



MEMORIA ANUAL 2019



Abogacía Española
CONSEJO GENERAL





MEMORIA ANUAL 2019



Abogacía Española
CONSEJO GENERAL



ÍNDICE



007 PROLOGO DE LA PRESIDENTA



011 MIEMBROS DEL PLENO
DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA



021 INFORME DE LAS ACTIVIDADES
DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO



107 INFORME DE LAS ACTIVIDADES
DE LAS COMISIONES ORDINARIAS



181 FUNDACIÓN ABOGACÍA



197 ACTIVIDAD INTERNACIONAL
DELEGACIÓN BRUSELAS



215 SERVICIOS TECNOLÓGICOS
DE LA ABOGACÍA



277 COMUNICACIÓN EXTERNA
E INTERNA DE LA ABOGACÍA



295 ANEXO I. CUENTAS ANUALES
EJERCICIO 2019



379 ANEXO II. CENSO DE ABOGADOS 2019



391 ANEXO III. ASISTENCIA LETRADA
Y TURNO DE OFICIO



Prólogo de la presidenta



EL FUTURO DE LA ABOGACÍA ES MÁS PRESENTE QUE NUNCA

Nunca antes los abogados y abogadas españoles tuvimos una sensación tan intensa de que nuestro futuro había llegado antes de lo que esperábamos para convertirse en un presente continuo ante el que no hay tiempo que perder. Estoy segura de que es una ajustada descripción de la vivencia compartida entre comienzos del año 2019, al que corresponde este anuario, y la primera mitad de 2020. Porque si en mayo del año pasado la Abogacía se reunía masivamente en torno a la tecnología y al poder transformador de nuestra profesión, la prolongada crisis del Covid-19 nos mostraba en toda crudeza cómo el ámbito digital ha pasado de ser una eterna promesa a una realidad incuestionable para el conjunto de la sociedad y especialmente para el inmediato devenir de la Justicia.

Sin que nadie pudiera esperar que algo así sucediera unos pocos meses después, la Abogacía se fundió en Valladolid en un inmenso Congreso Nacional en el que más de 3.000 profesionales se dieron cita para asumir el protagonismo que corresponde a los juristas y para conjurarnos con la capacidad que tenemos para contribuir a la transformación de nuestra sociedad. Entre el 8 y el 11 de mayo, 200 ponencias abordaron las encrucijadas de la profesión y los retos más inmediatos a los que nos enfrentábamos desde nuestros despachos. Mereció la pena detener

nuestro frenético ritmo de trabajo por unos días para reflexionar sobre qué podemos seguir aportando a la modernización de nuestro país.

Si importante era el encuentro como profesión, el reto no era menor para quienes tenemos el honor de representarnos desde las instituciones que nos hemos dado para ordenar y orientar el ejercicio de la Abogacía. Porque esa madeja de encuentros, charlas formativas, conversaciones de pasillo, concursos y conferencias debía servirnos para clarificar con toda la precisión que fuera posible qué necesitan las abogadas y abogados de quienes les representamos.

La respuesta no pudo ser más unánime: que lideremos la transformación digital de la abogacía para que podamos seguir en la vanguardia de las profesiones, siendo quienes tiramos del carro de nuestro Estado de Derecho, quienes no nos conformamos con observar cómo la sociedad se comporta ante la aparición de los obstáculos. Todo ello, claro está, sin dejar de lado nuestros cometidos históricos de ordenación y control profesional, reclamación de una Justicia más eficaz o la defensa a ultranza de una justicia gratuita digna. Apenas hubimos clausurado el multitudinario encuentro nos pusimos manos a la obra.

Y fruto de ese esfuerzo que había comenzado ya en 2018 con la preparación del

congreso, en incluso yo diría que en 2017 con la presentación del Plan Estratégico de la Abogacía, comenzamos a ver algunos de los resultados del trabajo que, como digo, se había iniciado antes pero sobre el las jornadas vividas en Valladolid actuaron como un auténtico catalizador.

Apenas unos meses después, el prestigioso diario británico Financial Times reconocía la centralita de guardias de la Abogacía Española otorgándonos el premio a la Innovación Jurídica. Y pocas semanas más tarde poníamos en marcha el nuevo Portal de Servicios de la Abogacía. La nueva web, auténtico foro de información jurídica para la profesión durante los meses de pandemia, va mucho más allá que la actualización de los soportes visuales, pues se estructura en torno a la vocación de ofrecer a los colegiados los servicios digitales más avanzados, aportando eficiencia y abonando el desarrollo digital de los despachos de los compañeros y compañeras que todavía está en el proceso de transición hacia el mundo de los bytes.

Quizá ese nuevo Portal de Servicios sea uno de los escaparates más visibles del trabajo que durante los últimos ejercicios ha realizado la Abogacía Española, pero es sólo la punta del iceberg, pues en 2019 cristalizaron un importante número de proyectos vinculados al Plan Estratégico vigente. De hecho, a finales de ese año, ofrecí al Pleno del Consejo un balance que constataba que ya se habían puesto en marcha el 91% de las medidas y acciones contempladas en el aludido plan 2017-2020, un año antes de su finalización.


Entre ellos destacaría sin lugar a dudas la aprobación del Código Deontológico, largamente esperado, pues el anterior estaba vigente desde el lejano 2002. Tam-

bién fue el año en que lanzamos el Registro de Impagados Judiciales, al que ya se han conectado miles de abogados, y en el que el Tribunal Supremo otorgó a la abogacía la razón sentenciando que la Justicia Gratuita no está sometida a las leyes de competencia que se pretendían imponer a lo que es un servicio público. A lo largo del ejercicio, la Abogacía acogió sendos debates electorales sobre el futuro de la Justicia antes de que se celebrasen las dos convocatorias nacionales a las urnas. Y también el año pasado materializamos la creación una comisión de Igualdad en el seno del Consejo y formulamos las primeras demandas firmes encaminadas a conseguir la conciliación para la profesión: la desconexión completa en agosto y Navidad y suspensiones reguladas para los casos de enfermedad grave, maternidad o defunción.

La actividad, como se puede contrastar en esta breve síntesis y conocer en detalle a lo largo de este extenso anuario, fue incesante y los proyectos finalizados, de gran importancia. Pero quizá más importante que lo conseguido en esos 12 meses, lo fue el que la Abogacía es hoy más consciente que nunca de su papel como agente transformador. Que no podemos esperar que el futuro venga a buscarnos porque vivimos en una sociedad atropellada por el desarrollo científico-tecnológico y que por eso debemos seguir liderando el progreso de nuestra sociedad, que nuestro futuro se empieza a construir hoy mismo.

Victoria Ortega Benito

Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española

The background features a series of classical white columns with fluted shafts and decorative capitals. Overlaid on this are several horizontal, wavy orange stripes that create a rhythmic pattern across the image.

Miembros
del Pleno
de la Abogacía
Española



PRESIDENCIA

PRESIDENTA - - - - - D^a. Victoria Ortega Benito - SANTANDER

SECRETARIO GENERAL - - - - - D. Ramón Jáudenes López de Castro - PONTEVEDRA

VICESECRETARIO - - - - - D. Jordi Albareda Cañadell - LLEIDA

TESORERO - - - - - D. Rafael Bonmatí Llorens - VALENCIA

VICETESORERO - - - - - D. Javier Garicano Añibarro - VALLADOLID



DECANAS Y DECANOS

A

A CORUÑA

D. Augusto José Pérez-Cepeda Vila

ÁLAVA-ARABA

D. Antón M^a Echevarrieta Zorrilla

ALBACETE

D. Albino Escribano Molina

ALCALÁ DE HENARES

D. Ángel Francisco Llamas Luengo

ALCOY

D. Ricardo de la Encarnación Albero

ALICANTE/ ALACANT

D. Fernando Candela Martínez

ALMERÍA

D. Juan Luis de Aynat Bañón

ALZIRA

D. Agustín Ferrer Olaso

ANTEQUERA

D. José Manuel González Quintana

ÁVILA

D^a. María Raquel Sánchez Estévez

B

BADAJOS

D^a. Filomena Peláez Solís

BARCELONA

D^a. M^a. Eugènia Gay Rosell

BIZKAIA

D. Carlos Fuentenebro Zabala

BURGOS

D. Guillermo José Plaza Escribano

C

CÁCERES

D. Juan José Flores Gómez

CÁDIZ

D. Pascual Valiente Aparicio

CANTABRIA

D. Andrés de Diego Martínez

CARTAGENA

D. Antonio José Navarro Selfa

CASTELLÓN- CASTELLÓ

D. Manuel Eugenio Mata Pastor ¹

CEUTA

D^a. Isabel Valriberas Acevedo

CIUDAD REAL

D. Cipriano Arteché Gil

CÓRDOBA

D. José Luis Garrido Giménez

¹ Hasta el 22 de marzo de 2019 fue decano Antonio Esteban Estevan

DECANAS Y DECANOS

C

CUENCA

D. Jesús Celada Montón

E

ELCHE

D. Vicente Pascual Pascual

ESTELLA

D. Bernardo Lacarra Albizu

F

FERROL

D. Luis Eduardo Torres Foira

FIGUERES-ALT EMPORDÁ

D. Joan R. Puig Pellicer

G

GIJÓN

D. Sergio Herrero Álvarez

GIPUZKOA

D^a. M^a. Lurdes Maiztegui González

GIRONA

D. Carles McCragh Prujá

GRANADA

D. Leandro Cabrera Mercado

GRANOLLERS

D. Josep Medina i Padial

G

GUADALAJARA

D. Emilio Vega Ruiz

H

HUELVA

D. Fernando Vergel Araújo ²

HUESCA

D. Ángel García Bernués

I

ILLES BALEARS

D. Martín Luis Aleñar Feliú

J

JAÉN

D. Vicente A. Oya Amate

JEREZ DE LA FRONTERA

D. Marcos Camacho O'Neale

L

LA RIOJA

D. José María Cid Monreal

LANZAROTE

D. Carlos Enrique Viña Romero

LAS PALMAS

D. Rafael Massieu Curbelo

LEÓN

D. Fernando Rodríguez Santocildes

² Hasta el 8 de abril fue decano Juan José Domínguez

DECANAS Y DECANOS

L

LLEIDA

D. Jordi Albareda Cañadell

LORCA

D. Ángel García Aragón

LUCENA

D. Diego Juan Chacón Morales

LUGO

D. José Félix Mondelo Santos

MADRID

D. José M^a. Alonso Puig

MÁLAGA

D. Francisco Javier Lara Peláez

M

MANRESA

D. Abel Pié Lacueva

MATARÓ

D. Julio J. Naveira Manteiga

MELILLA

D. Blas Jesús Imbroda Ortiz

MURCIA

D. Francisco Jesús Martínez- Escribano Gómez

ORIHUELA

D. Manuel Almarcha Marcos

OURENSE

D^a. Pilar López-Guerrero Vázquez

O

OVIEDO

D. Luis Carlos Albo Aguirre ³

P

PALENCIA

D. Santiago González Recio

PAMPLONA- IRUÑA

D^a. Blanca Ramos Aranaz

PONTEVEDRA

D. Ramón Jaúdenes López de Castro

R

REUS

D^a. M^a. Encarnación Orduna Pardo

S

SABADELL

D. Manolo Hernández Martín

SALAMANCA

D. Eduardo Iscar Álvarez

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

D^a. Eva M^a. Ribó Fenollós

SANTA CRUZ DE LA PALMA

D. Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. José Manuel Niederleytner García- Lliberós

³ Hasta el 5 de abril fue decano Ignacio Cuesta Areces

DECANAS Y DECANOS

S

SANTIAGO DE COMPOSTELA
D. Francisco José Rabuñal Mosquera

SEGOVIA
D. Julián Sanz Gómez

SEVILLA
D. Óscar Cisneros Marco

SORIA
D^a. M^a. Soledad Borque Borque

SUECA
D. Jesús Salvador Muñoz Carrasquer

T

TAFALLA
D. Luis María Goñi Jiménez

TALavera DE LA REINA
D^a. Margarita Cerro González

TARRAGONA
D. Manel Albiac Cruixent

TERRASSA
D. Ignasi Puig Ventalló

TERUEL
D. Alfonso Casas Ologaray

TOLEDO
D. Ángel José Cervantes Martín

T

TORTOSA
D^a. Marta Martínez Gellida

TUDELA
D. Luis Miguel Arribas Cerdán

V

VALENCIA
D^a. Auxiliadora Borja Albiol

VALLADOLID
D. Javier Garicano Añibarro

VIC
D. Joan Riera Claret

VIGO
D^a. María Lourdes Carballo Fidalgo

Z

ZAMORA
D. Norberto Martín-Anero Avedillo

ZARAGOZA
D. Antonio Morán Durán



PRESIDENTE DE LA MUTUALIDAD

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana. VALLADOLID

PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA LA MANCHA

D^a. Josefa Olivares López

CONSEJO VALENCIANO DE COLEGIOS DE ABOGADOS/
CONSELL VALENCIÀ DE COL-LEGIS D'ADVOCATS

D. Juan José Tortajada Alfonso

CONSEJO DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS DE CATALUÑA/
CONSELL DE COL-LEGIS D'ADVOCATS DE CATALUNYA

D. Ignasi Puig Ventalló

CONSEJO VASCO DE LA ABOGACÍA/
LEGELARIEN EUSKAL KONTSEILUA

D. Antón Echevarrieta Zorrilla

CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS DE ABOGADOS

D. Pascual Valiente Aparicio

CONSEJO DE LA ABOGACÍA GALLEGA/
CONSELLO DA AVOGACÍA GALEGA

D. Félix Mondelo Santos

CONSEJO DE LA ABOGACÍA DE CASTILLA Y LEÓN

D. Julio Gabriel Sanz Orejudo

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS
DE LA COMUNIDAD DE MADRID

D. Ángel Francisco Llamas Luengo

CONSEJO CANARIO DE COLEGIOS DE ABOGADOS

D. José Manuel Niederleytner García- Lliberós

CONSEJO DE COLEGIOS DE ABOGADOS DE ARAGÓN

D. Alfonso Casas Ologaray



CONSEJEROS ELECTIVOS (ENTRE ABOGADOS DE RECONOCIDO PRESTIGIO)

D. Javier Caballero Martínez

D. Josep Canicio Querol

D. Juan Antonio García Cazorla

D. Alfredo Irujo Andueza

D^a. Cristina Llop Velasco

D. Luis F. Nieto Guzmán de Lázaro

D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha

D^a. M^a. del Carmen Pérez Andújar

D. José Arturo Pérez Moreno

D. Nielson Sánchez Stewart


D. José Francisco Serrano Siquier

PRESIDENTA ABOGACÍA JOVEN


D^a. Maia Román Fernández. MADRID ⁴



⁴Hasta el 24 de junio de 2019 fue presidenta Mara Monreal Rodríguez

The background features a complex, abstract geometric pattern. It consists of various rectangular and square shapes in shades of light grey and white, some of which are partially obscured by thick, dark green lines. These green lines form a grid-like structure with some irregularities, creating a sense of depth and movement. The overall aesthetic is clean, modern, and architectural.

Informe de las
actividades
de los órganos
de gobierno



2019: UN AÑO MARCADO POR EL CONGRESO DE VALLADOLID Y EL COMPROMISO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

El Congreso Nacional de la Abogacía celebrado en Valladolid marcó sin duda el mayor hito de la Abogacía durante el año 2019. Su celebración y su estructura innovadora, basada en la interacción y la tecnología para aventurar cómo será la Abogacía del futuro tuvo un gran impacto en la actividad de la institución durante todo el año. Además, otra de las directrices que marcaron el camino y todas las acciones llevadas a cabo estos 365 días fue el compromiso firme de la Abogacía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, ya adquirido en 2018, pero que este año se plasmó en acciones concretas e impregnó toda la actividad, desde la Conferencia Anual, los Premios Derechos Humanos y el Congreso de Derechos Humanos hasta la propia imagen de la institución.

Junto con estos dos grandes eventos, la convocatoria de nuevas elecciones a la presidencia para enero de 2020, la aprobación de un nuevo Código Deontológico, la continua lucha por la igualdad, así como el enfrentamiento con el Ministerio de Justicia para reivindicar el pago de servicios prestados no reconocidos como Justicia Gratuita, la apuesta por nuevas herramientas tecnológicas como una nueva página web, la Biblioteca Digital, el Registro de Impagados Judiciales, la cada vez

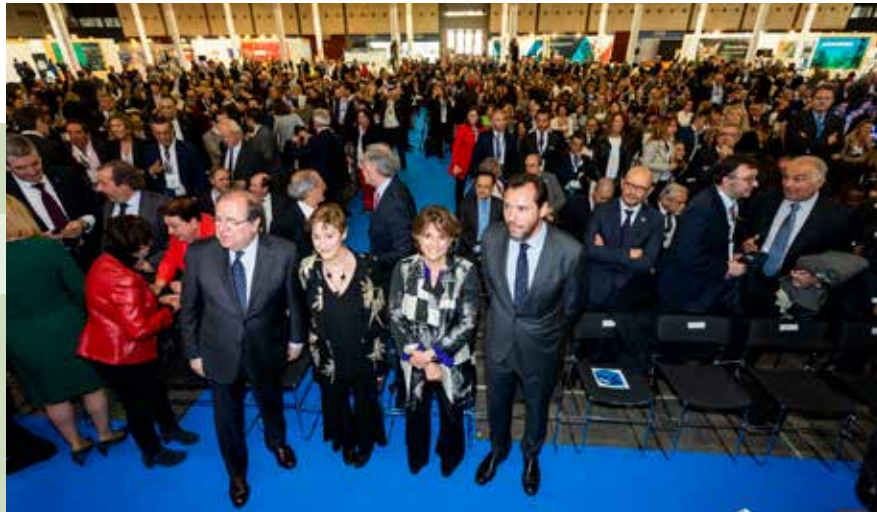
mayor presencia en redes sociales o acciones como el estreno del documental “La Defensa, por la Libertad” o la publicación del libro “Los abogados que cambiaron España” han sido los principales acontecimientos que han marcado la actividad del Consejo General de la Abogacía durante 2019.

VALLADOLID 2019: EL CONGRESO DE LA ABOGACÍA TRANSFORMADORA

El Congreso que se celebró en Valladolid del 8 al 10 de mayo fue concebido con el objetivo de ser transformador, diferente, disruptivo. Durante 3 días de jornadas,

más de 2.500 abogados se reunían para escuchar, aprender e interactuar con más de 250 ponentes, que hablaron de la profesión, de la Justicia, de preocupaciones, problemas, retos, adaptación, novedades, oportunidades... pero sobre todo de presente y de futuro, de hacia dónde va la Abogacía y de su compromiso, su solidaridad y su sensibilidad con los retos del cambiante mundo actual. La Abogacía Española salió de este Congreso dispuesta a transformarse, a transformar y a recorrer unida el camino, tal y como se decía en el lema elegido para esta cita, "Fuimos presente, somos futuro".

Los asistentes abarrotaron todas y cada una de las ponencias, plenarias, talleres y presentaciones que se llevaron a cabo en el Congreso, tanto en las salas como en el espacio principal y el en "corner" de la Feria Tecnológica y de Servicios. Y no era fácil, ya que la oferta era extensa: 169 temas diferentes, divididos entre conferencias plenarias, talleres, presentaciones de la Feria y ponencias. Estas últimas, a su vez, estaban organizadas en 6 ejes diferentes divididos en 12 itinerarios temáticos. Y cada uno de ellos llenaron sus espacios, e incluso hubo asistentes que tuvieron que seguir las exposiciones de pie por haber cubierto aforo.



En cuanto a los ponentes, en total hubo 397, entre los participantes en las ponencias, las plenarias, los talleres, el programa paralelo de la Feria y los diferentes moderadores de cada una. Todos ellos de un elevado nivel, con nombres como Miquel Roca, Antonio del Moral, Francisco Caamaño, Antonio Garrigues o Francisco Fernández Marugán, entre otros muchos.

La inauguración del Congreso, ante más de 2.500 personas y conducida por la presentadora Miriam García, tuvo como protagonistas a los abogados y abogadas que son el presente y el futuro de la profesión. En el acto, se emitieron dos vídeos de los dos anteriores presidentes del Consejo que incidieron en la idea de mirar hacia delante. Eugenio Gay, pidió a los jóvenes que siempre trabajaran con ilusión y con la certeza de que están dando lo máximo. "No habrá progreso en el mundo si no participan los abogados", añadió. Por su parte, Carlos Carnicer rindió un homenaje a los abogados del Turno de Oficio que durante 24 horas "asisten a mucha gente que depende de ellos" y quiso recordar que "la Abogacía institucional no tiene éxitos individuales, sino colectivos".

La inauguración contó también con la proyección de un extracto del documental



“La Defensa, por la libertad”, dirigido por Pilar Pérez Solano, concretamente el dedicado al Congreso de León de 1970. Esta proyección estuvo precedida de un coloquio protagonizado por la propia directora, junto a José María Alonso, decano del Colegio de Abogados de Madrid, y María Eugenia Gay, decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona. El documental completo se proyectó posteriormente en las jornadas del jueves y el viernes en el espacio de las plenarios.

Asimismo, en un Congreso dedicado en gran parte a la influencia que la tecnología que ya existe y que está por llegar tendrá para la Abogacía, se celebró también un breve coloquio entre Javier Garicano, decano del Colegio de Abogados de Valladolid; Carlos Grau, CEO de Mobile World Capital Barcelona y Jordi Albareda, vicesecretario general de la Abogacía Española, que estuvieron presentados por Blue, un robot que mantuvo un breve diálogo con el decano del Colegio castellano.

Finalmente, el acto de inauguración se cerró con la intervención de las autoridades presentes. La presidenta del Consejo, Victoria Ortega, destacó que “no dejaremos nunca de demandar lo que nuestra justicia, nuestra profesión y la propia sociedad reclaman”, y por ello, reclamó “completar el marco orgánico de las garantías constitucionales, con una Ley Orgánica del Derecho de Defensa; que se garanticen el acceso universal a la Justicia de modo cada vez más efectivo, porque las desigualdades socioeconómicas no pueden traducirse en un desigual acceso a los Tribunales” y que se ve reflejado en “este sistema modélico en que miles de profesionales organizados y formados a través de los Colegios hacen realidad la Asistencia Jurídica Gratuita”; “Que por fin se reformen el sistema de acceso a la Abogacía, con un modelo de prueba que efectivamente acredite las habilidades y competencias de los futuros abogados; que podamos disponer de un nuevo Estatuto de la Abogacía que nos permita un mejor y más actual marco regulatorio; que se proteja a los Colegios y Consejos de la Abogacía como prestadores de servicios públicos; que sigamos avanzando en el logro de una igualdad real dentro y fuera de nuestra profesión. Y reclamamos, igualmente, que se cuente con la profesión en la elaboración de las Leyes”. Además, volvió a pedir un Pacto de Estado por la Justicia “que garantice la libertad e independencia real de Jueces y Magistrados; un pacto por la seguridad jurídica y por los ciudadanos”.

Por su parte, la ministra de Justicia, Dolores Delgado, destacó que los abogados son “la columna vertebral que sostiene los derechos y libertades de los ciudadanos. Sin vosotros no es posible su ejercicio”. Por eso, indicó que la profesión “se debe adaptar al cambio vertiginoso que se está produciendo” y este Congreso “en este momento de cambio es crucial para hacer frente a un mundo cada vez más competitivo”, al tiempo que expresó su deseo de que la profesión sea “realmente igualitaria en el futuro”.

El presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, destacó el “papel fundamental de la Abogacía en el funcionamiento del Estado de Derecho” y su lucha “por la igualdad”. “Es imprescindible la búsqueda continua de la excelencia en el desarrollo de vuestra profesión y hacer frente a los desafíos de esta sociedad viva”, finalizó.

Asimismo, el alcalde de Valladolid, Óscar Puente, invitó a los asistentes a disfrutar de la ciudad, y recordó sus tiempos como abogado antes de entrar en política, aunque aseguró que “no tengo la sensación de haber cambiado de trabajo, porque ahora defiendiendo también derechos”, y pidió a los asistentes que siguieran “jugando un papel importante y decisivo” en la sociedad.

Al acto asistieron numerosas autoridades del mundo de la Abogacía, la Justicia y la política, como Mercedes Martín, Delegada del Gobierno en Castilla y León; Pilar del Olmo Moro, Consejera de Economía y Hacienda, Junta de Castilla y León; María Josefa García Cirac, Consejera de Cultura y Turismo, Junta de Castilla y León; Enrique Sanz Fernández-Lomana, Presidente de la Mutualidad; José Luis Concepción, Presidente TSJ Castilla y León; M^a Lourdes Rodríguez Rey, Fiscal Superior Castilla y León; Ramón Jáudenes, Secretario General de la Abogacía Española; Fernando Ledesma Bartret, Consejero de Estado; Julio Gabriel Sanz Orejudo, Presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León; Antonio Largo Cabrerizo, Rector de la Universidad de Valladolid; Rafael Catalá Polo, ex Ministro de Justicia; Ana M^a Victoria Martínez Olalla, Presidenta sala contencioso-administrativo del TSJ Castilla y León o Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España.



PONENCIAS PLENARIAS

Además de las ponencias distribuidas en los 12 itinerarios de los 6 ejes distintos en los que estuvo dividido el Congreso, se celebraron cuatro plenarios, dos en las mañanas del jueves y viernes y dos por las tardes. La primera conferencia plenaria tuvo como protagonista a la transformación tecnológica que está viviendo y que aún tiene que vivir la Abogacía, y quien mejor para hablar de éstos asuntos que Carlos Grau, CEO de Mobile World Capital Barcelona, y Alejandro Touriño, socio director de Écija, moderados por Cristina Llop, consejera del Consejo General de la Abogacía y vicesecretaria de comunicación y marketing. El interés del tema y la calidad de los ponentes atrajo a numeroso público que llenó el espacio habilitado. Además, aquellos que quisieron pudieron realizar preguntas tras las exposiciones, vía Twitter o por escrito.

Otra de las plenarios tuvo como protagonista a los retos que vienen y la adaptación de la profesión, y bajo el título “Fuimos presente. Somos futuro”, Antonio

Garrigues, presidente de la Fundación Garrigues y presidente de honor de Garrigues; Rosa María Vidal, socia directora de Broseta y Elizabeth Torrecillas, socia directora de la oficina de Valencia de Uría Menéndez, moderados por el consejero de la Abogacía Española y decano del Colegio de Abogados de León, Fernando Rodríguez Santocildes, hablaron sobre el protagonismo de la profesión de abogado y su implicación en la vida sociológica, política y económica del país; de las necesidades futuras de las nuevas generaciones que tienen inquietudes diferentes; de poner la tecnología al servicio de la Abogacía y no la Abogacía al servicio de la tecnología y la importancia de seguir apostando por la formación continua.

La tercera Plenaria del XII Congreso Nacional de la Abogacía estuvo dedicada a la Longevidad y el desafío que supone el envejecimiento de la población, también para la Abogacía. Bajo esta premisa, presentados por Enrique Sanz Fernández-Lomana, presidente de la Mutualidad de la Abogacía, y moderados por José Miguel Rodríguez Pardo, presidente de la Escuela de Pensamiento de Fundación Mutualidad Abogacía, Francisco Fernández Marugán, defensor del Pueblo; María

Blasco Marhuenda, científica y directora del Centro Nacional de Investigaciones Oncológicas; María Durbán, profesora titular del Departamento de Estadística y Econometría de la Universidad Carlos III de Madrid y Antonio Garrigues, presidente honorífico del despacho Garrigues, debatieron sobre este interesante asunto.

La cuarta plenaria acogió la presentación del nuevo Código Deontológico de la Abogacía, del Memento de Igualdad y otras iniciativas de la Abogacía sobre igualdad de género, realizadas por Fernando Candela, decano del Colegio de Abogados de Alicante y presidente de la Comisión de Recursos y Deontología del Consejo General de la Abogacía, Salvador Vives López, director de Editorial Tirant lo Blanch, Margarita Cerro González, decana del Colegio de Abogados de Talavera de la Reina, y Juan Pujol Jaén, presidente de Lefebvre

Además, el coach deportivo Toni Nadal y la psicóloga Patricia Ramírez, ambos con gran tirón mediático, también ofrecieron conferencias plenarias en el marco



del Congreso, con lleno total en ambos casos, para ofrecer a los asistentes herramientas que se pueden aplicar en la vida profesional y personal, como el entrenamiento de las habilidades personales y laborales, o la gestión de los problemas y fracasos para salir fortalecido de ellos.

ENCUENTROS EN EL CONGRESO: GRANDES DESPACHOS Y ABOGACÍAS INTERNACIONALES

Las jornadas del jueves y del viernes se abrieron con dos encuentros al más alto nivel: por un lado, el jueves se reunieron representantes de grandes despachos, mientras que el viernes se hizo lo propio con miembros de diferentes Abogacías Internacionales, momento en el que se aprovechó para firmar un Convenio de Amparo Colegial Internacional.





LOS GRANDES DESPACHOS Y LA ADAPTACIÓN A LOS CAMBIOS

Fernando Vives, presidente ejecutivo de Garrigues; Rafael Fontana, presidente ejecutivo de Cuatrecasas; Luis de Carlos, socio presidente de Uría Menéndez; Carlos Rueda, socio director de Gómez-Acebo & Pombo; Joan Roca, presidente ejecutivo de Roca Junyent; e Íñigo Sagardoy, presidente de Sagardoy Abogados, moderados por el decano del Colegio de Abogados de Madrid, José María Alonso, fueron los encargados de inaugurar la jornada del jueves con un debate en el que también estuvo presente la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega; Miquel Roca, presidente honorífico de Roca Junyent; Rafael Catalá, abogado y ex ministro de Justicia; Ramón Jáudenes, secretario general del Consejo General de la Abogacía o Enrique Sanz, presidente de la Mutualidad.

La conversación giró especialmente sobre los cambios en la profesión y la adaptación que los despachos están obligados a hacer. Según explicó Rafael Fontana, la base es la formación continua “e involucrar a los abogados de empresas que están en la vanguardia de la innovación”. Por su parte, Carlos Rueda, coincidió en que “la formación es absolutamente clave” y señaló que en su despacho “todos los que entran a la firma hacen un curso para conocer bien la profesión, algo que las universidades han dejado un poco de lado por centrarse en el asunto teórico”.

Para Luis de Carlos, “hay que favorecer la internacionalización” de la profesión, aunque destacó que los presentes “estamos ya bastante presentes fuera”, lo que interpretó como una ventaja de la Abogacía española.

Fernando Vives consideró que la transformación de la profesión es algo que afecta tanto a grandes como pequeños, pero “los grandes tenemos que jugar un papel muy importante para arrastrar al resto y proporcionar un marco adecuado”, manifestó. En este sentido, Íñigo Sagardoy indicó que “tenemos que intentar ayudar con todo nuestro conocimiento para mejorar la regulación en nuestro país”, porque “la Abogacía puede vertebrar soluciones sobre muchos problemas y lagunas”.

Además, otro de los temas tratados fue la reciente obligatoriedad de incorporar el registro horario de los trabajadores, algo a lo que los grandes despachos se

mostraron reacios, por considerar que existen muchas dificultades para aplicarlo por las características de la profesión, y por ello pidieron que se adaptara o se estudiara la excepcionalidad para ciertas profesiones como la Abogacía.

UN CONVENIO DE AMPARO COLEGIAL INTERNACIONAL PARA PROTEGER A LOS ABOGADOS

El viernes fue el turno de las Abogacías Internacionales, un encuentro que estuvo precedido por la firma de un Convenio de Amparo Colegial Internacional, un acuerdo abierto y de llamamiento a todas las abogacías institucionales internacionales para cooperar y favorecer la protección de los abogados a través de la figura del amparo colegial.

El convenio fue firmado por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, Jose Mario de la Garza, presidente del Consejo General de la Abogacía Mexicana; Hector Herrera presidente de la Barra Mexicana, Colegio de Abogados AC; Ricardo Brazete VP de la Ordem dos Advogados de Portugal; Paul Rachel Cadet, tesorero del Conseil de L'Ordre du Barreau de Port-au-Prince (Haití) con el apoyo del presidente de CCBE Jose de Freitas.

El Convenio tiene por finalidad la cooperación institucional para garantizar los principios de independencia y libertad de defensa de los abogados y abogadas en sus relaciones con la Administración de Justicia o los poderes públicos, así como la promoción de las buenas prácticas, la ética y los valores de la profesión. Las organizaciones colegiales nacionales firmantes se comprometerán a amparar y apoyar a los abogados y abogadas en ejercicio colegiados en sus respectivas jurisdicciones, a fin de intervenir ante cualquier injerencia o persecución de las autoridades o de particulares que menoscabe su independencia y libertad de defensa en el ejercicio de sus funciones, afectando el derecho de defensa.

El encuentro con las abogacías internacionales estuvo moderado por la decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona y vicepresidenta segunda de la Abogacía, María Eugenia Gay, para abordar la práctica de nuestra profesión es cada día más

global. Durante el encuentro se reflexionó sobre cómo promover y proteger la profesión en un mundo en la abogacía se ejerce de manera cada vez más interconectada. Desde diferentes experiencias y culturas, las abogacías institucionales estamos llamadas a responder a este desafío. Unidas y coordinadas, podemos hacerlo realidad. María Eugènia Gay destacó que estamos en un mundo en constante cambio, en el que es fundamental una Abogacía fuerte y comprometida. Por su parte José de Freitas, presidente del CCBE subrayó que hay que en la defensa del secreto profesional y de la independencia de los abogados, las organizaciones internacionales tienen un papel muy importante.





PREMIOS STARTUPS ABOGACÍA

Lawint ganó el I Premio Startups Abogacía, entregado durante el XII Congreso Nacional de la Abogacía, una iniciativa promovida por el Consejo General de la Abogacía Española, en colaboración con el Mobile World Capital Barcelona.

Además, **Mi Legado Digital** y **Vinculatio**, ganaron los accésit en sus respectivas categorías (semilla y presemilla).

Los diez finalistas presentaron sus propuestas en la jornada del 9 de mayo del XII Congreso Nacional de la Abogacía. Además de las ganadoras, optaron a los premios **Indubio**; **Lawers**; **LexDigo**; **Mil Contratos**; **Quarande** y **BCN Resol ODR Solutions**.

El jurado estuvo formado por Carlos Crau, CEO de Mobile Word Capital Barcelona; Javier Martín, vicedecano del Colegio de Abogados de Valladolid; Francesc Muñoz, CIO de Cuatrecasas; Carlos Ruisánchez, scouter de Wayra España de Telefónica y Gregorio García Torres, director del Santander Justicia.



UNA PLATAFORMA COLABORATIVA PARA HACER APORTACIONES A LA REGULACIÓN NORMATIVA, GANADORA DEL I HACKATHON ABOGACÍA

Un equipo formado por Adrián Arroyo y Héctor Sanz, "**Lawmaker**", ganó el I Hackathon Abogacía, celebrado durante el XII Congreso Nacional de la Abogacía, por su propuesta para construir una plataforma en la que abogados y abogadas, de forma colaborativa puedan proponer sus aportaciones a la regulación normativa mediante una plataforma de software libre. El equipo recibió un premio de 3.000 euros. Los segundos clasificados fueron Beñat Bustamante y Xabier Iborra, "**Abogados del diablo**"- y los terceros "**Consensum**", formado por Ioritz Larrabelt y Sergio Pantoja.

A este I Hackathon Abogacía, desarrollado por el Consejo General de la Abogacía con la colaboración de los creadores de LegalHackathon, se presentaron siete equipos multidisciplinares compuestos por abogados, estudiantes, programadores, diseñadores y tecnólogos, que durante 17 horas, trabajaron para proponer una solución al reto planteado.

EL ESPACIO DE LA FERIA: PRESENTACIONES, TECNOLOGÍA, CULTURA Y MUCHO MÁS

Una de las principales novedades de éste Congreso fue la I Feria Tecnológica y de Servicios de la Abogacía, un espacio de más de 3.000 m2 en el que se desarrollaron actividades continuas, de forma paralela al resto de programación del Congreso, y que permitió a los congresistas asistir a presentaciones, coloquios y charlas no sólo sobre tecnología, sino también sobre temas sociales y culturales. El “Corner” de la Feria fue uno de los lugares más frecuentados por los asistentes.

MOBILE TALKS: TECNOLOGÍA, DISRUPCIÓN Y NUEVAS OPORTUNIDADES PARA LA ABOGACÍA

Una de las actividades más destacadas de este espacio fue la llamada “Mobile Talks”, una iniciativa de la Mobile World Capital Barcelona para debatir sobre la necesaria transformación y digitalización del sector legal. Para ello, contó con la pre-



sencia de Pablo Rabanal, fundador y CEO de reclamador.es, Sara Molina, CEO de Marketingnize, Coach y Consultora de Transformación Digital y Francesc Muñoz, ingeniero de telecomunicaciones y CIO de Cuatrecasas. Los tres estuvieron moderados por Paloma Aparicio Sainz es colaboradora del Instituto de Innovación Legal, que realizó varias preguntas de forma individual en un formato ágil y dinámico.

SISTEMA ESTADÍSTICO DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: CUANDO LOS DATOS SON PODER

La Feria acogió la presentación del Sistema estadístico de la Abogacía Española “Abogacía en datos”, en el que participaron Ramón Jáudenes, secretario general del Consejo General de la Abogacía y decano del Colegio de Pontevedra, y Antonio Morán, presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de la Abogacía y decano del Colegio de Pontevedra, junto al técnico de RedAbogacía Daniel Vivas. Se trata de una aplicación que se basa en datos propios y socioeconómicos para poder diseñar políticas y estrategias





LORENZO SILVA, EDUARDO TORRES-DULCE Y LOS "ABOGADOS EN LA FICCIÓN Y EN LA REALIDAD"

Lorenzo Silva, Premio Planeta y presidente del Consejo Editorial de la revista Abogacía Española y Eduardo Torres-Dulce, ex fiscal general del Estado y miembro de la Comisión Jurídica y del Consejo Editorial del Consejo General de la Abogacía ofrecieron una interesante charla sobre los abogados de la ficción y la realidad, sus paralelismos y diferencias tanto en el cine como en la televisión y las novelas, y reclamaron una mayor pincelada de veracidad para que la profesión se refleje de la manera más fiel posible y que su labor llegue a la sociedad.

VII BARÓMETRO DE LA ABOGACÍA: LOS ABOGADOS, MUCHO MEJOR VALORADOS DE LO QUE ELLOS CREEN

La Feria también fue el escenario de presentación del Barómetro Interno de la Abogacía, elaborado por Metroscopia, que pulsa la opinión de la profesión sobre la Abogacía y la Justicia. El informe fue presentado por su presidente, José Juan Toharia, cuya intervención estuvo introducida por la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega y ofrece datos llamativos como que entre los abogados predomina una idea negativa cuando se les pregunta como creen que les ven los ciudadanos, pero esa imagen no es cierta, porque la sociedad siempre les tiene entre la parte media-alta de la tabla cuando se compara con otros profesionales.



"ABOGACÍA FUTURA 2020: ÁREAS DE NEGOCIO EMERGENTE": IDENTIFICAR OPORTUNIDADES

Otro de los informes presentados en la Feria fue "Abogacía Futura 2020: áreas de negocio emergentes", que recoge las tendencias tecnológicas y los últimos avances que son sin duda el gran nicho de mercado de la Abogacía del futuro, e identifica las necesidades de estas realidades, así como adelantarse a ellas, puede ser clave para el futuro de la profesión. El informe, elaborado por la consultora



Brain Trust fue presentado por el decano del Colegio de Abogados de Salamanca, Eduardo Íscar y José Luis Ruiz, director de innovación de Brain Trust. Ambos fueron presentados por Cristina Sancho, directora de Comunicación Corporativa, Branding y RSE de Wolters Kluwer.

PROYECTOS DE REDABOGACÍA: EXPEDIENTE Y SEDE ELECTRÓNICA, NUEVA CENTRALITA DE GUARDIAS Y NUEVO SIGA

Juan Manuel Martín y Mónica Díaz, de RedAbogacía, presentaron en la Feria los proyectos en los que está trabajando actualmente RedAbogacía. Por un lado, el Expediente electrónico -que será de ciclo completo- y la sede electrónica de la Abogacía, proyecto en fase piloto, con el que los usuarios podrán acceder a toda su información desde la sede electrónica. También se presentó la nueva Centralita de Guardias, que permite la localización de un abogado de forma automática cuando tiene que realizar una guardia. Finalmente, la renovación de SIGA añade nuevas funcionalidades para la gestión colegial, como un módulo de formación y de agenda.

“LOS ABOGADOS QUE CAMBIARON ESPAÑA”. PRESENTACIÓN DEL LIBRO Y FIRMA DE EJEMPLARES

Fernando Jáuregui acudió al Congreso para presentar en el espacio de la Feria su libro ‘Los abogados que cambiaron España. 80 años de historia. Los juristas que contribuyeron a la democracia (1939-2019)’. El encuentro moderado por Francisco Muro, director de Comunicación y Marketing del Consejo General de la Abogacía, contó con la presencia de Fernando Rodríguez Santocildes, decano del Colegio de Abogados de León. Posteriormente, el autor vendió y firmó ejemplares de la obra.

WANME, PLATAFORMA PARA QUE EL CLIENTE PAGUE AL ABOGADO

Otra de las presentaciones novedosas de la Feria fue Wannme, una plataforma con la que el Consejo General de la Abogacía firmó recientemente un convenio, que sirve para ayudar a los abogados y abogadas a cobrar de sus clientes, mediante la conexión con diversos bancos para que los clientes puedan solicitar un préstamo y una pasarela de pagos. En caso de impago, es la plataforma quien se encarga de recordárselo al cliente, evitando al abogado éste trámite.



“SOCIEDAD DIGITAL Y DERECHO”: UNA REFLEXIÓN SOBRE EL MUNDO DIGITAL

Otra de las obras presentadas fue “Sociedad Digital y Derecho”, una obra elaborada por especialistas de reconocido prestigio en la materia, bajo la dirección de Tomás de la Quadra-Salcedo y José Luis Piñar, que pretende a largo de 992 páginas, estructuradas en 46 capítulos, aportar reflexiones sobre la posición del ciudadano frente al mundo digital y la necesidad de garantizar su acceso a los servicios públicos mediante el uso, ya obligado, de las nuevas tecnologías.



ENCUENTRO DE VICTORIA ORTEGA CON LOS ESTUDIANTES DEL GRADO DE DERECHO Y DEL MÁSTER DE ACCESO A LA ABOGACÍA

Durante la jornada del jueves 9 de mayo, día en el que pudieron asistir a todas las actividades del Congreso los estudiantes del Grado de Derecho, Doble Grado y del Máster de Acceso a la Abogacía, Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía, se reunió con los alumnos y alumnas que se están formando en estas disciplinas, para conocer de primera mano sus inquietudes y propuestas en el desarrollo de la profesión. En el encuentro, también estuvieron presentes Carlos Fuentenebro, decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia y presidente de la Comisión de Formación de la Abogacía Española, y Javier Garicano, decano del Colegio anfitrión de Valladolid. Ortega quiso transmitir un “mensaje de tranquilidad

y ánimo”, indicando que “se está analizando cómo está y cómo se puede mejorar el sistema de acceso a la profesión”. Al respecto, la presidenta señaló que se lleva tiempo discutiendo sobre una posible reforma de los cursos de formación para el acceso, con el fin de dotarlos de un mayor carácter práctico, que permita una mayor especialización, así como una reforma del examen de acceso, orientado a que los graduados de Derecho puedan demostrar que disponen de las facultades para el ejercicio de la Abogacía.

Durante el encuentro, la presidenta de la Abogacía Española respondió a las preguntas formuladas por los estudiantes sobre materias como la última prueba de acceso, señalando que desde el Consejo General de la Abogacía Española se está trabajando en colaboración con el Ministerio de Justicia, con los Colegios de Abogados y con las universidades, para seguir avanzando, y “en ningún caso, se ha limitado el acceso, ya que el objetivo es que todo el que acceda esté bien formado”. En este sentido, también han coincidido, Carlos Fuentesnebro y Javier Garicano, animando a los estudiantes a que manifiesten sus preocupaciones e inquietudes, para “entre todos seguir avanzando y mejorando”.

LAS ENCUESTAS DEL CONGRESO: ELEVADA PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS LLAMATIVOS

Poco antes de finalizar el Congreso, se presentaron los resultados de unas encuestas que los asistentes realizaron a través de la APP móvil del Congreso. En total, tres encuestas que versaron sobre distintos aspectos de la administración de Justicia y de los itinerarios del Congreso. Entre los resultados más reseñables, un 93% considera que es necesario que se apruebe una Declaración de Derechos Digitales, ya sea a nivel internacional, europeo o nacional. Por otra parte, un 76% de quienes respondieron consideraron que la situación actual de la Administración de Justicia es regular o mala. Y casi el 87% cree que necesaria una especial regulación que desarrolle el Derecho de Defensa. Las tres encuestas tuvieron una importante participación. En concreto, la primera la contestaron 449 congresistas, la segunda 312 y la tercera 561.



CLAUSURA: UN ACTO PARA REAFIRMAR EL COMPROMISO CON LA PAZ Y EL PROGRESO

El acto de clausura del XII Congreso Nacional de la Abogacía tuvo como protagonista a la Declaración de Valladolid, que recoge las conclusiones de las jornadas de trabajo, y donde se reafirma el compromiso de la profesión con un futuro de progreso, paz y convivencia, basado en los mismos valores que han inspirado el periodo democrático de la Constitución. El documento reitera el compromiso y disponibilidad de la Abogacía para abordar la imprescindible reforma estructural de la Justicia que sólo podrá realizarse a través de un gran Pacto de Estado desde el diálogo, el consenso y la participación de todos los colectivos implicados.

Punto de consenso generalizado es la necesidad de promulgar una Ley Orgánica que regule el derecho de defensa cerrando el círculo de garantías constitucionales de la ciudadanía, situando a nuestro país en la vanguardia de la protección de sus derechos. Y ante la transformación tecnológica, la Abogacía constata la necesidad

de acometer con urgencia nuevas regulaciones y reformas de derecho sustantivo que protejan de modo eficaz los derechos de la ciudadanía y, en especial, el derecho a la intimidad, a la propia imagen y a la igualdad.

Por otro lado, la Declaración de Valladolid afirma que hoy sigue presente el compromiso con la promoción y defensa general de los derechos humanos y la garantía del derecho universal de acceso a la Justicia, por lo que la función social que tiene atribuida la Abogacía, obliga a implicarse también en el Derecho al Medio Ambiente, comprometiéndonos en la defensa de la sostenibilidad de nuestro mundo y haciendo realidad los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Haciendo gala del lema del Congreso 'Fuimos presente, Somos futuro', la Declaración de Valladolid afirma que este futuro está garantizado con una Abogacía joven preparada, responsable y emprendedora, con un potencial extraordinario. La abogacía transformadora requiere un sistema de acceso eminentemente práctico y útil para el ejercicio de la profesión y una apuesta decidida por la especialización y formación continua que garantice un servicio a la ciudadanía que responda a los estándares de calidad y excelencia que exige la protección de los derechos y libertades de los ciudadanos.

PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA ABOGACÍA PERSEGUIDA

Antes de la lectura de la Declaración de Valladolid, Victoria Ortega realizó un pronunciamiento del Consejo General de la Abogacía Española, como miembro fundador del Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo, en defensa de los abogados perseguidos, recordando el Convenio Internacional de Amparo Colegial, junto con las abogacías iberoamericanas; "que habrá de servir para reforzar las cooperaciones entre letrados de distintos países, y afianzar que los abogados también se sientan protegidos y defendidos fuera de sus fronteras", aseguró Ortega. La presidenta de la Abogacía Española también tuvo un recuerdo para "todas las abogadas y abogados asesinados, como nuestra compañera de Zaragoza, Rebeca Santamalia", así como "a aquellos acosados, amenazados y perseguidos por el mundo" como Nasrin Soutoudeh, abogada iraní encarcelada en condiciones inhumanas, que fue Premio Derechos Humanos de la Abogacía Española en 2010, y que encarnó, como símbolo, a otros tantos perseguidos, amenazados, encarcelados y torturados en muchas otras partes del mundo



HOMENAJE DE LA ABOGACÍA A FORGES

La clausura, que estuvo amenizada por un divertido monólogo de Leo Harlem que arrancó las carcajadas de los presentes, también tuvo un momento para el homenaje, de la mano de Juan Fernando López Aguilar, eurodiputado y ex ministro de Justicia, a Antonio Fraguas “Forges”, fallecido en 2018, y sobre el que destacó que cubrió con sus viñetas los 40 años de Constitución, con dibujos que eran un alarde de “reverencia y ternura”. Forges fue “un gran historiador de los episodios nacionales de la democracia y de los últimos años de la dictadura”, recordó el que fuera ministro de Justicia.



EL NUEVO CÓDIGO DEONTOLÓGICO COMPILA Y PONE AL DÍA LAS NORMAS QUE RIGEN LA ACTIVIDAD PROFESIONAL

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española aprobó por unanimidad en su reunión del 6 de marzo el nuevo Código Deontológico regulando en un solo texto actualizado y puesto al día las normas que rigen la actividad profesional. El texto entró en vigor el 8 de mayo, durante el Congreso de Valladolid, donde protagonizó además una ponencia.

El Código Deontológico, que incorpora en sus 23 artículos las últimas novedades normativas y corrige las disfunciones observadas desde 2002, puede considerarse una obra coral en la que han participado todos los consejeros, los Consejos Autonómicos y los 83 Colegios de Abogados. También se han realizado consultas con las asociaciones de consumidores y usuarios que han valorado muy positivamente el texto que se les remitió.

Las numerosas reformas legislativas así como los cambios políticos y sociales que han afectado el ejercicio profesional en los últimos años hacían necesaria la actualización del anterior Código Deontológico de 2002, sin renunciar a los principios que han venido caracterizando la actuación multiseccular de los profesionales de la abogacía.

El Código Deontológico proclama que quien ejerce la abogacía se erige en actor imprescindible para la realización de la Justicia, garantizando con su actuación la información o asesoramiento, la contradicción, la igualdad de las partes tanto en el proceso como fuera de él y encarnando el Derecho de Defensa, que es requisito indispensable de la tutela judicial efectiva.

Estas actuaciones profesionales hacen necesario hoy más que nunca establecer

unas normas de comportamiento que permitan satisfacer los inalienables derechos de los ciudadanos, respetando la defensa ante los tribunales y consolidando los valores superiores en los que se asienta la sociedad y la propia condición humana.

VICTORIA ORTEGA CONVOCA ELECCIONES ANTICIPADAS A LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, anunció en la reunión del Pleno de la institución celebrado el 13 de diciembre la convocatoria anticipada de elecciones a la Presidencia del propio Consejo. Su decisión implicó la celebración de elecciones el 17 de enero de 2020, un año antes de la finalización de su mandato -que fue finalmente renovado por mayoría absoluta.

Ortega expuso a los más de cien consejeros que forman parte del Pleno de Consejo General de la Abogacía que, a pesar de que en 2016 fue elegida por un periodo de cinco años, fue ella misma la que propuso la modificación del Estatuto General de la Abogacía Española para reducir los mandatos de la Presidencia a cuatro años. Aunque el nuevo Estatuto no ha recibido aún el respaldo del Gobierno, inspira su funcionamiento interno desde que fue aprobado por el propio Pleno del Consejo General de la Abogacía Española el 12 de junio de 2013, modificado por el pleno del 20 de abril de 2017 y posteriormente por la Comisión Permanente del 22 de mayo de 2018. Victoria Ortega anunció su intención de continuar al

frente del Consejo si recibía el respaldo mayoritario de los decanos de los Colegios de Abogados, pues consideró que su proyecto para la institución se había visto limitado por la inestabilidad política que sufrió España desde diciembre de 2015.

CARMEN PÉREZ ANDÚJAR Y RAFAEL BONMATÍ, ELEGIDOS CONSEJERA Y CONSEJERO ELECTIVOS DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española eligió a Carmen Pérez Andújar y a Rafael Bonmatí como consejera y consejero electivos entre las siete candidaturas presentadas para cubrir dos vacantes.



Carmen Pérez Andújar repite en el cargo, tras haber sido elegida en las elecciones celebradas en 2014, mientras que Rafael Bonmatí, anterior decano del Colegio de Abogados de Valencia, ha sido elegido por primera vez como consejero electivo.

Las elecciones tuvieron lugar durante la reunión del Pleno del Consejo General de la Abogacía que se han celebrado hoy viernes. Al término de la votación, se procedió al recuento de votos proclamándose el resultado. Los dos consejeros y consejeras elegidos han tomado posesión de sus cargos en el mismo Pleno.

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, por acuerdo adoptado en su sesión de 8 de febrero de 2019, convocó elecciones para cubrir dos plazas de consejeros y consejeras electivos, entre abogados y abogadas de reconocido prestigio, previstas en el apartado primero, letra E) del artículo 70 del Estatuto General de la Abogacía Española.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE, EN LA AGENDA DE LA ABOGACÍA

A lo largo del año 2019, el Consejo General de la Abogacía mostró su firme compromiso con la defensa del medio ambiente y de la sostenibilidad del planeta, tan relacionada con la defensa de los derechos humanos, que constituyen la esencia misma de la profesión. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el cumplimiento de la Agenda 2030 fueron una de las principales preocupaciones y metas del Consejo General de la Abogacía.

Y como muestra de ello, en el marco de la Conferencia Anual se anunció el colofón a una serie de acciones que se han realizado durante todo el año y que

tendrán continuidad en el tiempo: el Consejo compensaría su huella de carbono durante los años 2016, 2017 y 2018 a través del proyecto **Amazonía**, en la selva Amazónica del Perú, y seguirá haciéndolo a lo largo de los años con éste mismo objetivo.

Además, el Consejo se comprometió también a trabajar para impulsar la especialización medioambiental entre los colegiados, así como analizar las normas que afectan al medio ambiente para evaluar si son realmente efectivas. Al tiempo y como consecuencia de ello, la Abogacía Española quiere promover nuevas leyes que sean realmente eficaces en la protección del entorno natural.

PARTE DEL PROGRAMA DE LA COP25

La celebración de la Cumbre Mundial del Clima COP25 en Madrid del 2 al 13 de diciembre supuso una oportunidad más de mostrar ésta implicación, ya que la coincidencia con el Congreso de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía Española y la Conferencia Anual, cuyos ejes temáticos fueron el medio ambiente y la lucha por un planeta sostenible, formaron parte del programa de la Cumbre. Además, la Abogacía también estuvo presente en el denominado "Agenda Castellana Verde" y lució durante los días de celebración de la importante cita mundial una lona en la fachada de su edificio institucional como muestra de su compromiso con los Objetivos de la COP25.

Anteriormente, el 20 de noviembre, la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, ya expresó este compromiso en una reunión con Gonzalo Muñoz, que ejerció como dinamizador o 'Champion' de la Cumbre del Clima 2019. Durante el encuentro, Victoria Ortega tuvo la oportunidad de explicarle a Muñoz que el Consejo General de la Abogacía dedica este año los Premios Derechos Humanos, la Conferencia Anual y el Congreso de Derechos Humanos de la Fundación a la sostenibilidad medioambiental y mostró la disposición de la Abogacía a incorporar estos actos a los que se celebraran en la COP25, algo que finalmente fue aprobado.

DECLARACIÓN DEL PLENO

Fruto de éste compromiso con la sostenibilidad, los ODS y el medio ambiente, el Pleno del Consejo General de la Abogacía celebrado el 7 de junio aprobó por unanimidad una declaración por la que se compromete como institución a fomentar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y cuidar el Medioambiente, para hacer de este mundo, un mundo mejor.

Anteriormente, el Congreso de la Abogacía celebrado en mayo en Valladolid tuvo muy presente los ODS a través de iniciativas que velaron por la protección del medioambiente y la salud de los congresistas.



UN OBJETIVO PRESENTE TODO EL AÑO

A principios de año, la presidenta del Consejo General de la Abogacía anunció durante una intervención en el Forum Europa que “el Derecho al Medio Ambiente es, en toda medida, un derecho en riesgo y lo más grave es que sin él, al largo y medio plazo, cae la realización del resto de derechos”. Por ello, señaló que “es nuestra responsabilidad implicarnos porque las generaciones futuras dependen de lo que hoy hagamos”.

Con esta intención, en los números de la revista “Abogacía Española” de 2019 se publicaron artículos e informaciones de interés relacionados con éste asunto, que en el caso de los tres últimos números del año han sido casi monográficos, con el objetivo común de dar a conocer el Derecho al Medio Ambiente, la situación actual y todo el trabajo que queda por hacer en éste sentido, que la Abogacía está dispuesta a emprender en colaboración con el resto de profesiones y la sociedad.

VICTORIA ORTEGA, EN EL FÓRUM EUROPA: “ES IMPRESCINDIBLE UN PACTO DE ESTADO EN BENEFICIO DEL CIUDADANO Y DE LA SEGURIDAD JURÍDICA”

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, expresó durante su intervención en el desayuno informativo Fórum Europa, organizada por Nueva Economía Fórum, su preocupación sobre la falta de consensos en materia de Justicia ya que “sin Justicia nada funciona y me preocupa que no haya un Pacto de Estado para construir acuerdos”. Recordó las palabras del Rey en la última entrega de despachos a jueces, ‘la Justicia es condición indispensable para la convivencia’.

Antonio Garrigues Walker, presidente de la Fundación Garrigues, presentó a Victoria Ortega, señalando que la presidenta de la Abogacía es “una persona valiente



e infatigable que tiene la virtud de saber centrarse en las prioridades”. Garrigues ha asegurado que “cada vez es más necesario tener una visión multidisciplinar” para afrontar los retos globales.

El desayuno informativo contó con la presencia de más de 350 asistentes entre vocales del Consejo General del Poder Judicial, juristas, diputados y senadores, fiscales y magistrados. Entre los asistentes se encontraban, entre otras autoridades, Carlos Lesmes, presidente del Consejo General del Poder Judicial y del Tribunal Supremo, el presidenta de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremos, Manuel Marchena; la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán; el rector de la Universidad de Cantabria, Ángel Pazos, y el anterior presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer.

NECESIDAD DE UN PACTO DE ESTADO

Victoria Ortega lamentó que aún seguimos sin un Pacto de Estado para la Reforma de la Justicia, “seguramente la última gran reforma pendiente desde nuestra Transición”. “La geometría parlamentaria”, apuntó, “no puede ser una excusa para no reformar la Justicia”. En este sentido reclamó que, si no es posible alcanzar un Pacto de Estado –por falta de interés, ganas o capacidad-, sí se intente al menos lograr acuerdos en materias como el impulso de una Ley Orgánica del Derecho de Defensa; una nueva Ley de Asistencia Jurídica Gratuita; o la mejora de la protección de las víctimas de violencia de género, incorporando en el Proyecto de Ley de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género medidas como la regulación, con carácter preceptivo, de la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género desde el momento previo a la interposición de la denuncia.

APOSTAR POR LA JUSTICIA GRATUITA

Uno de los ejes de la intervención de la presidenta del Consejo General de la Abogacía fue la reclamación de que hay que “hacer cada uno lo que tenemos que hacer”. Así, además de las peticiones anteriores, consideró obligado contar con unos Presupuestos Generales del Estado que piensen de verdad en la Justicia, “porque no hay gasto más social que el gasto en Justicia”. O “apostar por la Justicia Gratuita” y creer que es un servicio público que se presta desde el compromiso, la cercanía y fuera de las leyes de mercado, en el que la territorialidad es una garantía de proximidad al ciudadano.

Respecto al sistema de Asistencia Jurídica Gratuita, subrayó que “los profesionales del Turno de Oficio no merecen el trato que han venido recibiendo, especialmente en el llamado territorio común”, así como la “firme voluntad de colaboración” y la “total disposición para trabajar, desde la lealtad institucional” en la mejora del mismo.

Igualmente reclamó la reforma del sistema de acceso a la Abogacía, para contar con profesionales con los más elevados estándares de excelencia y preparación; y la aprobación del nuevo Estatuto de la Abogacía. En referencia a las normativas en tramitación, la presidenta de la Abogacía aseguró que “lo correcto no es ir más allá de lo que dice una Directiva Europea para sepultar derechos esenciales en democracia como el secreto profesional o librar batallas injustas contra la abogacía de empresa”.

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL MEDIOAMBIENTE, EN LA AGENDA DE LA ABOGACÍA

Victoria Ortega también destacó la implicación de la Abogacía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y “los grandes desafíos del planeta”. “Pocas cosas son ahora tan prioritarias para el mundo como asegurar el Desarrollo Sostenible. Naciones Unidas nos convoca a realizar la Agenda 2030 y cumplir los Objetivos de Desarrollo sostenible”, aseguró, y desde la Abogacía “no faltaremos a esa cita”.

Por ello, la presidenta del Consejo General de la Abogacía señaló que “desde nuestra Jornada sobre el papel de la Abogacía en los ODS, dimos prioridad a la promoción de la Igualdad y sociedades pacíficas e inclusivas, de una Justicia accesible y de instituciones eficaces y responsables”, y ahora “vamos a ampliar nuestras acciones a otros ámbitos estructurales de sostenibilidad medioambiental”. “Nuestra intención”, añadió, “es seguir sumando acciones y energías, y buena parte de ellas las destinaremos este año a la sostenibilidad”, porque “el Derecho al Medio Ambiente es, en toda medida, un derecho en riesgo y lo más grave es que sin él, al largo y medio plazo, cae la realización del resto de derechos”.

“Es nuestra responsabilidad implicarnos porque las generaciones futuras dependen de lo que hoy hagamos. Por eso queremos que sea el ámbito central de nuestro Congreso de Derecho Humanos y nuestra Conferencia Anual en 2019. Por ello, también como presidenta de Unión Profesional, estamos lanzando un amplio proyecto en materia de sostenibilidad para todas las profesiones de España,

alineado con la ambiciosa iniciativa de sostenibilidad para todas las profesiones colegiadas de Europa que está impulsado CEPLIS”.

COMPROMISO CON LOS DDHH Y EUROPA

Por otro lado, la presidenta también señaló el compromiso de la profesión con los Derechos Humanos, compromiso ejercido a diario desde la Fundación Abogacía Española; y con el proyecto de construcción europeo, porque “somos una Abogacía europeísta”. Además, como presidenta de Unión Profesional, ha querido recordar la importancia del sector de las profesiones tituladas, que representan el 11% del PIB español.

CREADO EL GRUPO DE TRABAJO DE HABILIDADES PARA LA ABOGACÍA

El Consejo General de la Abogacía puso en marcha el Grupo de Trabajo de Habilidades para la Abogacía, en el que consejeros, consejeras y miembros de diferentes de juntas de Gobierno de Colegios de Abogados trabajarán con el único objetivo de ofrecer, a los compañeros y compañeras de todos los Colegios de España, herramientas con las que optimizar la gestión y organización diaria de sus despachos y para mejorar otras áreas de trabajo de la Abogacía, como la oratoria o el trato con cliente. Así, los miembros de este grupo analizarán cuestiones como el marketing para despachos de abogados, técnicas para elaborar los informes escritos y orales del juicio, el uso de las redes sociales en el ejercicio de la Abogacía, la ciberseguridad o cómo trabajar el estrés diario.

Forman parte de este grupo Antonio Navarro, decano del Colegio de Abogados de Cartagena; Andrés de Diego, decano del Colegio de Abogados de Cantabria; Javier Caballero, consejero del Consejo General de la Abogacía; Augusto José Pérez-Cepeda, decano del Colegio de Abogados de A Coruña; José Ramón Ramírez, secretario del Colegio de Abogados de Cáceres; Yolanda Álvarez, diputada del Co-

legio de Abogados de León; Ignacio Gally, diputado del Colegio de la Abogacía de Alicante; Alberto Salas, diputado del Colegio de Abogados de Granada; Cristina Vallejo, diputada del Colegio de la Abogacía de Barcelona; Asunción Rodríguez, secretaria del Colegio de Abogados de Talavera de la Reina; Óscar Fernández, diputado del Colegio de Abogados de Sevilla; Cristina Llop, consejera del Consejo General de la Abogacía Española; Guillermo Plaza, decano del Colegio de Abogados de Burgos; y Maia Román, presidenta de CEAJ.

VICTORIA ORTEGA, ELEGIDA VICEPRESIDENTA PRIMERA DEL CONSEJO EUROPEO DE PROFESIONES LIBERALES

Victoria Ortega, presidenta de Unión Profesional, fue elegida vicepresidenta primera del Consejo Europeo de Profesionales Liberales (CEPLIS) en el marco de su Asamblea General, celebrada el pasado viernes 31 de mayo en la ciudad de Oporto (Portugal). En su condición de vicepresidenta primera ostentará durante los tres siguientes años de mandato la presidencia del Comité Permanente del CEPLIS, y que llega en un momento en el que, tal y como precisó Gaetano Stella, presidente de ConfProfessionisti (Italia) y nuevo presidente de CEPLIS, “las mujeres están luchando más que nunca para eliminar los últimos rastros de un pasado del que no debemos sentirnos orgullosos como hombres. Siento que nosotros, profesionales liberales, les debemos a nuestras compañeras el importante mensaje y la acción correspondiente de que somos iguales y, sobre todo, más fuertes cuando trabajamos unidos, todos y todas”. Ortega afirmó sentirse “muy honrada” por esta elección y ha asumido este nuevo cargo con “compromiso y responsabilidad”: “Haré todo lo posible para crear sinergias y apostar por un trabajo conjunto en favor de los servicios profesionales”, subrayó.

LA IGUALDAD, UNO DE LOS OBJETIVOS PRINCIPALES DE LA ABOGACÍA

Al igual que en 2018, este año la Igualdad volvió a ser uno de los objetivos prioritarios del Consejo General de la Abogacía, algo que quedó patente en diversas acciones

ABOGACÍA ESPAÑOLA ELABORA UNA GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA IGUALDAD EN LOS COLEGIOS DE LA ABOGACÍA

El Consejo General de la Abogacía Española elaboró una Guía para la Incorporación de la Igualdad de Oportunidades y el Principio de No Discriminación en los Colegios de la Abogacía de España con la finalidad de lograr el asentamiento y promoción del principio de igualdad entre mujeres y hombres, tanto a nivel corporativo como profesional, proponiendo medidas que contemplen la inclusión, la visibilidad y la aplicación de la transversalidad en la organización y su funcionamiento, así como en los principales ámbitos de actuación de los Colegios profesionales, para conseguir que la igualdad sea real y efectiva.

El Consejo General de la Abogacía Española tiene entre sus objetivos la consecución de la igualdad de género en el ámbito de la abogacía, por ello cuenta con ya con su primer Plan de Igualdad en su organización. Para alcanzar dicho objetivo y avanzar en la igualdad de trato, condiciones y oportunidades entre mujeres y hombres y se eliminen posibles discriminaciones por razón de sexo en el sector de

la abogacía, deben involucrarse los Colegios de la Abogacía, como actores clave de transmisión y de divulgación de los principios de igualdad y no discriminación.

Con esta guía, la Abogacía institucional aspira a contribuir de forma significativa a la igualdad de género en nuestra sociedad y en colaboración con los 83 Colegios que lo integran, ser un motor de cambio para la profesión, así como en un ejemplo de buenas prácticas en materia de igualdad de género

DERECHO A LA CONCILIACIÓN Y DESCONEXIÓN DIGITAL DE ABOGADOS Y ABOGADAS: EL PLENO DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA PROPONE REFORMAS LEGISLATIVAS

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española aprobó en su reunión en Córdoba el 22 de noviembre la propuesta de reforma de distintas leyes que hagan posible una verdadera conciliación para los abogados y abogadas españoles entre su vida laboral, personal y familiar.

Entre las modificaciones más destacadas solicitadas por el Pleno de la Abogacía y que se trasladarán a los diferentes partidos con representación parlamentaria figura una verdadera desconexión de LexNet durante los periodos vacacionales, agosto y dos semanas en Navidad entre el 23 de diciembre y el 6 de enero –con la excepción de notificaciones urgentes- y la posibilidad de suspender las vistas y procedimientos a instancias de los abogados por enfermedad grave, maternidad, defunción de un familiar próximo o viaje programado.

Las propuestas de la Abogacía en materia de conciliación aprobadas en el Pleno de Córdoba contemplan dos bloques: unificar criterios a la hora de aplicar las normas sobre sustanciación y tramitación de procedimientos, vistas y actos procesales y, por otro lado, reformar la normativa reguladora de suspensiones, vistas y actos procesales para incluir las causas no previstas en la actual legislación así como introducir el concepto de “vacaciones judiciales” para los periodos de inha-

bilidad procesal que favorezcan la conciliación familiar y personal con la actividad profesional.

Las medidas propuestas por la Abogacía en ningún caso vulneran el derecho a un juicio justo, garantizando siempre el equilibrio entre el derecho a conciliar de abogados y abogadas y el derecho a la tutela judicial efectiva.

Entre la unificación de criterios se establece la aplicación de la prioridad de señalamientos atendiendo a la fecha de notificación de la resolución judicial y en caso de resolución con la misma fecha de notificación, intentar suspender la vista señalada en el procedimiento más moderno. Las Oficinas Judiciales deberán prestar especial atención a estos criterios para conseguir disminuir el número de suspensiones.

Independientemente de la fecha de señalamiento, se recomienda dar prioridad a los juicios orales con procesos ante el Tribunal del Jurado, los juicios penales en los que existan personas presas incluyendo los casos de menores internados, los juicios y vistas sobre adopción de medidas protectoras, provisionales o cautelares sobre menores y los juicios sobre delitos de violencia de género.

Se propone que los poderes públicos presten especial atención a las peticiones de suspensión de vistas y plazos, incluida la presentación de escritos, en los siguientes casos:

- **Partos**, suspensión de todos los actos en que debe intervenir la letrada hasta 90 días naturales tras el parto. La pareja tendrá derecho a 10 días hábiles tras el nacimiento.
- **Embarazos**, suspensión previa solicitud de la abogada de toda actuación que se señale dentro de los 10 días naturales anteriores y 60 posteriores a la fecha prevista del parto. Si fuera un embarazo de riesgo, suspensión de actuaciones durante el tiempo que dure el reposo absoluto por riesgo de aborto, peligro para la vida de la madre o del hijo. El plazo se computará desde la emisión del justificante médico.
- **Por nacimiento, acogimiento en adopción y adopción**, durante un plazo

de 90 días naturales ininterrumpidos. La pareja tendrá derecho a 10 días hábiles tras el nacimiento.

- **Baja por enfermedad o por accidente**, el tiempo que dure si requiere hospitalización, y hasta un máximo de 90 días si no hay ingreso en hospital.
- **Fallecimiento, accidente o enfermedad graves** del cónyuge o persona unida por análoga relación de afectividad o familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad podrán solicitar la suspensión hasta 3 días hábiles desde el siguiente del hecho causante. En casos de urgencia médica ocurrida en el mismo día del señalamiento o en las 24 horas anteriores, basta con solicitar la suspensión aportando justificante por cualquier medio que permita al juzgado tener conocimiento.
- **Viaje programado** por motivos profesionales o personales que implique desplazamiento de varios días.

También se propone como criterio que se suspendan por la Oficina Judicial las vistas por solicitud de concesión de Justicia Gratuita y consiguiente designación de letrado del Turno de Oficio.

PROPUESTAS DE REFORMA LEGISLATIVA

La Abogacía propone modificar el art. 179 de la LOPJ para establecer dos periodos de vacaciones judiciales que permitan una verdadera desconexión de Lexnet: verano, desde el 1 al 31 de agosto, y Navidad, del 23 de diciembre al 6 de enero. Durante estos periodos, los Tribunales sólo realizarán actuaciones sobre la instrucción de asuntos penales que no puedan demorarse y demás asuntos declarados urgentes por las leyes procesales.

Además se plantea modificar el art. 182 de la LOPJ para declarar inhábiles –además de los sábados y domingos- todos los días incluidos en los periodos vacacionales.

En relación a la Ley de Enjuiciamiento Civil se apuesta por modificar su art. 179 para que en caso de parto, guarda con fines de adopción, acogimiento o adop-



ción se suspendan todos los actos y plazos procesales por un plazo máximo de 90 días naturales, además de aplicar criterios de racionalización de los señalamientos reformando el art. 189.

Además, la Abogacía propone la reforma del art. 746 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal para -en la suspensión del juicio oral- introducir criterios de racionalización de los señalamientos y para evitar molestias a los intervinientes, especialmente a los terceros citados como testigos, peritos...

También durante el Pleno, la Abogacía reclamó la consideración como autoridad para los abogados del Turno de Oficio en el ejercicio de sus funciones.

CREACIÓN DE UNA NUEVA COMISIÓN DE IGUALDAD

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española aprobó la creación de una Comisión ordinaria dentro de su estructura para incorporar la Igualdad a sus otras ramas de conocimiento y práctica.

Al frente de la misma, como presidenta, estará Margarita Cerro González, decana del Colegio de Abogados de Talavera de la Reina (Toledo), que adquiere de esta forma la condición de vicepresidenta del Consejo, al igual que el resto de presidentes de Comisiones de la Abogacía. El vicepresidente de la Comisión de Igualdad será Luis Albo Aguirre, decano del Colegio de Abogados de Oviedo, mientras que Pilar López-Guerrero Vázquez, decana del Colegio de Ourense, será la secretaria de esta nueva Comisión.

Las acciones en favor de la igualdad comenzaron a tomar cuerpo a comienzos de 2017 con la creación de un grupo de trabajo por la igualdad, que permitió confeccionar un primer Plan de Acciones por la Igualdad de la Abogacía. El Consejo elaboró y ratificó en febrero de este año su propio Plan de Igualdad y sólo unas semanas más tarde distribuyó entre los diferentes decanatos la Guía de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación para Colegios de la Abogacía con la finalidad de lograr el asentamiento y promoción del principio de igualdad entre mujeres y hombres, tanto a nivel corporativo como profesional.

LA JUSTICIA GRATUITA, DE NUEVO UNA PRIORIDAD

Otro de los grandes asuntos del año 2019 fue, un año más, la Justicia Gratuita, este año especialmente activo con el tema de retrasos de los pagos y negativa por parte del Ministerio a pagar servicios no reconocidos como Justicia Gratuita, que provocó protestas y malestar en la Abogacía y los Colegios de Abogados. Además, como todos los años, se volvió a celebrar el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio y se presentó el XIII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita

LA AUDIENCIA NACIONAL ANULA LA MULTA DE LA CNMC AL COLEGIO DE MADRID POR LA TERRITORIALIDAD DEL TURNO DE OFICIO

La Audiencia Nacional anuló la multa de 180.000 euros impuesta por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al Colegio de Abogados de Madrid. El tribunal tumbó el planteamiento de la CNMC que consideraba como barrera de entrada para los abogados del Turno de Oficio el requisito de tener despacho profesional abierto en el ámbito territorial del Colegio de Madrid.

El Colegio de Madrid ya manifestó en mayo de 2017 su oposición a la exigencia del requisito de tener despacho profesional abierto -en el ámbito territorial- al letrado que quiera prestar servicios en el Turno de Oficio, porque obedece no solo a una exigencia normativa, sino también a una necesidad organizativa para la mejor operatividad del servicio público y, con ello, de los derechos de los ciudadanos.

En 2018 la Audiencia Nacional revocó las sanciones impuestas por la CNMC al Consejo General de la Abogacía Española y al Colegio de Abogados de Guadalajara, mientras que el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco estimó íntegramente el recurso planteado por el Colegio de la Abogacía de Bizkaia como en 2016 lo hizo el TSJ de Andalucía con respecto a una sanción de las autoridades de competencia autonómica al Colegio de Abogados de Málaga.

La Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional anuló la sanción de 60.000 euros impuesta en septiembre de 2015 por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) al Consejo General de la Abogacía Española por restricción de la competencia en los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita al considerar que la multa no es conforme a derecho.

La misma Sala de la Audiencia Nacional, en sentencia de 26 de marzo de 2018, también revocó la sanción de 30.000 euros que la CNMC había impuesto en septiembre de 2015 al Colegio de Abogados de Guadalajara por el mismo motivo: la necesidad de que los abogados adscritos al Turno de Oficio tengan residencia y despacho abierto donde prestan el Servicio de Justicia Gratuita.

En ambas sentencias de 2018, la Audiencia Nacional consideró que los Colegios de Abogados están obligados a “garantizar la rapidez y agilidad en la prestación del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita; de ahí la obligación de residencia y de disponer de despacho abierto” que tienen los abogados adscritos al Turno de Oficio. La Abogacía siempre ha defendido esta territorialidad como garantía de cercanía y proximidad al ciudadano.

La Audiencia Nacional también justificó la anulación de las multas de la CNMC en que el propio Colegio de Abogados asume la “posible declaración de responsabilidad de la actuación de su colegiado por lo que es necesario que sea miembro del Colegio en cuestión”.

LOS COLEGIOS DE ABOGADOS RECLAMAN UN TURNO DE OFICIO DIGNO Y RECONOCIDO EN EL DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA

Los Colegios de Abogados celebraron en la semana del 12 de julio el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en toda España con diferentes actos reivindicativos que ponen de manifiesto la importancia de este servicio fundamental que garantiza la igualdad en el acceso a la Justicia para todos los ciudadanos y ciudadanas. Este día, además, se defiende y divulga la labor realizada por más de 51.300 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

Con la finalidad de actuar como altavoz social y llamar la atención sobre la importancia de la Justicia Gratuita en un Estado que se denomina social y democrático de derecho, el Consejo General de la Abogacía Española instituyó hace unos años el 12 de julio como día destinado a reconocer y reivindicar el papel de los abogados del Turno de Oficio y la Justicia Gratuita.

Entre los actos que se celebraron en los Colegios de Abogados cabe destacar izados de la bandera de Justicia Gratuita, jornadas de puertas abiertas, distinciones

por la defensa del Turno de Oficio, concentraciones, ruedas de prensa, monólogos sobre la Justicia Gratuita, partidos de fútbol, caminatas y carreras, programas de radio en corporaciones colegiales, concursos de grafitis, conciertos o talleres infantiles, entre otros. Como en años anteriores también se realizaron propuestas para ampliar el callejero de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio que ya cuenta con más de 30 localidades en toda España con tienen alguna calle, plaza o jardín dedicada al Turno de Oficio. En esta ocasión, cabe señalar la iniciativa del Colegio de Tenerife para que ondee la Bandera del Turno de Oficio en el punto más alto de nuestro país, el Teide.

Para celebrar el Día de la Justicia Gratuita en redes sociales se crearon los hashtag #DíaJusticiaGratuita y #TurnoOficio.

Los Colegios de Abogados que celebraron diversos actos durante ese día fueron Málaga, Córdoba, Granada, Sevilla, Almería, Antequera, Jerez de la Frontera, Cádiz, Huelva, Jaén, Ceuta, Melilla, Madrid, Barcelona, Lleida, Tarragona, Mataró, Reus, Sabadell, Sant Feliú, Granollers, Tortosa, Terrassa, Valencia, Alicante, Castellón, Alcoy, Orihuela, Sueca, Alzira, Cantabria, A Coruña, Vigo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela, Ávila, León, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid, Zamora, Burgos, Ciudad Real, Toledo, Talavera de la Reina, Albacete, Guadalajara, Baleares, Álava, Bizkaia, Gipuzkoa, Zaragoza, Huesca, Pamplona, Estella, Badajoz, Cáceres, Oviedo, Gijón, La Rioja, Murcia, Cartagena, Santa Cruz de Tenerife, Lanzarote y Las Palmas de Gran Canaria.





*Celebración del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en los diferentes Colegios de Abogados.
 Por orden de aparición: A Coruña, Álava, Albacete, Alicante, Alzira, Antequera, Ávila, Badajoz, Bizkaia, Baleares, Cantabria y Burgos*



Celebración del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en los diferentes Colegios de Abogados.
 Por orden de aparición: Barcelona, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ceuta, Granada, Córdoba, Estella, Guipúzcoa, Ciudad Real, Huelva, Jerez de la Frontera y Las Palmas



Celebración del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en los diferentes Colegios de Abogados.
 Por orden de aparición: León, Málaga, Mataró, Melilla, Murcia, Ourense, Oviedo, Pamplona, Reus, Sabadell, Salamanca y Sevilla



*Celebración del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio en los diferentes Colegios de Abogados.
Por orden de aparición: Barcelona, Talavera, Tarragona, Tenerife, Terrasa, Valencia, Tortosa, Zaragoza, vigo, Valladolid y Madrid*

XIII INFORME DEL OBSERVATORIO DE JUSTICIA GRATUITA: LA INVERSIÓN EN JUSTICIA GRATUITA CRECE EN 2018 HASTA LOS 269 MILLONES Y VUELVE A LOS NIVELES DE ANTES DE LA CRISIS

La inversión total destinada por las distintas Administraciones Públicas a la Asistencia Jurídica Gratuita en España alcanzó durante 2018 los 269 millones de euros, lo que supuso un incremento del 10,6% con respecto a 2017, cuando se invirtieron 243,2 millones de euros en este servicio que es imprescindible para la defensa de los derechos de los ciudadanos. Entre las causas de este incremento a nivel nacional, cabe destacar la subida de baremos en el llamado Territorio Común tras más de 15 años de congelación. Este es uno de los datos más destacados del XIII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita Abogacía Española-Wolters Kluwer, que fue presentado en julio.



Al margen de esta actualización de honorarios, algunas comunidades autónomas con competencias de Justicia transferidas también revertieron los recortes realizados durante la crisis. Madrid los incrementó en 2018 un 3% respecto a 2017, pero con unos módulos que siguen sin actualizarse con el IPC. La Comunidad Valenciana realizó una importante revisión de baremos para que los abogados y abogadas recuperaran el nivel adquisitivo de 2005. En Andalucía se subieron los módulos cerca de un 11%, mientras que Cantabria actualizó en un 0,6% sus baremos del Turno de Oficio. Por su parte Navarra incrementó en una media del 11,5% las compensaciones económicas y el País Vasco actualizó los baremos en un 2% de manera general y un 10% en módulos “específicos”. En Asturias, los baremos se actualizaron en un 1,5% de enero a junio y un 1,75% de julio a diciembre. Galicia actualizó los honorarios pero este incremento no se ha trasladado a la inversión en Justicia Gratuita debido a los cuatro meses de huelga en la Justicia gallega.

La inversión media por ciudadano destinada a Justicia Gratuita fue de 5,76 euros por año. La retribución media que percibe el abogado del Turno de Oficio por cada expediente fue de 142,29 euros.

CATALUÑA, MADRID Y ANDALUCÍA ACUMULAN EL 53% DE LA INVERSIÓN

Cataluña continuó siendo la comunidad autónoma que más invirtió en Justicia Gratuita con 56,5 millones de euros y un incremento superior al 3% con respecto a 2017. A continuación se encontraba Andalucía con 42,3 millones de euros y un incremento de casi el 7%, desbancando a Madrid que ocupó el tercer lugar con 42 millones de euros y una subida del 4%. Estas tres comunidades autónomas acapararon el 53% de las inversiones totales de toda España en Justicia Gratuita. Galicia, con 9,7 millones de euros y un 3,5% menos con respecto a 2017, es la comunidad que más redujo la inversión en Justicia Gratuita con respecto al año anterior, debido principalmente a los cuatro meses de huelga de los funcionarios de Justicia.

TURNOS DE OFICIO, EL MAYOR INCREMENTO DE INVERSIÓN (12%)

El Turno de Oficio acaparó durante 2018 la mayor parte de la inversión con 186,5 millones de euros (69,4 % del total del gasto en Justicia Gratuita) y un incremento del 12% con respecto a 2017. Dentro del Turno de Oficio, la jurisdicción que contó con mayor inversión es la Penal con 103,9 millones de euros y más del 55% del gasto total destinado a este servicio. A continuación, Civil con 49,7 millones de euros (26,7%), Contencioso-Administrativo con 8,8 millones (4,7%) y Social con 4,8 millones y el 2,6% de la inversión total en Turno de Oficio.

CERCA DE 1,9 MILLONES DE ASUNTOS ATENDIDOS

Durante 2018 los 83 Colegios de Abogados con presencia en toda España atendieron 1.890.250 asuntos del Servicio de Asistencia Jurídica Gratuita lo que supuso un incremento del 3,7% con respecto a 2017 cuando se gestionaron 1.822.419. Hay que tener en cuenta que cada uno de los más de 837.000 expedientes remitidos por los Colegios de Abogados a las respectivas Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita pudo generar diversos asuntos por la presentación de incidentes procesales, la interposición de recursos, la generación de nuevos procedimientos.

SIGUE EL AUMENTO DE ABOGADAS ADSCRITAS: MÁS DE 22.000 LETRADAS

A 31 de diciembre de 2018 los abogados adscritos al Turno de Oficio fueron 46.130, lo que supone un leve incremento del 0,3% con respecto a 2017. Destaca el camino hacia la igualdad ya que sigue el aumento del número de abogadas adscritas al Turno de Oficio que alcanza ya el 48% con 22.035 letradas, lo que sucede en todos los servicios.

Por otro lado, el número de quejas realizadas en los Colegios de Abogados por los ciudadanos en 2018 fue de 5.733 (un 9% menos que en 2017), de las que 4.181 fueron archivadas y 247 acabaron convirtiéndose en expedientes sancionadores a abogados del Turno de Oficio.

POSICIONAMIENTOS ANTE DIFERENTES CONFLICTOS

INDIGNACIÓN DE LA ABOGACÍA POR LA PERSECUCIÓN DE BANKIA CONTRA LOS COLEGIOS DE ABOGADOS

El Consejo General de la Abogacía Española rechazó tajantemente los argumentos de la demanda interpuesta por Bankia contra el Colegio de la Abogacía de Barcelona por elaborar informes sobre tasación de costas a requerimiento de los juzgados y tribunales en relación con la Oferta de Suscripción de Acciones de Bankia en 2011 y que la entidad financiera ha perdido en la práctica totalidad de los casos.

La Abogacía rechazó la demanda de resarcimiento de daños y perjuicios, que Bankia valora en 876.987 euros, ya que los Colegios de la Abogacía han desempeñado sus funciones cumpliendo la legalidad vigente, sin que se haya causado perjuicio de ninguna clase por informar, a requerimiento de los juzgados o tribunales, sobre los criterios colegiales de honorarios –tal y como establece el art. 246 de la Ley de Enjuiciamiento Civil- en el incidente de tasación de costas. Los informes que emiten los Colegios son preceptivos y no vinculantes para la Administración de Justicia que es, siempre y en todo caso, la que adopta la decisión.

La presentación de esta demanda por supuestos daños se enmarcó en las amenazas que ha realizado Bankia para que los 83 Colegios de Abogados dejen de emitir dictámenes sobre honorarios de letrados y abonen los supuestos daños y perjuicios ocasionados a la entidad financiera por los pronunciamientos judiciales condenatorios al pago de costas judiciales. Estas amenazas de la entidad financiera se apoyaron en la sanción de la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia (CNMC) a nueve Colegios por la elaboración de criterios orientativos a efectos de tasación de costas. La sanción de la CNMC, que está impugnada ante

la Audiencia Nacional, tiene como origen una denuncia de Bankia que, tras perder numerosos juicios, tuvo que afrontar el pago de las costas judiciales de los consumidores (honorarios de abogados, derechos de los procuradores y de los peritos) que tuvieron que acudir a los juzgados como única forma de resarcirse de la imposición de cláusulas suelo y de la inversión realizada en su salida a Bolsa en 2011.

La Abogacía institucional consideró que Bankia carece de legitimación alguna para ordenar a los Colegios de la Abogacía cuál debe ser su actuación en las tasas de costas y tratar de condicionar ilegítimamente el sentido de estos informes solicitados por los jueces y tribunales. Los Colegios desempeñan sus funciones cumpliendo la legalidad vigente sin que se haya causado ningún perjuicio por informar en el incidente de tasación de costas. Y han cumplido su misión, igual que lo han hecho y lo siguen haciendo, en los pleitos en los que el vencedor, y por tanto el beneficiario de las costas, es Bankia.

Además, Bankia ha sido la gran beneficiada de un sistema de tasación de costas, que ahora denuncia, en la época de desahucios y lanzamientos cuando ganaban casi todos los asuntos tramitados como “pleitos masa” hasta que los cambios normativos y jurisprudenciales motivados por sentencias del Tribunal de Justicia de la UE generó un aluvión de reclamaciones contra las entidades financieras.

En esa época, Bankia no tenía ninguna objeción en reclamar y cobrar las costas a unos consumidores que habían perdido sus viviendas y aun así debían seguir pagando los créditos hipotecarios. La entidad financiera tampoco quiso acogerse a las posibilidades de llegar a acuerdos extra judiciales con los consumidores en materia de cláusulas suelo establecidos en el Real Decreto-Ley 1/2017 y obligó a los perjudicados a acudir a los tribunales, provocando el colapso de los juzgados.

Hay que recordar que el número de sentencias dictadas en el primer trimestre de 2019 por los Juzgados especializados en acciones individuales sobre condiciones generales incluidas en contratos de financiación con garantías reales inmobiliarias cuyo prestatario sea una persona física fue de 30.744, de las que 29.613 –esto es, el 96,32% del total- fueron favorables al cliente.

Desde su puesta en marcha el 1 junio de 2017, estos órganos judiciales han dictado 112.032 sentencias, de las que 108.373 –el 96,73%- han sido favorables a los clientes con la consiguiente condena en costas a las entidades financieras. Aún quedan por resolver 252.834 asuntos. El total de asuntos ingresados desde la puesta en marcha de estos Juzgados asciende a 399.662, de ellos 49.621 en Cataluña Bankia.

LA ABOGACÍA ESTABLECE SU POSICIÓN SOBRE EL REGISTRO HORARIO Y TRASLADA AL MINISTERIO DE TRABAJO SUS PROPUESTAS DE MEJORA

Durante el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española celebrado en León, la Abogacía estableció su posición en relación con el Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, con objeto de trasladarla al Ministerio de Trabajo a los efectos de que proceda a su desarrollo reglamentario en colaboración con el Consejo General de la Abogacía Española.

La obligación de registro de jornada derivada del Real Decreto-ley 8/2019, de 8 de marzo, de medidas urgentes de protección social y de lucha contra la precariedad laboral en la jornada de trabajo, es de aplicación a todos los trabajadores con la única excepción del personal de alta dirección.

En este sentido, la Abogacía que trabaja por cuenta ajena se incluye dentro de este grupo de trabajadores de conformidad con el Real Decreto-ley 1331/2006, de 17 de noviembre, que regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despachos de abogados individuales o colectivos. Por consiguiente, el objeto de este informe es analizar la reforma legislativa a los efectos de llevar a cabo una adaptación razonable de la actividad laboral de nuestra profesión, sin desnaturalizarla, mejorando así la conciliación de la vida personal y profesional.

Debe ser posible compaginar el registro de la jornada diaria con el carácter liberal de una profesión como la nuestra, que demanda una flexibilidad y un plus de disponibilidad plenamente compensables con horas de descanso equivalentes o, en su defecto, abonos. El empleo del registro de la jornada diaria debería permitir racionalizar los “picos de sobreesfuerzo” propios de las exigencias de nuestra profesión liberal, ya sean derivados de la presentación de una demanda especialmente compleja a término, la negociación de un contrato con una pluralidad de partes en plazo, o del cierre en tiempo de una operación transnacional que requiere trabajar con varias franjas horarias, por ejemplo.

Así, cabrá la distribución irregular de la jornada laboral a lo largo del año -por acuerdo colectivo o individual- de suerte que se asegure el servicio a los clientes y el cumplimiento de los plazos procesales y administrativos.

En definitiva, el Consejo General de la Abogacía Española considera que la actual redacción del Real Decreto-ley 8/2019, en la medida en que se interprete y aplique respetando las especificidades de nuestra profesión, puede mejorar las condiciones del trabajador por cuenta ajena así como un más eficiente funcionamiento de nuestros despachos, asegurando por tanto un mejor servicio a los clientes y, por consiguiente, a la ciudadanía en general.

DEBATES ELECTORALES EN LA SEDE DEL CONSEJO

La convocatoria de dos procesos electorales generales en España durante 2019, en abril y en noviembre, motivó la celebración de dos debates electorales con representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria para hablar sobre sus propuestas de Justicia y sus apuestas normativas sobre el ejercicio de la abogacía

Así, en abril la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, moderó el debate, organizado por la Abogacía Española y celebrado en su sede, para conocer las propuestas electorales en materia de Justicia. En el debate intervinieron representantes de los cuatro principales partidos políticos con repre-

sentación parlamentaria para exponer sus compromisos electorales en materia de Justicia para el 28-A. En el debate participaron Rafael Catalá, abogado, diputado del PP en las dos últimas legislaturas y vocal de la Diputación Permanente del Congreso; Juan Carlos Campo, magistrado, diputado del PSOE en las dos últimas Legislaturas y portavoz en la Comisión de Justicia de la última legislatura; Gloria Elizo, abogada, diputada en las dos últimas legislaturas y vocal de la Comisión de Justicia por Unidas Podemos, y José Ignacio Prendes, abogado y diputado de Ciudadanos en las dos últimas legislaturas siendo portavoz de la Comisión de Justicia en el Congreso y actualmente vicepresidente primero de la Diputación Permanente del Congreso.

Entre el numeroso público asistente, destacó la presencia –entre otras personalidades del mundo jurídico- de la consejera de Justicia de la Comunidad de Madrid, Yolanda Ibarrola, del anterior presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Carlos Carnicer, del presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Enrique Sanz, o del socio presidente de Uría, José María Segovia.

Meses más tarde, el 11 de noviembre, volvía a celebrarse un nuevo debate en el que se llegó a la conclusión de que la Justicia necesita una profunda reforma, aunque los partidos representados discreparon en el modelo de propuesta de soluciones. El debate entre los seis representantes de los partidos políticos que se presentan en todo el territorio del Estado o en las principales CCAA fue moderado por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito, y contó con la asistencia de Juan Carlos Campo, portavoz de Justicia del PSOE en el Congreso de los Diputados; María Jesús Moro, portavoz de Justicia del PP en el Congreso de los Diputados; Edmundo Bal, portavoz de Justicia de Ciudadanos en el Congreso de los Diputados; Gloria Elizo, portavoz de Justicia de Unidas Podemos y vicepresidenta 1ª del Congreso de los Diputados; Macarena Olona Choclán, portavoz de VOX en el Congreso de los Diputados, y Alicia Gómez Benítez, portavoz de Justicia, Interior y Víctimas de Más País-Equo en la Asamblea de Madrid.



XXI PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA: REFERENTES DEL COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE Y LA DEFENSA DEL PLANETA

Laura Zúniga Cáceres, el Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil (SEPRONA), el programa de TVE "El Escarabajo Verde", Demetrius Demetrio y José Manuel Marraco, los galardonados con el XXI Premios Derechos Humanos de la Abogacía, tienen en común su compromiso sin fisuras con el medio ambiente y la lucha por la sostenibilidad del planeta desde diferentes ámbitos. Y durante la Conferencia Anual, donde se les entregó el galardón que reconoce su labor en defensa de la naturaleza, demostraron que son todo un referente para el medio ambiente y los derechos humanos.

JOSÉ MANUEL MARRACO, "LA VOZ DE LOS SIN VOZ"

El abogado zaragozano José Manuel Marraco recibió el Premio Especial Derechos Humanos concedido por la Abogacía de manos de Carlos Carnicer, anterior presidente del Consejo General de la Abogacía y presidente de honor de la Fundación, con quien se fundió en un emocionado abrazo. Durante su intervención, Marraco recordó como durante toda su carrera ha sido "la voz de los sin voz", a través de la "acción popular", que aprovechó para reivindicar y pedir un refuerzo para ayudar así a los grupos ecologistas en su labor. Lamentó "que la historia nos ha dado la razón a los que hablábamos hace años del cambio climático", ya que la reciente Cumbre del Clima COP25 "ha demostrado que este modelo actual no es viable, que necesitamos otro modelo de sociedad". Por ello, reivindicó que "el derecho al

medio ambiente sea un derecho fundamental”, que exista “una jurisdicción específica para medio ambiente” e ir hacia “un estado social y ecológico de Derecho”, porque “es una cuestión de derecho a respirar”.

DEMETRIUS DEMETRIO: LA EDUCACIÓN QUE TRANSFORMA A LAS PERSONAS

El Premio Nacho de la Mata de este año, Demetrius Demetrio, recogió el premio de manos de la Fiscal General del Estado, María José Segarra, y agradeció el galardón porque “es motivo de orgullo y un apoyo moral y social” a la labor que desempeña en Brasil a través de su organización que ayuda a menores en riesgo de exclusión. “Nos garantiza visibilidad y prestigio para continuar en la lucha por la infancia vulnerable”, señaló, al tiempo que reivindicó que “la educación es capaz de transformar a las personas”, tal y como ha podido comprobar en sus más de 30 años de lucha contra la violencia en las calles brasileñas, que le han costado amenazas y agresiones. Tras denunciar la situación de vulneración de derechos que sufre Brasil, así como la “seria amenaza” que se cierne sobre el Amazonas, pidió la colaboración de todos porque “todos podemos ayudar” a mejorar el mundo.

SEPRONA: REFERENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL EN LA PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE

El General de División Antonio Tocón fue el encargado de recibir el Premio concedido al SEPRONA en la categoría de Instituciones, de manos de Félix Vicente Azón, director general de la Guardia Civil. Para Tocón, este premio representa “un plus de satisfacción” para la Guardia Civil que este año celebra su 175 aniversario, y destacó la evolución “constante” del SEPRONA tanto en el número de efectivos como en las capacidades y áreas de actuación. Lo que inicialmente se concibió como una unidad “eminente rural”, ha pasado a ser en la actualidad “un referente nacional e internacional” en ámbitos tan diversos como la lucha contra la contaminación, la gestión de residuos, la sanidad animal o la seguridad



alimentaria. “El aumento de la sensibilidad ecológica ha ido paralela al deterioro del entorno”, lamentó, pero también aseguró que “España está preparada para el cambio climático porque cuenta con la eficaz herramienta que es el SEPRONA”.

“EL ESCARABAJO VERDE”: DIVULGACIÓN MEDIOAMBIENTAL CON VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

El director del programa “El Escarabajo Verde”, premiado en la categoría de Medios de Comunicación, Eduardo Laplaza, recogió en nombre de todo el equipo el galardón, que le entregó el presidente el CGPJ y del Tribunal Supremo, Carlos Lesmes. Laplaza destacó la vocación de “servicio público” del programa, algo que aseguró

que tienen muy claro desde los inicios, y quiso tener un especial agradecimiento a TVE, que “nos ha hecho el mejor regalo que se puede hacer a un programa, que es tiempo en antena, la única manera de afianzar un programa de servicio público”, en referencia a las 23 temporadas ininterrumpidas que lleva en antena.

LAURA ZÚNIGA: CONTINUAR UN LEGADO EN DEFENSA DE LA MADRE TIERRA

El último premio de la noche lo recogió Laura Zúniga, activista medioambiental hondureña, que ha continuado el legado de su madre, Berta Cáceres, asesinada en 2016 por oponerse a la construcción de una represa en el río Gualcarque. Laura, que recibió el premio de manos de la presidenta del Congreso, Meritxell Batet, señaló que durante su lucha reflexionaron mucho sobre qué tipo de Justicia buscaban “pensamos que era los responsables del asesinato de mi madre fueran juzgados y castigados. Pero ¿Quiénes? ¿Los autores intelectuales, la empresa, el estado...? Pero también fueron responsables los que provocan la destrucción de un río, el sistema que nos ha quitado nuestra tierra”, y que para el pueblo Lenca, al que pertenece Laura, “la naturaleza se entiende como una madre”. “La energía limpia, como la que se quería conseguir con la construcción de la represa, no es tan limpia cuando está manchada de sangre”, señaló. “Seguiremos comprometidos y seguiremos luchando, y esperamos que nuestros conocimientos y nuestra historia les ayuden a trazar caminos de Justicia para Berta Cáceres y para la madre tierra”, concluyó.



“SIN MEDIO, NO SOMOS”: EL MEDIO AMBIENTE Y LA SOSTENIBILIDAD PROTAGONIZAN LA CONFERENCIA ANUAL DE LA ABOGACÍA 2019

Como colofón a un año dedicado al medio ambiente y la sostenibilidad, la Conferencia Anual de la Abogacía celebrada el 12 de diciembre también se dejó impregnar por los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, con el añadido de ser además parte del programa de la Cumbre del Clima COP25 que se celebró en Madrid desde el 2 al 13 de diciembre.

Con éste espíritu, los asistentes al gran evento anual de la Abogacía, donde los derechos humanos y la solidaridad son siempre los grandes protagonistas, fueron testigos en primera persona de los estragos que causa un incendio: de forma simulada, el Auditorio Casa del Lector de Madrid, lugar de celebración del acto, pasó de tener aspecto de bosque verde con canto de pájaros a color rojo con sonido de crepitar de madera quemándose. Con éste efecto, y según explicó el conductor del acto, el meteorólogo Roberto Brasero, se pretendía “aproximar las sensaciones que el medio natural está experimentando en su degradación por el efecto de la naturaleza y, muy especialmente, por la acción de la humanidad”.

Esta misma sensación es que la se pretendió transmitir durante toda la gala, también a través de otro impactante vídeo donde se superponían imágenes de naturaleza y su degradación posterior por la acción del ser humano.

“Creo que hay un amplio consenso en que no podemos perder más tiempo en revertir esta situación, por lo que los abogados tienen que seguir jugando un papel imprescindible para frenar el deterioro de nuestro medio y para defender los derechos de quienes ahora vivimos y de quienes, no habiendo nacido, lo habita-



rán”, señaló Brasero ante los 300 invitados que asistieron a la Conferencia, entre los que se encontraban autoridades como Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; Meritxell Batet, presidenta del Congreso de los Diputados; Carlos Lesmes, presidente del CGPJ y el Tribunal Supremo; María José Segarra, fiscal general del Estado; Manuel Jesús Dolz, secretario de Estado de Justicia; Carlos Carnicer Díez, ex presidente de la Abogacía y presidente de Honor de la Fundación Abogacía; Cristina Gallach, Alta Comisionada para la Agenda 2030; Enrique Sanz Fernández-Lomana, presidente de la Mutualidad; Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Jesús Caballero Klink, fiscal Superior de la Comunidad de Madrid; Ramón Jáudenes López de Castro, secretario General del Consejo General de la Abogacía; Félix Vicente Azón Vila, director general de la Guardia Civil; Ana Gallego, directora general de Cooperación Jurídica Internacional; Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores de España; M^a Emilia Adán, presidenta de Registradores de España o Juan Pablo González, presidente de Audiencia Provincial de Madrid, entre otras autoridades.

Junto con la entrega de premios, el acto estuvo también amenizado por la actuación de la Orquesta “La Música del Reciclaje” de Ecoembes, cuyos miembros producen su música con instrumentos reciclados que han fabricado partiendo de elementos desechados. Y con éstos instrumentos tocaron dos piezas que arrancaron una gran ovación del auditorio: una parte de la banda sonora de la película “El último Mohicano” y “El Amor Brujo” de Manuel de Falla, también conocido como “La Danza del Fuego”.

En resumen, una gala que tuvo el objetivo de poner de relieve la importancia del compromiso con el medio ambiente, de la lucha contra el cambio climático y de la defensa de los derechos humanos, que se ven vulnerados también si no se respeta el medio natural. Como señaló Roberto Brasero al despedir el acto, “una llamada de atención a la movilización individual y colectiva. Y es que la Humanidad, sin medio, no somos”.

VI CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: DEFENDER EL MEDIO AMBIENTE ES DEFENDER LOS DERECHOS HUMANOS

La defensa de un planeta sostenible fue el tema elegido para el VI Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española, que se celebró en Madrid los días 11 y 12 de diciembre bajo el lema “Sin medio, no somos”. Durante el mismo, los ponentes coincidieron en algunas ideas básicas: defender el medio ambiente es defender los Derechos Humanos; la petición de un Turno de Oficio especializado en Derecho Ambiental; y la denuncia de la criminalización que sufren los abogados de defensores medioambientales.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el secretario de Estado de Medio Ambiente del Ministerio para la Transición Ecológica, Hugo Morán, fueron los encargados de inaugurar el Congreso. “Nada hay más injusto que la indiferencia y la Abogacía está implicada en el reto inaplazable por la defensa del planeta”, aseguró la presidenta de la Abogacía, que añadió, en relación a la crisis medioambiental que “la humanidad no puede condenarse desde la pasividad sino que todos estamos obligados a actuar, incluidas las instituciones”, recordando que así lo ha entendido la Abogacía “que se ha sumado a este desafío no sólo con su compromiso sino con su acción más decidida”. Puso como ejemplos la incorporación de los ODS al Plan Estratégico, la adhesión al Pacto Mundial de Naciones Unidas, el Congreso Nacional de la Abogacía que tuvo como protagonista la defensa de la sostenibilidad, la participación de la Fundación Abogacía

en el Observatorio de Abogados en Riesgo o la aprobación del Pleno del Consejo de la Abogacía de una declaración pública por la defensa del medio ambiente.

Por su parte, el secretario de Estado de Medio Ambiente destacó que “todos estamos llamados a trabajar por la sostenibilidad, que es la única garantía para nuestro futuro”. También recordó que –según de la OMS- nueve de cada 10 personas respiran aire contaminado, provocando la muerte de 7,5 millones de personas cada año. “Las leyes del hombre no pueden modificar las leyes de la naturaleza”, aseguró Morán, recordando que más de 100 estados –entre ellos España- ya han incluido en sus constituciones el derecho a un medio ambiente adecuado para el desarrollo de la persona. También apostó porque el derecho humano al medio ambiente sea un derecho de primer nivel.

PROTEGER LOS DERECHOS HUMANOS EN UN MUNDO EN CAMBIO CLIMÁTICO

‘Estamos ante un crisis socioecológica’ y ‘Defender el medio ambiente es defender los Derechos Humanos’ fueron las ideas principales de las primeras mesas de



debate del Congreso de DDHH de la Abogacía Española, en las que también se denunciaron la falta de cumplimiento de las leyes medioambientales que ya existen.

Ana G. Wonhan, periodista y realizadora de “El escarabajo verde” de TVE, moderó el primer debate, titulado “Reflexiones: proteger los Derechos Humanos en un mundo en cambio climático”. Carlos Montes del Olmo, catedrático de Ecología de la UAM, mostró su preocupación por las dimensiones de la crisis socioecológica que estamos viviendo, de la que “sabemos cómo salir”, pero “no salimos”. A su juicio, no estamos siendo eficientes en esta crisis porque “le estamos dando una visión reduccionista”. “El cambio climático no es la causa, es el efecto”, subrayó, “es solo uno de los impulsores del cambio global”, y reclamó una visión más integrada en la que se hable de cambio global. “El planeta no nos necesita, pero nosotros necesitamos al planeta”, concluyó.

Patxi Álvarez de los Mozos, adjunto a la dirección de la ONG Alboan, subrayó que “no podemos abordar la cuestión ecológica sin abordar la cuestión social” y puso el foco sobre la gobernanza, “nada sucede si no hay una buena gobernanza por parte del Estado”. Además, dejó patente la necesidad de trabajar con políticas que capaciten a las personas para defenderse de los efectos del cambio climático.



“TODO INDICA QUE EN 2050 VAMOS A PASAR SED”

“Reflexiones: las políticas de Medio Ambiente en España y la agenda 2030 de la ONU” fue el título de la mesa moderada por el periodista de El Confidencial, Antonio Villarreal, y en la que intervinieron Federico Ramos de Armas, director de gestión hidrológica de SUEZ y Asunción Ruiz Guijosa, directora de SEO BirdLife. Ramos expuso medidas necesarias para preservar el medio ambiente en España, en especial en el ámbito hidráulico, mostrando la necesidad de “incentivar la reutilización del agua, conocer y monitorizar nuestros acuíferos y digitalizar el mundo del agua”. A juicio de Asunción Ruiz “todo indica que en 2050 vamos a pasar sed”. Denunció que “el 80% de nuestras masas de agua están sobreexplotadas o en una mala calidad” y reclamó que “nuestra forma de hacer las cosas tiene que cambiar”.

Ambos ponentes coincidieron en la idea de que hay legislación suficiente, pero no se cumplen las leyes, porque faltan mecanismos de control y seguimiento. Además, Ruiz Guijosa dejó clara la necesidad de un pacto global por el medio ambiente.



MESA REDONDA: LAS EMPRESAS ANTE EL DEBER DE PROTEGER Y RESPETAR EL MEDIO AMBIENTE

En el debate “Mesa redonda: las empresas ante el deber de proteger y respetar el Medio Ambiente” se abordó este asunto desde distintos puntos de vista. En opinión del moderador, Víctor Viñuales, director de la Fundación ECODES, todo lo que hay que hacer en materia medioambiental es imposible hacerlo sin la implicación de las empresas, y además “hay que hacerlo rápido”, porque “no hay tiempo”.

Txabi Anuzita, responsable de Relaciones Institucionales de UNESCO Etxea, explicó la importancia de la Agenda 2030, detrás de la que “está la Declaración Universal de Derechos Humanos” y cuyo punto de partida es el desarrollo humano sostenible en el medio social, económico y medioambiental. Citó varios aspectos importantes en los que se centra la Agenda 2030: preservar el planeta, erradicar la pobreza, acabar con las desigualdades y no dejar a nadie atrás. También reseñó las principales debilidades de la misma: la principal, que no es vinculante; y



además, no garantiza un enfoque de derechos humanos; y no hay acuerdo sobre fraude y evasión fiscal.

Por su parte Mikel Fernández Arberas, miembro de la Junta de Economía Alternativa y Solidaria (REAS), analizó la economía desde la parte de las economías transformadoras, y cuya finalidad es garantizar la calidad de la vida. Igualmente, enumeró los principios que conforman la Economía Solidaria: equidad, trabajo, sostenibilidad ambiental y sin fines lucrativos y compromiso con el entorno.

Finalmente Jaime González Masip, profesor universitario y doctor en Responsabilidad Social Corporativa (RSC) examinó el papel de la universidad en el modelo empresarial, y señaló que la RSC aporta beneficios a largo plazo, pero no se tiene en cuenta y, de hecho, no está incluida en los planes de los universitarios.

ABOGADOS EXPERTOS EN MEDIO AMBIENTE PIDEN UN TURNO DE OFICIO ESPECIALIZADO

Un Turno de Oficio especializado en medio ambiente fue la propuesta más destacada por los participantes en la “Mesa redonda: Acceso a la Justicia en materia ambiental en España”. En una mesa moderada por Francisco Segovia, presidente de la Fundación Abogacía Española, Eduardo Salazar, abogado ambientalista y profesor de la Universidad de Murcia, se centró en las barreras de acceso a la Justicia Ambiental y en propuestas para superarlas. Entre las barreras de acceso a la Justicia Ambiental, destacó la duración de los procedimientos, difícil obtención de recursos, carga de la prueba, falta de especialización de los juzgados y tribunales, falta de expertos o imposición de costas. También introdujo propuestas para mejorar la acción popular medioambiental, régimen especial para mediciones de contaminación, creación de peritos ambientales a tribunales, inversión de la carga de la prueba, creación de un Turno de Oficio ambiental, eliminación de fianzas y creación de tribunales especializados.



Alfredo Flores, fiscal jefe de Huelva, destacó la concienciación que existe actualmente sobre el medio ambiente, que hace diez años no existía, por lo que se mostró optimista. A su juicio, la reparación del daño medioambiental tiene que sustituirse por la restauración del daño causado. Recordó que las multas económicas no son un problema para algunas empresas, para quienes el verdadero problema es la publicidad de las sentencias. Respecto a los procedimientos judiciales, una vez que se judicializa la causa, un gran problema es el colapso judicial; y una vez finalizada la causa, lo complicado es ejecutar la sentencia.

María Ángeles López Lax, abogada ambientalista y cofundadora de la Red de Abogados y Abogadas para la Defensa Ambiental (RADA), coincidió con la necesidad de poner en marcha un Turno de Oficio de derecho ambiental. Lamentó la falta de abogados ambientalistas y enumeró las trabas en materia de acceso a la información ambiental: las diferentes competencias de las administraciones, la falta de actualización y la falta de formación. Y reclamó la incorporación del medio ambiente a todas las políticas.



Por último Pilar Esquinas, abogada especializada en Derecho de Aguas y fundadora de AGUAIURIS, centró su ponencia en el agua y en su importancia, un elemento sin el que solo podemos vivir cinco días. Tras explicar los distintos métodos de captación y transporte de agua, advirtió de que, a partir de 2021, el agua va a ser un gran banco con la creación del Banco Público del Agua, señalando que este Banco fomenta la corrupción.

A continuación se presentó la Guía práctica de la Abogacía sobre acceso a la Justicia en materia de derechos ambientales

LOS ABOGADOS DE DEFENSORES MEDIOAMBIENTALES DENUNCIAN LA CRIMINALIZACIÓN Y ESTIGMATIZACIÓN DE LA ABOGACÍA

La última jornada del Congreso comenzó con la proyección del documental “Las semillas de Berta Cáceres”, presentado por su hija, Laura Zúniga, Erika Torregrossa

y Mercedes Lois. Laura Zúniga señaló que “el caso de mi madre evidencia la situación de quienes están luchando por la defensa de la Tierra”, denunciando que “el sistema judicial en Honduras funciona para perseguir a quienes, como mi madre, defienden el territorio y sin embargo, defiende a los extractivistas”.

La decana del Colegio de la Abogacía de Barcelona, M^a Eugènia Gay, moderó la “Mesa redonda: abogados defensores de los defensores medioambientales”, destacando que esta “mesa sobre defensores de defensores, con abogados que dan la cara por las injusticias que les han tocado vivir en primera persona, nos hace recordar cuán importante es colocar la vida de los seres humanos como bien superior a proteger”.

La primera en intervenir fue Mirtha Vásquez, abogada de GRUFIDES (Perú), que explicó que el ejercicio de la abogacía en defensa de casos que tienen relación con el extractivismo y consumismo es “crítico”, denunciando que “los abogados de Derechos Humanos sufren criminalización”. Explicó la crisis que sufre el sistema de Justicia en Perú, un país en el que hay mucha tolerancia con la corrupción y a la vez se persigue a las poblaciones.

A continuación, Adil Meléndez, director del Bufete Justicia y Derecho y abogado experto en Justicia Transicional (Colombia), denunció que “el modelo de desarrollo económico de Colombia es el principal acto de depredación del medio ambiente”. A esta denuncia sumó otras: corrupción administrativa y debilidad institucional; connivencia entre empresas, poderes públicos y grupos armados; y la promoción de la economía extractiva. Y, sobre todo, la estigmatización de la abogacía.

Sobre la situación en Guatemala habló Jovita Tzul, coordinadora jurídica del Bufete para Pueblos Indígenas de Guatemala, que puso de manifiesto la “estigmatización de las comunidades indígenas y de sus abogados”. Desde su organización buscan desarrollar procesos legales con una estrategia especializada en pueblos indígenas, porque “se necesita una visión indígena del derecho y la justicia”. Además, apostó por cuestionar la noción de desarrollo.

Víctor Fernández, abogado y coordinador del Movimiento Amplio por la Dignidad



y la Justicia (Honduras), explicó que este Movimiento es un espacio dedicado a la lucha contra la corrupción pública y la defensa en materia de Derechos Humanos, centrado en las comunidades rurales, y que hace “un ejercicio militante de las causas”. Denunció el modelo económico de privatización que hay en Honduras, acrecentado desde el golpe de Estado de 2009.

Por último Ernesto Palencia, abogado de la Alianza Sierra Madre, ASMAC (México), tras suscribir lo dicho por sus compañeros, denunció las dificultades y el riesgo para ejercer la Abogacía en algunos procesos, por la falta de información o porque no les reconocen legitimación ni interés legítimo. “Tiene sus riesgos litigar estos temas (de derechos humanos) en un marco tan desfavorable como el que hay en México”, concluyó.

LA INSTAURACIÓN DEL DERECHO ECOLÓGICO CENTRA LA CLAUSURA DEL CONGRESO

Pasar del Estado Social de Derecho al Estado Ecológico de Derecho fue la propuesta para afrontar la crisis climática de Fernando López Ramón, catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Zaragoza, durante la clausura de este Congreso.

El abogado y Premio Especial de Derechos Humanos, José Manuel Marraco, presentó al catedrático proponiendo la necesidad de “pedir la tutela judicial efectiva, pero ambiental” con el objetivo, entre otros, de frenar el exceso del importe de las fianzas durante los procedimientos en defensa del medio ambiente.

Por su parte, López Ramón recordó los avances en Europa de la legislación ambiental pasando “del precepto quien contamina, paga, al de prevención medioambiental y estamos ante el principio de precaución para evitar los daños posibles, para llegar al principio de desarrollo sostenible”. Defendió que “la realidad exige cambios económicos profundos, que reduzcan la producción en algunos ámbitos y limiten los transportes y el consumo más contaminante además de prohibir ciertas explotaciones”. También apostó por la unión entre el Derecho Ambiental y el Derecho Urbanístico.



Carles McCragh, vicepresidente de la Fundación Abogacía Española, clausuró el Congreso asegurando que “no cerramos este Congreso sino que hemos abierto puertas a la naturaleza y al desarrollo sostenible”. Defendió la necesidad de cambiar muy deprisa frente a la crisis climática “porque si no, no habrá nada que hacer”. Finalizó recordando que en este Congreso se ha realizado “un grito de libertad y de defensa de los derechos humanos medioambientales”.

JORNADA SOBRE PERSONAS ESPAÑOLAS PRESAS EN EL EXTRANJERO

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española y de la Fundación Abogacía fue la encargada de inaugurar, junto a Ángel Luis Ortiz, secretario general de Instituciones Penitenciarias; y Juan Duarte, director general de Españoles en el Exterior y Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, la “Jornada sobre Personas españolas presas en el extranjero”. Según los datos de los que dispone la Fundación Abogacía Española, en diciembre de 2018 había 961



personas españolas presas en el extranjero. Los países con cifras más altas son, por orden, Francia, Alemania, Marruecos, Perú, Portugal e Italia.

Ortega subrayó la oportunidad y necesidad de esta jornada, que aborda “cuestiones de tanta importancia en el ámbito de la protección de derechos”, cuestiones que desde hace algunos años ocupa un espacio preferente en la agenda de prioridades de la Fundación Abogacía. Asimismo, la presidenta de la Abogacía Española explicó el trabajo de la Fundación Abogacía en esta materia: visitas a los españoles presos en Ecuador, Perú, Marruecos y Portugal; apoyo a las solicitudes de traslado de personas que han llegado a España de países muy diferentes; en la medida de las posibilidades, o proporcionar una labor de interlocución, que es reconfortante para estas personas presas en el extranjero y sus familiares.

Victoria Ortega también se refirió al proyecto de encuentros restaurativos puesto en marcha por la Fundación en el Centro Penitenciario Madrid V, un proyecto en el que pueden participar los españoles que llegan a este centro trasladados de otros países, para que les ayuden en su camino a la reinserción. También destacó

el “compromiso de la Abogacía con los presos en el extranjero, un tema que está en la agenda de prioridades de la Fundación. La Fundación trabaja con los presos mediante visitas, apoyo a los traslados e interlocución”.

Por último, la presidenta de la Abogacía Española subrayó la importancia de trabajar en la sensibilización y prevención. “Es necesario que los españoles y las españolas sepan que hacer de ‘mulas’ nunca debe ser una alternativa, por difícil que sea la situación que se esté viviendo”.

LA ABOGACÍA ESPAÑOLA ASUME LA PRESIDENCIA DEL OBSERVATORIO DE LA ABOGACÍA EN RIESGO

Victoria Ortega, como presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, asumió la presidencia del Observatorio de la Abogacía en Riesgo (OIAD en sus siglas en francés). El traslado de la presidencia del Colegio de Abogados de París al Consejo General de la Abogacía se efectuó durante la II Asamblea General del Observatorio, celebrada en la sede de la Abogacía Española en Madrid.



Ortega quiso expresar su agradecimiento al equipo que ha ostentado la presidencia hasta ahora y mostró su respaldo al trabajo de la Fundación Abogacía Española en este proyecto. Entre las actividades más destacadas de la Fundación en el período 2017-2019 citó las misiones de apoyo a la abogacía en riesgo en Honduras, México y Colombia, junto a la participación en la observación del proceso contra los acusados por el homicidio de Berta Cáceres. Asimismo, recordó el pronunciamiento sobre la Abogacía perseguida realizado en el XII Congreso Nacional de la Abogacía en Valladolid, en defensa y reconocimiento de los abogados perseguidos.

La Junta es el órgano rector de la OIAD y está integrada, con carácter permanente, por los cuatro miembros fundadores (Consejo General de la Abogacía Española, Conseil National des Barreaux (Francia), Consiglio Nazionale Forense (Italia), y la Ordre des Avocats de París). Los cargos dentro de la misma son rotatorios.

XVII PREMIO CERMI DE 'ACCIÓN SOCIAL' PARA EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

Victoria Ortega, presidenta de la Abogacía Española, recogió el XVII Premio CERMI que, en su categoría de 'Acción Social', ha recaído en esta edición en el Consejo General de la Abogacía Española y la Fundación Abogacía. Luis Cayo, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) hizo entrega de esta distinción a la Abogacía Española y a su Fundación por su contribución en la difusión de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU entre las abogadas y abogados.

En este acto celebrado en la sede de la Abogacía Española, Ortega señaló que "este premio, aparte de una alegría, implica también una enorme responsabilidad. No solo por la autoridad y legitimidad de quien lo otorga, CERMI, sino por la encomienda que lleva el recibirlo: no dejar nunca de trabajar por los derechos y libertades del colectivo que representáis". Asimismo, la presidenta de la Abogacía



Española, destacó que "aún queda mucha por hacer y en esa tarea, quiero que desde CERMI sigáis contando con nosotros".

Por su parte, Cayo señaló que "este premio 'Acción Social' se concede por unanimidad por la colaboración y predisposición de la Abogacía con las personas con discapacidad. El presidente de CERMI desgranó los "hitos estelares" en la defensa de los derechos de los discapacitados: visibilidad desde hace poco tiempo, el retraso estructural en la emancipación de los discapacitados que no se resolverá por una buena legislación sino "por nuestro activismo" y, lo más importante, la consideración de la discapacidad como una cuestión de Derechos Humanos "donde la Abogacía tiene un papel fundamental". Cayo finalizó su intervención reconociendo que "nos acercamos a los que más saben y hemos encontrado un aliado natural en la Abogacía" para la defensa de los Derechos Humanos de los discapacitados.

DENUNCIAS ANTE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS

LA SUBCOMISIÓN DE EXTRANJERÍA DE LA ABOGACÍA DENUNCIÓ LOS IMPEDIMENTOS DEL GOBIERNO A PROACTIVA OPEN ARMS

La Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española denunció los impedimentos administrativos llevados a cabo por el Gobierno español para permitir la actividad de salvamento marítimo de migrantes que viene realizando la ONG Proactiva Open Arms.

Expresamente, la Subcomisión de Extranjería apuntó que, de forma manifiestamente irregular, se exigieran requisitos de cumplimiento imposible al no depender de la voluntad de la propia ONG y que persigue claramente la paralización de las actividades del buque Open Arms.

La Subcomisión, con independencia de la defensa de la legalidad inmediata que ampara el derecho del buque Open Arms a realizar sus actividades de salvamento, expresó su compromiso con el derecho a la vida de todas las personas que se encuentran en situación de riesgo en el Mediterráneo y que viene consagrado como un derecho fundamental en nuestra Constitución en su artículo 15 y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 3. Al mismo tiempo, denunció que el Estado español con su decisión realiza una flagrante vulneración de este derecho.

CONDENA DEL ASESINATO DE REBECA SANTAMALIA

El Consejo General de la Abogacía Española condenó el asesinato de la letrada Rebeca Santamalia Cáncer, quien fue encontrada muerta en circunstancias violentas en Zaragoza supuestamente a manos de la persona a la que defendió.

La Abogacía Española expresó su confianza en el trabajo de las Fuerzas de Seguridad del Estado para esclarecer las circunstancias de la muerte de Rebeca Santamalia, quien fue coordinadora del Servicio de Orientación Penitenciaria del Colegio de Abogados de Zaragoza durante los años 2010, 2011 y 2012 y vocal de la Subcomisión de Derecho Penitenciario del Consejo General de la Abogacía Española.

Asimismo, el Consejo General de la Abogacía envió su afecto y apoyo tanto a la familia de Rebeca, como a todos sus compañeros del Colegio de Abogados de Zaragoza. La Abogacía expresó su más enérgica repulsa por esta muerte porque cuando una mujer muere o es maltratada por el simple hecho de serlo, algo muere también en la calidad de nuestra democracia.

PRESENTADO EL INFORME DE LA MISIÓN DEL JUICIO DE BERTA CÁCERES QUE DENUNCIA LAS IRREGULARIDADES DEL PROCESO

“Aún ahora, no hay autores intelectuales procesados y ya son tres años (desde el asesinato de Berta Cáceres) (...) Mientras la autoría intelectual siga impune, no se está haciendo Justicia”. Así se pronunció Laura Zúniga, hija de Berta Cáceres y coordinadora del Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH), durante la presentación del informe de la misión de observación que el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo y la Fundación Abogacía Española enviaron a Honduras para observar el proceso del juicio por el asesinato de la activista medioambiental hondureña y defensora de los derechos humanos Berta Cáceres. Junto a ella, participaron en la presentación de este informe Blanca Ramos, decana del Colegio de Abogados de Pamplona, y Gonzalo Sáenz, técnico de proyectos de la Fundación Abogacía Española, que formaron parte de esta misión de observación.



Además, todos los intervinientes denunciaron que, pese a que el 29 de noviembre de 2018 se comunicó de forma oral un fallo contra los acusados, todavía no hay sentencia escrita, aunque el Código Procesal Penal de Honduras indica que esta debe darse a conocer en los cinco días posteriores al fallo oral. Por ello, las víctimas temen que cuando se dé a conocer la sentencia escrita esta sea diferente al fallo oral. En este sentido, las organizaciones de la Misión de Observación Calificada en el juicio por el asesinato de Berta Cáceres han emitido un comunicado expresando su preocupación por la demora en esta sentencia.

Tras la explicación por parte de Gonzalo Sáenz de cómo se desarrolló el viaje de la misión de observación, entre el 26 de octubre y el 4 de noviembre de 2018, en el que además de asistir a las sesiones del juicio también pudieron mantener diferentes encuentros con personalidades tanto hondureñas como internacionales, Blanca Ramos resumió el informe, diferenciando entre las irregularidades encontradas y las cuestiones controvertidas desde el punto de vista jurídico.

Por su parte, Laura Zuniga explicó todo el proceso y las amenazas previas al asesinato de su madre, y denunció en los primeros momentos que siguieron al asesinato de Berta Cáceres se trató el caso como un crimen pasional. Asimismo,

denunció el abandono que las hijas de la activista, como víctimas, han sufrido por parte del estado hondureño, sintiendo constantemente su palabra no valía y provocando que recayera sobre las víctimas la responsabilidad del proceso para conocer la verdad.

LA ABOGACÍA PIDIÓ AL DEFENSOR DEL PUEBLO QUE SE GARANTICE A LOS MIGRANTES UNA ENTREVISTA PREVIA, INDIVIDUALIZADA Y RESERVADA CON UN ABOGADO Y UN TRADUCTOR

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, solicitó a Francisco Fernández Marugán, defensor del Pueblo (e.f.), que promueva que los Ministerios del Interior y Justicia, las Consejerías de Justicia de las comunidades autónomas así como los diversos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado garanticen que toda persona migrante que llega a nuestro país pueda recibir asistencia letrada en una entrevista previa, individualizada y reservada, y con la asistencia de un servicio efectivo de traducción.

Durante una reunión, a la que también asistieron el presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional, Blas Jesús Imbroda, la Abogacía Española informó al defensor del Pueblo que la ausencia de estas condiciones genera un conjunto de violaciones individualizadas de derechos fundamentales de las personas migrantes afectadas, de conformidad con nuestras garantías constitucionales, y podría llegar a constituir situaciones de violación sistemática de derechos humanos, de conformidad con tratados y normativa internacional.

El Consejo General de la Abogacía y su Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional se comprometieron a que los letrados y letradas de los Turnos de Oficio especializados en estas materias hagan constar en acta estas situaciones, así como a remitir la información agregada al Defensor del Pueblo, con una regularidad semestral, hasta la completa corrección de las deficiencias identificadas.

La Abogacía institucional pone a disposición del Defensor del Pueblo los servicios

de control y evaluación de calidad del Consejo y de los Colegios, a los efectos de poder realizar visitas “in loco” y analizar y denunciar la situación en el terreno de un modo coordinado.

Con el objetivo de seguir contribuyendo a mejorar la primera acogida de personas migrantes que llegan a nuestro país en situación irregular, el Defensor del Pueblo ha admitido a trámite la queja del Consejo de la Abogacía y solicitará información sobre este asunto a los ministerios del Interior y de Justicia y a las comunidades autónomas con competencias en esta materia.



LAS ORGANIZACIONES DE INFANCIA Y LA ABOGACÍA ESPAÑOLA INSTAN A LA FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y AL DEFENSOR DEL PUEBLO A QUE INVESTIGUEN POSIBLES DELITOS DE ODIOS CONTRA LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE LLEGAN SOLOS A ESPAÑA

UNICEF, Save the Children, Fundación Raíces, la Plataforma de Infancia y el Consejo General de la Abogacía Española se dirigieron a la Fiscal General del Estado y al Defensor del Pueblo mostrándole su profunda preocupación acerca del fenómeno de estigmatización creciente en torno a los niños y niñas migrantes que llegan solos y solas a España, conocidos como los “MENA” (Menores Extranjeros No Acompañados). Las organizaciones hicieron llegar su preocupación a los dos organismos oficiales a través de una carta conjunta el pasado 7 de noviembre.

Según refieren estas organizaciones, durante los últimos meses se han dado numerosos casos en los que se ha criminalizado a estos niños, niñas y adolescentes a nivel social y político, a través de discursos que les tratan, de manera colectiva, como una amenaza social y un problema de orden público, relacionándolos directamente con la comisión de delitos y de actos violentos.

Asimismo, estas entidades especializadas en infancia, insistieron en que en ningún caso se debe dar a entender a través de declaraciones o acciones que “niño migrante no acompañado” es sinónimo de delincuente o de problema de orden público, y recordaron que una afirmación general sobre su criminalidad vulnera el principio de no discriminación y la presunción de inocencia, contenidos en el artículo 40 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, ratificada por España.

Las organizaciones de infancia y el Consejo General de la Abogacía urgieron a las instituciones competentes a tomar las medidas oportunas para prevenir la proliferación de este tipo de discursos de odio, de carácter claramente xenófobo, exigiendo seriedad y rigor en el tratamiento de este tema, y en especial, solicitándoles que adopten medidas urgentes para proteger la integridad y la vida de estos niños y niñas, que, ahora más que nunca, se encuentran en grave peligro

INTERNACIONALIZACIÓN

7º SEMINARIO PRÁCTICO DE MARKETING PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE DESPACHOS

La séptima edición del Seminario Práctico de Marketing para la Internacionalización de Despachos tuvo lugar el 13 de noviembre en el Consejo General de la Abogacía, organizada de forma conjunta con ICEX.

El seminario, orientado a los despachos españoles y su expansión internacional, contó con la participación de despachos grandes y pequeños, nacionales e internacionales, abogados que actúan de forma independiente... y dos ponentes expertos en la materia. Una gran oportunidad para acompañar a un cliente que se internacionaliza, y para expandirse fuera y captar nuevos clientes.

Como en años anteriores, Eugenia Navarro, socia directora de TamaProjects y consultora de Marketing Estratégico para despachos de abogados, brindó a los participantes los mejores consejos prácticos para su estrategia de marketing, de eficiencia de despacho y orientación al cliente. La sesión de la mañana, con descanso para el café, fue una parte enfocada a la parte más esencial del marketing jurídico y sentando las bases para la sesión de la tarde.

Por su lado, Brendan Anglin, director de Fresh Ideas International Training, especialista en técnicas de comunicación y coaching dirigió una serie de actividades prácticas orientadas al caso concreto de la comunicación con el cliente.

Fue además una buena ocasión para todos los participantes de hacer networking y compartir sus experiencias profesionales acerca de los obstáculos y soluciones que han encontrado en su internacionalización



VICTORIA ORTEGA, EN EL WORLD LAW CONGRESS: “LA ABOGACÍA DEFIENDE LA LIBERTAD, LA DEMOCRACIA Y EL DERECHO”

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, participó, tras el acto de apertura del World Law Congress, en un acto de instituciones profesionales destacando que la “Abogacía defiende los bienes más preciados que tenemos: la libertad, la democracia y la defensa de los derechos que nos amparan”.

El Estado de Derecho como garante de la libertad y la democracia, fue el tema de debate del World Law Congress, en la XXVI edición del Congreso Bienal de la World Jurist Association (WJA) convocado bajo el lema “Constitución, democracia y libertad” y que se celebró el 19 y 20 de febrero en el Teatro Real de Madrid.

“El Derecho aparece siempre como instrumento de esperanza, de sensatez, de concordia y, como decía Kelsen, de un medio para la paz”, aseguró Victoria Ortega para recordar que “donde no hay Derecho, donde no hay ley o no se cumple o donde se violentan las libertades; sólo hay caos, miseria e ignominia”.

Al evento asistieron delegaciones de juristas de 67 países, 190 ponentes y 2.000 participantes. El acto de instituciones profesionales también contó con la participación del decano del Colegio de Abogados de Málaga, F. Javier Lara; de la decana de Barcelona, María Eugenia Gay; del decano de Madrid, José María Alonso; la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y el presidente del Consejo General del Notariado, José Ángel Martínez Sanchiz.

LA ABOGACÍA, A LA VANGUARDIA TECNOLÓGICA

EN MARCHA EL NUEVO PORTAL DE SERVICIOS DE LA ABOGACÍA: NUEVAS FUNCIONALIDADES, MÁS SENCILLEZ Y CONTENIDOS ÚTILES PARA TODOS

El Consejo General de la Abogacía puso en marcha el nuevo Portal de Servicios, al que se puede acceder desde finales de noviembre de 2019, que sustituye a la página www.abogacia.es no solo visualmente, sino también incorporando nuevos elementos adicionales muy interesantes como una nueva plataforma de formación totalmente integrada, la Biblioteca Digital y un apartado Mi Abogacía por el que pasarán todos los usuarios: colegiados, empleados, consejeros, decanos e incluso ciudadanos que tengan relación digital con el Consejo General.

Se trata de aglutinar todos los servicios para que todos los usuarios utilicen un mismo portal para poder acceder a ellos: desde Pases a Prisión o Prevención de Blanqueo de Capitales pasando por RegTel o DocuShare hasta Biblioteca, Formación, Censo, Actualidad, Información sobre Colegios... Además, los usuarios tendrán acceso a una zona de trabajo en la que podrán ver sus inscripciones a formación, los préstamos en Biblioteca, contenidos relacionados con las áreas de interés marcadas y Newsletters a las que se hayan suscrito, todo a través de un usuario único.

INTRANET DE CONSEJEROS

El proyecto contempla una nueva Intranet de consejeros a la que se accede por medio del nuevo Portal, así como otra Intranet de personal, de manera que se conviertan en los puntos de encuentro digital tanto de consejos como de empleados.

RECURSOS Y SERVICIOS

En esta nueva plataforma se pueden encontrar recursos que ayudarán a todos los usuarios en su día a día. Entre ellos:

- **SERVICIOS:** Herramientas tecnológicas y otros servicios que faciliten y agilicen tus tareas.
- **FORMACIÓN:** Jornadas, cursos, congresos a los que inscribirte. Contenidos formativos disponibles de acceso abierto para formarte con los mejores expertos.
- **ACTUALIDAD:** Noticias, entrevistas a personas relevantes del sector, agenda de eventos jurídicos, artículos en profundidad y mucho más.
- **PUBLICACIONES:** Abogacía en datos, blogs con artículos de expertos, newsletters, titulares del día, legislación diaria, eBooks, guías prácticas...

En definitiva, todo el contenido que actualmente se puede consultar en la antigua página web, pero con más funcionalidades, más intuitiva, con contenidos nuevos y reforzados, y con un diseño moderno y más fácil de utilizar. La dirección se mantiene: www.abogacia.es No dudes en entrar y descubrir la nueva identidad digital de la Abogacía Institucional.

MI ABOGACÍA Y EL SISTEMA DE ACCESO ÚNICO DE LA ABOGACÍA

Para acceder a los servicios proporcionados por la Abogacía Española es necesario estar registrado en el Sistema de Acceso Único de la Abogacía, un sistema único

de identificación diseñado para unificar el acceso a todos los servicios ofrecidos por la Abogacía Española, excepto Correo Abogacía, de forma que los usuarios no tengan que recordar usuarios diferentes para cada servicio. Por ello es importante señalar que aunque ya se disponga de usuario en registros anteriores, hay que volver a registrarse para poder acceder a todo lo que ofrece el nuevo Portal de Servicios.

El Sistema de Acceso único permite acceder a los servicios mediante certificado ACA (abogados y personal de Colegios o Consejos y para los servicios que requieran identificar la condición de abogado) o con el usuario y contraseña.

Este usuario permitirá además contar con un área personalizada MI ABOGACÍA que aglutina en un único espacio los servicios de interés, personalizable para que se adapte a las preferencias de cada usuario.

BIBLIOTECA DIGITAL DE LA ABOGACÍA: MÁS DE 20.000 PUBLICACIONES A DISPOSICIÓN GRATUITA DE TODOS LOS COLEGIADOS Y COLEGIADAS

El Consejo General de la Abogacía Española puso en marcha la Biblioteca Digital de la Abogacía, un gran proyecto que pone de forma gratuita a disposición de todos los colegiados y colegiadas más de 20.000 publicaciones: libros, revistas, artículos, ensayos y otros contenidos que engloban todas las grandes áreas del Derecho, con la comodidad de poder acceder desde cualquier dispositivo, ya sea un ordenador o mediante aplicación en tablet o móvil.

La Biblioteca, que se presentó oficialmente en el Congreso Nacional de la Abogacía en Valladolid, sigue el funcionamiento de una biblioteca tradicional, con parte de sus contenidos disponibles en préstamo durante un periodo de tiempo determinado.

Los objetivos principales de este proyecto tecnológico son convertirse en el bus-

cador jurídico de referencia de la Abogacía, construir y fomentar la cultura jurídica de calidad y defender el principio de igualdad de armas entre colegiados mediante un acceso abierto a las fuentes de información a través de un único buscador y sin necesidad de navegar por decenas o cientos de webs. Con un solo clic, se accederá a los contenidos doctrinales de las instituciones y autores más prestigiosos, con la posibilidad de permitir el préstamo de libros electrónicos para realizar una lectura personal.

Las principales ventajas de la Biblioteca Digital de la Abogacía son:

- Crea un punto de acceso único a contenidos de múltiples fuentes
- Permite un proceso eficiente mediante la búsqueda fácil, exacta y rápida a más de 20.000 contenidos, cifra que irá aumentando progresivamente
- Agiliza el trabajo de los colegiados y colegiadas al permitir su acceso desde cualquier lugar y dispositivo
- Da acceso a una herramienta de descubrimiento porque, además de mostrar los resultados, enriquece las búsquedas del usuario
- Apuesta por el papel cero al fomentar la transformación digital de la Abogacía y cuidar el medioambiente
- Ofrece una experiencia personalizada mediante la gestión individualizada de las búsquedas, favoritos, compartir ficheros...

Y todo ello con la máxima seguridad

Tan solo es necesario darse de alta y se podrá disfrutar de un amplísimo catálogo de publicaciones que no solo sirven para el día a día del colegiado, ayudándole en su trabajo, sino también para ampliar conocimientos y, sobre todo, para descubrir nuevos trabajos jurídicos de interés que, quizá, le resultaban menos visibles.

La Biblioteca recopila las publicaciones digitales de calidad de ámbito jurídico y facilita su recuperación y lectura. Para ello se están firmando convenios con instituciones, organizaciones, Administraciones Públicas, revistas, etc., todo ello unido a lo producido por los Colegios de Abogados, por el Consejo General de la Abo-



gacía Española y por la Fundación Abogacía Española junto a los contenidos de las editoriales jurídicas de referencia para hacer de la Biblioteca un instrumento único.

Además del acceso a la Biblioteca Digital a través del navegador Web del ordenador, de la tableta o del móvil, también se encuentran disponibles las aplicaciones para Android o IOS, que dotan a los dispositivos con estos sistemas operativos de una interfaz más adaptada y acceso a todas las funcionalidades, destacando la descarga de muchos de los contenidos para la lectura sin la necesidad de estar conectado a Internet.

La Biblioteca Digital está dirigida tanto a colegiados ejercientes como no ejercientes. Dentro de su función como herramienta de descubrimiento, las búsquedas realizadas en la Biblioteca Digital son públicas por lo que cualquier usuario podrá realizarlas. Sin embargo, para acceder a su contenido se requiere identificación por lo que será entonces cuando habrá que autenticarse como colegiado o, si aún no se ha dado de alta, hacerlo en ese momento.

LA ABOGACÍA CELEBRA LA I JORNADA DE BIBLIOTECAS COLEGIALES

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el decano del Colegio de la Abogacía de Bizkaia y presidente de la Comisión de Formación del Consejo General de la Abogacía, Carlos Fuentenebro, inauguraron la I Jornada de Bibliotecas Colegiales que celebró en la sede del Consejo General de la Abogacía.

Junto a asuntos como la colaboración bibliotecaria, los servicios de referencia jurídica y la gestión de materiales digitales, durante esta Jornada se abordaron los avances y situación actual del proyecto de Biblioteca Digital, una de las medidas recogidas en el Plan Estratégico de la Abogacía en la que se está trabajando de modo constante.

Respecto a la Biblioteca Digital, la presidenta del Consejo General de la Abogacía admitió que siente “especial atracción” por los libros en papel, pero al mismo tiempo expresó su “tremenda ilusión” por la Biblioteca Digital, un proyecto cuya máxima aspiración es defender la igualdad de armas para que cualquier colegiado, independientemente del Colegio al que pertenezcan, su tamaño y su localidad de residencia, puedan acceder en igualdad de condiciones a una cultura jurídica de calidad. Carlos Fuentenebro explicó que la Biblioteca Digital se viene desarrollando desde 2017, cuando se envió una encuesta a los Colegios sobre la situación de las Bibliotecas. A esta encuesta respondieron 67 Colegios, aportando unos datos que han resultado de mucha utilidad tanto para desarrollar la Biblioteca Digital como para definir un panorama sobre la situación de las bibliotecas colegiales.

Respecto a la celebración de las Jornadas, Victoria Ortega destacó que el colectivo bibliotecario –tanto el que forma parte de las Juntas de Gobierno como en el ámbito técnico- es, por naturaleza, colaborativo y abierto. Asimismo, agradeció la buena disposición y colaboración de todas aquellas personas a las que ha contactado tanto para participar en estas Jornadas como para el proyecto de Biblioteca Digital. En estas Jornadas se contó con la colaboración de los colectivos

que pueden aportar algo en el tema que nos ocupa, como representantes de las Administraciones Públicas, Poder legislativo, Poder Judicial, órganos constitucionales, universidad, despachos de abogados o empresa privada, además de los Colegios de Abogados.

La Jornada se configuró como un foro de debate en el que los encargados de la gestión diaria de las Bibliotecas pudieran poner en común experiencias y dispongan de un espacio de conocimiento e intercambio de prácticas y modos de trabajo. Además, se cuenta con la colaboración de los responsables de bibliotecas de distintos organismos e instituciones como el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Presidencia, el CGPJ, el Senado, el Tribunal Constitucional o despachos como Garrigues



LA ABOGACÍA ESPAÑOLA PRESENTA EL PRIMER REGISTRO DE IMPAGADOS JUDICIALES

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, presentó el Registro de Impagados Judiciales (RIJ), un fichero de morosidad pionero en nuestro país para recoger información y reclamar deudas líquidas, vencidas, exigibles y reconocidas mediante una resolución judicial firme aportada por abogados y abogadas previa autorización de sus clientes y en defensa de sus derechos de cobro.

Este registro supone una novedad de carácter mundial en la lucha contra la morosidad posicionando a España a la vanguardia de la innovación y adaptación de la sociedad a las nuevas tecnologías. El fichero online está operativo desde su presentación en mayo en el XII Congreso Nacional de la Abogacía Española, centrado en la transformación digital de los despachos.

Con esta nueva apuesta por los sectores fintech y legaltech, la Abogacía pone a disposición de los 150.000 abogados españoles una herramienta de trabajo de uso gratuito para la profesión (solo tendrá un pequeño coste para el cliente por el alta de la deuda si bien la consulta será totalmente gratuita), que supone una innovación revolucionaria en nuestro país que va a favorecer el derecho a la tutela judicial efectiva y a que se cumplan las sentencias firmes. Además, dota de mayor transparencia al sistema judicial y financiero español.

Todo ello cumpliendo con la nueva Ley General de Protección de Datos, la Ley de Protección del Derecho al Honor y el Código Deontológico de la Abogacía, garantizando la seguridad jurídica.

Resoluciones judiciales como los impagos de las pensiones de alimentos, deudas entre particulares, incumplimientos en contratos de alquiler o de compraventa de mercancías, y hasta la morosidad de instituciones condenadas a pagar por sentencia firme, son objeto de este nuevo registro con validez en toda España. Es más,

por primera vez los abogados contarán con un registro para consultar datos sobre impago de honorarios de letrados.

Además, cabe destacar que el RIJ mejora la efectividad en cualquier proceso de rating o scoring con información clave no disponible a día de hoy en los mercados. Es, por tanto, un mecanismo para mejorar la información de riesgo de insolvencia de empresas y personas físicas.

En 2017 y según la Memoria del CGPJ, en España se han ejecutado más de 2,39 millones de sentencias que han dado lugar a 1.936.796 títulos judiciales, 394.414 ejecuciones penales y 44.632 ejecuciones en la jurisdicción social, además de las 6.670 reclamaciones de cantidad derivadas de laudos arbitrales. Miles de estas sentencias o laudos arbitrales quedan incumplidos o tienen un cobro infructuoso dejando a los ciudadanos indefensos ante los morosos.

El RIJ nace como una herramienta al servicio de la justicia y del ordenamiento jurídico español que dota a los acreedores que han visto reconocido su derecho al cobro de una deuda por resolución judicial firme, de mayores garantías para

el cumplimiento de la misma, reforzando y garantizando su derecho a la tutela judicial efectiva y a que se cumpla la ejecución de la sentencia.

En la presentación, la presidenta de la Abogacía estuvo acompañada del presidente de la consultora multinacional de negocio everis, Eduardo Serra, del consejero delegado de la empresa líder en información de empresas Informa D&B, Juan María Sainz, del socio fundador y CEO de la startup granadina ICIREN, Enrique Rodríguez Zarza, y del tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, Rafael Bonmatí. La empresa que se encargará de gestionar este registro de impagados es Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, constituida por la sociedad Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española RedAbogacía y la mercantil Inversiones Colectivas en Red, ICIREN, con Informa D&B y everis como socios de este proyecto.

Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía, destacó que este proyecto “supone una innovación revolucionaria en España y en el mundo, que va a favorecer el derecho a la tutela judicial efectiva y hacer que se cumplan las sentencias firmes, además de dotar de mayor transparencia al sistema judicial y financiero de España”.

ABOGACÍA ESPAÑOLA RECIBE EL PREMIO FINANCIAL TIMES DE INNOVACIÓN JURÍDICA POR SU CENTRALITA DE GUARDIAS

El Consejo General de la Abogacía Española recibió en Londres el Premio Financial Times de Innovación Jurídica en el apartado de Acceso a la Justicia y Estado de Derecho por su servicio tecnológico Centralita de Guardias.

La concesión de los prestigiosos premios tuvo lugar durante la cena de gala que se ha celebrado en Londres la noche del jueves 12 de septiembre. El premio concedido a la Abogacía Española fue recogido por Rafael Bonmatí, tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, y Carmen Pérez Andújar, vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos de la Abogacía.





Esta XIV Edición del FT Innovative Lawyers Report se ha convertido en uno de los mejores rankings legales en Europa y los premios que se entregan tienen un amplio reconocimiento internacional. Durante la última década, estos premios han evaluado la innovación legal en más de 50 países diferentes, más de 500 bufetes y más de 550 departamentos legales. La Centralita de Guardias es el proyecto de Abogacía Española que con el nombre de Legal Aid Switchboard se encontraba en la lista de más de 90 candidatos que pasaron la selección de propuestas.

VICTORIA ORTEGA Y CARLOS GRAU POTENCIAN LA COLABORACIÓN ENTRE LA ABOGACÍA Y MWCAPITAL EN EL MARCO DE MWC19 BARCELONA

El director general de Mobile World Capital Barcelona (MWCcapital), Carlos Grau, y la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, se reunieron en MWC19 Barcelona para seguir trabajando en el convenio de colaboración firmado entre ambas instituciones el pasado mes de junio.

Durante su reunión, Victoria Ortega y Carlos Grau impulsaron el acuerdo de colaboración entre la Abogacía Española y MWCcapital para intercambiar conocimientos y experiencias con el objetivo de promover la transformación digital de los despachos de abogados.

EL COLEGIO DE REGISTRADORES DE ESPAÑA RECIBE EL PREMIO A LA TRANSPARENCIA DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA Y TRANSPARENCIA INTERNACIONAL EN SU TERCERA EDICIÓN

El Colegio de Registradores de España fue galardonado -por el desarrollo del Registro de Titularidades Reales- con el III Premio a la Transparencia, Integridad y

Lucha contra la Corrupción convocado por Transparencia Internacional España (TI-España) y el Consejo General de la Abogacía Española. La presidenta del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, recogió el galardón durante el acto celebrado en la sede de la Abogacía.

El jurado, del que formó parte la presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega; la presidenta de TI-España, Silvina Bacigalupo; el anterior presidente del Consejo General de la Abogacía, Carlos Carnicer; el catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid y anterior presidente de TI-España, Jesús Lizcano; el presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Enrique Sanz, y la consejera de Finanzas en la Representación Permanente de España ante la UE Pilar Sáenz de Ormijana, decidió además otorgar un accésit a la Federación Española de Empresas de Tecnología Sanitaria (FENIN) y otro al catedrático de Derecho Procesal Nicolás Rodríguez García.

Durante la entrega del III Premio a la Transparencia, Victoria Ortega destacó que “en estos tiempos de cierto desasosiego, hay notas de esperanza; son buenos tiempos para la transparencia y para la lucha contra la corrupción. En nuestro país se juzga y condena la corrupción”. La presidenta de la Abogacía ha asegurado que “el grado de transparencia de las instituciones ha aumentado y es indudable que ello tiene una incidencia real y cada vez más tangible en las buenas prácticas de quienes las formamos”.

Por su parte, María Emilia Adán señaló al recoger el Premio que “los registradores hemos puesto al servicio de la sociedad una herramienta que permite a la policía, tribunales y fiscales luchar eficazmente contra el blanqueo de capitales” porque “una sociedad más justa debe ser una sociedad más transparente”.

El jurado valoró el trabajo del Colegio de Registradores de España por el desarrollo en 2018 del Registro de Titularidades Reales, que constituye un nuevo instrumento esencial para la lucha contra el blanqueo de capitales y prevención del terrorismo, ya que contrapone la transparencia a la opacidad en relación a la identificación de la persona física titular real de las sociedades mercantiles.



ACCIÓN INSTITUCIONAL

La presidenta del Consejo General de la Abogacía mantuvo numerosos encuentros y reuniones durante el año 2019, todos ellos encaminados a buscar mejoras para la profesión en todos los ámbitos.

Así, en la sede de la Abogacía, mantuvo una reunión con el Defensor del Pueblo, con el que trató algunas de las materias en las que ambas instituciones tienen un interés común, como la protección de derechos para colectivos vulnerables. Realizó varias reuniones con el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez, en un encuentro durante el que se intercambiaron las respectivas Memorias de sus instituciones del año 2018.

También mantuvo encuentros con el presidente del Consejo General del Notariado, José Ángel Martínez Sanchiz, durante la que se estudiaron posibles fórmulas de colaboración entre ambas entidades. Participó un encuentro informativo en la sede sobre el proyecto de la Biblioteca Digital. Mantuvo un encuentro en la sede con los presidentes de los Consejos y Colegios Nacionales de Unión Profesional. Mantuvo un encuentro de trabajo con representantes del Colegio Nacionales de Registradores, para la puesta en marcha del convenio de colaboración firmado entre ambas instituciones. Celebró a su vez un encuentro con representantes del Consejo General de Procuradores, durante el que se pusieron en común asuntos que son de interés para los dos colectivos, fundamentalmente relativos a la ley de acceso.

Asistió en la sede a una reunión con Carlos Ballugera, presidente de la Asociación de Consumidores y Usuarios, para reforzar la colaboración institucional bilateral. Recibió la visita de D^a Lidiya Izovitova, Presidenta de la Asociación Nacional de Colegios de Abogados de Ucrania, con quien conversó sobre las preocupaciones que comparten ambos colectivos y el futuro de la profesión en Europa.

Mantuvo un encuentro con Paolina Massidda, abogada principal de la Oficina Pública de Defensa de las Víctimas de la Corte Penal Internacional. Junto a ella inauguró a continuación la jornada sobre "Víctimas ante los crímenes internacionales. La protección jurídica de las víctimas en Venezuela", que se celebró esa mañana en el salón de actos del Consejo General.

Se reunió en la sede con la Comisión de Justicia Gratuita, con los autores del informe de salud mental de la Abogacía, que había elaborado el Instituto de Salud Mental de la Abogacía (ISMA) y la editorial Lefebvre, con la colaboración del Consejo General. Se reunió con Diego Comendador, presidente de la Asociación profesional de administradores concursales (ASPAC), y otros miembros de su Junta Directiva. Además de comentar la realidad concursal en España y su normativa, tuvo la ocasión de conocer su Código de Buenas Prácticas y con representantes de la Plataforma Cívica por la Independencia del Poder Judicial. Se reunió en la sede con el presidente del Instituto de Actuarios Españoles, Gregorio Gil de Rozas Balmaseda, para tratar cuestiones de común interés a ambos. A su conclusión,

celebró un encuentro con el presidente del Centro Iberoamericano de Arbitraje-CIAR, Luis Martí Mingarro, y otros representantes de la institución, para seguir avanzando en su programación de trabajo.

Mantuvo distintas reuniones institucionales, entre las que destaca la celebrada con Enrique Dávila, director del Centro de Análisis y Prospectivas de la Guardia Civil y con Paloma Rodrigo, directora del proyecto "Humanizando la Justicia", que tiene por objeto promover el valor del factor humano en el ámbito jurídico. Durante el encuentro se analizaron posibles acciones de colaboración conjuntas en el futuro. Mantuvo una reunión por la tarde con Francisco Javier Amorós, subdirector General de Transparencia y Buen Gobierno; Pilar Ruiz, del mismo departamento y Elisa de la Nuez, presidenta de la Fundación "¿Hay Derecho?".

Celebró distintas reuniones de trabajo, entre las que destaca un encuentro con la fiscal General del Estado, M^a José Segarra, para entregarle la Memoria de actividades 2018 e intercambiar opiniones sobre la situación actual de ambos colectivos o la del grupo de trabajo sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), uno de los cuales, el de protección al medioambiente, será el eje de nuestros premios Derechos Humanos en 2019.

Se reunió con Lorenzo Amor, presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), para analizar sinergias entre su organización y los colectivos integrados en Unión Profesional. Acudió a la reunión del Jurado del XXI Premios de Derechos Humanos de la Abogacía, y a otra con Carlos Andreucci, presidente de la Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de abogados (UIBA), con quien intercambió impresiones y analizó los desafíos comunes a ambas instituciones.

Presidió la reunión del Patronato de la Fundación Abogacía, a la que siguió posteriormente la del Consejo de Administración de IT-CGAE o el Patronato de la Fundación. Participó en la reunión-multiconferencia del Jurado de la I edición del Premio José Pedro Pérez-Llorca y Rodrigo, que concede el Colegio de Abogados de Cádiz.

Mantuvo en la sede distintos encuentros de trabajo, incluyendo uno del grupo de trabajo de asuntos humanitarios de Unión Profesional.

Se reunió con representantes de la Barra Mexicana y del Centro Iberoamericano de Arbitraje-CIAR, para avanzar en cuestiones de interés común y con representantes de la Sociedad Española de Ornitología -SEO Birdlife, decana de las ONGs ambientales en España, que persigue aunar la conservación de la biodiversidad con la implicación de otras instituciones de la sociedad civil, por lo que se trataron posibles áreas de interés común a ambas. Mantuvo una reunión en la sede con Juan Damián Moreno, decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid-UAM, para comentar distintos proyectos entre ambas instituciones.

Mantuvo un encuentro institucional con José Mario de la Garza, presidente del Consejo General de la Abogacía Mexicana, durante el que se esbozaron algunas de las fórmulas de colaboración futura, tras la firma del Convenio Internacional de Amparo Colegial.

Mantuvo distintos encuentros en la sede, incluyendo uno con Pedro Carrillo, organizador de Spain Legal Expo, y concluyendo con una reunión de trabajo sobre el Estatuto General de la Abogacía Española.

Saludó a una delegación de la Abogacía china, encabezada por el Director General del Departamento de Administración de la Abogacía del Ministerio de Justicia chino, Yaunsheng Zhou, y el vicesecretario General de la Asociación de Abogados de China (ACLA), Guohua Ma. Firmó un convenio de colaboración con la editorial Aranzadi, con vistas al XII Congreso Nacional de la Abogacía y celebró un encuentro con responsables de Telefónica, durante el que se trató su respaldo a la Conferencia en Valladolid.

Mantuvo distintos despachos internos, además de reuniones con Jesús Lorenzo, director general de la Asociación Española de Mediación y con Manuel Castellanos, Presidente de la Asociación Nacional de Abogados de Víctimas de Accidentes y Responsabilidad Civil. acudió al Encuentro con representantes de grupos políti-

cos que organizó Unión Profesional en el salón de actos del Consejo General, con la participación de Rafael Catalá, por el PP; Beatriz Corredor, por el PSOE; e Ignacio Gomá, por Ciudadanos.

Realizó distintos encuentros en la sede con representantes de abogacías latinoamericanas. Celebró una reunión con Jairo Enrique Céspedes, presidente del Comité Ejecutivo de la Abogacía Colombiana, durante la que recibió la distinción de Jurista Emérita de la Abogacía Colombiana. Posteriormente, analizó cuestiones de interés común con Héctor Herrera, presidente de la Barra Mexicana A.C., a quien acompañó una importante delegación.

Participó en una reunión con los Colegios de territorio común y comentar la situación de la Justicia Gratuita en estas comunidades autónomas. Se reunió con la Comisión Jurídica del Consejo. En una de ellas, habló con el delegado de Protección de Datos (DPD) del Consejo, José Luis Piñar, y el catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad Carlos III de Madrid (UC3M), Tomás de la Quadra-Salcedo; y otra con el presidente del Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAR), Javier Íscar, para avanzar en posles proyectos comunes.

Mantuvo igualmente a mediodía una reunión con Ricardo Gabaldón, presidente del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales, para intercambiar impresiones sobre los desafíos de ambos colectivos y estudiar posibles sinergias entre ambas entidades.

Realizó varios encuentros, con representantes de la Cámara de Comercio Internacional (ICC Spain), durante el que se firmó un acuerdo de colaboración para el diseño académico de un programa ejecutivo de arbitraje comercial internacional; así como un diálogo con el presidente del Consejo General de Colegios de Economistas, Valentín Pich.

Mantuvo un encuentro con Felipe Santa Cruz, presidente de la Ordem dos Advogados do Brasil, en la sede junto a Roberto Busato, anterior Presidente de la misma OAB por un lado y con Gonzalo Muñoz, campeón de Alto Nivel de la COP25, la

XXV Cumbre del Clima que se celebrará en Madrid del 2 al 13 de diciembre; y Víctor Viñuales, director de ECODES (Fundación de Ecología y Desarrollo), por otro.

Acudió en Madrid al Palacio de la Moncloa en Madrid al acto de presentación del Consejo Español de Desarrollo Sostenible (del que Unión Profesional formará parte). Durante ese evento participó en un encuentro entre representantes de la sociedad civil, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, y Amina J. Mohammed, vicesecretaria General de Naciones Unidas, dentro del marco de la Agenda 2030. Mantuvo una reunión con la ministra de Justicia, Dolores Delgado, en la sede del Ministerio También asistió a una reunión de la Mesa del Congreso de los Diputados, para avanzar en cuestiones organizativas y de contenido.

Celebró en la sede del Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España-CSCAE un encuentro de trabajo de Unión Profesional sobre su Plan Estratégico, así como una sesión de trabajo sobre la reforma de la Ley General Tributaria en la sede institucional.

Su Majestad el Rey concedió una Audiencia Real a Unión Profesional, durante la que la presidenta le trasladó las principales preocupaciones y desafíos a los que se enfrentan los colectivos profesionales colegiados.

Acudió a un encuentro en el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social durante el que, entre otros asuntos, se trató la pretensión del Ministerio sobre la seguridad social para los alumnos en prácticas en los despachos.

Asistió a una reunión en la Delegación del Gobierno en la Comunidad de Madrid con su Delegado, José Manuel Rodríguez Uribe, en la que, entre otros temas, se trató la protección del derecho a la vivienda para colectivos vulnerables en Madrid y posibles herramientas para su mejor garantía.

Se reunió con el secretario de Estado de Justicia, Manuel-Jesús Dolz Lago, para intercambiar opiniones sobre el Estatuto General de la Abogacía Española, entre otros asuntos de interés para el colectivo. Acudió a la Comisión de Prestaciones y Junta de Gobierno de la Mutualidad de la Abogacía y al Pleno del Consejo de Estado y a una reunión organizada por la Asociación Women Legal World en Madrid.

Participó en la reunión del Jurado del XXV Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio, que recayó en el compañero, Antonio Garrigues Walker, a quien trasladó la enhorabuena de todo el Consejo General. Posteriormente, acudió al encuentro que se celebraba con el ministro de Fomento, Luis Ábalos.

Acudió a la reunión de las instituciones integradas en el Observatorio contra la violencia doméstica y de género. Esta convocatoria, que fue presidida por el presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, contó asimismo con la presencia de la vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo; la ministra de Justicia, Dolores Delgado; el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska; y la fiscal General del Estado, M^a José Segarra. Durante la misma, se pusieron en común las actualizaciones de datos estadísticos, así como las actividades para avanzar en las medidas del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Acudió a la reunión del Foro para la Mediación, convocado en el Ministerio de Justicia y a un encuentro con el presidente y nueva directora del Centro de Estudios Garrigues, Félix Plaza y Marta Muñoz. Asistió a una reunión con la presidenta del Consejo General de Colegios de Logopedas, Mireia Sala, antes de celebrar una Mesa de las Profesiones con representantes de los Consejos Nacionales de Médicos y de Trabajo Social, además de otros miembros de Unión Profesional, para analizar la situación de violencia de género en el marco del grupo de Igualdad de UP.

Asistió en Madrid a la reunión del Jurado del concurso de microrrelatos que organiza cada año el Consejo General con la colaboración de Mutualidad.

Asistió a la reunión de constitución del Jurado del XXV Premio Pelayo para juristas de reconocido prestigio.

Acudió a la sede de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias, para la firma de Convenio de colaboración con el Ministerio del Interior (Secretaría General de Instituciones Penitenciarias), para la organización y prestación del servicio de orientación y asistencia jurídica a internos de centros penitenciarios y centros de inserción social.

Mantuvo en el Colegio de Abogados de Madrid un encuentro con el decano José M^a Alonso y con Miquel Roca.

Fuera de Madrid, firmó en Santander un acuerdo de colaboración social entre el Consejo General y el Gobierno de Cantabria, con la presencia del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, Juan José Sota Verdió, durante un acto en la sede del Colegio de Abogados de Cantabria.

Viajó a Valladolid para mantener una serie de reuniones institucionales previas a la celebración del XII Congreso Nacional de la Abogacía, destacando sus encuentros con el presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera; el alcalde de Valladolid, Óscar Puente; así como con el decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid, Juan María Bilbao, y el vicepresidente de la Diputación Provincial, Víctor Alonso.

Se desplazó a Burgos, donde mantuvo diversos encuentros institucionales para presentar el XII Congreso Nacional de la Abogacía. Entre ellos, con José Luis Concepción, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León; M^a Lourdes Rodríguez Rey, fiscal Superior de Castilla y León; y M^a Pilar Rodríguez, secretaria de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, a quienes invitó a acudir a Valladolid.

Se desplazó a primera hora a Almería, donde celebró una primera reunión con el rector, vicerrector y alumnos de la Universidad de Almería, antes de mantener un encuentro posterior con los decanos de las Facultades de dicha Universidad.

Asistió en Barcelona a la reunión del Patronato de la Fundación Sant Raimon de Penyafort.

Viajó hasta San José de Costa Rica, donde durante ese día y el 23 de mayo acudió a la Asamblea anual de la UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados) y a la reunión de su Consejo de Delegados.

ENCUENTROS Y JORNADAS

Durante 2019 la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española recorrió todos los puntos de la geografía española para cumplir con su apretada agenda institucional. Estos son algunos de los actos, encuentros y jornadas en los que el presidente participó para llevar la voz de la Abogacía a todos los rincones.

En la sede del Consejo presidió la primera Jornada de Bibliotecas colegiales y el acto de entrega al III Premio a la Transparencia, la Integridad y la Lucha contra la Corrupción, organizado junto a Transparencia Internacional-España, y que recibió el Colegio Nacional de Registradores de España.

Encabezó la Comisión Ejecutiva de Unión Profesional o las reuniones de la Comisión Jurídica del Consejo.

Moderó un encuentro entre representantes políticos en el salón de actos, con la presencia de Rafael Catalá (PP), Juan Carlos Campo (PSOE), Gloria Elizo (UP) e Ignacio Prendes (C's) y el debate electoral sobre propuestas electorales en Justicia que se celebró en el salón de actos.

Asistió a la sesión del curso de especialización en asuntos públicos para consejeros y consejeras, que contó como ponentes con Román Escolano, ex ministro de Economía, Industria y Competitividad, y Julio Somoano, exdirector de Informativos de TVE y a la Jornada a la Asamblea General de la Unión Mundial de las Profesiones Liberales (UMPL).

Participó en el acto de homenaje al fallecido humorista Forges, incluyendo la presentación del libro "Forgianos", con la presencia de su viuda, Pilar Garrido, y numerosas autoridades del ámbito jurídico, viñetistas y abogados y en la rueda de prensa convocada en el Consejo General para presentar la edición de este año del Observatorio de Justicia Gratuit y en la mesa de debate "Más juristas en los Consejos de Administración" que la asociación Women in a Legal World celebró en el salón de actos. A continuación, asistió en el mismo escenario a la ceremonia de entrega de la Medalla de Honor del Colegio de Abogados de Málaga al abogado Javier Cremades. Presentó a los medios el Registro de Impagados Judiciales, junto

al Presidente de Everis, Eduardo Serra, y el consejero delegado de Informa D&B, Juan María Sainz. Asistió al curso de especialización en lobby y asuntos públicos organizado por la ORI en el salón de actos y presentó los servicios tecnológicos de IT-CGAE a los nuevos Consejeros y Consejeras, tras la cual se celebró la tradicional cena de despedida a los Consejeros salientes.

Inauguró las Jornadas Tecnológicas de los Colegios de Abogados que, durante ese día y el día siguiente se celebraron en el salón de actos de la sede y el Encuentro entre la Subcomisión de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos del Consejo General y el Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación de España (GEMME). Acudió al homenaje al que el Colegio de Abogados de Madrid organizó en el salón de actos del Consejo General con motivo del reciente fallecimiento del abogado Juan Picón, primer abogado español socio- director de un gran despacho internacional.

Presidió en el salón de actos de la sede la Asamblea General de Unión Profesional, a la que se dirigió la Alta Comisionada del Gobierno para la Agenda 2030, Cristina Gallach.

Inauguró la Jornada sobre los Consumidores y los Servicios Jurídicos, junto con Carlos Ballugera Gómez, presidente del Consejo de Consumidores y Usuarios. Durante toda la mañana se desarrollaron una serie de conferencias y ponencias en el salón de actos que han permitido estrechar el vínculo entre la Abogacía y la defensa de derechos en el ámbito del consumo.

Inauguró la V reunión de encargados de Deontología de los Colegios y Consejos Autonómicos, que se organizaba en la sede durante toda la jornada.

Acudió a la sesión sobre "Gestión de la diversidad", que se organizó en el salón de actos dentro de las actuaciones formativas del Plan de Igualdad del Consejo.

Dio la bienvenida a los miembros de Junta Ejecutiva del Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo, que celebraba esa jornada su sesión en el salón de actos. A continuación tuvo lugar la reunión de su Asamblea General antes de proceder al relevo en la Presidencia de dicha entidad, que el Consejo General de la

Abogacía Española asumió de manos del actual presidente del OIAD, Basile Ader, vicedecano de la Ordre des Avocats du Paris.

Presentó un coloquio sobre el nombramiento de los altos cargos judiciales, organizado por la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, en este salón de actos.

Inauguró en nuestra sede junto al secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo Morán, el VI Congreso de Derechos Humanos, organizado por la Fundación Abogacía.

Participó en Madrid en la clausura de la Jornada sobre Arbitraje Internacional en Iberoamérica, organizada por el Consejo de Empresarios Iberoamericanos-CEIB, la Secretaría General Iberoamericana-SEGIB y el Centro Iberoamericano de Arbitraje-CIAR, en la sede de la CEOE.

En el mismo sentido, participó en un taller intergeneracional organizado por Women in a Legal World, bajo el título "Liderazgo transformacional en femenino".

Intervino en la mesa redonda "Igualdad y Profesiones", organizada por Unión Profesional en el Círculo de Bellas Artes, junto con D^a Soledad Murillo, Secretaria de Estado de Igualdad; D^a M^a Emilia Casas, consejera de Estado y catedrática de Derecho en la Universidad Complutense; y D^a Eva Villaver, astrofísica y profesora en la Universidad Autónoma de Madrid.

Participó en la apertura del XXVI Congreso Mundial del Derecho organizado por la World Jurist Association, en el acto designado para la bienvenida de las instituciones profesionales. Tras trabajar en la sede el resto de la mañana, a primera hora de la tarde actuó como moderadora en una de las Mesas de este Congreso Mundial, bajo el título "El derecho de defensa: la abogacía antes los nuevos equilibrios locales y globales". Participó en el acto de entrega de la X Edición del Premio Microrrelatos, en la sede de la Mutualidad.

Intervino en la conferencia "Perspectiva de género en la Justicia, la mirada necesaria de la Abogacía", que la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid organizaba dentro de la semana de actos conmemorativos por el Día de

la Mujer. Inauguró las Jornadas Centrales de la Asociación española de abogados de familia (AEAFA), junto a Antonio Viejo Llorente, secretario general de la Administración de Justicia.

También no quiso dejar de participar con motivo de la Santander Women Now Summit, que se celebraba esos días en el Museo Reina Sofía, en una mesa redonda sobre los nuevos feminismos.

Participó en el Conferencia Anual de la Abogacía y en la entrega de los Premios Derechos Humanos, especial ODS, así como en el Congreso de Derechos Humanos de la Fundación Abogacía. Se desplazó a la oficina de la Representación en España de la Comisión Europea, donde participó en un encuentro organizado por su director, Francisco Fonseca, sobre la situación actual del Estado de Derecho en la Unión Europea. En Villaviciosa de Odón (Madrid) participó en la clausura de la Jornada de Clínica Jurídica organizada por la Universidad Europea de Madrid, junto a la decana de la Facultad de Ciencias Políticas y Jurídicas, Marta Muñiz.

Participó en el acto de clausura del XXI Congreso de Responsabilidad Civil y Seguro. Participó en el Jurado de los premios Women in a Legal World, en la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, contando con el presidente del CGPJ, Carlos Lesmes; la ministra de Justicia, Dolores Delgado; y la presidenta del Consejo de Estado, M^a Teresa Fernández de la Vega, entre otras autoridades. En San Lorenzo de El Escorial participó en la inauguración del curso de verano que, bajo el título de “El Tribunal de Justicia de la UE como garante de una Unión de Derecho”, se desarrolló durante los siguientes tres días, organizado con la colaboración del Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Registradores de la Propiedad de España. También se contó con su presencia en el curso sobre la influencia de los medios de comunicación en la Justicia, que organizaba la Fiscalía General del Estado en el Centro de Estudios Jurídicos en Madrid. En esa primera jornada del curso moderó la mesa redonda “Influencia de los medios de comunicación en los procesos judiciales”, con la participación de la periodista María Peral; el magistrado de la Sala 2^a del Tribunal Supremo, Miguel Colmenero; y el abogado y ex ministro de Justicia, Francisco Caamaño.

Colaboró en el acto de presentación del número anual de la revista ELSA Spain Law Review, junto a Antonio Garrigues, Javier Gómez Bermúdez y el decano del Colegio de Abogados de Madrid, José María Alonso. Inauguró el Seminario sobre mediación que ese día y el siguiente organizaba la Cátedra de Estudios Jurídicos Iberoamericanos de la Universidad Carlos III de Madrid, en su Campus de Puerta de Toledo y en el acto inaugural del seminario “Los Romá/Gitanos, en Europa”, organizado por la Asociación Nacional Presencia Gitana.

Estuvo junto a las ministras de Justicia y Trabajo, y el consejero de Justicia de la Comunidad de Madrid, en la Inauguración de la VII edición de la Cumbre de Mujeres Juristas, que el Colegio de Abogados de Madrid organizaba en la sede del Ayuntamiento de Madrid y en la presentación del libro “Parejas cruzadas”, del magistrado del Tribunal Supremo, Vicente Magro, en un acto junto a Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo; M^a Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del CGPJ; Rosalina Díaz, presidenta de Wolters Kluwert España; y el propio autor.

Colaboró, el Día Nacional de la Procura, en la mesa redonda “Pacto de Estado” del mismo evento y al acto de entrega de la VII Edición Premio Excelencia y Calidad en la Justicia que otorgaban los Procuradores y en la Asamblea General de Unión Profesional.

Participó en el II encuentro Legal Millennials, un evento dirigido a presentar las posibles salidas profesionales a los jóvenes, incluyendo muchos estudiantes de derecho.

Clausuró la VII edición de la Cumbre de Mujeres Juristas, que había organizado el Colegio de Abogados de Madrid.

Inauguró las XXIX Jornadas de Extranjería y Protección Internacional - que acogió ese día y el siguiente el Colegio de Abogados de Madrid-, que contó con la presencia del presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez. Por la tarde acudió al acto de entrega del XXV Premio Pelayo para Juristas

de reconocido prestigio, que ese año reconocía a Antonio Garrigues Walker, cuya laudatio realizó personalmente.

Acudió a CaixaForum, donde inauguró la Jornada sobre personas españolas presas en el extranjero, con la presencia del secretario general de Instituciones Penitenciarias, Ángel Ruiz; y el director general de Españoles en el Exterior y de Asuntos Consulares, Juan Duarte. Durante la misma se presentó el cortometraje “Mulas”, como parte del proyecto que impulsa la Fundación Abogacía.

Asistió en Madrid, al acto de entrega de despachos a los nuevos jueces, celebrado en la Real Academia Española bajo la presidencia de Su Majestad el Rey. Además, en otra ocasión junto al anterior y el nuevo decano del Colegio de Abogados de Sevilla, así como con sus respectivas Juntas Directivas, a una audiencia concedida por Su Majestad el Rey en el Palacio de la Zarzuela.

Acudió en representación de la Abogacía Española, a un acto institucional organizado en el Palacio de la Bolsa con motivo la IX edición del Spain Investor’s Day, presidido por el Ministro de Asuntos Exteriores, Josep Borrell.

Estuvo en el Ministerio de Justicia, para asistir a la firma de la Orden Ministerial por la que se crea el Foro de la Mediación, un nuevo órgano para la promoción del ejercicio de este método alternativo de resolución de conflictos.

Asistió en Madrid al acto de toma de posesión del nuevo presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Celso Rodríguez Padrón, en la sede del Tribunal. Asistió a la celebración de los actos por el 42º aniversario de los asesinatos de los abogados de Atocha, que han concluido con el acto de entrega de sus premios y reconocimientos.

No quiso faltar al acto de toma de posesión del Presidente del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales, al que también asistió la ministra de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Dª Magdalena Valerio.

Asistió al acto de entrega de los Premios Influentials 2019, organizado por El

Confidencial y Herbert Smith Freehills, que contó con la presencia del ministro de Fomento, José Luis Ábalos, entre otras autoridades.

Acudió al Colegio de Abogados de Madrid para la sesión del Foro Justicia organizado con Begoña Villacís, Candidata de Ciudadanos a la Alcaldía de Madrid. Acudió a una conferencia-desayuno con la vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, organizada por Nueva Economía Forum. Asistió al desayuno informativo del Fórum Europa con Pablo Casado, presidente del PP. Asistió al desayuno del Foro Justicia que organizaba el Colegio de Abogados de Madrid con Ángel Garrido, presidente de la Comunidad de Madrid. Estuvo a primera hora en el Desayuno del Foro Social, organizado por el Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España con motivo del Día Mundial de la Justicia Social. Acudió al desayuno de Nueva Economía Forum con Josep Borrell, ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, con Juan Manuel Moreno Bonilla, presidente de la Junta de Andalucía o Alfonso Fernández Mañueco, presidente de la Junta de Castilla y León, que organizados ambos por Forum Europa fue presentado por Pablo Casado, presidente del Partido Popular o al de Óscar Puente, alcalde de Valladolid, organizado por la Tribuna Forum Europa y Álvaro Uribe, presidente del Centro Democrático de Colombia y ex presidente de la Republica de dicho país.

Posteriormente, acudió al acto de clausura del Congreso Mundial, al que asistieron, además de las principales autoridades del país, Sus Majestades los Reyes.

Acudió al encuentro jurídico de Servimedia sobre discapacidad, en el que participó la presidenta del Consejo de Estado, María Teresa Fernández de la Vega.

Estuvo en la presentación del libro homenaje a Pablo García Manzano, magistrado emérito del Tribunal Supremo y del Tribunal Constitucional. Acudió a la presentación del nº 29 de la revista Tiempo de Paz, en la sede del Senado, bajo el epígrafe “La reforma social de la Constitución Española”.

Participó en la presentación del libro “Los abogados que cambiaron España”, del periodista Fernando Jáuregui, en cuya edición colaboró el Consejo General. En ese acto, celebrado en el Club Siglo XXI, intervinieron asimismo la alcaldesa de Ma-

drid, Manuela Carmena; Antonio Garrigues Walker; Francisca Sauquillo y Miguel Herrero Rodríguez de Miñón.

Acudió a la inauguración del Nuevo Espacio Abogacía que el Colegio de Abogados de Madrid abre en la calle Bravo Murillo, así como a la apertura del XVI Congreso Nacional de Estudiantes de Derecho-CONEDE en la sede de ISDE. Estuvo presente en el acto de presentación del documental “La Defensa, por la Libertad”, de la directora Dña. Pilar Pérez Solano, en el Palacio de la Prensa de Madrid.

Asistió a la toma de posesión del decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Madrid, José Antonio Galdón Ruiz, a su vez presidente del Consejo General de la Ingeniería Técnica Industrial.

Acudió a la cena de despedida de varios decanos y decanas salientes en varias ocasiones durante el año.

Asistió al coloquio con José Luis Escrivá Belmonte, presidente de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal – AIREF, que asimismo organizaba Mutualidad. asistió a la presentación por parte del director general de la Guardia Civil, Félix Vicente Azón, de la I NATIONAL CYBER LEAGUE, una competición sobre seguridad en el ciberespacio que se enmarca dentro de las celebraciones por el 175 aniversario de esta institución. Acudió a la inauguración de “Protagonistas del Año”, una exposición que organizó en Madrid el Banco Santander sobre los estereotipos en los roles de género y el éxito profesional. Estuvo en la Real Casa de Correos en el acto de inauguración de las XXXIII Jornadas de la Fe Pública Judicial, el Congreso del Colegio Nacional de Letrados de la Administración de Justicia. Acudió a un acto organizado por CERMI en Madrid para presentar la Guía de fácil uso de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad para operadores jurídicos, que contó con la presencia de la ministra de Justicia, Dolores Delgado.

Acudió en Madrid a la vista pública celebrada en el Tribunal Supremo por el recurso de casación interpuesto por la Abogacía del Estado ante las sentencias de la Audiencia Nacional y el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, y que daban

la razón al Consejo y a los Colegios de Guadalajara y Bizkaia ante las sanciones impuestas por las autoridades de competencia. Dichas sanciones, incoadas por la CNMC y la Autoridad Vasca de la Competencia, basaban su justificación en que se estaban imponiendo restricciones al acceso de los abogados a los servicios de justicia gratuita.

Acudió al acto de entrega del “Premio a la Convivencia y a la Tolerancia”, que el Consejo General de Procuradores de España le concedió en esa edición y que agradeció en nombre del Consejo General y de toda la Abogacía Española. Recibió dicho galardón de manos del presidente del Consejo General del Poder Judicial, Carlos Lesmes, en un evento en el que también se entregó la distinción “Balanza de Oro de la Justicia” a Manuel Marchena, presidente de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo. Asistió a la presentación del libro “Amores Vivos, Amores Muertos”, poemario del recién galardonado Premio Pelayo y compañero, Antonio Garrigues Walker.

Acudió a la inauguración de la Jornada que, con motivo del Día de la Justicia Gratuita, organizó el Colegio de Abogados de Madrid.

Se desplazó al Palacio de Justicia para asistir al solemne acto de Apertura del Año Judicial, que presidió Su Majestad el Rey Felipe VI. Al finalizar, asistió a la primera sesión del nuevo curso del Círculo de Confianza, que contó en esa ocasión con el alcalde de Madrid, José Luis Martínez Almeida.

Asistió posteriormente a la sesión “Abogacía, Estado de Derecho y Sociedad Civil”, que organiza el Colegio de Abogados de Madrid dentro de su Foro Jurídico, y que ha contado con la intervención de la decana del Colegio de Barcelona, Eugenia Gay y al acto de presentación oficial de la Revista Jurídica Pérez-Llorca, en el que se rendirá homenaje a uno de los padres de nuestra Constitución, José Pedro Pérez-Llorca, fallecido a principios de 2019.

Acudió a la sede de la Agencia Española de Protección de Datos, donde junto con su Directora, Mar España; la vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo; los ministros de Interior, Fernando Grande-Marlaska; Educación, Isabel Celaá; y Tra-

bajo, Magdalena Valerio; y la fiscal general del Estado, María José Segarra, han firmado distintos protocolos y convenios de colaboración con la propia Agencia para avanzar en la garantía del derecho a la protección de datos. En el mismo acto se ha presentado el canal prioritario que se empleará para comunicar la difusión de imágenes sensibles, en la línea de impulsar acciones que contribuyan a reforzar una igualdad plena. Asistió por la tarde a la entrega del III Premio de la asociación ALTODOS de abogados del turno de oficio, en la sede del Colegio de Abogados de Madrid.

Acudió al Colegio de Abogados de Madrid para asistir al debate “Movilizados contra el cambio climático”, que organizaba la Sociedad Civil por el Debate. Posteriormente, celebró un encuentro con Enrique Dávila, director del Centro de Análisis y Prospectivas de la Guardia Civil.

Asistió a la función de la obra “Señora de Rojo sobre Fondo Gris” con la inmensa mayoría de Consejeros y Consejeras, que se había gestionado para la víspera del Pleno.

Acudió a la recepción que con motivo de la Fiesta Nacional ofreció Su Majestad el Rey en el Palacio Real, en representación de toda la Abogacía institucional.

Acudió en Madrid al acto de imposición de la Cruz de Honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort a Javier Gómez Gállego, en la sede del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.

Asistió en Madrid a la apertura del III Encuentro Económico Asegurador que organizaba la Mutualidad de la Abogacía, en el Auditorio Rafael del Pino. Acudió al acto solemne de la Jurisdicción Militar con motivo de la apertura del año judicial, que se celebró en la sede del Tribunal Militar Central. Asistió al encuentro organizado por el Círculo de Confianza con Manuel Marchena, presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Estuvo en la presentación del libro “Cántabras, nuestro legado”, obra colectiva coordinada por Noemí Barrientos, en un acto organizado en la Casa de Cantabria en Madrid.

Acudió a la sede del Tribunal Supremo en Madrid al acto de toma de posesión de Ricardo Bodas y Juan Molins como nuevos magistrados de su Sala Cuarta, y de Juan M^a Díaz Fraile como nuevo magistrado de su Sala Primera.

Asistió en Madrid a la entrega de premios del Observatorio de Violencia Doméstica y Violencia de Género, que contó con la presencia de SS.MM. los Reyes y se celebró en la sede del CGPJ y al acto de entrega de los XII Premios del Foro Justicia y Discapacidad, luvo lugar también en la sede del Consejo General del Poder Judicial.

Participó en Salamanca en la mesa redonda sobre la idoneidad o no de la prisión permanente revisable, dentro de la III Semana de Formación: “Enseñar educando” que organizaba dicha institución y participó en la Jornada sobre Igualdad organizada por la Comisión de Igualdad del Colegio de Abogados de Salamanca. Formó parte de los “Diálogos entre mujeres”, un debate con otras compañeras abogadas sobre igualdad, conciliación y vida profesional, y entregó a su vez un reconocimiento a María Soledad Manso, primera abogada en acceder a la Junta de Gobierno del Colegio de Salamanca.

Se desplazó a Córdoba para visitar el proyecto Ódos, y firmar un convenio de colaboración por el que la Fundación Abogacía y el Colegio de Abogados de Córdoba proporcionarán asistencia jurídica a mujeres migrantes vulnerables, y sus hijos a cargo, en una casa de acogida.

Se trasladó a Sevilla donde presidió a mediodía el acto de entrega de Medallas al Mérito en el Servicio de la Abogacía a María Dolores Caro y José Manuel Valdayo, en la sede colegial y a la entrega de la Medalla de Honor colegial al Decano del Colegio de Huelva, Juan José Domínguez.

Presidió el acto de toma de posesión del decano del Colegio de Santa Cruz de Tenerife, José Manuel Niederleytner, como nuevo presidente de dicha institución. En Sueca presidió el acto de imposición de la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al anterior consejero y decano emérito del Colegio de Sueca, Joan Tamarit.

Se desplazó a Palencia, donde tras encontrarse con su decano, Santiago Gonzá-

lez, y su Junta de Gobierno, participó a mediodía en el acto de inauguración de la Calle de la Abogacía del Turno de Oficio de la ciudad. Participó en Valladolid en un acto organizado por Unión Profesional de Castilla y León sobre el fomento de la colegiación entre profesionales.

Participó en Barcelona en el Encuentro Internacional "Memorial Jacques Henry", organizado por el Colegio de Abogados de Barcelona con motivo de la festividad de Sant Ramon de Penyafort, con una intervención en el panel "Los desafíos, las oportunidades y los beneficios de potenciar el liderazgo de la mujer en la abogacía". Ejerció también como madrina de los nuevos colegiados y colegiadas durante la sesión solemne de esta celebración. Participó, junto a la decana de la Facultad de Derecho de la Universitat Autònoma de Barcelona, Esther Zapater, en el acto de entrega de los Premios de Trabajos de Fin de Grado de Derecho que el Consejo General convoca conjuntamente con la UAB.

Viajó a Málaga, donde participó en los actos conmemorativos del Día Mundial del Derecho que la World Jurist Association y el Colegio de Abogados de Málaga organizaban en la sede colegial, y donde recibió una distinción en nombre de la Abogacía Española. Estuvo en Oviedo para acudir por la tarde a la reunión del Jurado de la III Edición del Premio a la Igualdad "Alicia Salcedo", celebrada en el Colegio de Abogados de Oviedo y que se concedió a .D. Octavio Salazar Benítez, jurista especialista en Derecho Constitucional.

Asistió en Lisboa a dicho 54º Congreso de la Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE) y en Palencia participó en el solemne acto institucional por el 175 aniversario de la fundación de su Colegio de Abogados.

En Motril, en Granada, participó en la inauguración de las Jornadas sobre Migraciones y Derechos Humanos que organizaba su Ayuntamiento con la colaboración de la Abogacía Española, entre otras instituciones, incluyendo la Diputación de Granada, el Colegio de Abogados de Granada y la UNED.

En Albacete acudió al Acto Académico de Graduación de las promociones de Derecho y Gestión y Administración Pública. Durante dicho acto, que se celebró en la

Facultad de Derecho de la Universidad de Castilla-La Mancha (Albacete) y donde intervino como madrina de dichas graduadas y graduados.

Participó en Santander en el desayuno "Pioneras de la Justicia", organizado en Madrid por el Banco Santander, junto a otras profesionales del ámbito jurídico.

En Oviedo participó en el acto de entrega del III Premio a la Igualdad del ICA Oviedo "Alicia Salcedo", que reconocía en esta edición el trabajo realizado por D. Octavio Salazar Benítez, jurista y catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Córdoba.

Viajó a Córdoba, donde esa tarde participó en una mesa redonda organizada por su Colegio de Abogados con motivo del 250 aniversario de su fundación. Dicha sesión, bajo el título "La Abogacía institucional y la importancia de los Colegios de Abogados", contó también con la participación del Presidente de la Mutualidad, Enrique Sanz, y el ex presidente del Consejo General de la Abogacía Española, Eugeni Gay.

En Valladolid inauguró la exposición fotográfica "Iguales en Derechos", que el Colegio de Abogados anfitrión organizaba durante las siguientes dos semanas en la Calle de Santiago, junto a la Plaza Mayor, prolongando la amplia difusión que esta muestra ha recibido.

Inauguró en la misma ciudad el XII Congreso Nacional de la Abogacía en Valladolid, junto al presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, la ministra de Justicia, Dolores Delgado, y el alcalde de Valladolid, Óscar Puente.

En Bruselas, participó en un Encuentro, junto con otras abogacías iberoamericanas (Portugal, México y Haití), y presidió la clausura junto al europarlamentario y ex Ministro de Justicia, Juan Fernando López Aguilar.

En Alicante presidió la inauguración de las XXXVIII Jornadas de Formación y Escuelas de Práctica Jurídica, que acogía en esa edición el Colegio de Abogados de Alicante, con la presencia del presidente de la Audiencia Provincial, Juan Carlos Cerón.

En Bilbao, presidió en el Colegio de la Abogacía de Bizkaia el acto de clausura y entrega de credenciales a los alumnos del máster de acceso a la abogacía del Colegio y la Universidad de Deusto y pronunció la lección inaugural del curso 2019-2020 de la Academia Vasca de Derecho, en el Colegio Notarial del País Vasco, bajo el título “El tratamiento normativo de los Colegios Profesionales”. En la misma ciudad inauguró la Jornada del Aula de Derechos Humanos, celebrada en el Colegio de la Abogacía de Bizkaia.

Viajó a Mataró para celebrar en su Colegio de Abogados la festividad de Sant Raimon de Penyafort junto a su decano, Julio Naveira y la consellera de Justicia de la Generalitat de Catalunya, Esther Capella I Farré, entre otras autoridades. Se desplazó a Barcelona para participar al día siguiente en el 53º Congreso de la Federación Europea de Colegios de Abogados (FBE), que acogió el Colegio de la Abogacía de Barcelona.

En el Congreso General de FBE, moderó la mesa “ Separación real frente al equilibrio de intereses”, con la participación de Céline Romainville, profesora de Derecho Constitucional de la Universidad Católica de Lovaina; Jean-Pierre Buyle, presidente de la Asociación de Colegios de Abogados de habla francesa y alemana; Enriç Sa kan, presidente de la Asociación de Abogados de Ankara; y Francisco Vellozo, presidente del Consejo de Deontología del Consejo de la Abogacía de Oporto. Viajó a León, donde participó en el acto de clausura del curso académico y la entrega de diplomas a los alumnos del máster de acceso en la Facultad de Derecho de la Universidad de León. Presentó en la misma ciudad la proyección del documental “La defensa, por la Libertad”, de la directora Dª Pilar Pérez Solano, que se está programando en distintos Colegios. Participó en la celebración del Colegio de Abogados de Álava-Araba con motivo de la festividad de San Basilio. En Milán participó en el Comité Ejecutivo de CEPLIS (Consejo Europeo de las Profesionales Liberales), en su calidad de vicepresidenta primera de dicha organización y presidenta de Unión Profesional. En Santander, participó en los debates propuestos en las ponencias con personalidades tan relevantes y ámbitos tan diversos como Amelia Valcárcel, Ángeles Amador, Fernando Jáuregui, Antonio Garrigues,

Miquel Roca, Rosa Collado o Juan Carlos Campo y participó como ponente en una de las sesiones de dicho curso, concretamente en el diálogo sobre “Justicia y Opinión Pública”.

Participó en el 15º Congreso Jurídico de la Abogacía Malagueña, organizado por su Colegio de Abogados, en el que recibió la Medalla de Honor del Colegio, en presencia del Presidente de la Junta de Andalucía y la Alcaldesa de Marbella, en una jornada organizada por la Unión Intercolegial de Almería, en calidad de presidenta de UP y de la Abogacía Española y en Talavera de la Reina en el acto conmemorativo con motivo de su Colegio de Abogados.

En Sevilla asistió al acto de homenaje al ex Consejero, José Joaquín Gallardo. Durante el acto, le impuso la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, en presencia del alcalde de Sevilla, Juan Espadas.

Se desplazó a Oviedo para hacer entrega de la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía al actual decano del Colegio de Abogados de Oviedo, Luis Carlos Albo Aguirre.

Asistió al acto conmemorativo de la festividad de Sant Raimon de Penyafort, que celebraba el Colegio de Abogados de Reus. Durante ese acto, en el que juraron los nuevos letrados y letradas y se homenajearon a los colegiados con 25 y 50 años de ejercicio, impuso las Medallas al Mérito en el Servicio de la Abogacía a M. Rosa Guerrero García, Pilar Adelaida Lahoz Estiarte y Dolores del Mar Vázquez Pérez.

Se desplazó a Huelva, donde por la tarde inauguró el curso 2019- 2020 del máster de acceso a la abogacía, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Huelva, pronunciando una conferencia sobre el “Presente y futuro de la Abogacía”, entre muchos compañeros y compañeras, presentes y futuros. En Gran Canaria, inauguró las VII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género, que acogía el Colegio de Abogados de Las Palmas los días 3 y 4. Entre las distintas autoridades que les acompañaron asistió el fiscal Superior de Canarias y la viceconsejera de Justicia del Gobierno de Canarias, además del presidente del Cabildo de Gran

Canaria. Tras desear a nuestros compañeros y compañeras unas jornadas productivas, voló de regreso a Madrid esa misma noche.

Inauguró las IV Jornadas sobre Nuevas Tecnologías en el Gobierno y Gestión de los Colegios de Abogados que organizaban conjuntamente el Colegio de Abogados de Gijón y el Consejo General, en el Palacio de Congresos de Gijón.

Acudió en Las Palmas de Gran Canaria a la inauguración del Congreso Internacional "Universalidad, Justicia y Violencia de Género", con la presencia de la vicepresidenta del Gobierno, Carmen Calvo, y del presidente del Gobierno de Canarias, Ángel Torres, entre otras autoridades. Inmediatamente después presentó a Ángeles Carmona, presidenta del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, que impartió una ponencia con el título "La posición de España en la lucha contra la violencia sobre la mujer."

Inauguró en el Colegio de Abogados de Alicante las Jornadas de Mediación que organiza el Consejo General junto al CGPJ, acompañada de Álvaro Cuesta, vocal de dicho Consejo.

Asistió en Barcelona al Mobile World Congress. Durante el recorrido conoció algunos de los últimos avances en telecomunicaciones, de especial relevancia para el Congreso Nacional de la Abogacía 2019, que incide en una Abogacía transformadora.

Acudió por la mañana en Santander a un acto de defensa de los derechos fundamentales organizado por Juezas y Jueces para la Democracia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Cantabria. Por la tarde, asistió asimismo al acto de inauguración de curso de la Escuela de Práctica Jurídica de Cantabria.

Viajó a Jerez de la Frontera, donde ese día y al día siguiente, 29 de junio, tuvo lugar un evento deportivo organizado por el Colegio de Abogados de Jerez de la Frontera, y a cuyo acto de bienvenida también acudió el anterior ministro de Justicia, Rafael Catalá.

Se desplazó a Santander, donde a mediodía celebró junto a todo el Colegio de Cantabria su fiesta patronal, con la jura de nuevos letrados y letradas, así como

el homenaje a quienes llevaban 25 años de colegiación. Por la tarde acudió al acto académico de graduación de la IV promoción de Grado en Derecho de la Universidad de Cantabria, que le nombró madrina, a los que presentó los desafíos y satisfacciones de la profesión.

Viajó a Girona, donde por la tarde asistió al acto colegial de entrega de diplomas y distinciones a quienes cumplían 25 y 50 años en la Abogacía, con motivo de la festividad de Sant Raimon de Penyafort.

Se desplazó a Mave (Palencia) para acudir a la celebración del Pleno del Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

Viajó a A Coruña para acudir al Pleno del Consello da Avogacía Galega, donde asistió a la renovación de sus cargos, incluyendo el cargo de presidente durante los siguientes dos años, que ha recaído en nuestro Secretario General D. Ramón Jáudenes.

Se desplazó hasta Melilla, donde su Colegio de Abogados celebraba la festividad de su Patrona, Santa Teresa de Jesús, donde recibió la Medalla de Oro del Colegio de Melilla.

Estuvo en Valladolid en la 64ª edición de la Semana de Cine de Valladolid SEMIN-Cl, acudiendo durante el fin de semana tanto a su inauguración el sábado como a la proyección el domingo 20 de octubre del documental "La Defensa, por la Libertad".

Viajó a Toledo para asistir al acto de imposición de la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado D. Gabriel Moreno, en la sede de su Colegio.

Se desplazó a Córdoba, donde iniciaban las Jornadas de Junta de Gobierno de la Mutualidad.

Se desplazó a Barcelona, en cuyo Colegio de la Abogacía se presentó el libro "L'advocacia de Barcelona: 200 anys d'història", obra del anterior presidente de este Consejo General, Eugeni Gay.

En Valladolid, asistió a un acto organizado por su Colegio de Abogados en el

que se recordó a la secretaria de su Junta de Gobierno, Blanca Montes y se rindió homenaje a los compañeros y compañeras que cumplían 25 años de colegiación; y se hizo entrega de la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a su decano, Javier Garicano.

Se desplazó a Mallorca para acudir al acto solemne del Colegio de Abogados de Baleares, en el que juraron los nuevos colegiados y colegiadas.

Acudió al acto conmemorativo del 175 aniversario del Colegio de Estella y en Pamplona al acto solemne de toma de posesión de los nuevos compañeros, además de imponer las Medallas al Mérito en el Servicio de la Abogacía a los letrados Elisa Viscarret y Miguel Martínez, así como entregar la Cruz Distinguida de primera clase de San Raimundo de Peñafort a Alfredo Irujo.

PRESENCIA EN LOS COLEGIOS

Durante 2019, la presidenta de la Abogacía Española ha visitado numerosos Colegios de Abogados, presidiendo y participando en sus actos y en algunas reuniones de las Juntas. También ha asistido a diversas jornadas colegiales, a tomas de posesión de los nuevos decanos y al acto de imposición de varias condecoraciones. Por estos motivos, la presidenta se desplazó a Álava, Albacete, Alicante, Almería, A Coruña, Barcelona, Bilbao, Bruselas, Burgos, Córdoba, Estella, Ferrol, Gijón, Huelva, Jerez de la Frontera, Las Palmas de Gran Canaria, Lisboa, Málaga, Mallorca, Marbella, Mataró, Mave (Palencia), Melilla, Milán, Motril (Granada), Oviedo, Palencia, Pamplona, Reus, Salamanca, Santander, Santa Cruz de Tenerife, San José de Costa Rica, Sevilla, Sueca, Talavera de la Reina, Toledo y Valladolid.

CONVOCATORIA DE ELECCIONES Y NUEVOS DECANOS

En 2019 se celebraron procesos electorales en 13 Colegios de Abogados, con los siguientes resultados. Resultaron electos, al no presentarse ninguna candidatura

Fernando Candela en Alicante, Joan Martínez en Granollers, Blanca Ramos en Pamplona, Jesús Muñoz en Sueca y Encarnación Orduna en Reus.

Resultaron elegidos Ildelfonso Seller en Badajoz, Benigno Villarejo en Gijón, Javier Pulido en Jaén, César Folch en Soria y Rogeli Montoliu en Vic.

Fueron reelegidos Fernando Vergel en Huelva, Pilar López-Guerrero en Ourense y Lourdes Carballo en Vigo.

Dejaron el cargo, no presentándose a la reelección Filomena Peláez en Badajoz, Sergio Herrero en Gijón, Josep Medina en Granollers, Vicente Oya en Jaén, Soledad Borque en Soria y Joan Riera en Vic.

En el mismo año hubo cambios en las presidencias de los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados. Así, fue elegida como nueva presidenta del Consejo de Colegios de Abogados de Castilla-La Mancha Josefa Olivares, como nuevo presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Cataluña Ignasi Puig, como nuevo presidente del Consejo Vasco de la Abogacía, Antón Echevarrieta, como presidente del Consejo Andaluz de Colegios de Abogados Pascual Valiente, como presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Abogados, Juan José Tortajada, como presidente del Consejo Canario de Colegios de Abogados, José Manuel Niederleytner y como presidente del Consejo de Colegios de Abogados de Aragón, Alfonso Casas.

Además, fue elegida como nueva presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven Maria Román Fernández.

IMPOSICIÓN DE MEDALLAS Y DISTINCIONES

Victoria Ortega, presidenta de la Abogacía Española, recogió el XVII Premio CERMI que, en su categoría de 'Acción Social', ha recaído en esta edición en el Consejo General de la Abogacía Española y la Fundación Abogacía. Luis Cayo, presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) hizo entrega de esta distinción a la Abogacía Española y a su Fundación por su

contribución en la difusión de la Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU entre las abogadas y abogados.

Por otro lado, la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Baleares (ICAIB) acordó conceder a Victoria Ortega Benito, el primer “Premio Enriqueta Pascual por la Igualdad”, creado con el objetivo de reconocer públicamente la labor de las personas que desde su posición profesional en la rama de las ciencias jurídicas, o en estrecha relación con ellas, trabajan para erradicar la discriminación por razón de sexo o género y para avanzar hacia la igualdad plena, real y efectiva, entre mujeres y hombres.

Coincidiendo con la festividad de la Virgen del Pilar, “Patrona del Cuerpo”, se le concedió a Victoria Ortega la Cruz de la Orden del Mérito de la Guardia Civil, con Distintivo Blanco, que recogerá próximamente en nombre de toda la Abogacía.

Además, la presidenta de la Abogacía Española, participó en el acto de entrega de la Medalla de Honor del Colegio de Abogados de Sevilla a su decano, Juan José Domínguez Jiménez. En el mismo sentido, Victoria Ortega y el decano saliente del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, impuso medallas al Mérito en el Servicio de la Abogacía a los empleados letrados de la corporación sevillana, José Manuel Valdayo del Toro y María Dolores Caro Pastor.

Además, el abogado José María Tejerina Rodríguez recibió la Cruz Distinguida de Primera clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort en la fiesta del Colegio de Abogados de Valladolid.

El que fuera decano del Colegio de Abogados de Sueca desde 2007 hasta 2016, Joan-Maria Tamarit recibió la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía, en un acto presidido por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega.

Por último, el Colegio de Abogados de Madrid, por medio de su decano, José María Alonso, impuso al magistrado Francisco Javier Vieira Morante la Medalla como Colegiado de Honor del ICAM en atención a la labor desempeñada desde

la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en favor de la Abogacía madrileña.

En el apartado de condecoraciones, el decano del Colegio de Abogados de Sevilla, José Joaquín Gallardo, recibió el título acreditativo como presidente de honor de la Asociación de la Abogacía Joven de Sevilla. Este reconocimiento se produjo cuando estaba a punto de cerrar un mandato de 24 años al frente de la entidad colegial.

El decano del Colegio de Abogados de Madrid, José María Alonso, recibió a primeros de abril la distinción honorífica del Colegio de Abogados de Lugo en reconocimiento a su contribución a favor de la Institución gallega. La entrega se enmarca dentro de la celebración de los actos festivos de San Raimundo de Peñafort del Colegio de Abogados gallego.

La presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega, entregó la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía a José Joaquín Gallardo, que durante los últimos 24 años fue decano del Colegio de Abogados de Sevilla.

Por otro lado, el que fue decano del Colegio de Abogados de Guadalajara, Rafael Monge Ruiz, recibió de manos del actual responsable de este colegio profesional, Emilio Vega Ruiz, la Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, en un acto en el que también estuvo la presidenta de la Abogacía.

Además, el Pleno de la Abogacía Española otorgó la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al decano del Colegio de Abogados de Valladolid, Javier Garicano, así como al decano del Colegio de Abogados de Lleida, Jordi Albareda; el ex decano del Colegio de Abogados de Burgos, Joaquín Delgado y la ex decana del Colegio de Abogados de Ferrol, Nieves Santomé.

Por otro lado, la presidenta de la Abogacía Española impuso la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía al decano del Colegio de Abogados de Oviedo, Luis Carlos Albo Aguirre, el pasado 11 de septiembre.

En el mismo sentido, Victoria Ortega y la decana del Colegio de Abogados de Reus, Encarnación Orduna, impusieron Medallas al Mérito en el Servicio de la

Abogacía a los colegiados María Rosa Guerrero, Pilar Adelaida Lahoz y Dolores del... en acto celebrado el pasado 20 de septiembre, en el marco de los actos de la Festividad San Raimundo 2019.

En el mismo acto, el secretario de la Junta de Gobierno del Colegio de la Abogacía Española, Jesús Sánchez, fue condecorado con la Cruz Distinguida de San Raimundo de Peñafort, en el marco de un acto institucional organizado por su decana, M^a Eugènia Gay.

El decano de Málaga entregó el pasado mes de octubre la Medalla de San Raimundo de Peñafort a Javier Cremades, en un acto celebrado en el Consejo General de la Abogacía Española, que estuvo presidido por la presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega; el decano de los letrados malagueños, Francisco Javier García, el decano de la Audiencia Nacional, José Ramón Navarro Miranda; la presidenta del Colegio, Inmaculada Atencia y el decano emérito de ICAMALAGA y consejero de la Abogacía, Nielson Sánchez-Stewart.

En el mismo mes, Jesús Verdugo, decano del Colegio de Abogados de Valladolid de 2008 a 2016, y Antonio García-Quintana Pérez recibieron la Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía de Castilla y León, que otorga el Consejo de la Abogacía de Castilla y León.

Por su parte, la exdefensora del Pueblo y exconsejera de Estado, María Luisa Cava de Llano y Carrió, miembro del Consejo Editorial de la revista Abogacía Española, recibió de manos del decano del Colegio de Abogados de Baleares, Martín Aleñar, el Premio Degà Miquel Frontera a la Ética Jurídica que, en su séptima edición, le ha concedido la corporación colegial en reconocimiento de su defensa de los derechos fundamentales de los ciudadanos y, en especial, de los de los colectivos más vulnerables.

Asimismo, fue entregada la Medalla al Mérito en el Servicio de la Abogacía al veterano penalista, con 44 años de experiencia profesional, Gabriel Moreno, solicitado por el Colegio de Abogados de Toledo y la Gran Cruz al Mérito en el Servicio de

la Abogacía a Javier Garicano, decano del Colegio de Abogados de Valladolid. Ambos actos fueron presididos por Victoria Ortega.

El alcalde de Albacete, Vicente Casañ, hizo de entrega de los premios entregados con motivo del 185 aniversario del Colegio de Abogacía de Albacete que tuvo lugar en el centro cultural La Asunción. En el mismo acto, se reconoció con el premio Floridablanca a la Comisión de Deontología del Consejo General de la Abogacía Española por su contribución al ejercicio profesional.

Julio Gabino, ex decano del Colegio de Albacete, recibió la Cruz de San Raimundo de Peñafort. En el mismo sentido, la que fuera presidenta del Consello da Abogacía Galega y ex decana del Colegio de Abogados de Ferrol, Nieves Santomé, recibió la Gran Cruz al Mérito de la Abogacía, de manos de la presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega.

Por último, José Luis Gorgojo del Pozo, ex decano del Colegio de Abogados de León, recibió la Cruz al Mérito en el servicio de la Abogacía de Castilla y León, que le fue reconocida por el Pleno del Consejo, a propuesta de la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de León.

REUNIONES DE LA COMISIÓN PERMANENTE

La Comisión Permanente se reunió a lo largo de 2019 en 9 ocasiones; 7 de ellas en Madrid, de forma presencial y otras dos de manera telemática, por carácter de urgencia.

PÉRDIDAS

En 2019 tuvimos que lamentar la pérdida de Rebeca Santamalia, abogada de Zaragoza que fue vocal de la Subcomisión de Derecho de Extranjería de Consejo General de la Abogacía Española. También nos dejó el padre de la consejera Margarita Cerro y la esposa del consejero Juan José Domínguez.

Perdimos al suegro de la consejera Crsitina Llop, vicesecretaria de Comunicación y Marketing del Consejo General de la Abogacía Española.

También fallecieron el que fuera decano del Colegio de Abogados de Salamanca y presidente del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, Fernando García-Delgado y ex decano del Colegio de Abogados de A Coruña y presidente del Consejo de la Abogacía Gallega, Jesús Varela.

Por último, en este año nos dejaron la madre del consejero Javier Caballero, el padre del consejero Joan Ramón Puig, además del que fuera decano del Colegio de Abogados de Madrid, Antonio Hernández-Gil.

CONVENIOS

FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA Y EL ICA CÓRDOBA FIRMAN UN ACUERDO CON FUNDACIÓN EMET ARCO IRIS PARA LA ATENCIÓN A MUJERES MIGRANTES Y SUS HIJOS

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, el decano del Colegio de Abogados de Córdoba, José Luis Garrido, y Auxiliadora Fernández, en representación de la Fundación EMET Arco Iris, firmaron un convenio de colaboración para fortalecer la atención jurídica directa de las mujeres migrantes que llegan a las costas andaluzas con sus hijos o en avanzado estado de gestación.

Este convenio se enmarca dentro del "Proyecto Ödos", una iniciativa dirigida por la Fundación Emet Arco Iris desde 2018, por la que desde un centro de esta Fun-



dación se realiza la atención integral y el acompañamiento de estas mujeres en especial situación de vulnerabilidad y de sus hijos.

A través de esta colaboración, Fundación Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Córdoba prestarán la atención jurídica que necesitan las mujeres y niños acogidos en el centro en defensa de sus derechos, garantizando un enfoque combinado de asistencia a las mujeres y protección de los menores.

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española mostró su interés por este proyecto y manifestó la importancia de que existan redes de apoyo y colaboración que contribuyan a la protección de estas mujeres y sus hijos.

Desde su puesta en marcha, el Proyecto Ödos ha atendido a un total de 67 madres y menores que fueron derivadas al centro por el Ministerio del Interior a su

llegada a costas andaluzas. Actualmente, el centro de la Fundación EMET Arco Iris acoge a ocho mujeres y nueve menores. La colaboración podrá extenderse al resto de entidades de la Red Ódos para garantizar la adecuada atención a las mujeres y los menores, una vez abandonen el centro de la Fundación Emet Arco Iris y pasen a otros recursos de la red.

ABOGACÍA ESPAÑOLA Y THOMSON REUTERS ARANZADI ACUERDAN FOMENTAR ACTIVIDADES DE INTERÉS PARA ABOGADOS Y ABOGADAS

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y Alejandro Castex, como apoderado de Thomson Reuters Aranzadi, firmaron un convenio de colaboración entre la Abogacía Española y Editorial Aranzadi con el objetivo de fomentar y desarrollar distintas actividades de interés para el colectivo profesional de la abogacía española.

Por medio de este Convenio, Thomson Reuters Aranzadi participó como patrocinador en el XII Congreso Nacional de la Abogacía 2019 que tendrá lugar del 8 al 9 de mayo en Valladolid. Además, la Abogacía Española y la compañía de información jurídica planificarán y lanzarán diferentes programas y acciones para desarrollar actividades que sean de interés profesional para los abogados y abogadas.

Al margen de su participación en el Congreso de la Abogacía, se prevé realizar otras acciones, entre ellas un estudio de mercado anual sobre la digitalización del sector, el lanzamiento de un programa conjunto formativo sobre Legal Tech o el desarrollo de acciones vinculadas al papel de la mujer en el sector legal.



ABOGACÍA ESPAÑOLA Y LA AEPD COLABORAN PARA DEFENDER A LAS PERSONAS CUYOS DATOS OBTENIDOS ILEGÍTIMAMENTE SE DIFUNDEN POR INTERNET

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y la directora en funciones de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), Mar España, firmaron un Protocolo para colaborar en materia de atención a las personas afectadas en caso de que sus datos se hayan obtenido ilegítimamente y difundido a través de Internet, especialmente en caso de imágenes, vídeos o audios con datos sensibles. Con este Protocolo General de Actuación, la Abogacía Española y la AEPD se prestarán colaboración mutua y seguirán intensificando sus relaciones para establecer iniciativas y actividades comunes para reforzar los derechos de los afectados, particularmente en asuntos de violencia contra la mujer.

El acuerdo firmado tiene entre sus objetivos principales ofrecer información a los afectados sobre cómo presentar una reclamación ante la Agencia. Además, cuan-



do a raíz de los hechos que declarase la persona a la que el abogado asesore o defienda se detectasen indicios de conductas que vulneren la legislación en materia de protección de datos, se le informará acerca de su derecho a presentar una reclamación gratuita ante la AEPD.

La firma de este Protocolo se enmarca en la presentación por la vicepresidenta del Gobierno y ministra de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad en funciones, Carmen Calvo, y la directora en funciones de la AEPD, Mar España, del Canal prioritario puesto en marcha por la AEPD para comunicar la difusión de contenido sensible y solicitar su retirada. Este sistema se apoya en un convenio y varios protocolos de colaboración suscritos por la Agencia con la vicepresidencia del Gobierno, con los Ministerios de Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad; de Interior; de Educación y Formación Profesional; de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, con la Fiscalía General del Estado y con el Consejo General de la Abogacía Española.



EL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA POTENCIARÁ LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE AUTOR TRAS FIRMAR UN CONVENIO CON CEDRO

Promover el conocimiento y el respeto a los derechos de autor mediante actividades conjuntas formativas, informativas y divulgativas sobre propiedad intelectual y derecho de la cultura es el objetivo del convenio firmado por la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el presidente del Centro Español de Derechos Reprográficos (CEDRO), Daniel Fernández, que mediante esta alianza informarán y formarán en materia de propiedad intelectual a los miembros de los 83 Colegios de Abogados de España. Asimismo, explicarán las soluciones que CEDRO facilita a las corporaciones colegiales para que puedan, respetando los derechos de autor, copiar y compartir fragmentos de libros, periódicos y revistas en su actividad diaria.

CEDRO garantiza que los contenidos digitales puestos a disposición en la Biblioteca Digital de la Abogacía y demás publicaciones del Consejo General de la Abogacía cumplen con los requisitos establecidos en la normativa sobre propiedad intelectual.

ABOGACÍA ESPAÑOLA Y ATA RENUEVAN SU ACUERDO PARA POTENCIAR LAS RELACIONES ASOCIATIVAS Y EMPRESARIALES DE LOS ABOGADOS EN RÉGIMEN DE AUTÓNOMOS

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y el presidente de la Federación Nacional de Asociaciones de Trabajadores Autónomos (ATA), Lorenzo Amor, han renovado el convenio de colaboración para fomentar las relaciones asociativas y empresariales de los abogados que se encuentran en régimen de autónomos.

El convenio contempla el impulso a actividades formativas y de emprendimiento y aquellas destinadas a proteger los derechos de los profesionales autónomos. Se trata de un acuerdo que permitirá generar sinergias entre ambas instituciones con el fin de poner en marcha iniciativas que redundarán en una mejora de la labor asistencial que desarrollan los abogados en sus despachos y también en la calidad y el nivel del empleo. De acuerdo con los datos del INE, a diciembre de 2018 hay 91.905 empresas dedicadas a actividades jurídicas.

LA PRESIDENTA DE LA ABOGACÍA Y LA DE GEMME FIRMAN UN ACUERDO PARA IMPULSAR LA MEDIACIÓN

La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, y la presidenta del Grupo Europeo de Magistrados por la Mediación de España (GEMME), Rosalía Fernández Alaya, firmaron un convenio de colaboración para impulsar la mediación -incluyendo jornadas de formación- y realizar actividades en materia de gestión de conflictos.

Fruto del acuerdo es la constitución de una comisión de dirección y seguimiento -constituida por dos representantes de la Abogacía y otros dos de GEMME- para desarrollar y elaborar planes e iniciativas formativas y de promoción social en materia de mediación y gestión alternativa de conflictos.

El Plan Estratégico de la Abogacía 2020 establece en su eje segundo la trans-



formación de la abogacía gestora integral de conflictos mediante el apoyo a la mediación estructurada de calidad que asegure la defensa de los intereses de las partes. Por su parte, GEMME apuesta por el desarrollo de diferentes iniciativas, tanto formativas como de promoción social y científica relativas a la gestión de conflictos e impulso de la mediación

INSTITUCIONES PENITENCIARIAS Y ABOGACÍA FIJAN UN MARCO ESTABLE PARA LA ORIENTACIÓN JURÍDICA A INTERNOS

Victoria Ortega Benito, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, y Ángel Luis Ortiz González, secretario general de Instituciones Penitenciarias, firmaron un Convenio para la Organización y Prestación del Servicio de Orientación y Asistencia Jurídica a Internos de Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social.

El Convenio -firmado en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias- establece el marco jurídico estable y ordenado al cual pueden adherirse los Colegios de Abogados que hayan de prestar este servicio de orientación jurídica penitenciaria en los centros que queden dentro de su ámbito territorial de competencia de ordenación profesional.

La Secretaría General de Instituciones Penitenciarias se compromete, entre otras cosas, a facilitar a los abogados la información y el acceso a los expedientes penitenciarios de las personas internas demandantes de orientación jurídica penitenciaria, así como la realización de las actuaciones de orientación jurídica penitenciaria en el departamento destinado para tal fin, en condiciones que garanticen la confidencialidad entre el letrado o letrada y la persona interna.

Por su parte los servicios de orientación jurídica penitenciaria proporcionarán un primer consejo orientador al interno, con carácter gratuito, sobre cuestiones jurídicas y la información necesaria para recurrir a otros sistemas alternativos de

resolución de conflictos con la finalidad de evitar el litigio procesal o analizar la viabilidad de la pretensión.

LA ABOGACÍA, MÁS CERCA DE LA SOCIEDAD

Al igual que en años anteriores, la Abogacía ha llevado a cabo distintas acciones de Proyección Social, o ha mantenido algunas iniciativas ya puestas en marcha en años anteriores, y que dieron excelentes resultados, para permanecer cerca de la sociedad y de los ciudadanos

'LA DEFENSA, POR LA LIBERTAD', UN DOCUMENTAL PARA RESCATAR LA MEMORIA

"Un documental para rescatar la memoria. Pero no para archivarla, sino para contarla. No para ponerla en una vitrina sino para vivirla". Así definió Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, el documental 'La defensa, por la libertad', dirigido por Pilar Pérez Solano y coproducido por el Consejo General de la Abogacía Española, la Mutualidad de la Abogacía y Transit Producciones, que se estrenó el 8 de abril en el Palacio de la Prensa de Madrid.

Una película, explicó la presidenta del Consejo General de la Abogacía, que muestra "la historia de abogados comprometidos con la libertad. De abogados que fueron encarcelados por ejercer su profesión con dignidad. De abogados que perdieron su vida salvajemente asesinados, como sucedió en Atocha 55. De abogados que dieron ejemplo de civismo y valentía. De abogados que fueron capaces de aparcar las ideologías y elaborar una norma de libertades y de derechos, una democracia débil pero sostenida con buenas leyes y con un gran apoyo social".

A juicio de Victoria Ortega, este documental recupera la memoria de muchos de los mejores representantes de la Abogacía, una Abogacía que "quiere ser ahora una Abogacía transformadora, una Abogacía que contribuya de nuevo a hacer una sociedad más justa, más libre y más democrática". La presidenta del Conse-

jo General de la Abogacía quiso terminar su intervención con una frase de Paul Eluard que todos los años recuerda Alejandro Ruiz Huerta en el aniversario de la matanza de Atocha: “Si el eco de su voz se debilita, pereceremos”.

Enrique Sanz Fernández-Lomana, presidente de la Mutualidad de la Abogacía, destacó que “la Abogacía es presente y futuro, pero también pasado y estamos orgullosos del comportamiento de los abogados en el pasado”. Además, señaló que el Congreso de la Abogacía celebrado en León en 1970 fue también un hito para la Mutualidad.

Por último intervino la directora del documental, Pilar Pérez Solano, que subrayó el papel de la Abogacía para conseguir los derechos y libertades en este país. “Me gustaría que este documental fuera un homenaje, un reconocimiento a estos abogados”, indicó. Tras agradecer la colaboración de quienes han participado en el documental, así como el apoyo del Consejo General de la Abogacía Española y de la Mutualidad, y especialmente el de Victoria Ortega, a quien calificó de “alma de este documental”, concluyó señalando que espera que “con este documental se haga justicia con estos abogados, para que se reconozca la labor que hicieron en la construcción de la democracia y las libertades que hoy tenemos”.

‘LA DEFENSA, POR LA LIBERTAD’

El documental dirigido por Pilar Pérez Solano, ganadora de un Premio Goya en 2014 por ‘Las Maestras de la República’, recoge la historia de la Abogacía desde mediados de los 60 a 1978, con imágenes inéditas y testimonios de protagonistas de aquellos años desde el Congreso de León (1970), que es el núcleo del documental, a la aprobación de la Constitución.

Así, la película cuenta con las voces de muchos abogados y abogadas que, desde el Congreso de la Abogacía en León y durante toda la Transición, levantaron la bandera del derecho, de la libertad, de la justicia y de la democracia. Abogados y abogadas que, más allá de las diferencias partidistas, estuvieron únicos en el fren-

te común de conseguir la libertad y convertir España en un estado democrático después de los años del franquismo.

Entre los testimonios de abogados y abogadas recogidos en la película, están los de: Alejandro Ruiz Huerta, Manuela Carmena, Juan Rodríguez Lozano, Cristina Almeida, Francisca Sauquillo, Jaime Sartorius, Óscar Alzaga, Antonio Garrigues, Ana María Ruiz Tagle, Pablo Castellano, José María Mohedano o Antonio Montesinos. Además, se han incorporado archivos cedidos por Joaquín Ruiz Giménez, Gregorio Peces Barba, Juan Mari Bandrés o Paco García Salve.

El documental se proyectó en el XII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebró en Valladolid entre los días 8 y 11 de mayo. Posteriormente, se presentó en festivales, como la Seminci de Valladolid, universidades y centros culturales.



MANUELA CARMENA, VICTORIA ORTEGA, FRANCISCA SAUQUILLO, ANTONIO GARRIGUES Y MIGUEL HERRERO PRESENTAN EL LIBRO DE FERNANDO JÁUREGUI 'LOS ABOGADOS QUE CAMBIARON ESPAÑA'

Fernando Jáuregui es el autor del libro 'Los abogados que cambiaron España', un ambicioso estudio sobre los abogados españoles que fueron clave en las diferentes fases históricas del país, desde el final de la Guerra Civil hasta nuestros días. Una historia que había que contar y que contará con una presentación especial en el XII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebra en Valladolid del 8 al 11 de mayo.

El libro cuenta lo que hizo la Abogacía en defensa del Derecho de Defensa, por las libertades democráticas, por la construcción de una España constitucional y de un Estado de Derecho y su trabajo actual en el cambio social que se está produciendo.

Antes de su presentación en Valladolid, la alcaldesa de Madrid, Manuela Carmena, la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, junto a figuras históricas de la Abogacía como Francisca Sauquillo, Antonio Garrigues y Miguel Herrero Rodríguez de Miñón intervinieron el 11 de abril en el Club Siglo XXI en la presentación del libro, que recoge los 80 años de historia de los juristas que contribuyeron a la democracia (1939-2019).

El acto contó, entre otras destacadas personalidades del ámbito jurídico y político, con la asistencia de Ángel Juanes, vicepresidente del Tribunal Supremo; Fernando Ledesma, ex ministro de Justicia; Carlos Carnicer, anterior presidente del Consejo General de la Abogacía; los juristas Joaquín García-Romanillos y Cristina Almeida; Luis Martí Mingarro, ex decano del Colegio de Abogados de Madrid; el padre Ángel y el general y candidato por Unidas Podemos José Julio Rodríguez.

Jáuregui aseguró que es "el décimo libro que escribo en solitario, pero éste es un



libro coral, que no podía haber hecho sin la ayuda de mucha gente". También destacó que los juristas han sido "muy importantes para la evolución de este país y para la conquista de libertades y la reconquista del derecho".

Victoria Ortega destacó "el civismo y capacidad de diálogo de los compañeros frente a la dictadura. Es una lección extraordinaria". También recordó que el Congreso de León celebrado en 1970 marcó el inicio de la Transición en un momento muy complicado para contribuir a una "abogacía que cambió España".

Por su parte, Antonio Garrigues destacó que "el decano Antonio Pedrol cumplió un papel decisivo tras la matanza de los abogados de Atocha, la reacción de la abogacía en su comportamiento fue maravillosa". También aseguró que "nadie crea que la libertad y la democracia han llegado a la perfección" y puso como ejemplos que la situación en el derecho a la privacidad y en el derecho a la verdad "que nos los están privando".

En relación al luctuoso hecho, Francisca Sauquillo aseguró "que vivió la matanza

de Atocha con una impotencia absoluta”. Como anécdota recordó que defendió a Fernando Jáuregui ante el Tribunal de Orden Público por un libro contra Franco.

Miguel Herrero aseguró que hoy la “política se ha convertido en una profesión, pero debería exigirse en la actualidad que fuera una profesión conocida” por quien la ejerce. Destacó que “poner en común lo que se tiene de positivo para conseguir una meta, esto se hacía en la Transición. Por ello es necesaria una unión de voluntades”.

De parecida forma se expresó Manuela Carmena, quien recordó en un reciente encuentro con niños que le preguntaron por qué todas las profesiones tienen un examen para su acceso y en la política no sucede. La alcaldesa de Madrid aseguró que “los políticos deberían acreditar que tienen un conocimiento de lo que significa el ordenamiento jurídico”.

Al final de la presentación del libro tuvo lugar un intenso debate con los asistentes sobre la necesidad de modificar la Ley General Electoral y las reformas de la Constitución. Herrero de Miñón defendió que es necesario “perfeccionar lo que se tiene, que ha permitido que llevemos 40 años celebrando elecciones limpias” y antes de cualquier reforma “hay que se quiere cambiar y cómo hacerlo”.

Ángel Juanes, vicepresidente del Tribunal Supremo, apostó por renovar la Constitución porque es “un pacto y debe renovarse con la adhesión de los jóvenes” y Óscar Alzaga, catedrático de Derecho Constitucional, “la Constitución tiene que actualizar su consenso”.

ABOGACÍA Y HUMORISTAS, UNIDOS EN EL HOMENAJE A FORGES

La sede del Consejo General de la Abogacía Española acogió el 3 de julio la presentación del libro ‘Forgian@, 101 homenajes al maestro Forges’, una obra coral donde más de 100 humoristas, actores, cantantes, artistas y periodistas rinden su peculiar homenaje al maestro Antonio Fraguas.

En el acto de reconocimiento a Forges, intervinieron Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Pilar Garrido Cendoya, viuda de Antonio Fraguas, Tomás Gallego, representante del Instituto Quevedo de las Artes del Humor, Justo Menor, editor de Terra Natio, y autores del libro como Sir Cámara, Jesús Zulet, Ubaldo, Gorka, The Monjas (Javier Puebla) o Ric9 (Ricardo Nieto) que dibujaron sus viñetas en un mural durante el homenaje al maestro Antonio Fraguas.

El evento contó con una gran asistencia de humoristas gráficos. Entre los numerosos invitados cabe destacar la presencia, entre otras autoridades, de Carlos Carnicer, anterior presidente del Consejo General de la Abogacía, Enrique Sanz Fernández-Lomana, presidente de la Mutualidad de la Abogacía, Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Jesús Caballero Klink, fiscal superior de la Comunidad de Madrid, Ángel Llamas, decano del Colegio de Abogados de Alcalá de Henares, y Maia Román, presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven.

Victoria Ortega recordó que “Antonio ha estado con la Abogacía al menos todo el Siglo XXI; desde que en 2003 arrancara la Exposición conmemorativa de los 25 años de nuestra Constitución hasta la portada del número 100 de la Revista Abogacía Española”.

“Forges siempre estará en la memoria colectiva de la Abogacía como también lo estará en la memoria colectiva de todos los españoles. Sin Antonio Fraguas, tanto la vida como el humor y los periódicos son un poco más tristes”, finalizó su intervención la presidenta del Consejo General de la Abogacía.

Pilar Garrido recordó que Forges era “todo bondad, diversión y generosidad” reconociendo que ya desde niña sentía una profunda admiración por los humoristas gráficos. La viuda de Antonio Fraguas aseguró que el afán de Forges era “seguir creando y, sobre todo, luchar por sus compañeros, que estaban mal pagados”.

Tomás Gallego destacó entre las cualidades de Forges “su peculiar creación de personajes y la utilización del absurdo para explicar las cualidades más complejas de la realidad y de la política”. Realizó más de 80.000 chistes que han sido publicados en todos los medios -“menos en el BOE”- donde se expresaba con “un



humor limpio e inocente que levantaba emociones del lector”, aseguró el representante del Instituto Quevedo de las Artes del Humor.

Por su parte, Justo Menor reconoció que el origen de Forgian@s, 101 homenajes al maestro Forges’ nació de una corriente de mensajes entre humoristas, artistas y periodistas al día siguiente de su fallecimiento, que hicieron viñetas y dibujos sobre Antonio Fraguas. El editor aseguró que “en sus sátiras reverentes, Forges hace un llamamiento a la Justicia”.

CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

Uno de los proyectos más destacados que ha continuado sin descanso en 2019 ha sido el concurso de microrrelatos, convocado por primera vez en agosto de 2008 y que el pasado año finalizó su décima edición en octubre. Al igual que el año anterior, el concurso se extendió durante 10 meses en lugar de 12 (de enero

a octubre), cuyos 10 ganadores pasaron a la final. Además, desde 2015 los participantes en el concurso pueden votar a su favorito todos los meses. El que recibe más votos es declarado “ganador popular”, y los dos más votados al finalizar el concurso pasan también a la final junto con los 10 ganadores mensuales. Además, estos relatos son publicados en el libro que se edita todos los años con los ganadores y una selección de los mejores textos. Los participantes tienen abierto también un foro en el que opinar y debatir a través del microsite del concurso.

EL ABOGADO MADRILEÑO MANUEL DE LA PEÑA GANA EL XI CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

“Cuestión de tiempo”, del abogado Manuel de la Peña Garrido, fue el relato ganador del XI Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, dotado con 3.000 euros, entre más de 8.000 obras que han participado en esta edición de 2019. El Jurado del certamen, que organizan el Consejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad de la Abogacía, eligió esta original historia, premiada en el mes de enero, por versar sobre la difícil adaptación de algunos profesionales a los nuevos tiempos, así como por considerar que hila con acierto las cinco palabras obligatorias de ese mes –disfrutar, escalofriante, bolsa, loción, rey-. En esta edición han llegado relatos procedentes de todas las ciudades de España (86%), de América, con un 10,09% y de otros continentes (0,70 %), batiendo de nuevo todos los récords de participación. Un 53,14% de los relatos han sido escritos por mujeres, la mitad de ella de profesión abogadas, frente al 46,86% de hombres, de edades entre 35 y 60 años.

En el Jurado de esta edición participaron Fernando Grande-Marlaska, ministro del Interior en funciones; Antonio Garrigues, presidente honorífico de Garrigues; José María Pérez, “Peridis”, escritor y humorista; Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía Española; Enrique Sanz, presidente de la Mutualidad de la Abogacía; Cristina Llop, vicesecretaria de Comunicación y Marketing del Consejo; Joaquín García-Romanillos, vocal de la Mutualidad; José M^a Palomares,

director de Comunicación y Fundación Mutualidad Abogacía y Luis Izquierdo Labella, director de Comunicación y Marketing del Consejo de la Abogacía.

Este letrado madrileño es fiel a este certamen, en el que lleva participando desde sus orígenes. Sus textos han sido los más votados por el público a lo largo de estos años y se ha alzado con el galardón mensual en cuatro ocasiones. De la Peña comenzó su andadura profesional hace ya 30 años; primero, en el despacho de Santiago Muñoz Machado, director de la Real Academia Española (RAE); después, en despacho propio y, en la actualidad, lleva 23 años como abogado de la empresa constructora OHL.

El autor consideró que “este concurso está muy bien planteado, ya que escribir historias partiendo de palabras concretas es siempre un reto y obliga a realizar una labor de mayor concreción”. Asimismo, valora como un acierto que el “concurso se abriera” al permitir también que el público eligiera mensualmente el microrrelato que más les gustase. “En época de redes sociales, es un sistema muy democrático y asambleario”, explicó al recibir la noticia. El ganador ha participado también en los últimos años en diversos certámenes de escritura y de dibujo, como el concurso de viñetas, organizado por la Mutualidad de la Abogacía sobre el mundo de la Justicia.

AVELINO SÁEZ HERNÁNDEZ RECIBE EL PREMIO ANUAL DEL X CONCURSO DE MICRORRELATOS SOBRE ABOGADOS

Avelino Sáez Hernández, abogado y mutualista jerezano, recibió el Premio Anual del X Concurso de Microrrelatos sobre Abogados, organizado por el Consejo General de la Abogacía Española y la Mutualidad de la Abogacía, gracias a su relato “Una defensa perfecta”, que fue elegido como el mejor de la X edición tras haberse hecho con el premio a la mejor historia recibida en el mes de febrero de la pasada edición del concurso.

El Premio, dotado con 3.000 euros, se lo entregó la presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega Benito, y el presidente de la Mutua-

lidad, Enrique Sanz Fernández-Lomana. Durante el acto de entrega, celebrado en la sede de la Mutualidad, el autor agradeció a los organizadores del concurso y a los miembros del jurado por haber puesto en marcha este concurso y por haber decidido que su relato era el mejor de entre todos los recibidos, y destacó que lo más importante de éste premio es “que me da el impulso para seguir con mi afición por la escritura”.


La presidenta de la Abogacía, Victoria Ortega, quiso resaltar en su intervención el valor de “tres palabras” que destacan cuando se habla de abogados, como son sensibilidad y compromiso, y la tercera “que podría ser Jerez, de donde proviene Avelino, o astronomía, que es su gran afición, o humildad, porque como el propio Avelino reconoció, no esperaba ser el ganador pues era consciente de la gran calidad de los relatos ganadores de otros meses. Pero me quedo con ‘pasión’, que es la marca de la casa de profesión, y sin ella es muy difícil entender lo que hacemos”. Además, celebró que en estas 10 ediciones de concurso se han recibido más de 75.000 microrrelatos, de cerca de 10.000 autores diferentes, y recordó que en esta edición se convocó también el I Concurso Escolar de Microrrelatos, donde “los hijos o nietos de colegiadas y colegiados, nos describen como ‘héroes’, o ‘magos’”. Para finalizar, Ortega quiso agradecer tanto a las firmas invitadas que escriben este año en la edición del libro de la X edición del concurso, como a los miembros del jurado

Por su parte, Enrique Sanz, presidente de la Mutualidad, señaló durante la apertura del evento que “el acto de hoy es el fruto de un año de selección y premios mensuales de entre miles de microrrelatos”, al tiempo que quiso tener un recuerdo para todos los ganadores de las anteriores ediciones, todos escritos “con ingenio y una carga de crítica social, este año además utilizando la ironía”. También destacó que los que participan lo hacen “sin interés material”, y terminó su intervención dando las gracias a los 200.000 mutualistas que hacen posible “el microrrelato colectivo del trabajo de éxito”

En el acto estuvieron presentes algunos de los miembros del jurado del premio, como Antonio Garrigues, presidente honorífico de Garrigues Abogados; José María Pérez “Peridis”, escritor y humorista; Joaquín García-Romanillos, vocal de



la Mutualidad de la Abogacía; Luisa Jaén, jefa de Prensa de la Mutualidad de la Abogacía, o Cristina Llop, vicesecretaria de Comunicación del Consejo General de la Abogacía Española, así como algunas de las firmas que escriben en la última edición del libro recopilatorio de microrrelatos, como la abogada y representante española ante el Comité contra el Racismo y la Intolerancia del Consejo de Europa, Sara Giménez; la magistrada del TSJ de Canarias y presidenta de la Asociación de Mujeres Juezas, Gloria Poyatos o el presidente de Movimiento contra la Intolerancia, Esteban Ibarra.



Informe de
las actividades
de las comisiones
ordinarias



1

COMISIÓN DE PRESIDENCIA

Presidente:

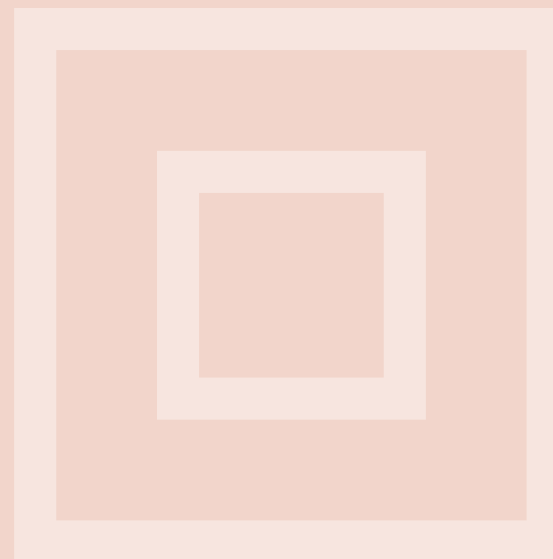
- › José María Alonso Puig

Secretario:

- › Ramón Jáudenes López de Castro

Vocal:

- › Rafael Bonmatí Llorens



FUNCIONES

- La Comisión de Presidencia asistirá al Presidente del Consejo en aquellas cuestiones que le encomiende, efectuando el seguimiento de todos los servicios y prestaciones del Consejo proponiendo en su caso, las mejoras o correcciones que estime oportunas.
- El Presidente de la Comisión tendrá la consideración de Vicepresidente Primero del Consejo General de la Abogacía Española y representará al Consejo General de la Abogacía y al Presidente cuando éste lo determine.
- Ejercerá las funciones de Secretario de la Comisión el Secretario General del Consejo. Tendrá la condición de miembro de esta Comisión el Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española.
- Dada la naturaleza de las funciones de la Comisión, asistirán a la misma, en cada ocasión en que deba reunirse, los Consejeros que determine el Presidente del Consejo o el Presidente de la Comisión.

2

COMISIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES

Presidenta:

- › María Eugenia Gay Rosell

Vicepresidente:

- › Alfredo Irujo Andueza

Secretarios:

- › Josep Caníció Querol

Vicesecretario del Consejo:

- › Jordi Albareda Cañadell

Consejeros invitados:

- › Marcos Camacho O'Neale
- › Sergio Herrero Álvarez
- › Ignacio Cuesta
- › Diego Juan Chacón Morales
- › Nielson Sánchez-Stewart
- › Carmen Pérez Andújar

INTRODUCCIÓN

La presente memoria recoge las actividades llevadas a cabo por la Sección Internacional de los Servicios Jurídicos en ejecución de las decisiones tomadas por la Comisión de Relaciones Internacionales durante 2019. Desde la Sección Internacional damos soporte de forma transversal a todos los departamentos y secciones del Consejo, Fundación, Red Abogacía y Delegación de Bruselas en los asuntos internacionales que traten, así como participamos en la actividad de la Comisión, ofreciendo una respuesta a las necesidades de internacionalización de la Abogacía Española, haciendo que su voz se escuche, sus profesionales sean altamente valorados, y su influencia y compromisos se consoliden internacionalmente.

RELACIONES MULTILATERALES

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES DE LA ABOGACÍA

Desde la Sección Internacional trabajamos para reforzar las relaciones de carácter multilateral que mantiene el Consejo con otras Abogacías nacionales y con Organismos Internacionales de la abogacía, promoviendo la asistencia a los eventos, comités y grupos de trabajo y favoreciendo la presencia de la abogacía española en las actividades y foros de discusión de los temas prioritarios y de interés del Consejo. Los letrados de la Sección Internacional ofrecen apoyo técnico al Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales, o a la persona en quien delegue, tanto desde las oficinas del Consejo como desplazándose a los eventos

que se celebran en España y en otros países. Asimismo, prestan asesoramiento y participan en la negociación y posterior implementación de proyectos conjuntos con otras Abogacías nacionales y/o Organizaciones Internacionales:

- IBA (International Bar Association): en el marco de las citas a las que convoca la IBA anualmente, se ha asistido a la Annual Bar Leaders' Conference y Midterm Meeting celebrada en Budapest en mayo. La creciente actividad en el seno de la IBA nos está permitiendo lograr una mayor presencia en sus distintas secciones, en especial en el comité de Consejos Internacionales (BIC en sus siglas en inglés) y un mejor apoyo a los abogados españoles miembros de la IBA. Queda aún pendiente adherirnos al informe de Berlín (Berlin paper) en el que un gran número de abogacías institucionales señala a la IBA las prioridades de la profesión.
- UIA (Unión Internacional de Abogados): se presta apoyo a la Comisión de Relaciones Internacionales, que participa en distintas comisiones de la UIA, así como en el Senado Internacional de Colegios de Abogados, apoyando también la actividad del Capítulo Nacional Español.

El Consejo ha asistido al Bar Leaders' Briefing en la sede de las Naciones Unidas en Nueva York; y al Congreso Anual celebrado en Luxemburgo en noviembre. Este año se ha logrado incrementar la participación de la abogacía institucional española y una mayor presencia ante el capítulo español, logrando una mayor coordinación. Además, se ha nombrado a la presidenta de la comisión de relaciones internacionales del Consejo, copresidenta del comité de miembros colectivos de la UIA.

Finalmente, se apoyó la celebración de una nueva edición del seminario sobre arbitraje internacional en Bilbao y el seminario sobre la industria de la moda 2020-2030: tendencias legales y nuevos desafíos en Barcelona.

- FIA (Federación Interamericana de Abogados): el Consejo ha asistido a la Conferencia Anual celebrada en noviembre en Paraguay, participando activamente en sus reuniones y toma de decisiones. En este encuentro aprovechó

para presentar el Acuerdo de Amparo Colegial Internacional que promovió el Consejo y se firmó en mayo en el Congreso Nacional de Valladolid.

- UIBA (Unión Iberoamericana de Colegios y Agrupaciones de Abogados): el Consejo, como sede de su secretaría general, ha acudido representado por su Presidenta, Secretario General y Tesorero a la Asamblea Anual que tuvo lugar en San José de Costa Rica y donde se acordó que la próxima Asamblea y el Congreso bianual de 2020 tendrá lugar en Pamplona (España).
- CIAR (Centro Iberoamericano de Arbitraje): este centro de arbitraje organizó su asamblea anual en Quito (Ecuador) y, finalmente, la Presidenta que acudía en representación del Consejo, no pudo acudir.
- CAPI (Colegio de Abogados Penal Internacional): se colabora con esta organización y se apoya el desarrollo de sus actividades.
- PALU (Unión Panafricana de Abogados): este año el Consejo no pudo acudir a su Congreso anual celebrado en Lomé (Togo).
- AEA: el Consejo ha asistido al Foro de negocios y de tecnología jurídica, celebrado en octubre en Lodz (Polonia).

ORGANIZACIONES EUROPEAS DE LA ABOGACÍA:

Desde la Sección Internacional se trabaja de forma coordinada con la Delegación de Bruselas para reforzar la presencia de la Abogacía Española en las dos principales organizaciones regionales europeas, CCBE y FBE, así como en las Instituciones y otros organismos europeos. Para ello, damos apoyo técnico a la delegación del Consejo en la CCBE para asegurar su asistencia a los comités permanentes y grupos de trabajo, encuentros y congresos. También se informa a los Colegios de Abogados sobre las líneas de financiación de la UE disponibles, que puedan ser de su interés de cara a la participación en proyectos europeos.

En el marco de la FBE se ha participado en las Assises de la Méditerranée, celebrada en Túnez en la que el consejero Carles MacCragh fue nombrado presidente

de esta comisión; en la reunión intermedia celebrada en Lisboa en octubre y en el Congreso General, celebrado en Barcelona en mayo donde la Decana y Consejera emérita asumió su presidencia: Silvia Giménez Salinas. En éstas dos últimas hubo una amplia representación del Consejo.

RELACIONES BILATERALES

EUROPA

REINO UNIDO

El Consejo participó en el Simposio organizado por la Law Society sobre la mujer en la abogacía. Además se participó en la apertura del año judicial en Londres.

Continúa nuestra colaboración con la Law Society de Inglaterra y Gales, en el marco del acuerdo de colaboración. Además, coordinación y acompañamiento a los abogados ante los distintos escenarios que pueden desarrollarse si se produce la salida del Reino Unido de la Unión Europea, para lo que se informa periódicamente a los Colegios de la Abogacía.

Además, hemos coordinado con las Law Society de Escocia y de Irlanda del Norte, así como el Bar Council de Inglaterra y Gales los posibles efectos del Brexit para nuestras abogacías guiadas por los principios de reciprocidad y cooperación.

FRANCIA

El Consejo participó en los actos de Apertura del año judicial de París organizado por el Colegio de París.

FRANCIA E ITALIA

Se mantienen las relaciones con el Conseil National des Barreaux, el Colegio de Abogados de París y el Consiglio Nazionale Forense como miembros fundadores del Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo, así como con los demás miembros y asociados.

AUSTRIA

El Consejo ha asistido a la Conferencia de Presidentes de Viena.

PORTUGAL

Se ha reforzado el trabajo bilateral con la abogacía portuguesa en todos los puntos de interés común (penitenciario, Brasil, entre otros).

RUMANÍA

Las relaciones con la Unión de Colegios de Rumanía se han mejorado para facilitar la inscripción de abogados rumanos en España y el ejercicio de la abogacía española en este país de la Unión Europea.

LATINOAMÉRICA

Desde la Sección Internacional se asesora a Presidencia en la gestión técnica de los Convenios de Colaboración a firmar, o ya firmados, con determinadas abogacías de Latinoamérica.

Durante el Congreso Nacional de la Abogacía que tuvo lugar en mayo en Valladolid se presentó y firmó el Acuerdo Internacional de Amparo Colegial en el que participaron las abogacías mexicana, colombiana, portuguesa, cubana y haitiana y a la que posteriormente se ha unido la brasileña.

OTRAS REGIONES

La sección internacional asesora en la gestión técnica de los Convenios de colaboración con Abogacías de otras regiones, como la Asociación de Colegios de Abogados de Marruecos. Asimismo impulsa el establecimiento de nuevas relaciones, como con la Unión Panafricana, países del golfo pérsico, Israel y Líbano, entre otros países.

ESTADOS UNIDOS

Con la asistencia al Congreso de la American Bar Association, celebrado en San Francisco en agosto, reforzamos nuestra presencia y colaboración.

Encuentros con el Colegio de Abogados del Estado de Nueva York (NYSBA) y el Colegio de Abogados de Nueva York (NYC), en la que el Consejo estrecho las relaciones con ambas instituciones en distintas áreas. Además, con la NYSBA se está colaborando en la organización de su congreso internacional que tendrá lugar en Madrid en abril de 2020.

JAPÓN

Las distintas visitas realizadas por la abogacía japonesa a lo largo de año han ayudado a conocer mejor su sistema judicial y la profesión en Japón, así como dar a conocer la tecnología jurídica aplicada en los procesos judiciales en España.

CHINA

La visita de una Delegación de miembros del Ministerio de Justicia y del Consejo de la abogacía china permitió conocer y dar a conocer el ejercicio y estructura de la profesión en ambos países y, en concreto, los sistemas de Asistencia Jurídica Gratuita y de deontología. Participó en la reunión el Colegio de Madrid, también.

UCRANIA

La presidenta del Consejo de la abogacía ucraniano encabezó la visita de una Delegación para profundizar en el conocimiento y colaboración mutua, siendo de gran interés el sistema disciplinario ucraniano.

TURQUÍA

El Consejo ha recibido una delegación de magistrados y abogados turcos para conocer el funcionamiento del acceso gratuito a la justicia en España.

ICEX

En el marco del Plan Sectorial 2019 se ha celebrado la 7ª edición del Seminario de marketing para la internacionalización de despachos en noviembre y las Jornadas técnicas sobre arbitraje internacional en Miami en junio. Se aprueba el Plan Sectorial para 2020 con la ampliación de actividades y apoyo de esta institución a la Abogacía española.

PROYECTOS

PLAN DE ACTUACIÓN INTERNACIONAL

La comisión de relaciones internacional da seguimiento al Plan de Actuación Internacional para 2019-2020 que se aprobó a finales de 2018 que recoge las acciones concretas para conseguir las medidas establecidas en el Plan de la Abogacía 2020. Se acuerda esperar al nuevo Plan de la Abogacía que se elaborará tras las elecciones de enero de 2020 para alinear plenamente la acción internacional con el Consejo.

OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ABOGADOS EN RIESGO

En colaboración con la Fundación Abogacía Española se ha impulsado el Observatorio Internacional de Abogados en Riesgo. Se celebró en octubre la Asamblea General en Madrid y la Abogacía Española asumió la presidencia del OIAD.

PROYECTO "ACCESO A LA JUSTICIA Y EMPODERAMIENTO LEGAL EN JORDANIA: HACIA UN SISTEMA DE ASISTENCIA JURÍDICA EFICAZ Y SOSTENIBLE"

AECID ha firmado un acuerdo de delegación de cooperación con la Delegación de la Unión Europea en Jordania, dentro del nuevo programa de fortalecimiento del Estado de Derecho. AECID será responsable del componente de institucionalización de la asistencia jurídica para facilitar el acceso a la justicia a los grupos más vulnerables y promover una mayor conciencia de los ciudadanos sobre sus derechos para el respeto del Estado de Derecho.

La Sección de Internacional junto a la Fundación de la Abogacía Española han realizado las acciones preparatorias de este Proyecto, aportando el valor añadido del buen funcionamiento de un sistema de asistencia legal en España. Este proyecto aportará fundamentalmente asistencia técnica para reforzar las capacidades del Ministerio de Justicia Jordano, el Colegio de Abogados de Jordania, y del Consejo Judicial, así como otros actores relevantes en la provisión de asistencia jurídica. Se iniciará en el primer semestre de 2020.

PROYECTO DE INNOVACIÓN JURÍDICA: PREMIO DEL FINANCIAL TIMES

La sección colaboró y coordinó junto a Red Abogacía y la Delegación de Bruselas la presentación de la candidatura de la Centralita con el nombre Legal Access Switchboard a los premios de innovación en tecnología jurídica que anualmente patrocina el Financial Times, obteniendo el primer premio al proyecto de Estado de Derecho y Acceso a la Justicia.

SERVICIOS Y ACTIVIDADES PARA COLEGIADOS

JORNADA SOBRE EL BREXIT: SITUACIÓN DE LA ABOGACÍA ANTE EL BREXIT

Tras la aprobación del Real Decreto-ley 5/2019, de 1 de marzo, por el que se adoptan medidas de contingencia ante la retirada del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de la Unión Europea sin que se haya alcanzado el acuerdo previsto en el artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, se mantuvo una reunión con los principales abogados y despachos afectados para conocer las inquietudes de todos ellos y poder llevar a cabo una acción concertada en defensa de sus intereses.

DESAYUNOS JURÍDICOS INTERNACIONALES

Se aprobó la realización de un programa de desayunos jurídicos internacionales en colaboración con el área de formación que permitan profundizar en temas jurídicos de carácter internacional de actualidad. En octubre se celebró el primer desayuno "Posibilidades de expansión de la abogacía en Estados Unidos" seguido en diciembre de un segundo desayuno sobre el "Convenio doble imposición con Estados Unidos", ambos en colaboración con el ICEX.

CONSULTAS

Desde la Sección Internacional se viene dando respuesta por escrito y vía telefónica a todas las consultas que reciben los Servicios Jurídicos en relación al derecho internacional, Derecho de la UE y el ejercicio de la Abogacía por abogados españoles en el extranjero y por extranjeros en España. Se hacen una media de 2-4 consultas por Letrado por semana, evacuando dudas de todo tipo.

INFORMES DE PLENA INCORPORACIÓN

Es responsabilidad de la Sección Internacional elaborar un informe para la Plena incorporación de los abogados europeos registrados en los Colegios de abogados vía la Directiva 98/5/CE transpuesta en nuestro ordenamiento por el RD 936/2001.

BOLETÍN INTERNACIONAL (NEWSLETTER)

La publicación del boletín internacional con artículos y noticias que sensibilizan y acercan la realidad internacional a la abogacía se ha retomado con su publicación trimestral.



ABOGADOS INSCRITOS

La sección internacional trata de mantener un registro único completo de todos los abogados y abogadas europeos inscritos en España, así como de todos los españoles en Europa.

CORRESPONSALÍAS

La comisión aprobó el desarrollo de una red de corresponsales formado por abogados y abogadas españoles que ejercen en otros países para facilitar las comunicaciones y el conocimiento de los ordenamientos jurídicos y del ejercicio en el mundo, así como para facilitar la realización de actividades del Consejo. Está a la espera de aprobación en la comisión permanente.

FICHAS PAÍS

Se ha empezado a desarrollar un servicio web que permita a los usuarios conocer brevemente la situación de la abogacía y requisitos para el ejercicio en los Estados con más relaciones con España y que sean sus socios preferentes.

3

COMISION DE ORDENACION PROFESIONAL Y COLEGIAL

Presidenta:

- › Encarna Orduna Pardo

Vicepresidente:

- › Andrés Diego Martínez

Secretario:

- › Angel Cervantes Martín

Presidente Subcomisión Competencia:

- › Pascual Valiente Aparicio

Presidente Subcomisión PBC:

- › Jesús Pellón Fernández-Fontecha

Vocales:

- › José María Cid Monreal
- › Diego Juan Chacón Morales
- › Albino Escribano Molina
- › Juan Antonio García Cazorla
- › José Manuel González Quintana
- › Francisco Javier Lara Peláez
- › Félix Mondelo Santos
- › Julio Naveira Manteiga
- › José Manuel Niederleytner García-Lliberós
- › Vicente Oya Amaté
- › José Pascual Pozo Gómez
- › Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
- › Nielson Sánchez Stewart
- › Julio Sanz Orejudo
- › Luis Eduardo Torres Foira
- › Emilio Vega Ruiz
- › Andrés J. Becerra Rodríguez

COMPETENCIAS DE LA COMISIÓN

- Conocimiento, coordinación y formulación, en su caso, de propuestas o proyectos normativos relacionados con la organización y funcionamiento de la profesión, su ordenación y demás cuestiones estatutarias y reglamentarias. Informe sobre Proyectos de Estatutos colegiales o sus modificaciones.
- Formulación de propuestas a la Comisión Permanente sobre coordinación de la normativa aplicable a nivel general o particular, así como evacuación de consultas sobre materias de ordenación y organización de la Abogacía.
- Informe sobre peticiones de distinciones.
- Fijación de criterios respecto al ámbito de competencias de la Abogacía. Vigilancia y persecución del intrusismo, de la competencia ilícita o desleal, así como de las intromisiones directas o indirectas en actividades exclusivas de la Abogacía o reservadas a ella.
- Resolución de consultas sobre incompatibilidades con el ejercicio de la Abogacía.
- Relaciones con profesiones afines en orden a la coordinación de materias concurrentes y a la defensa de la exclusividad frente a otros profesionales.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una **Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores** para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe una **Subcomisión de Prevención de Blanqueo de Capitales** para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

Dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existe un **Grupo de Trabajo sobre relación laboral de abogados**, formado por los siguientes miembros: Nieves Santomé Couto, Presidenta, Pascual Valiente Aparicio, Secretario y los vocales Andrés Diego Martínez, Francisco Javier Lara Peláez, Jesús Pellón Fernández-Fontecha, José F. Serrano Siquier, Pilar López Guerrero y Mara Monreal Rodríguez. Este Grupo se creó por decisión del Pleno del Consejo, en reunión celebrada el día 8 de noviembre de 2017, y su función es preparar una propuesta de modificación del Real Decreto 1331/2006, de 17 de noviembre, por el que se regula la relación laboral de carácter especial de los abogados que prestan servicios en despacho de abogados, individuales y colectivos.

En el **Plan Estratégico 2020 de la Abogacía Española**, la Comisión tiene asignada la medida 68 “Código de buenas prácticas para profesionales de la Justicia”, la medida 57 “Políticas contra el intrusismo para la realización del derecho fundamental de defensa letrada y la medida 145 “Análisis sobre prácticas comparadas de litigación y justicia inter-generacional”. Durante este año 2019 se ha trabajado en la consecución de estas medidas, trabajos que continuarán en el año 2020.

Además, en el año 2019 se asignan nuevas medidas y una acción, en concreto: la medida 9 “Refuerzo en la LSP de las funciones reguladoras y de servicio público de los Colegios”, habiéndose creado un equipo de trabajo para su estudio y ejecución; la medida 25 “Implantación de un sistema regulador de la publicidad de los abogados”, que se está estudiando conjuntamente con la Comisión de Recursos y Deontología; y la acción 6 “Política de transparencia por diseño”, que ya ha sido cumplida. También se revisa el informe emitido por el Consejero Sr. Albiac Cruixet sobre la medida M4 “Desarrollo de un sistema de calidad para despachos”.

ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

ORGANIZACIÓN

En la Comisión se realiza una distribución del trabajo en tres grandes áreas, de cada una las cuales es responsable un Consejero, adscribiéndose voluntariamente a cada una de ellas y según sus preferencias los miembros de la Comisión.

- **ÁREA INSTITUCIONAL:** incluye todas las materias o temas encomendados a la Comisión que se refieran o afecten al Consejo General, Consejos Autonómicos y Colegios. Entre ellas se encuentran los informes de Estatutos colegiales, Reglamento de Régimen Interior, obligaciones colegiales, etc.
- **ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL:** cuestiones que afecten al ejercicio profesional de la abogacía: compatibilidad, habilitaciones, intrusismo, sociedades profesionales etc.
- **DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS:** examen e informe de las solicitudes de distinciones que se reciban en el Consejo y cualesquiera otros temas o cuestiones que se remitan a la Comisión o se propongan desde la misma que no se encuentren específicamente incluidas en las anteriores.

La Comisión se organiza del siguiente modo:

PLENO

El Pleno de la Comisión de Ordenación está formado por todos sus miembros y se reunirá con carácter ordinario una vez al trimestre, de acuerdo con el cronograma que se elaborará al efecto.

Corresponde al Pleno la adopción de acuerdos respecto a los temas y cuestiones que se sometan a conocimiento y decisión de la Comisión.

COMISIÓN EJECUTIVA

La Comisión Ejecutiva de la Comisión de Ordenación está formada por la Presidenta, la Vicepresidenta, el Secretario de la Comisión y los dos Presidentes de las Subcomisiones. Se reunirá con la periodicidad que resulte necesaria y tiene como fundamental función la de agilizar y dinamizar los trabajos e iniciativas de la Comisión.

EQUIPOS DE TRABAJO

Estarán integrados por aquellos miembros de la Comisión que asuman la realización de concretos o específicos trabajos o tareas que se planteen en el seno de la Comisión.

Durante el año 2019 los equipos de trabajo formados o que han continuado su actividad han sido los siguientes:

1. Seguridad jurídica, Lexnet y oficina judicial.
2. Sociedades profesionales.
3. Sucesión y disolución de despachos.
4. Situaciones de inhabilitación y suspensión de colegiados ante condenas penales o enfermedades y otros supuestos.
5. Nuevas propuestas y retos en materia de ordenación y organización económico-administrativa colegial.
6. Revisión permanente de las normas del Consejo.
7. Obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil de los abogados.
8. Derechos colegiales por emisión de informes de honorarios.

9. Aplicación de la Ley de memoria histórica en los Colegios.
10. Refuerzo en la LSP de las funciones reguladoras y de servicio público de los Colegios.

FUNCIONAMIENTO

Con independencia de las reuniones presenciales y por razones de rapidez y economía para la actividad de la Comisión se continúa haciendo uso de medios telemáticos. Todos los temas se someten a conocimiento y aprobación del Pleno de la Comisión, que puede llevarse a cabo en las reuniones presenciales o de manera telemática; en estos supuestos, se remite la propuesta a todos los integrantes de la Comisión, dando un plazo para realizar objeciones u observaciones. Transcurrido el plazo sin que nadie hubiera formulado alegación alguna, se considera aprobada la propuesta presentada. En el caso de que se formulen cualquier tipo de alegación u observación, queda diferida la aprobación a la próxima reunión de la Comisión.

Las reuniones presenciales de la Comisión se convocarán como mínimo una vez al trimestre.

Sin perjuicio de responder con diligencia a las consultas y temas que le son planteados, tendrá una actividad proactiva en cuestiones que, dentro de su competencia, sean de interés para la abogacía y sus instituciones.

ACTIVIDADES EFECTUADAS Y REUNIONES

A lo largo del año 2019 la Comisión en Pleno se ha reunido en cuatro ocasiones, concretamente los días: 30 de enero, 14 de mayo, 23 de septiembre y 3 de diciembre. Y la comisión ejecutiva en seis ocasiones.

En el ejercicio de sus funciones, la Comisión ha estudiado y resuelto durante el año 2019 diferentes asuntos que se agrupan en los siguientes apartados:

ÁREA INSTITUCIONAL

INFORMES SOBRE ESTATUTOS COLEGALES.

- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de la Abogacía de A Coruña.
- Informe favorable sobre los Estatutos del Colegio de Abogados de Huelva.
- Informe favorable sobre propuesta de modificación de los Estatutos del Colegio de la Abogacía de Talavera de la Reina.

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR, PARA INCLUIR LA NUEVA COMISIÓN DE IGUALDAD Y UNA NUEVA ENUMERACIÓN DE LAS COMISIONES ORDINARIAS.

La Comisión llevó a cabo los trabajos de redacción de esta reforma, remitiéndose la correspondiente propuesta a la Comisión Permanente del Consejo, para posterior presentación y aprobación por el Pleno.

INFORME SOBRE LAS NORMAS DEL TURNO DE OFICIO

- Informe favorable sobre las normas del Turno de Oficio del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.

EXAMEN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE ELECCIONES COLEGIALES REMITIDO POR EL SENADO DEL CONSEJO GENERAL.

Se examinó el documento remitido, destacándose su gran calidad, y se realizaron una serie de observaciones al texto.

ÁREA DE EJERCICIO PROFESIONAL

INFORME SOBRE AMPARO COLEGIAL

El Consejero Sr. Sánchez-Stewart, como consecuencia de una consulta elevada por un Colegio de Abogados respecto de la competencia territorial para brindar amparo solicitado por un Abogado incorporado en otro Colegio en el curso de una actuación profesional desarrollada dentro del ámbito del primero, realizó informe que concluye que al estar concebido el amparo colegial como una medida de protección a los colegiados en la medida que se vean amagado su libertad e independencia en el ejercicio de la profesión nada obsta para que, además del Colegio donde se encuentre incorporado se le preste por aquel otro en cuyo ámbito desarrolle su actividad si es allí donde lo requiere.

INFORME SOBRE SITUACIONES DE INHABILITACIÓN Y SUSPENSIÓN DE COLEGIADOS ANTE CONDENAS PENALES O ENFERMEDADES Y OTROS SUPUESTOS

El Consejero Sr. Diego Martínez redactó un informe sobre situaciones de inhabilitación y suspensión de colegiados ante condenas penales o enfermedades y otros supuestos, aprobado por esta Comisión, la Comisión Permanente y el Pleno, siendo remitido a todos los Colegios mediante circular.

APLICACIÓN DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA EN LOS COLEGIOS

El Consejero Sr. Valiente Aparicio redactó un informe sobre la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en los Colegios, a petición del Colegio de Abogados de Zamora, aprobado por esta Comisión, la Comisión Permanente y el Pleno, siendo remitido a todos los Colegios mediante circular.

EXAMEN DEL INFORME REALIZADO POR LOS SERVICIOS JURÍDICOS SOBRE PROBLEMÁTICA EN LA OBTENCIÓN DE LA DISPENSA DE NACIONALIDAD.

El informe realizado por los servicios jurídicos sobre problemática en la obtención de la dispensa de nacionalidad fue aprobado por esta Comisión, la Comisión Permanente y el Pleno, y se remitió a Presidencia para su traslado a los organismos públicos correspondientes.

CONSULTAS

Se han contestado consultas, en su mayor parte directamente por los servicios jurídicos, tratándose, por su peculiaridad y trascendencia, en el seno de la Comisión temas relativos a:

- Costas y pleitos masa.
- Intrusismo.
- Situación jurídica de los despachos mercantilistas.
- Exención cuotas.

ASUNTOS EN ESTUDIO

Durante el año siguiente se van a seguir trabajando en los siguientes asuntos:

- Sucesión y disolución de despachos (intervención del Colegio).
- Derechos colegiales por emisión de dictámenes de honorarios.
- Nuevas propuestas y retos en materia de ordenación y organización económico-administrativa colegial.
- Situación jurídica de los despachos mercantilistas.
- Obligatoriedad del seguro de responsabilidad civil de los abogados.
- Refuerzo en la LSP de las funciones reguladoras y de servicio público de los Colegios.
- Revisión del proceso de colegiación.

DISTINCIONES Y OTRAS MATERIAS

DISTINCIONES

La Comisión ha informado favorablemente expedientes de distinciones por méritos al servicio de la Abogacía, con el siguiente resultado:

Grandes Cruces

- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al letrada Doña Nieves Santomé Couto, solicitada por la Comisión de Ordenación Profesional y Colegial.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Joaquín Delgado Ayuso, solicitada por la Comisión de Ordenación Profesional y Colegial.
- Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía a Don Jordi Albareda Cañadell, solicitada por la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.
- Gran Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía a Don Javier Garicano Añibarro, solicitada por la Presidenta del Consejo General de la Abogacía Española.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don José Joaquín Gallardo Rodríguez, solicitada por el Colegio de Abogados de Sevilla.
- Gran Cruz al Mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don José Luis Vallejo Fernández, solicitada por el Consejo de Colegios de Abogados de Castilla-La Mancha.

Cruces

- Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Juan José Tortajada Alfonso, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Alcoy.
- Cruz al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Miguel Rodríguez Zamora, solicitada por varios Consejeros.

Medallas

- Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Pedro Megías González, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Málaga.
- Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía al letrado Don Francisco de

- Paula Javier Pérez-Quesada López, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.
- Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía a la letrada Doña M^a Pilar González Cuevas, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.
 - Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía al letrado Don Miguel Rafael Moreno Corpas, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.
 - Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía al letrado Don Antonio Pedregosa Cruz, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba.
 - Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía a la letrada Doña Pilar Adelaida Lahoz Estiarte, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Reus.
 - Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía a la letrada Doña M^a Rosa Guerrero García, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Reus.
 - Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía a la letrada Doña Dolors del Mar Vázquez Pérez, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Reus.
 - Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía a la letrada Doña Elisa Viscarret Idoate, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.
 - Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Miguel Martínez de Lecea Placer, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Pamplona.
 - Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Luis Javier Cabezudo Vidal, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.
 - Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Miguel Pardo Domínguez, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Murcia.
 - Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía al letrado Don Pedro-Alberto Patiño-Mayer Alurralde, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.
 - Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía al letrado Don Gabriel Moreno García, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Toledo.
 - Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía al letrado Don Fernando Areopagita Martínez, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Estella.

- Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Gonzalo Vidoreta Lasa, solicitada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Vizcaya.
- Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Esteban Umerez Argaia, solicitada por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Vizcaya.
- Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía al letrado Don Fernando Priego Campos, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Jaén.
- Medalla al mérito en el Servicio a la Abogacía al letrado Don Vicente Galindo Pelegrín, solicitada por el Ilustre Colegio de Abogados de Lorca.
- Medalla al mérito en el Servicio de la Abogacía a la letrada Doña María de los Llanos López Vázquez, solicitada por el Decano del Ilustre Colegio de Abogacía de Albacete.

OTRAS MATERIAS: ESTUDIO Y REVISIÓN DE LOS INFORMES DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Se analizó y se aprobó el Informe de la Comisión Jurídica sobre la viabilidad de las sociedades cooperativas profesionales.

OBJETIVOS PARA EL AÑO 2020

- Cumplir los objetivos fijados en el Plan Estratégico Abogacía 2020 siguiendo el orden y prioridades que por la Presidencia se determinen.
- Continuar con la actividad ordinaria (respuesta a consultas, informes de Estatutos colegiales, examen de documentación e informes a las solicitudes de distinciones, etc.).
- Potenciar, incrementar y mejorar el servicio que desde el Consejo se viene

prestando a los Colegios y Consejos autonómicos, brindándoles la mayor información y el mejor auxilio técnico que sea posible, en particular a aquellos que, por su infraestructura administrativa, lo precisen especialmente.

- Contribuir a la buena marcha de la institución con actitudes proactivas y colaborativas dentro y fuera del seno de la Comisión.
- Revisar informes que en su día se hubieran elaborado por la Comisión Jurídica o los Servicios Jurídicos sobre temas o cuestiones, competencia de la Comisión, que por su vigencia e interés sea conveniente actualizar.
- Elaborar guías prácticas de temas que puedan resultar de interés para los Colegios. (LPD, Transparencia y Buen Gobierno, cumplimiento de obligaciones fiscales, colegiación, sociedades profesionales, prevención de riesgos, Compliance, etc.).
- Revisar Estatutos colegiales y cualquier otra normativa colegial que sea sometida a informe o conocimiento del Consejo General.
- Continuar elaborando un modelo tipo de Estatuto adaptado al nuevo Estatuto General de la Abogacía y otros documentos que puedan ser de utilidad práctica a los Colegios.
- Analizar problemas o cuestiones que afectan al ejercicio profesional y tutela judicial efectiva derivadas del actual expediente electrónico.
- Elaborar propuestas de contenidos para poner a disposición de los Colegios, ya sea en zona reservada de la web o en cualquier otro soporte que permita un acceso telemático seguro.
- Estudio y elaboración de propuestas para hacer frente a presentes y previsibles futuras exigencias u obligaciones de los Colegios.

SUBCOMISIÓN DE DERECHO DE LA COMPETENCIA Y DE DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Derecho de la competencia y de defensa de los consumidores para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de todos los temas relacionados con la competencia y el derecho de los consumidores, con especial atención a las directrices provenientes de la Unión Europea y su adaptación al derecho nacional.

Los miembros de la Subcomisión durante este año fueron son:

Presidente:

- › Pascual Valiente Aparicio

Vicepresidente:

- › Luis Eduardo Torres Foira

Secretario:

- › Angel José Cervantes Martín

Vocales:

- › Encarna Orduna Pardo
- › Andrés Diego Martínez
- › Jesús Pellón Fernández-Fontecha
- › Carmelo Cascón Merino
- › José María Cid Monreal
- › Marga Cerro González
- › Albino Escribano Molina
- › Javier Faura Sanmartín
- › José Manuel González Quintana
- › Francisco Javier Lara Peláez
- › Lurdes Maiztegui González
- › Josep Medina Padial
- › Vicente Oya Amate
- › Raquel Sánchez Estévez
- › Emilio Vega Ruiz
- › Juan Carlos Abeigón Vidal
- › Carles Alamán Badía
- › Javier Alonso Sancho
- › José Andújar Alba
- › David Casella Roca
- › Concepción Cortés Herrero
- › José Luis Delgado Domínguez
- › Pelayo Fernández-Mijares Sánchez
- › M^a Cruz García Pérez
- › Andrés Gómez Portilla
- › Pedro Lescure Ceñal
- › M^a Esther Medina Castilla
- › Ángel Méndez Bernal
- › Rosana Pérez Gurrea
- › Eugenio Ribón Seisdedos
- › Lorenzo Santos Núñez
- › Jesús Sánchez García
- › Esteban Umerez Argaia
- › Ildefonso Seller Rodríguez
- › Cristina Vallejo Ros
- › Rodrigo López del Cerro

Con el fin de hacer un seguimiento más exhaustivo de los temas que se consideran más importantes, se han formado tres grupos de trabajo:

- Grupo de trabajo para estudiar los criterios de honorarios de los Colegios.
- Grupo de trabajo para estudiar la problemática del Turno de Oficio.

- Grupo de trabajo para mantener contactos con las organizaciones de Consumidores.
- Grupo de trabajo sobre el acceso a la profesión.

ACTUACIONES

Durante el año 2019, la Subcomisión se ha reunido en dos ocasiones, los días 13 de marzo y 18 de julio, y los trabajos se han centrado:

1. Requerimientos de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia al Consejo General y a los Colegios de Abogados, así como de los organismos autonómicos de competencia a los diferentes Colegios y Consejos Autonómicos. Con el fin de estar informada, la Subcomisión recibió los requerimientos realizados durante el año 2019 por la Comisión Nacional de la Competencia y de los organismos autonómicos de competencia a los diferentes Colegios de Abogados y Consejos Autonómicos. En concreto, el día 27 de mayo de 2019 el Colegio de Abogados de Santa Cruz de Tenerife recibió requerimiento de información de la Consejería de Economía, Industria, Comercio y Conocimiento del Gobierno Canario sobre su cuota de inscripción. Y con fecha 12 de diciembre de 2019 la autoridad de la Defensa de la Competencia de Aragón dicta resolución por la que se impone una sanción al Colegio de Abogados de Zaragoza de 21.236,46 euros, en materia de publicidad de honorarios. Además, se realizó un seguimiento a los distintos procedimientos judiciales incoados como consecuencia de dichos requerimientos, destacando los siguientes procedimientos:
2. Recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Guadalajara contra la resolución de la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de fecha 1 de septiembre de 2015, por la que se le imponía una sanción de 30.000 euros, por infracción

de las normas de competencia en la organización de los servicios de asistencia jurídica. Con fecha 26 de marzo de 2018 la Audiencia Nacional dictó sentencia estimando el recurso interpuesto y anulando la sanción impuesta, resolución firme al haber declarado el Tribunal Supremo no ha lugar al recurso de casación interpuesto.

3. Recurso contencioso-administrativo presentado por el Consejo General contra la misma resolución, por la que se le imponía una sanción de 60.000 euros, también por infracción de las normas de competencia al realizar recomendaciones en la organización de los servicios de asistencia jurídica. Con fecha 12 de abril 2018 la Audiencia Nacional dictó sentencia estimando el recurso interpuesto y anulando la sanción impuesta, resolución firme al haber declarado el Tribunal Supremo no ha lugar al recurso de casación interpuesto.
4. Recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Las Palmas contra resolución de la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia de fecha 23 de julio de 2015, por infracción de las normas sobre defensa de la competencia consistente en una recomendación colectiva en materia de precios. Se encuentra visto para sentencia.
5. Recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Guadalajara contra resolución de fecha 22 de diciembre de 2016 de la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, declarando la existencia de una conducta prohibida e imponiendo una multa sancionadora de 10.515,53 euros. Se encuentra visto para sentencia.
6. Recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Vizcaya contra resolución de la Autoridad de Competencia Vasca, por la que se le imponía una multa de 100.000 euros, así como la modificación de las normas del Turno de Oficio, al haber establecido barreras de entrada a los servicios prestados por medio de los turnos de oficio y de guardia permanente. Con fecha 19 de marzo 2018 el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco dictó sentencia estimando el recurso interpuesto y anulando la sanción impuesta, resolución firme al haber declarado el Tribunal Supremo no ha lugar al recurso de casación interpuesto.

7. Recursos contencioso-administrativos presentados por los Colegios de Valencia, Barcelona, Ávila, La Rioja, Vizcaya, Santa Cruz de Tenerife, Albacete, A Coruña y Sevilla contra la resolución de fecha 8 de marzo de 2018 de la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC, que declaraba la existencia de nueve conductas prohibidas por el artículo 1 de la Ley 15/2007 de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, consistentes en recomendaciones de precios mediante la elaboración, publicación y difusión de baremos de honorarios por parte de los nueve Colegios de Abogados a los que se había incoado el expediente y se les imponía las siguientes multas:

- Colegio de Valencia: 315.000 euros.
- Colegio de Ávila: 10.000 euros.
- Colegio de Barcelona: 620.000 euros.
- Colegio de Albacete: 20.000 euros.
- Colegio de A Coruña: 65.000 euros.
- Colegio de La Rioja: 15.000 euros.
- Colegio de Sevilla: 145.000 euros.
- Colegio de Vizcaya: 125.000 euros.
- Colegio de Santa Cruz de Tenerife: 65.000 euros.

También se les intimaba para que en el futuro se abstengan de realizar conductas semejantes a la tipificada y sancionada en la presente resolución, así como la difusión entre sus colegiados del texto íntegro de la resolución.

Se encuentra visto para sentencia.

8. Recurso contencioso-administrativo presentado por el Colegio de Abogados de Lorca contra resolución de fecha 19 de julio de 2018 de la Sala de Competencia del Consejo de la CNMC, por la que se le imponía una multa de 25.000 euros y se le intimaba para que en el futuro se abstuviera de llevar a cabo conductas iguales o semejantes y para que adecuara su conducta y sus normas colegiales a la legislación vigente en materia de Defensa de la Competencia. Se encuentra visto para sentencia.

REUNIONES Y CONVERSACIONES CON EL CONSEJO DE CONSUMIDORES Y DEMAS ASOCIACIONES.

El día 3 de marzo, con motivo de la celebración del día mundial de los consumidores, la Presidenta de la Comisión de Ordenación y el Presidente de la Subcomisión asistieron a la conferencia “Los consumidores en el mundo digital”, en la sede de la representación de la Comisión Europea en España. En dicho evento tuvieron ocasión de conocer al nuevo Presidente de Consejo de Consumidores y Usuarios, Don Carlos Ballugera Gómez, en la que se decidió retomar los trabajos para organizar una jornada de formación y mantener una reunión, que se celebró el día 14 de mayo en la sede del Consejo y a la que también asistió la Presidenta del Consejo.

El día 24 de septiembre se celebró la segunda jornada organizada conjuntamente con el Consejo de Consumidores y Usuarios, titulada “Consumidores y servicios jurídicos”, que fue un éxito.

SUBCOMISIÓN DE PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALS

CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Ordenación Profesional existirá una Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esa materia.

Presidente:

- › Jesús Pellón Fernández-Fontecha

Vicepresidente:

- › Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Secretario:

- › Angel José Cervantes Martín

Vocales:

- › Encarna Orduna Pardo
- › Andrés de Diego Martínez
- › Pascual Valiente Aparicio
- › José Manuel González Quintana
- › Cristina Llop Velasco
- › Carmen Pérez Andújar
- › Emilio Vega Ruiz
- › Javier Alonso Sancho
- › Silvia de Andrés Pérez
- › Jaime Aneiros Pereda
- › Nestor Aparicio Santiago
- › Ramón Artime Cot
- › Adriana de Buerba Pando
- › Rafael Cantero Castillo
- › Angela Coquillat Vicente
- › David Díez Revilla
- › Carlos Echavarrí Paniagua
- › Vanesa Fernández Lledó
- › Joan Font Servera
- › M^a Agustina García Suárez
- › Antonio García-Agua Agüero
- › Rafael Gil March
- › Javier Gutiérrez Martín
- › Javier Herreros Bastero
- › José Ramón Martínez Jiménez
- › Santiago Milans del Bosch
- › Angel Morenilla Zamora
- › Milagrosa Pacheco Pérez
- › Jordi Pina Massachs
- › Luis Rubí Blanc
- › Sergio Salcines Gasquet
- › José Antonio Sánchez Pérez
- › Bernardo Sebastián Garate
- › José Seoane Pernas
- › Manuel Vélez Fraga
- › Carlos Chamorro Gómez

ACTUACIONES

La Subcomisión se ha reunido durante el ejercicio del 2019 en tres ocasiones, los días 11 de abril, 26 de junio y 10 de septiembre y sus trabajos se centraron en los siguientes asuntos:

REFORMA DE LA LEY 10/2010 (REAL DECRETO LEY 11/2018), EXAMINANDO EN CONCRETO LA OBLIGATORIEDAD DE INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LAS PROFESIONES COLEGIADAS

Con fecha 16 de enero se enviaron a Raquel Cabeza Pérez, Subdirectora General de Inspección y Control de Movimiento de Capitales, las alegaciones correspondientes a la consulta pública que se realizó sobre la citada Ley y su Reglamento.

El Presidente acudió el día 17 de enero al Congreso de los Diputados, acompañado de José Ramón Martínez Jiménez y mantuvo una entrevista con los diputados del Partido Popular, Carlos Floriano Corrales, Jaime de Olano Vela y Manuel Blasco Marques, éste último es uno de los ponentes del anteproyecto de la Ley de reforma del Real Decreto-ley 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de Directiva en materia de prevención del blanqueo de capitales, con el fin de transmitir las sugerencias de la Subcomisión sobre la reforma.

Al cumplirse en el mes de agosto el plazo de un año establecido en la disposición adicional única sobre el registro de prestadores de servicios a sociedades y fideicomisos, la Subcomisión redactó un informe sobre la obligación de inscripción de los profesionales que prestan los servicios relacionados en la letra "o" del artículo 2.1 de la ley 10/2010 de 28 de abril, que fue aprobado el día 7 de junio el Pleno del Consejo General, y posteriormente y ante las noticias recibidas sobre determinadas actuaciones de registradores, se realizó una ampliación que aprobó el Pleno en su reunión de 11 de julio.

El día 4 de septiembre se publicó en el BOE la Instrucción de la Dirección General

de los Registros y del Notariado sobre la inscripción en el registro mercantil de las personas físicas profesionales que prestan servicios descritos en el artículo 2.1.o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, de fecha 30 de agosto. La Subcomisión se examinó dicho documento, considerando que se había perdido una gran oportunidad de aclarar y resolver las dudas y problemas surgidos con la norma. Por ello, el Presidente de la Subcomisión se reunió con Raquel Cabeza Pérez, subdirectora general de Inspección y Control de Movimientos de Capitales, acordándose trasladarles en un documento todas las sugerencias y problemas detectados, comprometiéndose a estudiarlo. Además se redactó y envió a todos los Colegios un nuevo informe en relación con dicha instrucción.

VISITA DE REPRESENTANTES DEL GAFI A ESPAÑA

Los representantes del Tesoro comunicaron que un equipo evaluador del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) iba a realizar una visita a España con el objeto de analizar los avances de nuestro país en los cinco años que habían transcurrido desde la aprobación de su informe de evaluación del sistema de Prevención y Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo. Dentro de esta evaluación, el equipo del GAFI solicitó entrevistarse con algunas entidades de sectores no financieros, por lo que la Secretaría de Prevención de Blanqueo de Capitales del Tesoro invitó a la Abogacía Española a mantener una reunión con el citado grupo. Para la preparación de la entrevista, el Sr. Pellón acudió el 9 de mayo a una reunión con representantes del Tesoro, y el encuentro con el GAFI se realizó el día 6 de junio. En el año 2019 no se publicó el informe pero se consideró que la reunión fue un éxito y que era muy posible que se mejorara la valoración realizada a la Abogacía en el anterior informe del año 2014.

CONSULTA PÚBLICA DE LA DAC 6

Se recibió en el Consejo General consulta pública sobre la transposición de la Directiva (UE) 2018/822 del Consejo, de 25 de mayo de 2018, que modifica la Directiva 2011/16/UE por lo que se refiere al intercambio automático y obligatorio de información en el ámbito de la fiscalidad en relación con los mecanismos transfronterizos sujetos a comunicación de información (DAC 6). Se presentaron en plazo las correspondientes alegaciones.

ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN DE LA ABOGACÍA

Han continuado los trabajos para la creación del citado Órgano, y por ello, a lo largo del año se mantuvieron varias reuniones con los representantes del Consejo de Registradores, quienes procederán a remitir un documento con todos los servicios que ofrecen para que desde el Consejo se pueda circular a los Colegios y a los abogados. También se acordó realizar varias sesiones de formación para explicar estos servicios y su acceso a ellos.

Igualmente se mantuvieron reuniones con los representantes del Consejo del Notariado y el día 26 de junio la Subcomisión visitó su sede para poder conocer el funcionamiento de sus dos bases de datos, de titulares reales y de personas con responsabilidad política.

Se está estudiando la posibilidad de firmar un convenio de colaboración con ambos Consejos.

También se examinó una aplicación creada por la empresa Detectys de Granada sobre identificación de PEP (Personas con responsabilidad pública).

CONSULTAS

Durante este año 2019 han llegado al correo consultassobrepbc@abogacia.es distintas consultas que han sido turnadas, por orden, a los miembros de la Subcomisión, y contestadas de manera rápida y eficiente.

También se han recibido y contestado 1.272 consultas sobre identificación de clientes, con la finalidad de ayudar a los letrados a cumplir con la obligación de identificación que impone la Ley 10/2010.

ACTIVIDADES

Los miembros de la Subcomisión a lo largo de este año 2019 han visitado cerca de 20 Colegios, impartiendo un curso sobre Prevención de Blanqueo de Capitales; los últimos Colegios visitados han sido Guadalajara y Alcalá de Henares.

4

COMISIÓN DE RECURSOS Y DEONTOLOGÍA

Presidente:

- › Fernando Candela Martínez

Vicepresidente:

- › Manuel Almarcha Marcos

Secretario:

- › Albino Escribano Molina

Vocales:

- › Ángel García Aragón.
- › María Lurdes Maiztegui González.
- › Julio Naveira Manteiga
- › José Pascual Pozo Gómez
- › Miguel Rodríguez Zamora
- › Nielson Sánchez Stewart
- › Francisco Javier Faura San Martín
- › Antonio Esteban Estevan
- › Juan Antonio Rodríguez Rodríguez
- › Ricardo de la Encarnación Alberó
- › Jesús Celada Montón
- › Juan Antonio García Cazorla
- › Julián Sanz Gómez

Confederación Estatal de la Abogacía Joven:

- › Inés Blanco Hernández

INTRODUCCIÓN

La Comisión de Recursos y Deontología del Consejo General de la Abogacía Española se ha reunido en diez ocasiones para celebrar sesiones ordinarias durante el año 2019. Todas las sesiones, repartidas de modo uniforme a lo largo del año, se han celebrado en la sede del Consejo General en Madrid. La Comisión ha cumplido durante el año 2019 con el objetivo de atender y resolver todos los recursos y demás cuestiones ordinarias o extraordinarias planteadas en el ejercicio, no dejando asuntos pendientes y manteniendo al día el despacho de la carga de trabajo.

Además de los asuntos ordinarios, la Comisión el 6 de Marzo de 2019 sometió a la aprobación del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española la el nuevo Código Deontológico que fue aprobado y publicado, con entrada en vigor con fecha 8 de mayo de 2019.

Bajo la supervisión y con el impulso del Presidente, los miembros de la Comisión han participado de modo activo y constante en el despacho de los asuntos que les han sido sometidos. Los servicios jurídicos del Consejo General, en particular el Letrado asignado a la Comisión, Javier Arrien Albéniz, con la permanente asistencia de Susana Muro, han prestado atención y apoyo permanente para el mejor cumplimiento de las funciones propias que le han sido encomendadas a la Comisión.

FUNCIONES

La Comisión de Recursos y Deontología tiene como función esencial el ejercicio de la potestad disciplinaria profesional en el ámbito competencial que le está atribuido, por lo que le corresponde examinar, revisar y resolver los recursos de

alzada que se interponen contra los acuerdos adoptados en materia disciplinaria por las Juntas de Gobierno de aquellos Colegios de Abogados cuya revisión esté sujeta a la competencia del Consejo General. Debe también examinar, revisar y resolver todos aquellos recursos que en materia disciplinaria se interpongan contra acuerdos de los Consejos Autonómicos, siempre y cuando venga recogido así en su normativa específica.

El artículo 73.3 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, asigna a esta Comisión plenas facultades para resolver los recursos de alzada en materia disciplinaria, precepto que viene así recogido para poder cumplir los plazos establecidos en la normativa, sin perjuicio de que se eleve al Pleno la decisión acerca de aquellos recursos que, por sus especiales circunstancias, se considere que deben ser conocidos por el máximo órgano decisorio del Consejo General de la Abogacía Española.

La Comisión también examina, revisa e informa, ya sea de modo favorable o desfavorable, según los casos, las notas técnicas de los recursos de alzada interpuestos contra acuerdos de los Colegios de Abogados en materia no disciplinaria, que posteriormente se someten a la consideración de la Comisión Permanente para su aprobación.

Otra competencia de la Comisión, también en el ámbito disciplinario, es la supervisión de las informaciones previas y de los expedientes disciplinarios que se tramiten como consecuencia de las denuncias formuladas contra Decanos, miembros de las Juntas de Gobierno de los Colegios de Abogados, miembros de los Consejos Autonómicos sobre los que tenga competencia este Consejo, de acuerdo con su normativa específica y los propios Consejeros del Consejo General de la Abogacía Española. En estos casos se informa acerca de la procedencia de su incoación, sobre su admisión o sobre su archivo, se eleva a la Comisión Permanente, órgano competente para acordar en su caso la apertura y tramitación del expediente de información previa, y posteriormente, después de remitida por el ponente la propuesta de resolución, se informa, favorable o desfavorablemente, y se somete al Pleno del Consejo para su conocimiento y en su caso aprobación.

La Comisión tiene también como función el seguimiento de los recursos Contencioso-administrativos interpuestos frente a las resoluciones adoptadas por el Consejo General, tanto en materia disciplinaria como no disciplinaria, y es el órgano que decide, en sintonía con los Colegios que adoptaron en origen el acuerdo objeto de recurso, acerca de la eventual interposición de recursos contra las sentencias dictadas por los Juzgados de lo Contencioso-administrativo y las Salas de lo Contencioso-administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia cuando revocan total o parcialmente aquellas.

La Comisión supervisa, informa y corrige en su caso los informes que los servicios jurídicos del Consejo puedan emitir acerca de los conflictos de competencia que se puedan suscitar entre los distintos Colegios de Abogados para su posterior aprobación por la Comisión Permanente del Consejo.

Realiza también funciones arbitrales para resolver los asuntos que con este carácter se le someten, y resuelve los recursos de queja, aclaración o revisión que se le planteen.

Independientemente de todas estas funciones, es también misión de esta Comisión la contestación a todas aquellas consultas que, formuladas por Letrados, Instituciones, Colegios o particulares, y de contenido circunscrito al ámbito concreto de la deontología profesional, en el más amplio sentido, se dirijan al Consejo General.

Es importante destacar su función codificadora, proponiendo y llevando a cabo las iniciativas normativas en materia disciplinaria profesional, que somete a los órganos de gobierno del Consejo General, la unificadora de los criterios de aplicación de los preceptos de la deontología, siempre bajo la superior orientación de la deseada uniformidad, la canalización de las iniciativas de los Colegios y Consejos autonómicos y la promoción de foros de debate y de jornadas especializadas.

ACTIVIDAD ORDINARIA EN 2019

Durante el año 2019, la actividad ordinaria principal de la Comisión se centró en la resolución de recursos de alzada, principalmente en materia disciplinaria, hasta un total de 219. Se han informado, además, 13 recursos en materia no disciplinaria, todos ellos posteriormente examinados y aprobados por la Comisión Permanente (en un particular caso también por el Pleno).

Se han tramitado también 20 denuncias presentadas contra miembros de Juntas de Gobierno colegiales, de las que 14 se archivaron directamente y 6 dieron lugar a la apertura de expedientes de información previa. En ningún caso se ha acordado incoar expediente disciplinario al Letrado denunciado.

Finalmente, se han analizado, entre otras de interés para la Abogacía en general, 29 sentencias dictadas por los Juzgados y Tribunales de lo Contencioso-Administrativo resolviendo recursos interpuestos contra acuerdos dictados por órganos del Consejo General, principalmente por la propia Comisión de Recursos y Deontología en materia disciplinaria.

La distribución de los asuntos tratados en las diferentes sesiones celebradas en 2019 aparece reflejada en cuadro aparte al final de esta memoria.

OTRAS ACTIVIDADES

La aprobación y publicación del nuevo Código Deontológico de la Abogacía el 6 de Marzo de 2019 ha supuesto una la recopilación actualizada de los valores salvaguardados por normas deontológicas, no sólo para el derecho de defensa, sino

también para la tutela de los intereses del estado de derecho que nos protege. Con la publicación de este nuevo Código se ha introducido la unificación de género para mantener el criterio unificador en el que trabaja la Abogacía y actualiza el texto normativo incorporando novedades y corrigiendo las disfunciones que se han observado desde 2002 con el propósito de que sea aplicable en todos los territorios autonómicos.

Además de las actividades descritas con anterioridad, se celebró una Jornada de Colegios de Abogados para unificar criterios que han suscitado con la publicación y entrada en vigor del Código Deontológico a la que asistió más de cien personas pertenecientes a distintos Colegios de Abogados se celebró en el salón del Pleno del Consejo General de la Abogacía el 20 de septiembre.

AÑO 2019	29/01	07/02	05/03	28/03	24/03	06/06	10/07	24/09	13/11	12/12	TOTAL
Recursos Disciplinarios	32	4	15	25	23	25	31	27	24	13	219
Recursos No Disciplinarios	4	1	-	1	-	-	-	1	5	1	13
Denuncias miembros Juntas Gobierno	1	-	-	2	1	4	2	7	-	3	20
Sentencias	4	-	1	3	2	6	4	4	3	2	29
Otros	3	-	1	-	-	-	1	2	-	-	7

5

COMISIÓN DE ESTUDIOS, INFORMES Y PROYECTOS

Presidente:

- › José Joaquín Gallardo Rodríguez

Vicepresidente:

- › José Arturo Pérez Moreno

Secretario:

- › Bernardo Lacarra Albizu

Pte. Subcomisión J. Civil:

- › Ángel García Bernués

Pte. Subcomisión Penal:

- › Joan Puig Pellicer

Pte. Subcomisión J. C-A:

- › Vicente Alfonso Oya Amate

Pte. Subcomisión J. Laboral:

- › Rafael Massieu Curbelo

Vocales:

- › Manel Albiac Cruixent
- › Leandro Cabrera Mercado
- › María Lourdes Carballo Fidalgo
- › Alfonso Casas Ologaray
- › José María Cid Monreal
- › Juan José Domínguez Jiménez
- › Luis M. Goñi Jiménez
- › Julio Naveira Manteiga
- › Ignasi Puig Ventalló
- › Joan Riera Claret

Pte. Comisión Jurídica:

- › Tomás González Cueto

Confederación Estatal de la Abogacía Joven:

- › Cristina Sirvent Alonso

A lo largo del año 2019 la Comisión se ha reunido cuatro veces, todas ellas en la sede del Consejo General de la Abogacía. Además de estas cuatro reuniones presenciales la Comisión ha trabajado intensamente de modo telemático.

FUNCIONES

La Comisión de Estudios, Informes y Proyectos del Consejo General de la Abogacía está formada por Consejeros y Consejeras de la Institución y, de acuerdo a la definición acordada en el Pleno de 12 febrero de 2016, tiene las siguientes competencias:

- Preparación de los informes sobre los anteproyectos y proyectos de modificación de la legislación de Colegios Profesionales y, en general, de los informes preceptivos para la elaboración de las normas reglamentarias y de los que sean solicitados por la Administración y demás Corporaciones Públicas.
- Seguimiento del cumplimiento, eficiencia y eficacia de las leyes.
- Propuestas de reformas legislativas y de enmiendas a los proyectos y proposiciones de Ley.
- Elaboración de otros informes y prácticas de encuestas que puedan interesar a la Abogacía.
- Evacuar consultas que no sean competencia de otras Comisiones.

Actualmente de la Comisión dependen cuatro Subcomisiones, especializadas en las distintas ramas del Derecho:

- Subcomisión de la Jurisdicción Civil
- Subcomisión de la Jurisdicción Penal

- Subcomisión de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa
- Subcomisión de la Jurisdicción Laboral


INFORMES REALIZADOS

En el ejercicio 2019, en el seno de esta Comisión, o bajo su supervisión, se examinaron y, en su caso, se emitió informe sobre los siguientes anteproyectos y proyectos normativos:

- Anteproyecto de Ley de Impulso de la Mediación.
- Anteproyecto de LO protección integral infancia y adolescencia.
- Proposición de Ley de modificación de la LECrim sobre maternidad y paternidad como causa de suspensión de juicio oral.
- Proyecto de Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Un asunto al que la Comisión está dedicando igualmente su trabajo es a la elaboración de un análisis histórico de las observaciones preparadas en el seno de la Comisión. El análisis está dividido en dos documentos, observaciones aceptadas y pendientes, y separado por órdenes jurisdiccionales. Desde la Comisión se quiere realizar un trabajo activo de redacción de propuestas para su remisión tanto al poder ejecutivo como al legislativo, complementando así el envío de observaciones a los distintos proyectos normativos en los momentos legislativos oportunos.

Del mismo modo, la Comisión propuso la elaboración de diversas encuestas que se llevaron a cabo durante la celebración del XII Congreso de la Abogacía (Valladolid, 8-11 de mayo), procediendo a analizar los datos extraídos de ellas. Las encuestas se centran en preguntas sobre el trato recibido por los distintos actores



dentro de la Administración de Justicia y sobre cuestiones relativas a las nuevas tecnologías resultan también muy interesantes, incluyendo además posibilidad de aportar respuestas abiertas en las que los participantes expresaron su opinión a las cuestiones abordadas y propusieron posibles reformas procesales para mejorar la administración de justicia.

Por otro lado, y junto a la Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia, la Comisión ha elaborado la **Propuesta de criterios generales para la con-**

ciliación de la vida personal, familiar y profesional de la abogacía en el ejercicio jurisdiccional.

El análisis y debate sobre la concepción de la Abogacía como autoridad pública es otro de los temas a los que la Comisión ha dedicado su tiempo, redactando varias propuestas que han sido sometidas a la consideración del Pleno.

De todos los asuntos tratados se ha ido dando cuenta al Pleno del Consejo General en sus respectivas reuniones.

6

COMISIÓN DE FORMACIÓN

Presidente:

- › Carlos Fuentenebro Zabala

Vicepresidenta:

- › Lourdes Carballo Fidalgo

Secretario:

- › Luis Miguel Arribas Cerdán

Vocales:

- › Ignasi Puig Ventelló
- › Antonio Esteban Estevan
- › Filomena Peláez Solís
- › Pascual Valiente Aparicio
- › Sergio Herrero Alvarez
- › Marcos Camacho O´Neale
- › Encarnación Orduna Pardo
- › Angel García Aragón
- › Josep Medina I Padial
- › Soledad Borque Borque
- › Manel Albiac Cruixent
- › Ignacio Cuesta Areces
- › Carles Mac Cragh Prujá
- › Antonio Navarro Selfa
- › Francisco Javier Lara Peláez
- › Angel José Cervantes Martín
- › Maia Fernández Román
(Confederación Española de Abogados Jóvenes)
- › Juan Antonio García Cazorla

SUBCOMISIÓN PARA LA REFORMA DEL SISTEMA DE ACCESO A LA PROFESIÓN:

Presidente:

- › Ignasi Puig Ventelló

Vicepresidenta:

- › Manel Albiac Cruixent

SUBCOMISIÓN DE APOYO A LA LEY 42/2015:

Presidente:

- › Antonio Esteban Estevan.

Secretario:

- › Norberto Martín Anero Avedillo.

La Formación como pilar de “Una Abogacía confiable y preparada” es uno de los ejes principales del PLAN ESTRATÉGICO ABOGACÍA2020, tanto desde la perspectiva de la formación inicial como de la continuada. Una formación de excelencia, es una de las bases fundamentales de la garantía del ejercicio del derecho de defensa que constituye el fin principal del ejercicio de la profesión. Y trabajando en aras a esta “formación de excelencia”, desarrollando los objetivos previstos en el Plan Estratégico, han llevado a cabo sus trabajos durante el año 2019 tanto la Comisión de Formación como las Subcomisiones que la integran, reforma del sistema de acceso a la profesión y de apoyo a la Ley 42/2015.

Las reuniones de la Comisión han sido tres, 28 de marzo, 4 de julio y 12 de diciembre.

Las gestiones llevadas a cabo con el Ministerio de Justicia en aras a mejorar en el sistema de **acceso a la profesión** de abogado han culminado en la elaboración de una propuesta de modificación de la prueba de evaluación, como documento de trabajo para avanzar en los posibles cambios a llevar a cabo.

Y conscientes de las deficiencias que plantea el actual sistema de acceso a la profesión de abogado, el Presidente de la Comisión ha asistido y participado en distintas reuniones y convocatorias para tratar el tema de la reforma de dicho sistema. Las reuniones mantenidas se han plasmado en diversos documentos de trabajo relativos a la posible la modificación de la prueba prevista en la Ley 34/2006, de acceso a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales y el planteamiento efectuado por el Ministerio de Justicia de un acceso único a las profesiones de abogado y procurador de los tribunales.

Estas dos cuestiones continúan centrando los trabajos de la Comisión.

Dos han sido las convocatorias de la prueba de evaluación de acceso a la profesión de abogado en el 2019, el 6 de abril y el 26 de octubre. En ambas convocatorias la Comisión ha colaborado con el Ministerio de Justicia elaborando preguntas para la prueba de evaluación así como con la designación de los miembros de

las Comisiones de Evaluación y en la revisión y resolución de las impugnaciones efectuadas a las preguntas de la prueba de evaluación.

Los días 24 y 25 de octubre se celebraron en Alicante las XXIX **Jornadas de Escuelas de Práctica Jurídica y Formación de los Colegios de Abogados**.

Los temas tratados en dichas Jornadas se centraron en poner de manifiesto las cuestiones surgidas con relación a la prueba de acceso a la profesión de Abogado, el desarrollo de la deontología en los cursos de formación para el acceso, la gestión y desarrollo de las prácticas profesionales en dichos cursos y la formación continua.

Bajo el tema “La investigación del delito de tráfico de drogas y el trasfondo económico”, el día 28 de noviembre se celebraron en la sede del Consejo General de la Abogacía, las XVIII **Jornadas de colaboración con la Secretaría de Estado de Seguridad**, desarrollando los siguientes temas:

- Delitos contra la salud pública: regulación legal y doctrina jurisprudencial. Ponente: Sergio Herrero Álvarez. Abogado. Consejo General de la Abogacía Española.
- La entrega controlada. Ponente: Inspector Jefe Alberto Morales Plaza. Jefe de la Sección de Cocaínicos de la Brigada Central de Estupefacientes.
- Los beneficios económicos del tráfico de drogas y el delito de blanqueo de capitales. Ponente: Luis Rubí Blanc. Abogado.
- El agente encubierto. Ponente: Comandante Álvaro Montero Llacer. Unidad Central Operativa (UCO).

En desarrollo del **Plan de formación** continua del Consejo, las “Conferencias de lo lunes” se han consolidado como una actividad de gran aceptación. Así, desarrollando los distintos órdenes jurisdiccionales, civil, penal, laboral, administrativo, se han abarcado también las áreas extrajudiciales y de habilidades de la abogacía. Las Conferencias llevadas a cabo en el curso 2019 han sido las siguientes:

- Análisis crítico de la jurisprudencia social 2018: con especial referencia a temas procesales.
- Aspectos problemáticos en la ejecución de los procesos matrimoniales y de menores.
- Intervención del abogado como Compliance Officer. Perspectivas de presente y futuro de la abogacía ante la especialización de Compliance.
- Fiscalidad local inmobiliaria. Situación actual de la plusvalía municipal.
- Transformarse en la era digital: personas, procesos y tecnología.
- La nueva abogacía: el derecho al acuerdo.
- Honorarios del abogado y de la administración concursal en el concurso de acreedores.
- Problemática probatoria en los procesos penales.
- La ejecución de sentencias en que se condena a la administración y el control de la desobediencia disimulada.
- Fiscalidad de despachos.
- El informe oral y las técnicas de la comunicación en Sala.
- Problemática laboral en la venta de unidades productivas.
- Responsabilidad civil del Abogado. Aspectos prácticos.
- Delitos urbanísticos.
- Prescripción en el procedimiento sancionador.
- Deontología profesional

Y en desarrollo de las denominadas “Jornadas itinerantes” que tienen lugar en los distintos colegios de abogados se han desarrollado los siguientes temas:

- Delito de administración desleal en el Código Penal.
- Acoso y Violencia en las aulas
- Evolución jurisprudencial y futuro de la custodia compartida.
- Evolución jurisprudencial y futuro de la custodia compartida.
- Reflexiones para una futura regulación de la eutanasia

Un año más la colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, y en desarrollo del convenio suscrito en fecha 27 de febrero de 2010, la participación en el [Plan de formación del Consejo General del Poder Judicial](#), se ha reflejado en la asistencia de abogados pertenecientes a distintos colegios en las actividades seleccionadas.

De las 1.300 solicitudes recibidas, 67 abogados asistieron repartidos entre los 30 cursos seleccionados que tuvieron lugar en Madrid, Barcelona y Santiago de Compostela.

A Coruña, Alava, Albacete, Alcalá de Henares, Alcoy, Almería, Badajoz, Barcelona, Bizcaia, Burgos, Cáceres, Cantabria, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Gijón, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez de la Frontera, La Rioja, Las Palmas, León, Lleida, Lugo, Madrid, Málaga, Mataró, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Reus, Sabadell, San Feliú, Santiago de Compostela, Sevilla, Talavera de la Reina, Toledo, Valladolid, Vic, Vigo y Zaragoza.

Presidente:

- › Santiago González Recio

Vicepresidente:

- › Eduardo Iscar Alvarez

Secretario:

- › Augusto Pérez-Cepeda Vila

Vocales:

- › Maria Eugenia Gay Rosell
- › Diego Juan Chacón Morales
- › José Félix Mondelo Santos
- › Encarnación Orduna Pardo
- › Margarita del Cerro
- › Pilar López-Guerrero
- › José Manuel Niederleytner García Lliberós
- › Jordi Albareda Cañadell
- › Javier Lara Peláez
- › Abel Pié Lacueva
- › Cristina Llop Velasco
- › Soledad Borque Borque
- › Emilio Vega Ruiz
- › José Francisco Serrano Siquier.
- › Fernando Rodríguez Santocildes
- › Maria Josefa Olivares López
- › Guillermo Plaza Escibano
- › Maia Román Fernandez (Confederación Española de la Abogacía Joven)

FUNCIONES

La Comisión de Relaciones con la Administración de Justicia se reunió en seis ocasiones

Las funciones que desempeñó la Comisión durante el ejercicio fueron las previstas en el acta de la reunión del Pleno del día 12 de febrero de 2016.

- a. Promover cuantas acciones sean necesarias a fin de garantizar plenamente y en cualquier situación el derecho constitucional de defensa.
- b. Relación ordinaria con los Juzgados y Tribunales.
- c. Seguimiento y coordinación de las quejas en el ámbito de los Juzgados y Tribunales y otros órganos relacionados con la función procesal de la profesión.
- d. Promoción de la inspección judicial, Mesas de la justicia, etc.
- e. Impulso y desarrollo del arbitraje, la mediación y la conciliación.
- f. En general cualesquiera otras cuestiones que puedan suscitarse en relación con el funcionamiento de la Administración de Justicia y sus medios personales y materiales.

ACTIVIDADES DEL EJERCICIO

En el transcurso de este ejercicio se llevaron a cabo las siguientes actuaciones.

La comisión se ha reunido tres veces para la elaboración de los siguientes temas:

- Se elabora y aprueba en colaboración con la Comisión de Ordenación y la Comisión de Estudios la propuesta del Consejo General de la Abogacía Española para la conciliación de la vida personal, familiar y profesional de la abogacía en el ejercicio jurisdiccional. Este documento tiene integrado la relación de modificación de propuestas legislativas para poder contar con la verdadera conciliación en el ámbito de la Abogacía.
- Revisión de Protocolo de Comunicación de la Justicia 2018, donde se han revisado la comunicación de procedimiento para la publicación de Sentencias elaboradas por los Órganos judiciales, se ha trabajado que valore la publicidad de las mismas antes de conocerlas el Abogados.
- Protocolo la designación de peritos y de contadores partidores actuantes ante los juzgados del partido judicial; se ha consultado a los Colegios de Abogados sobre dos temas de interés la designación en sus partidos Judiciales tanto de Abogados contadores partidores y o de Peritos, y el resultado de la Consulta es que en la mayoría de las situaciones es un nombramiento poco transparente. Por lo cual se prepara un comunicado para que desde los colegios se solicite a Juez Decano que su Demarcación y solicitarle que la designación de los contadores partidores sea única por partido judicial, que desde el decanato se realice un sorteo de letra inicial sobre la que se inicie las designaciones, y se siga el listado hasta dar la vuelta completa a la lista, incluyendo anualmente las nuevas incorporaciones que se remitan por los colegios y se informe trimestralmente las designaciones realizadas.
- Se ha tomado conocimiento de los acuerdos de la Subcomisión de Mediación y solución alternativa de conflictos, Subcomisión que depende de la CRAJ.

SUBCOMISIÓN DE MÉTODOS EXTRAJUDICIALES PARA LA RESOLUCIÓN DE LITIGIOS Y CONFLICTOS ADR (ALTERNATIVE DISPUTE RESOLUTION)

- › Ana Delgado Bellido
- › Cristina Charlez Aran
- › Rogelio Andueza Urriza
- › María Nieves Álvarez Villamartín
- › Elena Isabel Cara Fuentes
- › Marta Fernandez Cobo
- › Adela Fernandez Luances
- › Francisco Ferrer Martinez
- › Fátima Gomez- Barroso Negrillo
- › Silvia Landa Ocón
- › Pablo Mori Fernandez
- › Maite Morrillo Quintanilla
- › Diego Pascual Beltrán
- › Ana Ponce de la Torre
- › Miguel Ángel Pouget Bastida
- › Carlos Chamorro Gamez (Confederación Española de la Abogacía Joven)

CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Presidenta:

- › M^a Soledad Borque Borque

Vicepresidente:

- › Fernando Rodríguez Santocildes

Secretario:

- › Antón Echevarrieta Zorrilla

Vocales:

- › Cipriano Arteché Gil
- › José Manuel González Quintana
- › Juan Antonio García Cazorla
- › Arturo Almansa López
- › David Diez Revilla
- › Fernando Bejerano Guerra
- › Isabel Martínez Cochón
- › Miguel Ángel Martínez Martínez
- › Beatriz De Pablo Murillo Milagros Pacheco Pérez
- › Ana Ros Servero
- › M. Assumpcio LLeonart Sol

FUNCIONES

- Promoción de la mediación y el arbitraje como métodos alternativos de resolución de controversias.
- Formación y difusión de estos métodos en el ámbito de la profesión.
- Presencia institucional del Consejo General de la Abogacía en cursos, convenciones y eventos varios relacionados con dichos métodos.
- Apoyo institucional del Consejo a los Colegios para la creación de cámaras de arbitraje e instituciones de mediación, o subsidiariamente, para dar soporte a aquellos colegios que no cuenten con cortes arbitrajes.

ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión se ha reunido cuatro veces a lo largo del 2019, en la sede del Consejo General de la Abogacía:

SEMANA DE LA MEDIACIÓN

Con motivo del día de la Mediación, La Subcomisión realizó una jornada de formación para Colegios de Abogados y Abogados a la que asistió D. José Amerigo el Secretario General técnico de Ministerio de Justicia para hablar del Anteproyecto de Ley de impulso a la Mediación, la Jornada estuvo Presidida por la Presidente del Consejo General de la Abogacía Española

PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL ANTEPROYECTO A LA LEY DE IMPULSO A LA MEDIACIÓN

La Subcomisión a petición de la Presidenta del Consejo General de la Abogacía trabajó en 2019 en la elaboración de un conjunto de enmiendas con el objetivo de mejorar e impulsar el Anteproyecto de ley de Impulso en la mediación, las enmiendas se elevaron al Pleno del Consejo para su deliberación final.

PARTICIPACIÓN EN EL FORO DE MEDIACIÓN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

- La Presidenta de la subcomisión de ADR ha participado en el Foro constituido por el Ministerio de Justicia para el impulso de la mediación.
- Dentro del Foro se han creado los siguientes Grupos de trabajo para poder avanzar en las siguientes áreas
 - Grupo de trabajo Formación y mediación:

- Grupo de trabajo Calidad y código de buenas prácticas de la mediación.
- Grupo de trabajo Mapa y Observatorio de la mediación
- Grupo de trabajo de asistencia jurídica gratuita y mediación

Asimismo, se ha designado al Consejo General de la Abogacía como Coordinador del Grupo de trabajo de asistencia jurídica gratuita y mediación

II JORNADAS DE MEDIACIÓN INTRAJUDICIAL CON EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN ALICANTE

Con fecha 25 y 26 de noviembre se celebraron por Tercera vez las jornadas de formación en colaboración con el CGPJ para jueces y abogados en materia de mediación intrajudicial, las jornadas se realizaron en Alicante y asistieron 100 personas la mitad jueces y la mitad abogados. Las jornadas contaron con la apertura del vicepresidente del CGPJ, Álvaro Cuesta Martínez, Vocal del Consejo General del Poder Judicial y la Presidenta de la Abogacía Española, Victoria Ortega.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS DE MEDIACIÓN PARA QUEJAS POR MALA PRAXIS

Se presentan distintos procedimientos internos de actuación de tres Colegios, grande Mediano y pequeño para agilizar las reclamaciones o quejas en materia disciplinaria

8

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Presidente:

- › Antonio Morán Durán

Vicepresidenta:

- › Isabel Valriberas Acevedo

Secretario:

- › Joan R. Puig Pellicer

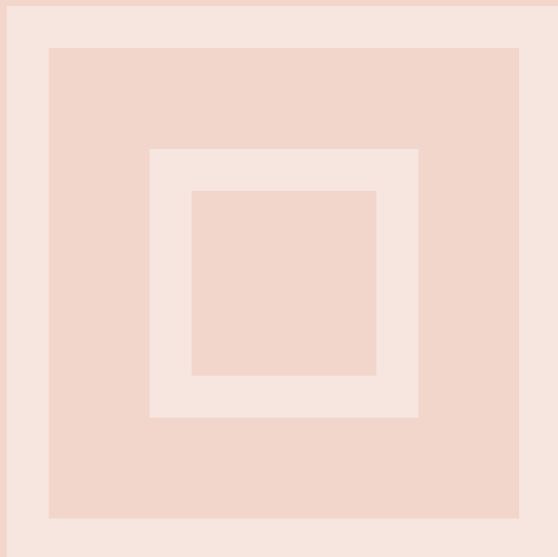
Vocales:

- › Filomena Peláez Solís, presidenta de la Subcomisión de Violencia sobre la Mujer
- › Blas Jesús Imbroda Ortiz, presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional
- › Blanca Ramos Aranaz, presidenta de la Subcomisión de Derecho Penitenciario
- › María Eugenia Gay Rosell
- › Raquel Sánchez Estévez
- › Margarita Cerro González
- › Luis Nieto Guzmán de Lázaro
- › Francisco Javier Lara Peláez
- › Ángel Francisco Llamas Luengo
- › Antonio José Navarro Selfa
- › Ángel José Cervantes Martín
- › Pilar López-Guerrero Vázquez

- › José Félix Mondelo Santos
- › M^a Encarnación Orduna Pardo
- › Francisco Jesús Martínez-Escribano Gómez
- › Ángel García Aragón
- › Lurdes Maiztegui González
- › Juan José Flores Gómez
- › Rodrigo López del Cerro

Grupo de trabajo:

- › Miquel Puiggalí Torrentó.
- › Yolanda Monpel Lasheras.
- › Mercé Claramunt Bielsa.
- › Pilar Jové Antón.
- › Eulalia Barros Navines.
- › Gerardo López Sánchez-Sarachaga.
- › Marisol Cuevas.
- › Begoña Castro Jover



ACTUACIONES

Durante el año 2019, la Comisión se reunió en tres ocasiones, los días 21 de febrero, 26 de junio y 23 de octubre.

La Reforma del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aprobado por Real Decreto 996/2003, de 25 de julio ha sido abordada un año más por el Ministerio de Justicia, remitiéndose por el Consejo las alegaciones al texto en los trámites de consulta pública y de audiencia previa, alegaciones en las que se puso de manifiesto la necesidad de que la reforma contemple además de las cuestiones que se mencionan en el texto del Ministerio de Justicia, aspectos como los requisitos que han de cumplir los beneficiarios del sistema de asistencia jurídica gratuita, tanto desde el punto de vista económico como subjetivo, los requisitos de los profesionales para el acceso a la prestación de los servicios, la tramitación de forma electrónica de los expedientes de asistencia jurídica gratuita, la extensión de la garantía indemnizatoria a los profesionales en los supuestos de denegación del beneficio de justicia gratuita por causas imputables al justiciable, cuando se haya realizado efectivamente la tarea profesional del abogado, la regulación de los denominados macro-juicios, la garantía de la intervención de intérprete y traductor, la revisión del desarrollo reglamentario del artículo 36 de la Ley, sobre el reintegro económico, la revisión del Anexo II del Reglamento, en el que se contiene los módulos y bases de compensación por las intervenciones de los profesionales en los distintos servicios que constituyen la asistencia jurídica gratuita, ampliando el catálogo de módulos y la revisión de la dotación económica para los gastos de infraestructura, tanto de los Colegios como del Consejo General.

Las alegaciones fueron remitidas en su día a los consejeros.

Pese a haberse iniciado en el año 2018, la regularización del pago mensual de las subvenciones por asistencia jurídica gratuita, muchas han sido las dificultades que ha habido a lo largo del año para normalizar la situación, lo que ha motivado la

intervención del Consejo en la reivindicación del cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Los problemas se han centrado fundamentalmente en la solicitud efectuada por el Ministerio de Justicia de la remisión de certificaciones mensuales complementarias, a raíz de lo cual, se solicitó información a los colegios de abogados de territorio Ministerio a fin de recabar información respecto de la justificación de los criterios en base a los cuales se efectúan las certificaciones mensuales del turno de oficio, acreditativas de la asistencia y turno de oficio devengados.

Detectada la necesidad de llevar a cabo una homogenización de criterios por el Consejo se iniciaron trabajos a fin de facilitar a los Colegios los modelos de certificación que realizar en las justificaciones que se realicen en el año 2020.

Además de la gestión del pago del turno de oficio, varias han sido las gestiones llevadas a cabo con el Ministerio de Justicia, así ante la elevación del Salario Mínimo Interprofesional y el efecto que produce en la concesión del beneficio de justicia gratuita y los perjuicios que conlleva a las unidades familiares con rentas bajas, se remitió comunicación a la Directora General de Justicia sugiriendo la elevación del IPREM, para acompararlo a la elevación del SMI.

Dentro de la actividad ordinaria de la Comisión, se ha dado respuesta a las consultas formuladas por los Colegios de Abogados sobre temas que afectan a la organización del Turno de Oficio y la Asistencia Jurídica Gratuita, destacando por su afectación a todos los Colegios, ante la discrepancia de criterios existentes en las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita, en relación con la posibilidad de recurso respecto de la denegación de sustitución de abogado efectuada por el beneficiario de la asistencia jurídica gratuita, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.bis de la Ley y la remisión que este precepto efectúa al art. 20, la recomendación de la inclusión del siguiente texto al final de las resoluciones dictadas de acuerdo a lo dispuesto en el citado art. 21 bis) de la Ley 1/96:

“Este acuerdo podrá ser impugnado por la solicitante en los términos previstos en el artículo 20 de la Ley 1/96 de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita,

mediante escrito que habrá de dirigirse a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de (C/) en el plazo de diez días desde la notificación de la resolución, en cualquiera de las formas que prevé el artículo 16.4 de la Ley 39/15 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas”.

El día 4 de julio tuvo lugar la presentación del XXIII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita, informe en el que se incluyen los datos estadísticos sobre la inversión en justicia gratuita, un informe sobre el expediente electrónico de Justicia Gratuita 2018, afianzado con más de 680.000 solicitudes de ciudadanos, un informe sobre la Justicia Gratuita en los medios de comunicación y las recomendaciones del Comité de Expertos y el seguimiento de las recomendaciones incluidas en el XXII informe.

Como en anteriores ediciones, para la elaboración del informe se ha contado con la colaboración de la editorial Wolters Kluwer y el apoyo de Santander Justicia.

SUBCOMISIÓN DE EXTRANJERIA Y PROTECCION INTERNACIONAL

La Subcomisión de Extranjería del Consejo General de la Abogacía Española por acuerdo del Pleno del Consejo General de la Abogacía en sesión de 24 de junio de 2016, cambió de denominación pasando a llamarse Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional, recogiendo y reflejando con ello la actividad que intensamente se desarrolla en el ámbito de los refugiados.

CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Presidente:

› Blas Jesús Imbroda Ortíz

Vicepresidente:

› Carles McCragh Pruja

Secretario:

› Joan Puig Pellicer

Vocales:

› Noemí Alarcón Velasco

› Isabel Gómez Reyes

› Pepa Gutiérrez Mangas

› Carmen Rodríguez Mangas

› Matilde Mérida Rodríguez

› Carlos Rolín Bautista

› Gloria Gámez Vargas

› Rosa María Durán Gamero

› José Manuel Mentado Batista

› Marcelo Belgrano Ledesma

› Álvaro García España

› Germán Saldaña Espejo

› Ester Sanchís Ferrer

› Patricia Barcena García

› Begoña Heras Yanguas

› César Tocino Hernández

› Ana María Uria Pelayo

› Virginia Guerra Ros

› Arantxa Arocena Virumbrales

› Ana María Adan Serrano

› Magdalena Pérez Benereso

› Miguel Angel Vietas Pujalte

› Aran Martínez Cardenes

› Dolores Puertas Puyol

› José M^a Pey González

› José Luís Pizarro Carreto

› David Querol Sánchez

› Luciano García Ortiz

› José Manuel Losada Diéguez

› Manuel Nieto Camiña

› Inés Blanco Hernández

La Subcomisión se ha reunido en cinco ocasiones, 22 de febrero, 26 de abril, 19 de julio, 4 de octubre y 13 de noviembre.

Desarrollando las funciones y objetivos determinados por la Subcomisión se han materializado distintas actividades, informes y propuestas que se desarrollan en la presente Memoria.

Una de las principales actuaciones de la Subcomisión se ha centrado en el análisis y seguimiento de las condiciones en que se llevan a cabo las actuaciones de los letrados que intervienen ante las llegadas masivas en fronteras o a través de pateras en las costas española. Y ello, porque este tema ha sido objeto en ocasiones de una especial y excesiva crítica por parte de las Instituciones y en concreto del Defensor del Pueblo, imputándose a la Abogacía deficiencias que podían corresponder a la Administración, no reflejándose el trabajo y esfuerzo constante que desde el Consejo y desde los Colegios se hace para que el funcionamiento de los turnos de oficio de extranjería y protección internacional, se preste con la máxima calidad y garantías en el ejercicio del derecho de defensa.

Por ello y con un fin constructivo y de colaboración con el Defensor del Pueblo y sus equipos, se mantuvieron distintas reuniones en fechas 13 de febrero, 25 de abril y 30 de mayo de 2019, a las que asistieron la presidenta del Consejo, el presidente de la Subcomisión y el Secretario General Técnico del Consejo, los decanos de los Colegios de Almería, Cádiz, Ceuta y el Vicedecano del Colegio de Granada y Coordinadora de Extranjería de dicho Colegio.

Como seguimiento de dichas reuniones, y tras contactar con los Colegios de Abogados que tienen especial incidencia se redactó y presentó al Defensor del Pueblo un “Informe de Seguimiento. Asistencia Letrada en Turno de Oficio a personas extranjeras”. Informe en el que se detalló la situación existente en la asistencia letrada en llegadas marítimas a Almería, Cádiz, en el puesto fronterizo en Melilla, el turno de oficio, guardias y entradas masivas en Ceuta y la asistencia en el Centro de Atención Temporal en las instalaciones portuarias de Motril, poniendo de manifiesto las anomalías existentes,

También, con fecha 30 de mayo de 2019, se dirigió por parte del Consejo al Defensor del Pueblo una “Petición del Consejo General de la Abogacía al Defensor del Pueblo en relación con el derecho de defensa de las personas migrantes”, en el que se exponía que, teniendo en cuenta la importancia del trabajo que se desarrolla por los turnos de oficio especializados de extranjería y protección internacional, cuya función es esencial para garantizar el derecho de defensa, y que para realizar una detección temprana de necesidades individualizadas de especial protección, respecto a personas en situación de vulnerabilidad, refugiados, víctimas de trata y menores no acompañados, la falta, en muchos casos, de infraestructuras e instalaciones para realizar las preceptivas entrevistas individualizadas, reservadas y previas, así como las deficiencias de los servicios de traducción para la correcta comunicación entre letrado y persona migrante, conculcan el ejercicio efectivo del derecho de defensa de esta última, al imposibilitar que se comunique con confidencialidad, libertad y claridad con su abogado de oficio, así como la obligación de identificar necesidades de protección internacional de la persona migrante que tiene el estado español.

El Consejo General de la Abogacía Española solicitó el amparo del Defensor del Pueblo para que, en el ejercicio de sus funciones públicas, promoviera que las autoridades implicadas, y notablemente las Consejerías de Justicia de las Comunidades Autónomas, los Ministerios del Interior y Justicia, así como los diversos Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado concurrentes, cumplan sus obligaciones legales y garanticen que toda persona migrante pueda recibir asistencia letrada en una entrevista previa individualizada y reservada, y con la asistencia de un servicio efectivo de traducción in loco.

Por esta razón, el Consejo General de la Abogacía y la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional se comprometieron a instar a los letrados de los turnos de oficio especializados en estas materias, a que hagan constar en Acta de forma tabulada y sistemática, cuando las hubiere, las deficiencias que se detecten a la hora de la prestación de la asistencia, así como a remitir esta información agregada al Defensor del Pueblo, con una regularidad semestral, hasta la completa corrección de las deficiencias identificadas. A tal fin se remitió la circular 151/19.

Asimismo el Consejo se comprometió a crear un servicio de control de calidad y apoyo, que detecte y traslade las deficiencias y anomalías que pueda haber, e igualmente apoye el mejor desarrollo de las asistencias jurídicas, acordándose la creación y puesta de dicho servicio a cuyo fin se está trabajando en la creación de un protocolo de actuación.

La Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional ha llevado a cabo una revisión del estado en que se encuentran la firma de Convenios de los Colegios con los CIES, informando al Defensor del Pueblo que los Colegios de la Abogacía que tienen firmado Convenio con la Administración correspondiente son el de Madrid, el de Barcelona, el de Valencia y el de Cádiz (para Algeciras), estando en trámite de suscripción de nuevos Convenios los Colegios de Abogados de Tenerife, Murcia y Melilla.

En otro orden de cosas, se mantuvo una reunión con el Director General de Migraciones para la suscripción de un Convenio entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social- Secretaría de Estado de Migraciones- y el Consejo General de la Abogacía, de habilitación administrativa, para la presentación electrónica de documentos en los expedientes relativos a las autorizaciones de residencia previstas en la sección de movilidad internacional de la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización en representación de los interesados en desarrollo de la Orden TMS/331/2019, de 20 de marzo. Se continúa trabajando en este tema, llevando a cabo las gestiones oportunas, tanto de gestión como de desarrollo técnico necesarios para la firma y desarrollo del Convenio.

Un año más se colaboró en la elaboración del XIII Informe del Observatorio de Justicia Gratuita en el que se incluyó como recomendación del Comité de Expertos, la necesaria inclusión y regulación de “la intervención preceptiva letrada en los casos de asilo y protección internacional, más allá de la asistencia en fronteras”.

La Subcomisión remitió para su aprobación a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita un Protocolo de asistencia en entradas masivas así como un curso en materia de derecho de Extranjería y Migraciones.

Los días 21 y 22 de febrero los miembros de la Subcomisión realizaron una visita al Colegio de Abogados de Melilla para, entre otros, conocer por dentro y visitar el Centro de Internamiento de Inmigrantes (CETI), las oficinas de asilo de la frontera, así como las instalaciones fronterizas y el perímetro fronterizo (valla), visitas sumamente interesantes para poder conocer in situ estas instalaciones, durante los cuales se dieron todo tipo de facilidades por los responsables de las mismas.

Asimismo, ante los problemas existentes en los informes del Ministerio de Asuntos Económicos y la falta de criterios claros, en el año 2019 se ha creado un nuevo grupo de trabajo en el seno de la Subcomisión, en relación con la UGE (Emprendedores y Altamente Cualificados Ley 14/2013, de 27 Septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización).

El día 6 de junio tuvo lugar en la sede del Consejo una Jornada con la Secretaría de Estado de Seguridad, dirigida a los miembros de la Subcomisión y representantes de Colegios.

La presentación de las Jornadas fue llevada a cabo por Blas Jesús Imbroda Ortíz, presidente de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española y Clara Alonso Arribas, inspectora-jefa de la Policía Nacional, Jefa de Sección de Coordinación Operativa de Puestos Fronterizos de la Unidad Central de Fronteras, de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.

En el curso de la Jornada se trataron los siguientes temas:

- Asistencia letrada en entradas masivas. Ponente: Francisco Morenilla Belinzón, abogado, vocal de la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional del Consejo General de la Abogacía Española.
- Apátridas. Ponente: Antonio Fontseré Patón, Inspector, jefe de Grupo de Asilo de la Comisaría General de Extranjería y Fronteras.
- El delito de favorecimiento de la inmigración ilegal. Ponente: Luís Lafont Nicuesa, fiscal adscrito a la Fiscalía General del Estado, coordinador de Extranjería.

- Fronteras inteligentes. Ponente: Sergio Vega Esteban, subinspector, Centro Nacional de Coordinación de Puestos Fronterizos (CEFRONT), Comisaría General de Extranjería y Frontera.

Los días 14 y 15 de noviembre de 2019 se celebraron en el Colegio de Abogados de Madrid las XXIX Jornadas de Extranjería y Protección Internacional bajo el lema “ La defensa de los Derechos Humanos de las personas migrantes”, adoptándose las siguientes conclusiones que están pendientes de aprobación por el Pleno del Consejo:

“Un año más la Abogacía española exige que se respete el DERECHO HUMANO A LA PAZ y que cese la violencia y el terror. Igualmente reivindicamos que no haya intolerancia hacia las personas vulnerables que precisan de la solidaridad de toda la sociedad y de las instituciones. Exigimos el apoyo a todas aquellas personas que precisan protección internacional.

MESA UNO. DELITO CONTRA EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES EXTRANJEROS. TRATA

La Abogacía reivindica que se incluya en el Código Penal la explotación laboral como una modalidad de la trata.

1. Se recomienda propiciar una reforma legislativa dirigida a incluir la explotación laboral como modalidad de trata.
2. Ante la dificultad de la aportación de pruebas, se recomienda: -potenciar los centros de acogida para víctimas no sólo en supuestos de trata con fines de explotación sexual sino con fines de explotación laboral, para asegurar la posterior comparecencia en el proceso de la víctima. -agilizar la práctica de la prueba pre constituida. -Potenciar otro tipo de práctica de prueba diferente a la testifical.
3. Potenciar la acusación de otros tipos penales como el tráfico ilegal de mano de obra. Así como buscar la responsabilidad jurídico penal de la empresa.

MESA DOS. DELITOS CONTRA LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS. DELITO DE FAVORECIMIENTO DE LA INMIGRACIÓN IRREGULAR

Se recomienda intentar subsumir los tipos básicos del delito a los supuestos de infracción administrativa y potenciar sólo las condenas en supuestos de existencia de ánimo de lucro, y organización y al ser lo que afectan realmente al control de flujos migratorios.

TALLER RÉGIMEN JURÍDICO DE LOS BRITÁNICOS TRAS EL BREXIT

- Es evidente la incertidumbre existente respecto al resultado final del Brexit, aunque se tienen previstas todas las posiciones respecto al régimen jurídico de los británicos en nuestro país, ya sea con acuerdo o sin acuerdo.
- Resalta la voluntad manifiesta de la Administración de facilitar y subsanar las deficiencias existentes. Por lo que en previsión de un Brexit sin acuerdo, es importante que los británicos que ya se encuentran viviendo en España vayan obteniendo el certificado de registro.
- En caso de una salida con acuerdo, habrá que estar a la reciprocidad que se establezca de forma bilateral.

TALLER MENORES

- MENAS con pasaporte impiden prueba de determinación de la edad.
- Se reivindica el Derecho del menor a ser escuchado desde la entrada en nuestro país.
- Reivindicamos la designación de un representante, de un abogado formado y cualificado que esté presente desde la primera asistencia.
- El MENA es un menor y por tanto hay que atender todas sus necesidades.

TALLER CONTEXTO ACTUAL DE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ESPAÑA

- Reivindicamos la exigencia de la preceptiva asistencia letrada en territorio español.
- Reivindicamos la necesidad de un control de expedientes pendientes y el desarrollo de una aplicación informática.
- Reivindicamos que la policía se ocupe del registro de solicitudes de protección internacional y la oficina de asilo quién se ocupe también de las entrevistas.
- “El inmigrante no se puede convertir en una sustancia política”.

TALLER FAMILIARES COMUNITARIOS: CRITERIOS DE ASCENDIENTES Y FAMILIA EXTENSA

- La administración considera que el ciudadano de la Unión Europea que ha ejercido el Derecho a la libre circulación se encuentra amparado por el Derecho de la Unión, mientras que, el familiar de español que no ha ejercido este derecho (libre circunvalación) se rige por el RD 240/2007, reivindicando la abogacía española la necesidad de un marco legislativo en igualdad de condiciones para todos los miembros de la familia de un familiar comunitario, haya o no ejercido el derecho a la libre circulación.
- Debe regularse, para evitar la discrecionalidad de la administración, el concepto jurídico de “estar a cargo”, con el fin de que el solicitante conozca de antemano la prueba que se le va a exigir aportar para la estimación de su solicitud.

TALLER GESTIÓN DE NACIONALIDADES Y DISPENSA

Se constata el notable esfuerzo por parte de la Administración en la gestión de las nacionalidades para solventar el colapso existente desde la reforma del año 2015. No sólo en cuanto a la voluntad política de afrontarlo sino en las actuaciones ten-

dentes para resolver la totalidad de los expedientes. (plan de choque excepcional diciembre de 2018-noviembre de 2019)

Sin perjuicio de ello, se han puesto de manifiesto una serie de disfunciones que se han de trasladar al Ministerio de Justicia reivindicando una pronta solución:

- a. Existencia de errores en cuanto a requerimientos innecesarios en los procedimientos de nacionalidad, admitido por la Administración y en vías de solución.
- b. No se respeta la prelación debida en la tramitación de los expedientes respetando su fecha de entrada para su resolución, incumpliendo en forma flagrante la normativa de aplicación. Situación que preocupa sobremanera a la abogacía.
- c. Por otra parte, el éxito en la gestión de los expedientes de nacionalidad en la fase del Ministerio de Justicia (210.000 en el plazo de un año), produce una consecuencia no deseada pero inevitable, trasladar el colapso del Ministerio de justicia a los Registros Civiles del domicilio del nuevo español, donde debe jurar e inscribir su nacionalidad, provoca disfunciones debido a la rigidez de los plazos para perfeccionar la adquisición de la nacionalidad(plazo 180 días desde la notificación de la resolución); a pesar de los intentos de la DGRN a través de la instrucción remitida a todos los registros civiles para recordar la suspensión de dicho plazo de 180 días cuando no se cumpla el plazo por parte de la Administración.

TALLER MEDIDAS CAUTELARES

- -Se reivindica la necesidad de homogenizar los sistemas de acceso a la Audiencia Nacional en todo el territorio.
- -Necesidad de plantear cuestiones prejudiciales en materia de aplicación de derechos fundamentales.
- -El juez nacional debe de aplicar la Convención Europea de Derecho Humanos ya que es también un juez de la Unión.

- Necesidad de aplicar el art. 47 de la Carta de Derechos Fundamentales, el art. 13 del Convenio de Derechos Humanos y la aplicación en medidas cautelares del art. 135 del Convenio en relación con la eficacia del recurso efectivo.
- En ámbito de extranjería, necesidad de aplicar el art. 90.3 de la Ley 39/2015 en lo que respecta al régimen sancionador.
- El concepto de interés general debe ser aplicado, en materia de Derecho Fundamentales, como un concepto de aplicación directa.

TALLER ÚLTIMAS SENTENCIAS DE TRIBUNAL SUPREMO

- Es necesaria la implicación de jueces y letrados para moldear la actual jurisprudencia en materia de extranjeros y conseguir resoluciones acordes a la realidad social de la población migrante.
- Exigir el principio de primacía del derecho de la unión más allá de la sentencia Zaizoune (Asuntos de ciudadanos de la UE y larga duración).
- Exigimos la necesidad de potenciar la formación en derecho administrativo básico. Las leyes 39 y 40 de 2015.”

TALLER NUEVAS DIRECTIVAS DE ESTUDIANTES

Se reivindica la necesidad de transparencia y garantía para determinar los requisitos y destinatarios del RD de 31 de agosto de 2018.”

En otro orden de cosas, un año más la Subcomisión de Extranjería y Protección Internacional ha colaborado con la Cátedra Jean Monnet de la Universidad de Cantabria, en la organización de Seminarios dentro del Módulo Jean Monnet de Derecho de la Unión Europea, siendo este el sexto año en que tiene lugar dicha colaboración.

Y desde la perspectiva internacional, se publicó el informe anual de la AEASO con las aportaciones efectuadas por la representante de la Subcomisión y se ha participado en el Grupo de Derechos humanos e inmigraciones del Consejo de Europa en la elaboración de una guía sobre “ Alternativas a la detención de los migrantes”.

Con fecha 21 de junio se participó en el Seminario del proyecto europeo TRAUMA cuya finalidad ha sido formar a 30 abogados en derecho europeo y nacional en materia de niños migrantes y refugiados.

Se elaboraron y remitieron alegaciones a las propuestas de directiva de retorno aprobada por el Pleno de CCBE.

En colaboración con la Fundación Abogacía Española se han mantenido reuniones con la Universidad Pontificia de Comillas con los representantes de la Fundación Emet Arco Iris dentro del proyecto “Ödos”, donde se recogen a mujeres embarazadas y con niños que llegan a las costas.

Asimismo se remitió a los Colegios información sobre los distintos cursos que se llevan a cabo dentro del Aula de Derecho Humanos, entre los que se encuentran los propios de Extranjería y Protección Internacional.

SUBCOMISIÓN DE DERECHO PENITENCIARIO

FUNCIONES Y COMPOSICION

El Pleno del Consejo General de la Abogacía Española, en su reunión de fecha 12 de febrero de 2016, acordó, por unanimidad, que dependiente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita existiese una Subcomisión de Derecho Penitenciario para el seguimiento, estudio, informe y propuesta de las cuestiones relacionadas con esta materia.

Durante el ejercicio del 2019 los siguientes Vocales configuraron la Subcomisión de referencia:

CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Presidenta:

› Blanca Ramos Aranz

Vocales:

› Carles Mc Cragh Prujá

› Juan Domingo Valderrama Martínez

› Germán Sánchez Díaz de Isla

› Sara Cuesta Escudero

› Joan Ramón Puig Pellicer

› Marta Soto Gil

› Jorge Postigo Rosa

› Álvaro Marcet Vidal

› David Burgos Marco

› Ana Arranz Sanz

› Agustín Guillermo Santana

› Juan Carlos Estévez Rosas

› Carlos García Castaño

› Sonia Arce Goñi

› María Adrio Taracido

› Luis Velázquez González

› Carmen Valenzuela Hidalgo

› Carlos Arias López

› Valentín Aguilar Villuendas

› María Luisa Díaz Quintero

› María del Carmen García Rivero

› José Luis Varela Peral

› José Luis Villar de la Riera

› M. Dolores García Salcedo

› Julián Cazorla Montoya

› Miguel A. Vieites Pujalte

› Silvia Dieguez Guerrero

› Faustino Barriguín

› Andrés López Contreras

› Alejandro Mejías Guedes

ACTUACIONES

La Subcomisión se reunió en cuatro ocasiones en este ejercicio: el 1 de febrero, el 26 de abril, el 19 de julio y el 19 de septiembre. Llevó a cabo como principales actividades, las siguientes:

1. La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita aprobó a propuesta de la Subcomisión de derecho penitenciario las conclusiones del XX Encuentro de Penitenciario celebrado en Pontevedra y se elevaron al Pleno. También se publicaron las conclusiones breves (microsite) de fácil lectura para su mejor divulgación.
 2. El MNPT cuenta con la Subcomisión de Derecho Penitenciario en sus labores de inspección de los centros penitenciarios. Para prestar esta colaboración es necesario poseer información relevante y poder suministrarla al MNPT a través de los coordinadores y coordinadoras del SOAJP de los distintos Colegios de Abogados. Ello es posible mediante el trabajo de puesta en común de las incidencias que se detectan y que afectan a los derechos más importantes de las personas que cumplen condena en prisión. Este trabajo se realiza a través de la Subcomisión.
 3. Con respecto al Programa de apoyo para personas españolas presas en el extranjero, se trasladaron Alfredo Irujo, Francisco Segovia y la propia presidenta de la Subcomisión a Portugal, con la finalidad de visitar 8 centros penitenciarios en los que estaban reclusos presos españoles. Igualmente, se constató el trabajo de los Consulados y la información y asesoramiento brindado por los abogados portugueses, especialmente cuando actuaban designados de oficio. En las visitas se encontraban presentes abogados portugueses que facilitaban el conocimiento de su Derecho Penitenciario. Las cárceles en las que están ubicados ciudadanos españoles se encuentran en un estado relativamente aceptable. Existe un centro penitenciario en Lisboa, que no se visitó por no existir en la actualidad internos españoles, cuyas condiciones al parecer son muy deficitarias.
- A las personas que se visitó les preocupaba, sobre todo, la posibilidad de cumplir sus penas en España, los traslados, condiciones, plazos y posibilidades de acceder a la libertad condicional en España y en Portugal.
- En las reuniones con los representantes de la Orden de Abogados de Portugal se intercambió información sobre ambos sistemas con la finalidad de ofrecer una ayuda más organizada. Se constató el interés de la Abogacía portuguesa en la creación del SOAJP y en ahondar en la experiencia existente en España. Como anécdota, sorprendió que en Oporto conocieran y valoraran muy positivamente la página web del Colegio de Abogados de Pamplona dedicada al Derecho Penitenciario.
4. El Delegado de Protección de datos del Consejo General de la Abogacía informó sobre la legalidad de la Instrucción 6/2017 de Instituciones Penitenciarias que está referida a las medidas de implementación relacionadas con el protocolo a aplicar frente a las agresiones en Centros Penitenciarios y CIS. Se prevé en ella la creación de un fichero con datos sobre presos que “pudieran” resultar peligrosos. La creación de estos ficheros con datos sensibles no está prevista en ningún reglamento o normativa de mayor rango que la instrucción de referencia que prevé su creación. Se participó de dicho informe a la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias.
 5. Asimismo, el Delegado de Protección de datos revisó el Fichero de actuaciones de las asistencias en prisión del SOAJP, trabajo que tiene como objetivo unificar criterios en la elaboración de dichos ficheros por parte del Colegio de Sevilla. El Colegio está trabajando este documento para que sirva de referencia a los demás Colegios de Abogados.
 6. Durante el ejercicio, en el blog de derecho penitenciario se han publicado de manera periódica artículos en materia penitenciaria. Es de destacar la puntual colaboración de los compañeros/as y la alta calidad general de los comentarios que se publican.
 7. Se aprobó y publicó en el BOE el Convenio Marco entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Secretaría General de Instituciones Penitencia-

rias para regular los servicios que prestan los Colegios a través de los SOJP. A través de este acuerdo se procede a homogeneizar criterios y se favorece la implantación de los servicios de orientación jurídica penitenciaria en todo el territorio nacional. Los Colegios de Abogados tiene la posibilidad de adherirse al referido Convenio que contiene un mecanismo para facilitar dicho fin.

8. La Subcomisión de 19 de Septiembre tuvo lugar en Córdoba, con la finalidad de apoyar los Encuentros Andaluces de Penitenciario que se celebraron en el Colegio de Abogados de dicha localidad.
9. Se aprobó la Guía de actuación letrada para la atención de mujeres desde su detención hasta su puesta en libertad y se circuló a todos los Colegios de Abogados
10. Sobre el acceso de los medios de comunicación a prisiones se informó sobre el efecto del artículo publicado por el vocal de la subcomisión Valentín Aguilar titulado "Sin periodismo no hay democracia". Entre 2015 y 2017 no se produjo ninguna entrevista autorizada a un periodista en prisión. La recomendación del Defensor del Pueblo es que se regule el acceso de los medios de

comunicación a prisión, sin embargo Instituciones Penitenciarias no es partidario de hacerlo. Se solicitó a la citada Administración la necesidad de que se regulase el acceso de periodistas a prisión y se siguiera la recomendación del Defensor del Pueblo en este sentido. Una de las conclusiones alcanzadas en las Jornadas de Derecho Penitenciario celebradas en Barcelona abordaba, en la misma línea, esta cuestión. Con posterioridad, una sentencia del Tribunal Constitucional se ha pronunciado al respecto, acogiendo la posición mantenida por la Abogacía.

11. La Subcomisión elaboró informe en relación con la Consulta pública sobre la reforma del Reglamento de la LO 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores, aprobada por el RD 1774/2004, de 30 de julio, en relación con la notificación de las resoluciones sancionadoras en materia de régimen disciplinario de los centros.
12. Se celebraron en Barcelona las XXI Jornadas de los SOAJP, los días 7 y 8 de noviembre con una nutrida participación de abogados y abogadas especialistas en la materia.

SUBCOMISIÓN DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER

Durante el ejercicio del 2019 asistieron los siguientes Vocales a las reuniones de la Subcomisión de referencia:

- › Montserrat Linares Lara
- › Concepción Ortega Fernández
- › Eloisa Merino
- › Idoia Pérez Arán
- › Laura De Jesús Sen
- › Susana Barca Oliva
- › Miquel Puiggalí i Torrentó
- › Carmen Sala Picón
- › María Martín González
- › Mireia Pardell Cartes
- › Rut Alvarez Barberá
- › María Belén Garro Giménez
- › Ainhoa Franco Rodríguez
- › Isabel Ruiz Maldonado
- › Eva M^a Ribó Fenollos

CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES

Presidenta:

- › Blanca Ramos Aranz

Vocales:

- › Catalina Alcázar Soto
- › Cristina Lafraya Campo
- › Sergio Herrero Álvarez
- › Margarita Cerro
- › Sonsoles Prieto Antona
- › María José López Belmonte
- › Ana Mozos Múgica
- › José Antonio Mellado
- › Elisa Campoy López-Perea

- › Olga Arderiu Ripoll
- › Concepción Valiente Cantero
- › Ramiro Guinea Segura
- › Francisca María Gómez Díaz
- › M. Isabel Martínez Pérez
- › Blanca Belén Castillo
- › José Ramón Ramírez Gómez
- › Patricia López Arnosó
- › Beatriz Núñez Vázquez
- › Paloma Cascales Bernabeu
- › Gema Rial Rodríguez
- › Josep Julia Pascual Llopis
- › Beatriz Núñez Vázquez

ACTUACIONES

Se reunió por cuatro veces esta Subcomisión, los días 29 de enero, 26 de abril, 26 de junio, y 3 de octubre, destacamos algunas de las cuestiones y actividades de interés tratadas en las reuniones, que son las que seguidamente se relacionan:

- Una vez creadas las Comisiones Provinciales de Coordinación contra la Violencia de Género se llevó a cabo un análisis sobre qué instituciones deben de formar parte de las mismas y quien debe acudir a sus reuniones en representación de los Colegios de Abogados.
- La Subcomisión llevó a cabo una visita institucional y se desplazó a la Avenida de América 24, donde está situada la Fundación ANAR de ayuda a niños y adolescentes en riesgo. Se trata de una asociación sin ánimo de lucro nacida en 1970 que se dedica a la promoción y defensa de los derechos de los niños y adolescentes en situación de riesgo y desamparo mediante el desarrollo de distintos proyectos. Tiene a su disposición una línea de teléfono que ofrece ayuda psicológica, social y jurídica a menores de edad con problemas o situación de riesgo.

- El cinco de Julio se celebró el III Encuentro de responsables del Turno de Oficio de Violencia de Género de la Subcomisión de Violencia de Género del Consejo General de la Abogacía. En el mismo participaron la mayor parte de los responsables del servicio de turno de oficio de los Colegios de Abogados de España. Se alcanzaron las siguientes conclusiones:

1. Recomendar a los Colegios que, como viene siendo práctica habitual en algunos Colegios, se configure como obligatoria la formación de letrados y letradas para su permanencia en el Turno de Oficio Especializado de Violencia de Género, para una mejor prestación del servicio y en cumplimiento de las Medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género:
 - Medida 161 Congreso: Que el Consejo General de la Abogacía impulse a todos los Colegios de Abogados la homogeneización de una formación de calidad que incluya la perspectiva de género y la transversalidad.
 - Medida 205 Senado: Impulsar la formación especializada ya prevista en la LO 1/2004 para todos los operadores jurídicos con una formación especializada, continua y obligatoria desde la universidad y durante toda la vida laboral.
2. Recomendar a los Colegios que pongan de manifiesto en las reuniones de las Comisiones Provinciales de Coordinación contra la Violencia de Género de las Audiencias Provinciales, la conveniencia de que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, dada la importancia que tiene para la víctima, se aseguren de que ellas han entendido que tienen derecho a asistencia letrada antes de formular la denuncia, sin que sea suficiente dar esta información presentándoles un formulario impreso para recogerles su firma, dado el estado en el que suelen encontrarse en ese momento.
3. Recomendar la conveniencia de configurar en los Colegios un Turno para

la defensa de la mujer víctima de delitos sexuales, ya existente en algunos Colegios de Abogados, vía Convenio con su CCAA.

- El 24 de septiembre tuvo lugar en la sede de la Agencia Española de Protección de Datos un acto de presentación del canal prioritario para comunicar la difusión de imágenes sensibles de la AEPD y de firma de los Protocolos y Convenio de colaboración entre dicha agencia y varios ministerios y organismos para avanzar en la garantía del derecho fundamental a la protección de datos.
- Asimismo, se suscribió el Protocolo General de Actuación entre la Agencia Española de protección de datos y el Consejo General de la Abogacía para la colaboración en materia de atención a las personas afectadas en caso de que sus datos se hayan obtenido ilegítimamente y difundido a través de internet, especialmente en caso de imágenes, videos o audios con datos sensibles. Este Protocolo arbitra un procedimiento rápido y sencillo para la realización de cuantas actuaciones contribuyan a incrementar la eficacia de las medidas de atención a las personas afectadas en caso de que sus datos se hayan obtenido legítimamente o ilegítimamente y difundido a través de internet, especialmente en caso de imágenes, videos o audios con datos sensibles, y particularmente en los casos de violencia contra la mujer.
- Los días 11, 12 y 13 de septiembre tuvo lugar un curso del CGPJ titulado "Avanzando hacia un nuevo concepto de violencia de género" dirigido por María Auxiliadora Díaz Velázquez. Entre otros ilustres ponentes intervinieron nuestro compañero Marc Molins y María Martín González. Los días 4 a 6 de Noviembre tuvo lugar un curso relacionado con las víctimas de violencia de género organizado por el CGPJ, y el día 26 organizado esta vez por la Fiscalía General del Estado dedicado a formación de formadores.
- El día 26 de septiembre, Filomena Peláez Solís asistió como ponente

al Curso de Formación organizado por la Fiscalía General del Estado para los Fiscales de Violencia de Género de toda España.

- Los días 3 y 4 de octubre se celebraron en las Palmas las VII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género. La valoración fue positiva según las manifestaciones de muchos de los compañeros/as que se inscribieron en ellas, procedentes de un significativo número de Colegios de Abogados. Señalaron la valía de los ponentes y la importancia y actualidad de los temas tratados. La Subcomisión formuló las pertinentes conclusiones que se publicarán como todos los años en una edición impresa.
- La IV edición del premio “Francisca de Pedraza contra la violencia de género” fue otorgado a Araceli Martínez Esteban, exdirectora del Instituto de la Mujer de la Junta de Castilla –La Mancha. El premio “Francisca de Pedraza categoría especial” se falló en favor del grupo de empresas con fines sociales ILUNION.

ACTIVIDAD DEL OBSERVATORIO DE VIOLENCIA DE GÉNERO DEL CGPJ

- Se trataron entre otras cuestiones las Conclusiones del VII Congreso del Observatorio y se acordó conceder el premio del Observatorio para 2019 a la asociación APRAM por su constante lucha en la recuperación de las mujeres víctimas de trata de seres humanos. La Reina Doña Letizia, como persona física, fue propuesta por el CGPJ y aceptada por el resto de Instituciones, con la finalidad de darle la máxima visualización y repercusión posible a la lucha contra la violencia de género.
- La mención especial “Soledad Cazorla” se acordó concederla de manera conjunta al Magistrado Julián Sánchez Melgar y a la Fiscal Flor de Torres Vega.
- Tuvo lugar un homenaje a las 1.001 víctimas de violencia de género desde que se inició su cómputo en 2003 hasta el día de la reunión, el 25 de junio de 2019. A esta sesión acudieron los representantes de las más altas Instituciones del Estado. Se realizó una declaración institucional conjunta. Y entre otras cuestiones, cada Institución informó sobre la aplicación de las Medidas del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género que estaban llevando a cabo.

9

COMISIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO

Presidente:

- › Martín Luis Aleñar Feliu

Vicepresidenta:

- › M. Raquel Sánchez Estévez

Secretario:

- › Eduardo Torres González-Bouza

Vocales:

- › Rafael Bonmatí Llorens
- › Javier Garicano Añibarro
- › Juan José Tortajada Alfonso
- › Manel Albiac Cruixent
- › Santiago González Recio
- › Abel Pié Lacueva
- › Vicente Pascual Pascual
- › Carmelo Cascón Merino
- › Manuel Eugenio Mata Pastor
- › Jesús Asenjo (Confederación Española de la Abogacía Joven)
- › Cristina Sirvent Alonso (Confederación Española de la Abogacía Joven)

Coordinador de Comisiones

- › José Luis Garrido Giménez

El tesorero y el vicesorero del Consejo son miembros natos de la Comisión.

Asistieron como invitados Adolfo Estébanez Velasco, gerente del Consejo y Alvaro Fernández Ochoa, responsable del Departamento de Finanzas y Control de Gestión.

La Comisión de Control Presupuestario y Financiero fue creada en el Pleno del día 12 de febrero de 2016.

A lo largo del ejercicio 2019, se han producido cambios en lo que respecta a la composición de la Comisión. Han dejado de formar parte de la misma, Eduardo Torres González-Bouza, Juan José Tortajada Alfonso, Carmelo Cascón Merino y Jesús Asenjo, y han entrado a formar parte de ella Manuel Eugenio Mata Pastor y Cristina Sirvent Alonso.

La Comisión, ha llevado a cabo las funciones para las que fue creada y que son las siguientes:

- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y propuesta de las correcciones que procedan durante el ejercicio.
- Propuestas sobre políticas de ingresos y gastos.
- Estudios y propuestas de financiación complementaria a las cuotas establecidas estatutariamente.

ASUNTOS TRATADOS

A lo largo del ejercicio 2019 se celebraron cuatro Comisiones, distribuidas entre los meses de febrero, marzo, junio y octubre. En las Comisiones celebradas fueron tratados los siguientes asuntos:

Se acordó seguir con el plan trabajo establecido en ejercicios anteriores con el objeto de optimizar el seguimiento presupuestario así como su grado de cumplimiento.

La Comisión realizó durante el ejercicio 2019, el análisis de la liquidación presupuestaria del ejercicio 2018 y el proceso de aprobación y auditoría de las Cuentas Anuales del mismo.

Se realizó un seguimiento presupuestario del ejercicio 2019, en cada una de las Comisiones celebradas.

Acordaron la conveniencia de compartir el informe sobre los servicios prestados por el Consejo General de la Abogacía a los distintos decanos de los Colegios de Abogados con el objeto de difundir el mejor conocimiento de todos ellos.

En esta misma comisión se informó de la evolución de la remodelación del programa SIGA y de las necesidades de financiación para ejecutar la inversión de la segunda fase.

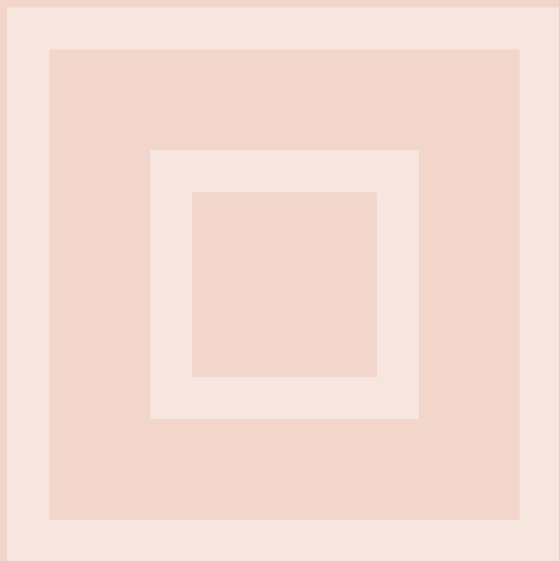
Se presentó la propuesta de presupuesto de 2019 para la Sociedad Tecnológica, exponiendo las líneas generales en las que se basó su elaboración y revisando las principales magnitudes en materia de ingreso, gasto e inversión.

En la última comisión celebrada en el ejercicio el tesorero informó del proceso de cambio de firma de auditoría, se invitó a tres firmas a participar en el concurso solicitando una oferta técnica y económica en los dos escenarios propuestos; para un periodo de solo un año y para un periodo de tres años. La valoración de cada una de las ofertas se realizó en base a la oferta económica, la experiencia en el sector y el cumplimiento de los deadlines propuestos. La adjudicación final del servicio de auditoría correspondió finalmente a la firma BDO y por un periodo de tres años.



10

GRUPO DE TRABAJO PROTECCIÓN DE DATOS



AMPLIACIÓN EQUIPO DPO

El Consejo General de la Abogacía cuenta con un equipo multidisciplinar encabezado por José Luis Piñar que permite abordar desde todas las perspectivas la ingente labor de adecuación que demanda la normativa actual. A dicho equipo se han incorporado en 2019 Alicia Piñar y Carlos Magdalena con lo que está formado por las siguientes personas pertenecientes a distintos Departamentos del CGAE:

- **Servicios Jurídicos:** Teresa Granda, Alicia Piñar, Carlos Núñez y Miguel Sastre
- **Delegación de Bruselas:** Carlos Magdalena
- **Documentación y Registro:** Cesar San Atilano
- **IT CGAE:** Luis Pedro de la Fuente

Dicho grupo trabaja de forma coordinada y se reúne cada viernes para planificar el trabajo y analizar las cuestiones que se plantean en el Consejo e IT CGAE sobre protección de datos.

LABOR FORMATIVA Y DIVULGATIVA

Una de las labores del equipo es fomentar una cultura de protección de datos en la Institución, para este fin se realizan labores formativas al personal de la casa y a los Colegios de Abogados.

La labor informativa y de divulgación incluye una actualización constante del área temática informativa de protección de datos donde se compilan las novedades legales y se facilita información que resulta de utilidad para los abogados. Adicionalmente se ha creado una dirección de correo electrónico donde los abogados pueden trasladar sus dudas al equipo Dpo.

<https://www.abogacia.es/actualidad/especiales/proteccion-de-datos-para-abogados/>

Portal de Transparencia

Registro de Actividades de Tratamiento (RAI)

De acuerdo con el artículo 30 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y el artículo 31.2 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y Garantías de Derechos Digitales, se hace público el inventario de las actividades de tratamiento de datos personales del Consejo General de la Abogacía Española.

- Registro de actividades de tratamiento

ADAPTACIÓN A LA NORMATIVA EN PROTECCIÓN DE DATOS

Una de las medidas más urgentes que acometió el equipo DPO en 2019 fue la de actualizar el Registro de Actividades de Tratamiento, Registro que está publicado en el Portal de transparencia de la Abogacía, tanto para sus tratamientos públicos como para los privados.

Se ha continuado con una ingente labor de revisión de revisión y adaptación de las cláusulas informativas sobre protección de datos, la política de privacidad del nuevo portal de servicios de la abogacía.

Asimismo desde el equipo DPO se asesora a las Comisiones, a los diferentes departamentos y se revisan en lo concerniente a la Protección de Datos de Carácter Personal los contratos y convenios de la institución. Igualmente se se mantiene una constante relación de con los Colegios de Abogados y sus DPOs.

Se ha pasado satisfactoriamente la auditoria de la ISO 2000 tanto para el CGAE como para IT CGAE

Asimismo se han atendido diversas solicitudes de ejercicio de derechos con la intervención del Delegado de Protección de Datos.

JORNADAS Y ENCUENTROS SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS.

Dentro de la función divulgativa que ha pretendido desde el origen tener el Equipo DPO, se han realizado diversas Jornadas para concienciar y para informar a los Colegios de Abogados y a sus DPOs.

En el mes de Mayo se ha celebrado el “XII Congreso Nacional de la Abogacía de Valladolid 2019: de una abogacía en transformación a una abogacía transformadora”, y como no podía ser de otra manera con la participación activa del Equipo DPO. José Luis Piñar impartió la ponencia “Cómo conciliar la transparencia y la protección de datos en las instituciones” junto con Elisa de la Nuez. Igualmente se invitó al ex director de la Agencia Don José Luis Rodríguez Álvarez a impartir la Ponencia “La defensa de libertades ante la vigilancia y tratamiento masivo de datos.”

En el mes de junio se participó en la Jornadas Tecnológicas celebradas en la sede de Paseo de Recoletos e inauguradas por Victoria Ortega, el DPO impartió la ponencia “Aplicación de la LOPDyGDD en los Colegios de Abogados”

En el mes de octubre se participó en las “IV Jornadas sobre Nuevas Tecnologías en el Gobierno y Gestión de los Colegios de Abogados” celebradas en Gijón los días el 7 y 8 de noviembre, en la que José Luis Piñar impartió la ponencia “Acciones y recomendaciones del DPO del CGAE para una mejor gestión de la protección de datos en los Colegios.” En la que se habló de las acciones eficaces para dar respuesta al ejercicio de derechos de los interesados y las relativas a una posible brecha de seguridad, poniendo énfasis en la gestión de incidencias. Por otro lado, el DPO del Consejo mostró algunas pautas para mejorar la gestión de la protección de datos en los Colegios.

José Luis Piñar, en su calidad de DPO del CGAE se ha reunido con la coordinadora de DPOs de la Comunidad de Madrid, y ha asistido a reuniones con la Asociación Española para la Calidad sobre posible colaboración con el CGAE en materia de certificación y formación acreditada para DPOs.

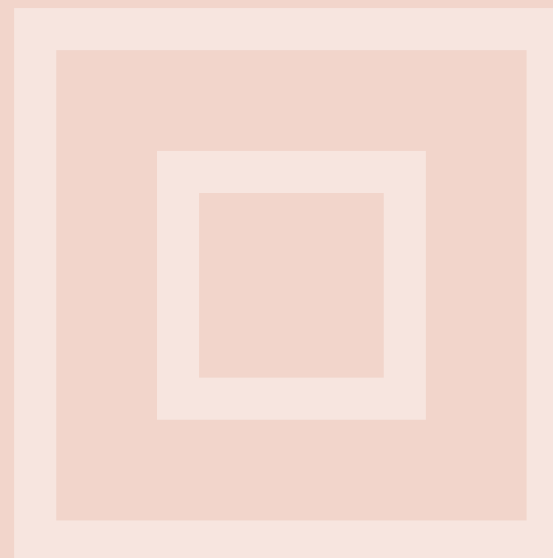
El delegado de protección de datos del Consejo General de la Abogacía Española, José Luis Piñar, ha sido galardonado en la I Edición de los Premios CSO como ‘Delegado de Protección de Datos del Año’.





11

COORDINACION DE RELACIONES CON CONSEJOS AUTONOMICOS



Con fecha de 2 de diciembre en la sede del Consejo General de la Abogacía Española, tuvo lugar la reunión de Coordinación de Relaciones con los Consejos Autonómicos con la asistencia de todos los Presidentes de los Consejos Autonómicos, y se trataron los siguientes temas:

Turno de Oficio

Tras un amplio debate se **acordó** por unanimidad, trasladar al Pleno la oportunidad de crear una Comisión dedicada a Menores, dejando abierta su configuración, ya sea como grupo de trabajo, Comisión o Subcomisión y otra Comisión de sostenibilidad y medio ambiente, en la que se pueda incluir también los derechos de los animales.

Asimismo, se **acordó** por unanimidad el apoyo de los Presidentes de los Consejos Autonómicos de Colegios de Abogados al Consejo General de la Abogacía Española, ante el conflicto generado con el Ministerio de Justicia relacionado con el abono de las certificaciones de turno de oficio, que comprenden aquellas actuaciones que no están amparadas por una resolución de concesión del beneficio de justicia gratuita por la CAJG; así como las realizadas por los Colegios de Abogados en virtud de un “auto motivado” del Juzgado, pero que después no están reconocidas por la ley de justicia gratuita, o aquellos expedientes que se consideran incompletos.

Con respecto a los requisitos de acceso al Turno de oficio, se **acordó** por unanimidad dirigirse al Presidente de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita para que esta Comisión formule una propuesta de unificación de requisitos para el acceso al servicio de turno de oficio, para su posterior debate y aprobación por el Pleno.

Formación

Se **acordó** reiterar a los Colegios de Abogados la circular a través de la cual se solicitaron los Convenios de colaboración académica y científica para impartir el

Máster de Práctica de acceso a la Abogacía suscritos con la Universidad. Hasta el momento han contestado 25 Colegios que nos han proporcionado sus Convenios.

Modelo de sanciones

Se ha elaborado un modelo de comunicación de sanciones de los Colegios de Abogados al Consejo General de la Abogacía Española revisado por el DPO. Próximamente, se facilitó a los Colegios de Abogados este modelo a través de una circular para que se utilice como referencia para comunicar las sanciones.

Deontología. Envío de resoluciones y Jurisprudencia

Con fecha de 14 de noviembre de 2018, se envió comunicación a los Presidentes de los Consejos Autonómicos para recabar la remisión de todas las Sentencias que en materia disciplinaria y de deontología profesional, y en su respectivo ámbito territorial de actuación, hayan dictado los Tribunales de Justicia durante los años 2015, 2016, 2017 y 2018. Se **acordó** reiterar el referido requerimiento, para que los Consejos Autonómicos que no lo han cumplimentado lo lleven a efecto, así como ampliar la labor de compilación, a todas aquellas Sentencias que sean de interés para la Abogacía. Esta nueva solicitud se llevará a cabo próximamente a través de circular.

Conclusiones de las Ponencias del Primer Congreso de la abogacía independiente celebrado en Córdoba

Se llevó a cabo un análisis de las conclusiones que circulan por internet del Congreso de referencia, que carece de legitimidad, para su análisis y con la finalidad de determinar si merecen algún tipo de respuesta por parte del CGAE.

Tras debate, se **acordó** por unanimidad solicitar tanto a la Comisión de Estudios como a la CRAJ, que antes de publicar una propuesta de norma, den trámite de alegaciones a los Colegios de Abogados con la finalidad de que puedan opinar al respecto y arropen el texto normativo.



12

GRUPO DE TRABAJO SOBRE HABILIDADES DE LA ABOGACÍA

El 4 de diciembre se reunió por vez primera el grupo de trabajo sobre habilidades de la Abogacía. La Abogacía ha cambiado mucho recientemente, por lo que es necesario desarrollar una serie de habilidades para el ejercicio de la profesión. La finalidad de este grupo es identificarlas y crear unos materiales sobre las mismas, para que los compañeros y compañeras puedan utilizarlos, y sean más competitivos en el ejercicio de la profesión.

En la primera reunión se ha creado un listado de las habilidades con la finalidad de delimitar el ámbito de trabajo del grupo y se ha designado unos responsables. Con posterioridad, se identificarán las distintas competencias que se pueden asignar a cada una de las habilidades identificadas. En cada uno de los grupos se incluirán también las virtudes esenciales de la persona que los pueden caracterizar.

Se crearon los siguientes grupos: Técnicas de litigación, Gestión de redes sociales respecto del Abogado, Gestión de despachos, Fidelización del cliente, Captación del cliente, Comunicación y gestión de redes sociales, Técnicas de negociación,


Comunicación y Oratoria, Inteligencia emocional aplicadas al ámbito jurídico y Liderazgo.

Es objetivo del Grupo de trabajo incluir en la Web del Consejo distintos artículos dedicados a habilidades para la Abogacía y crear en consecuencia un blog para este tema, con intervenciones periódicas de los vocales del grupo de trabajo. Asimismo, se creará una newsletter con contenido también dedicado a habilidades de la profesión junto con un hashtag afecto a esta temática.

Propodrá en el próximo calendario de la Comisión de Formación, más actividades y cursos sobre esta cuestión tan relevante para la profesión y algún taller y está previsto

proponer a Presidencia la posibilidad de llevar a cabo, en un futuro próximo, unas Jornadas de carácter nacional sobre esta temática.

Por último, se remitió a los Colegios de Abogados una circular informativa sobre la constitución de este grupo de trabajo.

The background features a complex, repeating geometric pattern. It consists of various shapes, including triangles, circles, and lines, in shades of blue and white. The pattern is dense and creates a sense of depth and movement. The text 'Fundación Abogacía' is centered in the upper left quadrant of the image.

Fundación
Abogacía

FUNDACIÓN ABOGACÍA

ÁREA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS EN ESPAÑA

"AULA DE DERECHOS HUMANOS"

- 9 materias
- 44 Jornadas realizadas
- 27 Colegios de Abogados colaboradores
- 1.409 asistentes
- Satisfacción media: 8,83 sobre 10





Jornada sobre Criterios de Admisibilidad de Demandas ante el TEDH en el Colegio de Abogados de Pamplona, con la experta del proyecto Carmen Morte, letrada senior y jefa de la División Jurídica del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, con sede en Estrasburgo

Dirigido a la sensibilización y formación de los letrados de cualquier parte del territorio nacional, el proyecto Aula de Derechos Humanos ha experimentado en 2019 un incremento de todos sus indicadores respecto a 2018. El balance de asistentes de este año se cierra con la participación de 1.409 compañeros y compañeras de 29 colegios diferentes que han celebrado en sus dependencias 44 Aulas de Derechos Humanos.

Dentro del aumento concreto del número de asistentes, caben destacar las Aulas de "Acceso a la vivienda" (318 asistentes este año) y "Odio y discriminación" (217 asistentes este año), esta última impulsado por la elaboración de la guía práctica que hicimos de manera paralela a la celebración del V Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española en 2018 dedicado a este mismo tema.

En lo relativo al resto de formaciones los datos han sido los siguientes:

- Actuación letrada frente a la trata: 58 asistentes en 3 colegios.
- Derechos de las personas con discapacidad: 186 personas en 8 colegios.
- Protección internacional y Asilo: 173 personas en 3 colegios.
- Actuación letrada frente a la tortura: 75 personas en 3 colegios.
- Derechos de los menores: 76 personas en 4 colegios.
- Garantías Procesales de las personas detenidas: 115 personas en 4 colegios.
- Criterios de admisibilidad de demandas ante el Tribunal Europeo de Estrasburgo: 191 personas en 4 colegios.

La programación de estas Aulas está coordinada con el programa de cursos online HELP del Consejo de Europa.

2. VI CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA



85 Asistentes
7 paneles
30 ponentes

Los días 11 y 12 de diciembre se celebró en la sede del Consejo General de la Abogacía el VI Congreso Anual de Derechos Humanos de la Fundación, bajo el lema **“Por un planeta S.O.S.tenible” #SinMedioNoSomos.**

El Congreso, centrado en la protección del medioambiente como derecho humano y el acceso a la justicia en este ámbito, estuvo inaugurado por la presidenta del Consejo General y la Fundación, Victoria Ortega, y el Secretario de Estado de Medio Ambiente, Hugo A. Morán. Por los siete paneles que se desarrollaron en la jornada y media de duración, pasaron intervinientes como los académicos Carlos Montes, catedrático de Ecología de la Autónoma, o Fernando López Ramón, Catedrático de Dº Administrativo en la Universidad de Zaragoza; el fiscal Alfredo Flores; el ex secretario de Estado y directivo de SUEZ Federico Ramos de Armas; abogados especializados en medio ambiente como José Manuel Marraco, Mercedes Almenar, José María Ayala, María Ángeles López Lax, Eduardo Salazar y otros; responsables de organizaciones sociales como Asun Ruiz (SEO Birdlife), Patxi Álvarez de los Mozos (Alboan) o Víctor Viñuales (ECODES); periodistas; abogados defensores de derechos humanos latinoamericanos; etc...

Los temas que se abordaron fueron desde la situación del acceso a la justicia en materia de derecho ambiental en España a la responsabilidad de las empresas en

la protección del medioambiente, pasando por el lugar de la lucha contra el cambio climático en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los ponentes plantearon cuestiones de gran interés como una propuesta para la creación de un turno de oficio especializado en medio ambiente, regular la acción popular medioambiental, crear un régimen especial para medidas cautelares en este ámbito, el déficit de tutela judicial, garantizar la adscripción de peritos ambientales a tribunales, pasar en el ámbito constitucional del Estado Social de Derecho al Estado Ecológico de Derecho, etc.

También se proyectó el documental “Las semillas de Berta Cáceres” y se visibilizó la labor arriesgada e imprescindible de los abogados de los activistas ambientalistas en América Latina en un panel con abogados y abogadas de cinco países de esta región.

La Fundación presentó en el Congreso su 6ª Guía Práctica para la Abogacía, titulada **“Acceso a la justicia en materia de derecho ambiental”**, que se entregó a los asistentes y ponentes y que se puso disponible en versión digital en la web.





3. PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA 2019

- Premio categoría de personas: Laura Zúniga Cáceres
- Premio categoría de instituciones: SEPRONA
- Premio categoría de medios de comunicación: El Escarabajo Verde (TVE)
- Premio Nacho de la Mata: Demetrius Demetrio
- Premio Especial: José Manuel Marraco

La entrega de premios tuvo lugar en el Matadero de Madrid, el 12 de diciembre.

4. OTRAS LABORES DE SOPORTE TÉCNICO AL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA

A nivel técnico, la Fundación ha dado asimismo soporte al Consejo General en labores como:

Coordinación de actuaciones de discapacidad del Consejo General de la Abogacía, que promueve la especialización letrada y la posible creación de un turno de oficio específico.

Actuaciones en materia de Justicia Penal Internacional, particularmente en relación con las denuncias contra Venezuela en la Corte Penal Internacional, actualmente en fase de Examen Preliminar en este tribunal.

Propuesta de establecimiento de una política de sostenibilidad medioambiental institucional del Consejo General de la Abogacía, impulsando el cálculo y compensación de la huella de carbono institucional y el compromiso con la especialidad en medioambiente y apoyo a proyectos clave de la sociedad civil.

ÁREA DE PROYECTOS DE MIGRACIONES Y DERECHOS HUMANOS

1. PROYECTO ÖDOS

Seguimiento jurídico a 152 personas acogidas por el proyecto en 2019 (72 mujeres, 47 niñas y 33 niños)

- Solicitudes de Protección Internacional: 4
- Procesos de reunificación familiar: 4
- Menores escolarizados: 79%
- Tarjeta sanitaria: 100%
- Empadronamiento: 100%
- Orden devolución recurrida: 100%
- Documentación legal aportada: 70%

La Fundación y el Colegio de Abogados de Córdoba prestan atención jurídica a mujeres migrantes que llegan a las costas andaluzas con sus hijos o en avanzado estado de gestación, una vez ingresan en el centro de acogida especializada del proyecto Ödos. Esta atención jurídica, acordada mediante convenio de colaboración con la Fundación EMET Arcoiris, combina los enfoques de asistencia a las mujeres y protección de los menores.

Como apoyo a estas actividades, la Fundación elaboró y publicó en septiembre el informe “La Protección en Europa de Menores Separados de su Acompañante Adulto en Movimientos Migratorios”, que contiene una propuesta para mejorar la protección del interés superior del menor en esa situación que se ha observado en los casos del propio proyecto Ödos.

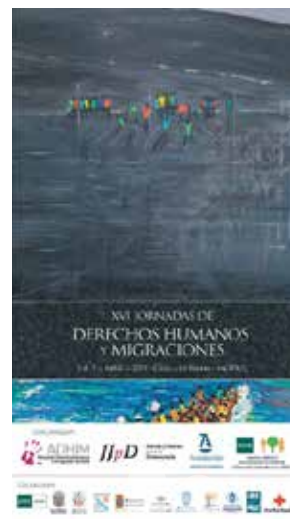
En el proyecto Ödos también colaboran la Universidad Pontificia Comillas, la Universidad Loyola de Andalucía, el Servicio Jesuita a Migrantes, Cáritas, Save the Children, Fundación Profesor Uría y la Delegación Diocesana de Migraciones (Tánger), entre otras entidades.

La colaboración de la Fundación en este proyecto, termina su primera etapa el 31 de diciembre de 2019 y propone su renovación hasta 31 de diciembre de 2020.



2. JORNADAS DE DERECHOS HUMANOS Y MIGRACIONES

Por tercer año consecutivo, la Fundación Abogacía Española, junto con la Asociación Juezas y Jueces para la Democracia, la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) y la Asociación de Derechos Humanos de Motril organizaron las Jornadas de Derechos Humanos y Migraciones, que celebraron su decimosexta edición los días 3, 4, y 5 de abril en Motril (Granada). La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, estuvo presente en la inauguración de las jornadas.



ÁREA DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL ACCESO A LA JUSTICIA



Durante las jornadas se abordaron en las mesas redondas y conferencias temas de actualidad como el papel del periodismo en el relato de la migración o la trata de seres humanos como problema derivado de una regulación ineficaz de las migraciones. Asimismo, personas que viven de cerca el drama del Mediterráneo compartieron mesa para describir, desde distintos puntos de vista, cómo es la experiencia de migrar aventurándose en el mar. Este año se contó también con la presencia en las Jornadas de la Fundación EMET-Arcoiris, invitada por la Fundación de la Abogacía Española.



AMÉRICA LATINA – EUROSOCIAL+

- Métodos alternos de solución de conflictos (Panamá)
- Acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad (Honduras)
- Mejorar el Acceso a la Justicia de Personas Migrantes (Chile)
- Expansión de la mediación comunitaria promovida por los Tribunales de Justicia (Brasil)

En el año 2019 la Fundación ha seguido gestionando los proyectos encargados al CGAE en el marco del Programa Eurosocial + tal y como establece el contrato suscrito con la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y

Políticas Públicas. En la actualidad se encuentran abiertas líneas de trabajo con los Poderes Judiciales de Panamá, Chile, Honduras y Brasil orientadas a consolidar los métodos alternos de resolución de conflictos, mejorar la atención a personas migrantes, definir una política pública en materia de acceso a la justicia y fortalecer la mediación comunitaria respectivamente.

A continuación se resume el estado actual de implementación de las acciones ya finalizadas:

MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS (PANAMÁ)

La acción se desarrolla a demanda del Órgano Judicial de Panamá, de manera conjunta y coordinada con su Dirección de Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos. Las otras dos instituciones que participan por su relación directa con el ámbito de intervención son Procuraduría de la Administración de Justicia y Ministerio de Gobierno. El resultado principal al que contribuye la acción en el largo plazo es favorecer y promover la cohesión social a partir de un marco normativo y procedimental garantista que permite agilizar el funcionamiento de la administración de justicia de manera acorde a los estándares regionales e internacionales en materia de acceso a la justicia. En el corto y medio plazo se espera contribuir a ampliar y mejorar la cobertura y utilización de los medios alternos de solución de conflictos por parte de las distintas jurisdicciones del sistema de Justicia de Panamá.

En fecha 15 de diciembre la acción ha sido concluida con la realización y elaboración de las siguientes actividades y materiales:

- I. Visita de intercambio realizada a España por parte de una delegación panameña con el propósito de conocer a través de la experiencia de expertos, las buenas prácticas en la aplicación de métodos alternos de solución de conflictos;
- II. Protocolos de actuación para la derivación de casos de las Jurisdicciones Civil, Penal, y de controversias familiares en las Jurisdicciones de Familia, Niñez y

Adolescencia a los Centros Alternos de Resolución de Conflictos del Órgano Judicial de Panamá;

- III. Instrumentos de seguimiento y evaluación del desempeño de los servicios de mediación prestada por el Órgano Judicial;
- IV. Plan Estratégico Nacional de Métodos Alternos de Solución de Conflictos;
- V. Propuesta de reforma del marco normativo que regula los Métodos Alternos de Solución de Conflictos en Panamá.

La acción ha contado con la colaboración de las siguientes dos expertas: Rosa María Freire Magistrada (Magistrada, Juzgado de Instrucción nº 32); Helena Soletto (Catedrática, Univ. Carlos III). Cada una realizó una visita al país con el objeto de recabar todos los insumos necesarios para la elaboración de los productos asignados en cada caso.

DISEÑAR E IMPLEMENTAR PROGRESIVAMENTE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE ACCESO A LA JUSTICIA EN CUMPLIMIENTO DE LAS 100 REGLAS DE BRASILIA DE ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD (HONDURAS)

La acción es concebida a demanda del Poder Judicial de Honduras y se desarrolla de manera conjunta y coordinada con un equipo técnico designado por el mismo. La otra instancia que participa por su relación directa con el ámbito de intervención es la Comisión de Acceso a la Justicia de la Corte Suprema Justicia. El resultado principal al que contribuye la acción en el largo plazo es impulsar la implementación de las "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condiciones de Vulnerabilidad", mediante la promoción, difusión, comprensión, aplicación e incorporación de medidas relacionadas.

A fecha 15 de diciembre la acción ha sido concluida con éxito con la realización y elaboración de las siguientes actividades y entregables:

- I. Diagnóstico de salida que permite definir las prioridades a abordar en el documento de Lineamientos de Política Institucional del Poder Judicial de Hondu-

ras en materia de acceso a la justicia de las personas en situación de especial vulnerabilidad;

- II. Informe de buenas prácticas latinoamericanas de acuerdo a las necesidades y prioridades identificadas en el diagnóstico de salida;
- III. Lineamientos de Política Institucional del Poder Judicial de Honduras en materia de acceso a la justicia de las personas en situación de especial vulnerabilidad;
- IV. Hoja de ruta para la implementación de los Lineamientos de Política Institucional;
- V. Taller de presentación de los Lineamientos de Política Institucional ante la Comisión Acceso a la Justicia der la Corte Suprema.

Con estos resultados se espera que Honduras hay generado mecanismos para: (i) Promover la elaboración e implementación de programas, proyectos y planes que apoyen el acceso a la justicia; (ii) Facilitar y mejorar la gestión de procesos judiciales que afectan a personas vulnerables, incorporando nuevas tecnologías y mayor racionalización de procesos.

La acción ha contado con la colaboración de Marisa Ramos (Profesora Univ. Complutense) que realizó dos visitas al país para la elaboración de los productos descritos y celebrar el taller de análisis y presentación de los mismos.

ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROTOCOLO O GUÍA PARA MEJORAR EL ACCESO A LA JUSTICIA DE PERSONAS MIGRANTES (CHILE)

La acción se desarrolla de manera conjunta y coordinada con un equipo técnico designado por la Corte Suprema de Justicia de Chile. El resultado principal al que contribuye la acción en el largo plazo es garantizar a las personas migrantes el acceso a la justicia fortaleciendo y haciendo más eficiente el uso de los recursos y las capacidades institucionales. En el corto y medio plazo se espera lograr una mejora

de los procedimientos y mecanismos de atención y asistencia a los tribunales de estas personas migrantes.

En fecha 15 de diciembre la acción ha sido concluida con éxito, sólo a la espera de celebrar los talleres de formación que no pudieron ser celebrados en el mes de octubre por la situación de inestabilidad que atravesó el país. Los materiales elaborados fueron los siguientes:

- I. Estudio-diagnóstico de salida que incluye la línea de base de cara a abordar la elaboración de un Protocolo sobre Acceso a la Justicia de las Personas Migrantes;
- II. Informe buenas prácticas a considerar en el Protocolo;
- III. Protocolo para mejorar el Acceso a la Justicia de las Personas Migrantes.
- IV. Propuesta de metodología y programa para impartir dos talleres dirigidos a funcionarios/as del Poder Judicial de Chile, y a jueces y juezas, sobre la aplicación e implementación del Protocolo. Reprogramados a las fechas 25 y 26 de marzo de 2020.

MEJORA DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN BRASIL POR MEDIO DE LA EXPANSIÓN DE LA MEDIACIÓN COMUNITARIA PROMOVIDA POR LOS TRIBUNALES DE JUSTICIA (BRASIL)

La acción surge a demanda del Tribunal de Justicia del Distrito Federal y Territorios (Brasilia) y se desarrolla de manera conjunta y coordinada con el equipo coordinador del Programa de Justicia Comunitaria. Los principales resultados previstos son la consolidación de un modelo de mediación comunitaria basada en la aplicación de la metodología basada en procesos circulares y la articulación de una red nacional de formadores de mediación comunitaria, mediadores comunitarios y potenciales actores de la mediación comunitaria del Poder Judicial brasileño.

En la fecha actual la acción se encuentra en su fase inicial de ejecución y se ha llevado a cabo la siguiente actividad en diciembre de 2019:

- Capacitación en mediación, facilitación de diálogo y construcción de consensos basada en la metodología de procesos circulares dirigida a los servidores públicos del órgano judicial encargados de capacitar a los mediadores comunitarios y tendrá una duración de 5 días (40 horas lectivas). Las respectivas sesiones fueron impartida por Celia Passos experta nacional que interviene en la acción.

En calidad de experto internacional participa en la acción Juan Carlos Vezzulla, que realizó en el mes de diciembre una visita para la elaboración de un manual orientado a la metodología para la gestión de conflictos en los círculos comunitarios.

ACCESO A LA JUSTICIA EN JORDANIA

El Consejo General de la Abogacía inició en 2019 una colaboración con la Agencia Española de Cooperación (AECID) para el desarrollo de un sistema de Asistencia Jurídica Gratuita en Jordania. Este proyecto se enmarca dentro de un gran acuerdo de cooperación de la Unión Europea con el país árabe, socio estratégico en el ámbito del Programa Europeo de Vecindad y dirigido a fortalecer su Estado de Derecho.

La Abogacía Española, a requerimiento de la Cooperación Española, realizó a través de la Fundación, una misión técnica de identificación de las necesidades del país en dicha materia. Esta asistencia tuvo lugar en los meses de marzo y abril, en Amán e incluyó reuniones con el Ministerio de Justicia jordano, el Colegio de Abogados, las organizaciones de la sociedad civil que realizan actividades de asesoramiento legal a colectivos vulnerables, además de con la propia Oficina Técnica de la Cooperación Española y la Delegación de la Unión Europea. Tras esta misión, desde el Consejo General de la Abogacía se propuso un plan de acción inicial a 12 meses para la organización y priorización de los recursos europeos y españoles disponibles por el proyecto. A resultas de estas actividades, el Consejo General será contratado a comienzos de 2020 para la ejecución de dicho plan inicial y el conjunto del programa, con una duración total de 48 meses.

ASISTENCIA LEGAL A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

En colaboración con la Fundación Obra Social la Caixa hemos reforzado las acciones en las que veníamos trabajando, abrir nuevas vías y generar un apoyo a las personas españolas presas en el extranjero de tipo mucho más integral.

MISIONES: DESARROLLO DE MISIONES A LOS PAÍSES PRIORITARIOS OBJETO DEL PROYECTO

En mayo de 2019 visitamos a los españoles presos en **Marruecos** y nos reunimos **con 40 personas**: 36 en Tetuán (31 hombres y 5 mujeres) y 4 hombres en Tánger.

En septiembre de 2019 visitamos a **39 personas** españolas presas en **Portugal**: 7 en Lisboa, 16 en Oporto y 6 en Funchal.

DEFENSA: PUESTA EN MARCHA DE CONTRATACIONES QUE MEJOREN LA DEFENSA

Perú continúa siendo el país de América Latina con mayor presencia de españoles presos (65, a diciembre de 2019), motivo por el que centramos nuestra colaboración en este país. En colaboración con una abogada peruana, se presta asistencia jurídica a un número de españoles, propuestos de forma coordinada con el criterio del Consulado de España, por su condición de mayor vulnerabilidad. Fruto de esta colaboración **ha sido posible el traslado de algunos de ellos a España**. Cuando son trasladadas a España llegan al Centro Penitenciario Madrid V, en dónde entran a participar en nuestro proyecto "Restauravidas: encuentros restaurativos en el país de origen".

UNIÓN EUROPEA: ESPAÑOLES PRESOS EN LA UE

La mayor parte de los españoles presos en un país de la UE no han delinuido previamente en España y por ello no conocen el régimen penitenciario español. Cuando les informan de su derecho a solicitar el traslado para terminar de cumplir su pena en España, es habitual que pregunten sobre el funcionamiento de las prisiones en España. Con la intención de ofrecer respuesta a esta laguna, hemos elaborado un documento de fácil lectura sobre el régimen penitenciario en España. En los próximos días mil ejemplares de este tríptico serán enviados a la Dirección de Protección Consular y Asistencia al Detenido (MAEC), para que desde ahí los hagan llegar a los Consulados de los 64 países del mundo en donde hay españoles presos, por valija diplomática. A pesar de que la iniciativa ha nacido de la demanda de algunos Consulados en Europa, el documento es una herramienta válida para los españoles presos en cualquier país del mundo.

INCIDENCIA: LABOR DE INCIDENCIA A NIVEL INSTITUCIONAL Y POLÍTICO

A nivel institucional, la relación con el Defensor del Pueblo, los Consulados de España en distintos países a través de la Secretaría General de Protección y Asistencia Consular, y la relación con Instituciones penitenciarias a través de su Secretario General, continúa siendo uno de los ejes fundamentales que valida y permite desarrollar las vías de nuestro trabajo.

PROYECTO "RESTAURAVIDAS": ENCUENTROS RESTAURATIVOS EN EL CP MADRID V

Los españoles que vienen trasladados del extranjero para terminar de cumplir sus condenas en España llegan al Centro Penitenciario de Soto del Real. Teniendo en cuenta el estado post-traumático en el que llegan y el distanciamiento o pérdida de vínculos con sus familiares y red social, hemos puesto en marcha un proyec-



to que consiste en ofrecer a estas personas el servicio de dos mediadoras penitenciarias que les acompañen en su proceso de reinserción social a través de visitas programadas los viernes por la mañana. Este programa restaurativo está basado en los principios y metodología de la justicia restaurativa. Empezamos en octubre y desde entonces han participado en el programa **13 personas (10 hombres y 3 mujeres) procedentes de Francia, Malta, Perú, Venezuela, Brasil, República Dominicana y Panamá.**

ATENCIÓN DIRECTA

La atención directa con cada persona y con sus familiares sigue siendo un elemento importante de este proyecto. Intentamos ofrecer respuesta a cualquier consulta o necesidad planteada, o derivar el asunto a organismos especializados si la consulta no entra dentro de nuestra competencia. Tenemos más de 100 expedientes de personas a las que hemos apoyado de alguna manera, que se han puesto en contacto con nosotros desde Alemania, Francia, Grecia, Portugal, Suiza, Eslovaquia, Ecuador, Paraguay, Perú, Venezuela, Brasil, Panamá, Nicaragua, Estados Unidos, Canadá, Japón, Tailandia, Marruecos, Senegal y Ghana.



CORTOMETRAJE MULA: CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN DEL DELITO

La campaña de sensibilización prevista en la formulación del proyecto se ha llevado a cabo a través de la realización de un cortometraje que se ha encargado a Implicate.org, una agencia de comunicación especializada en el tercer sector. El cortometraje tiene una duración de 4 minutos y a través de un mismo personaje, representa las vivencias de 4 personas que han pasado por la experiencia de hacer de mulas y cumplir penas de privación de libertad en cárceles extranjeras. A pesar de que el corto es de animación, las voces son reales y corresponden a 4 personas a las que hemos apoyado desde la Fundación. El cortometraje se presentó en el Seminario del 29 de noviembre en CaixaForum junto a otros resultados del proyecto.

En paralelo, se está trabajando en una estrategia de difusión y se está haciendo un estudio de oportunidad sobre los concursos y festivales a los que resultará más interesante presentarlo como un medio más de difusión a lo largo de 2020.

SEMINARIO DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS EN CAIXAFORUM

El 29 de noviembre celebramos en CaixaForum el Seminario “Personas españolas presas en el extranjero”. Con este Seminario se pretendió presentar algunos de los resultados del proyecto y generar un espacio de diálogo y debate en torno a esta realidad. El Seminario se llevó a cabo en colaboración con Fundación Obra Social la Caixa, estuvo inaugurado por representantes políticos de alto nivel y entre los asistentes contamos con funcionarios de prisiones y directores de centros penitenciarios, diplomáticos, abogados, colaboradores del proyecto, asociaciones y ONGs, personas beneficiarias del proyecto y sus familiares. Se adjunta como anexo el documento que recopila la repercusión mediática del Seminario tanto en prensa escrita como en radio.



ÁREA DE PROYECTOS DE DEFENSA DE LA DEFENSA Y APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO

Durante el año 2019 la Fundación ha seguido impulsando la labor del Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo <https://www.protect-lawyers.com/es/> y mantiene contacto con los actores de la sociedad civil y abogacía para el desarrollo de alianzas estratégicas y la identificación de casos de abogacía en riesgo.

Los ejes de actuación fueron los siguientes:

MISIONES DE OBSERVACIÓN JUDICIAL

PRESENCIA DIRECTA EN PROCESOS JUDICIALES

La labor de Daniel Prado Albarracín como abogado defensor de derechos humanos en procesos en los que son investigados y juzgados delitos que afectan a actores estatales en Colombia le ha generado una grave situación de riesgo. Miembro de la ONG colombiana Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), representa a varias víctimas en el emblemático caso de los “12 Apóstoles”, un ejemplo claro de la necesidad de protección y acompañamiento al abogado. Entre el 6 y 9 de diciembre, una representante del Colegio de Bizkaia asistió a las audiencias en Medellín como delegada del Observatorio, que financió íntegramente la misión auspiciada y organizada por la Fundación.

ACREDITACIONES DE OBSERVADORES EN JUICIOS CONTRA SAHARAUIS EN MARRUECO

La Fundación sigue tramitando acreditaciones para abogados y abogadas que se desplazan a Marruecos (Rabat, Marrakech) o el territorio ocupado del Sahara (El Aaiún) que asisten a estos juicios. Dicha acreditación se comunica al Jefe de Gabinete del Ministro de Asuntos Exteriores. En el año 2019 han sido emitidas 10 comunicaciones y se ha incorporado al Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo en esta labor.



AMICUS CURIAE (CASO BERTA CÁCERES)

El trabajo en torno al caso de Berta Cáceres incluyó una visita de observación judicial en noviembre de 2018 y la presentación de un amicus en agosto de 2019. Mientras la primera intervención estaba relacionada con el proceso abierto contra los autores materiales –ya condenados-, la segunda tuvo lugar en el marco del segundo proceso abierto contra el presunto autor intelectual –todavía abierto-. Se trata de uno de los casos de mayor impacto regional e internacional en los últimos años en materia de derechos humanos. Nuestra labor se ha desarrollado en coordinación con el círculo más cercano a la defensa de Berta Cáceres en los procedimientos judiciales.

La Corte de Apelaciones Penal de Francisco Morazán (Honduras) tuvo en consideración los argumentos del Amicus Curiae presentado por la Fundación Abogacía Española en julio de 2019 en el proceso abierto por la autoría intelectual del asesinato de Berta Cáceres contra David Castillo, gerente de la empresa que su-

puestamente orquestó el procedimiento para que se hiciese efectivo este delito. El Amicus Curiae fue presentado porque el Tribunal que juzga el caso había aceptado una prueba fuera de los plazos estipulados en los artículos 300 y 301 del Código Procesal Penal hondureño. Ello tenía un impacto negativo y desamparaba a la familia de Berta Cáceres en el procedimiento judicial.

De manera complementaria, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de París presentaron un informe alternativo al Examen Periódico Universal de la ONU a Honduras (36º Período de sesiones), sobre la situación de los abogados en Honduras



MISIONES DE APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Tras las visitas a Honduras (2017), México (2018) y Colombia (2018) tuvo lugar en las fechas 3 a 10 de noviembre una visita a Perú del vicepresidente de la Fundación junto con un técnico de la misma con el doble propósito de apoyar y acompañar el trabajo realizado por el Colectivo de Abogados del Sur Andino y participar por intermediación del primero en el Congreso Nacional de DDHH de Perú celebrado en Ayacucho. El Observatorio financió casi totalmente la visita auspiciada y organizada por la Fundación.

PARTICIPACIÓN EN ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

ASAMBLEA DE RED DE DEFENSORAS EN SEDE DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA (25.02. 2019)

La Fundación organizó y acogió la reunión de esta red que integra a más de 20 organizaciones que desarrollan una labor relacionada con la defensa y protección de derechos humanos. Se trata de un espacio de articulación entre distintas entidades en el que se ha promocionado y difundido activamente la labor del Observatorio OIAD

PRESENTACIÓN DEL INFORME DE OBSERVACIÓN DEL JUICIO POR EL CASO BERTA CÁCERES (09.04.2019)

El acto de presentación del informe contó con la presencia de Laura

Zúniga, hija de Berta Cáceres y la Decana del Colegio de Abogados de Pamplona, que participó en la misión de Observación de 2018. El acto permitió dar información detallada de las diversas irregularidades encontradas en el proceso y compartir una serie de conclusiones relacionadas con el caso en particular y de manera más general con el contexto jurídico social que rodea al mismo.

CONFERENCIA COLEGIO DE ABOGADOS DE NUEVA YORK (13.06.2019)

Acto enmarcado en el programa de la “*Global Law Week*” que organiza la asociación de abogados del Estado de Nueva York. El panel llevó por título “*Advocates in Defense of Advocates: Protection of Lawyers Facing Governmental Suppression and Interference*” y en la misma, el Consejo General de la Abogacía contó con una delegada que presentó el trabajo del Observatorio.

A lo anterior hay que sumar el trabajo desarrollado en colaboración con los socios del Observatorio que incluye más de 30 alertas emitidas por casos particulares y situaciones que comprometen el libre ejercicio de la abogacía en cualquier parte del mundo, 7 misiones de observación judicial, 5 compañeros y compañeras

acompañadas y apoyadas activamente en el proceso de solicitud de asilo y acogida, tal como se recoge en la memoria de actividades presentada en la Asamblea General del Observatorio celebrada en sede de la Abogacía Española en fecha 21 de octubre de 2019.

En el marco de ésta la Abogacía Española asumió la Presidencia rotatoria del Observatorio por espacio de un año y planteó de forma abierta una serie de aspectos en los que se apreció la existencia de un margen de mejora operativa. En este sentido, el principal reto que enfrenta la Presidencia española del Observatorio en 2020 es lograr una mejor definición de las diversas tareas y actividades que se desarrollan por los miembros del Observatorio (Consejo Nacional Francés, Colegio de París, Consejo Nacional Italiano, Consejo de la Abogacía Española, Colegio de Ginebra (Suiza), entre otros.



**CIENTOS DE ABOGADOS/AS
SON ASESINADOS CADA AÑO**

Defendamos al derecho a la defensa.



**CIENTOS DE ABOGADOS/AS
SON ENCARCELADOS CADA AÑO**

Defendamos al derecho a la defensa.

Actividad
internacional.
Delegación
Bruselas





NUEVAS INSTITUCIONES QUE ABOGAN POR LLEGAR A MÁS

Cuarenta años después de que asumiera la presidencia del Parlamento Europeo Simone Veil (coincidiendo con la solicitud de adhesión de España y Portugal), el año 2019 quedará grabado en la historia europea como el año en que, por primera vez, una mujer alcanzó el más alto cargo de la Comisión Europea. En su discurso de investidura ante el Parlamento Europeo, la presidenta Ursula Von der Leyen, ha destacado la necesidad de aprovechar al máximo el potencial de Europa tanto como la necesidad de crear una Unión más justa y equitativa. Las nuevas orientaciones políticas de la Comisión Von der Leyen que centran las seis grandes ambiciones de Europa para los próximos cinco años y, seguramente, más allá son:

1. Un Pacto Verde Europeo
2. Una economía que funcione en pro de las personas
3. Una Europa adaptada a la era digital
4. La protección de nuestro estilo de vida europeo
5. Una Europa más fuerte en el mundo
6. Un nuevo impulso a la democracia europea

2019 ha sido también un aniversario importante para nosotros, el equipo de la Delegación presidido por la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega Benito. Ello ha sido así por el nuevo mandato en las principales Instituciones europeas, por los diez años de la aprobación de la Carta de Derechos Fundamentales de la U. y, muy especialmente, por los 25 años que cumple la Delegación en Bruselas que fue fundada en 1994 bajo la presidencia de Eugeni Gay Montalvo. Han sido 25 años de textos y proyectos, de noticias y retos, crisis y avances, sinsabores y éxitos. Todos ellos, unos tras otros y a la par, han ido configurando un nuevo acervo jurídico comunitario y también nuevas formas de ejercer la Abogacía.

Además, en el seno del Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, 2019 ha sido un año de presidencia portuguesa, por parte de nuestro compañero José de Freitas. Su mandato ha servido para fraguar una labor trascendente, impulsando el papel de la Abogacía en el marco de los trabajos para el Estado de Derecho, dotando de impulso a la Fundación de la Abogacía Europea y consolidando la colaboración con el Consejo de Europa. Una labor que se ve reflejada numéricamente en un total de 18 posicionamientos aprobados en 17 Comités permanentes, elaborados en 97 reuniones de comités y 5 conferencias y talleres especializados y 114 even-

tos y actos exteriores y sobre la que se puede obtener cumplida información a través de su web www.ccbe.eu y también de nuestros boletines informativos y la App “Abogacía Europea, contigo”.

2019 ha sido uno más, el último hasta hoy de estos 25 años trabajando desde la Abogacía institucional discreta, eficiente y denodadamente por transmitir a Europa los valores de la Abogacía Española y, a la par, acercando a la Abogacía las políticas y el Derecho Europeo de creciente e indudable trascendencia para las empresas y para la Ciudadanía.

ACTIVIDAD DE LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS DURANTE 2019

ENERO

El 15 de enero la Delegación participó en la reunión del proyecto E-EVIDENCE2 & E-CODEX, continuación de dos proyectos de Justicia electrónica europea que persigue crear un instrumento legalmente válido y seguro para intercambiar pruebas digitales relacionadas con los procedimientos MLA (asistencia judicial) y EIO (orden europea de investigación). En este encuentro se presentaron sus objetivos y etapas ejecutadas, además de cuestiones relacionadas con los instrumentos legislativos de la UE.

Por otro lado, tras la firma del acuerdo de subvención del proyecto “Lawyers for Rights”, que tiene como finalidad evaluar la implementación de la Carta Europea de Derechos Fundamentales, se ha celebrado su primera reunión el pasado sábado 26 en Milán. El proyecto desarrollará un trabajo de investigación comparada

y unas jornadas de formación y debate entre los interlocutores relevantes. En España, el proyecto se realiza en colaboración con la Universidad de Burgos, ciudad que acogerá las jornadas indicadas.

Igualmente de que se ha remitido Circular sobre el proceso de selección para abogados interesados en participar en seminarios de formación sobre el procedimiento contencioso ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en inglés. Esta actividad forma parte del proyecto conjunto financiado por la Comisión Europea junto con la Academia de Derecho Europeo (ERA) y la Fundación de la Abogacía Europea (ELF), con la participación de otras seis Abogacías.

FEBRERO

El 1 de febrero la Delegación acudió a Estrasburgo para la reunión del programa HELP de formación en DDHHs para profesionales del Derecho. La Conferencia constituyó un foro de debate para mejorar los resultados de la formación en materia de derechos humanos y mejorar la cooperación entre todos los miembros de la UE y socios de la red HELP. La Delegación, que actúa como Info Point para España y es miembro electo del Consejo Consultivo del Consejo de Europa en el programa, realizó una ponencia que, en palabras de la propia institución, “ilustró brillantemente las mejores prácticas de España en la implementación de los cursos HELP y su metodología, basada en la fructífera alianza del Consejo General de la Abogacía con la Escuela Judicial Española, con 7 cursos en línea ya disponibles gratuitamente en español (pronto serán 11)”. En ella, se explicaron cuestiones como las experiencias acumuladas, el proceso de selección de participantes o la capacidad de difusión de los cursos, resaltando la integración de la dimensión local gracias a los Colegios, al proyecto de Aulas de la Fundación y a la plataforma de formación y la tecnología nacional.

Igualmente, el 19 de febrero la Delegación asistió a la audiencia pública de la subcomisión de Derechos Humanos del Parlamento Europeo sobre los ataques

a abogados defensores de los Derechos Humanos, en la que intervino CCBE así como abogados amenazados de Turquía, China o Kazajistán, entre otros.

El 26 de febrero la Delegación contribuyó al éxito de un evento sobre los desafíos en la era de internet en relación a la privacidad y la seguridad en Europa organizado por la Law Society de Inglaterra y Gales. En el evento se consideró la labor reguladora en el tratamiento de los datos por parte de las agencias de seguridad e inteligencia.

Se asistió a las diferentes ponencias organizadas dentro del 7º Congreso contra la Pena de Muerte, celebrado en Bruselas entre el 26 de febrero y el 1 de marzo, con ponencias como la de Federica Mogherini, Alta Representante de la UE para Política Exterior en su sesión inaugural y la organizada por la UIA y el Colegio de Abogados de París sobre los retos de la Abogacía internacional.

A finales de mes, se celebró en Viena la Conferencia de Presidencias de las Abogacías Europeas y la Comisión Permanente del Consejo de la Abogacía Europea. En ambas se debatió sobre el Estado de Derecho y el papel de nuestra profesión que podría estar llamada a jugar un papel importante en la designación de expertos en un futuro mecanismo de control UE, gracias a la labor efectuada desde nuestra oficina ante los eurodiputados. En la Permanente, en la que intervino el Director de la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE, Michael O'Flaherty.

Finalmente, la Delegación sigue trabajando en varias publicaciones con ocasión del XII Congreso de Valladolid.

MARZO

El pasado 7 de marzo la Delegación participó en un encuentro de la Cámara de Comercio con el Vicepresidente de la Comisión Europea, Jyrki Katainen, sobre el futuro de Europa. Entre otras cuestiones, el Vicepresidente transmitió su deseo de que España lidere aspectos como la integración del mercado nacional, el mercado

interior único o las políticas de desarrollo, áreas en las que la garantía de derechos es esencial.

En materia de igualdad de género, la Delegación participó en el evento organizado por el Parlamento Europeo para celebrar el Día de la Mujer, que contó con intervenciones de la Comisaria europea de Justicia, Igualdad de Género y Consumidores, Vera Jourova, quien anunció que la nueva Directiva sobre conciliación se encuentra bien encaminada.

La Delegación fue también invitada a participar como árbitro electoral en la Asamblea General del Colegio Penal Internacional presidido hasta la fecha por el Consejero Blas Jesus Imbroda, en la que se realizó un homenaje a su expresidente, Luis del Castillo.

Se participó asimismo en la reunión de trabajo en París del grupo de Abogacías europeas que conforma el Observatorio europeo de la profesión, que incidió en la organización de trabajos estadísticos útiles para los profesionales.

Dentro del marco del proyecto europeo de intercambio de abogados en marzo se han producido cinco actuaciones que nos afectan: dos abogadas españolas a París y Varsovia, y tres abogados extranjeros en Alicante, Palma de Mallorca y Huelva.

Igualmente, la Delegación acudió a una reunión organizada por la Dirección General de Justicia de la Comisión Europea sobre los proyectos en ejecución, que permitió reuniones con los coordinadores de los proyectos en los que participa la Abogacía Española y resolver dudas.

Por otro lado, a instancias de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial (RECJ), la Delegación ha colaborado en una encuesta sobre la percepción de independencia de los jueces en la UE, que se presentará una vez concluyan los trabajos.

Finalmente, CCBE celebró comité permanente en Roma, durante el que se anunció el nombramiento de Marlen Estévez Sanz como vicepresidenta del comité de Servicios Jurídicos Internacionales.

ABRIL

En relación a las actuaciones que la Delegación en Bruselas ha desarrollado en abril, es importante resaltar que han fructificado las gestiones ante las Instituciones europeas sobre una de las últimas propuestas de Directivas antes de las elecciones europeas. Se trata de la Directiva relativa a la protección de las personas que denuncian infracciones del Derecho de la Unión, cuyo acuerdo interinstitucional incluye, en su artículo 3, que esta “no afectará a la aplicación del Derecho de la Unión o nacional sobre la protección del secreto profesional jurídico y médico”. En esa misma línea, en CCBE, se ha intervenido para modificar un posicionamiento en relación al GAFI evitando que se desgajara del concepto de secreto profesional la confidencialidad del asesoramiento fiscal.

En relación a los actos y conferencias, los días 1 y 2 en Madrid una sesión de formadores del programa HELP del Consejo de Europa, gracias a la colaboración con el Escuela Judicial. Tras la superación del curso, los nuevos tutores facilitarán la organización de estos cursos gratuitos sobre DDHHs en los Colegios interesados.

La Delegación fue también invitada a participar en una alta conferencia de la Comisión Europea sobre la iniciativa “Legislar mejor”. En ella se hizo balance de sus aspectos positivos y negativos y se valoraron posibles mejoras para lograr una Unión Europea más democrática, cercana y transparente. Igualmente, a instancias de la Comisión de Recursos y Deontología, se ha cumplido con la remisión de normativa deontológica de los Estados miembros de la UE que podrá servir, entre otras cuestiones, para enriquecer nuestra normativa, valorar su proporcionalidad y detectar buenas prácticas en materia regulatoria.

En cuanto a proyectos financiados con fondos europeos, la Delegación gestiona en estas fechas un total de 6 proyectos en curso: tres de ellos con la European Lawyers Foundation en protección de datos, migraciones e intercambio de abogados y otros tres sobre Derechos Fundamentales, Derecho penitenciario además del HELP precitado en el que la Abogacía española es la única socia oficial del Consejo de Europa. Al respecto, este mes cabe destacar dos actuaciones concre-

tas: 1º) la celebración en nuestra sede del primer seminario del proyecto TRALIM II en derecho de migraciones y asilo. El evento fue valorado muy positivamente por los participantes, permitiendo el intercambio de buenas prácticas y mejorando su formación. 2º) la finalización del libro blanco y el informe final del proyecto de Derecho Penitenciario europeo (EU preTrial Rights) en el que se destaca muy claramente el modelo español y, en particular la labor del Consejo y la Subcomisión y de los proyectos de Redabogacía (pases a prisión y centralita).

Finalmente, la Delegación ha trabajado junto al resto de los equipos y, especialmente del Departamento de Comunicación, en los preparativos del XII Congreso de Valladolid y de algunos de sus entregables.

MAYO

El 17 de mayo tuvo lugar la sesión plenaria del Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) en Oporto, en las que se propuso celebrar el día de la Abogacía Europea 2019 sobre el tema “Turno de Oficio transfronterizo y acceso al Abogado en prisión”. Asimismo, la Delegación participó a principios de mes en una reunión con las demás Abogacías europeas representadas en Bruselas sobre el futuro de CCBE y su mejor organización, buscando promover la colaboración técnica y acciones de consenso.

Por otro lado, la Delegación participó en el evento “Blockchain: Tecnología para la economía social 4.0” organizado por el Comité Económico y Social Europeo, que presentó las posibilidades de esta tecnología como apoyo a la economía social, y sus posibles aplicaciones para el futuro de la Abogacía.

En lo referente a proyectos con financiación europea, el 24 de mayo la Delegación organizó en Barcelona, con la colaboración del ICAB, un seminario del proyecto “TRADATA”, coincidiendo con el primer aniversario de la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos. Se sigue trabajando en el resto de

proyectos, de los que cabe destacar la generosa oferta de plazas en cursos HELP del Consejo de Europa.

Finalmente, el pasado 31 de mayo, la Delegación participó en Madrid en un debate sobre el Estado de Derecho en la UE promovido por la Representación de la Comisión Europea en España. En este encuentro se plantearon soluciones jurídicas a las violaciones sistemáticas al Estado de Derecho en algunos Estados miembros, alternativas para mejorar el papel del Parlamento Europeo y del Consejo con la norma sobre unanimidad, y nuevas medidas financieras, a los que la Abogacía contribuyó con distintas propuestas.

JULIO – SEPTIEMBRE

La actividad de la Delegación en Bruselas durante el verano de 2019 dio comienzo con la celebración en julio de una reunión con el gabinete del Vicepresidente de la Comisión Europea, Frans Timmermans, en la que se acordó incorporar propuestas de la Abogacía (que no se habían considerado) a futuras actuaciones de la Comisión para reforzar el Estado de Derecho.

A mediados de septiembre, el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) celebró su Comité Permanente en Copenhague, en el que expuso su plan estratégico y de acción, impulsado desde nuestra Delegación.

El 20 de septiembre participamos en París en una reunión del grupo de trabajo de coordinación de los Observatorios europeos de la Abogacía, para debatir la creación de una entidad con personalidad jurídica propia, su página web y aprobar sus estadísticas. Aprovecho para adelantarte que nuestra Delegación en Bruselas acogerá su próximo encuentro.

Por otro lado, el 24 de septiembre acudimos, en nombre de la Fundación, a un evento del Parlamento Europeo sobre Derechos Humanos en México. Además, se asistió a la Conferencia “Avance de la Igualdad LGBTI en la UE: a partir de 2020 y más allá”, para discutir la promoción de la igualdad para las personas LGTBI.

En proyectos con financiación europea, acudimos a la reunión de inicio del proyecto LAWYEREX (antiguo MULTILAW) el 16 de septiembre en Chipre, que facilitará el intercambio de un centenar de abogados en diez países europeos. Igualmente, participamos en la II reunión preparatoria en Sofía del proyecto Lawyers4Rights, para evaluar la implementación de la Carta Europea de Derechos Fundamentales.

Finalmente, el 27 de septiembre se celebró en Marbella la inauguración del curso “HELP” transfronterizo sobre Garantías Procesales Penales y Derechos de las Víctimas, con la colaboración del Colegio de Málaga y la participación de representantes del CGPJ y su Escuela Judicial, el Consejo de Europa, CCBE y otras once Abogacías nacionales de Europa.

OCTUBRE

La Delegación participó el día 2 en un encuentro promovido por la Cámara de Comercio, para intercambiar opiniones sobre la situación de la UE y recibir información sobre futuros programas de financiación.

El 4 de octubre se participó en una mesa anual promovida por la Abogacía irlandesa junto a otras Abogacías europeas con sede en Bruselas, que sirvió para debatir cuestiones de interés común. En el informe español se destacaron, entre otros, los principales desafíos normativos nacionales, el Plan Estratégico de la Abogacía, acceso a la justicia, formación, igualdad, legaltech, salud mental y sostenibilidad.

El día 10 la Delegación participó en los actos del 30 aniversario del programa Jean Monnet organizados por la Academia de Derecho Europeo (ERA) en torno al tema de “El derecho europeo y la protección de nuestros valores comunes”. A su vez, el 21 de octubre participó en el evento del CESE “Dando forma a la agenda de la UE 2030 sobre los derechos de las personas discapacitadas: la visión de las instituciones de la UE”, en el que se evaluó la actual estrategia y se anticipó la del periodo 2020-2030.

La última semana de octubre tuvo lugar un evento en Lisboa entre el Consejo de

la Abogacía Europea (CCBE) y la Federación de Colegios de Abogacías Europeas (FBE) y se organizó una conferencia conjunta sobre "Autorregulación y calidad en la Abogacía".

Entre los estudios realizados, se ha emitido una respuesta al cuestionario de la Comisión Europea sobre asistencia jurídica y nivel de tasas judiciales en asuntos civiles y mercantiles, junto a los servicios jurídicos del Consejo. Así mismo, la Delegación ha colaborado en el diseño de una consulta pública de la Comisión Europea sobre el uso de herramientas tecnológicas por los abogados, y se está trabajando en otra sobre conciliación de la abogacía ante tribunales en países europeos.

Finalmente, en el marco del Día europeo de la Abogacía, dedicado a la asistencia jurídica y al acceso de abogados a las personas detenidas, la Delegación organizó junto a la Abogacía belga, la Universidad Libre de Bruselas-ULB y la Red Europea del Contencioso Penitenciario, un evento sobre derechos procesales de los detenidos.

NOVIEMBRE

Con relación a la actividad de la Delegación en Bruselas en noviembre, gracias a la colaboración de numerosos Colegios, un año más se han facilitado las cifras de abogados y abogadas (más de 2.000) formados/as en Derecho de la UE, a la Comisión Europea para su estudio sobre formación judicial. El informe muestra así la consolidación de la Abogacía Española como una de las Abogacías europeas más activas en formación europea.

También se han mantenido reuniones en el Parlamento Europeo sobre la situación de los presos y con el Director de Redes sociales de la Comisión Europea, este último junto al Director de Comunicación y Marketing del Consejo.

En el capítulo de eventos, el día 12 de noviembre se participó en la conferencia conmemorativa del 10º aniversario de la Carta de Derechos Fundamentales, bajo el lema "Hacer que la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE sea una

realidad para todos". Sobre este mismo tema, también se ha participado en el Foro Europeo de Operadores de Justicia en el Comité Económico y Social Europeo.

El día 13, la Delegación asistió al día de las profesiones liberales, que ha incidido este año en la confianza en dichos colectivos en la era de la digitalización y la inteligencia artificial. Igualmente, participó en el evento organizado por el Parlamento Europeo en Bruselas para conmemorar el 30º aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, con la destacada vinculación de ACNUR.

A finales de mes, la Delegación acudió asimismo a la conferencia sobre la modernización del Derecho Europeo de Sociedades, en el Palacio de Justicia de Bruselas. José de Freitas, presidente de CCBE y Koen Geens, ministro belga de Justicia, presidieron el acto, que abordó cuestiones como las divisiones empresariales transfronterizas, las fusiones o las experiencias digitales.

DICIEMBRE

El pasado 6 de diciembre la Delegación participó en un desayuno de trabajo convocado por la Asociación Europea de Abogados de Empresa (ECLA), para hablar de inteligencia artificial y su incidencia en el Derecho de Sociedades en el Parlamento Europeo.

En materia de intervenciones legislativas, se trabaja en la preparación de los trílogos (concertación interinstitucional) respecto a la Directiva sobre acciones colectivas de consumidores, en los que se intenta reintroducir la referencia a la asistencia jurídica gratuita omitida del articulado en la propuesta del Consejo de la UE.

Por otro lado, se ha tomado contacto con la Agencia de Derechos Fundamentales para trasladarle las conclusiones del proyecto EUPretrial Rights en el que participa la Abogacía Española. Ambas cuestiones han suscitado reuniones junto a otras Abogacías y eurodiputados.

La Delegación ha acudido también al Parlamento Europeo para asistir a sendas

audiencias públicas sobre el futuro de Europa por la Comisión de Asuntos Constitucionales, y a la audiencia de la Comisión de Comercio Internacional sobre la preocupante situación del órgano de apelación de la OMC.

En cuanto a proyectos con financiación europea, en diciembre han tenido lugar los primeros intercambios de abogados en el marco del proyecto LAWYEREX. Igualmente, se ha presentado el proyecto europeo sobre el diálogo social y el impacto de la transición digital en las profesiones liberales europeas.

Finalmente, la Delegación ha elaborado la respuesta a un cuestionario del CGPJ sobre aplicación de diferentes Reglamentos europeos en materias mercantil y civil, dentro del proyecto europeo "Evaluación de los instrumentos europeos de cooperación judicial Internacional en materia civil y mercantil por la autoridades nacionales de Inspección".



FORMACIÓN Y PROYECTOS EUROPEOS EN LOS QUE PARTICIPA LA DELEGACIÓN EN BRUSELAS

ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA PARA LOS PRESOS EN PRISIÓN PREVENTIVA - EU PRETRIAL RIGHTS (FINALIZADO):

Este proyecto tiene como finalidad mejorar la protección de los derechos fundamentales y mejorar la asistencia jurídica gratuita para los presos en prisión preventiva. Está liderado por la Universidad de Estrasburgo y además de la Abogacía Española cuenta con los siguientes socios: el Centro Nacional de Investigación Científica francés, la Universidad Pontificia de Comillas, la Universidad de Gante, la Universidad de Utrecht, la Universidad de Florencia, la Universidad de Dortmund, el Comité Helsinki de Bulgaria, la Fundación Helsinki para los Derechos Humanos de Polonia y la Red de Investigación y Acción Contenciosa Penitenciaria.

El proyecto finalizó a mediados de 2019. El trabajo en 2019 se centró en la elaboración de un informe técnico sobre las conclusiones obtenidas y su difusión. Se recopilaron sugerencias y opiniones por parte de la Abogacía Europea que fueron trasladadas al resto de los miembros permitiendo elaborar unas recomendaciones a las abogacías sobre el acceso a la justicia durante la detención sobre la base de los análisis comparativos y estudios empíricos en los nueve países de estudio del proyecto. Asimismo, durante el Día Europeo de los Abogados, dedicado en 2019 a la asistencia jurídica y al acceso a los abogados de las personas detenidas, la Abogacía española junto a la Abogacía belga francófona y germanófona presentó los resultados del proyecto y sus conclusiones.

SEMINARIOS SOBRE LA FASE CONTENCIOSA ANTE EL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA (SEGUNDA EDICIÓN):

El Consejo General de la Abogacía Española participa con la Academia de Derecho Europeo (ERA), la Fundación de Abogados Europeos (ELF) y las Abogacías de otros seis Estados miembros (Irlanda, Francia, Finlandia, Grecia y Polonia) en este proyecto financiado por la Comisión Europea. El objetivo es garantizar el derecho de acceso a la Justicia en la Unión Europea mediante la celebración de seminarios y la visita guiada al TJUE con asistencia a una audiencia. Esta iniciativa tiene la intención de formar a 30 abogados en 4 seminarios que tendrán lugar durante el 2019 y 2020.

Durante 2019 tuvieron lugar dos seminarios en los que participaron 14 abogados españoles.

PROYECTO HELP IN THE EU (EN CURSO):

Desde 2014 se colabora con el Consejo de Europa (CdE) y con el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) en la realización de jornadas de formación en DD.HH. En 2017 la Comisión Europea seleccionó la propuesta de proyecto presentada al Programa de Justicia para el periodo 2018-2020. Este proyecto seleccionado cuenta con el Consejo de Europa como coordinador y el CGAE y la Escuela de Magistratura de Rumania como socios. La CGPJ, por medio de la Escuela Judicial, participa en calidad de colaborador. La formación se realiza usando la plataforma HELP. Los cursos son semipresenciales y se dividen en una jornada inaugural y de tres meses de formación a distancia bajo supervisión de un tutor.

A principios de abril la Escuela Judicial junto con la colaboración del CGAE organizó un curso de formación de formadores, debido a que para ser tutor HELP es necesario una formación acreditada por el Consejo de Europa. La Delegación

seleccionó a 5 candidatos que gracias a este curso pasarán a ser futuros tutores HELP por parte de la Abogacía.

El 27 de septiembre de 2019 tuvo lugar en Marbella el lanzamiento del curso transfronterizo HELP sobre garantías procesales penales y derechos de las víctimas organizado por la Abogacía Española con la colaboración de la Escuela Judicial Española, los Colegios de Abogados representados en el Comité Penal del CCBE, el propio CCBE y el Consejo de Europa. El evento de lanzamiento tuvo como finalidad presentar a los participantes, abogados, jueces y abogados internacionales, el contenido del curso en línea e introducir la plataforma HELP.

Asimismo, durante los meses de septiembre y octubre, la Abogacía española en colaboración con la Escuela Judicial del CGPJ participó en los cursos HELP sobre violencia de género, derecho de los niños y derechos laborales y derechos humanos.

Por otro lado, entre abril y mayo tuvo lugar una colaboración con la Universidad de Valladolid por la cual dos alumnos en prácticas traducirían materiales de cursos HELP al castellano. Estos alumnos tradujeron dos cursos HELP, uno de acceso a de las mujeres a la justicia y otro del derecho de las personas con discapacidad.

PROYECTO HELP IN THE EU II (INICIO)

Este proyecto, continuación del proyecto HELP in the EU, tienen como finalidad mejorar la capacidad de los profesionales de la Justicia en la UE para aplicar de manera eficaz y coherente las normas europeas de derechos fundamentales a nivel nacional y a través de la formación transfronteriza, haciendo referencia principalmente a la Carta de los Derechos Fundamentales de la UE, el Convenio Europeo de Derechos Humanos, la Carta Social Europea (revisada) y otras leyes pertinentes de la UE y del Consejo de Europa. Asimismo, trata de reforzar la red HELP (Human Rights Education for Legal professionals) en la UE aumentando la confianza mutua entre los profesionales de la UE.

El proyecto comenzó en septiembre y permitirá a la Abogacía española organizar el lanzamiento de un curso HELP y enviar a abogados a cursos tutorizados en colaboración con la Escuela Judicial del Poder Judicial.

La participación de la Abogacía se centra en la organización del lanzamiento de un curso y en enviar abogados a aquellos organizados por HELP, la Escuela Judicial y la Fiscalía.

INTERCAMBIO MULTILATERAL DE ABOGADOS -MULTILAW- (FINALIZADO)

El objetivo de este proyecto es facilitar el intercambio de 75 abogados siguiendo el esquema establecido por la Red Europea de Formación Judicial, permitiendo la oportunidad a los abogados de ser formados en una entidad receptora del sector jurídico de otro Estado miembro. Los intercambios son de 2 semanas con compensación económica para el abogado y con gastos de desplazamiento incluidos. Junto con la Abogacía Española, los socios en estos proyectos, que coordina la Fundación Europea de Abogados, son: el Colegio de Abogados de París, la Abogacía rumana, la Abogacía Checa, la Abogacía lituana, la Abogacía polaca y el Colegio de Abogados de Atenas.

Durante los meses de enero a abril tuvo lugar el cuarto y último periodo de intercambio en el que participaron 6 abogados españoles y 5 despachos. El proyecto concluyó a finales de junio permitiendo dotar de una experiencia internacional a 20 jóvenes abogados españoles. Además, 20 despachos españoles pudieron beneficiarse del conocimiento y experiencia de 20 abogados europeos.

LAWYEREX (INICIO)

El proyecto LAWYEREX, que da continuidad al primer programa europeo de intercambio de formación para abogados, el proyecto MULTILAW, está coordinado por la ELF – la Fundación de Abogados Europeos, y tiene como objetivo mejorar el conocimiento práctico de los abogados europeos de otros sistemas jurídicos en Europa a través de contactos directos, aumento del conocimiento e intercambio de experiencias con sus homólogos de ocho Estados miembros de la UE.

Para conseguir estos objetivos durante los dos años que dura el proyecto se propiciará el intercambio de 107 abogados por un período de 2 semanas entre socios de 8 países europeos: Grecia, Chipre, Francia, República Checa, Italia, Polonia y Rumanía. De los 107 participantes se enviarán 25 abogados por parte de la Abogacía española y se recibirá a 30 abogados europeos.

El proyecto comenzó en septiembre con la primera ronda de intercambios. En ella participaron un total de 6 abogados españoles recibiendo otros 7 abogados europeos.

PROYECTO DE FORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS –TRADATA- (FINALIZADO)

Este proyecto tiene como finalidad formar abogados sobre el Reglamento General de Protección de Datos que entró en vigor mayo 2018. Las actividades del proyecto se centran en organizar jornadas nacionales de formación. El coordinador del proyecto es la Fundación de Abogados Europea (ELF). Además de la Consejo General participan como socios del proyecto las Abogacías de Italia, Alemania, Francia, Bélgica, Irlanda y Reino Unido. La Abogacía participa mediante la selección de 60 abogados y la organización de 2 seminarios, uno en Madrid y otro en Barcelona. El primer Seminario se celebró en Madrid en mayo de 2018.

El 24 de mayo de 2019 la Abogacía Española organizó en Barcelona con la ayuda

del Colegio de esta ciudad el Seminario TRADATA. Este seminario permitió formar a 40 abogados en derecho de protección de datos un día antes del aniversario de la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos.

PROYECTO DE FORMACIÓN SOBRE INMIGRACIÓN Y ASILO - TRALIM II (EN CURSO)

Este proyecto que tiene una triple finalidad: formar abogados en derecho de extranjería y protección internacional, formar en derecho de menores solicitantes de asilo y protección internacional, y enviar abogados a puntos calientes (hot spots) para que presten asistencia jurídica.

El 26 de abril tuvo lugar en la sede de la Abogacía en Madrid el primer seminario del proyecto TRALIM II. Este seminario reunió a 30 abogados con expertos en derecho de inmigración y asilo permitiendo el intercambio de buenas prácticas y la formación en un derecho de plena actualidad. Asimismo, el 21 de junio tuvo lugar el seminario TRAUMA que, enmarcado en el Derecho de inmigración y asilo, se centró en el marco europeo y nacional de los menores migrantes no acompañados. Este evento permitió la formación de otros 30 abogados expertos en menas.

Además, durante este año se han enviado expertos españoles para presentar el sistema jurídico español de migración y asilo a los seminarios TRALIM de otros países europeos.

LAWYERS4RIGHTS

Proyecto que tiene como finalidad evaluar la implementación de la Carta Europea de Derechos Fundamentales. Para ello, se desarrolla trabajo investigación comparada, para con posterioridad organizar jornadas de formación y debate entre los

interlocutores relevantes. El proyecto comenzará a partir del 1 de enero del 2019 tras la firma en diciembre del 2018 del acuerdo.

A lo largo de este año se han producido varias reuniones entre los miembros en las que se presentaron los resultados del estudio de investigación sobre la aplicación de la carta europea de derechos humanos en casos de terrorismo y de reunificación familiar. El proyecto ha definido el contenido de las formaciones que tendrán lugar a lo largo del año 2019 en Italia, España y Bulgaria. Estos seminarios brindarán a abogados y profesionales del Derecho la posibilidad de formarse en elementos esenciales de la legislación europea sobre derechos humanos, que a menudo no reciben la atención necesaria en el proceso de formación jurídica tradicional.

POSICIONAMIENTOS DE CCBE

Posicionamientos y actividades relevantes del Consejo de la Abogacía Europea, CCBE, adoptados durante 2019:

RECOMENDACIONES DE CCBE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE NORMAS INTERNACIONALES PARA EL ACCESO TRANSFRONTERIZO A PRUEBAS ELECTRÓNICAS

El 28 de febrero de 2019, el Consejo de Colegios de la Abogacía de Europa (CCBE) llevó a cabo una serie de recomendaciones sobre el establecimiento de normas internacionales para el acceso transfronterizo a pruebas electrónicas en el ámbito penal y la cooperación directa entre autoridades policiales y proveedores de servicios. En el posicionamiento, se insta a aplazar la negociación del acuerdo UE EEUU o a restringir la cooperación directa con proveedores de servicios de otras jurisdicciones. También, en el caso de establecer instrumentos de cooperación di-

recta para las órdenes internacionales de entrega de pruebas electrónicas, se insta a tener en cuenta unas garantías mínimas, como es la inclusión de un marco para la protección del secreto profesional.

EVALUACIÓN CCBE SOBRE CLOUD ACT EN EE.UU.

El 28 de febrero de 2019, CCBE emitió un informe en relación con Cloud Act y la relación de esta normativa con la actual legislación de protección de datos. Considera que la ley americana no cumple con las exigencias que se requieren en Europa y por tanto no garantiza la protección adecuada. Resalta igualmente los avances positivos pero también las inconveniencias que se desprenden de dicha ley y la falta de protección del secreto profesional. Hace además una serie de recomendaciones con el fin de poder eliminar el conflicto entre Cloud Act y el Derecho Europeo.

RESPUESTA DEL CONSEJO DE LA ABOGACÍA EUROPEA (CCBE) A LA CONSULTA DE LA COMISIÓN SOBRE LA APLICACIÓN EN LA UE DEL CONVENIO DE AARHUS EN EL ÁMBITO DEL ACCESO A LA JUSTICIA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE

El 14 de marzo de 2019, el Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) llevó a cabo su respuesta a la consulta de la Comisión sobre la aplicación en la UE del Convenio de Aarhus. En ella se localizan una serie de problemas que este Convenio plantea: la insuficiencia del acceso directo e indirecto a los tribunales de la UE y La inadecuación del proceso de revisión interna como alternativa al acceso a los tribunales de la UE. Se urge, por lo tanto, a modificar el Reglamento y para ello se establecen una serie de sugerencias concretas.

POSICIONAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN IRREGULAR DE INMIGRANTES

El 29 de marzo de 2019, CCBE emitió sus comentarios sobre las normas y procedimientos comunes en los Estados Miembros para el retorno de los nacionales de terceros países en situación irregular. En este sentido, CCBE considera que debería haberse realizado un análisis de impacto por parte de la Comisión sobre la directiva, que deberían existir más recursos procesales y jurisdiccionales para los inmigrantes, así como limitar el recurso a la detención, especialmente su aplicabilidad a los niños.

DECLARACIÓN SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS ABOGADOS EN TURQUÍA

El 5 de abril 2019, CCBE se posicionó sobre la situación actual que está sufriendo Turquía en cuanto a los ataques continuados que sus abogados nacionales están sufriendo, sometiéndoles incluso a penas de prisión desproporcionadas. Por el documento presente, CCBE y los organismos firmantes, solicitan al gobierno turco que libere a todos los abogados acusados y confinados, respetándose así el Estado Derecho y poniendo fin a la persecución de aquellos.

REFORMA DE LOS MECANISMOS TEDH

El 28 de junio de 2019, CCBE se posicionó sobre las propuestas para la reforma de los mecanismos del Tribunal Europeo de Derechos Humanos referentes al funcionamiento del tribunal, al Consejo de Ministros, de CCBE y sus abogacías nacionales. Entre algunas de las recomendaciones hechas por CCBE se encuentran: simplificación de procedimientos, creación de una Sala específica para la tramitación de casos urgentes, aumento de la transparencia y de la participación de los representantes solicitantes, así como algunas recomendaciones para el mejor funcionamiento del Consejo de Ministros.

COMENTARIOS DE CCBE AL PROYECTO DEL SEGUNDO PROTOCOLO ADICIONAL DEL CONVENIO SOBRE LA CIBERDELINCUENCIA

El 8 de noviembre de 2019, CCBE publicó sus comentarios al Proyecto de texto provisional de las disposiciones (1 de octubre de 2019) sobre el idioma de las solicitudes, el eje de acción de emergencia, las videoconferencias, la divulgación directa de la información del suscriptor y la ejecución de las órdenes de otra Parte para la producción acelerada de datos.

COMENTARIOS DE CCBE SOBRE EL INFORME DE LA COMISIÓN SOBRE LA EVALUACIÓN DEL RIESGO DE BLANQUEO DE CAPITAL Y DE FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO QUE AFECTA AL MERCADO INTERIOR Y SE REFIERE A ACTIVIDADES TRANSFRONTERIZAS (SWD (2019) 650 ACOMPAÑAMIENTO FINAL {COM(2019) 370 FINAL})

El 20 de noviembre de 2019, el Consejo de Colegios de la Abogacía de Europa (CCBE) llevó a cabo una serie de comentarios sobre el Informe de la Comisión sobre la evaluación del riesgo de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo que afecta al mercado interior y se refiere a actividades transfronterizas. En el documento, se realizan una serie de aclaraciones sobre las conclusiones a las que se han llegado respecto de los distintos actores en el ámbito legal. Particularmente, se insta a matizar conceptos, evaluaciones, valoraciones o conclusiones precipitadas en lo que se considera un terreno muy sensible para la profesión de abogado.

PROGRAMA DE FORMACIÓN EN MEDIACIÓN

Los días 5 y 6 de diciembre se aprobó por parte la Comisión Europea para la Eficiencia de la Justicia el Programa de formación de abogados para ayudar a los clientes en la mediación. El informe presenta las características del programa,

quién puede beneficiarse de él, la figura del mediador, qué ventajas existen y además qué resultados se obtendrían. De este modo, CCBE a través de este documento, pretende impulsar la figura de la mediación entre los abogados.

FICHAS LEGISLATIVAS

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española inició en 2018 la redacción de fichas legislativas sobre iniciativas europeas de interés para la profesión. En este sentido, durante 2019 se procedió a su actualización. Las fichas se encuentran disponibles en el microsite de la Delegación dentro de la página web de la Abogacía. El listado completo es el siguiente:

1. Acciones Colectivas de Consumidores en la UE
2. Fiscalidad - Intermediarios Fiscales
3. Mejores Prácticas
4. Órdenes europeas de entrega y conservación de pruebas electrónicas en procesos penales
5. Igualdad de género en el gobierno corporativo de las empresas cotizadas
6. Normativa contractual para la compra de productos en línea
7. Registro de transparencia obligatorio para los Representantes de Intereses
8. Principio de igualdad de trato de género en el mundo laboral
9. Igualdad de trato (empleo)
10. ELI. Identificador Europeo de Legislación
11. Adhesión de la UE al Convenio de Estambul (contra la violencia en mujeres)

12. Paquete Servicios Mercado Interior UE - Test de Proporcionalidad
13. Paquete Servicios Mercado Interior UE - Notificaciones
14. Orden Europea de Investigación en materia penal
15. Lucha contra el Blanqueo de Capitales
16. Vigilancia a abogados
17. Protección de datos
18. Economía circular
19. Papeles de Panamá
20. Menores migrantes
21. Protección a los informantes
22. Mediación
23. Estado de Derecho en Polonia y Hungría
24. Mejorar la transposición de la normativa de la UE en España
25. Cuadro de indicadores de Justicia en la UE
26. Convención europea de la Abogacía
27. Brecha Salarial

PROGRAMA DE BECAS PARA PRÁCTICAS EN LA DELEGACIÓN DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA EN BRUSELAS

La Delegación de la Abogacía Española en Bruselas lanza un programa de becas anual dirigido a abogados colegiados, por el que incorpora dos letrados asistentes por semestre. La convocatoria se publicó en el portal Info Jobs España, en colaboración con el Departamento de Recursos Humanos de la Abogacía Española. El programa de becas de la delegación suscitó un gran interés, superándose en sendas convocatorias más de 300 inscripciones.

Durante el primer semestre participaron una letrada del ICA Córdoba, con apoyo del programa Erasmus+ y una estudiante del Máster de Abogacía de La Coruña. En el segundo semestre participaron dos estudiantes del máster de Abogacía, uno de Barcelona y la otra de Madrid, que además complementó su beca con la ayuda del programa Erasmus+.

COMUNICACIÓN

EUROPA EN BREVE

“Europa en Breve” lidera la comunicación de la Delegación en Bruselas de la Abogacía Española. Sigue siendo la principal fuente de información, y desde luego la

más actualizada, dada su periodicidad semanal, respecto al Derecho europeo en español. Sigue siendo sin duda, la principal fuente de referencia en español sobre Derecho y actualidad europeos.

Con más de 6.700 envíos directos semanales “Europa en Breve” es leído por profesionales de diversos ámbitos relacionados con la actividad europea, teniendo como punto de partida los abogados y resto de profesionales del Derecho y/o dedicados a la Unión Europea. Debe hacerse notar que la mayor parte de la legislación española se basa directa o indirectamente en normas acordadas y votadas por las instituciones de la UE, y de las que “Europa en Breve” da cuenta puntualmente, consolidándose como una herramienta para facilitar a los abogados la defensa y el asesoramiento de los derechos de las personas.

La suscripción y la eventual des-inscripción a “Europa en Breve” y el resto de las newsletters se ha automatizado también a través de la página web. Se siguen realizando envíos diferenciados a los Colegios de Abogados y a los eurodiputados españoles.

EUROPA AL DÍA

“Europa al Día”, boletín diario de titulares europeos, se ha consolidado como referencia diaria, tras su lanzamiento en 2016. A 31 de diciembre contaba con más de 1.800 suscripciones; dada su falta de publicidad, su consolidación es un hecho. El objetivo de la publicación es recoger e hipervincular los titulares de ámbito europeo de interés para abogados y profesionales del Derecho interesados en la Unión Europea. Los titulares son en español, pero si la noticia completa no está disponible en nuestro idioma, se indica en aquel que se recoge.

APP “ABOGACÍA EUROPEA, CONTIGO”

La app lanzada por la Delegación ha seguido siendo un referente, incluida en la app general de la Abogacía Española. Tras la integración con el nuevo portal de servicios, la operatividad limitada se espera que se expanda a lo largo de 2020.

CONSULTAS

La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española ha recibido más de 150 consultas durante 2019, excluyendo las de instituciones europeas y/o españolas. El método habitual de recepción y respuesta de las consultas ha sido el correo electrónico y la vía telefónica, que han concentrado el mayor número de consultas (125).

El programa de prácticas de la Delegación acaparó el mayor número de consultas sobre un mismo tema, tanto por parte de abogados colegiados como no colegiados. Se han seguido recibiendo un alto número de solicitudes espontáneas de colaboración y oportunidades laborales tanto en el seno de la Delegación como en Bruselas y su entorno europeo.

Otro tema bastante consultado en 2019 ha seguido siendo el del ejercicio de la profesión en la UE, tanto de abogados españoles que desean establecerse o trabajar en otro Estado miembro, y con el Brexit en el horizonte, han sido varias las consultas de abogados españoles radicados en Reino Unido – con contactos específicos con nuestros colegas europeos. Fuera de la situación generada por el Brexit, la remisión al dossier preparado para este tema en nuestro micro-site ha servido de mucha ayuda. Asimismo, en el caso de búsqueda de abogados se les ha remitido al buscador correspondiente.

Igualmente, la Delegación se ocupó de remitir tanto la legislación europea requerida como la información disponible sobre el desarrollo de los procedimientos de determinadas propuestas legislativas, así como los programas de acción y las es-

trategias sectoriales lanzadas por las diferentes instituciones europeas, del que se habían hecho eco en “Europa en Breve” o la propia página web: carnet de abogado europeo, reconocimiento de títulos, servicios del mercado interior, Brexit, etc.

Las suscripciones a nuestras newsletters, mensajes y consultas a través de redes sociales han sido métodos de interacción con la Delegación. Las consultas al respecto han llegado a través de los formularios de la página web abogacia.es, correos electrónicos.

CIRCULAR SEMESTRAL “BRUSELAS INFORMA”


La Delegación en Bruselas de la Abogacía Española emite semestralmente un boletín informativo general, destinado a Colegios de Abogados y Consejeros, donde aborda de manera sucinta los hechos más destacados acaecidos en los meses inmediatamente anteriores y relacionados con la profesión y el Derecho europeo.

OBSERVATORIO EUROPEO DE LA PROFESIÓN

El grupo de trabajo sobre el futuro de la profesión celebró tres reuniones en 2019: en marzo y septiembre en París, en la sede del Observatorio del CNB y en junio en Bruselas, en la sede de la Abogacía belga – “Avocats.be”.

A parte de la verificación de datos para una nueva edición de las estadísticas básicas, diferentes voces dentro de la Abogacía francesa quieren dar a este grupo de trabajo más entidad, por lo que en un primer momento se ha planteado la constitución de una asociación – paralizada en estos momentos; y en todo caso, la creación de una web que aglutine los resultados nacionales de las Abogacías participantes, así como los conjuntos.



The image features a complex abstract design. At the top and bottom, there are diagonal stripes in shades of red and white. The central area is dominated by a 3D perspective of various rectangular blocks and cubes in different shades of red, some appearing to be stacked or floating. A white rectangular frame is positioned on the right side, containing a smaller version of the 3D block structure. In the center of this white frame, the text 'Servicios tecnológicos de la abogacía' is written in a clean, black, sans-serif font.

Servicios tecnológicos
de la abogacía



SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Este año 2019, como no podía ser de otra manera, ha quedado marcado con el lema del XII Congreso Nacional de la Abogacía- **“Fuimos presente, somos futuro”**. Este congreso convirtió a Valladolid en la capital de la ‘Abogacía transformadora’ y ha sido el más tecnológico de la historia de la Abogacía Española. Y nos ha recordado el papel fundamental que tiene la tecnología hoy en día en todas las áreas de actividad y en especial en la profesión de la abogacía.

Desde RedAbogacía y la Abogacía Institucional se ha seguido trabajando para acompañar a la evolución tecnológica, que ya es imparable en nuestra sociedad, y, por qué no, ser un agente activo del cambio y asegurarnos que los colegios de abogados y la profesión, en general, tengan el acceso necesario a la tecnología que se requiere para poder seguir ejerciéndola con plenas garantías.

Este año, **se ha dedicado especial esfuerzo a finalizar el desarrollo del Expediente Electrónico de la Abogacía**, para dar cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo Común (LPAC) y alineado con la Transformación Digital del eje 3 del Plan Estratégico de la Abogacía 2020. En este sentido, se ponen a disposición de los colegios y consejos las herramientas tecnológicas necesarias para dar cobertu-

ra al ciclo de vida completo de la tramitación de un expediente en formato electrónico, comenzando desde la solicitud inicial hasta la notificación de la resolución y cierre, pasando por todos los trámites intermedios, con sus correspondientes tareas internas e interacciones con terceros.

También **se ha continuado con el proyecto de renovación completa del Sistema Integral de Gestión de la Abogacía**, la herramienta de gestión más utilizada por los colegios de abogados y que da el soporte tecnológico necesario para realizar las gestiones diarias de estas instituciones.

Pero sin lugar a dudas, ha habido un cambio que ha eclipsado a los demás proyectos por el alcance global del mismo y ha sido el **lanzamiento del nuevo Portal de Servicios de la Abogacía**. Con este portal, que es más que una web institucional, se ha querido dar respuesta a las tres medidas (M79, M85 y M89) enmarcadas en el EJE 3 del Plan Abogacía 2020 titulado: UNA ABOGACÍA INNOVADORA Y TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA y dentro del Objetivo 2: Servicio e infraestructura tecnológica excelente.

- M79 - Proyecto de transformación digital de la Abogacía
"...La Abogacía Española debe maximizar su capacidad para procesar datos e interactuar de un modo más orgánico y profundo con los usuarios..."
- M85 - Web corporativa funcional, orientada al usuario y sujeta a mejora continua
"...El Consejo General buscará la excelencia internacional de su web, desarrollando perfiles de usuario, tanto en formato abierto como registrado así como una configuración multicanal de navegación cómoda en dispositivos móviles..."
- M89 - Intranet para Consejeros, vocales, abogados y técnicos
"...el desarrollo de una intranet intuitiva, sencilla y adaptada a perfiles de usuario, permitirá optimizar la transferencia de datos desde el Consejo General..."

Y el resultado ha sido un sólido Portal de Servicios con el que confiamos que la Abogacía se posicione en su labor de ofrecer servicios a los abogados, consejos, colegios y ciudadanía. Y por otra parte, gracias a este nuevo Portal se cuenta con un entorno de trabajo institucional, facilitado por las intranets de personal y consejeros que han reforzado el trabajo colaborativo tan necesario.

El reconocimiento este año ha sido a nivel internacional y ha venido de la mano del **Financial Times** que nos ha otorgado el Premio de Innovación Jurídica por el servicio de Centralita de Guardias, habiendo sido seleccionados entre más de 90 candidaturas. Este prestigioso reconocimiento nos llena de orgullo y nos renueva la ilusión para seguir trabajando en pro de la innovación y la transformación digital de la Abogacía y nos reafirma en la calidad de la labor que se viene desempeñando estos años.

Otro hito destacable del año es la puesta en marcha del denominado **Registro Impagados Judiciales** o RIJ en su forma abreviada. Este servicio lleva por objetivo la creación de un fichero de solvencia negativa donde abogados, procuradores y graduados sociales pueden incluir y consultar deudas basadas en una resolución

judicial firme. Para llevar a cabo esta iniciativa única en el panorama jurídico internacional, se constituyó la mercantil "Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas", constituida por la sociedad Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, y la mercantil, Inversiones Colectivas en Red, ICIREN, con Informa D&B y Everis como socios de este proyecto. Al finalizar el año, el registro de impagados judiciales ha gestionado 9,8 millones de euros de deuda desde su lanzamiento.

En el año 2019, se volvieron a poner los procedimientos operativos y la gestión de RedAbogacía bajo la lupa de los auditores de AENOR y Ernst&Young para dar continuidad a las certificaciones en las normas internacionales de calidad en la gestión de los servicios de TI y de la seguridad de la información, el Esquema Nacional de Seguridad, Webtrust y eIDAS. Esta última, norma de obligado cumplimiento para la Autoridad de Certificación de la Abogacía en la gestión del ciclo de vida de la emisión de certificados digitales.

En cuanto a la Infraestructura Tecnológica de la Abogacía, se están obteniendo buenos resultados aprovechando las ventajas de haber pasado de un alojamiento en un Centro de Datos (modelo que necesitaba de adquisición y mantenimiento de servidores, almacenamiento y comunicaciones) por un sistema virtual en la plataforma Azure® de Microsoft® que permite beneficiarse de las ventajas que ofrecen estas nuevas plataformas de 'Cloud Computing' en cuanto a la gestión de la capacidad. Es una ventaja importante la velocidad en la provisión de nuevos componentes para atender la demanda de los servicios, por ejemplo, para disponer de un nuevo servidor, ampliar la memoria, etc.

No podemos dejar de mencionar el uso habitual e intensivo de los servicios consolidados, como el Correo Abogacía y Pases a Prisión que acompañan a los abogados en su trabajo diario. Y también, el importante despegue de dos servicios recientemente lanzados, servicio de Reclamación de Accidentes de Tráfico, que en el año 2019, ha triplicado las reclamaciones gestionadas a través de la plataforma y el servicio de Expedientes de Nacionalidad que ha multiplicado el envío de expedientes por cuatro sólo en el último año.

Por último, este año, se ha arrancado la primera de las numerosas jornadas for-

mativas que se han planificado dentro de un Plan específico de divulgación en tecnología para abogados, diseñado desde RedAbogacía para acercar -con especial afecto- los servicios tecnológicos que desde la Abogacía ponemos a su disposición.

SERVICIOS DE REDABOGACIA

Los servicios tecnológicos que más accesos han tenido durante el año han sido los siguientes, según este orden:

CENSO GENERAL DE LETRADOS
CORREO ABOGACIA
AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN DE LA ABOGACÍA (ACA)
SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN COLEGIAL (SIGA)
PASES A PRISIÓN
RECLAMACIONES TRÁFICO

CENSO GENERAL DE LETRADOS

El servicio de guía profesional donde se pone a disposición de la ciudadanía la consulta de situación de ejercicio profesional de un letrado, además de los datos de contacto profesionales. En este censo general, también se incluyen los colegiados no ejercientes, para estos casos no se publica ningún dato de contacto profesional.

CORREO ABOGACÍA

Área donde se ofrece información general y acceso al servicio. Se encuentra disponible información sobre las ventajas, configuraciones específicas de clientes de correo y dispositivos móviles.

ACA

Destacan las consultas realizadas a la sección de “Descárgate e instala el software aca” del microsite de la Autoridad de la Certificación de la Abogacía, <http://aca.abogacia.es>. Este apartado contiene las instrucciones y los accesos a la descarga del software de uso del carné colegial ACA. También ha sido muy accedida la sección para realizar la renovación de certificados digitales. En tercer lugar, se encuentra la sección de preguntas frecuentes y de cómo se solicita el carné colegial con el certificado ACA en los Colegios de Abogados.

SIGA

El Sistema Integral de Gestión de la Abogacía, aplicación de gestión de referencia de colegios y consejos, el número de accesos por parte de los colegiados crece año tras año en la misma proporción que los colegios abren el acceso a la ficha colegial de la aplicación.

PASES A PRISIÓN

El servicio veterano de solicitud y emisión de pases para ir a visitar a internos en centros penitenciarios recibe consultas tanto en el acceso directo al servicio desde el que los Abogados emiten sus propios pases, así como el “verificador de pases” que permite al personal de los centros penitenciarios verificar la validez de un pase a prisión mediante el código CSV (Código Seguro de Verificación).

RECLAMACIÓN ACCIDENTES DE TRÁFICO

El servicio de tramitación del expediente de solicitud a las aseguradoras en cuestión de reclamación de accidentes de tráfico tiene visitas en la sección de consulta de toda la información sobre el servicio, incluidos los videos tutoriales que muestran el uso de la aplicación.

NUEVO PORTAL SERVICIOS ABOGACÍA

Enmarcado en el Plan Estratégico 2020, el 1 de diciembre de 2019 se lanzó el nuevo Portal de Servicios de la Abogacía.

Dentro del EJE 3: UNA ABOGACÍA INNOVADORA Y TECNOLÓGICAMENTE AVANZADA

Objetivo 2: Servicio e infraestructura tecnológica excelente

- M79 - Proyecto de transformación digital de la Abogacía
“...La Abogacía Española debe maximizar su capacidad para procesar datos e interactuar de un modo más orgánico y profundo con los usuarios...”
- M85 - Web corporativa funcional, orientada al usuario y sujeta a mejora continua
“...El Consejo General buscará la excelencia internacional de su web, desarrollando perfiles de usuario, tanto en formato abierto como registrado así como una configuración multicanal de navegación cómoda en dispositivos móviles...”
- M89 - Intranet para Consejeros, vocales, abogados y técnicos
“...el desarrollo de una intranet intuitiva, sencilla y adaptada a perfiles de usuario, permitirá optimizar la transferencia de datos desde el Consejo General...”

Este Portal, que sustituye a la web corporativa de la Abogacía www.abogacia.es, se concibe como algo más que una web, es una plataforma completa orientada a servicios que permite gestionar de forma centralizada la relación y comunicación con los usuarios (profesionales, colegios, consejos y ciudadanos).

Con esta concepción como punto de partida, se recogió la opinión de casi 500

usuarios para conocer de primera mano sus necesidades y vertebrar, teniendo en cuenta sus comentarios, el diseño del nuevo portal.

La estructura del nuevo portal se divide en cuatro grandes bloques:

- Web corporativa y Mi Abogacía (área privada personalizada)
- Sistema Único de Acceso de la Abogacía
- Intranet de Personal
- Intranet de Consejeros

WEB CORPORATIVA Y MI ABOGACÍA (ÁREA PRIVADA PERSONALIZADA)

Dentro de la web www.abogacia.es se han aunado de forma integrada todos los portales anteriores tales como RedAbogacía, Formación Abogacía, Biblioteca Abogacía, etc.

La web se divide en cinco grandes apartados y el área personalizada de Mi Abogacía:

1. CONÓCENOS
2. SERVICIOS
3. FORMACIÓN
4. ACTUALIDAD
5. PUBLICACIONES
6. Mi ABOGACÍA (área privada personalizada)

Dentro del apartado de **CONÓCENOS** se encuentra:

- Visión Misión y Valores.
- Historia de la Abogacía Española.
- Colegio y Consejos.
- Organigrama y Comisiones.

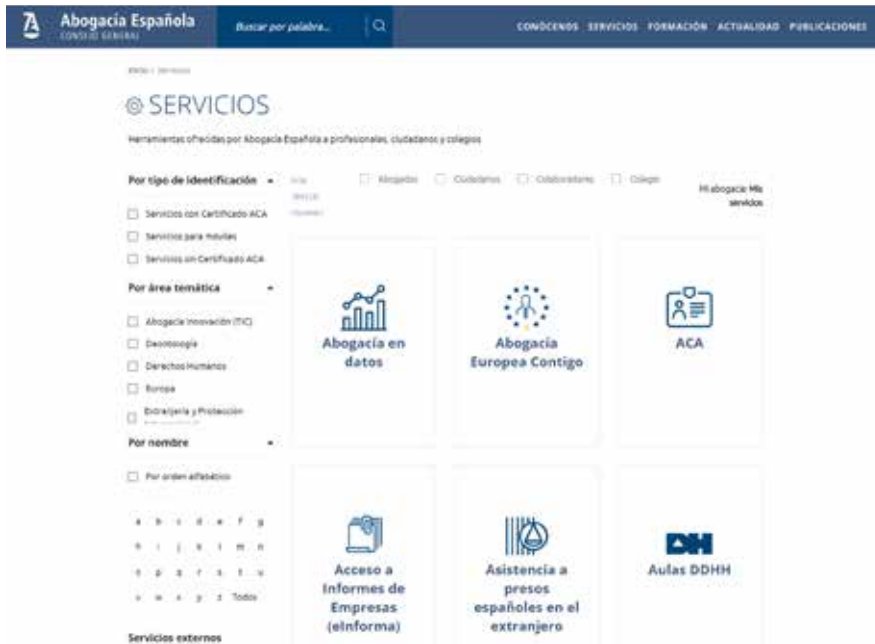


- Memorias.
- Plan Estratégico de la Abogacía 2020.

Acceso a información de:

- RedAbogacía
- Fundación Abogacía Española
- Delegación de Bruselas

Dentro del apartado de **SERVICIOS** se encuentra el catálogo completo de servicios proporcionados por la Abogacía Española con los servicios y aplicaciones TI que la Abogacía Española pone a disposición de profesionales, colegios, consejos y ciudadanos.




También se han incorporado filtros de búsqueda por tipo de usuario y áreas de interés, modo de acceso y orden alfabético para facilitar la búsqueda.

Dentro del apartado de **FORMACIÓN** podemos encontrar:

- Visibilidad completa de cursos y jornadas proporcionados por la Abogacía Española.
- Acceso directo a información adicional e inscripciones.
- Integración con la renovada plataforma de formación online.

Se han incorporado filtros de búsqueda por contenidos, modalidad y calendario.





Correo Abogacía

acceder | más info

Cada servicio se ha diseñado a modo de ficha pudiendo tener de forma muy sencilla acceso directo e información adicional de cada uno de ellos.

Dentro del apartado **ACTUALIDAD** se puede encontrar:

- Secciones relevantes:
- Noticias.
- Entrevistas.
- Opinión y análisis.
- Sala de prensa.
- Especiales y campañas.
- Agenda.

Se han incorporado filtros de búsqueda por temática y por etiquetas.



Por último, dentro del apartado **PUBLICACIONES** podemos encontrar:

- Secciones relevantes:
- Biblioteca Digital Abogacía.
- Abogacía en datos.
- Newsletters y Blogs.
- Ebooks.
- Estudios e informes.
- Revista abogacía.
- Titulares del día.
- Legislación diaria.
- Acceso e integración con renovada plataforma de Biblioteca Digital.

MI ABOGACÍA (ÁREA PRIVADA PERSONALIZADA)

Para utilizar esta área es necesario registrarse y acceder al apartado de Mi ABOGACÍA. El sistema "reconoce" el perfil del usuario que ha accedido y le muestra los servicios de forma personalizada.

El propio usuario tiene la capacidad de ir añadiendo o eliminando servicios, es decir, ir configurando su espacio con sus necesidades y preferencias.

Dentro del área personalizada se disponen de los siguientes apartados:

- **Mis Avisos:** con notificaciones personalizadas.
- **Mi Espacio de Trabajo:** acceso directo para los servicios de la Abogacía Española utilizados habitualmente.
- **Accesos Directos Externos:** El usuario puede incorporar páginas web externas necesarias para su ejercicio diario.
- **Mis Cursos y Jornadas:** que incorpora aquellos a los que el usuario se ha inscrito.

- Mis Préstamos: se pueden visualizar aquellos contenidos que el usuario tiene prestados en la Biblioteca Digital.
- Mis Áreas de Interés: acceso a la Actualidad, Formación, Agenda, Publicaciones, Opinión y análisis disponibles para cada área de interés marcada por el usuario.
- Mis Suscripciones: incluye las newsletters de la Abogacía sobre las que el usuario ha mostrado interés.



SISTEMA ÚNICO DE ACCESO DE LA ABOGACÍA

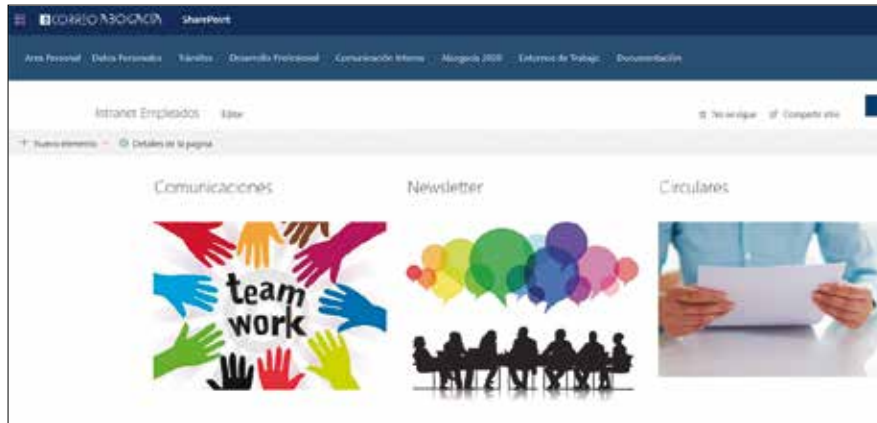
Una parte crucial del proceso de renovación del portal ha sido dotarle de un Sistema Único de Acceso para identificar a los usuarios.

Hasta ahora cada plataforma de servicios proporcionada por la Abogacía Española disponía de un registro y acceso diferentes, por lo que existían diferentes credenciales asociadas a un usuario, siendo el acceso obligatorio con certificado digital ACA para garantizar el rol de abogado o personal de colegio.

Con el cambio al sistema de acceso único se ha implementado el acceso con contraseña o tarjeta ACA de forma unificada para el usuario y para todos los servicios. El rol de abogado o personal de Colegio es actualizado diariamente en base al censo y los certificados ACA emitidos.

Para poder acceder a los servicios, los usuarios tendrán que hacer un breve registro previo. Posteriormente, y una vez registrados, podrán acceder a los servicios de la Abogacía identificándose con el certificado ACA o usuario y contraseña para los servicios que su nivel de autenticación lo permitan.





INTRANET DE PERSONAL

Desarrollado bajo la tecnología de Microsoft Office 365 Sharepoint con el fin de dotar herramientas de trabajo accesibles online al personal técnico del Consejo.

Esta intranet surge de la necesidad de trabajar en entornos colaborativos y de alta disponibilidad teniendo en consideración que deben ser lo suficiente flexibles para estar en una constante evolución y mejora.

Contar con espacio de este tipo digitaliza la forma de trabajar, procesos y trámites, que hasta ahora se hacían en soporte papel y agiliza los trámites y comunicaciones entre los miembros de la intranet.

PÁGINA PRINCIPAL

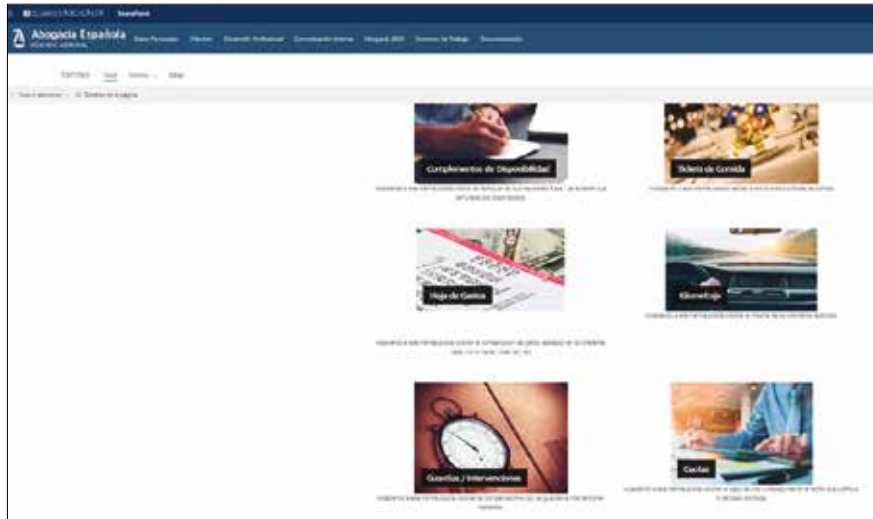
En la página principal de acceso se muestra de forma visual los diferentes apartados de la intranet. Se incluyen las diferentes notificaciones de interés para el personal (Comunicaciones internas, Newsletter, Circulares y enlaces a las páginas con las diferentes secciones de la intranet (Datos personales, Trámites, Desarrollo profesional que se describen a continuación.

DATOS PERSONALES

Desde esta sección puede consultar un directorio con la información de contacto de cada uno de los miembros técnicos que componen la institución. Es accesible por todos los compañeros para facilitar el contacto entre el personal.

También recoge la imputación de horas a las diferentes tareas y proyectos en los que trabajamos y a los que debe computar el personal y un enlace al registro de entrada y salidas de obligatorio cumplimiento por todo el personal.

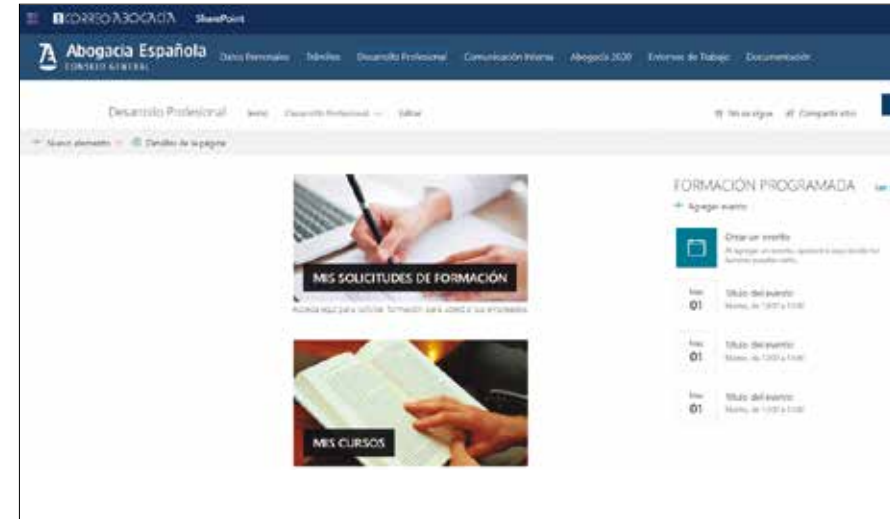




TRÁMITES

Desde esta sección, el personal puede registrar y tramitar peticiones personales tales como complementos de disponibilidad, tickets de comida, hojas de gasto, kilometraje, registro de guardias e intervenciones y cuotas.

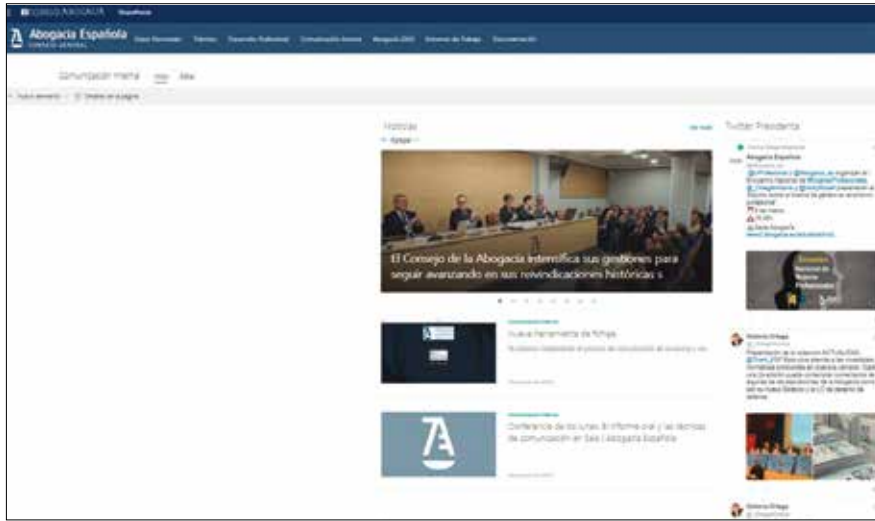
Una vez registradas las solicitudes por los usuarios, se incluyen en flujos automatizados de tramitación que incluye, en los casos en los que sea necesario, validación por los diferentes responsables. Pudiendo ser consultados por el solicitante en todo momento el estado en el que se encuentran.



DESARROLLO PROFESIONAL

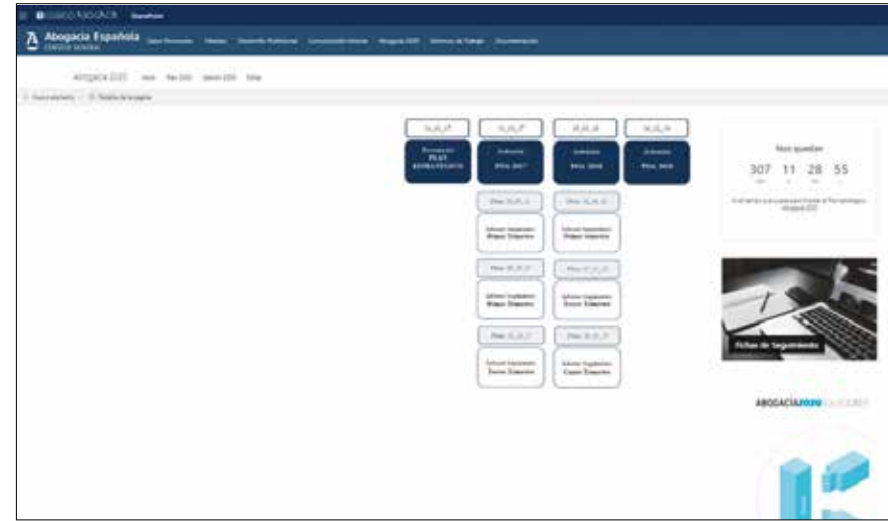
Desde esta sección, se solicitan y registran las acciones de formación que el miembro del equipo considera necesarias para el desarrollo de su trabajo y que serán estudiadas y validadas por los responsables de tramitarlo mediante un flujo de validación.

En esta sección también se publican las acciones formativas que organiza el departamento de recursos humanos para el interés de cualquier persona de la institución.



COMUNICACIÓN INTERNA

En esta sección se publican las noticias de mayor relevancia de la Abogacía, se pueden visualizar directamente las publicaciones en twitter de la Presidenta de la Abogacía y las publicaciones del twitter institucional de la Abogacía Española. Se dispone también de la Agenda de Eventos públicos de la Abogacía Española.



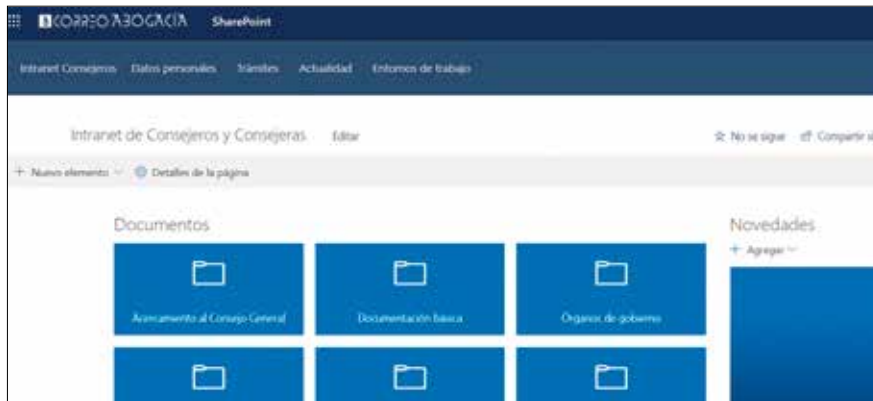
ABOGACÍA 2020

Un apartado en el que se puede consultar la hoja de ruta de las medidas del plan 2020 de la Abogacía Española que todo el equipo conoce y colabora para poderlas cumplir en los plazos especificados.

DOCUMENTACIÓN

Esta sección está dedicada a compartir documentos de trabajo accesibles para los miembros de los grupos interdepartamentales que componen los proyectos técnicos que están en curso.





INTRANET DE CONSEJEROS

Desarrollado bajo la tecnología de Microsoft Office 365 Sharepoint con el fin de dotar herramientas de trabajo accesibles online para Consejeros y Decanos.

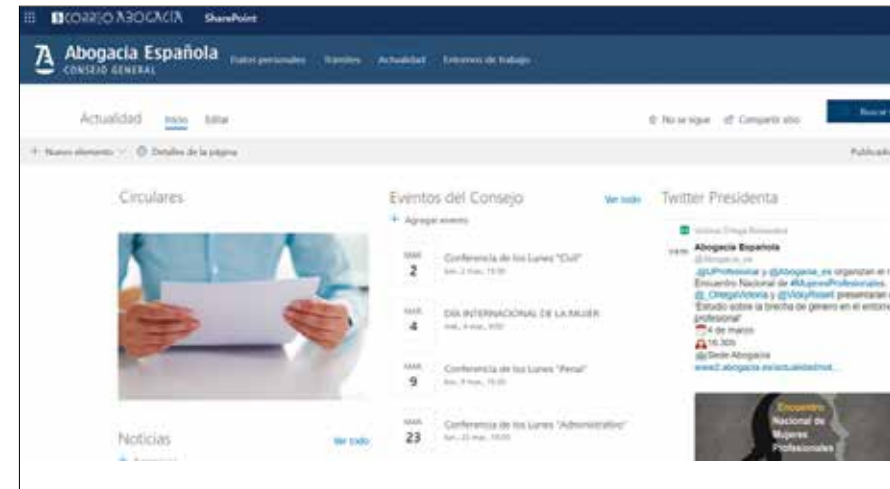
Esta intranet surge, al igual que la intranet de personal, de la necesidad de trabajar en entornos colaborativos y de alta disponibilidad, teniendo en consideración que deben ser lo suficiente flexibles para estar en una constante evolución y mejora.

PÁGINA PRINCIPAL

En esta página destacan las bibliotecas de documentos de trabajo en la que se guarda, se modifica y se actualiza la información de trabajo en la que participan los decanos y consejeros de la Abogacía.

DATOS PERSONALES

Esta sección incluye el directorio con la información de contacto de cada uno de los consejeros y decanos que componen la institución para facilitar la comunicación.



TRÁMITES

Desde esta sección los consejeros y decanos pueden registrar y tramitar peticiones.

Una vez registradas las solicitudes por los usuarios, se incluyen en flujos automatizados de tramitación que incluye, en los casos en los que sea necesario, validación por los diferentes responsables pudiendo consultarse por el solicitante en todo momento el estado en el que se encuentran.

ACTUALIDAD

En esta sección se publica las noticias de mayor relevancia de la Abogacía de interés para consejeros y decanos, se puede visualizar directamente las publicaciones en Twitter de la presidenta de la Abogacía y las publicaciones del Twitter institucional de la Abogacía Española.

Se dispone también de la Agenda de Eventos públicos de la Abogacía Española y un acceso directo a las circulares del Consejo de la Abogacía.

PORTAL DE SERVICIOS DE REDABOGACÍA

El portal de RedAbogacía, que permite acceder a los abogados y al personal del colegio a los servicios configurados según su perfil, ha quedado integrado con el nuevo Portal de Servicios y su Sistema Único de Accesos dentro del área personal denominado **Mi ABOGACIA**.

De esta manera, se ha mejorado el área privada de los usuarios incorporando más funcionalidades, aparte de los servicios disponibles según el perfil de usuario, que ahora quedan reunidos en el apartado denominado Mi Abogacia, un espacio de trabajo personalizable.

Se han incluido también avisos y notificaciones personalizadas, accesos directos externos, cursos y jornadas, préstamos de libros de la Biblioteca Digital de la Abogacía, áreas de Interés con acceso a la actualidad, formación, agenda y publicaciones entre otras, y las suscripciones a las newsletters de la Abogacía.

Como novedad, también hay que señalar que se puede acceder con certificado ACA y con credenciales de usuario y contraseña, lo que permite un acceso más flexible y multidispositivo.

CERTIFICACIONES DE CALIDAD Y ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD

Las normas ISO 20000 e ISO27001 son la piedra angular sobre la que trabajar si se tiene como objetivo gestionar los servicios de TI con un alto nivel de calidad, cumpliendo los requerimientos de los clientes y optimizando además estos recursos, especialmente si buscamos los siguientes motivos:

1. Mejorar la eficiencia del equipo a través de optimizar los procesos a nivel interno, para que finalmente se obtenga un mejor servicio para el usuario.
2. Al estar auditado por una compañía de referencia, AENOR en nuestro caso, sirve de demostración del interés en prestar el mejor servicio posible con los recursos disponibles, tanto humanos como tecnológicos.
3. Porque a través del método de la mejora continua nos aseguramos la mejora de la gestión de nuestros servicios.
4. Porque facilita otras auditorías, como las financieras y otras revisiones a las que se está sujeto por ley, como la protección de datos.
5. Porque a través de la adopción de las mejores prácticas, ayudamos a demostrar la valía y el reconocimiento de la labor desarrollada por parte de los servicios técnicos.

El Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y la Unidad Tecnológica del Consejo General de la Abogacía Española (ITCGAE) tienen como uno de sus objetivos mantener la satisfacción de los usuarios (colegios de abogados, colegiados, consejos y clientes de otras profesiones). Este compromiso se materializa con la adopción de los siguientes requisitos de las certificaciones:

CGAE

- Los requisitos de la Norma ISO 27001, sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI).
- Las medidas de seguridad del anexo II del Esquema Nacional de Seguridad
- Requisitos de eIDAS para la Autoridad de Certificación de la Abogacía. REGLAMENTO (UE) N° 910/2014 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE.
- Requisitos del Sello Webtrust para Autoridades de Certificación. Se obtiene a través de informe favorable de auditoría independiente, Ernst&Young en nuestro caso, en que se constata el cumplimiento de los Principios y Criterios Webtrust definidos por el Instituto Americano de Auditores Públicos de Cuentas (AICPA) y el Instituto Canadiense de Auditores de Cuentas (CICA).

ITCGAE

- Los requisitos de la Norma Internacional de ISO 27001, sistema de gestión de la seguridad de la información (SGSI)
 - Los requisitos de la Norma Internacional de ISO 20000-1, sistema de gestión de servicios de TI (SGSTI)
 - Las medidas de seguridad del Anexo II del Esquema Nacional de Seguridad
- Con las normas internacionales ISO 20000, ISO 27001 y el Esquema Nacional de Seguridad se vienen trabajando desde el año 2013 en que se obtuvieron por primera vez las correspondientes certificaciones.



Sello de cumplimiento con eIDAS

Hace dos años que se realizó el paso de migrar la infraestructura tecnológica de la Abogacía del CPD que disponía en el centro de ITCONIC (Alcobendas) a la 'Cloud Computing' de Azure (Microsoft). La nueva versión de la norma ISO 20000 (versión 2018), se ha actualizado para abordar los desafíos que supone este nuevo paradigma de infraestructura para la gestión de los servicios de IT. Por lo que seguir trabajando con las normas ISO permite a los servicios técnicos del Consejo General de la Abogacía mantenerse en vanguardia y preparados para las nuevas situaciones.

En cuanto a la normativa de protección de datos, la entrada en vigor del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) ha supuesto una revisión en profundidad para todos los organismos y empresas a los que les aplica. La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, en su disposición adicional primera, establece que el Esquema Nacional de Seguridad será el marco de referencia de las medidas que deben implantarse en caso de tratamiento de datos personales para evitar su pérdida, alteración o acceso no autorizado. El CGAE e ITCGAE, al venir trabajando con el Esquema Nacional de la Seguridad (ENS) desde el 2013, se ha encontrado en una posición muy ventajosa y avanzada para el cumplimiento de los requisitos de protección de datos de carácter personal.

Tanto los servicios de infraestructura en Azure y el servicio de Correo Abogacía (Office 365®) también cuentan con la certificación del Esquema Nacional de Seguridad (ENS), dando una cobertura de protección completa al catálogo de los servicios ofrecidos por la Abogacía Española. Microsoft pone a disposición de sus usuarios el acceso a los informes y certificaciones desde esta ubicación <https://aka.ms/STP>.



Se incluyen los servicios tecnológicos ofrecidos desde RedAbogacía. En el cuadro de mando en formato Balanced Scorecard se visualizan diferentes servicios, con indicadores clave de rendimiento (KPIs) con su definición, tendencias y porcentaje de incremento con respecto al año anterior.

Abogacía Intelligence se ha convertido en una herramienta de soporte clave no sólo para el seguimiento de uso de los servicios sino también para la ejecución de proyectos específicos.

Puede dotar de datos fiables e informes personalizados para:

- Control y seguimiento del proyecto.
- Diseño, planificación y ejecución de acciones concretas en base a los indicadores, informes y tendencias observadas.

Se ha comenzado a realizar una prospección tecnológica para evaluar la herramienta de Power BI disponible a través del servicio de CORREO ABOGACIA con el objeto de reemplazar la actual tecnología de servidor de BI de Microsoft. Se estima que se podrá proporcionar más funcionalidad con esta nueva plataforma Power BI para los nuevos informes que comienzan a demandar los técnicos de los colegios.

ABOGACÍA INTELLIGENCE

Este servicio proporciona información centralizada a través de paneles de información ejecutiva (dashboards).

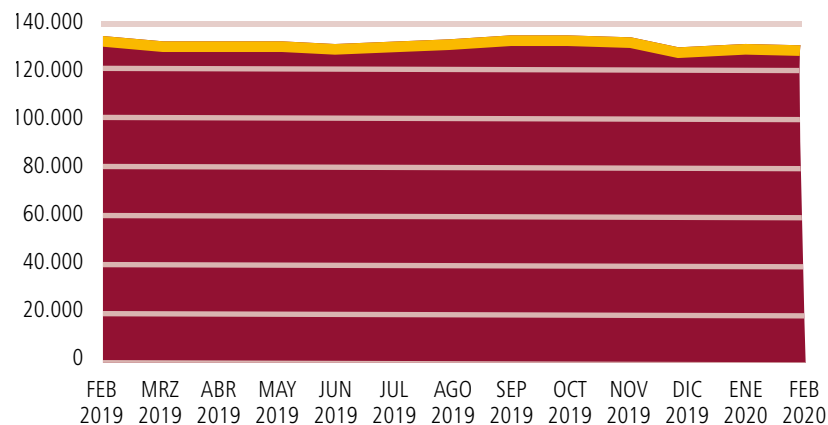
Los colegios de abogados y consejos tienen disponibles 106 informes e indicadores para 10 servicios diferentes.

Servicio	KPI	Mes actual	% Dif. Mes Ant. (Trend)	SUM. Mes 2019vs2018	FTI	% Dif. FTI 2019vs2018	% Cumplido
CEMBO	Colegios	254.768	-0.2 % ↓	-0.5 % ↓	254.768	-0.6 % ↓	88.8 %
ACA	Colegios asociados	131.476	-0.5 % ↓	-1.5 % ↓	131.476	-1.8 % ↓	96.5 %
ESGS	Sub-Redes JG	60.417	-0.6 % ↓	-3.5 % ↓	60.417	-3.8 % ↓	7.5 %
CORREQ	Número de cuentas	64.971	0.9 % ↑	0.3 % ↑	64.971	0.3 % ↑	100.0 %
SGIA	Accesos inusuales	95.344	26.6 % ↑	-1.8 % ↓	95.344	-1.6 % ↓	0.0 %
INTEGRACION CAJG	Expedientes trasladados a CAJG	35.300	20.9 % ↑	34.5 % ↑	35.300	34.9 % ↑	10.4 %
BASES A PUNION	Finis generados	8.776	17.4 % ↑	7.7 % ↑	8.776	7.7 % ↑	9.1 %
E.MENSAJES	Errores	495.429	16.1 % ↑	-0.5 % ↓	495.429	-0.6 % ↓	9.0 %
BOGERS	Documentos registrados	22.814	26.6 % ↑	17.0 % ↑	22.814	17.8 % ↑	9.8 %
CONTROLTA DE GUARDIAS	Sub-Redes con fallos			-100.0 % ↓		-100.0 % ↓	0.0 %

ACA

Con casi 130.000 certificados activos a final de 2019, se mantiene estable el número de certificados ACA en vigor. El número de emisiones de certificados también se mantiene estable si bien se ha observado un incremento en el número de emisiones en los últimos meses de año, coincidente con la renovación de certificados emitidos hace tres años.

ACA, evolución mensual certificados en vigor y emitidos



ADAPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO EUROPEO EIDAS PARA LA QUE EL CERTIFICADO ACA SEA CONSIDERADA "FIRMA ELECTRÓNICA CUALIFICADA"

Tras la acreditación de 2017 de la Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) conforme cumple los requisitos del Reglamento Europeo de Identificación Electrónica 910/2014 (eIDAS) para emitir certificados cualificados y su inclusión en la [lista de confianza de prestadores cualificados de servicios electrónicos de confianza \(TSL\)](#), en 2019, se ha realizado una auditoría de recertificación por parte de AENOR, entidad acreditada ante ENAC para la emisión de la certificación eIDAS.

En esta auditoría se verifica que se mantiene el cumplimiento de las medidas exigidas a nivel técnico, jurídico y procedimental que garantizan la seguridad de las operaciones asociadas al servicio de confianza de emisión de certificados electrónicos. El resultado de esta nueva evaluación de 2019 ha sido positivo y ha sido remitida a la autoridad competente de la Admón. para su registro.



ACREDITACIONES ACA

Además de la ya mencionada acreditación de eIDAS, que otorga el valioso sello europeo, un año más, ACA ha superado otras auditorías anuales realizadas por Auditores independientes que acreditan que se siguen estándares de seguridad y las mejores prácticas en la emisión de los certificados digitales ACA:

- Sello Webtrust para Autoridades de Certificación, acreditado por Ernst&Young.
- ISO 27001 Certificación del Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información, certificado por AENOR.
- ISO 20000 Certificación del Sistema de Gestión de Servicios de Tecnologías de la Información, certificado por AENOR.

RENOVACIONES ONLINE DE CERTIFICADOS

Se ha puesto a disposición de los usuarios de los certificados ACA una versión mejorada de la herramienta de renovación “online” de certificados que agiliza el proceso mediante el cual los subscriptores pueden actualizar su certificado ACA próximo a caducar cómodamente desde su despacho.

Mediante este sistema automatizado, la renovación se realiza de forma online en unos sencillos pasos en la misma tarjeta (carné ACA) que dispone actualmente el subscriptor (abogado o personal de colegio), siempre que no necesite cambiar algún dato del certificado y éste siga estando en vigor. Está disponible para usuarios de Windows y de Mac.

Gracias a esta herramienta se han podido renovar más de 20.000 certificados ACA en 2019. Concentrándose el 85% de ellos en los dos últimos meses del año por lo que se ha revelado como una herramienta útil para evitar asistencia masiva de abogados en los colegios para la emisión de una renovación del certificado ACA.

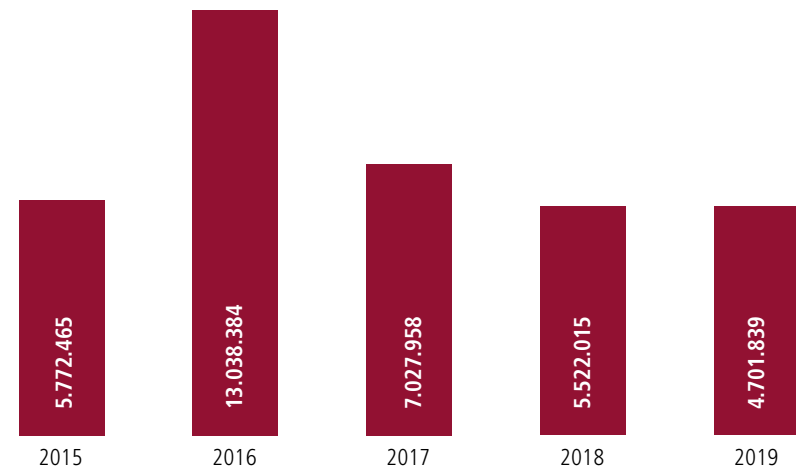


BUROSMS, SMS Y MICUENTA

La plataforma web para envíos masivos de email, SMS y BuroSMS se denomina e-Mensajes. Está integrada con SIGA y con las aplicaciones colegiales de aquellos colegios que lo han demandado. Disponible igualmente para colegios y abogados. En el caso de los abogados se dispone de una app para móviles o tabletas.

Se enviaron más de 4,5 millones de comunicaciones por email y 88.587 envíos de BuroSMS durante 2019.

Evolución anual envíos

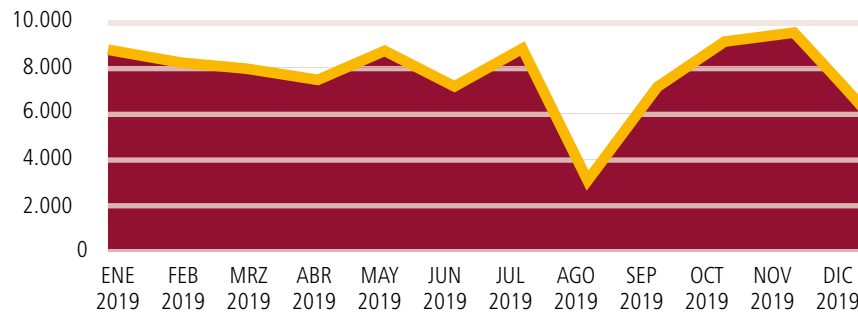


El email se mantiene como la vía principal de comunicación de esta herramienta, con más de 4,5 millones de correos enviados.

El envío de BuroSMS también se ha incrementado, ya que se han gestionado 88.587 envíos de BuroSMS. Esto supone un incremento de casi 5.000 envíos respecto al año anterior.

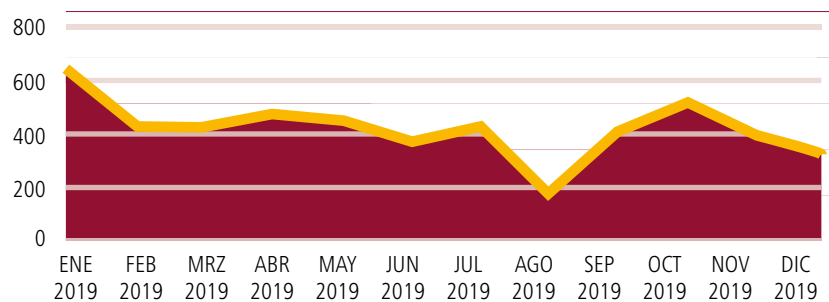
En la gráfica del uso mensual del servicio de BuroSMS, se evidencia claramente la condición de descanso estival del mes de agosto que tiene la profesión, incrementándose el uso en los últimos meses del año.

BuroSMS, evolución mensual de envíos de BuroSMS



Al margen de los Colegios, también hacen uso del servicio los propios abogados, los cuales han realizado 5.413 envíos.

BuroSMS



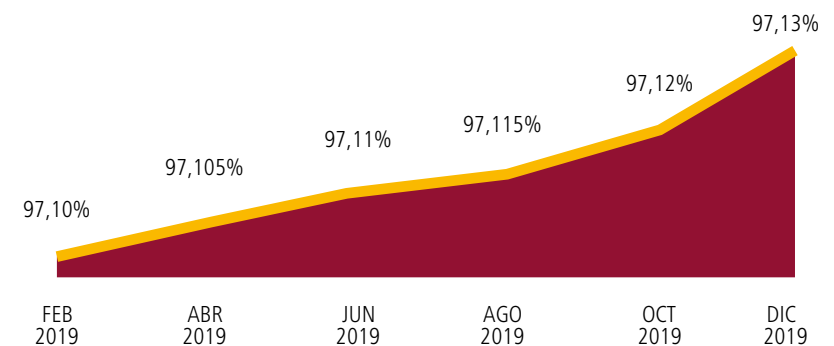
El servicio de BuroSMS y SMS está disponible para los colegiados a través de bono de compra de envíos que se adquiere desde el servicio de MiCuenta. En esta misma sección están publicados los precios de los bonos y el coste de envío tanto para SMS como para BuroSMS.

CENSO GENERAL DE LETRADOS

El servicio de Censo General de Letrados permite por un lado, la consulta de datos de colegiados de forma centralizada a través de la sección correspondiente en el sitio web institucional o las webs de cada respectivo colegio y por otra parte, la sincronización con las herramientas del Ministerio de Justicia.

Este último punto obliga a una calidad de datos fidedignos para que el funcionamiento de los aplicativos del Ministerio sea correcto y fiable. Fruto del trabajo continuo en unión con todos los colegios de abogados, se finaliza el año con una calidad de dato media ligeramente mejor al año pasado. Finalizando con una calidad del 97.1% en el mes de diciembre.

97,13% de calidad global media



Otro requisito importante es que los datos traspasados estén lo más actualizados posibles. De esta manera, se ha logrado que la actualización de datos del Censo General se realice de forma diaria en 81 de los 83 colegios de abogados, mayoritariamente a través de SIGA, seguido de la actualización vía webservice (14 Colegios). Y sólo 2 Colegios (Tarragona y Girona) mantienen aún la actualización periódica por hoja de cálculo Excel. El traslado al Ministerio de Justicia se realiza también cada 24 horas.

CENTRALITA DE GUARDIAS

A principios de 2019 salió a producción la versión renovada y mejorada del servicio de Centralita de Guardias destinada a los colegios de abogados. La Centralita de Guardias es un servicio que permite al colegio gestionar el ciclo completo de localización de un abogado de guardia para la asignación de una asistencia del turno de oficio a través de llamadas de teléfono automatizadas.

- El Colegio toma el control de cómo se está ofreciendo el servicio con datos objetivos y fiables.
- El colegio proporciona un servicio gestionado.

La Centralita de Guardias ha obtenido el reconocimiento de los Premios Financial Times de Innovación Jurídica 2019. Fue elegido entre más de 90 candidaturas seleccionadas. La concesión de estos prestigiosos premios tuvo lugar durante la cena de gala que se celebró en Londres la noche del jueves 12 de septiembre. El premio concedido a la Abogacía Española fue recogido por Rafael Bonmatí, tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, y Carmen Pérez Andújar, vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos de la Abogacía.

Esta XIV Edición del FT Innovative Lawyers Report se ha convertido en uno de los

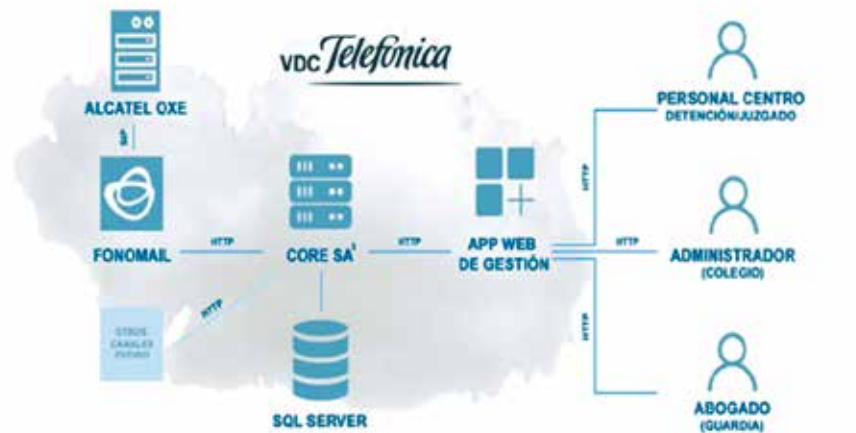
mejores rankings legales en Europa y los premios que se entregan tienen un amplio reconocimiento internacional. Durante la última década, estos premios han evaluado la innovación legal en más de 50 países diferentes, más de 500 bufetes y más de 550 departamentos legales. La Centralita de Guardias es el proyecto de Abogacía Española que con el nombre de Legal Aid Switchboard compitió con la lista de más de 90 candidatos que pasaron la preselección de propuestas.

NUEVO PARADIGMA. NUEVA PLATAFORMA TECNOLÓGICA

En esta ocasión, no se trata de una evolución tradicional del servicio actual, debido a las necesidades detectadas en estos años, se ha decidido hacer un cambio integral de servicio. Para ello:

- Se ha contratado una plataforma técnica de centralita avanzada en la nube, Alcatel OXE Virtualizada, a través del proveedor de referencia TELEFÓNICA.
- Se evoluciona técnicamente la arquitectura del servicio para disponer de mayores garantías, escalabilidad, capacidad de evolución y diseño multidispositivo.
- Aplicación web de gestión mejorada y modernizada. Se mantienen las funcionalidades previamente requeridas y en funcionamiento, y se incluyen algunas mejoras solicitadas por los usuarios.
- Compatible 100 % con SIGA e integrable con otras herramientas de gestión colegial.
- El servicio incluye los números telefónicos para el colegio y todas las llamadas que realice el servicio para localizar a los letrados de guardia.

El cambio implica poner en marcha un servicio tecnológicamente avanzado ofrecido por un proveedor líder de mercado sin necesidad de inversión por parte de los colegios, contando además con el respaldo de la experiencia adquirida en estos años en los que el servicio ha estado en funcionamiento.



Esquema de la nueva infraestructura tecnológica de la Centralita de Guardias

ASIGNACIONES DE ABOGADOS AUTOMATIZADAS

El servicio de Centralita de Guardias permite, a través de llamadas de teléfono automatizadas, gestionar el ciclo completo de asignación de un abogado a una petición de asistencia.

Se presenta como un único sistema que funciona como punto de conexión entre los centros de detención, juzgados, letrados de guardia y el colegio.

Para ello, se introducen en el sistema los listados de guardias, se configuran los parámetros de localización de abogados y, posteriormente, a través de la propia aplicación, permite la revisión de todas las llamadas y peticiones de asistencias realizadas.



Paso #1

SOLICITUD DE ASISTENCIA

- › El **centro de detención llama para solicitar un abogado**. Se identifica e indica tiempo de asistencia.
- › Puede elegir **hablar con el letrado de guardia directamente o grabarle un mensaje de voz**.
- › Se facilita un código con el que podrá hacer **seguimiento posterior**.

Paso #2

LOCALIZACIÓN Y LLAMADA AL LETRADO

- › La **Centralita consulta las listas actualizadas de guardias y llama al letrado directamente**.
- › El **letrado** escucha la grabación e **indica su disponibilidad**, en el caso de asistir **grabará un mensaje con el tiempo que tardará en acudir**.
- › Si no puede asistir se llama al siguiente letrado.

Paso #3

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ASISTENCIAS

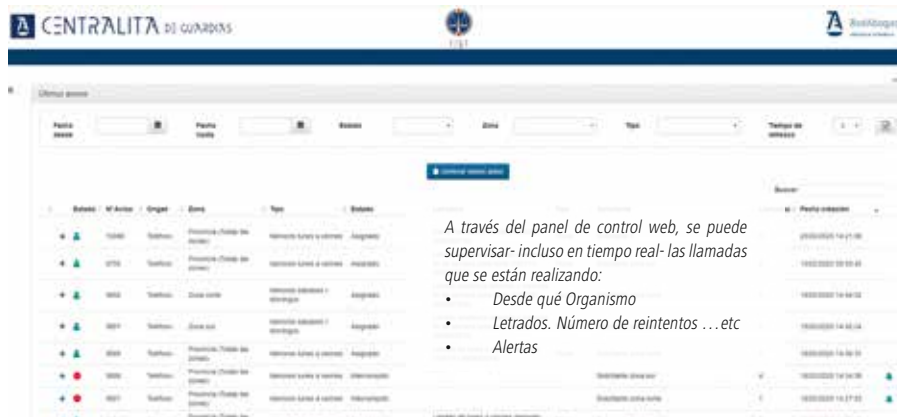
- › Los **centros de detención pueden consultar el estado de tramitación** de sus avisos por teléfono o a través del Panel de Control Web. Posibilidad de reproducir los audios.
- › **Los abogados pueden hacer seguimiento de sus asistencias o incidencias en sus llamadas** a través del Panel de Control y también por teléfono.
- › **El Colegio dispone de una visión completa sobre el servicio de guardias y todas las comunicaciones realizadas**. Posibilidad de emisión de informes.

LA GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE GUARDIAS

Gracias a la herramienta web de gestión, el colegio tiene visibilidad sobre cómo se está ofreciendo el servicio de guardias, ya que permite visualizar todas las llamadas entrantes de las peticiones de asistencia y a quién se les ha asignado, así como conocer el estado de la petición, si ha sido aceptada o rechazada por parte del letrado.

Esta herramienta permite al colegio realizar una gestión integral del servicio de guardias: definir cómo se quiere ofrecer, garantizar que el servicio se atiende siguiendo las pautas definidas y, además, se tiene la capacidad de verificar los niveles de servicio ofrecidos.

A través de la herramienta web de Gestión de la Centralita de Guardias, se tiene accesible un registro de todas las llamadas realizadas, día hora, aceptación, denegación, motivos, reintentos, etc. De forma que se puede tener un detalle de todas las acciones realizadas por el sistema.



POSIBILIDADES DE PERSONALIZAR EL FUNCIONAMIENTO

A través de una sencilla configuración por pantalla, el colegio decide en todo momento sobre la configuración del servicio para que se ajuste al funcionamiento específico que requiere.

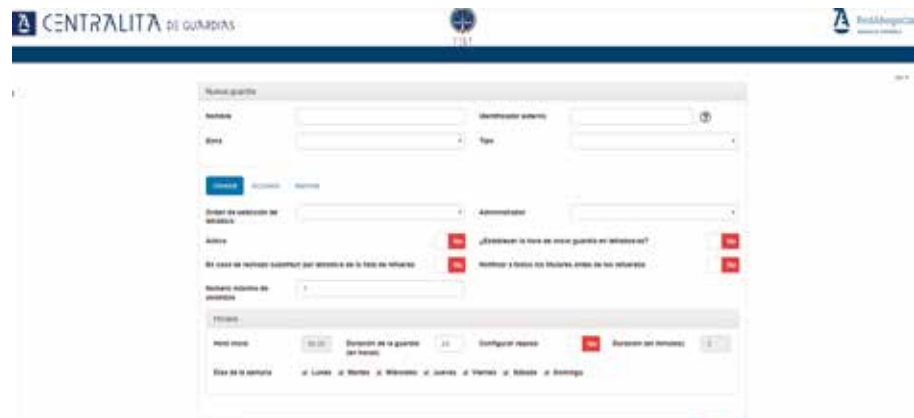
Tipos de asistencias. Gestión de Listas de guardias

Se relacionan fechas y horarios de disponibilidad de los letrados en la guardia.

- Los listados se actualizan automáticamente a través de SIGA o herramienta de gestión Colegial.
- Gestión de excepciones
- Configuración de excepciones a los listados para decidir qué hacer en caso de no responder a las llamadas o incapacidad del letrado de realizar las asistencias.

Gestión de orden y patrones de llamadas

- Se define el orden de llamadas para cada guardia: titulares, refuerzos, ascendente, descendente, etc.
- Se configura el número de reintentos de llamadas a un letrado antes de pasar al siguiente.
- Se configura el tiempo entre llamadas.



Gestión de grupos de llamadas

- Balanceos de avisos aceptados: se llama al letrado que menos asistencias lleva en el periodo de guardia.
- Balanceo de llamadas: se asignan las asistencias sucesivamente a cada letrado.
- Gestión de horas (inicio, fin de guardia, horario de reposo en el que no se aceptan avisos).

Gestión de alarmas

Se establece el número de llamadas y el tiempo para que el sistema alerte al responsable de la gestión del servicio de guardias a causa de que un aviso no esté siendo atendido.



Calendario

Permite al colegio revisar de un solo vistazo si tiene algún día en que una guardia no tenga asignada letrado de asistencia. Los días que aparecen en verde son aquellos en los que todas las guardias tienen al menos un letrado asignado y los



días que aparecen en rojo son aquellos en los que al menos una guardia no será atendida por ningún letrado.

DATOS DE UTILIZACIÓN DE LA CENTRALITA DE GUARDIAS

El servicio de centralita de Guardias se encuentra funcionando en ocho colegios de abogados y se han recibido catorce nuevas solicitudes de incorporación.

ÚLTIMAS NOVEDADES DE LA CENTRALITA DE GUARDIAS

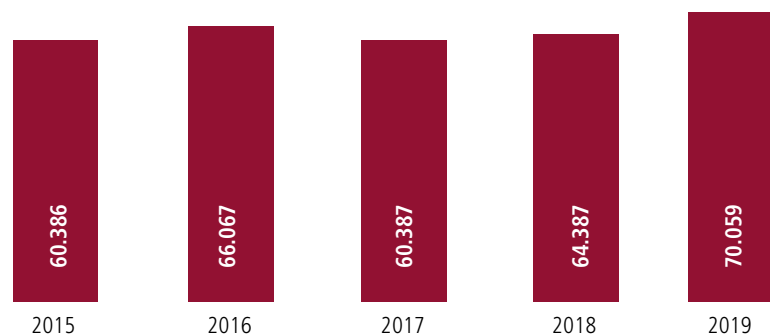
El servicio de Centralita de Guardias es un servicio en constante evolución para adaptarse lo máximo posible a las necesidades de los colegios de abogados que lo tienen contratado, por lo que de forma periódica se incorporan mejoras al servicio. En la última actualización, destacan la solicitud de informes y sustitución de letrados.

CORREO ABOGACÍA

Después del gran proyecto que supuso la migración con éxito de más de 60.000 buzones de correo electrónico realizado durante el último trimestre del año 2016, proyecto de migración de mayor envergadura de la plataforma O365 a nivel europeo, esta cifra ha ido en aumento con los proyectos de migración de los colegios de Granollers y Valencia en el año 2017, de Girona en 2018, y Lleida y Santiago en 2019. Esto supone que actualmente 82 colegios de abogados se están beneficiando del servicio de Correo Abogacía.

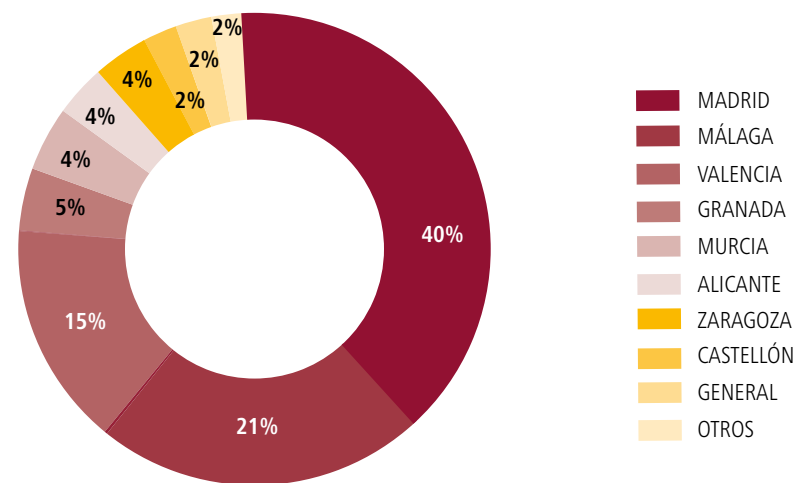
Un total de 70.059 cuentas de correo estaban en funcionamiento a finales del año 2019, de las cuales, 38.684 han estado activas durante los tres últimos meses. Esto supone un incremento en más de 8.000 cuentas con respecto al año 2018.

Evolución anual número de cuentas



EVOLUCIÓN DE CUENTAS POR COLEGIO

Tal y como indica el siguiente gráfico, el colegio de abogados con mayor número de cuentas es el Colegio de Abogados de Madrid seguido del Colegio de Abogados de Málaga.



Actualmente, existe una capacidad almacenada de 180,1 TB. Esto supone un aumento de 75,5 TB de capacidad almacenada con respecto al año anterior.

Así mismo, el OneDrive perteneciente al conjunto de servicios de Correo Abogacía (plataforma O365 de Microsoft), que es un servicio de disco duro virtual, está siendo utilizado por 2.616 usuarios del conjunto de las 54.379 cuentas existentes. Esta cifra va en aumento cada día.

Al día, son enviados más de 119.000 correos con esta plataforma y se reciben más de 528.000 mensajes.

Tipologías de acceso a CORREO ABOGACIA

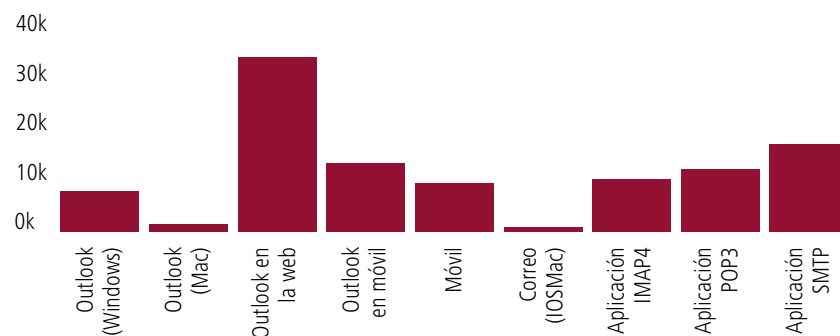
El siguiente gráfico muestra las distintas tipologías y protocolos con los que los usuarios acceden a la plataforma.

Un importante dato es que se reparte al 50% los usuarios que acceden por IMAP4 y por POP3. IMAP4 es el protocolo por el cual el correo se mantiene en el servidor y puede ser consultado desde distintos dispositivos (móvil, tableta, desde otros pc's, etc.) por lo que se deduce que el 50% de los usuarios ya se benefician del acceso multidispositivo que permite la plataforma.

El Correo Electrónico de la Abogacía Española, tal y como indica la siguiente tabla, es más utilizado a través de la web, seguido por el protocolo POP3 y seguido a su vez de la conexión IMAP4...

Otro dato de interés es que se aprecia que la suma de los accesos de los clientes de correo de Windows supera al de los usuarios de MAC (Correo y Outlook para MAC).

Número de usuarios únicos por aplicación en 180 días (datos, 22 de febrero de 2020)



Los administradores del correo en los respectivos colegios tienen a su disposición la aplicación de administración que les permite gestionar las altas y bajas de las cuentas de correo de la Plataforma O365. Esta aplicación de administración se encuentra accesible desde la ruta <http://correoadmin.abogacia.es> y estará operativa entretanto la plataforma O365 no disponga de una administración segmentada por dominios. Esta herramienta de administración ha venido a facilitar las solicitudes de alta de las nuevas cuentas de correo. Hasta la puesta en marcha de la aplicación de administración, que fue en mayo del 2017, se implementó un procedimiento de solicitud vía email que suplía esta carencia.

MICROSITE INFORMATIVO

Para ayudar a los usuarios en el conocimiento de la nueva herramienta existe el microsite informativo de CORREO ABOGACÍA en la url <http://correo.abogacia.es>

En este espacio informativo de la web se resuelven dudas técnicas sobre configuración y se canaliza el acceso al soporte en caso de que se necesite.

En las revisiones anuales, se van actualizando la información de configuración y poniendo a disposición de colegios y colegiados las distintas funcionalidades que ofrece el producto, como grupos de trabajo, portales de colaboración e intranet, streaming y videoconferencia, red social interna, etc.

A finales del año 2018, se comenzó a proporcionar el servicio de Sharepoint® a los colegios que esaban interesados, entre ellos el ICA Badajoz e ICA Las Palmas. Ambos colegios ya se encuentran trabajando con el servicio. El uso al que lo han destinado es proporcionar un lugar informativo para el personal del colegio. En el caso del Colegio de Abogados de Badajoz, proporciona información también sobre incidencias de los servicios del colegio con información de su estado de progreso.

También están utilizando el servicio los colegios de Huelva, Zaragoza, Cádiz, Baleares, Sueca, Salamanca, Burgos, Valencia y Alzira

Abogacía Española
CONSEJO GENERAL REDABOGACÍA FUNDACIÓN BRUSELAS

CORREO ABOGACÍA

¿QUÉ ES EL CORREO ABOGACÍA Y QUÉ VENTAJAS TE OFRECE?
Es el correo electrónico que la infraestructura tecnológica de la Abogacía a través de los Colegios pone a disposición de los letrados y letradas para su ejercicio profesional.
Más de 65.000 cuentas de correo colegiales actuales migrarán al nuevo Correo Abogacía. Comprueba si tienes que migrar la tuya.
Correo Abogacía utiliza la tecnología de Microsoft Office 365 que te ofrece:

PRIVACIDAD Y SEGURIDAD EN TUS COMUNICACIONES

- **SEGURIDAD JURÍDICA:** Garantía de cumplimiento de la LOPD.
- **SEGURIDAD TÉCNICA:** Certificado del Eugenia Nacional de Seguridad S.L. Utiliza la última tecnología en sistemas anticspam y antiphishing.

CUENTA PROFESIONAL DE ALTA CAPACIDAD

- Buzón de correo de 50 Gb
- 1 TB de almacenamiento en la nube (OneDrive)
- Gestión profesional de agendas, contactos, tareas
- Soporte técnico al usuario
- Gestión profesional de agendas, contactos, tareas
- Soporte técnico al usuario
- Interfaz intuitiva y fácil de utilizar

MÁS QUE UN CORREO, HERRAMIENTAS DE COLABORACIÓN EN LA NUBE
Desde tu ordenador, móvil y tablet:

- Trabaja online con tus documentos de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint) sin necesidad de tenerlo instalado.
- Comparte de forma segura en la nube con OneDrive. Comparte ficheros con clientes, otros miembros del Colegio, el Colegio.
- Y mucho más (Mensajería instantánea, videoconferencias, reuniones en Internet...)

CORREO ABOGACÍA

- ¿Qué es el Correo Abogacía y qué ventajas te ofrece?
- ¿Cómo conseguir tu Correo Abogacía?
- ¿CÓMO MIGRAR TU CUENTA A CORREO ABOGACÍA?
- ¿CÓMO CONFIGURAR TU PROGRAMA DE CORREO?
- AYUDA
- ZONA DE USUARIOS
- ASISTENCIA TÉCNICA EN REMOTO
- PREGUNTAS FRECUENTES

Soporte técnico: 91 156 19 01 / 91 014 30 01

Twitter: @AbogacíaEspañola

EXPEDIENTE DE NACIONALIDAD POR RESIDENCIA

Servicio para habilitar que los abogados puedan presentar electrónicamente las solicitudes de nacionalidad por residencia en representación de sus clientes. Desarrollado a partir de la firma del convenio entre el Consejo General de la Abogacía Española y el Ministerio de Justicia.

Las condiciones del convenio que asume el Consejo, son:

1. Desarrollo de una plataforma técnica que permita a los abogados gestionar los expedientes para sus clientes.
2. Adhesión de los colegios de abogados de forma voluntaria.
3. Adhesión de los abogados de forma voluntaria.

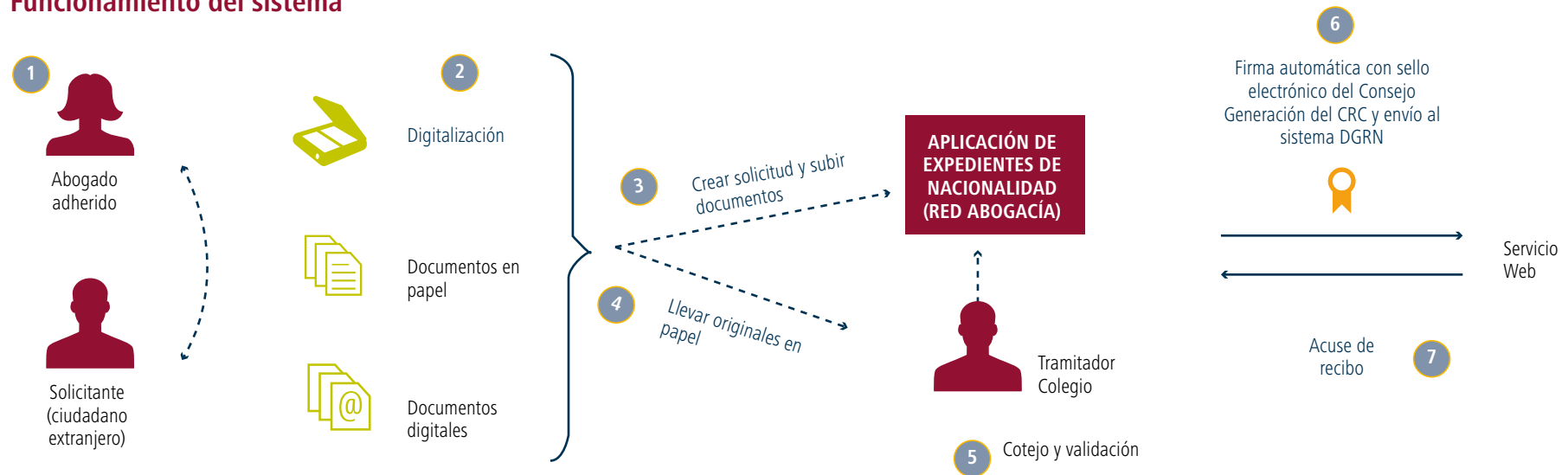
Se desarrolló la aplicación de Nacionalidad por Residencia solicitada por el Ministerio para la firma del convenio siguiendo la decisión del Pleno del Consejo General de la Abogacía Española.

Es necesario que los colegios de abogados se adhieran al convenio para poder utilizar la plataforma. Para ello, deben firmar el anexo al convenio de forma electrónicamente y remitirlo por correo electrónico.

Para los colegios, se establecen los siguientes requerimientos:

1. Cumplimentar el **documento de adhesión**, firmarlo electrónicamente por el **Decano** y remitirlo.
2. Con la adhesión, los colegios de abogados ofrecerán a sus colegiados los servicios de revisión y canalización de los trámites de solicitud de nacionalidad que sus colegiados inicien.
3. Por cada expediente: **revisar y validar la documentación** presentada por el abogado.
4. Emitir el correspondiente Certificado de Revisión Colegial - CRC). Este requisito lo realiza **automáticamente el sistema** para facilitar la tarea al colegio.

Funcionamiento del sistema



Una vez se han cumplimentado los datos personales y de contacto, la propia plataforma genera el documento de adhesión en formato estándar pdf para que posteriormente el letrado lo firme electrónicamente (1 y 2).

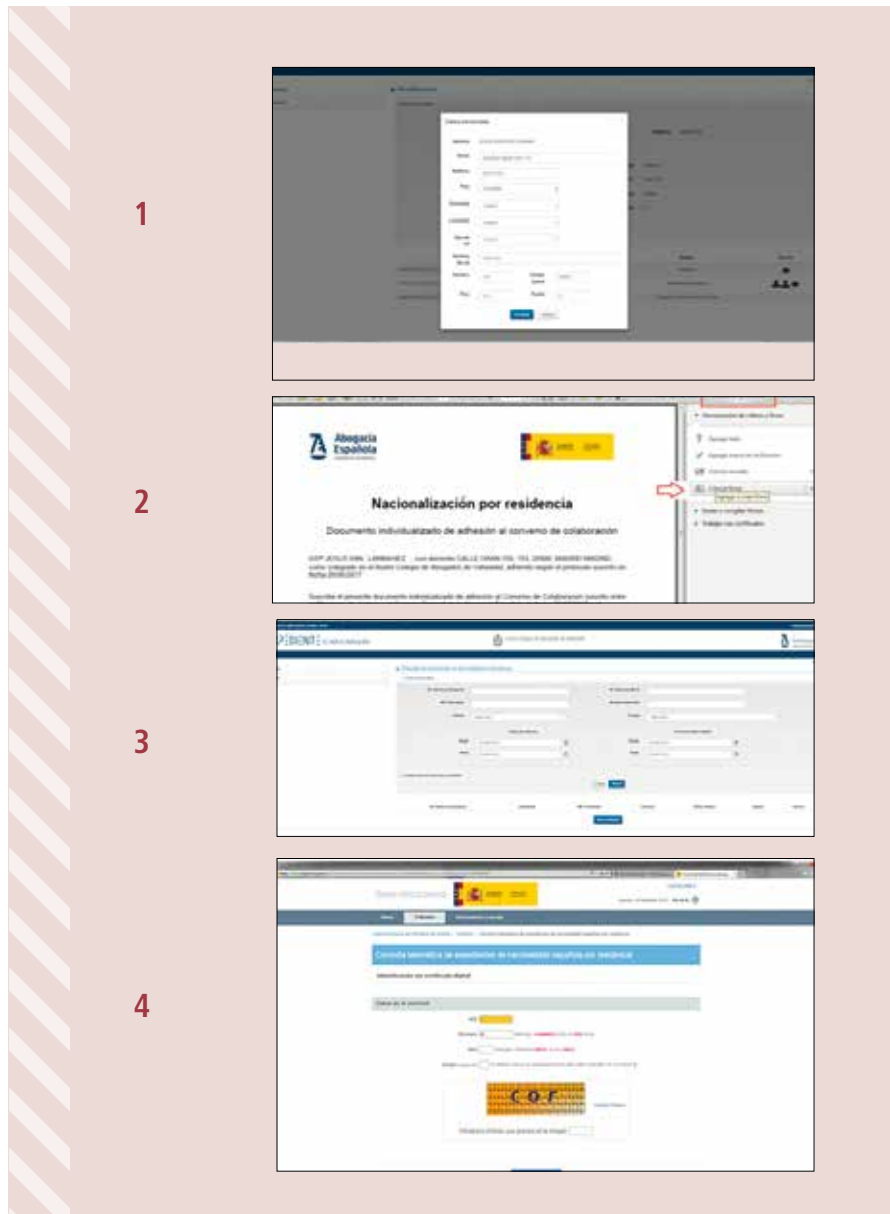
El pdf firmado electrónicamente se sube a la plataforma y se custodia para futuras consultas. Desde este momento, el letrado está en disposición de abrir el primer expediente de solicitud de nacionalidad por residencia (3).

Se dará traslado a la bandeja de revisión del colegio de abogados una vez cumplimentados todos los apartados y adjuntados en formato digital (uso de escáner en su mayoría) los documentos acreditativos que requiere la tramitación del expediente.

Pasos a realizar por el Colegio de Abogados

- El personal designado por el colegio de abogados para realizar el cotejo y tramitación del expediente, haciendo uso de su certificado digital ACA de personal del colegio, accede a la plataforma y consulta los expedientes recibidos.

- En el caso de que el expediente a cotejar corresponda al primero que realiza el letrado, tendrá que verificar y validar la adhesión al convenio del letrado.
- Posteriormente se tiene que realizar el cotejo de los documentos adjuntados en el expediente en formato digital con respecto a los documentos en formato papel.
- Una vez que se han cotejado los documentos, el Colegio con la simple acción de pulsar en el botón de envío, remitirá el expediente al Ministerio de Justicia para su resolución.
- La plataforma proporciona el justificante en formato pdf correspondiente al registro y desde la sede electrónica del Ministerio a través del siguiente enlace se consulta el estado del expediente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eConsultas/inicioNacionalidad> (4).



Durante el año 2019, los colegios de abogados que firmaron el convenio de adhesión han ido solicitando la apertura del servicio a sus colegiados para el acceso con su certificado ACA al servicio de Expediente de Nacionalidad por Residencia. Actualmente, se encuentra en funcionamiento en 24 colegios, lo que supone un aumento de 7 colegios con respecto al año anterior y se han enviado 5.850 expedientes al Ministerio de Justicia, lo que supone un incremento de más de 4.500 expedientes desde el año anterior. Esto supone un incremento considerable del uso de este servicio que aumenta año tras año.

EXPEDIENTE ECONÓMICO DE JUSTICIA GRATUITA (EEJG)

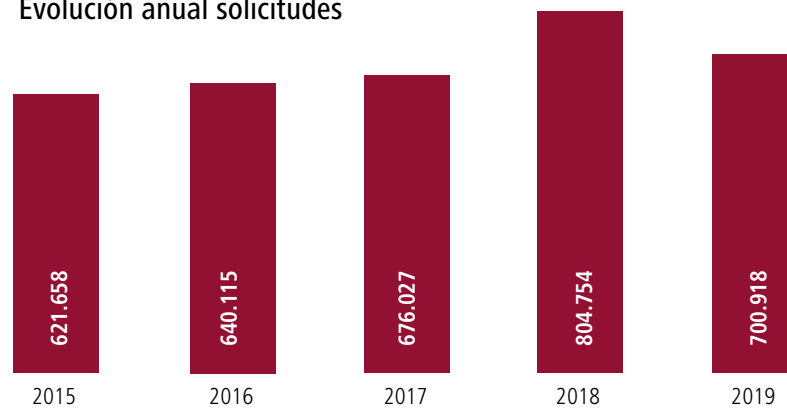
Esta herramienta desarrollada por la Abogacía Española y puesta a disposición de los colegios de abogados y de las comisiones de asistencia jurídica gratuita, proporciona una agilización notable del acceso a un derecho fundamental del ciudadano como es la Justicia Gratuita, facilitando sus trámites, a la vez que supone un ahorro de costes para la propia Administración.

El sistema desarrollado por Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española, RedAbogacía, conecta a 80 Colegios de Abogados de forma telemática y sencilla con instituciones como la Agencia Tributaria, Agencias Forales (la Hacienda Tributaria Navarra desde el segundo cuatrimestre de 2017), el Instituto Nacional de la Seguridad Social y su Tesorería General, la Dirección General del Catastro o el Instituto Nacional de Empleo. También con organismos de comunidades autónomas con competencias en Justicia. Con este servicio, la Abogacía refuerza aún más su papel en la 'Administración Electrónica', centrándose en su compromiso con el servicio de la Justicia Gratuita al ciudadano.

El Expediente Económico de Justicia Gratuita ha facilitado la transformación digital del procedimiento de gestión y tramitación del expediente de Justicia Gratuita.

Durante el año 2019, fueron tramitadas más de 700.000 solicitudes de expedientes electrónicos de Justicia Gratuita, creciendo así en más de 80.000 solicitudes en los últimos 5 años.

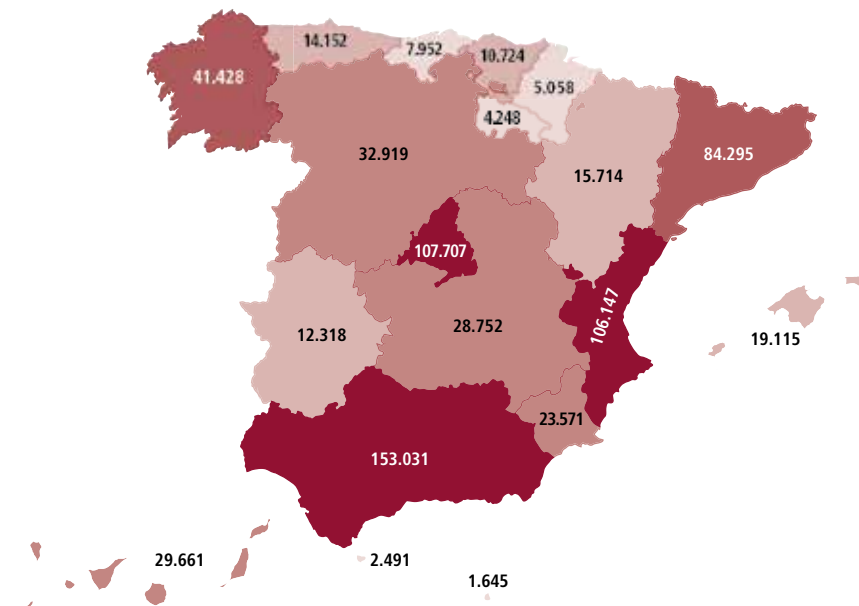
Evolución anual solicitudes



Por Comunidades Autónomas, la que más expedientes electrónicos generó en 2019 fue Andalucía, con un total de 153.031 solicitudes, seguida de la Comunidad de Madrid, con 107.707 solicitudes y la Comunidad Valenciana, con 106.147, tal y como se comprueba en el mapa de la imagen que se acompaña a continuación.

Mapa de expedientes EEJG por Comunidades

En este mapa se visualiza el número de expedientes tramitados por cada una de las CCAA incluyendo las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.



El Expediente Electrónico ofrece numerosas ventajas al ciudadano, al abogado, al Colegio y a las Administraciones Públicas

Al ciudadano se le facilita el acceso a la Justicia Gratuita al simplificar los trámites y acortar los plazos en la obtención de documentos, ya que evita los desplazamientos y las esperas en las ventanillas de cada uno de los Organismos de los que se requiere información certificada. La digitalización del proceso permite al colegio atender y dar curso a un mayor número de casos con más agilidad.

El colegio de abogados mejora su gestión, ya que reduce los plazos de obtención de la información a la vez que incrementa la calidad en el servicio prestado al ciudadano al unificar la información del solicitante en un único informe de forma estandarizada y común a todos los Colegios de Abogados. Se asegura el contenido

del informe a través del sello electrónico que se añade al archivo pdf y que cierra las posibilidades ante cualquier intento de modificación del contenido.

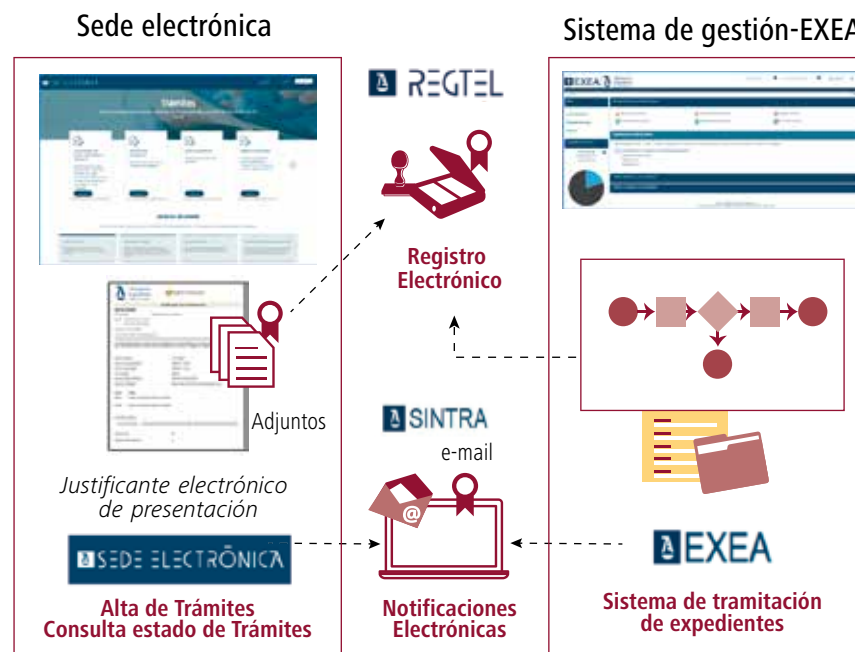
Por último, las Administraciones Públicas mejoran y agilizan el servicio que ofrecen al ciudadano, consiguen la trazabilidad completa del proceso para su posible auditoría y eliminan los posibles fraudes optimizando el gasto público y aportando la máxima transparencia en la gestión.

Adicionalmente, los Colegios de Madrid, Barcelona, Valencia, Sevilla y Málaga reciben la información del expediente económico en formato XML a través de una conexión de webservice. Esta comunicación facilita el análisis de la información de forma automática y la integración con sus respectivos sistemas de gestión colegial, al igual que tienen los colegios que trabajan con el sistema SIGA.

EXPEDIENTE ELECTRÓNICO DE LA ABOGACÍA. LEY 39 Y 40 DEL 2015

Para dar cumplimiento a la Ley de Procedimiento Administrativo Común (LPAC) y alineado con la Transformación Digital del eje 3 del Plan Estratégico de la Abogacía 2020, se ponen a disposición de los Colegios y Consejos las herramientas tecnológicas necesarias para dar cobertura al ciclo de vida completo de la tramitación de un expediente, comenzando desde la solicitud inicial hasta la notificación de la resolución y cierre, pasando por todos los trámites intermedios, con sus correspondientes tareas internas e interacciones con terceros. No se hace necesario recurrir al papel en ningún momento del proceso.

Se pone a disposición de los Colegios una solución tecnológica basada en los siguientes módulos:



Ejemplo de una implantación completa para una Gestión integral de un Expediente Electrónico

- Una **Sede Electrónica** que, entre otras funciones, permite realizar una solicitud que inicia un expediente electrónico y consultar el estado del mismo de forma online.
- Un **Registro electrónico de documentos (eREGTEL)** que permite a los interesados presentar documentos de forma online y obtener un justificante electrónico de presentación de documentos.
- Un sistema de **Notificaciones Electrónicas (SINTRA)** que informa a los interesados de la resolución de un expediente o de aspectos relevantes de sus trámites.
- Un sistema de **Tramitación Electrónica de Expedientes (EXEA)** permitiendo

realizar todos los trámites y producir todos los documentos necesarios para llegar a la resolución del expediente.

Estos componentes se ponen a disposición de los Colegios y Consejos como una solución completa que permite una gestión integral de los Expedientes Electrónicos.

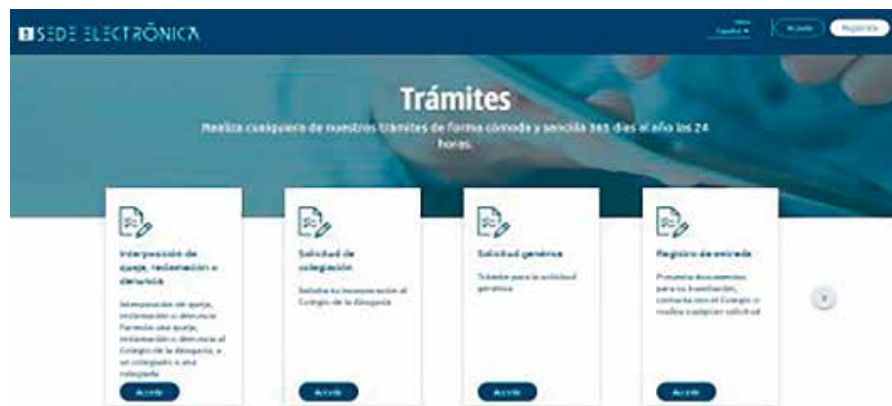
Pueden ser utilizados también de forma independiente, permitiendo el uso de módulos por separado, pudiéndose integrar con aplicaciones ya implantadas en el Colegio.

SEDE ELECTRÓNICA DE LA ABOGACÍA

Con un diseño moderno y fácil de usar, los Colegios o Consejos pueden poner en su web institucional un acceso directo a la Sede Electrónica de la Abogacía que contará con una personalización específica para el Colegio/Consejo.

Trámites disponibles:

- Colegiación
- Quejas / Reclamaciones
- Solicitudes de carácter general



FUNCIONALIDADES

- **Contenidos informativos generales** sobre la institución, nombre y datos del Colegio/Consejo, los trámites que ofrece, medios técnicos necesarios para la tramitación on-line, servicios de interés, etc.
- **Formularios de solicitud electrónica de trámites** que admiten tanto datos estructurados de entrada como documentos adjuntos. También se permitirá aportar nuevos datos y documentos destinados a trámites que se encuentren ya en curso.
- **Acceso a notificaciones electrónicas** emitidas desde la institución y dirigidas a ciudadanos o colegiados en particular, registrando evidencia electrónica del acceso a las mismas.
- **Consulta de estado de tramitación** y los documentos a los interesados en los expedientes que estén siendo tramitados por la institución.
- **Verificación de documentos firmados** por la institución mediante CSV (Código Seguro de Verificación).

SISTEMA DE TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS (EXEA)

Se pone a disposición de los tramitadores autorizados de los Colegios y Consejos una herramienta de gestión integral de expedientes.

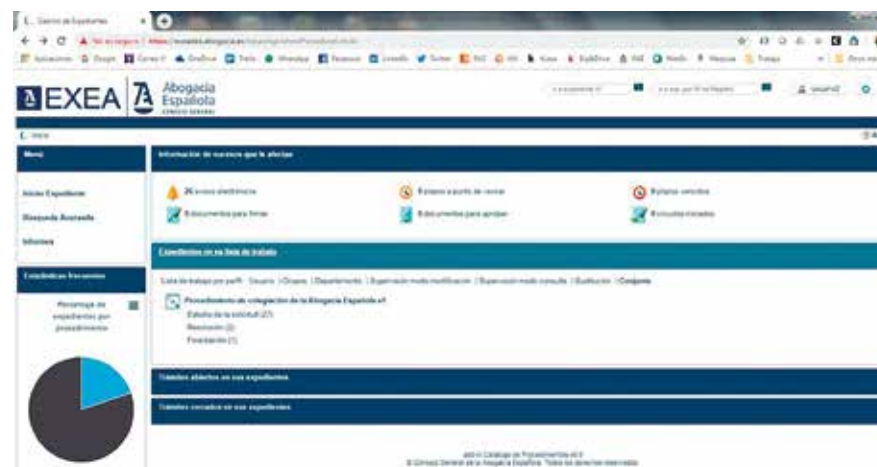
Se trata de una herramienta comercial de tramitación de expedientes personalizada para la Abogacía.

FUNCIONALIDADES TRAMITADOR EXPEDIENTES (EXEA)

- Recibir los expedientes que entran a través de la Sede Electrónica o también iniciar el expediente de oficio desde el Colegio/Consejo.
- Procesar los expedientes con flujos de trabajo particularizados para cada pro-

cedimiento administrativo, con posibilidad de bifurcaciones, evaluación de condiciones y ejecución de subprocesos.

- Realizar un control de plazos de trámites y expedientes, emisión de alertas ante el vencimiento de plazos.
- Gestionar el ciclo de vida completo del documento electrónico con la generación automática de documentos electrónicos en base a plantillas combinadas con los datos del expediente, firma electrónica, el registro de salida y la Notificación Electrónica para ser puestos a disposición de los interesados.
- Auditar y controlar la responsabilidad de cada fase, trámite y actividad.
- Generar un “paquete” de expediente en formato ENI para su remisión a la Administración Pública y la Administración de Justicia.



SISTEMA DE NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS (SINTRA)

Plataforma para el envío y gestión de notificaciones y comunicaciones electrónicas. El sistema ofrece garantía de recepción fehaciente de los mensajes por un destinatario identificado.

Integrable con sistemas de gestión (para emitir las notificaciones) y con Sedes Electrónicas (para que sean recibidas por el destinatario).

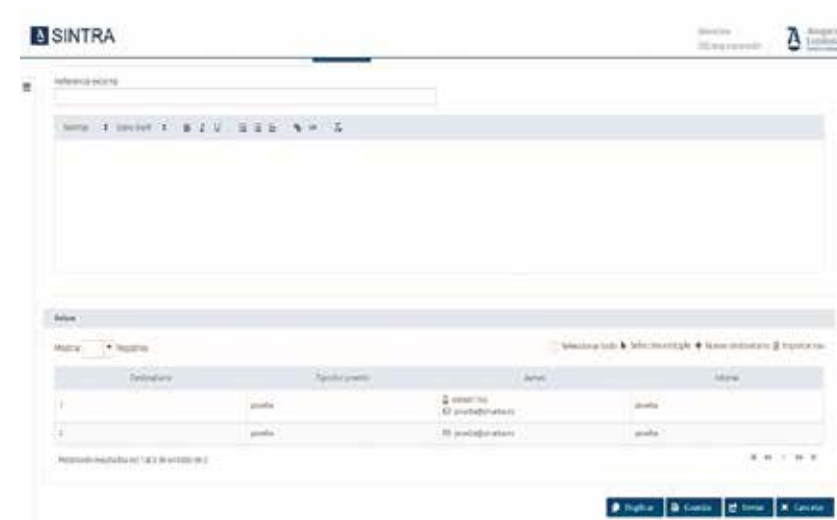
SINTRA registra todos los eventos ocurridos en el ciclo de vida de un mensaje:

- Creación.
- Puesta a disposición del destinatario.
- Aceptación / Rechazo / Caducidad (sólo para Notificaciones).
- Apertura.

FUNCIONALIDADES SINTRA

- Enviar comunicación / notificación electrónica.
- Envíos masivos.
- Consulta de mensajes enviados y descarga de justificantes.
 - Mensajes enviados desde la propia aplicación de gestión.
 - Mensajes enviados por integración desde otros sistemas.
- Diferentes Avisos (eventos)
 - Mensaje puesto a disposición del destinatario.
 - Cuando una notificación está próxima a caducar
 - El día de la caducidad de una notificación
 - Medios de envío de los avisos: Correo electrónico, SMS y BuroSMS

- Plantillas de aviso personalizables
 - Texto fijo + etiquetas variables para combinar datos del mensaje, destinatario, etc
 - Configurables por idioma (lenguas oficiales de España).
- Configurar parámetros, plantillas y administrar usuarios (perfil Administrador).



COMUNICACIÓN CON OTROS SISTEMAS



COMUNICACIÓN CON REGISTRO ELECTRÓNICO EREGTEL

Para dotar de seguridad jurídica y carácter fehaciente a la entrada y salida de documentos electrónicos, es necesario

contar con un Registro Electrónico. Tanto la Sede Electrónica como el Sistema EXEA se encuentran ya integrados con la herramienta de Registro Electrónico REGTEL que permite:

- Registrar entradas de documentación recibida a través de la Sede Electrónica, incorporando una numeración secuencial y guardando evidencia de la fecha y hora en la que se produjeron.
- Proporcionar al interesado que presente una entrada de documentación un justificante electrónico que le permita acreditar fehacientemente dicha presentación.
- Registrar asientos de salida de las comunicaciones y notificaciones efectuadas por la institución, generalmente en el seno de la tramitación de un expediente, y poniendo dichas salidas de documentación a disposición de sus destinatarios en forma de comunicaciones o notificaciones electrónicas.

Si el Colegio/Consejo no dispone de la herramienta de registro eREGTEL puede solicitar su implantación previa. Para el uso de otros sistemas de registro electrónico se deberá realizar un proyecto de integración específico.

COMUNICACIÓN CON SIGA O HERRAMIENTAS DE GESTIÓN COLEGIAL

El sistema EXEA estará próximamente integrado con SIGA -la herramienta de gestión Colegial de RedAbogacía- habilitándose su uso de manera tanto independiente como integrada en SIGA.

Para la comunicación con otras herramientas de gestión colegial se deberá realizar una integración específica.

POSIBILIDADES DE USO E IMPLANTACIÓN: PAQUETE COMPLETO O USO MODULAR

Si bien, la solución ofrece la gestión integral de expedientes y que puede ser implantada por el Colegio/Consejo como un paquete completo para el cumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo Común (LPAC), también está diseñada de forma modular por lo que permite el uso de módulos por separado.

FORMACIÓN ABOGACÍA

Este servicio basado en tecnología Moodle (open source) ofrece el soporte estructural necesario para la gestión de los cursos y jornadas que se realizan desde la Abogacía.

Este servicio que ya estaba consolidado en los últimos años se ha transformado para integrarlo de forma completa con el Portal de la Abogacía y el Sistema de Acceso Único de la Abogacía.

El nuevo acceso a la plataforma de Formación Abogacía desde el Portal de la Abogacía www.abogacia.es se puede realizar desde el menú principal apartado de FORMACIÓN.

Se han incluido las siguientes mejoras con la integración en el Portal de la Abogacía:

- Búsquedas de contenidos optimizadas.
- Nueva organización de las categorías.
- Sugerencias de bibliografía especializada de la Biblioteca de la Abogacía.
- Integración de nuevos formatos de contenidos (píldoras, cursos, talleres) en el ámbito del Plan de Formación.

El servicio de Formación Abogacía es utilizado para las retransmisiones en directo de jornadas y congresos. Posteriormente, las grabaciones son editadas y puestas a disposición para su visualización en diferido en el caso de que no fuera posible asistir a la retransmisión en su momento.

También ha servido como soporte estructural para incorporar las grabaciones de todas las ponencias del Congreso de Valladolid “Abogacía Transformadora” incluyendo más de 130 ponencias de expertos en las diversas materias.

El conjunto de más 22.000 recursos con los que contaba el portal de forma independiente se integran en el nuevo sistema de gestión de usuarios, a través de la integración con el Sistema de Acceso Único de la Abogacía.

Actualmente están disponibles 293 jornadas en la plataforma de formación, de las cuales se celebraron 35 jornadas utilizando este sistema durante el año 2019.



MOVILIDAD APPS

En el año 2019, se ha actualizado la cartera de servicios móviles disponibles adaptándonos a la demanda.

Por este motivo, han dejado de estar disponibles la Calculadora de Tasas Judiciales y la Revista de Abogacía y se han incluido dos aplicaciones nuevas: Congreso de la Abogacía 2019 y Mi Abogacía.

Se han recogido los siguientes datos de uso para 2019 de los diferentes servicios móviles que se encuentran disponibles, agrupándolos entre los distintos sistemas de acceso (sistemas operativos o web).

	Usuarios Activos 2019	
Censo de Letrados	iOS	847
	Android	2.513
	Chrome Extension	321
	Web App	8.318
	Total:	11.999
Abogacía Móvil	iOS	907
	Android	2.030
	Total:	2.937
Abogacía Europea	iOS	117
	Android	165
	Total:	282

		Usuarios Activos 2019
Calculadora de Plazos Procesales	iOS	340
	Android	434
	Total:	774
Mi Abogacía	iOS	569
	Android	535
	Total:	1.104
Congreso Abogacía 2019	iOS	931
	Android	535
	Total:	1.466
Usuarios activos totales 2019:		18.562

Volante Exprés Móvil

La aplicación Volante Exprés móvil que permite la digitalización de la gestión de las asistencias está siendo utilizada por 9 Colegios de Abogados. Gracias a esta app, los abogados pueden digitalizar los datos y escanear los justificantes de las asistencias con el móvil, recibiendo el Colegio esta información de forma automática en su aplicación de gestión colegial.



Aplicación "miAbogacía", todos los servicios de la Abogacía a un clic

Una herramienta con la que se pretende crear una gran comunidad de Abogacía transformadora, interconectada, parti-

cipativa y siempre informada de lo que ocurre y le atañe a la profesión y al ejercicio profesional.

La Aplicación MiAbogacía permite tener centralizados en una aplicación móvil servicios y recursos de la Abogacía Española para dar soporte al ejercicio profesional desde el dispositivo móvil.

Además, con la aplicación "miAbogacía" se puede:

- Recibir comunicaciones enviadas por el Consejo General de la Abogacía Española al instante en el dispositivo móvil sin necesidad de tener abierta la aplicación.
- Formar parte activa de la Abogacía Española contestando encuestas para tomar el pulso directo de los abogados y de su ejercicio diario.

Los servicios y recursos de la Abogacía Española incluidos dentro de "miAbogacía" son los siguientes:

- CONGRESO DE LA ABOGACÍA: Que permite aprovechar la participación de los congresistas del XII Congreso Nacional de la Abogacía.
- BIBLIOTECA DIGITAL ABOGACÍA: Con acceso a un amplio catálogo de publicaciones –actualmente más de 20.000- que no solo servirán para el día a día del colegiado, ayudándote en tu trabajo, sino también para ampliar conocimientos y, sobre todo, para descubrir nuevos trabajos jurídicos de interés que, quizás, resultaban menos visibles. Una apuesta de la Abogacía Española por la cultura jurídica de calidad.
- CENSO DE LETRADOS: Consulta la información profesional sobre cualquier colegiado o colegiada en el ámbito nacional.
- ABOGACÍA EUROPEA: Toda la información de la Delegación de Bruselas del Consejo General de la Abogacía y de la Unión Europea y sus instituciones en tu dispositivo móvil. La Abogacía Europea contigo.
- ABOGACÍA MÓVIL: Accede a diferentes servicios puestos a disposición por el Colegio a través del Consejo General de la Abogacía (BuroSMS, Justificación de Asistencias de Guardias a través del móvil, etc.).

Aplicación móvil para el Congreso de la Abogacía 2020

Esta aplicación ha sido diseñada específicamente para el XII Congreso de la Abogacía con el objetivo de que los congresistas aprovecharan al máximo la participación en el mismo. Gracias a esta aplicación, los congresistas pueden tener acceso a:

- Consultar informaciones detalladas del programa, ponentes y actividades.
- Diseñar su propia agenda del Programa con aquello que más les interese.
- Recibir avisos de interés antes y durante el Congreso.
- Valorar las ponencias que te hayan parecido más interesantes.
- Responder a encuestas cuyos resultados servirán para extraer opinión de los temas que se abordan.
- Recursos útiles para la estancia en Valladolid (el tiempo, teléfonos de interés, etc.).
- Acceso a documentos que se presentarán durante el Congreso.
- Área de Networking con ponentes y entre congresista. Se puede:
 - Iniciar Chat: Envía mensajes a un asistente (si el receptor contesta a dicho mensaje podrás entablar conversación. Si no contesta, entonces no podrás enviarle más mensajes). En la sección "Mis chats" se puede acceder a todas las conversaciones.
 - Solicitar reunión: Solicita tener un "cara a cara" de tiempo limitado – unos 15 minutos- con ponentes del Congreso y plantearles directamente tus preguntas.
 - Solicita reuniones con expositores y startups.
 - En la sección "Mis reuniones" se consultan las solicitudes de reuniones enviadas, confirmadas y rechazadas.
 - En "Mi perfil", se permite añadir una foto de perfil y describir tus intereses.

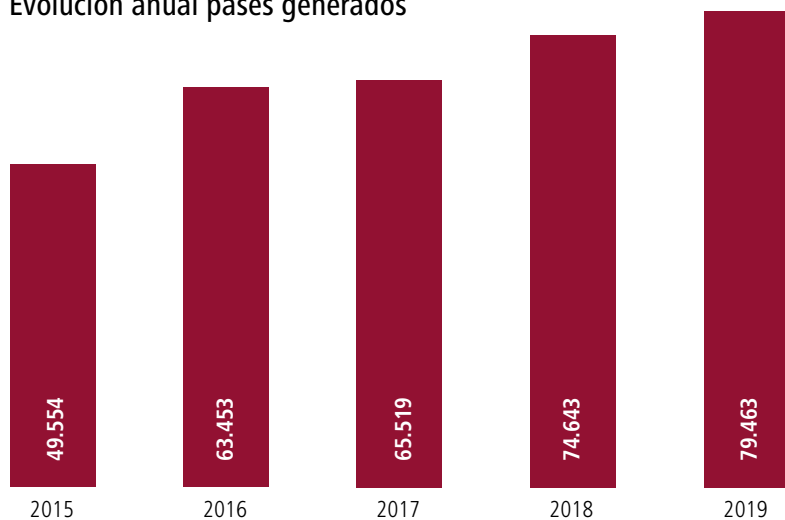


PASES A PRISIÓN

El servicio de Pases a Prisión permite que cualquier colegiado ejerciente pueda realizar el trámite de solicitar y obtener el permiso de acceso a un centro penitenciario con el propósito de realizar una visita a un interno. Este servicio está accesible las 24 horas del día, los 365 días del año, con tan solo utilizar el carné con firma digital ACA, que permite entrar en la aplicación verificando la condición de abogado.

Los abogados tramitaron 79.463 pases durante el año 2019, lo que suponen más de 4.500 pases más que el año anterior. Los colegiados de Barcelona fueron los que emitieron más pases con un total de 12.419. Siguieron los abogados de los Colegios de Illes Balears con 5.901, Cádiz con 5.355 y Málaga con 5.282.

Evolución anual pases generados



El servicio de Pases a Prisión ha mantenido un constante crecimiento año tras año como se constata en la gráfica anterior.

Este servicio también cuenta una opción de conexión a través de tecnología de servicios-web (webservice) para realizar la consulta de la vigencia del pase en el marco del proyecto de videoconferencia con centros penitenciarios desarrollado en la CCAA de Cataluña.

PREVENCIÓN BLANQUEO DE CAPITALES

Tras la última renovación tecnológica, el sistema se encuentra estable y durante el año 2019 son más de 1.300 abogados los que han accedido al servicio para realizar sus consultas.

Este servicio ayuda a cumplir con las obligaciones de diligencias informativas que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo a los abogados respecto de sus clientes.

Los abogados son sujetos obligados a efectos de la Ley 10/2010 (art. 2) cuando participen en la concepción, realización o asesoramiento de operaciones por cuenta de clientes relativas a la compraventa de bienes inmuebles o entidades comerciales, la gestión de fondos, valores u otros activos, la apertura o gestión de cuentas corrientes, cuentas de ahorros o cuentas de valores, la organización de las aportaciones necesarias para la creación, el funcionamiento o la gestión de empresas o la creación, el funcionamiento o la gestión de fideicomisos («trusts»), sociedades o estructuras análogas, o cuando actúen por cuenta de clientes en cualquier operación financiera o inmobiliaria.

A través de un sencillo formulario que se cumplimenta con los datos del cliente, transcurrido un plazo de tiempo que es inferior a una semana, se devuelve un informe sobre personas políticamente expuestas (PEPs en inglés) y organizaciones de riesgo elevado en base a la consulta de bases de datos del dominio público.

A través de este mismo servicio, se pueden hacer llegar consultas en relación a la Prevención de Blanqueo de Capitales a la Subcomisión de Prevención del Blanqueo de Capitales del Consejo General.

RECLAMACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

Hace dos años que se lanzó el servicio Reclamación de Accidentes de Tráfico y, desde entonces, los abogados están tramitando por vía telemática ante las aseguradoras las reclamaciones de sus clientes para el trámite de la gestión de indemnizaciones por accidentes de tráfico con daños personales. Este servicio contribuye a reducir la litigiosidad por siniestros de circulación con víctimas.

Tras estos dos años de puesta en funcionamiento de este servicio, se han alcanzado 5.257 abogados de alta que tramitan online las reclamaciones de sus clientes por accidentes de tráfico. La totalidad de los colegios de abogados existentes en España cuentan con abogados de alta en este sistema de tramitación electrónica.

Se han triplicado las reclamaciones en comparación con las realizadas el año pasado llegando a un total 28.895 expedientes.

De estas reclamaciones de clientes, de las cuales 28.803 son con lesionado y 92 con fallecidos, se han solicitado 1.586 certificados de la solicitud.



Plataforma telemática de la Abogacía y Unespa

Este servicio surge fruto del convenio firmado entre el Consejo General de la Abogacía Española y la Asociación Empresarial del Seguro (UNESPA) y TIREA, empresa desarrolladora de soluciones tecnológicas. Viene a dar una respuesta con base tecnológica a la necesidad que tienen los abogados de ponerse en contacto con las aseguradoras previamente a la vía jurisdiccional. Todo ello, en un entorno seguro de comunicaciones con las aseguradoras a la hora de presentar las reclamaciones correspondientes a sus clientes.

Hay que recordar que la Ley 35/2015, de 22 de septiembre, de reforma del sistema para la valoración de los daños y perjuicios causados a las personas en acci-

dentes de circulación, modifica el Texto Refundido de la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor, aprobado por el RD Legislativo 8/2004 de 29 de octubre estableciendo en su artículo 7.1 la obligación, con carácter previo a la interposición de la demanda judicial, de comunicar el siniestro al asegurador, pidiendo la indemnización que corresponda.

Son 38 entidades aseguradoras incorporadas al servicio, de las cuales Mapfre España ha recibido 6.063 reclamaciones; Allianz, 4.542 y Axa Seguros, 2.423, siendo las tres aseguradoras con más reclamaciones seguidas de Mutua Madrileña y Generali que cuenta, a su vez, con más de 2.000 reclamaciones.

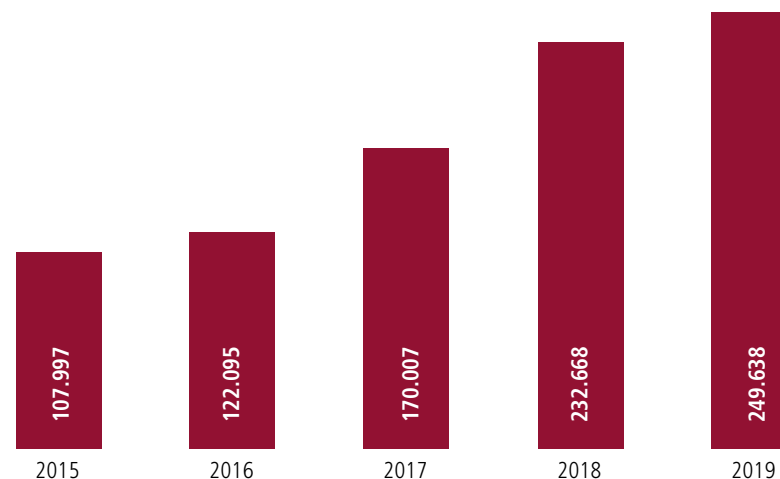
El coste del servicio para el abogado es de 1,02 euros por expediente que se inicie y 3,05 euros por certificado para aportar en juicio, cantidades que incluyen el IVA vigente. Los abogados que actúen dentro del turno de oficio están exentos de abonar los gastos de reclamación o certificado.

REGISTRO TELEMÁTICO (REGTEL)

La aplicación de Registro Telemático (REGTEL) se ha visto consolidada en este año 2019. Cada vez es utilizada por un número mayor de colegios de abogados, incluyendo consejos autonómicos y el Consejo General. Durante el año 2019, se ha implantado en los colegios de Santa Cruz de la Palma, Zaragoza, Cartagena, Ávila, León y Ceuta. Con lo que ya se contabilizan 46 colegios de abogados haciendo uso del servicio incluyendo al propio Consejo General y 6 nuevos colegios han solicitado la implantación de cara al siguiente año.

En cuanto a las cifras de uso durante el año 2019, se han registrado más de 249.600 documentos. Lo que supone un incremento de aproximadamente 16.970 documentos adicionales que el año anterior.

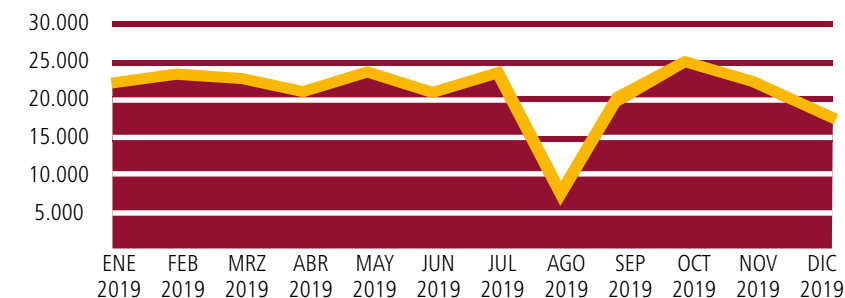
Evolución anual documentos registrados



Esta subida en los registros confirma el constante crecimiento del sistema de Registro Telemático.

Evolución mensual del número de documentos registrados

Total documentos registrados (232.601)





Además, se han ampliado las funcionalidades del servicio Regtel para que se conecte con el nuevo Expediente Electrónico de la Abogacía. Esto permite conectar los dos sistemas, de forma que todos los documentos presentados a través del expediente electrónico, exclusivamente online a través de la Sede (aunque con opción de registrarlos manualmente en Regtel) son registrados con el servicio eRegtel, tal y como se muestra en esta imagen.

REGISTRO IMPAGADOS JUDICIALES RIJ

Con el titular de “La Abogacía Española, a la vanguardia en la lucha contra la morosidad, con el primer Registro de Impagados Judiciales”, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) presentó en junio de 2019, el nuevo Registro de Impagados Judiciales a los medios de comunicación en la capital española, el primer y único fichero de solvencia negativa basado en resoluciones judiciales firmes. Ese mismo día los diarios líderes a nivel nacional escribían su propio titular y presentaban al RIJ como una revolución jurídica a nivel mundial.

Desde su puesta en marcha, coincidiendo, en mayo de 2019, con el XII Congreso Nacional de la Abogacía Española, dedicado ese año a la transformación digital de los despachos, esta útil y novedosa herramienta para reclamar y consultar deudas

con resolución judicial firme no ha parado de crecer y sorprender con sus casos de éxito en el recobro.

El enorme interés despertado ha convertido al RIJ en un innovador servicio adaptado a las nuevas demandas de la sociedad digital, poniendo a disposición de los abogados innovación tecnológica para dar respuesta a los problemas de sus clientes y a los suyos propios.

La demanda del nuevo servicio ha hecho que, en apenas siete meses de vida en 2019, gestionara una deuda superior a los 8 millones de euros, con casos de éxito en la recuperación de la deuda -en un período inferior incluso a los dos meses- en procedimientos que llevaban años paralizados.

Cambio en las reglas del juego

El RIJ ha cambiado en 2019 las reglas del juego al hacer visibles en su fichero online impagos judiciales que hasta esa fecha estaban ocultos y permitir que, en tan sólo 30 días, desde el registro de la incidencia, éstos lleguen a empresas, autónomos, bancos y entidades financieras a través de Informa D&B.

Esta innovadora herramienta, en 2019, marcó, por tanto, un antes y un después en la lucha contra la morosidad judicial, otorgando a los acreedores que han visto reconocido su derecho al cobro de una deuda por resolución judicial firme, de mayores garantías para el cumplimiento de la misma, reforzando y garantizando su derecho a la tutela judicial efectiva y a que se cumpla la ejecución de la sentencia.

Resoluciones judiciales como los impagos de las pensiones de alimentos, deudas entre particulares, incumplimientos en contratos de alquiler o de compraventa de mercancías, y hasta la morosidad de instituciones condenadas a pagar por sentencia firme, son objeto de este nuevo registro con validez en toda España. Es más, por primera vez los abogados cuentan con un registro para consultar datos sobre impago de honorarios de letrados. Todo ello, de una manera muy sencilla, eficaz y segura.

Su puesta de largo en Valladolid

Tras el éxito de su puesta de largo en el XII Congreso Nacional de Valladolid, el RIJ centró la atención de los medios genéricos y especializados en su presentación en la capital española, con portadas y editoriales de bienvenida a una herramienta “única” capaz de dotar de mayor transparencia y seguridad al sistema financiero y jurídico del país. Entre sus ventajas, el RIJ **mejora la efectividad en cualquier proceso de rating o scoring con información clave** no disponible hasta ahora en los mercados.

En su presentación en Madrid, la presidenta de la Abogacía estuvo acompañada del presidente de la consultora multinacional de negocio Everis, Eduardo Serra, del consejero delegado de la empresa líder en información de empresas Informa D&B, Juan María Sainz, del socio fundador y CEO de la startup granadina ICIRED, Enrique Rodríguez Zarza, y del tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, Rafael Bonmatí.

Como hitos destacables, tras su puesta en marcha, el RIJ fue presentado en pleno a los decanos de los 83 Colegios de Abogados españoles con una gran aceptación, iniciando en 2019 una campaña informativa en sus sedes colegiales para dar a conocer su funcionamiento y ventajas, y en los despachos profesionales, además de eventos y citas relacionadas con el sector legaltech y fintech.

La empresa que se encarga de gestionar este registro de impagados es Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, constituida por la sociedad Infraestructura Tecnológica de la Abogacía Española RedAbogacía y la mercantil Inversiones Colectivas en Red, ICIRED, con Informa D&B y Everis como socios de este proyecto.



REDABOGACIA BACKUP

Redabogacia Backup, servicio destinado tanto para el colegio como para los colegiados. Está diseñado para proteger la información de los equipos informáticos contra cualquier desastre, y supone un verdadero ahorro de tiempo y dinero en el modo de salvaguardar su información, además de facilitar la vida profesional en la que cada vez se utilizan más equipos portátiles y por ende, existe un aumento en el riesgo de pérdida de datos.

Actualmente, 26 colegios de abogados están realizando las copias de seguridad de los datos de sus servidores de ficheros con este servicio.

Gracias a Redabogacia Backup, el colegio de abogados podrá salvar documentos informáticos esenciales con la periodicidad que elija y a la hora preferida.

Además de custodiarlos en un servidor seguro y de forma cifrada para que no puedan ser accesibles por nadie a excepción de su legítimo propietario de la información, el personal del colegio puede recuperar estos datos vía online en cualquier momento, desde donde lo necesite y tantas veces como requiera, tanto si son datos provenientes de un servidor como si se trata de datos alojados en un pc.

Ventajas

- Comodidad: El usuario puede prescindir de hacer copias de seguridad en cinta, CDs o DVDs, el servicio se ocupará de realizarlas a la hora programada.
- Seguridad: Sus datos estarán a salvo en instalaciones de seguridad, libres de accidentes o sabotajes, confidenciales y disponibles las 24 horas del día.

El centro de datos Redabogacia Backup provee máxima seguridad para los datos del usuario gracias a:

- Sistemas redundantes de energía.
- Sistemas de detección y extinción automática de incendios.

- Supervisión y Control 24 x 7.
- Alta velocidad de acceso a Internet.

- Confidencialidad: El servicio de custodia de datos de Redabogacia Backup garantiza al 100% la confidencialidad de los documentos y datos custodiados, ya que antes de enviarlos al centro de datos, la información se cifra mediante una clave privada, utilizando el más potente algoritmo de encriptación disponible. De esta forma, nadie excepto su propietario podrá tener acceso a los datos custodiados.
- Política de capacidad de almacenamiento flexible: cuando el volumen de los datos a realizar la copia de seguridad superan el bloque de espacio contratado, la copia nunca se interrumpe, sino que se realiza. Este es un compromiso con la calidad del servicio que ofrece RedAbogacia, al tener como principal objetivo la seguridad de los datos de los colegios y colegiados.
- Soporte online y telefónico: De cara a resolver dudas de configuración y ayuda a la puesta en marcha del servicio, está disponible un soporte técnico altamente cualificado que guiará al usuario por la configuración. También orienta y resuelve cuestiones sobre políticas de gestión de backups.

Redabogacia Backup pone a disposición del colegio una aplicación web que permite monitorizar el funcionamiento de las copias de seguridad y recuperar información, previa identificación y establecimiento de la clave de descifrado, que sólo posee el usuario.

Las copias se realizan de forma incremental y diferencial, utilizando la tecnología FastBit. Esta tecnología permite transferir sólo los cambios a nivel de byte, sin necesidad de transferir bloques. Esta tecnología contribuye a aumentar la seguridad y a optimizar los tiempos de transmisión de cada copia.

Redabogacia Backup es un servicio que pone también a disposición del abogado la capacidad de respaldar toda su información crítica de su despacho y que, en caso de catástrofe, le permitiría seguir trabajando y atendiendo a sus clientes, todo ello por un reducido coste mensual.

SIGA, EL COLEGIO VITUAL

En mayo de 2019, se ha concluido la Fase II del Proyecto de renovación de Sistema Integral de Gestión de la Abogacía (SIGA).

En esta nueva entrega, a modo de resumen, se han puesto las siguientes novedades a disposición de colegios y consejos que utilizan el sistema:

- **Se completa la renovación del Módulo de Censo**
Se ha puesto a disposición la gestión completa de los datos asociados a los letrados y sociedades, incluyendo la visualización de la ficha colegial por los propios colegiados.
- **Se ha implementado el nuevo Módulo de Formación**
Este módulo completamente nuevo permite realizar una gestión de los cursos que ofrecen los Colegios. Esto va a permitir crear y gestionar cursos incluyendo las inscripciones de los usuarios y su facturación. Permite también llevar un control de la asistencia para su posterior evaluación y emisión de certificados.
- **Se pone a disposición una Agenda dentro del propio SIGA**
Este módulo completamente nuevo permitirá visualizar en un calendario los eventos asociados a cada usuario a modo de agenda. En los calendarios se podrán configurar la visualización y notificaciones. De esta forma, se dispondrá de forma visual de una agenda colegial de formación, guardias y citas, etc.
- **Se ha renovado el Módulo de Informes y Comunicaciones**
Con los cambios implementados se permite obtener datos complejos a partir de consultas directas a la base de datos y enviar comunicaciones a los interesados por diferentes medios (correo postal, email, SMS y BuroSMS).

Completa renovación del módulo de gestión del Censo en SIGA

El módulo de Censo se compone de todas las funcionalidades necesarias para la gestión integral de colegiados y no colegiados dentro de SIGA. Más concretamente, el módulo se compone de las siguientes funcionalidades:

- Búsqueda de colegiados
- Búsqueda de no colegiados
- Ficha Colegial
- Solicitudes de incorporación
- Solicitudes de modificación
- Sanciones
- Maestros y mantenimientos
- Búsqueda de Censo General
- Búsqueda de sociedades

Algunas de las funcionalidades actuales como Turnos, Facturación, Auditoría o Comunicaciones que existen en la gestión de la ficha colegial, se agruparán en un enlace "Servicios de interés" para poder visualizarlas mientras se finaliza la construcción de los módulos correspondientes.

Búsqueda de colegiados con acceso directo a la Ficha Colegial

El buscador ofrece diversos campos para filtrar la búsqueda organizados en bloques para poder afinar en la búsqueda requerida.

Una vez que se muestran los resultados de la búsqueda según los criterios, se puede acceder directamente a la ficha colegial lo que agiliza enormemente las operaciones habituales.

The screenshot shows the 'Datos Colegiales' form in the SIGA system. It includes fields for 'Nombre' and 'Apellido', with a red arrow pointing to the 'Nombre' field. Below this, there are sections for 'Datos Colegiales' (including 'Grupo', 'Nº Colegiado', and 'Fecha de Incorporación Escolar') and 'Datos Generales Asociados' (including 'Direcciones'). At the bottom, there is a table with columns for 'Colegio', 'Nº Inscripción', 'Nombre', 'Nº Colegiado', 'Estado', and 'Fecha de B...', containing several rows of data.

The screenshot shows a sidebar menu titled 'Datos y Ficha Colegial'. It lists several menu items with icons and sub-headers: 'Servicios de Interés' (with 'Más Información'), 'Datos Generales' (with 'Nº Inscripción: 00300320'), 'Datos Colegiales' (with 'Colegio: AULA'), 'Otros Colegiados', 'Certificados' (with 'Número total de Certificados: 0'), 'Sanciones' (with 'Número total de Sanciones: 0'), 'Sociedades', 'Datos Catastrales' (with 'Número total de Datos Catastrales: 0'), 'Ejercicios', and 'Datos Bancarios' (with 'Número total de Cambios: 1').

Una nueva Ficha Colegial totalmente renovada

Con un diseño totalmente renovado y organizado en tarjetas desplegadas, se puede visualizar en una pantalla todos los datos más relevantes de un colegiado e ir desplegando aquellos que se necesite consultar en detalle.

La ficha colegial no se trata únicamente de una visualización de datos, sino que pueden realizarse también acciones sobre un colegiado en interacción con los demás módulos funcionales de SIGA como facturación, turno, comunicaciones, etc.

Los colegiados también tienen acceso a la nueva Ficha Colegial

Con el mismo diseño y variando los permisos de visualización, los colegiados, a través de su certificado ACA tienen acceso a su ficha colegial - ahora mucho más intuitiva- lo que va a favorecer la comunicación para aquellos colegios que tienen abierto los servicios de SIGA Colegio Virtual para sus colegiados.

NUEVO MÓDULO DE FORMACIÓN

Con este nuevo módulo, los colegios encuentran el soporte tecnológico necesario para dar forma a la operativa de su labor formativa gracias a una gestión completa de los cursos que se imparten desde el colegio.

Ficha general de cursos

The screenshot shows a list of course cards in the SIGA system. Each card has a title and a dropdown arrow: 'Descripción', 'Precio' (with 'Nº Registros: 0'), 'Ferretería' (with 'Nº Ferreterías: 0'), 'Inscripciones' (with 'Inscripciones: 1' and 'Precio Inscripción: 0'), 'Datos Certificados' (with 'Nº Certificados: 0'), 'Sanciones' (with 'Nº Sanciones: 0'), and 'Carga Masiva Inscripciones' (with 'Nº Cargas: 0').

Con un diseño similar a la ficha colegial- organizado en tarjetas desplegadas- se puede visualizar en una pantalla todos los datos más relevantes de un curso e ir desplegando aquellos que se necesite consultar en detalle. También se permite la edición directa del mismo.

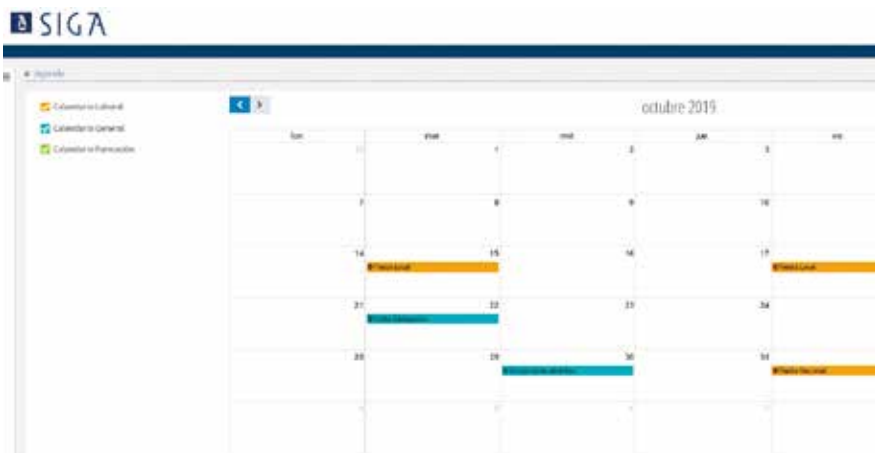
La ficha de un curso permite, además de visualizar el contenido general, realizar de forma directa inscripciones manuales o masivas, y revisar la facturación del mismo.

El colegio puede hacer una gestión integral de cursos

Con este nuevo módulo se pueden gestionar las altas de cursos, las inscripciones, asistencias y certificados de acreditación. Se incluyen las jornadas formativas de un solo día y cursos periódicos o multisesión.

También permite la gestión de formadores o ponentes que quedan registrados en el sistema para futuras colaboraciones.

Este módulo facilita la centralización de datos y gestión de históricos de curso y, gracias a la integración con el censo, desde el colegio se puede llevar un seguimiento de aquellos colegiados que realizan las formaciones ya que quedan incluidas automáticamente en su ficha colegial tras confirmarse la asistencia.



NUEVO MÓDULO DE AGENDA

El desarrollo de este nuevo módulo da respuesta a la petición de los colegios usuarios de SIGA que necesitaban para mejorar su operativa habitual, disponer de esta funcionalidad integrada dentro de la herramienta de gestión colegial.

Este módulo funcional, permite configurar y gestionar de forma centralizada el Calendario de Eventos del Colegio incluyendo la organización de la Agenda General, de Festivos y de Formación.

De forma muy sencilla, accediendo desde el mismo Calendario, pueden crearse los eventos y configurar notificaciones asociadas a los mismos.

RENOVACIÓN DEL MÓDULO DE INFORMES Y COMUNICACIONES

Estos módulos están estrechamente relacionados con otros módulos de SIGA y permite crear informes mediante la extracción de datos de la base de datos y enviar comunicaciones por diferentes medios (correo postal, email, SMS y BuroSMS).

El módulo se compone de las siguientes funcionalidades:

- Búsqueda modelo de comunicación
- Ficha modelo de comunicación
- Búsqueda de plantillas
- Ficha plantilla de envío
- Búsqueda de consultas
- Ficha consulta
- Búsqueda de envíos
- Ficha registro de comunicación
- Búsqueda de envíos masivos
- Ficha registro envíos masivos
- Dialogo de Comunicación

El Colegio puede consultar todos sus datos de gestión

Este nuevo módulo de consultas, más potente y flexible, permite al colegio tener autonomía en la explotación de sus datos colegiales. El colegio puede ejecutar las

consultas ya preconfiguradas o configurarlas ellos mismos y extraer directamente los datos que necesiten para la generación de informes.

De esta manera, se obtienen datos fiables de la base de datos y actualizados a la fecha de consulta y pueden exportarse en diferentes formatos para su posterior edición.

Envío de Comunicaciones colegiales de forma masiva o de forma personalizada desde la ficha colegial

Gracias al mejorado “Diálogo de Comunicaciones” incluido en este módulo, se permite una personalización de plantillas, remitente y contenido para las comunicaciones individualizadas que, si bien se realizarán directamente desde la Ficha Colegial, se gestionan y configuran desde aquí.

Desde este módulo también pueden realizarse comunicaciones masivas, como las circulares que se envían de forma periódica a los colegiados.

Formación a usuarios en el uso del sistema SIGA

Como parte de gestión de cambio, que implica la modificación de una herramienta que da soporte al trabajo diario de los colegios de abogados, además de ofrecer manuales de uso es de especial importancia la formación a los usuarios en el uso del sistema de forma que se familiaricen con los nuevos módulos antes de su puesta en producción.

Adicionalmente, con esta formación se minimiza, por una parte, el impacto del cambio y, por otra, se muestra a los usuarios cómo utilizar el sistema de forma óptima y eficaz.

Se organizaron diversas formaciones dirigidos especialmente al personal de los colegios de abogados usuarios del sistema con el objetivo de que todos los usuarios de SIGA se familiaricen con los nuevos módulos antes de su puesta en producción.

De esta manera, en Abril de 2019, se impartieron un total de 9 formaciones a lo largo de tres días consecutivos haciendo uso de aplicaciones de vídeo streaming.

Usuarios del Sistema SIGA

Con las últimas incorporaciones de los Colegios de Lorca, Cuenca y Soria son un total de 61 Colegios los que utilizan SIGA en su versión de programa completo, 7 Colegios que utilizan el sistema para la actualización de Censo y 6 Consejos Autonómicos. El sistema también se utiliza por el CGAE e ITCGAE.

Comisiones de Asistencia Jurídica usuarias del Sistema SIGA

13 Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita actualmente se benefician del uso de la aplicación de gestión para las comisiones que se encuentra integrada en el sistema SIGA. Se encuentran implantadas: Ávila, Baleares, Cáceres, Ceuta Ciudad Real, Principado de Asturias (ICA Gijón), Guadalajara, La Rioja, Melilla, Murcia (ICA Murcia), Salamanca, Segovia y Toledo para el ICA Talavera de la Reina.

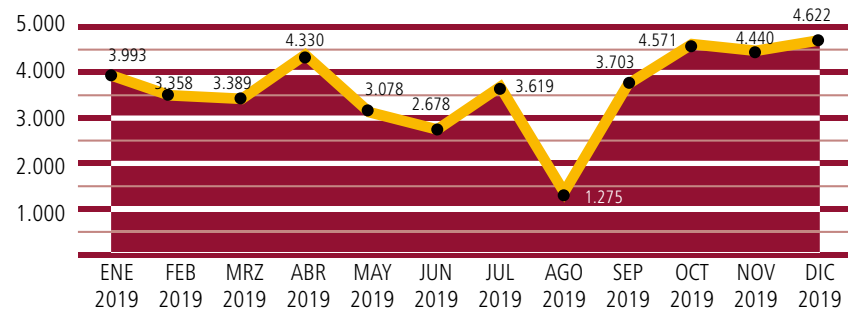
SOPORTE TÉCNICO A COLEGIADOS

Un servicio técnico de calidad es una pieza clave en la prestación de los servicios de tecnología de la información y de la comunicación (TIC). El soporte técnico especializado que se ofrece conjuntamente con los servicios tecnológicos de la Abogacía Española ha tenido una fuerte demanda durante el año. Se ha evidenciado como punto de referencia para la ayuda técnica de los usuarios. Con una buena valoración en cuanto a la calidad prestada.

Este aumento de consultas también ha derivado en que algunos meses y de forma puntual, el tiempo de espera para ser atendido haya aumentado. Este indicador se sigue muy de cerca mensualmente junto con otros indicadores de calidad, como son: porcentaje de llamadas telefónicas atendidas (80% de media), % de ticket resueltos en menos o igual a 5 días (99,1%), etc.

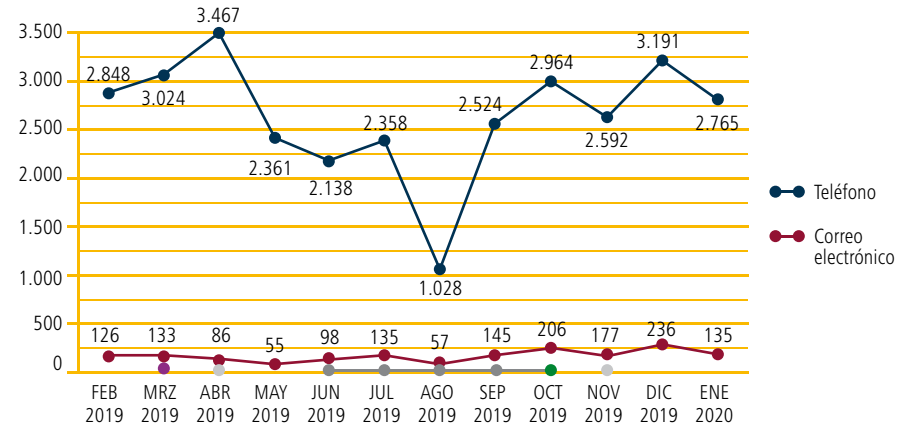
Se han recibido 42.996 consultas durante el año 2019 que ha supuesto un aumento del 11% con respecto al año anterior. Se mantiene la dinámica de un descenso considerable durante el mes de agosto y un incremento progresivo a comienzo del año. Este año, además, se ha tendido un aumento considerable a final de año coincidente con el cambio de portal de la Abogacía (www.abogacia.es) que ha supuesto un cambio en el acceso a los servicios tecnológicos y a la renovación de un número considerable de certificados ACA. Estas circunstancias han originado una desviación de los porcentajes óptimos de llamadas atendidas, concretamente en los meses junio, octubre y noviembre se han obtenido los porcentajes de llamadas perdidas de 27,69%, 22,17% y 29,18% respectivamente. Cuando en situaciones de normales, se tiene previsto que este porcentaje no supere el 10%.

Evolutivo de los últimos 12 meses



Un indicador muy relevante es el “Tiempo de Resolución de las incidencias”, que ha mejorado con respecto a años anteriores y que ha obtenido un nivel de excelencia muy alto, concretamente del 99,1%. Este dato significa que casi la totalidad de las consultas se resuelven durante la primera llamada o no más de 5 días transcurridos.

TOP 5 Evolutivo de Tickets Resueltos por vía de comunicación



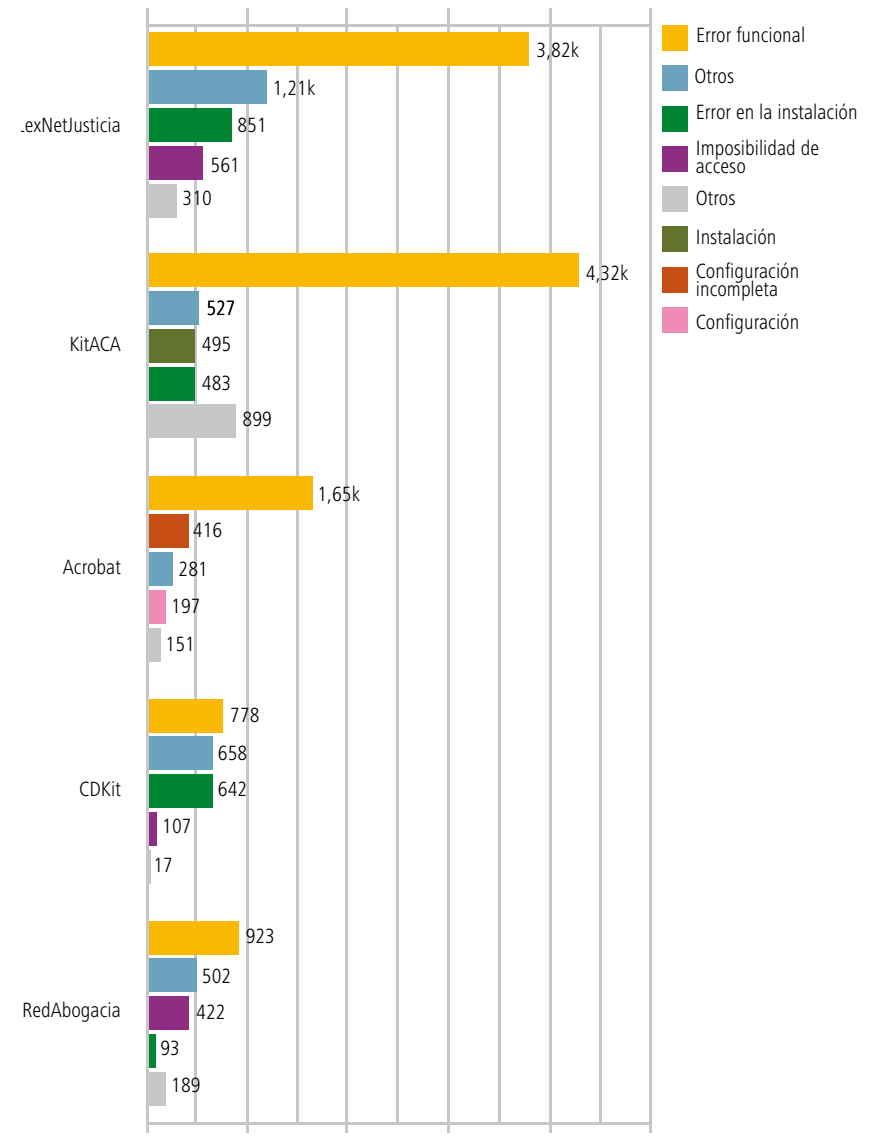
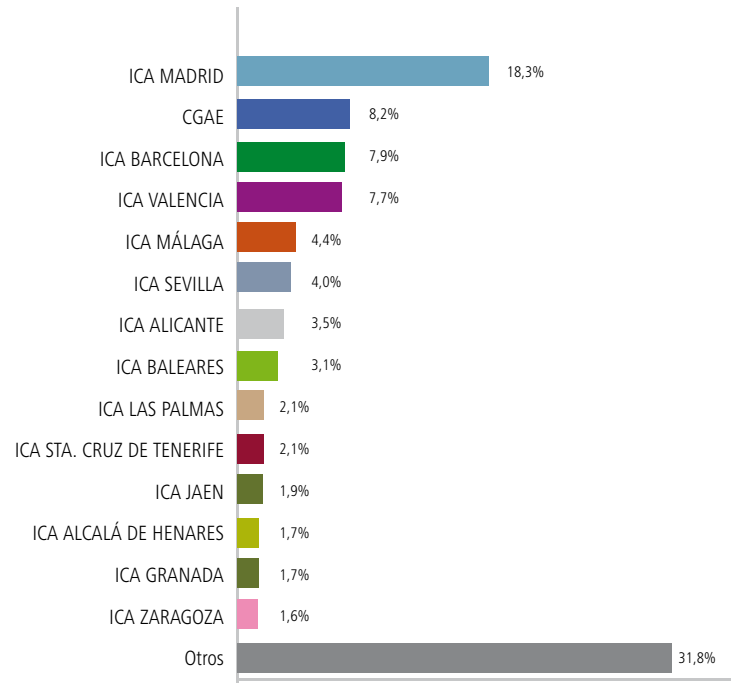
En cuanto a las vías de comunicación más utilizadas, se comprueba a través del gráfico anterior que la vía elegida principalmente corresponde al uso del teléfono. Quedando en un segundo lugar, y bastante relegada, la alternativa del correo electrónico.

Se ha comenzado a trabajar en un nuevo portal de soporte para los usuarios de los colegios, donde se ubicará información de ayuda y soporte para facilitar la resolución de consultas por parte de los propios usuarios. En función de los resultados de esta experiencia, se planteará si es una opción de vía de comunicación con el soporte técnico para los colegiados, al menos para aquellos usuarios que dispongan de habilidades informáticas de nivel medio o superior.

El servicio técnico se enfrenta a otro reto importante, consistente en nuevos procedimientos y capacitación del equipo del técnico a medida de que cada año aumentan los servicios que se ofrecen a través del catálogo de servicios tecnológicos de la Abogacía.

El “top 5” de los servicios en los que se ha centrado el mayor número de consultas se muestran en el gráfico adjunto. El servicio de LexNET del Ministerio de Justicia

y la instalación del certificado ACA son los servicios más consultados. El uso que realizan los colegiados de cada colegio es coincidente y proporcional al número de colegiados que tiene cada colegio, ver la gráfica del porcentaje de uso. Destacan en los cinco primeros puestos los colegios de Madrid, Barcelona, Valencia, Málaga y Sevilla.



La importancia de la calidad del soporte técnico en el resultado de la calidad percibida de los servicios en general por los usuarios, nos lleva a estudiar la posibilidad de incrementar los esfuerzos para movilizar más recursos encaminados a la mejora de los indicadores de calidad, dado que es muy probable que la demanda se mantenga durante el próximo año o incluso se vea incrementada.

VENTANILLA ÚNICA Y PORTAL DE TRANSPARENCIA ABOGACÍA

Este servicio permite realizar diferentes trámites por parte de los ciudadanos y abogados. Se ha mantenido estable durante el año.

También está permitiendo acceder a la información de cada institución que es actualizada por cada colegio de abogados de forma anual.

Los trámites, una vez iniciados por los ciudadanos o abogados son gestionados por los colegios de abogados gracias a la herramienta de backoffice que da el soporte de gestión a la Ventanilla Única de la Abogacía.

Las funcionalidades de la Ventanilla Única estarán condicionadas en los próximos años por la evolución de la nueva Sede Electrónica de la Abogacía. El nuevo proyecto de Sede Electrónica, cuyo principal cometido es gestionar solicitudes y permitir su tramitación íntegramente de forma electrónica, supondrá de hecho la evolución de la propia Ventanilla Única, haciendo que a medio plazo el contenido actual del servicio se migre a la nueva plataforma de la Sede Electrónica.

Si bien cada institución puede personalizar los trámites disponibles siempre que se incluyan los mínimos requeridos por la legislación. A modo general, éstos son los trámites que están actualmente disponibles:

Información

Trámites

Censo de Colegiados	Alta de colegiación
Datos de contacto	Formular una reclamación o denuncia
Registro de Sociedades Profesionales	Obtención del certificado de penales
Memoria Anual	Alta Plan Universal Mutualidad Abogacía
Vías de reclamación y recursos	Alta en Alter Mutua de los Abogados
Información sobre el Colegio de Abogados	
Código deontológico	
Portal de Transparencia	
Convocatorias juntas ordinarias y extraordinaria	

El servicio de Ventanilla Única se ha seguido proporcionando a la profesión de los ingenieros técnicos industriales a través de su Consejo General, COGITI.

El portal de Transparencia de la Abogacía se encuentra incluido en el servicio de la Ventanilla Única para dar respuesta a la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, que tiene por objeto ampliar y reforzar la transparencia de la actividad pública, regular y garanti-



zar el derecho de acceso a la información relativa a aquella actividad y establecer las obligaciones de buen gobierno que deben cumplir los responsables públicos.

En el portal de transparencia, se encuentra disponible la siguiente información:

- Registro de Actividades de Tratamiento (RAT), asociado al cumplimiento en materia de protección de datos de carácter personal.
- Memoria y Presupuestos.
- Estructura, Organigrama, funciones.
- Estatutos, función deontológica, informes jurídicos.
- Listado de convenios.
- Subvenciones y retribuciones.
- Información estadística: Observatorio de Justicia Gratuita.

PLAN DE FORMACIÓN A COLEGIADOS: PRESENTACIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ABOGACÍA PARA ABOGADOS

Ante la petición expresa de los Colegios de Abogados que ven la necesidad y la demanda de sus colegiados, se han creado desde RedAbogacía un plan de formación a colegiados con jornadas presenciales de tecnología con dos objetivos definidos:

- Acercamiento de los servicios tecnológicos a los abogados.
 - Fomentar el uso extendido de los servicios que se ofrecen desde la Abogacía.
- Con este punto de partida, y con un enfoque eminentemente práctico, se ha diseñado un programa con el siguiente contenido.

Introducción Servicios Tecnológicos de la Abogacía Española

Presentación de forma resumida del conjunto de los servicios tecnológicos que ofrece el Consejo General de la Abogacía y que se han aglutinado en el nuevo Portal de Servicios de la Abogacía.

Detalle contenido:

- Acceso a servicios
- Servicios disponibles

Nuevas funcionalidades del Correo Abogacía

Profundizar en el conocimiento del conjunto de servicios que tiene el correo profesional (plataforma O365 de Microsoft) que garantiza la privacidad y seguridad en las comunicaciones profesionales.

Presentación de forma práctica funcionalidades de trabajo colaborativos en la nube como, por ejemplo, poder trabajar online con documentos y almacenarlos de forma segura en la nube con OneDrive. Compartir ficheros con clientes, otros miembros del despacho y con el colegio. Gestión de calendarios y Agenda Online. Trabajo con aplicaciones colaborativas como Teams para trabajar en equipo y mantener reuniones virtuales con clientes y colaboradores.

Detalle contenido:

- Antecedentes
- Aplicaciones O365
- O365 - Outlook online (OWA)
- O365 - Contactos online
- O365 - Agenda online
- O365 - Tu disco duro de 1TB en la nube (Onedrive)
- O365 - Trabajo en equipo con Teams

Reclamación de accidentes de Tráfico

El Servicio Reclamación Accidentes de Tráfico permite la gestión automatizada de las reclamaciones de daños personales derivados de accidentes de circulación de los clientes de los abogados. Con esta plataforma, desde el despacho y previamente identificados con el certificado digital ACA, se realiza de forma online comunicaciones bidireccionales con las Entidades Aseguradoras agilizando las reclamaciones de sus clientes.

Detalle contenido:

- Qué se puede hacer con la Plataforma?
- Ejemplos prácticos de uso

Ciberseguridad y Protección de datos

Se exponen cuáles son las principales amenazas que hoy en día podemos sufrir en nuestros despachos. Se revisan las medidas de seguridad que deberíamos disponer para proteger la información de los clientes. Se finaliza con una revisión del Reglamento General de Protección de Datos de los aspectos más relevantes que impactan en el despacho.

Detalle contenido:

- Principales amenazas
- ¿Cómo podemos protegernos?
- Medidas de seguridad recomendadas para protegerse y cumplir con el RGPD

SIGA: Colegio Virtual

Presentación de la solución SIGA- Colegio Virtual que el colegio pone a disposición de los colegiados para la realización de trámites a través de Internet de forma segura y autenticada.

A través de esta herramienta, los abogados y abogadas visualizan desde su despacho los datos que el colegio tiene registrados en la Ficha Colegial, incluyendo los datos colegiales, curriculares y datos de facturación. Se podrá realizar también, la consulta de datos de turno de oficio, designaciones, actuaciones y asistencias relacionadas con Justicia Gratuita y la visualización de guardias.

De forma progresiva, se irán abriendo funcionalidades para poder realizar la modificación de datos e incluso poder hacer cómodamente desde el despacho la consulta de Expedientes de Justicia Gratuita, la justificación del turno de oficio y la descarga de facturas y cartas de pago.

Detalle contenido:

- Funcionalidades y Ventajas de SIGA- Colegio Virtual
- Plan progresivo de apertura del sistema a colegiados
- Forma de acceso a la ficha Colegial
- ¿Qué se puede hacer con SIGA desde mi despacho?

Este proyecto ha sido muy bien acogido por los colegios que ven que pueden acercar a sus colegiados de forma práctica los servicios tecnológicos que ya tienen a su disposición y que conozcan de primera mano las novedades tecnológicas.

Son más de 20 los colegios que han solicitado participar en la primera fase del proyecto. Se comenzó con la visita al Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara (ver

apartado actividades de difusión), habiéndose organizado y finalizado, dentro de la planificación del proyecto, un número relevante de fechas para el 1er trimestre de 2020 y se continuarán las formaciones a lo largo de todo el año 2020.

Con la ejecución de este proyecto, afianzamos nuestra apuesta por la formación continua de los abogados y confiamos que va a redundar en un mayor y más intensivo uso de los servicios tecnológicos que la Abogacía Española pone a su disposición.

REUNIONES GENERALES SERVICIOS TECNOLÓGICOS DE LA ABOGACÍA

7 Y 8 NOVIEMBRE, 2019

IV Jornadas sobre nuevas tecnologías en el gobierno y gestión de los Colegios de Abogados

El Colegio de Abogados de Gijón organizó junto con el Consejo General de la Abogacía las IV Jornadas sobre nuevas tecnologías en el gobierno y gestión de los Colegios de Abogados los días 7 y 8 de noviembre y que tuvo como sede el Palacio de Congresos de la Feria de Muestras de Gijón.

- **Los Colegios de Abogados analizan, conjuntamente, los retos a los que se enfrentan los Colegios para mejorar el gobierno y gestión de los mismos utilizando las nuevas tecnologías**
- **Victoria Ortega, presidenta de la Abogacía Española y Carmen Pérez, vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo General de la Abogacía Española inauguraron las jornadas el jueves 7**

En estas Jornadas, se trató la gestión telemática de la justificación de intervenciones en turno de oficio y los problemas generados tras la redacción del vigente art. 21 bis LAJG y su reflejo en el sistema integral de gestión colegial. A continuación, una selección de colegios usuarios del servicio de Centralita de Guardias realizaron su valoración del servicio y de las ventajas que le supone en la gestión del servicio de guardias de letrado de oficio que tiene que estar disponible las 24h del día y los 365 días del año.

La sesión matinal finalizó con la intervención de Andoni García, diputado del Colegio de Abogados de Gipuzkoa cuyo contenido estuvo relacionado con las aplicaciones del blockchain en la gestión de los colegios.



Instantánea apertura

En la sesión de tarde se trató la problemática habitual de los colegios para dar cumplimiento a la normativa sobre protección de datos mediante la utilización de SIGA y demás herramientas tecnológicas. Se proporcionaron una serie de recomendaciones y acciones para mejorar estos aspectos y asegurar una mejor gestión de la protección de datos en los colegios.

La tarde continuó con un análisis del expediente electrónico colegial en el que intervinieron diferentes profesionales examinando aspectos como la colegiación, la deontología y los próximos desarrollos que tendría que dar el expediente electrónico. En este análisis intervinieron Carmen Pérez Andújar, Miguel Hermosa, vicedecano del Colegio de Abogados de Palencia, Lucía Vega, gerente del Colegio de Abogados de Cantabria y Gregorio Ferrero, responsable de Desarrollo IT Abogacía. La tarde concluyó con la ponencia sobre Riesgos de Seguridad en los sistemas informáticos colegiales.



Asistentes de las jornadas en Gijón

Presentación del servicio de Registro de Impagados Judiciales (RIJ) a cargo de Adolfo Estébanez, gerente del CGAE, Eleazar González, director de negocio, y Reyes Rodríguez, directora departamento jurídico del servicio

Adolfo Estébanez, gerente del CGAE, Reyes Rodríguez, del departamento jurídico del RIJ y Eleazar Glez, director de negocio, realizaron la presentación en primicia del nuevo servicio denominado Registro de Impagados Judiciales (RIJ). El RIJ es una plataforma web, sobre créditos litigiosos reconocidos. En el plan del servicio se pretende firmar convenios con entidades del ámbito crediticio para poner a su disposición la información. La información de los impagados, cuando sean personas jurídicas, estará también disponible a través de los servicios de consulta que ofrece la firma eINFORMA.

El servicio está incluido en el catálogo de servicios del nuevo Portal de la Abogacía y accesible solo con el certificado ACA del carné colegial. El servicio tiene dos funciones principales, el de comunicar una deuda y el de la consulta. En el caso de la comunicación de la deuda se desencadenará el servicio de intento de recuperación a través de una comunicación fehaciente con el deudor.

Está prevista una pequeña cuota de tan solo 29,90€ en el caso de la comunicación

por carta certificada y 39,90€ en el caso de que se opte por la comunicación por burofax. El servicio de consulta tiene carácter gratuito para los letrados.

El viernes 8 comenzó con una mesa de debate entre decanos en la que se trataron los retos tecnológicos de cada colegio, los medios de los que se dispone para afrontarlos, las aportaciones que debe realizar el Consejo General de la Abogacía Española para desarrollar su modelo innovador y proyectos que trata de desarrollar cada colegio y que pueden ser de interés para el resto.

Tras esta mesa redonda tomaron la palabra Carmen Pérez Andújar y Gregorio Ferrero en representación del Consejo General de la Abogacía Española para exponer las novedades en los servicios disponibles en la Infraestructura Tecnológica del Consejo.

Las Jornadas finalizaron con una formación a los colegios en herramientas tecnológicas, un análisis del impacto de las Jornadas en twitter y las conclusiones de éstas.

No se quiso cerrar los actos de las Jornadas sin hacer especial mención al Colegio de Gijón para agradecer su especial dedicación en la preparación de las jornadas y hospitalidad para con todos los asistentes desplazados desde distintos puntos del mapa de España.

Agradecimiento especial también para Victoria Ortega por su apoyo y a Carmen Pérez por su labor al frente de los servicios tecnológicos de la Abogacía. Se finalizó con agradecimiento especial a Sergio Herrero, en sus últimas jornadas tecnológicas como Decano del Colegio de la Abogacía de Gijón, para quien tanto la Presidenta, Victoria Ortega, como Carmen Pérez Andújar, tuvieron palabras de elogio y cariño, destacando su profesionalidad y personalidad.



De izda a dcha: Paco López (Dtor ITCGAE), Victoria Ortega (Presidenta del Consejo) y Carmen Pérez (Vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos del Consejo)

13 Y 14 JUNIO, 2019

Jornadas Tecnológicas de la Abogacía Española, del 13 al 14 de junio

El salón de actos del Consejo General Abogacía Española acogió este encuentro que contó con ponentes de elevado prestigio dentro del ámbito jurídico y tecnológico.

El 13 y 14 de junio se celebraron las Jornadas Tecnológicas Abogacía Española en el salón de actos del Consejo General Abogacía Española. Se trata del encuentro anual con los responsables de los colegios de abogados y el personal técnico de los Servicios Tecnológicos de la Abogacía que permite la puesta en común de las novedades desarrolladas en servicios de gran utilidad para los profesionales. Se abordaron temas de interés para la profesión como: las actualizaciones en SIGA en el marco del proyecto de renovación del sistema, el desarrollo de la nueva versión de Regtel que permite su integración en el Expediente Electrónico, de ACA y el resultado de las últimas auditorías de eIDAS y de Webtrust, del Expediente Nacionalidad por Residencia o del sistema de Reclamación de Accidentes de Tráfico, entre otros.



Salón de actos del Consejo con los asistentes a las jornadas en la sede del Consejo

- La presidenta del Consejo General de la Abogacía Española, Victoria Ortega, inauguró las Jornadas Tecnológicas
- Presentadas las novedades en los servicios de ACA, Expediente Nacionalidad por Residencia, Reclamación Accidentes de Tráfico y Regtel (nueva versión con integración en el Expediente Electrónico).
- Presentado el informe “Avances Tecnológicos y el reto que supone para la Abogacía”

Además, se tratarán asuntos sobre las nuevas herramientas que se han puesto en marcha desde la Abogacía Española, como la Biblioteca Digital, la Abogacía en datos (presentación Datos-Aplicación Luca), el Registro de Impagados (RIJ) o el Portal servicios.

La formación se completó con actividades como: la ponencia de José Luis Piñar, DPD del Consejo General de la Abogacía Española, que abordó la aplicación de la LOPD y GDD en los Colegios de Abogados; la presentación del informe “Avances Tecnológicos y el reto que supone para la Abogacía” a cargo de José Luis Ruiz López, socio de Braintrust y coordinador de actividades de Consultoría Tecnológica y de Transformación Digital, o el coloquio sobre el barómetro Abogacía Española “La Abogacía ante el reto tecnológico”, de la mano de Raquel Gómez, directora de operaciones de Metroscopia.

Como viene siendo habitual en estas jornadas tecnológicas, para todos aquellos que no pudieron asistir de forma presencial, se realizó la retransmisión de las mismas y posteriormente quedaron a disposición de los colegios para la visualización en diferido a través de la plataforma online de Formación Abogacía.

ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN

22 NOVIEMBRE 2019

Presentación del nuevo Portal de Servicios en el Pleno del Consejo

Durante el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española del 22 de noviembre se realizó la presentación del nuevo Portal de Servicios y se aprobó la puesta en producción para el pasado 30 de noviembre.

- **El Pleno del Consejo General de la Abogacía celebró su sesión en el Colegio de Abogados de Córdoba con motivo de la celebración de su 250 Aniversario**
- **Presentado el Portal de Servicios ante los consejeros y comunicada la fecha final del 30 de noviembre de entrada en producción.**

El nuevo Portal de Servicios de la Abogacía ha supuesto una mejora no solo visual de la información en la web <http://www.abogacia.es>, sino también la incorporación de nuevos elementos adicionales con una alta demanda entre los profesionales de la abogacía como son una Plataforma de Formación totalmente integrada, el acceso a la Biblioteca Digital y el apartado Mi Abogacía, que ofrece servicios y recursos personalizables a la medida de los usuarios para ayudarles en su ejercicio profesional.

Con la puesta en marcha del Portal de Servicios se da valor al lema "Fuimos presente. Somos futuro" que centró el Congreso Nacional de la Abogacía, celebrado en Valladolid del 8 al 11 del mes de mayo. La Abogacía redobla así su apuesta por la innovación tecnológica para dar el salto de una abogacía en transformación a una abogacía transformadora.



Recursos y Servicios

En el nuevo portal, se aglutinan todos los servicios desde un único acceso para que los usuarios puedan utilizarlos con mayor facilidad: desde Pases a Prisión o Prevención de Blanqueo de Capitales pasando por RegTel o DocuShare hasta Biblioteca Digital, Formación, Censo, Actualidad, Información sobre Colegios, etc.

Además, los usuarios (colegiados, personal de colegios y ciudadanos) tienen acceso a una zona de trabajo en la que ver sus inscripciones a formación, los préstamos de libros y publicaciones, contenidos relacionados con las áreas de interés marcadas y newsletters a las que se hayan suscrito, todo a través de un usuario único y en un escritorio personalizado.

En esta nueva plataforma, se pueden encontrar recursos que ayudarán a todos los usuarios en su día a día, entre ellos:

- **Servicios:** Herramientas tecnológicas y otros servicios que facilitan y agilizan sus tareas.
- **Formación:** Jornadas, cursos, congresos a los que inscribirte. Contenidos formativos disponibles de acceso abierto para formarte con los mejores expertos.
- **Actualidad:** Noticias, entrevistas a personas relevantes del sector, agenda de eventos jurídicos, artículos en profundidad y mucho más.

- **Publicaciones:** Información de la Abogacía en Datos, blogs con artículos de expertos, newsletters, titulares del día, legislación diaria, eBooks, guías prácticas...

La nueva Plataforma de la Abogacía ofrece más funcionalidades, es más intuitiva, aporta contenidos nuevos y reforzados, y todo con un diseño moderno y más fácil de utilizar. La dirección se mantiene en <http://www.abogacia.es>

Mi Abogacía y el sistema de acceso único de la Abogacía

Para acceder a los servicios proporcionados por el Consejo General de la Abogacía Española es necesario estar registrado en el Sistema de Acceso Único de la Abogacía, un sistema exclusivo de identificación diseñado para unificar el acceso a todas las novedades tecnológicas ofrecidas por Abogacía Española, excepto Correo Abogacía, de forma que los usuarios no tengan que recordar su identificación y diferentes contraseñas para cada servicio. Por ello, es importante señalar que aunque se disponga de usuario en registros anteriores, a partir del 30 de noviembre se tuvo que volver a realizar el proceso de registro para poder acceder a todas las novedades que ofrece el Portal de Servicios.

El Sistema de Acceso Único permite acceder a los recursos online mediante certificado ACA (abogados y personal de colegios o consejos) para los servicios que requieran identificar la condición de abogado o con credenciales de usuario y contraseña para el resto de servicios que no requieran el nivel de acceso por certificado digital.



13 SEPTIEMBRE 2019

Recogida del PREMIO FINANCIAL TIMES de Innovación Jurídica por el servicio de Centralita de Guardias

El servicio de la Centralita de Guardias fue merecedor del Premio Financial Times de Innovación Jurídica en el apartado de Acceso a la Justicia y Estado de Derecho y cuyo galardón se hizo entregado en un acto en la ciudad de Londres.

- **El servicio de RedAbogacía, elegido entre más de 90 candidaturas seleccionadas, gestiona el ciclo completo de localización de un abogado de guardia para la asignación de una asistencia del turno del servicio de guardia 24h.**

La concesión de este prestigioso premio tuvo lugar durante la cena de gala que se celebró en Londres la noche del jueves 12 de septiembre. El premio concedido a la Abogacía Española fue recogido por Rafael Bonmatí, tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, y Carmen Pérez Andújar, vicesecretaria de Medios Materiales y Tecnológicos de la Abogacía.

Esta XIV Edición del FT Innovative Lawyers Report se ha convertido en uno de los mejores rankings legales en Europa y los premios que se entregan tienen un amplio reconocimiento internacional. Durante la última década, estos premios han evaluado la innovación legal en más de 50 países diferentes, más de 500 bufetes y más de 550 departamentos legales. La Centralita de Guardias es el proyecto de Abogacía Española que con el nombre de Legal Aid Switchboard se encontraba en la lista de más de 90 candidatos que superaron la selección de propuestas.

El servicio de la Centralita de Guardias fue renovado por completo durante el año 2018 y 2019. Este servicio facilita la localización de un letrado del servicio de guardia durante las 24h del día. Permitiendo al colegio tener un control y una gestión completa del servicio de letrados de guardia que no sería posible de ninguna otra manera.

Entre las ventajas de este servicio, cabe destacar que se reducen las incidencias gracias a un sistema de gestión de incidentes automatizado: sustituciones, indisponibilidades, urgencia, etc.

Este servicio, iniciativa del Colegio de Abogados de Badajoz, se trata de un único sistema que funciona como punto de conexión entre los centros de detención, los juzgados, los letrados y el propio colegio.

Durante la trayectoria que se ha venido realizando en los servicios tecnológicos se han recibido otros premios y reconocimientos:

- El Consejo de Europa concedió en octubre de 2014 el Premio Balanza de Cristal de la Justicia al Consejo General de la Abogacía Española por el Expediente Electrónico de Justicia Gratuita. Este servicio también fue galardonado por el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) con el Premio a la Calidad de la Justicia 2011.
- El proyecto para dotar de firma electrónica reconocida ACA a los abogados escoceses, implantado por la Law Society of Scotland y en el que participa la Abogacía Española, resultó finalista en los premios Association Excellence Awards 2016.

- Asimismo, el proyecto Agenda de Conformidades con Fiscalía, elaborado de forma conjunta por el Consejo General de la Abogacía Española y la Fiscalía General del Estado, recibió -en la modalidad de Justicia más eficaz- el Premio 'Calidad de la Justicia' otorgado por el CGPJ.
- RedAbogacía, recibió el Premio e-Gestión 2008 que anualmente convoca el semanario tecnológico Computing. RedAbogacía fue galardonada por su labor en el desarrollo e implantación de la firma digital entre la abogacía española.

19 DICIEMBRE 2019

Presentación de las novedades tecnológicas a abogados y abogadas en el colegio de Guadalajara

En el último mes del año, expertos de tecnología de RedAbogacía participaron en la jornada de formación tecnológica en el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara.

Con esta formación presencial se pretende, por una parte, acercar y dar a conocer de primera mano las novedades de los servicios tecnológicos ofrecidos por el Consejo General de la Abogacía y, por otra, que los abogados y abogadas obtengan el máximo partido a los servicios tecnológicos que vienen utilizando en su día a día, conociendo en profundidad todo el potencial de uso que tienen.

- **De forma práctica, los abogados y abogadas pueden conocer ejemplos concretos de uso en su día a día que les ayuda a ser más eficientes en su ejercicio profesional.**

Como no podía ser de otra manera, la jornada comenzó con la presentación del nuevo Portal de Servicios de la Abogacía –coincidiendo con su reciente lanzamiento- y desde ese punto de partida mostraron de forma resumida todos los servicios tecnológicos disponibles.

Se revisaron en profundidad **funcionalidades avanzadas del Correo Abogacía** que ayudan a los abogados y abogadas a realizar trabajos colaborativos en la nube



como, por ejemplo, poder trabajar online con documentos y almacenarlos de forma segura en la nube con OneDrive. Los asistentes aprendieron de forma práctica cómo compartir ficheros con clientes, otros miembros del despacho y con el colegio. Se revisaron en detalle también, la gestión de calendarios, agenda profesional online y ejemplos de uso de herramientas colaborativas como Teams para trabajar en equipo y mantener reuniones virtuales con clientes y colaboradores.

Igualmente despertó el interés de los asistentes la presentación del servicio **Registro de Impagados**, el novedoso fichero de morosidad destinado a recoger información de deudas líquidas vencidas y exigibles y reconocidas mediante una resolución judicial firme, aportada por los acreedores de las mismas a través de su representación procesal (abogados, procuradores, graduados sociales) que les representan en dicho proceso o por estos últimos en su propio nombre cuando sean ellos los titulares de la deuda, al objeto de su difusión al sistema financiero español y terceros que acrediten un interés legítimo en acceder a tal información.

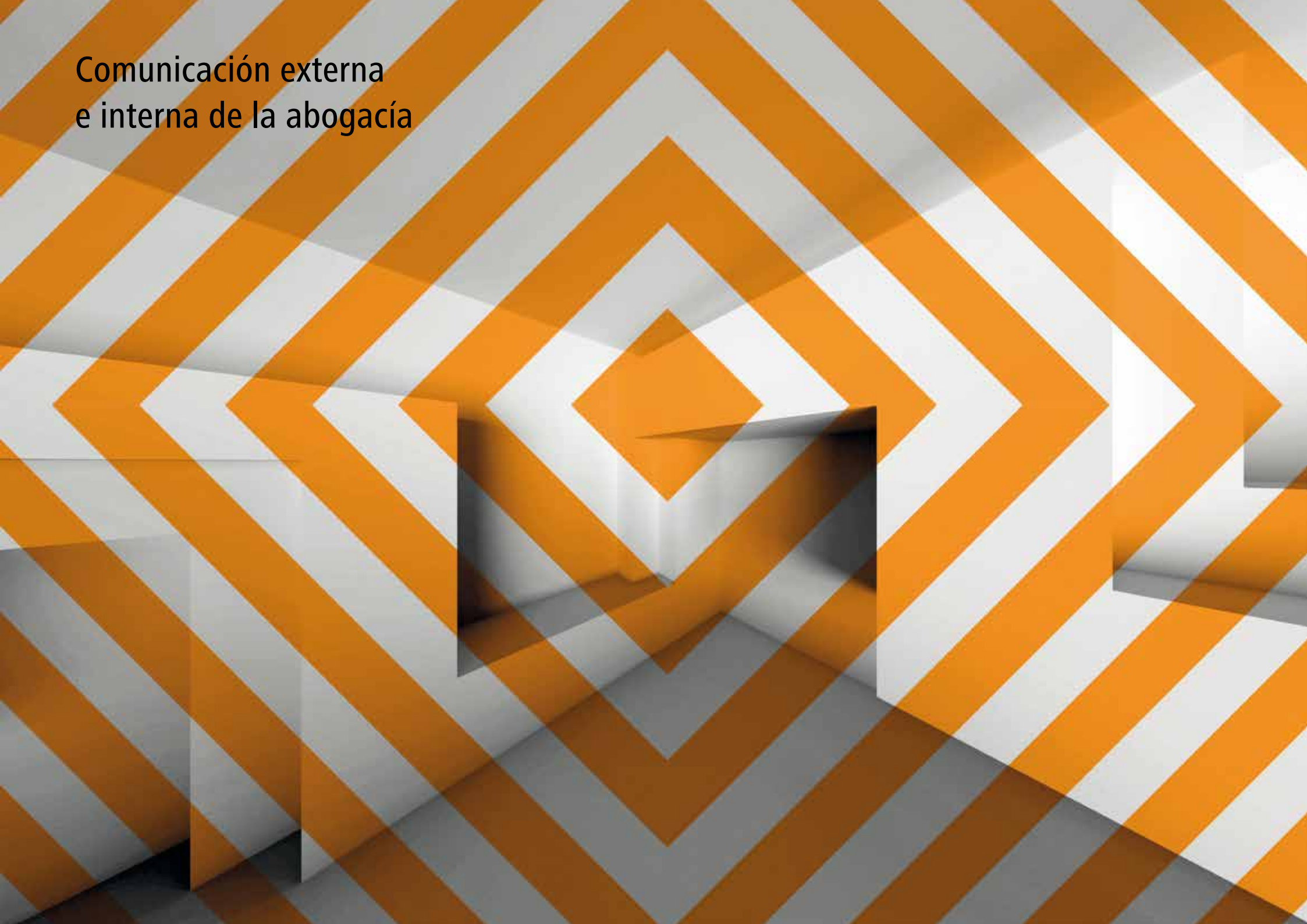
La jornada se finalizó con una presentación de **Ciberseguridad y Protección de datos** con la exposición de cuáles son las principales amenazas a los que se expo-

nen los despachos profesionales y las medidas de seguridad imprescindibles para proteger la información de los abogados y sus clientes. Se incluyó también una revisión de los aspectos más relevantes del Reglamento General de Protección de Datos y su impacto.

La acogida de esta iniciativa fue muy positiva por parte de los Colegios. Esto demuestra el interés existente entre los abogados por utilizar las novedades que se están presentando. Además, gracias al nuevo portal de la Abogacía Española, se ha creado un nuevo espacio denominado "Servicios" en el que han quedado centralizados todos los servicios que se ofrecen desde el Consejo General de la Abogacía.

Esta jornada será la primera de otras que recorrerán diversos Colegios de Abogados en los próximos meses.

Comunicación externa e interna de la abogacía



ELEVADA PRESENCIA EN LAS REDES SOCIALES, PICO INFORMATIVO CON EL CONGRESO DE VALLADOLID Y REVISTA EN TRANSICIÓN HACIA OTRO FORMATO

Más de 120 notas de prensa, entre comunicados y convocatorias, una treintena de ruedas de prensa –tanto en Madrid como en otras ciudades españolas, especialmente significativo este año por coincidir con el Congreso de la Abogacía en Valladolid-, más de 800 peticiones de medios de comunicación, diferentes jornadas, mesas redondas de abogados y conferencias... resumen una pequeña parte del trabajo del Departamento de Comunicación y Marketing del Consejo durante el año 2019.

La actividad generada en prensa escrita se ha contabilizado en 9.652 noticias en prensa escrita y digital, una cifra más elevada que el anterior (8.426), y también superior a 2017 (8.361). No obstante, en 2019 sin duda alguna ha habido muchos más impactos, ya que muchos medios no son accesibles y de otros no hay constancia física. Junto a la celebración del Congreso de Valladolid, el principal evento del año y que acaparó gran parte de la atención mediática, los principales temas tratados fueron las acciones para el pago del Turno de Oficio, la convocatoria de elecciones a la presidencia, la puesta en marcha del Registro de Impagados Judiciales, el estreno del documental “La Defensa, por la Libertad”, las acciones sobre Igualdad, las actividades del Día de la Justicia Gratuita y los datos del XII Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, entre otros.

Al igual que en años anteriores, la presidenta del Consejo General de la Abogacía, Victoria Ortega, también ha sido protagonista en los medios de comunicación, bien por los comunicados de prensa, bien por pronunciamientos sobre temas concretos, artículos, declaraciones o entrevistas. En sus viajes por diversos puntos de la geografía española, la presidenta ha concedido entrevistas en las principales cabeceras regionales españolas y diversas radios y televisiones. Ha sido entrevistada por Expansión, Cinco Días, La Razón, diario La Ley, El Derecho, Yo Donna y Mujer Hoy. También fue entrevistada por Cermi, Cordópolis, Eurosocial, El Mundo del Abogado, Lectura Pública y Lawyerpress. Escribió artículos de opinión en El País y Revista Actualidad Jurídica Aranzadi, editada por Thomson Reuters y ha redactado el prólogo de varios libros como el Observatorio de Justicia Gratuita Consejo Abogacía Española-LA LEY y los Informes de la Comisión Jurídica del Consejo o el libro de la XI Edición del Concurso de Microrrelatos.

Además, el Departamento de Comunicación atendió en 2019 más de 800 peticiones de medios para obtener declaraciones personalizadas de consejeros y abogados en temas concretos, además de informaciones y opiniones sobre numerosos temas.

EL CONGRESO DE VALLADOLID: LA WEB Y LA APP DEL CONGRESO

El gran hito comunicativo del año fue el Congreso de Valladolid, que tuvo una importantísima presencia tanto en los medios del Consejo como en los medios de comunicación. Esta cita, concebida para consolidar la profesión como una “Abogacía transformadora” y preparada para el cambio digital tenía que tener presencia en el mundo digital, y así fue. La página web del Congreso, puesta en marcha el 1 de febrero, registró hasta el 15 de mayo **312.776 páginas vistas** con un máximo de **14.957 visualizaciones** el día 30 de abril, y con una tendencia de sesiones al alza.

Además, la página habilitada para descargar documentos como el Código Deontológico, el Barómetro de la Abogacía o el Informe Abogacía 2020 tuvo **2.872 páginas vistas**. La mayor parte de las visualizaciones se produjeron entre los días 6 y 15 de mayo.

Por su parte, la APP, la principal novedad puesta en marcha en éste Congreso, fue todo un éxito tanto de descargas como de utilización, ya que prácticamente todos los asistentes (**2.135**) se la descargaron en su dispositivo móvil, siendo 1084 en Android y 1051 en iOS. De ellos, el 63% fueron hombres y el 37% mujeres, sobre todo de edades comprendidas entre los 35 y los 54 años. En cuanto a la funcionalidad, se registraron **629 mensajes de chat** y **254 solicitudes de reunión** para el espacio de “Networking”.

“VALLADOLID 2019” EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

La presencia del Congreso en los medios de comunicación también fue notable: se registraron un total de **307 impactos**, de los cuales **80 fueron en prensa escrita**, **218 en medios digitales** y **el resto en radio y televisión**, en medios como SER, Cope, esRadio, TVE, RTVCyL, Lawyerpress TV o Informativo Jurídico. En total hubo **71**

periodistas presentes en el Congreso, entre medios de comunicación y miembros de gabinetes de comunicación de diferentes instituciones y empresas.

Por otro lado, desde el departamento de comunicación se pusieron en marcha varias **Newsletters temáticas** sobre la cita de Valladolid (4 específicas sobre el Congreso, y dos ediciones especiales de las Newsletters de Abogacía y RedNews. Todas ellas oscilaron entre un **70 y un 80% de apertura**.

Además de éstas Newsletters, entre el 7 de febrero y el 13 de mayo se publicaron **117 entradas en la web del Congreso**, replicadas también en www.abogacia.es. Además, los días 9, 10 y 11 se editó un **periódico digital** con toda la actualidad del Congreso que se envió a primera hora a los congresistas, y que se podía descargar desde la APP o desde la web del Congreso. De ellos, el que mayor tasa de apertura tuvo entre congresistas fue el del sábado con el 57,8%, mientras que los periódicos de jueves y viernes se saldaron con una tasa del 52,6% y 51,6% respectivamente.

En cuanto a redes sociales, en los cuatro días de Congreso, el hashtag **#Abogacia-Transforma2019** se utilizó en **7.422 ocasiones** (entre tuits originales y retuits). El día con más uso fue el 9 de mayo

Para finalizar con la política de medios, la presidenta del Consejo, Victoria Ortega, junto con el decano de Valladolid, Javier Garicano y el organizador del Congreso, Jordi Albareda, ofrecieron una **rueda de prensa** a los medios acreditados para hacer un balance del Congreso a pocas horas de su finalización.

LAS REDES SOCIALES DEL CONSEJO: MÁS DE 170.000 SEGUIDORES EN TOTAL

Si algo destaca en las redes sociales del Consejo General de la Abogacía durante 2019 es el lanzamiento de nuestra [cuenta de Instagram](#), que tuvo un gran incremento durante todo el año. Además, continuó el crecimiento del resto de cuentas sociales del Consejo.

MÁS DE 120.000 SEGUIDORES EN LOS CINCO PERFILES DE TWITTER

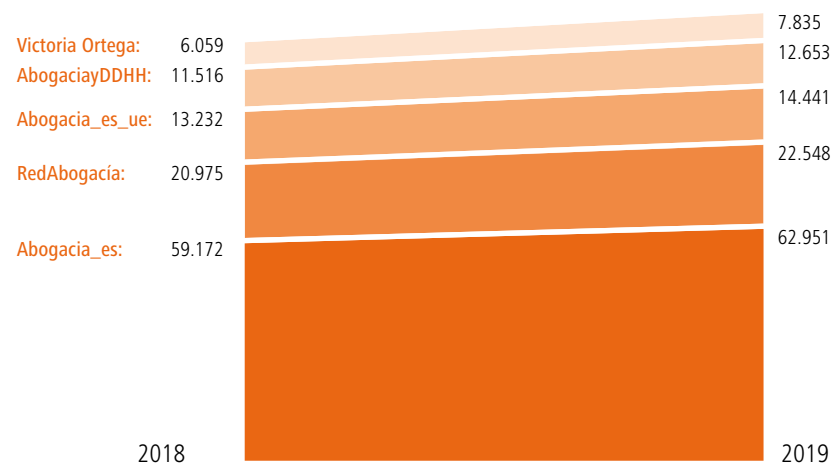
Twitter sigue siendo la red social en la que el Consejo General de la Abogacía tiene más seguidores. Si hay algo reseñable de 2019 es que, a finales de año y coincidiendo con la puesta en marcha del nuevo Portal de Servicios, se decidió integrar la actividad que mantenían las cuentas de RedAbogacía y la Delegación en Bruselas en el perfil general de Abogacía.

En cuanto al crecimiento de las cuentas, fue constante a lo largo de 2019, aunque menor que el registrado otros años. A finales de año las cinco cuentas del Consejo General de la Abogacía en Twitter sumaban casi 111.000 seguidores, más de 9.000 más que a finales de 2018 (hay que tener en cuenta que los seguidores de RedAbogacía y la Delegación en Bruselas solo se han contabilizado hasta el 30 de noviembre, puesto que es cuando finalizó la actividad de las cuentas -aunque no se han cerrado los perfiles, que siguen abiertos a modo de consulta).

Al igual que ocurrió en 2018, entre todas las cuentas de Twitter destaca especialmente el crecimiento de la cuenta de la presidenta ([@_OrtegaVictoria](#)), que ha aumentado un 29% a lo largo de 2019 (al finalizar 2018 tenía 6.059 seguidores, cifra que ha aumentado a 7.835 seguidores el 31 de diciembre de 2019). El resto de los perfiles tienen un crecimiento más bajo, sin superar en ningún caso el 10%: la cuenta de Abogacía ([@Abogacia_es](#)) se acerca a los 63.000 seguidores, pasando de 59.172 a finales de 2018 a 62.951 el 31 de diciembre de 2018, un crecimiento del 6,4%; la cuenta de RedAbogacía ([@RedAbogacia](#)), la división tecnológica del Consejo, aumentó desde los 20.975 seguidores que tenía a finales de 2018 hasta 22.548 a finales de noviembre de 2019, un 7,5% más en once meses). La cuenta de la Fundación ([@AbogaciayDDHH](#)) superó en 2019 los 12.000 seguidores, creciendo un 10% (ha pasado de 11.516 seguidores al finalizar 2018 a 12.653 al terminar 2019). Por su parte, la cuenta de la delegación del Consejo General de la Abogacía en Bruselas ([@Abogacia_es_ue](#)) concluyó noviembre de 2019 con más de 14.000 seguidores (el 30 de noviembre tenía 14.401 seguidores frente a los 13.232 seguidores de finales de 2018, lo que representa un incremento del 8,8%).

El crecimiento, menor que en años anteriores, es más o menos estable a lo largo de todo el año, si bien se observa un ligero repunte en torno a la celebración del XII Congreso Nacional de la Abogacía, celebrado en mayo.

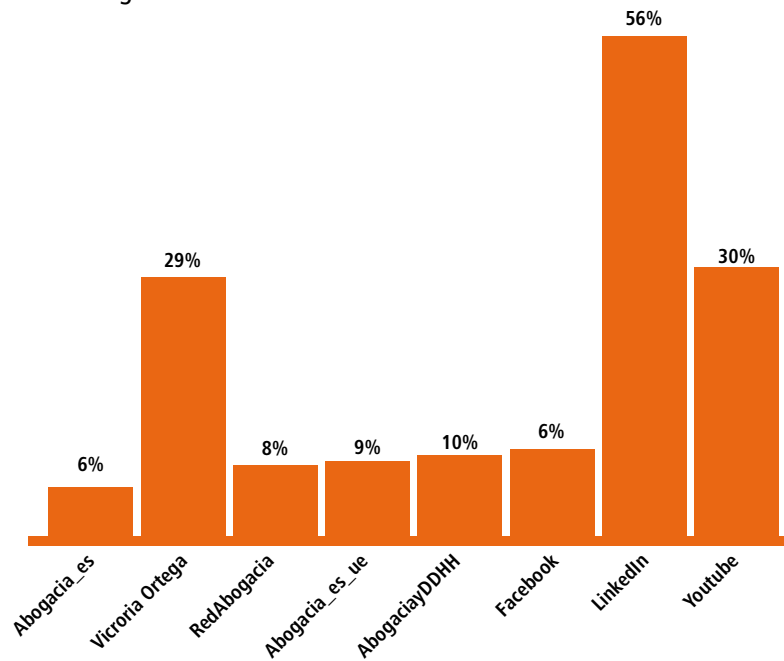
Evolución cuentas Twitter



NUESTRAS OTRAS REDES: FACEBOOK, LINKEDIN, YOUTUBE... Y, POR FIN, INSTAGRAM

Tras una breve incursión en Instagram en 2018 (con motivo de la inauguración de la exposición de fotografías 'Iguales en Derechos'), en 2019 abrimos el perfil de Instagram del Consejo General de la Abogacía. En menos de un año (la cuenta se lanzó el 23 de abril, dos semanas antes del XII Congreso Nacional de la Abogacía, celebrado en Valladolid), la cuenta ha logrado 2.706 seguidores. El objetivo con el que se lanzó la cuenta fue ayudar en la dinamización de la comunicación del Congreso de Valladolid. El crecimiento inicial fue muy rápido gracias

Aumento de seguidores en Redes Sociales



a la campaña de comunicación de este Congreso y en el segundo semestre del año el crecimiento se ha ido superado mensualmente. Además, pese a ser más reciente que muchas cuentas de Colegios de Abogados en Instagram, la cuenta del Consejo las supera en número de seguidores.

Si hay dos cuentas que destacan en crecimiento proporcional en 2019 son las de Youtube y, sobre todo, LinkedIn. Los seguidores en LinkedIn han crecido un 56%, terminando el año con 25.999 seguidores, prácticamente 10.000 más que el año pasado. Como es lógico, la mayoría de nuestros seguidores en la red social profesional por excelencia están relacionados de distintas formas con el ámbito jurídico. Por su parte el canal de Youtube tenía 1.881 suscriptores al finalizar 2019, un 30% más que al terminar 2018. Y es que el contenido audiovisual sigue siendo

una parte fundamental en la estrategia de comunicación del Consejo General de la Abogacía. Respecto a la cuenta del Consejo en Facebook -la red social más seguida en España-, nuestros fans han aumentado un 6%, pasando de 19.054 en 2018 a 20.171 a finales de 2019.

EL BLOG DE LA PRESIDENTA

El Blog de Victoria Ortega arrancó al día siguiente de su toma de posesión como presidenta del Consejo General de la Abogacía. A lo largo de 2019 se publicaron 13 entradas, en las que se abordaron diversos temas, entre ellos el nuevo portal de servicios de la Abogacía, violencia de género, conciliación, Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, el XII Congreso Nacional de la Abogacía, celebrado en Valladolid o la sostenibilidad.

Victoria Ortega define este blog como un espacio de reflexión abierto a los comentarios, preocupaciones y propuestas de todos, un canal más para escuchar a los abogados y a la sociedad en general. En este sentido, sigue la línea abierta por su predecesor, cuyo blog se convirtió en un vehículo para transmitir sus preocupaciones, pero también para mantener un contacto más cercano con colegiados y ciudadanos. A través del correo electrónico habilitado en el blog, el año pasado se recibieron 41 consultas (aunque la gran mayoría no estaban relacionadas con temas tratados en el blog).

BLOGS PARA TODOS

Además del blog de la presidenta, quienes visitan la página web del Consejo General de la Abogacía pueden encontrar blogs para todos los intereses. Sobre tecnologías, como el Blog de Innovación Legal y 'No sin móvil'; blogs dependientes de distintas subcomisiones, como el Blog de Derecho Penitenciario, el de Extranjería, el de Igualdad y Violencia de Género y el de Prevención del Blanqueo de Capitales; blogs pensados para la gestión del día a día del des-

pacho, como los blogs de Comunicación y Marketing Jurídicos y de Gestión y Coaching; y blogs relacionados con el Derecho Ambiental, el Derecho de los Animales y los Derecho(s) de los Consumidores. En total, entre todos los blogs, se publicaron 149 artículos.

¿QUÉ COMPARTIMOS EN REDES SOCIALES?

En los canales de Twitter del Consejo General de la Abogacía se difunde el trabajo de la Abogacía Institucional y la actualidad jurídica más relevante: las actividades del Consejo, de su presidenta y de los Colegios de Abogados; entrevistas de todos aquellos que tengan algo que aportar a la Justicia; sentencias; las principales reivindicaciones de la Abogacía –como las críticas a determinados proyectos legislativos-; y, por supuesto, la defensa de los derechos humanos.

En Facebook los temas principales se refieren a la actualidad del Consejo –noticias, jornadas, artículos de blogs...-, pero también compartimos contenidos más lúdicos, como películas o libros. Todo, relacionado con los abogados y el ejercicio de esta profesión. Por su parte, en LinkedIn los contenidos mayoritarios son cursos de formación y las noticias relativas a la actividad profesional de la abogacía.

Respecto a los contenidos con más éxito en Twitter, suelen coincidir con aquellos más reivindicativos y sociales (justicia gratuita y Turno de Oficio, violencia de género, defensa del derecho de defensa). Estos temas también gustan mucho cuando se comparten en Facebook, red en la que –junto a LinkedIn- tienen mucho éxito los asuntos relacionados con formación (cursos, jornadas...). Además, en Facebook los contenidos de los blogs del Consejo suelen gustar bastante entre nuestros seguidores.

En Youtube, al igual que en 2018, los vídeos con más éxito tienen un contenido social. El vídeo más visto fue ‘Taller Primer Juicio Simulado’, seguido por ‘Declaración de los Derechos del Niño’ y ‘Tras las rejas en tierras lejanas’ (los mismos que en 2018). Además, entre los diez vídeos más populares hay cuatro relacionados con la solicitud de Justicia Gratuita.

Por su parte en Instagram, las publicaciones con un mayor alcance y likes fueron las relativas a Turno de Oficio, el XII Congreso Nacional de la Abogacía en Valla-

dolid, actos de la presidenta, reuniones de comisiones y contenidos interactivos (como el Trivial Abogacía).

En cuanto a los blogs, funcionan muy bien temáticas prácticas en Comunicación y Marketing y Gestión y Coaching; todos los temas relacionados con asuntos de vivienda en el Blog de Derecho(s) de los Consumidores; y de denuncia y sociales en los blogs de Violencia de Género, Derecho Penitenciario, Derecho de los Animales y Extranjería.

REVISTA “ABOGACÍA ESPAÑOLA”: EL CONGRESO DE VALLADOLID Y LOS ODS PROTAGONIZAN SEIS NUEVOS NÚMEROS PREVIOS AL PASO A DIGITAL

En 2019 vieron la luz seis números de “Abogacía Española” y la tirada media superó los 130.000 ejemplares, que se distribuyeron entre abogados, registradores, procuradores, notarios, diputados, senadores, Ministerios, magistrados, jueces, miembros del Consejo de Estado, vocales del CGPJ, medios de comunicación, Fiscalías, secretarios judiciales, instituciones europeas y Universidades.

Este año los seis números estuvieron protagonizados por dos temas principales: el Congreso de la Abogacía en Valladolid y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, a finales de año el último número anunciaba una importante novedad: 2019 sería el último año en el que se editaría la revista en formato papel, ya que a partir de febrero del año siguiente la revista iniciaría una nueva etapa comenzando a editarse íntegramente en formato digital.

Como en años anteriores, hay que destacar el interés que muestran por la revista los lectores, como prueban las constantes y diarias peticiones de rectificación de direcciones de recepción que se recibieron en el departamento, lo que indica que la publicación se aprecia y se lee. Además, son también muchos los lectores que enviaron colaboraciones en forma de artículos o cartas al director, elogiando, comentando o criticando los artículos incluidos en sus diferentes números, o aportando opiniones sobre los temas más diversos.



NÚMERO 114: ABOGACÍA TRANSFORMADORA

El año comenzaba con un número dedicado al XII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebraría en mayo en Valladolid. Las primeras informaciones sobre su contenido y estructura, así como pistas sobre la ciudad y un reportaje sobre el Congreso de León de 1970, al que se le rendiría homenaje, configuraron el grueso de este primer número. Junto a esta información, la escritora Leticia Costas fue la protagonista de la sección de Firmas con Derecho, junto con una entrevista a Pilar Pérez Solano, directora del documental “La Defensa, por la libertad”



NÚMERO 115: XII CONGRESO NACIONAL DE LA ABOGACÍA 2019

El segundo número del año sirvió como guía para el Congreso, ya que se entregó en Valladolid a los asistentes, y su contenido, además del programa, incluía información de todas las secciones temáticas de las que iba a constar, con artículos de algunos de sus participantes, además de información sobre las presentaciones, actos, eventos y demás acciones culturales y de ocio previstas para los días que durara la gran cita de la Abogacía.

Carlos Zanón firmó el relato de la sección “Firmas con Derecho”, mientras que Fernando Jáuregui, autor de “Los abogados que cambiaron España”, fue entrevistado en la última página.



NÚMERO 116: VALLADOLID 2019. EL CONGRESO TRANSFORMADOR

Terminado el Congreso, el número 116 de la revista recogió con profusión todo lo ocurrido durante los días de su celebración, con especial protagonismo para las imágenes y los datos. Desde la inauguración hasta la clausura, pasando por las ponencias plenarios, los actos celebrados en el espacio de la Feria de la Abogacía, las presentaciones tecnológicas, el concurso de Start ups y el Hackatón, crónicas de ambiente, numerosas fotos... todo lo ocurrido en el Congreso recogido en éste número. Además, Reyes Calderón escribe en “Firmas con Derecho”, mientras que José Juan Toharia, presidente de Mетроscopia, es el protagonista de la entrevista final.



NÚMERO 117: JUSTICIA Y DEMOCRACIA AMBIENTAL HOY EN ESPAÑA. “SIN MEDIO, NO SOMOS”

Los tres últimos números del año tuvieron como denominador común los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030, con los que el Consejo de la Abogacía había confirmado su pleno compromiso. Así, este número de octubre contó con varios artículos de opinión sobre derecho y medioambiente, con firmas como Vicente Bellver, José María Ayala, José Manuel Marraco, Eduardo Salazar, Antonio Vercher o Julen Fernández, así

como una completa infografía sobre normativa medioambiental estatal y autonómica. También se publicó un reportaje sobre series y películas medioambientales escrito por Eduardo Torres-Dulce.

Además, el número contaba con información sobre el Día de la Justicia Gratuita y la presentación del Informe del Observatorio de la Justicia Gratuita, las últimas jornadas y congresos celebrados, un artículo de José María Guelbenzu en la sección de Firmas, y una entrevista a Sonia Castañeda en la última página, entre otros contenidos.



NÚMERO 118: MOVILIDAD Y DERECHO A RESPIRAR AIRE LIMPIO. EL GRAN RETO DE LAS CIUDADES

La dicotomía entre el derecho a la movilidad y el derecho a respirar un aire sin contaminar fue la protagonista del penúltimo número del año, dedicado también a los ODS y el medioambiente. Destacan en éste número los artículos de José Luis Martínez-Almeida y Janet Sanz, que dieron sus versiones sobre movilidad y control de polución en grandes ciudades sobre Madrid y Barcelona. Por su parte, Javier Martínez Callejo y Jaime Doreste Hernández dieron su visión sobre urbanismo e inundaciones desde el punto de vista de la arquitectura y del Derecho. El número también ofreció el compromiso de las profesiones jurídicas (notarios, procuradores y registradores) con los ODS, un reportaje sobre los principales juicios medioambientales celebrados en España, así como un reportaje sobre la formación de los jueces en materia medioambiental.

La información sobre los Premios Derechos Humanos 2019, también dedicados al medioambiente, un reportaje sobre iniciativas particulares y grupales para mejorar la sostenibilidad del planeta, y una entrevista a Joaquín Araújo en la última página cerraban el contenido dedicado a los ODS y la protección de la naturaleza.

La sección “Firmas con Derecho” de éste número corrió a cargo de José Yoldi.



NÚMERO 119: LA ABOGACÍA REFUERZA SU COMPROMISO CON LOS DERECHOS MEDIOAMBIENTALES

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha por la sostenibilidad centraron también éste último número del año, con especial atención a las acciones llevadas a cabo por el Consejo General de la Abogacía en ésta materia, así como con un artículo sobre la situación en el Mar Menor.

El último número del año, como siempre, está especialmente dedicado a la Conferencia Anual y la entrega de los Premios Derechos Humanos, que este año, dedicados de forma especial a la sostenibilidad y el medioambiente recayeron en Laura Zúniga, el SEPRONA, “El Escarabajo Verde”, Demetrios Demetrio y José Manuel Marraco. Todos los premiados tienen una emotiva entrevista en este número, en el que demuestran con creces por qué son los ganadores de esta edición de los Premios Derechos Humanos.

Además, en este número también se cubre la información referente al Congreso de Derechos Hu-

manos organizado por la Fundación, que en esta ocasión también versó sobre sostenibilidad y medioambiente.

En éste número la sección “Firmas con Derecho” está escrita por Graziella Moreno, y la entrevista de la última página se realizó a Roberto Brasero, conductor de la Conferencia Anual de éste año, que junto con un reportaje sobre programas de televisión medioambientales, cierra los contenidos dedicados a ODS.

Junto con las secciones habituales, se recoge también información sobre las medidas de conciliación presentadas por la Abogacía, en éste número se anuncia un cambio radical para la revista Abogacía Española: a partir de febrero de 2020, la revista pasará a editarse en formato digital exclusivamente, de manera que éste número 119 se convierte en el último número en papel de la historia de la revista, poniendo fin a una etapa y dando comienzo a una nueva.

ACCIONES DE MARKETING: REAFIRMAR LA MARCA ABOGACÍA EN TODOS LOS ÁMBITOS

El área de Marketing, incluido en el Departamento de Comunicación y Marketing del Consejo, ha trabajado durante 2019 en diferentes niveles para afianzar y reafirmar la imagen y la marca Abogacía en diferentes ámbitos. Estos son algunas de las acciones más destacadas:

ABOGACÍA.ES

En diciembre de 2019 se lanzó el nuevo Portal de Servicios de la Abogacía que sustituyó a la anterior abogacia.es (que de enero a noviembre registró 2.155.000 visitas y se visualizaron 7.880.000 páginas)

Para decidir cómo sería el nuevo Portal, se realizó una encuesta a la que respondieron más de 500 usuarios (89% abogados, 7% ciudadanos, 4% personal de colegio). A partir de sus resultados se organizó un taller de cocreación con 11

participantes de distintos perfiles (abogado, colegio, ciudadano) y un cardsorting con 80 usuarios.

Con toda la información recabada, organizamos un taller interno para alinear lo que nos pedían nuestros usuarios y nuestros objetivos estratégicos. A partir de este análisis se propuso una reorientación de nuestra estrategia de una web de marcas institucionales a un espacio de servicios, formación, publicaciones y actualidad.

En el nuevo Portal de Servicios de la Abogacía se aglutinan todos los servicios mediante un único acceso para que los usuarios puedan utilizarlos con mayor facilidad: desde Pases a Prisión o Prevención de Blanqueo de Capitales pasando por Regtel o DocuShare hasta Biblioteca Digital, Formación, Censo, Actualidad, Información sobre Colegios, etc.

El Portal de Servicios además está conectado con el Sistema de Acceso Único que permite al usuario usar los servicios con un único usuario-contraseña y/o carné colegial con firma ACA. En poco más de un mes del lanzamiento se alcanzaron los 18.000 usuarios registrados. Se planificó una campaña de Gestión del Cambio pues para nuestros usuarios no solo cambiaba el diseño de la web o cómo encontrar la información. El principal reto fue el que los usuarios de Biblioteca, Formación o RedAbogacía conectados al Sistema de Acceso Único pasaran por registro.

Se creó un espacio de Ayuda, con vídeo tutoriales, preguntas frecuentes, manuales y se coordinaron comunicaciones a usuarios y a colegios para su difusión.

NEWSLETTERS

Con el nuevo Portal de Servicios y el cambio a un diseño más acorde con las nuevas tendencias, se rediseñaron también los newsletters.

A lo largo del año, se mantuvo una depuración continua de las bases de datos de suscriptores que en 2019 superan las 110.000 suscripciones. En 2019 contamos con 9 newsletters diferentes (diarios, semanales, quincenales y mensuales). Se realizaron 486 envíos desde el gestor.

NEWSLETTER	
RedAbogacía	68.777
Abogacía	15.848
Abogacía y DDHH	480
Internacional	4.913
Legislación semanal	5.281
Titulares del día	4.112
Legislación diaria	3.595
Europa al día	1.815
Europa en breve	6.618

- Más de 15.000 usuarios están suscritos a la newsletter de Abogacía. Artículos de expertos sobre temas de interés profesional, sentencias comentadas, entrevistas y noticias jurídicas de interés, es decir la actualidad del mundo de la Abogacía, cada 15 días, a un golpe de clic. La suscripción es gratuita para todos los interesados y se puede hacer a través de la página web del Consejo.
- Ha seguido creciendo la newsletter tecnológica, RedNews, que con carácter mensual, mantiene la calidad de sus contenidos, de interés para todo aquel que quiera estar conectado con lo último en tecnología, y que también ha incorporado artículos prácticos sobre el buen uso de las tecnologías del día a día. Esta newsletter cuenta con más de 68.000 suscriptores.
- Por su parte, el newsletter Europa en Breve registró en 2019 6.600 suscripciones. Sigue siendo la principal fuente de información, y la más actualizada, dada su periodicidad semanal, respecto al Derecho europeo en español. La consolidación de "Europa en Breve" como boletín informativo jurídico europeo en español se ha seguido viendo reforzada a lo largo de 2019 con

el apoyo que se le ha dado desde la página web y desde la cuenta twitter, otorgándole mayor visibilidad. "Europa en Breve" se sigue enviando a profesionales de diversos ámbitos relacionados con la actividad europea, teniendo como punto de partida los abogados y resto de profesionales del Derecho y/o dedicados a la Unión Europea.

- El newsletter Europa al día superó el millar de suscripciones.
- Además en 2019 también se enviaron diariamente los titulares más relevantes a unos 4.100 suscriptores.
- La Legislación diaria contó con 3.600 suscripciones y Legislación Semanal con 5.200. Permiten a los usuarios estar al día de los cambios legislativos.

CAMPAÑAS

CAMPAÑA DÍA DE LA JUSTICIA GRATUITA

Cada 12 de Julio se celebra el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, para defender y divulgar la labor realizada por más de 51.300 abogados de oficio, 24 horas al día, 365 días al año, a través de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita y Turno de Oficio.

Los Colegios de la Abogacía organizaron diferentes eventos para celebrar este día, entre ellos, lecturas del Manifiesto del Día de la Justicia Gratuita, izados de bandera, día de puertas abiertas, partidos de fútbol, carreras...



Para dar soporte a la difusión de la campaña, desde el Consejo General de la Abogacía Española se produjeron y distribuyeron entre los 83 Colegios cerca de 1.000 carteles y más de 9.000 folletos, más de 6.500 camisetas, 29 banderas y 3.300 mochilas.

También se publicó un microsite con la agenda de eventos de los Colegios, el Manifiesto, noticias, vídeos, galerías de imágenes, entrevistas con abogados del Turno de Oficio, preguntas frecuentes sobre Justicia Gratuita.

Además se publicó el XI Observatorio de la Justicia Gratuita para el que se crearon varias infografías resumen para su difusión en redes sociales.

IGUALES EN DERECHO

La exposición fotográfica "Iguales en Derechos. Abogacía por la Igualdad, una muestra en la que, a través de 30 fotografías de gran formato, cedidas por 15 fotógrafas y fotógrafos de los más importantes de España, que son un Manifiesto por la Igualdad y una denuncia a la desigualdad, continuó su camino por toda España a través de los Colegios de Abogados después de inaugurarse en 2018. La exposición continuará su recorrido itinerante hasta inicios de 2020.



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En agosto de 2019 el Consejo General de la Abogacía Española se sumó a la iniciativa promovida por la ONU de vincular a la imagen corporativa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Al respecto se diseñó un nuevo logo y sus correspondientes adaptaciones a las diferentes marcas y materiales.

El nuevo logotipo se está utilizando en todo los soportes en los que es viable. Se han producido pegatinas para aquellos soportes donde se necesitó incorporarlo para, siguiendo la filosofía de reciclaje, poder reutilizarlos. Se envió una circular a los colegios con un banner para incluir la identidad ODS en la firma de sus emails.



EVENTOS

A lo largo de 2019 el Consejo General de la Abogacía Española participó en diversos eventos corporativos propios, como las jornadas realizadas en distintos puntos del país, el congreso de Derechos Humanos o la Conferencia Anual entre otros, así como eventos de los colegios y sectoriales.

Se aprovecharon los diferentes eventos como canales para promocionar nuestros servicios y reforzar las campañas en marcha. Entre las acciones que se utilizaron



están la inclusión de materiales en el pack del congresista, la instalación de stand como punto informativo, concursos, microsites, banners y covers para redes sociales, así como envío de materiales corporativos y elaboración de materiales propios, o la difusión en la revista Abogados.

Para impulsar la promoción de las Jornadas de las Comisiones y Subcomisiones, celebradas en el segundo semestre de 2019, mejoramos el diseño de una identidad única para todos los materiales de difusión reforzando de esta forma nuestro reconocimiento de marca. Además creamos una guía de actuación y colaboración con los Colegios y las Comisiones con el objetivo de facilitar procesos y ser más eficientes en el trabajo y en los costes.

Entre los eventos en los que se organizaron durante el año 2019 y se lanzaron campañas están:

- Programa Executive de Arbitraje Comercial Internacional. Madrid, 28 de enero al 19 de marzo
- VII Jornadas de Abogados y Abogadas de Violencia de Género. Las Palmas, 3 y 4 de octubre
- III Jornadas sobre Deontología. Madrid, 10 y 11 de octubre
- 15º Congreso Jurídico de la Abogacía ICA Málaga. 17 y 18 de octubre
- XXXVIII Escuelas de Práctica Jurídica. En Alicante, del 23 al 25 de octubre

- XXI Jornadas de los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Penitenciario. Barcelona, 7 y 8 de noviembre.
- IV Jornadas Tecnológicas de Colegios de Abogados. Gijón, 7 y 8 de noviembre
- XXIX Jornadas Nacionales de Extranjería y Protección Internacional. Madrid, 14 y 15 de noviembre.
- III Jornadas de Mediación CGPJ-Abogacía Española. Alicante, 25 y 26 de noviembre.
- Seminario: Personas Españolas Presas en el Extranjero. Madrid, 29 de noviembre
- VI Congreso de Derechos Humanos de la Abogacía Española. Madrid, 11 y 12 de diciembre
- XXI Edición de los Premios Derechos Humanos de la Abogacía Española. Madrid, 12 diciembre

Destacar el evento principal del año el XII Congreso Nacional de la Abogacía que se celebró del 8 al 11 de mayo de 2019 en la Feria de Valladolid:

CONGRESO VALLADOLID

Bajo el título “Abogacía Transformadora” y de la mano de aproximadamente 260 ponentes, mantuvo la línea de calidad de los precedentes congresos augurando un enfoque tecnológico al devenir de la profesión y destacando especialmente la entrada en vigor de un nuevo Código Deontológico

Desde principios de 2018 se comenzaron a firmar acuerdos de colaboración con grandes empresas como Mobile World Capital Barcelona, TRANSIT Producciones, Blockchain Inteligence y Thomson Reuters Aranzadi. En la cita, que se convoca cada cuatro años, además de solucionar problemas puntuales de la profesión, se analizaron iniciativas encaminadas a «mejorar la vida de los ciudadanos» en el contexto más actual y con puestas a futuro.

A lo largo del primer semestre del año 2019 se realizaron distintas acciones, como la presentación en vídeo Streaming de mano de Victoria Ortega, presidenta de la Abogacía Española; Javier Garicano, decano del Colegio de Abogados de Valladolid, ciudad organizadora del evento; Jordi Albareda, responsable de organización del Congreso y decano del Colegio de la Abogacía de Lleida; y José María Alonso, decano del Colegio de Abogados de Madrid, para explicar las principales novedades de este Congreso, que se ha configurado como una cita ambiciosa, completa y de gran interés profesional.

El evento contó con la asistencia de 2.000 abogados de toda España, quienes disfrutaron de un programa de ponencias formativas, talleres prácticos, networking y al final del día tiempo para ocio, cultura y la convivencia. El debate de las nuevas tecnologías atravesó todo el congreso, abordando los retos internos de transformación del sector, la digitalización, ideas para la eficiencia de los despachos, aprender nuevas estrategias y la implantación de herramientas y programas más actuales. Todo ello para saber resolver las necesidades de la ciudadanía ante la defensa de los derechos y libertades en los contextos más presentes y futuros con el impacto de esas nuevas tecnologías, derechos digitales, inteligencia artificial, protección de datos, etc.

Tras dos días y medio de intenso trabajo, el sábado a última hora de la mañana se realizó la lectura de la Declaración de Valladolid por la presidenta del Consejo de la Abogacía que ponía el broche de oro al Congreso, el cual se cerró con un divertido monólogo, titulado “Natural por Derecho”, a cargo del humorista Leo Harlem. También se llevó a cabo un homenaje a Antonio Fraguas “Forges”, mediante la presentación de la obra “Forgian@s”, editada con la colaboración del Consejo General de la Abogacía. Previamente, se entregaron los Premios Startups Abogacía y I Hackaton Abogacía.

DIFUSIÓN DEL CONGRESO

En la difusión del Congreso se utilizaron tanto nuestros canales, como los de los Colegios, colaboradores y canales de pago. Se emprendieron distintas acciones entre las que destacaron:

DIÁLOGOS

Desde el Consejo General de la Abogacía se puso en marcha el Proyecto “Diálogos de la Abogacía” con la finalidad de construir entre todos, Colegios y abogados, el Congreso Nacional de la Abogacía 2019, recabando en los diferentes colegios de todo el territorio nacional ideas sobre temas de máximo interés para los abogados para debatir en el Congreso de este año, ponentes de interés, colaboradores o patrocinadores. Involucrando a los ICAS en el proyecto, de tal suerte, que fueran ellos mismos el motor del cambio a nivel local e imagen de una abogacía moderna. Se diseñó una identidad gráfica específica y materiales para su promoción. Se enviaban a los colegios participantes de forma que pudieran utilizarlos en la difusión entre sus colegiados.

En total se celebraron 13 diálogos de febrero a octubre en las siguientes ciudades:

5 de febrero en Valladolid	09 de julio en Santander
6 de abril en Jerez de la Frontera	24 de julio en Cartagena
25 de abril en Bizkaia	24 de julio en Alicante
26 de abril en Córdoba	28 de septiembre en Albacete
1 de junio en Santa Cruz de Tenerife	10 de octubre en Málaga
20 de junio en Zaragoza	15 de octubre en Barcelona
22 de junio en Pamplona	



PRESENTACIÓN OFICIAL EN VALLADOLID

Cerca de 400 personas entre autoridades, decanos, abogados y acompañantes asistieron el 7 de junio de 2019 en el teatro Calderón de Valladolid a la presentación. Se organizó un evento con varios materiales audiovisuales y con realización. Contamos con la intervención especial del experto en transformación digital de empresas y exdirector general adjunto del Banco Santander, Adolfo Ramírez. Participaron en la presentación Victoria Ortega, Javier Garicano, decano del Colegio de Abogados de Valladolid, sede del Congreso; Jordi Albareda, responsable de organización del Congreso y decano de Lleida; y el alcalde de Valladolid Oscar Puente.

PRESENTACIÓN POR VIDEOSTREAMMING

El 20 de marzo de 2019 Victoria Ortega presentó en directo el Congreso de la Abogacía ante cientos de internautas que se conectaron al videostreamming.



Junto a la presidenta del Consejo General de la Abogacía, participarán en esta presentación en streaming Javier Garicano, decano del Colegio de Abogados de Valladolid, sede del Congreso; Jordi Albareda, responsable de organización del Congreso y decano de Lleida; y José María Alonso, decano del Colegio de Abogados de Madrid.

CAMPAÑA CON COLEGIOS Y COLABORADORES

Se diseñó un plan de comunicación con materiales pensados para poder utilizar por los Colegios y, con su colaboración, contribuir a ampliar el alcance de nuestras acciones. Se organizó una reunión de Responsables de Comunicación de los

Colegios donde se explicó en detalle el Congreso y el plan de Comunicación y coordinar acciones entre todos. También se celebraron reuniones con bloggers para exponerles el proyecto y pedirles su apoyo en la comunicación del Congreso.

GOING DIGITAL

En el marco del Convenio firmado por el Consejo General de la Abogacía Española y la Fundación Mobile World Capital se organizaron dos jornadas Going Digital (en Barcelona y Madrid) en la que expertos en transformación digital expusieron su visión aplicada a la Abogacía. Además de la organización logística de los mismos, se elaboramos varios materiales para su difusión y promoción.

CAMPAÑA REDES SOCIALES

Entre el 17 de abril y el 2 de mayo se lanzó una campaña de anuncios de pago en Facebook, Twitter, LinkedIn que alcanzó cerca de 1.800.000 impresiones. Las campañas se segmentaron para llegar al mayor número posible de abogados y abogadas de España y conseguir nuevas inscripciones para el Congreso.

I HACKATON ABOGACÍA Y I PREMIOS STARTUPS ABOGACÍA

Para promover estas actividades estrella del Congreso, se diseñaron diversos materiales promocionales y un espacio dentro de la web con formulario de participación por perfiles de participantes. Dentro de la Feria se destinó un espacio para albergar a los participantes del hackaton con los equipos técnicos necesarios.

WEB DEL CONGRESO

Desde el 1 de febrero hasta el 15 de mayo el site de Congreso Abogacía ha recibido 312.776 páginas vistas con un máximo de 14.957 visualizaciones el día 30 de abril, y con una tendencia de sesiones al alza.

La principal fuente es el tráfico directo (52,60%) seguida de abogacia.es (17,22%) y Twitter (4,37%).

APP

Para que los congresistas aprovecharan al máximo su participación en el XII Congreso Nacional de la Abogacía creamos una app con funcionalidades de gran utilidad para el congresista. Estaba disponible tanto para Android como para iOS.

A través de ella, se podía:

1. Consultar información detallada del Programa, ponentes y actividades de la Feria.
2. Diseñar tu propia agenda del Programa con aquello que más interesaba.
3. Recibir avisos de interés antes y durante el Congreso.
4. Valorar las ponencias más interesantes.
5. Responder a encuestas cuyos resultados sirvieron para conocer la opinión de los temas que se abordaron.
6. Recursos útiles para la estancia en Valladolid (el tiempo, teléfonos de interés, etc).
7. Acceso a documentos que se presentaron durante el Congreso
8. Fomentar el Networking con ponentes y entre congresistas (que lo hayan autorizado en el formulario de inscripción). Además de un Espacio de Trabajo, en la Feria hubo un Espacio de Networking donde pudieron reunirse. El networking permitió:



- Iniciar Chat: Enviar mensajes a un asistente (si el receptor contesta a dicho mensaje se podía entablar conversación. Si no contesta, entonces no se podía enviar más mensajes). En la sección “Mis chats” se podía acceder a todas las conversaciones.
- Solicitar reunión:
 - › Solicita tener un “Cara a cara” de tiempo limitado –unos 15 minutos- con ponentes del Congreso y plantearles directamente tus preguntas.
 - › Solicita reunirte con Expositores y Startups.
 - › En la sección “Mis reuniones” se podían ver solicitudes de reunión enviadas, confirmadas y rechazadas.
 - › En “Mi perfil” se podía subir tu foto y describir los intereses.

La app obtuvo 2.135 descargas (el 63% hombres y el 37% mujeres). También se produjeron 254 solicitudes de reunión y 629 chats.

PERIÓDICO DEL CONGRESO Y NEWSLETTERS

Se podía acceder al mismo tanto a través de la app, como la web, como un sistema de newsletters que enviaba a primera hora de la mañana las noticias más relevantes del día a los más de 2000 congresistas. Se crearon listas de envío por congresistas, estudiantes y ponentes lo que permitió comunicaciones segmentadas. Los Newsletters previos al Congreso tuvieron una mayor tasa de apertura (superior al 70%) que los enviados a partir del arranque del mismo (donde ya había otros canales como la app). El del 30 de abril llegó a superar el 82,9% entre los congresistas. La carta de la presidenta superó el 60% de tasa de apertura y el Código Deontológico el 66%. La invitación al encuentro de Estudiantes con la presidenta llegó al 78% entre los mismos.

STAND DEL CONSEJO

Se diseñó un stand con gran visibilidad dentro del recinto de la Feria. Sirvió como punto informativo de los congresistas donde personal del Consejo atendía sus dudas y consultas. También fue referente para promocionar nuestros servicios. Entre las acciones que se pusieron en marcha en el stand estuvieron sorteos de cámaras 360° por instalarse en su dispositivo móvil la aplicación Mi Abogacía o teclados inalámbricos para promover que contestaran a nuestras encuestas.





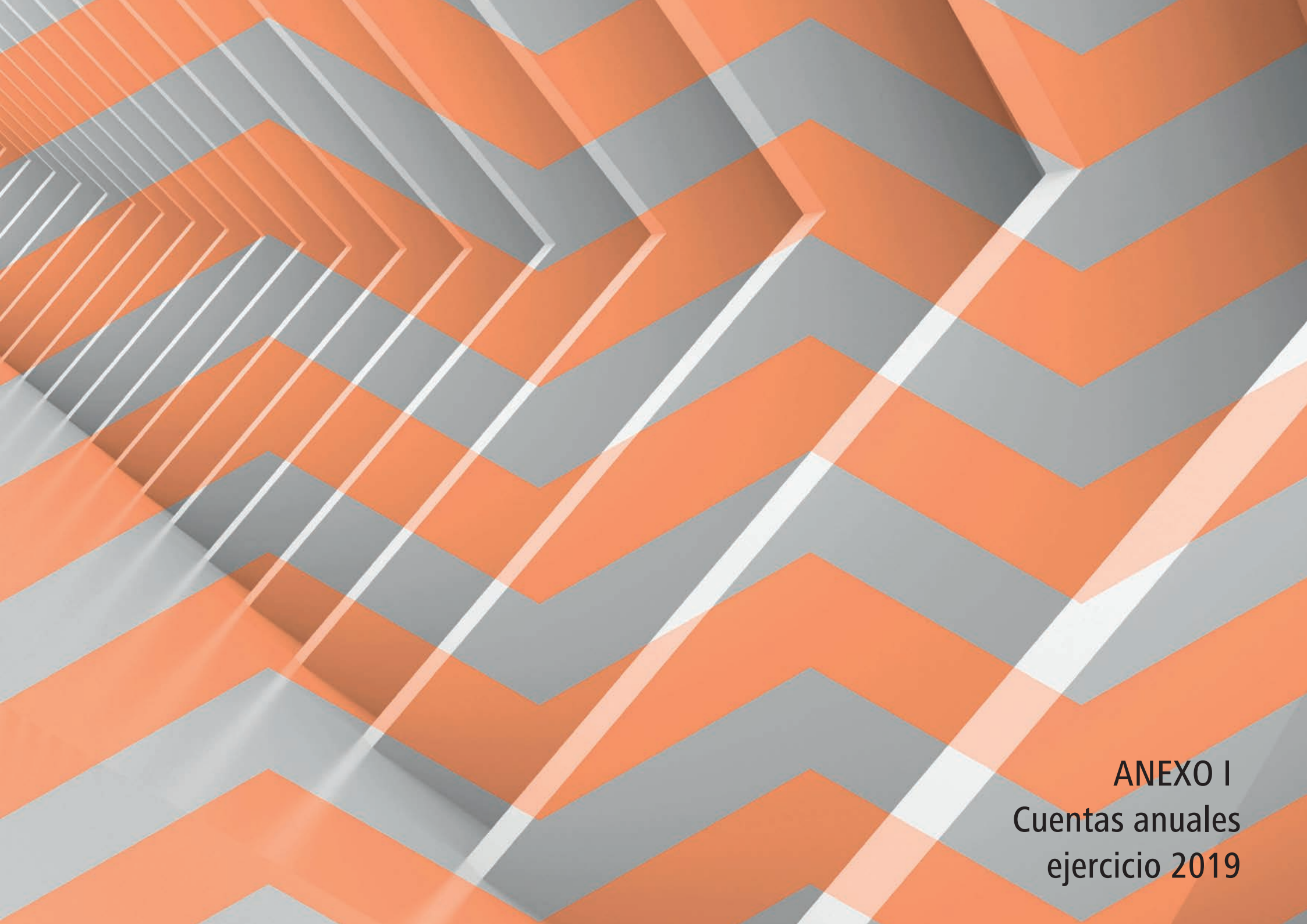
ENCUESTAS

Dentro del espíritu de participación del XII Congreso Nacional de la Abogacía, se puso en marcha la primera encuesta entre congresistas a la que puedes acceder a través de la App del Congreso. Estas encuestas realizadas entre los más de 2.000 congresistas sirvieron para redactar la Declaración Final del Congreso de la Abogacía.

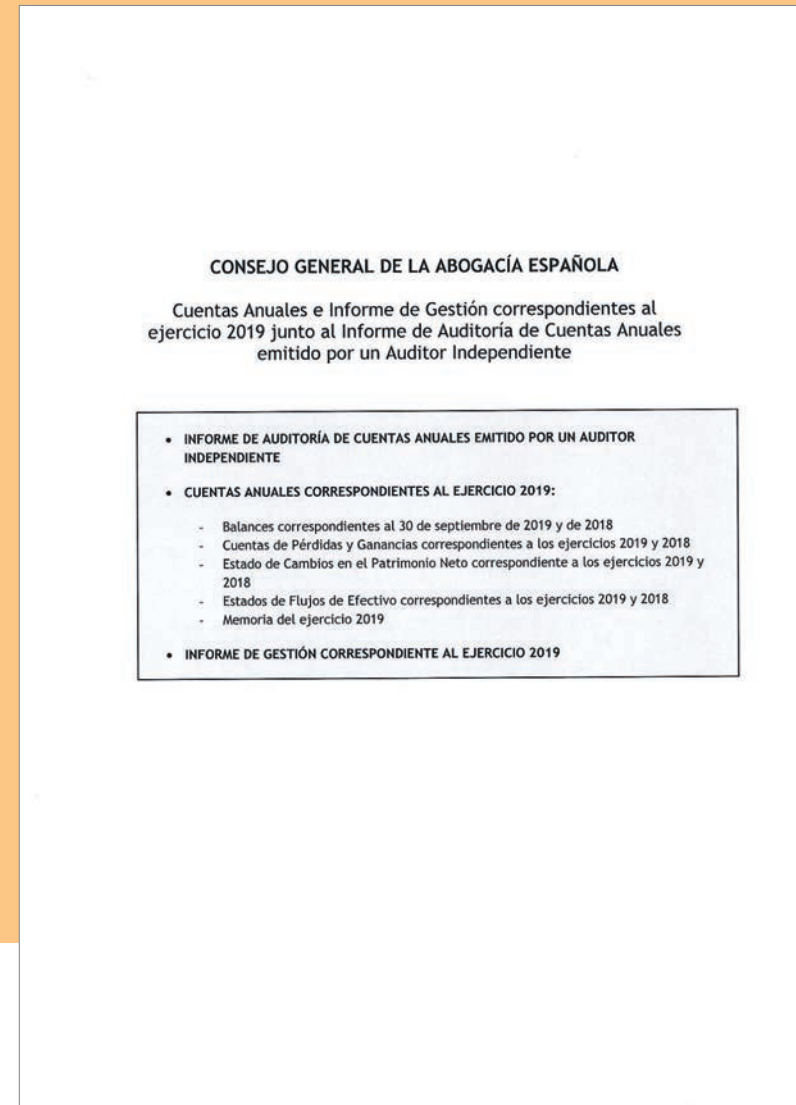
En esta primera encuesta entre congresistas, se abordan temas como la situación actual de la Administración de Justicia, el trato de magistrados, fiscales, jueces y letrados de la Administración de Justicia a los profesionales de la abogacía o los principales problemas de la Justicia y las medidas para superarlos, entre más cuestiones que se trasladan a los congresistas.

Una de las iniciativas con más éxito que logró que cada congresista durante el Congreso pudiera tener toda la información actualizada y aprovechó al máximo su participación en el mismo, gracias a las funcionalidades de gran utilidad incluidas en la aplicación. El 98% se la descargaron. Como incentivo al uso de la misma se regalaron teclados para móvil en el stand del Consejo. Además entre los participantes de la encuestas del Congreso se sortearon 30 cámaras 360 grados.

También se realizó una encuesta postcongreso donde contestaron cerca de 600 congresistas.



ANEXO I
Cuentas anuales
ejercicio 2019



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2019 junto al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente

- INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE
- CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019:
 - Balances correspondientes al 30 de septiembre de 2019 y de 2018
 - Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018
 - Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2019 y 2018
 - Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2019 y 2018
 - Memoria del ejercicio 2019
- INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente



Tel: +34 914 364 190
Fax: +34 914 364 191/92
www.bdo.es

Rafael Calvo 18
28010 Madrid
España

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales del Consejo General de la Abogacía Española (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del período actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

BDO Auditores S.L.P. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº 51.273 es una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red Internacional BDO de empresas independientes asociadas.
Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413 Sección 8ª Folio 201, Hoja nº M-238188 (Inscripción 1ª) CIF: B-82287572



2

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
---	------------------------

<p>Reconocimiento de ingresos por ventas</p> <p>El epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocio" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2019 adjunta, incluye los ingresos devengados por el Consejo en concepto de cuotas recibidas de los Colegios de Abogados y por emisión de los certificados de nueva incorporación en el desarrollo de su actividad, según lo descrito en las Notas 1 y 16.a) de la memoria.</p> <p>La política de reconocimiento de ingresos se describe en la Nota 3.i) de la memoria. El Consejo tiene un volumen importante de operaciones, lo que obliga a la Dirección del Consejo a establecer procedimientos destinados a controlar el correcto devengo e integridad de los ingresos por ventas.</p> <p>El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio, por lo que ha sido considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Obtención y entendimiento de los criterios de registro y valoración utilizados por la Dirección del Consejo para el reconocimiento de los ingresos devengados en el ejercicio 2019. - Obtención y análisis, para una muestra representativa de clientes, de sus confirmaciones externas sobre el volumen de ingresos del ejercicio y el saldo pendiente de cobro al cierre, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior. - Recálculo de los ingresos totales registrados en el ejercicio por cuota ordinaria, comprobando que los importes correspondientes para una muestra de Colegios se registran en el periodo apropiado y por el importe correcto a partir del sistema de gestión del censo de los Colegios seleccionados. - Realización de pruebas en detalle sobre una muestra representativa de ingresos de emisión de los certificados de nueva incorporación, mediante la revisión de la documentación acreditativa de la existencia y el devengo del ingreso. - Evaluación del cumplimiento de la información revelada en la memoria con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable, en relación con los ingresos.
--	---

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todos sus firmas miembros.



3

Otra Información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2019, cuya formulación es responsabilidad del Tesorero del Consejo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el Informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Consejo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2019 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Tesorero del Consejo en relación con las cuentas anuales

El Tesorero del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero del Consejo es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Tesorero tiene intención de liquidar el Consejo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todos sus firmas miembros.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede verse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consejo deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero del Consejo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero del Consejo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Graciela Aller Blanco (ROAC 23054)
Socia - Auditora de Cuentas

24 de junio de 2020

**"Este informe se
corresponde con el sello
distintivo nº 01/20/15228
emitido por el Instituto de
Censores Jurados de
Cuentas de España."**

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 _____ 1

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO NO CORRIENTE		6.783.203	6.011.714
Inmovilizado intangible	4	1.633.385	1.280.714
Inmovilizado material	5	3.888.375	3.949.326
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	15 a	850.000	700.000
Inversiones financieras	7a	411.443	81.674
ACTIVO CORRIENTE		8.601.190	9.853.605
B) ACTIVOS CORRIENTES:			
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7 b	2.946.381	2.638.509
Otros deudores		93.310	196.539
Otros créditos con las Administraciones Públicas		-	17.183
Inversiones en empresas del grupo	7a	79.697	69.446
Inversiones financieras	7a	1.090.850	1.865.850
Periodificaciones	9	17.189	9.569
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	4.373.763	5.056.509
TOTAL ACTIVO		15.384.393	15.865.319

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y DE 2018
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2019		31/12/2018	
PATRIMONIO NETO	10	13.313.011	13.597.275		
Fondos propios		13.269.004	13.542.031		
Fondo social		4.316.780	4.316.780		
Reservas		9.184.206	9.184.206		
Remanente		41.045	361.845		
Resultado del ejercicio		(273.027)	(320.800)		
Subvenciones, donaciones y legados		44.007	55.244		
PASIVO NO CORRIENTE		89.234	152.412		
Provisiones a largo plazo	11 a	-	30.000		
Deudas a largo plazo	11 b	89.234	122.412		
PASIVO CORRIENTE		1.982.148	2.115.632		
Deudas a corto plazo	11 b	88.827	44.414		
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	1.893.321	2.061.218		
Periodificaciones a corto plazo		-	10.000		
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		15.384.393	15.865.319		

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	31/12/2019		31/12/2018	
Importe neto de la cifra de negocios					
Censo	16 a	9.688.960	9.742.209		
Cuotas certificadas nueva incorporación	16 a	614.165	728.061		
Otros ingresos de explotación					
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16 b	483.876	470.695		
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16 b	584.816	561.653		
Gastos de personal					
Sueldos, salarios y asimilados	16 c	(2.189.256)	(2.135.453)		
Cargas sociales	16 c	(585.322)	(576.412)		
Otros gastos de explotación					
Servicios exteriores	16 d	(3.831.760)	(3.974.778)		
Tributos	16 d	(1.385)	136		
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7 b	77.693	112.518		
Otros gastos de gestión	16 f	(4.505.511)	(4.622.060)		
Amortización inmovilizado	4 y 5	(706.447)	(628.109)		
Exceso de provisiones		97.135	-		
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		(273.036)	(321.540)		
Ingresos financieros		452	1.405		
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11 b	11.236	11.237		
Gastos financieros		(11.566)	(11.551)		
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		122	1.091		
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		(272.914)	(320.449)		
Impuestos sobre beneficios	13	(113)	(351)		
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (PÉRDIDA)/ BENEFICIO		(273.027)	(320.800)		

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española - Ejercicio 2019 _____ 4

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
2019 Y 2018

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (Expresados en euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas a la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		(273.027)	(320.800)
II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	584.816	561.653
TOTAL		584.816	561.653
III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16 b	(584.816)	(561.653)
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11 b1	(11.237)	(11.235)
TOTAL		(596.053)	(572.888)
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		(284.264)	(332.035)

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española - Ejercicio 2019 _____ 5

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
2019 Y 2018

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (Expresados en euros)

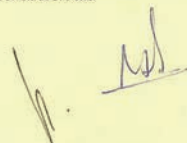
	Capital social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Subvenciones, donaciones y legados	Total
SALDO AL 1 DE ENERO DE 2018	4.316.780	9.184.206	361.845	-	66.479	13.929.310
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(320.800)	-	(11.235)	(332.035)
Otras variaciones en patrimonio neto						
Distribución del resultado ejercicio 2017	-	-	(361.845)	361.845	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	4.316.780	9.184.206	(320.800)	361.845	55.244	13.597.275
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(273.027)	-	(11.237)	(284.264)
Otras variaciones en patrimonio neto						
Distribución del resultado ejercicio 2018	-	-	320.800	(320.800)	-	-
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	4.316.780	9.184.206	(273.027)	41.045	44.007	13.313.011

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018
 (Expresados en euros)

	Notas a la Memoria	2019	2018
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
Resultado del ejercicio antes de impuestos		(272.914)	(320.449)
Ajustes al resultado:		871.760	900.148
Amortización de inmovilizado	4 y 5	706.447	628.109
Correcciones valorativas por deterioro	7 b	195.435	273.128
Variación de provisiones (+/-)		(30.000)	
Imputación de subvenciones		(11.236)	(11.235)
Ingresos y gastos financieros		11.114	10.146
Cambios en el capital corriente:		(568.527)	(7.671.005)
Deudores		(383.016)	(585.052)
Otros activos corrientes		(10.000)	10.000
Acreedores y otras cuenta a pagar		(167.891)	(7.242.506)
Otros pasivos corrientes		(7.620)	146.553
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		122	1.091
Pagos de intereses		(330)	(315)
Cobros de intereses		452	1.406
Flujos de efectivo de las actividades de explotación		30.441	(7.090.215)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
Pagos por inversiones (-)		(998.167)	(848.597)
Inmovilizado intangible	4	(923.239)	(805.099)
Inmovilizado material	5	(74.928)	(43.498)
Cobros por desinversiones (+)		284.980	(544.860)
Otros activos		284.980	(544.860)
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		(713.187)	(1.393.457)
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
Anticipos reembolsables		-	(44.414)
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		-	(44.414)
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES		(682.746)	(8.528.086)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		5.056.509	13.584.595
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		4.373.763	5.056.509

Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
MEMORIA DEL EJERCICIO 2019

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q28630061.

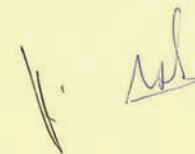
Según el artículo 67 del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 658/2001 de 22 de junio “el Consejo General de la Abogacía Española es el órgano representativo, coordinador y ejecutivo superior de los ilustres Colegios de Abogados de España y tiene, a todos los efectos, la condición de corporación de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”. La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

El artículo sesenta y ocho del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra w, “Aprobar el Presupuesto y la Cuenta de Liquidación del mismo, así como la aportación equitativa de los Colegios y su régimen”.

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo setenta y dos apartados tres d, la de aprobar los Presupuestos y las Cuentas Anuales que incluyen los Estados Financieros y las notas de la Memoria Anual.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

Tal y como se describe en la nota 15, el Consejo posee participaciones en la sociedad dependiente Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Como consecuencia de ello, el Consejo es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, si bien la presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de las operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, el Consejo no presenta cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio. La información relativa a la participación en empresas del grupo se presenta en la nota 15.



NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consejo. Las cuentas anuales del ejercicio 2019 se han formulado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2019, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2018 aprobadas por el Pleno con fecha 29 de marzo de 2019.

c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contable relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso registrarían de forma prospectiva.


• Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de deudores (nota 7 b), la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los mismos, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

• Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) Aplicación/Distribución del resultado

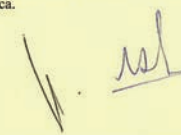
La aplicación de las pérdidas del Consejo, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2018, aprobada por el Pleno de 29 de marzo de 2019 fue traspasar el resultado a Remanente.

La propuesta de la distribución de las pérdidas correspondientes del ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno es saldar dicho importe contra Remanente por importe de 41.045 euros y el resto por importe de 231.982 euros contra reservas.

NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN**a) Inmovilizado intangible**

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

Propiedad industrial: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.



Aplicaciones informáticas: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Consejo.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

e) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

• Arrendamientos Operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

d) Instrumentos financieros

Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

El Consejo clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo características del instrumento y a las intenciones de los órganos directivos del Consejo momento de su reconocimiento inicial.

Principios de compensación

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo si el Consejo tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Préstamos y partidas a cobrar

Los préstamos y partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distintos de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

El Consejo sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Inversiones mantenidas hasta el vencimiento

Las inversiones mantenidas hasta el vencimiento son los valores representativos de deuda con una fecha de vencimiento fijada, cobros fijos o determinables, que se negocian en un mercado activo y que la Dirección del Consejo tiene la intención efectiva y la capacidad de conservar hasta su vencimiento, distintos de aquellos clasificados en otras categorías. Los criterios de valoración aplicables a los instrumentos financieros clasificados en esta categoría son iguales a los aplicables a los préstamos y partidas a cobrar.

El Consejo no ha reclasificado ni ha vendido activos financieros clasificados como mantenidos a vencimiento durante el ejercicio.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

El Consejo da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

Inversiones en empresas del grupo y asociadas

Se consideran empresas del grupo, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente, a través de dependientes ejerce control, según lo previsto en el art. 42 del Código de Comercio o cuando las empresas están controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

Se consideran empresas asociadas, aquellas sobre las que el Consejo, directa o indirectamente a través de dependientes, ejerce influencia significativa.

Las inversiones en empresas del grupo se reconocen inicialmente al coste que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, incluyendo los costes de la transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste menos el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

El cálculo del deterioro se determina como resultado de la comparación del valor contable de la inversión con su valor recuperable, entendiéndose por valor recuperable el mayor del valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados mediante estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación final de la inversión.

Si una inversión deja de cumplir las condiciones para clasificarse en esta categoría, se reclasifica a inversiones disponibles para la venta y se valora como tal desde la fecha de la reclasificación.

e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que fuesen fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor.



El Consejo presenta en el estado de flujos de efectivo los pagos y cobros procedentes de activos y pasivos financieros de rotación elevada por su importe neto. A estos efectos se considera que el periodo de rotación es elevado cuando el plazo entre la fecha de adquisición y la de vencimiento no supere seis meses.

f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

g) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.



h) Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

i) Ingresos por prestación de servicios

Las cuotas recibidas de los Colegios de Abogados se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas periodo durante el cual el Consejo presta sus servicios a los Colegios. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o/a recibir de los mismos.

j) Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo general del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

• Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Consejo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

• Reconocimiento de activos por impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

• Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Consejo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

k) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

l) Transacciones con partes vinculadas

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

m) Medioambiente

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, el Consejo no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

NOTA 4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
Coste:					
Propiedad industrial	22.924	10.882	-	-	33.806
Propiedad intelectual	5.000	-	-	-	5.000
Aplicaciones informáticas	7.998.485	912.357	-	-	8.910.842
	8.026.409	923.239	-	-	8.949.648
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(9.554)	(6.379)	-	-	(15.933)
Propiedad intelectual	(3.125)	(1.250)	-	-	(4.375)
Aplicaciones informáticas	(6.733.016)	(562.939)	-	-	(7.295.955)
	(6.745.695)	(570.568)	-	-	(7.316.263)
Inmovilizado Intangible Neto	1.280.714	352.671	-	-	1.633.385

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

	31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2018
Coste:					
Propiedad industrial	17.042	5.882	-	-	22.924
Propiedad intelectual	5.000	-	-	-	5.000
Aplicaciones informáticas	7.199.268	799.217	-	-	7.998.485
	7.221.310	805.099	-	-	8.026.409
Amortización Acumulada:					
Propiedad industrial	(6.147)	(3.407)	-	-	(9.554)
Propiedad intelectual	(1.875)	(1.250)	-	-	(3.125)
Aplicaciones informáticas	(6.257.178)	(475.838)	-	-	(6.733.016)
	(6.265.200)	(480.495)	-	-	(6.745.695)
Inmovilizado Intangible Neto	956.110	324.604	-	-	1.280.714

Las altas del ejercicio 2019 corresponden básicamente a la implantación de los nuevos evolutivos Portal de la Abogacía y a las aplicaciones relacionadas con el Expediente Electrónico Digital.

El Portal de la Abogacía ofrece acceso de forma centralizada a todos los servicios de la Abogacía desde un entorno único, así como la personalización de los servicios a cada usuario. Se compone de tres partes: la web pública, el sistema de acceso único y la intranet, que a su vez se divide en intranet de consejeros e intranet de empleados.

El Expediente Electrónico Colegial permite a los Colegios la gestión telemática de sus expedientes de acuerdo con la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común. Se compone de cuatro módulos: la sede electrónica, el registro, los tramitados y el sistema de notificaciones.

Las altas del ejercicio 2018 correspondieron básicamente a la implantación de los nuevos evolutivos Portal de la Abogacía, y aplicaciones relacionadas con la Ley de Procedimiento Administrativo.

A 31 de diciembre de 2019 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 6.406.003 euros (5.745.743 euros en 2018).

NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
Coste:					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	967.109	3.067	-	-	970.176
Equipos para procesos de información	2.675.762	71.861	-	-	2.747.623
	8.735.915	74.928	-	-	8.810.843
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.373.068)	(71.222)	-	-	(1.444.290)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(783.387)	(35.543)	-	-	(818.930)
Equipos para procesos de información	(2.630.134)	(29.114)	-	-	(2.659.248)
	(4.786.589)	(135.879)	-	-	(4.922.468)
Inmovilizado Material Neto	3.949.326	(60.951)	-	-	3.888.375

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 20

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

	31/12/2017	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2018
Coste:					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	939.677	27.432	-	-	967.109
Equipos para procesos de información	2.659.696	16.066	-	-	2.675.762
	8.692.417	43.498	-	-	8.735.915
Amortización Acumulada:					
Construcciones	(1.301.846)	(71.222)	-	-	(1.373.068)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(744.619)	(38.768)	-	-	(783.387)
Equipos para procesos de información	(2.592.510)	(37.624)	-	-	(2.630.134)
	(4.638.975)	(147.614)	-	-	(4.786.589)
Inmovilizado Material Neto	4.053.442	(104.116)	-	-	3.949.326

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Coste	31/12/2019		31/12/2018	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(68.768)	141.294	(64.567)	145.495
	329.084		260.316		264.517

"Terrenos y Construcciones", recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	31/12/2019	31/12/2018
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	645.925	570.326
Equipos para procesos de información	2.616.667	2.531.328
	3.262.592	3.101.654

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.



Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 21

NOTA 6.- POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS

Los colegios de abogados que abonan las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones a plazo fijo que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2019, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 4.373.763 euros (5.056.509 euros en 2018) (véase Nota 8), de los cuales 356.882 (187.661 euros en 2018) corresponden a los fondos recibidos para la subvención de la Justicia Gratuita.

NOTA 7.- INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES**a) Inversiones financieras**

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2019 y 2018 es como sigue:

	31/12/2019		31/12/2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	325.000	1.086.000	-	1.861.000
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	79.697	-	69.446
Fianzas	79.489	4.850	74.720	4.850
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	944	-	944	-
	411.443	1.170.547	81.674	1.935.296



El Consejo ha mantenido durante 2019 los siguientes depósitos a largo plazo:

- Una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de marzo de 2021 y un tipo de intereses de 0,01% anual. Al producirse su vencimiento el 9 de febrero de 2019 se ha renovado tácitamente.

El Consejo ha mantenido durante 2019 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposición contratada por un importe de 600.000 euros en el Banco Popular, adquirida el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se produjo el 18 de julio del 2019. Esta imposición tiene un tipo de interés del 0,01% anual. Al producirse el vencimiento se ha renovado tácitamente.
- Mantiene una imposición con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratada en el ejercicio 2016 y renovable anualmente, cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2020. Dicha imposición en la actualidad no tiene asociado ningún tipo de interés

El Consejo mantuvo durante 2018 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Imposiciones contratadas por unos importes de 450.000 y 600.000 euros en el Banco Popular, adquiridas el 1 de junio de 2016 y el 18 de enero de 2016 y cuyo vencimiento se han producido el 1 de julio de 2018 y el 18 de julio del 2018. Dichas imposiciones tenían un tipo de interés del 0,25% y 0,15% anual respectivamente.
- Constituyó imposiciones con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratado en el ejercicio 2016 y renovable con carácter anual. Su vencimiento se produjo en el ejercicio 2019. Dichas Imposiciones en la actualidad no tiene asociado ningún tipo de interés.
- Una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de febrero de 2019 y un tipo de intereses de 0,07% anual.



b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	2019	2018
Cientes por ventas y prestación de servicios		
Cientes Publicidad y patrocinios	291.529	277.499
Cientes por censo	2.585.278	2.469.874
Cientes cuotas nueva incorporación	25.276	113.579
	2.902.083	2.860.952
Otros Deudores		
Subvenciones pendientes de cobro	167.839	102.296
Deudores Grupo	11.707	-
Otros deudores	153.497	144.922
	333.043	247.218
Otros Créditos con las Administraciones Públicas	-	17.183
Activos por impuesto corriente	-	-
Correcciones valorativas por deterioro	(195.435)	(273.128)
Total	3.039.691	2.852.225

“Clientes patrocinios”, recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas y con terceros en concepto de contratos de patrocinio.

“Clientes por censo”, recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados. A 31 de diciembre de ambos ejercicios estaba pendiente de cobro la cuota del censo correspondiente al cuarto trimestre (véase nota 16 a).

El epígrafe “subvenciones pendientes de cobro” recoge:

- 167.839 euros corresponden a los ingresos generados como resultado de la gestión realizada por el Consejo en materia de Asistencia Jurídica de los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo por las gestiones que éste realiza en materia de Justicia Gratuita (56.701 euros relativos al mes de octubre, 50.929 relativos al mes de noviembre y 60.209 euros al mes de diciembre) y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado. En 2018 este importe pendiente era de 102.296 euros. (Véase nota 16 b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).



Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 24

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	31/12/2019	31/12/2018
Al inicio del ejercicio	273.128	385.646
Dotaciones	31.558	-
Reversión	(109.251)	(112.518)
Al final del ejercicio	195.435	273.128

Durante el 2019, el colegio de Lucena, ha procedido al pago trimestral de 27.313 euros correspondientes a las cuotas de Censo pendientes del ejercicio 2015 y que ha ascendido a 109.252 euros (109.252 euros durante el ejercicio 2018). Durante el ejercicio 2019 se ha procedido a dotar provisión por insolvencias por el impago de las cuotas ordinarias correspondientes a los "inscritos" del Ilustre Colegio Abogados de Madrid por importe de 31.558 euros.

NOTA 8.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Saldo a 31/12/2019	Saldo a 31/12/2018
Caja	1.670	1.418
Bancos	4.015.211	4.867.430
Bancos (Justicia Gratuita)	356.882	187.661
Total	4.373.763	5.056.509

La totalidad del saldo de efectivo, a excepción de la cuenta correspondiente a Justicia Gratuita, está disponible para ser utilizados.

NOTA 9.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO

Periodificaciones a corto plazo, recoge la periodificación de gastos de seguros, y otras periodificaciones de gastos de menor importe.

En el ejercicio 2019, el epígrafe recoge principalmente los servicios de la infraestructura en la Nube facturados en 2019 pero referente a los servicios de enero 2020 por un importe de 17.189 euros que fue pagado en diciembre de 2019.

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 25

NOTA 10.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

a) Fondo social

El fondo social del Consejo se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

b) Reservas

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de "reservas" se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

Reservas voluntarias y remanente:

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.

c) Subvenciones, donaciones y legados

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	2019	2018
Subvenciones Anticipos Reembolsables		
Programa Avanza (Justicia gratuita) (ver 11.b1)	(44.007)	(55.244)
	(44.007)	(55.244)

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2019 y 2018 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro del Ministerio de Justicia a 31 de diciembre de 2019 y 2018 figuran en la nota 7 b.

NOTA 11.- PROVISIONES Y DEUDAS A CORTO PLAZO

a) Provisiones

En 2019 se ha revertido la provisión por importe de 30.000 euros de la sanción interpuesta al Ilustre Colegio de Guadalajara por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, al haber ganado la sentencia por el mismo caso el Consejo.

Durante el ejercicio 2019 el Ministerio de Hacienda ha procedido a la devolución de 67.135 euros correspondientes al importe de la sanción más los intereses de demora devengados, que fue impuesta en el ejercicio 2015 por la Sala de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por el expediente seguido contra el Consejo con relación al requisito de residencia para la incorporación a las listas del Turno de Oficio.

b) Deudas a corto y largo plazo

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2019			2018		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo y corto plazo:						
Anticipos reembolsables	89.234	88.827	178.061	122.412	44.414	166.826
	89.234	88.827	178.061	122.412	44.414	166.826

b.1) Anticipos reembolsables

Su detalle es el siguiente:

	Concesión	Saldo 01/01/18			Saldo 31/12/18			Saldo 31/12/19
		Altas	Intereses		Altas	Intereses		
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	466.481	-	11.235	477.716	-	11.236	488.952
Amortización:								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	(266.480)	(44.410)	-	(310.890)	-	-	(310.890)
Neto		200.001	(44.410)	11.235	166.826	-	11.236	178.061

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera Pago amortización Anticipo	Fecha último pago amortización Anticipo	Cuota devolución
30/11/2012	30/11/2023	44.414

En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado "Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita" cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2019 se han imputado a resultados un importe acumulado de 90.828 euros (79.592 euros en 2018). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 310.890 euros (310.890 euros a 31 de diciembre de 2018).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

NOTA 12.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Su detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2018, de carácter corriente, es como sigue:

	2019	2018
Acreedores prestación de servicios		
Acreedores varios	1.241.101	1.622.245
Acreedores grupo (nota 15)	112.362	82.780
Personal	138.596	90.738
Anticipos Ministerio de Justicia	192.155	88.607
Anticipos nuevas incorporaciones	24.634	31.124
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	184.473	145.724
	1.893.321	2.061.218

Acreedores varios" recoge principalmente el importe pendiente de pago por la edición de la revista "Abogados" número 118 y 119, así como la distribución por parte de Correos del

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 28

número 118, y cuyos importes ascienden a 90.380 y 53.791 euros respectivamente. Así mismo, en concepto del proyecto “Inversión en sistemas” y “Ley de procedimiento administrativo” dando lugar a un importe pendiente con dos consultoras por importes de 84.677 y 29.185 euros, respectivamente, así como la parte de Portal Abogacía de Wordpress por importe de 45.776 euros. Se recoge la deuda pendiente por los servicios de la infraestructura en la Nube por importe de 55.876 euros. Se recoge también, los gastos generados en la conferencia anual por Iniciativas y Exposiciones y cuyo importe asciende a 61.613 euros.

El Consejo de acuerdo con la Ley de Justicia Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de Abogados, ya que el Consejo percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Justicia Gratuita, generando un ingreso por los servicios prestados (véase nota 16 b). A 31 de diciembre de 2019 la cuenta con el Ministerio de Justicia recoge 192.155 euros a su favor (88.607 euros en 2018).

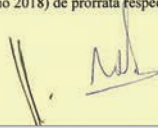
NOTA 13.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	2019	2018
Activos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	-	17.183
TOTAL (Nota 7.b)	-	17.183
Pasivos		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	41.082	-
Impuesto sobre Sociedades	27	84
Seguridad Social	51.500	50.880
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	91.864	94.760
TOTAL (Nota 12.a)	184.473	145.724

A partir de 1 de enero de 2012 el Consejo forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

La cuenta Hacienda Pública deudora por IVA con las Administraciones Públicas recoge el importe a compensar por este impuesto. Ha sido necesario efectuar ajuste en la prorrata especial provisional aplicada a lo largo del ejercicio 2019 ya que el porcentaje de prorrata aplicado para 2019 ha sido del 11% y el porcentaje de la prorrata definitiva, ha sido de un 10% (deducible) (11% en el ejercicio 2018) de prorrata respecto de las cuotas devengadas.



Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 29

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2019, el Consejo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2016, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2015.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 452 euros en el ejercicio 2019 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (1.405 euros en el ejercicio 2018).

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2019 y 2018 y la base imponible es como sigue:

	2019	2018
Cuenta de pérdidas y ganancias		
Resultado después de impuestos	(273.027)	(320.800)
Impuesto sobre Sociedades	113	351
Resultados antes de impuestos	(272.914)	(320.449)
Diferencias permanentes netas	273.366	321.854
Base imponible fiscal	452	1.405
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	113	351
Retenciones y pagos a cuenta	(86)	(267)
Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar	27	84

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Base imponible	452	1.405
Gasto por impuesto al 25%	113	351



NOTA 14.- INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2019 y 2018.

NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS

a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 850.000 euros dividido en 85.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 27 de septiembre de 2019 la sociedad participada IT CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 150.000 euros, mediante la creación de 15.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 150.000 euros. Con fecha 18 de junio de 2018 la sociedad participada IT CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 500.000 euros, mediante la creación de 50.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 500.000 euros.

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales

	2019							
	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Total Patrimonio Neto	
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	850.000	-	850.000	230.389	-	(87.760)	992.629

	2018					Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Corrección por deterioro	Capital	Reservas			
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	700.000	-	700.000	217.965	-	12.424	930.390

b) Saldos y transacciones con sociedades participadas

Las operaciones basadas en los contratos firmados con Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2019 han ascendido a 1.219.289 euros (1.219.872 euros en 2018) (véase nota 16f). Las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

Las operaciones basadas en la venta de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con Infraestructura tecnológica CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2019 han ascendido a 117.870 euros (140.255 euros en 2018).

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Entidades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2019 es de 112.362 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE S.L.U (82.780 euros en 2018) (véase nota 12a).

El saldo pendiente de cobro de Deudores Grupo al 31 de diciembre de 2019 es de 11.707 euros, mientras que en 2018 no había saldo pendiente a favor del Consejo (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 7 a), recoge principalmente el saldo deudor generado por el IVA intragrupo.

c) Información relativa a los miembros del Pleno

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2019, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 538.731 euros (565.818 euros en 2018), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 370.064 euros (544.488 euros en 2018) y otros importes de 133.238 euros (113.645 euros en 2018), respectivamente (véase nota 16 f).

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

La Alta Dirección es ejercida por los Órganos de Gobierno de la Entidad representados por la Presidenta, Vicepresidente Primero, Vicepresidentes desde el Segundo al Decimosegundo, el Secretario General y el Tesorero del Consejo General de la Abogacía, sin que los mismos

perciban retribución alguna por estas funciones.

El Consejo tiene contratado con carácter gratuito ante Art Insurance Company Europe Ltd una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como miembros del Consejo de los Consejeros, el Gerente, el Secretario Técnico y los Asesores y Personal del Consejo por importe de 1.800.000 euros por siniestro y año de seguro.

d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2019 y 2018, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección del Consejo no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno

Los Miembros del Pleno del Consejo y las personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.

NOTA 16.- INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto cifra de negocios

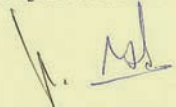
La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	2019	2018
Ingresos por censo	9.688.960	9.742.209
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	614.165	728.061
	10.303.125	10.470.270

“Ingresos por censo” recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del Consejo aprobado por el Pleno para el ejercicio 2019 se ha mantenido en 39,13 por colegiado, al igual que el año anterior. La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral. A 31 de diciembre de 2019 está pendiente de cobro el censo correspondiente al cuarto trimestre (véase nota 7b).

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación”, recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2019 se mantiene constante al año anterior, 137,15 euros para los abogados ejercientes y 83,95 euros para los abogados no ejercientes.

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.



b) Otros ingresos de explotación

Recoge:

“Ingresos accesorios y otros de gestión corriente”, recoge a 31 de diciembre de 2019 un importe de 483.876 euros (470.695 euros en 2018), que corresponde principalmente a:

- Ingresos de publicidad insertada en la revista “Abogados” por importe de 32.590 euros (51.651 euros en 2018).
- Ingresos por patrocinios por importe de 300.632 euros, recoge principalmente los convenios firmados con la Mutuality, Alter Mutua y los obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos (324.817 euros en 2018).
- Ingresos por importe de 43.474 euros (53.141 euros en 2018) por corretajes en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre Consejo y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo y Alter Mutua, ambos en materia de seguros de responsabilidad civil y seguros profesionales gestionados a través de los colegios, donde el Consejo percibe una comisión del 1% sobre el importe de las primas.
- Ingresos por servicios diversos por importe de 99.770 euros (31.831 euros en 2018) recoge principalmente los ingresos procedentes de la devolución por parte de los Colegios de las condecoraciones habidas en el ejercicio que inicialmente son pagadas por el Consejo, el importe refacturado a la Sociedad IT-CGAE por el coste de la persona que realiza las labores de recepción en el edificio del Consejo y los ingresos procedentes de la venta de diversos productos tales como los procedentes de libros de la exposición “Iguales en Derecho” y los libros microrrelatos.

“Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio”, recoge subvenciones por importe de 584.816 euros (561.653 euros en 2018) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Justicia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el Consejo por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponde a los Colegios por los expedientes tramitados.



c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	2019	2018
Sueldos y salarios y asimilados	2.189.256	2.135.453
Seguridad Social a cargo de la empresa	496.867	475.479
Otros gastos sociales	88.455	100.933
	585.322	576.412

d) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es el siguiente:

	2019	2018
Arrendamientos y cánones	421.126	475.696
Reparaciones y conservación	220.206	224.368
Servicios profesionales	885.497	903.175
Transportes	42.367	53.909
Primas de seguros	46.388	48.541
Servicios bancarios y similares	4.110	2.971
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	431.713	398.235
Suministros	59.840	69.312
Otros servicios	1.720.513	1.798.571
Total Servicios exteriores	3.831.760	3.974.778
Tributos	1.385	(136)
Total Tributos	1.385	(136)

“Arrendamientos y cánones” a 31 de diciembre de 2019 recoge principalmente los siguientes arrendamientos operativos:

- El Consejo tiene suscrito un contrato de arrendamiento de espacio y conectividad para los servidores de su infraestructura tecnológica y de comunicaciones con vigencia anual renovable que ha supuesto durante 2019 un coste de 6.893 euros (69.268 euros en 2018).
- Con fecha 20 de julio de 2017 se firmó un contrato de arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9 con vigencia hasta el 1 de junio de 2022. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas de la C/Recoletos 7-9, incluidas las plazas de garaje durante el ejercicio 2019 han ascendido a 280.384 euros (273.653 euros en 2018).

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	2019	2018
Hasta un año	274.890	265.230
Entre uno y cinco años	357.863	599.628
	632.753	864.858

“Servicios profesionales”, recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, tales como “Plan de Igualdad”, Delegado Protección de Datos”, gastos relacionados con el Congreso Nacional. Planes de Prevención de diversos Colegios de Abogados, Abogacía Pro Bono, Derecho Tutela Judicial Efectiva, Barómetro interno de la Abogacía.

“Otros servicios”, recoge principalmente las cuotas a organismos nacionales e internacionales, los costes del correo, prensa, suscripciones, los gastos integrados de la Delegación de Bruselas, así como diferentes provisiones que se ha hecho necesario dotar durante el ejercicio.

e) Otros gastos de gestión

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	2019	2018
Trabajos realizados por otras empresas y otros	3.463.478	3.398.109
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15 c)	1.042.033	1.223.951
	4.505.511	4.622.060

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente el importe total de los servicios prestados por la Sociedad del grupo IT-CGAE al Consejo durante 2019. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a) y la adquisición de certificados digitales a la misma. El importe total facturado por la filial ha ascendido a 1.008.735 euros en total (1.399.113 euros en 2018), el descenso se debe principalmente al menor número de jornadas realizadas para el mantenimiento del correo electrónico y la infraestructura en la nube.

Recoge también otros proveedores externos correspondiente al soporte y mantenimiento de las licencias de Software, infraestructura en la nube, además de los gastos de la revista “Abogados”.

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15c).

f) Resultado financiero

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11.B1).

NOTA 17.- CÓMPUTO

a) Información sobre Consejeros

El número de miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	2019		Total
	Hombres	Mujeres	
Miembros Pleno Consejo	82	19	101
	82	19	101

	2018		Total
	Hombres	Mujeres	
Miembros Pleno Consejo	84	16	100
	84	16	100

b) Información sobre Empleados

	2019		Total
	Hombres	Mujeres	
En plantilla: Personal administrativo	18	30	48
	18	30	48

	2018		Total
	Hombres	Mujeres	
En plantilla: Personal administrativo	17	30	47
	17	30	47

El número medio de los miembros del Pleno del Consejo durante 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Miembros Pleno Consejo	100	100
	100	100

	Hombres	Mujeres
Consejeros	86	14

El número medio de los empleados durante 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
En plantilla: Personal administrativo	47	47
	47	47

El número medio de empleados del Consejo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2019 y 2018, con la categoría de administrativo es de 1.

NOTA 18.- HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	2019	2018
Honorarios	33.800	39.250

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2019, con independencia del momento de su facturación.

Así mismo, los honorarios facturados por otras sociedades del grupo al que pertenece el auditor, has ascendido a 15.300 euros.

NOTA 19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. "DEBER DE INFORMACIÓN" DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO".

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	Días	
	2019	2018
Periodo medio de pago a proveedores	41	41
Ratio de las operaciones pagadas	37	44
Ratio de las operaciones pendientes de pago	32	20
	Importe	
Total pagos realizados	8.487.300	8.132.299
Total pagos pendientes	1.160.371	1.306.965

NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

El tesorero del Consejo General de la Abogacía Española considera que la actual situación de Pandemia y Estado de Alarma, no afecta a las cuentas anuales de la entidad a 31 de diciembre de 2019 y tampoco a la actividad de la entidad en el ejercicio corriente. Por la naturaleza de la actividad del Consejo, no se espera impacto en la demanda de los servicios que proporciona el Consejo a los Colegios de Abogados ni a los colegiados.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Tesorero de la Entidad considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, y sigue considerando válida la aplicación de los principios y políticas contables detallados en las cuentas anuales a la fecha de formulación de las mismas, incluido el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo detectado a esta fecha otros impactos significativos que requieran ser desglosados en las Cuentas Anuales.



NOTA 21.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

El conjunto de la ejecución presupuestaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2019 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 11.9 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 706.4 miles de euros. Los ingresos totales han sido de 11.6 millones de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos relacionadas han supuesto al cierre del ejercicio un déficit presupuestario de 273 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2019, los gastos del ejercicio se han mantenido prácticamente en línea con el presupuesto aprobado presentando únicamente una desviación del 1,4 % entre lo presupuestado y el gasto efectuado. Sin embargo, esta aproximación al gasto presupuestado es debido a una compensación de defecto/exceso entre las diferentes partidas de gasto. Los principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- En la partida Gastos Operacionales se ha producido una desviación del 3,2% superior a lo presupuestado como consecuencia principal de:

Los mayores gastos que se han producido en la celebración Congreso Nacional en Valladolid y la realización del barómetro interno de Metroscopia que no estaba presupuestado para el ejercicio 2019.

- En la partida Paquete de Bienvenida a la Abogacía y Carné Europeo, se ha producido un menor gasto del 34,5% como consecuencia de las menores incorporaciones que se han producido.
- En la partida Órganos de Gobierno: Desplazamiento y Operativos se ha producido un mayor gasto del 6,5% derivado principalmente de la edición y publicación del Código Deontológico de la Abogacía que no se encontraba presupuestado.

A 31 de diciembre de 2019, los ingresos del ejercicio han ascendido a 11.6 millones de euros lo que ha supuesto una disminución del 3,7% del presupuesto aprobado.

La disminución se ha producido principalmente por los siguientes hechos:

- Los menores ingresos procedentes de las cuotas ordinarias y las menores incorporaciones producidas en este periodo han originado una desviación negativa por estos conceptos de 376 miles de euros.

La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:



Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 40

INGRESOS	PRESUPUESTO 2019	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIO	10.878.996 €	10.309.125 €	-5,3%
1. CUOTAS ORDINARIAS	9.801.239 €	9.486.960 €	-1,1%
2. CUOTAS NUEVA INCORPORACIÓN	877.276 €	624.165 €	-30,0%
II. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	1.239.300 €	1.668.892 €	13,1%
1. SUBVENCIÓN A LA EXPLOTACIÓN	554.246 €	584.814 €	5,1%
2. INGRESOS ACCESORIOS	674.854 €	488.876 €	-28,3%
1. Comestibles y Combustibles	77.879 €	43.474 €	-44,3%
2. Patrocinios	196.033 €	146.516 €	-24,7%
3. Jornadas y Eventos	0 €	305.485 €	5,9%
4. Canal Europeo	7.000 €	7.430 €	5,9%
5. Ingresos Revista y Web	337.188 €	99.590 €	-29,5%
6. Reembolso Condicionaciones	22.704 €	6.574 €	-28,0%
7. Proyectos Internacionales	175.200 €	74.029 €	-57,7%
III. APLICACIÓN PROVISIONES	109.248 €	206.386 €	88,9%
1. Aplicación Provisiones	109.248 €	109.251 €	0,0%
2. Exceso Provisiones	0 €	97.135 €	
IV. INGRESOS FINANCIEROS	1.512 €	453 €	-70,1%
V. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIÓNES, DONACIONES Y LEGADOS CARÁCTER FINANCIERO	11.276 €	11.274 €	0,0%
TOTAL	12.029.802 €	11.589.892 €	-3,7%

[Handwritten signature]

Cuentas Anuales de Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 41

GASTOS	PRESUPUESTO 2019	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. GASTOS OPERACIONALES	6.723.093 €	6.723.782 €	3,2%
1. RELACIONES INSTITUCIONALES	135.000 €	210.851 €	56,2%
2. OFICINA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	37.174 €	9.605 €	-24,2%
3. ESTUDIOS, INFORMES Y RECURSOS JURÍDICOS	481.495 €	490.381 €	4,9%
4. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS / SERVICIO DE SOPORTE AL USUARIO	1.593.322 €	1.596.263 €	0,1%
5. CORREO ELECTRÓNICO	793.984 €	793.384 €	-3,3%
6. REUNIONES Y JORNADAS	200.000 €	486.782 €	68,0%
7. PROYECCIÓN SOCIAL	203.664 €	328.815 €	78,0%
8. NUEVOS PROYECTOS	506.700 €	518.614 €	2,9%
9. NUEVOS PROYECTOS	502.166 €	502.661 €	0,1%
PROYECTOS TRANSFORMACIÓN ABOGACÍA	30.000 €	41.122 €	37,1%
PORTAL ABOGACÍA	102.482 €	72.306 €	-29,4%
SISTEMA DE ESTADÍSTICAS	134.821 €	130.328 €	-3,7%
PROYECTOS INTERNACIONALES	61.392 €	21.099 €	-65,7%
II. PASAJE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA Y CANAL EUROPEO	355.002 €	332.433 €	-6,3%
1. PACKE BIENVENIDA	348.425 €	326.770 €	-34,9%
2. CANAL EUROPEO	6.576 €	5.663 €	-11,5%
III. DELEGACIÓN BRUSELAS	411.000 €	423.782 €	3,1%
IV. GASTOS GERALES DE ADMINISTRACIÓN	1.136.276 €	1.134.322 €	-1,7%
SERVICIOS GENERALES SISE	983.070 €	611.462 €	-37,6%
GASTOS SISE	284.419 €	256.206 €	-10,0%
GASTOS OFICINA	313.330 €	327.466 €	12,0%
COMUNICACIONES	134.988 €	134.862 €	-0,9%
TRÁNFITOS	2.288 €	3.280 €	43,2%
GASTOS ASOCIADOS AL PERSONAL	36.289 €	79.188 €	217,5%
V. CUOTAS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES	451.604 €	479.172 €	6,1%
ORGANISMOS NACIONALES	38.447 €	36.884 €	-4,1%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	387.657 €	338.479 €	-12,7%
CONFEDERACIÓN ABOGADOS JÓVENES	25.800 €	25.800 €	0,0%
FUNDACIÓN ABOGACÍA ESPAÑOLA	200.000 €	200.000 €	0,0%
VI. GASTOS DE GOBIERNO, DESPLAZAMIENTO Y OPERATIVOS	796.385 €	794.981 €	-0,2%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	228.100 €	227.517 €	-0,3%
PLENO	16.500 €	30.641 €	85,7%
COMISIÓN PERMANENTE	25.200 €	6.287 €	-24,9%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	486.585 €	530.521 €	10,9%
VII. ORGANOS DE GOBIERNO: OTRAS	636.070 €	638.129 €	3,3%
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	572.463 €	572.374 €	-0,2%
PLENO	108.016 €	108.811 €	7,3%
COMISIÓN PERMANENTE	38.969 €	11.384 €	-29,3%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	286.622 €	355.559 €	24,6%
VIII. GASTOS DE PERSONAL	2.948.154 €	2.779.576 €	-5,9%
SUELDOS Y SALARIOS	2.394.388 €	2.389.206 €	-0,2%
SEGURO SOCIAL	526.140 €	494.094 €	-6,1%
OTRAS CARGAS SOCIALES	97.626 €	96.276 €	-1,4%
IX. GASTOS FINANCIEROS	11.825 €	11.566 €	-2,2%
I. AMORTIZACIONES	78.000 €	78.000 €	0,0%
II. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES	0 €	11.566 €	
III. IMPUESTO SOCIEDADES	878 €	11 €	-98,7%
TOTAL	12.029.801 €	11.862.019 €	-1,4%

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2019	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
I. INVERSIONES CONSEJO	100.000 €	87.982 €	-12,0%
II. NUEVOS PROYECTOS	275.275 €	384.512 €	39,4%
SISTEMA ESTADÍSTICA	61.914 €	60.826 €	-1,8%
PORTAL ABOGACÍA	161.361 €	321.125 €	100,4%
BLANQUEO CAPITAL: OED	50.000 €	0 €	-100,0%
SUB-TOTAL CONSEJO	117.276 €	472.517 €	40,3%
II. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA	7.500 €	20.274 €	27,0%
III. PLAN DE SEGURIDAD, CIBERSEGURIDAD	50.000 €	0 €	-100,0%
III. EUS	80.000 €	58.058 €	-27,4%
IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS	368.661 €	463.320 €	25,6%
ACA	30.000 €	14.754 €	-50,8%
Redabogacía	70.000 €	134.514 €	92,2%
Censo	120.000 €	81.914 €	-31,6%
Ley de Procedimiento Administrativo	108.833 €	164.879 €	51,3%
Expediente de Nacionalidad	40.828 €	6.660 €	-18,3%
V. PROYECTO BUSINESS INTELLIGENCE	15.000 €	44 €	-99,7%
VI. INNOVACIÓN	81.000 €	48.470 €	-40,2%
VII. JUSTICIA GRATUITA	32.000 €	4.588 €	-85,7%
SUB-TOTAL TECNOLOGÍA	597.781 €	526.014 €	-12,0%
TOTAL INVERSIONES	678.059 €	598.167 €	-11,8%

[Handwritten signature]

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019

1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2019, ha terminado con un déficit presupuestario de 273.027 euros.

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2019 ha ascendido a 11.862.919 €. El gasto realizado es un 0,7% inferior que el importe de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.

Las amortizaciones representan el 6,0% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 706.447 euros, lo que ha supuesto una cifra de amortización un 12,5% mayor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 11.589.892 euros. Se ha producido una disminución del 0,3% sobre los ingresos obtenidos en 2018.

Comparadas las cifras ejecutadas a 31 de diciembre de 2019 con el presupuesto para dicho ejercicio, estas cifras han supuesto un descenso del 3,7% respecto a los ingresos y un descenso del 1,4% de los gastos respecto a la cifra presupuestada.

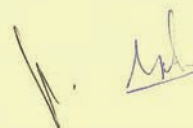
2. BALANCE

El Inmovilizado Material alcanza los 3.888.375 euros lo que supone una disminución de 1,5% con respecto al ejercicio anterior.

El Activo Corriente ha disminuido en un 12,7% respecto al ejercicio anterior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes han ascendido a 4.373.763 euros, lo que representa una disminución del 13,5%.

El Patrimonio Neto ha disminuido en un 2,1% situándose en 13.313.011 euros. La variación experimentada es consecuencia del resultado experimentado en el ejercicio 2019.

Los Acreedores a Largo plazo han disminuido en la cantidad correspondiente a los vencimientos periódicos de los Préstamos concedidos por el Ministerio de Industria (Profit) y al aval para el Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara que se formalizó en 2015.



Los Acreedores comerciales a corto plazo han disminuido un 8,1 % con respecto al ejercicio anterior.

El periodo medio de pago a proveedores es de 41 días, manteniéndose constante en relación al ejercicio 2018.

3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE

Para los próximos Ejercicios se espera alcanzar un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

4. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

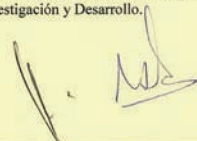
El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

El tesorero del Consejo General de la Abogacía Española considera que la actual situación de Pandemia y Estado de Alarma, no afecta a las cuentas anuales de la entidad a 31 de diciembre de 2019 y tampoco a la actividad de la entidad en el ejercicio corriente. Por la naturaleza de la actividad del Consejo, no se espera impacto en la demanda de los servicios que proporciona el Consejo a los Colegios de Abogados ni a los colegiados.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, el Tesorero de la Entidad considera que estos acontecimientos no implican un ajuste en los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, y sigue considerando válida la aplicación de los principios y políticas contables detallados en las cuentas anuales a la fecha de formulación de las mismas, incluido el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo detectado a esta fecha otros impactos significativos que requieran ser desglosados en las Cuentas Anuales.

5. GASTOS DE I+D

Así mismo, debemos informar que durante 2019 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.



6. PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS

El Consejo no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2019.

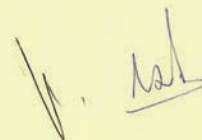
7. FACTORES DE RIESGO FINANCIERO

La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero del Consejo con arreglo a políticas aprobada por el Pleno del Consejo

Riesgo de crédito

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Consejo tiene políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.



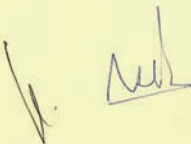
La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.

Riesgos de liquidez

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Económico-Financiero realiza previsiones de tesorería analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

Riesgo de tipo de interés

Como el Consejo no posee activos, ni pasivos remunerados importantes, los flujos de efectivo de las actividades del Consejo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.



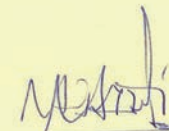
FORMULACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 que se componen de las adjuntas hojas número 1 al 47.

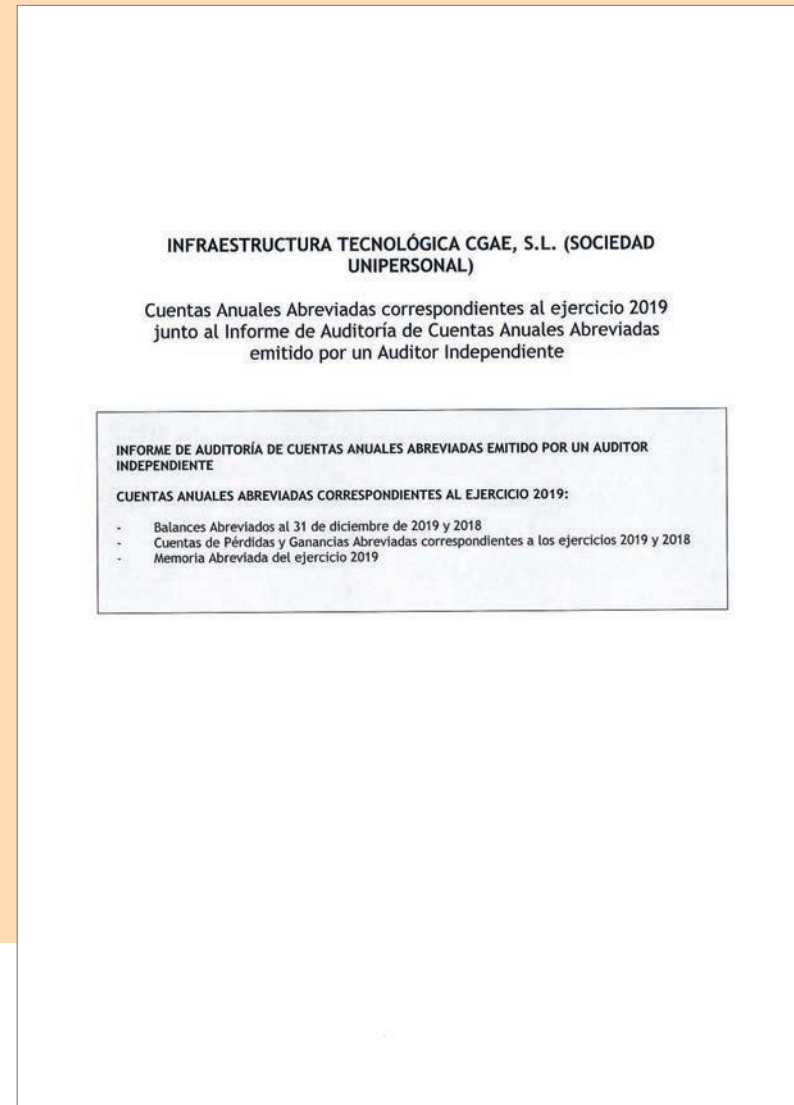
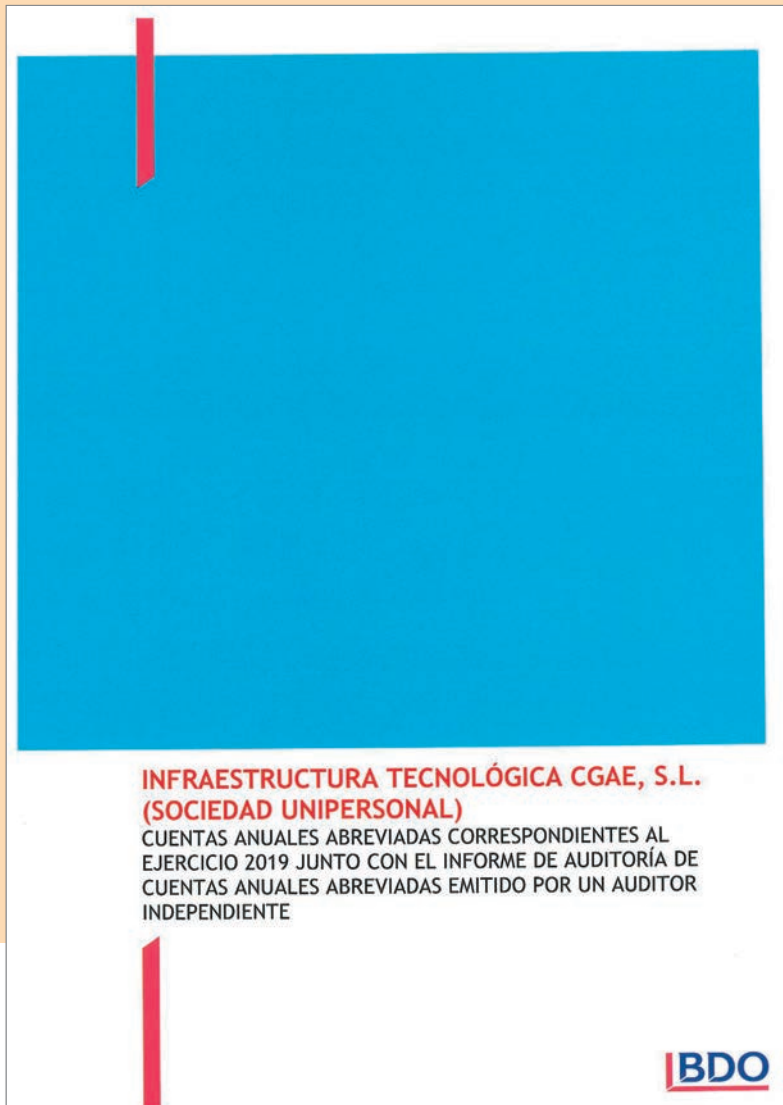
Madrid, 24 de Junio de 2020



Victoria Ortega Benito
Presidenta



Rafael Bonmatí Llorens
Tesorero



INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente



Tel: +34 914 364 190
Fax: +34 914 364 191/92
www.bdo.es

Rafael Calvo 18
28010 Madrid
España

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

Al Socio Único de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal):

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a) de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro Informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

BDO Auditores S.L.R. inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº 51.773 en una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413 Sección 8ª Folio 201, Hoja nº M-238188 (Inscripción 1ª) CIF: B-62387572.



2

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
---	------------------------

Reconocimiento de Ingresos por ventas a clientes terceros

El epígrafe de "Importe neto de la cifra de negocios" de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta, incluye 1.390.150 euros por los ingresos devengados por la Sociedad como consecuencia de ventas y prestación de servicios a clientes terceros, excluido el Socio Único (véase Nota 11.b), en el desarrollo de su actividad, según lo descrito en la Nota 1 de la memoria.

La política de reconocimiento de ingresos se describe en la Nota 4.f) la memoria abreviada adjunta.

El reconocimiento de ingresos por ventas a clientes, excluido el Socio Único, es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio, por lo que ha sido considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Hemos llevado a cabo, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- Obtención y entendimiento de los criterios de registro y valoración utilizados por la Dirección de la Sociedad para el reconocimiento de los ingresos devengados en el ejercicio 2019.
- Obtención y análisis, para una muestra representativa de clientes terceros, de sus confirmaciones externas sobre el volumen de ingresos del ejercicio y el saldo pendiente de cobro al cierre, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior.
- Realización de pruebas en detalle sobre una muestra representativa de ingresos de clientes terceros, mediante la revisión de la documentación acreditativa de la existencia y el devengo del ingreso.
- Evaluación del cumplimiento de la información revelada en la memoria con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable, en relación con los ingresos.

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todos sus firmas miembros.



3

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todos sus firmas miembros.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC 51273)

Graciela Alter Blanco (ROAC 23054)
Socia - Auditora de Cuentas

22 de junio de 2020

"Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/16229 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España."

BDO Auditores S.L.P., una sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembros.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 2

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en euros)

ACTIVO	Notas a la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO NO CORRIENTE		770.226	660.157
Inmovilizado intangible	5	692.748	607.835
Inmovilizado material	6	7.121	11.941
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	7 y 11f	3.001	1.501
Inversiones financieras	7	32.580	32.580
Activos por impuesto diferido	10	34.776	6.300
ACTIVO CORRIENTE		742.778	1.071.562
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	7	319.082	326.975
Periodificaciones		366	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	4 e	423.330	744.587
TOTAL ACTIVO		1.513.004	1.731.719

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 14 Notas.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 3

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)

BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
PATRIMONIO NETO		994.965	930.389
Fondos propios	8		
Capital social		850.000	700.000
Reserva legal		31.655	30.413
Reserva voluntaria		198.734	187.552
Resultado del ejercicio		(85.424)	12.424
PASIVO NO CORRIENTE			
PASIVO CORRIENTE		518.039	801.330
Deudas con empresas de grupo a corto plazo	9	79.697	69.446
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar			
Proveedores	9	288.750	597.950
Personal	9	54.123	42.489
Otras deudas con las administraciones públicas	10	89.469	85.445
Periodificaciones a corto plazo		6.000	6.000
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		1.513.004	1.731.719

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 14 Notas.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS 2019 Y 2018
 (Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
Importe neto de la cifra de negocios			
Prestación de servicios	11 b	2.566.997	2.595.774
Trabajos realizados por la empresa para su activo		259.080	126.342
Aprovisionamientos			
Trabajos realizados por otras empresas		(142.263)	(133.915)
Consumo de mercaderías		(137.867)	(172.276)
Otros ingresos de explotación			
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		1.278	-
Gastos de personal			
Sueldos, salarios y asimilados		(959.202)	(930.014)
Cargas sociales		(323.501)	(301.590)
Otros gastos de explotación			
Servicios exteriores		(1.149.969)	(1.055.679)
Amortización inmovilizado	5 y 6	(228.452)	(111.868)
Exceso de provisiones			-
Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio		(113.899)	16.774
Ingresos financieros		-	-
Gastos financieros		-	-
Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio		-	-
Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio		(113.899)	16.774
Impuestos sobre beneficios	10	28.475	(4.350)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas (Pérdida)/ Beneficio		(85.424)	12.424

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances Abreviados y el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 14 Notas.

INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CGAE, S.L. (SOCIEDAD UNIPERSONAL)
MEMORIA ABREVIADA FINALIZADA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

NOTA 1.- NATURALEZA, ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD Y COMPOSICIÓN DE GRUPO

Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (en adelante la Sociedad) se constituyó en España el día 13 de enero de 2005 como sociedad limitada. Su domicilio fiscal está radicado en Madrid en el Paseo de Recoletos Nº 13. Su número de Identificación Fiscal es B 84215342.

La Sociedad fue inscrita en el Registro Mercantil de Madrid el día 11 de Febrero de 2005, Tomo 20953, Folio 11, Sección 8, Hoja M 371549.

La Sociedad tiene por objeto social las siguientes actividades:

1. Prestación de Servicios de Certificación Electrónica y sellado de tiempos.
2. Desarrollo, puesta en servicio y explotación de Servicios Telemáticos a través de redes de comunicaciones.
3. Diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones, así como de consumibles y accesorios necesarios para el funcionamiento de los mismos.
4. Consultoría, Auditoría, y servicios relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

La actividad principal de la Sociedad consiste, fundamentalmente, en la prestación de servicios relacionados con las tecnologías de la información y de las telecomunicaciones en el entorno de la Abogacía, siendo una parte significativa de los ingresos por prestación de servicios facturados a su Socio Único de acuerdo con los contratos actualmente suscritos. Por lo tanto, la situación financiera-patrimonial de la Sociedad, así como los resultados de sus operaciones deberían contemplarse en este contexto. Según se detalla en la nota 8, el Socio Único de la Sociedad es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), que tiene su domicilio fiscal y social en Madrid.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 6

De acuerdo con el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se ha inscrito en el Registro Mercantil como sociedad unipersonal.

Los contratos suscritos con su Socio Único se detallan en la nota 11(b).

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN

(a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han formulado por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad. Las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2019 se han preparado de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones y de los cambios en el patrimonio neto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Los Administradores de la Sociedad estiman que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2019, que han sido formuladas el 17 de Marzo de 2020, serán aprobadas por el Socio Único sin modificación alguna.

(b) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2018 aprobadas por el Socio Único el 7 de junio de 2019.

(c) Moneda funcional y moneda de presentación

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad.

(d) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Sociedad.

En este sentido, se resumen a continuación los aspectos que han implicado un mayor grado de juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 7

• *Estimaciones contables relevantes e hipótesis*

La corrección valorativa por insolvencias de clientes supone aplicar juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

Una parte significativa de los ingresos de la Sociedad proviene de prestaciones de servicios a largo plazo a clientes. La Sociedad reconoce los ingresos de estos proyectos siguiendo el método de porcentaje de realización. Esta política contable requiere hacer estimaciones y aplicar juicio para determinar el grado de avance real de dichos proyectos.

• *Cambios de estimación*

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

NOTA 3.- DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

La distribución del beneficio del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018, formulada por los Administradores y aprobada por el Socio Único el 7 de junio de 2019, fue la siguiente:

Euros	
Bases de reparto	
Beneficios del ejercicio	12.424
Distribución	
Reserva legal	1.242
Reservas voluntarias	11.182
	12.424

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social. No puede ser distribuida y si es usada para compensar pérdidas, en el caso de que no existan otras reservas disponibles suficientes para tal fin, debe ser repuesta con beneficios futuros.

La propuesta de distribución de las pérdidas de la Sociedad del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por el Socio Único, es la siguiente:

	Euros
Bases de Reparto	
Beneficios del ejercicio	(85.424)
Distribución	
Reserva Legal	-
Reservas Voluntarias	(85.424)
	(85.424)

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

(a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción interna. El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

Los costes posteriores incurridos, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización de las aplicaciones informáticas al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

(b) Inmovilizado material

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Otras instalaciones	5
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4

La Sociedad revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida en que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil. En este sentido, los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. La Sociedad evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

(c) Arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, que, al inicio de los mismos, transfieren a la Sociedad sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos, se clasifican como arrendamientos financieros. En caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- Arrendamientos operativos

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

- (d) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero o un pasivo financiero, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero y pasivo financiero.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

- Partidas a cobrar

Las partidas a cobrar se componen de créditos por operaciones comerciales y créditos por operaciones no comerciales con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo distinto de aquellos clasificados en otras categorías de activos financieros. Estos activos se reconocen inicialmente por su valor razonable, incluyendo los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

Las partidas a cobrar se dan de baja cuando los derechos a recibir flujos de efectivo relacionados con las mismas han vencido.

- Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

La Sociedad reconoce la diferencia entre el valor contable del pasivo financiero o de una parte del mismo cancelado o cedido a un tercero y la contraprestación pagada, incluido cualquier activo cedido diferente del efectivo o pasivo asumido, con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

- Fianzas

Las fianzas entregadas como consecuencia del contrato de arrendamiento de las oficinas se valoran siguiendo los criterios expuestos para los activos financieros.

- (e) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito. También se incluyen bajo este concepto otras inversiones a corto plazo de gran liquidez siempre que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y que están sujetas a un riesgo insignificante de cambios de valor. A estos efectos se incluyen las inversiones con vencimientos de menos de tres meses desde la fecha de adquisición.

- (f) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos.

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen considerando el porcentaje de realización cuando el importe de los ingresos, el grado de realización, los costes incurridos y los pendientes de incurrir pueden ser valorados con fiabilidad y es probable que se reciban los beneficios económicos derivados de la prestación del servicio. Los principales proyectos que mantiene la Sociedad están asociados a las plataformas SIGA (Sistema Integral de Gestión de la Abogacía) herramienta web de gestión informática para colegios y colegiados, la aplicación REGTEL (Registro Telemático) consistente en digitalizar el registro de entrada y salida documental a través de un proceso de sellado y firma electrónica y a los contratos que mantiene con su Socio Único (véase nota 11.b). Asimismo, la Sociedad presta servicios a terceros tales la Centralita de Guardias, Backup Colegial para salvaguardar los datos y cumplir con la normativa legal relativa a las copias de seguridad, E-Mensajes para envíos masivos de correo electrónico para las comunicaciones del Colegio.

Los ingresos por ventas de bienes (principalmente suministro de tarjetas de ACA) se reconocen cuando la Sociedad ha transmitido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes; no retiene el control efectivo sobre los mismos, el importe de los ingresos y gastos incurridos pueden ser valorados con fiabilidad; es probable que se reciban los beneficios económicos asociados a la venta y los costes incurridos o a incurrir relacionados con la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

(g) **Impuesto sobre beneficios**

El gasto o ingreso por el impuesto sobre beneficios comprende tanto el impuesto corriente como el impuesto diferido.

Los activos o pasivos por impuesto sobre beneficios corriente, se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

• **Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido**

La Sociedad reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

• **Reconocimiento de activos por impuesto diferido**

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido, siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

La Sociedad reconoce la conversión de un activo por impuesto diferido en una cuenta a cobrar frente a la Administración Pública, cuando es exigible según lo dispuesto en la legislación fiscal vigente. A estos efectos, se reconoce la baja del activo por impuesto diferido con cargo al gasto por impuesto sobre beneficios diferidos y la cuenta a cobrar con abono al impuesto sobre beneficios sobre corriente.

No obstante, los activos que surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal, no son objeto de reconocimiento.

Salvo prueba en contrario, no se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales futuras cuando se prevea que su recuperación futura se va a producir en un plazo superior a los diez años contados desde la fecha de cierre del ejercicio, al margen de cuál sea la naturaleza del activo por impuesto diferido o en el caso de tratarse de créditos derivados de deducciones y otras ventajas fiscales pendientes de aplicar fiscalmente por insuficiencia de cuota, cuando habiéndose producido la actividad u obtenido el rendimiento que origine el derecho a la deducción o bonificación, existan dudas razonables sobre el cumplimiento de los requisitos para hacerlas efectivas.

La Sociedad sólo reconoce los activos por impuestos diferido derivados de pérdidas fiscales compensables, en la medida que sea probable que se vayan a obtener ganancias fiscales futuras que permitan compensarlos en un plazo no superior al establecido por la legislación fiscal aplicable, con el límite máximo de diez años, salvo prueba de que sea probable su recuperación en un plazo superior, cuando la legislación fiscal permita compensarlos en un plazo superior o no establezca límites temporales a su compensación.

Por el contrario se considera probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales suficientes para recuperar los activos por impuesto diferido, siempre que existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente, relacionadas con la misma autoridad fiscal y referidas al mismo sujeto pasivo, cuya reversión se espere en el mismo ejercicio fiscal en el que se prevea reviertan las diferencias temporarias deducibles o en ejercicios en los que una pérdida fiscal, surgida por una diferencia temporaria deducible, pueda ser compensada con ganancias anteriores o posteriores.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) 14

La Sociedad reconoce los activos por impuesto diferido que no han sido objeto de reconocimiento por exceder del plazo de recuperación de los diez años, a medida que el plazo de reversión futura no excede de los diez años contados desde la fecha del cierre del ejercicio o cuando existan diferencias temporarias imponibles en cuantía suficiente.

Al objeto de determinar las ganancias fiscales futuras, la Sociedad tiene en cuenta las oportunidades de planificación fiscal, siempre que tenga la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.

- **Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido**

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Sociedad espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

(h) **Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente**

La Sociedad clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Sociedad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las Cuentas Anuales Abreviadas sean formuladas.

(i) **Transacciones entre empresas del grupo**

Las transacciones entre empresas del grupo, se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

(j) **Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejercer el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) 15

(k) **Medioambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medioambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, la Sociedad no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2019
Coste:					
Aplicaciones informáticas	1.276.378	308.546	-	-	1.584.924
	1.276.378	308.546	-	-	1.584.924
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(668.543)	(223.633)	-	-	(892.176)
	(668.543)	(223.633)	-	-	(892.176)
Inmovilizado Intangible Neto	607.835	84.913	-	-	692.748

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

	31/12/2017	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2018
Coste:					
Aplicaciones informáticas	731.057	545.321	-	-	1.276.378
	731.057	545.321	-	-	1.276.378
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas	(562.807)	(105.736)	-	-	(668.543)
	(562.807)	(105.736)	-	-	(668.543)
Inmovilizado Intangible Neto	168.250	439.585	-	-	607.835

Las altas registradas en el ejercicio, corresponden principalmente al importe de los desarrollos de las siguientes aplicaciones: al proyecto SIGA le corresponden 305.218 euros (384.520 euros en 2018) y 3.328 euros (102.736 euros en 2018) a la Centralita Tumo de Oficio.

El coste de las aplicaciones informáticas, que están totalmente amortizadas y que todavía están en uso al 31 de diciembre de 2019 asciende a 630.546 euros (448.839 euros en 2018).

NOTA 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2019
Coste:					
Mobiliario	33.761	-	-	-	33.761
Equipos para procesos de información	57.909	-	-	-	57.909
	91.670	-	-	-	91.670
Amortización Acumulada:					
Mobiliario	(30.256)	(1.094)	-	-	(31.350)
Equipos para procesos de información	(49.473)	(3.726)	-	-	(53.199)
	(79.729)	(4.820)	-	-	(84.549)
Inmovilizado Material Neto	11.941	(4.820)	-	-	7.121

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

	31/12/2017	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2018
Coste:					
Mobiliario	33.761	-	-	-	33.761
Equipos para procesos de información	51.754	6.155	-	-	57.909
	85.515	6.155	-	-	91.670
Amortización Acumulada:					
Mobiliario	(28.615)	(1.641)	-	-	(30.256)
Equipos para procesos de información	(44.982)	(4.491)	-	-	(49.473)
	(73.597)	(6.132)	-	-	(79.729)
Inmovilizado Material Neto	11.918	23	-	-	11.941

El coste de los elementos de inmovilizado material que están totalmente amortizados y a 31 de diciembre de 2019 están en uso es de 74.818 euros (55.752 euros en 2018). De los cuales corresponden 28.256 euros a mobiliario y 46.562 euros a equipos para procesos de información en 2019.

La Sociedad tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

NOTA 7.- ACTIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

La clasificación de los activos financieros por categorías y clases a 31 de diciembre es como sigue:

	31/12/2019		31/12/2018	
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente
Inversiones financieras				
Depósitos y fianzas	-	32.580	-	32.580
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	-	3.001	-	1.501
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar				
Cientes por ventas y prestación de servicios	206.721	-	244.195	-
Cientes empresas del grupo (nota 11(b))	112.361	-	82.780	-
	319.082	35.581	326.975	34.081

El valor contable y el valor razonable de los activos financieros no difieren de forma significativa.

Cientes por ventas y prestación de servicios recoge principalmente el saldo pendiente de cobro a los diversos Ilustres Colegios de Abogados de España. En el ejercicio 2019 los servicios se deben a su actividad normal, lo que corresponde fundamentalmente a los saldos generados por el proceso de suministro y renovación de las tarjetas y lectores ACA.

NOTA 8.- FONDOS PROPIOS

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto.

	Capital social	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	700.000	30.413	187.552	12.424	930.389
Aumentos de capital	150.000	-	-	-	150.000
Resultado del ejercicio 2019	-	-	-	(85.424)	(85.424)
Aplicación del resultado de 2018	-	1.242	11.182	(12.424)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	850.000	31.655	198.734	(85.424)	994.966

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) 18

	Capital social	Reserva legal	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	200.000	25.025	139.063	53.877	417.965
Aumentos de capital	500.000	-	-	-	500.000
Resultado del ejercicio 2018	-	-	-	12.424	12.424
Aplicación del resultado de 2017	-	5.388	48.489	(53.877)	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	700.000	30.413	187.552	12.424	930.389

(a) Capital

A 31 de diciembre de 2019, el capital social de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. está representado por 85.000 participaciones, de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por su Socio Único, el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE), por lo que en virtud de lo expuesto en el art. 13.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad se encuentra en situación de unipersonalidad. La Sociedad ha inscrito esta condición en el Registro Mercantil.

Con fecha 13 de septiembre de 2019, el Socio Único ha aprobado un aumento de capital en la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. mediante la emisión de 15.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una totalmente suscrita y desembolsada por su Socio Único, mediante una aportación dineraria de 150.000 euros.

(b) Reservas• *Reserva legal*

La reserva legal ha sido dotada de conformidad con el artículo 274 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece que, en todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a ésta hasta que alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.

Esta reserva no es distribuible a los socios y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. El saldo registrado en esta reserva podrá ser destinado a incrementar el capital social.

• *Reservas voluntarias*

Las reservas voluntarias son de libre disposición. No obstante, no deben distribuirse dividendos si como consecuencia de ello el patrimonio neto resultara ser inferior al capital social.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) 19

NOTA 9.- PASIVOS FINANCIEROS POR CATEGORÍAS

La clasificación de los pasivos financieros por categorías y clases se muestra a continuación:

	Corriente	
	2019	2018
Débitos y partidas a pagar		
Grupo (Nota 11)		
Otras deudas	79.697	69.446
	79.697	69.446
No vinculadas		
Proveedores	288.750	597.950
Personal	54.123	42.489
	342.873	640.439
	422.570	709.885

El valor contable y el valor razonable de los pasivos financieros no difieren de forma significativa.

La disminución producida en la partida de Proveedores con respecto al pasado ejercicio, está en consonancia con las menores inversiones realizadas por parte de profesionales externos durante el ejercicio 2019 cuyo importe ha ascendido por este concepto a 49.467 euros (425.133 euros en 2018)

NOTA 10.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas es como sigue:

	2019		2018	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Activos				
Activos por impuesto diferido				
Activos por impuesto corriente	34.776	-	6.300	-
	34.776	-	6.300	-
Pasivos				
Impuesto sobre el valor añadido y similares	-	124	-	123
Seguridad social	-	26.914	-	25.420
Retenciones	-	62.431	-	59.902
	-	89.469	-	85.445

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2019 la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2015 excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2014.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, los Administradores de la Sociedad consideran que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las Cuentas Anuales Abreviadas.

(a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el importe neto de los ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible se detalla a continuación:

	2019	2018
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio antes de impuestos	(113.899)	16.774
Diferencias permanentes no deducibles	-	626
Base contable del impuesto	(113.899)	17.400
Diferencias temporarias		
Con origen en el ejercicio	372	1.802
Con origen en ejercicios anteriores	(372)	(19.202)
	-	(17.400)
Base imponible (Resultado fiscal)	(113.899)	-
Cuota al 25%	(28.475)	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
Impuesto sobre Sociedad a pagar (devolver)	(28.475)	-

La Sociedad ha activado el crédito fiscal por la base imponible negativa de 2.019, ya que los Administradores consideran probable que la Sociedad disponga de ganancias fiscales a partir de 2023.

El cálculo del gasto / (ingreso) por el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Saldo de ingresos y gastos de impuestos del ejercicio	(113.899)	16.774
Impuesto 25%	(28.475)	4.193
Gastos no deducibles		157
Impuesto sobre Sociedad a pagar (devolver)	(28.475)	4.350

	2019	2018
Impuesto corriente		-
Del ejercicio		-
Impuestos diferidos		-
Origen y reversión de diferencias temporarias		-
Créditos fiscales no reconocidos en ejercicios anteriores	(28.475)	4.350
Impuesto sobre Sociedad a pagar (devolver)	(28.475)	4.350

(b) Impuesto sobre el Valor Añadido

A partir de 1 de enero de 2012 la Sociedad forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q28630061).

NOTA 11.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADA

(a) Saldos con partes vinculadas

El detalle en euros, de los saldos deudores y acreedores con empresas del grupo se presenta en las notas 7 y 9.

(b) Transacciones de la Sociedad con el Socio Único

El detalle de los contratos de la Sociedad firmados con su Socio Único es el siguiente:

1. *Contrato de Servicios de Asistencia Técnica para la plataforma común de servicios informáticos de CGAE*, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, colegiados, etc...), de la Plataforma Común de Servicios Informáticos del Consejo.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 22

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

2. Contrato de servicio de asistencia técnica para la autoridad de certificación de la abogacía (ACA), celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la Abogacía (Colegios, Colegiados, etc...), de la autoridad de certificación de la abogacía "ACA" del Consejo.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

3. Contrato de servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de sistemas informáticos, celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el mantenimiento de los sistemas informáticos del Consejo.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

4. Contrato de servicio de asistencia técnica para el portal Web de servicios seguros de la abogacía (redabogacia.org), celebrado en Madrid a 1 de enero de 2008, cuyo objeto es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo, la explotación y el mantenimiento en el entorno de la abogacía (Colegios, colegiados, etc...) del portal de servicios seguros de la abogacía "Redabogacia.org." del Consejo.

La duración del contrato anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

5. Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento del sitio web abogados.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 23

6. Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web cgae.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

7. Contrato de servicio de asistencia técnica para la operación y mantenimiento de los sitios web justiciagratiuita.es, celebrado en Madrid a 1 de Enero de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para la operación y el mantenimiento del sitio web del Consejo mencionado.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE previstas para el proyecto.

8. Contrato de asistencia técnica para el desarrollo, operación y soporte del Proyecto de Modernización de los Procesos asociados a la gestión de la Justicia gratuita, celebrado en Madrid a 1 de Septiembre de 2008.

El objeto del contrato es la prestación por IT CGAE de un servicio de asistencia técnica para el desarrollo de los procesos y servicios tecnológicos necesarios para la ejecución del proyecto de modernización de los procesos asociados a la gestión de la justicia gratuita.

La duración del contrato es anual, prorrogable tácitamente.

El precio a abonar se calcula en función de las horas del personal de IT CGAE.

En todos los casos, el precio fijado por jornada es de 350 euros (350 euros en 2018). Este importe es un importe similar al coste por servicios similares contratados a terceros.

Los ingresos por prestación de servicios procedentes de las operaciones realizadas con el socio único durante el ejercicio de 2019 han ascendido a 1.219.289 euros (1.219.872 euros en 2018).

Las operaciones basadas en la compra de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con el socio único durante el ejercicio de 2019 han ascendido a 117.870 euros (140.255 euros en 2018)

El saldo pendiente de cobro con el Consejo General de la Abogacía Española al 31 de diciembre de 2019 asciende a 112.361 euros (Al 31 de diciembre de 2018, existían 82.780 euros en concepto de cliente). (Véase nota 7)

No existe saldo pendiente de pago al Consejo General de la Abogacía Española a 31 de diciembre de 2019. Mientras que al 31 de diciembre de 2018 el saldo pendiente era de 11.722 euros.

(e) Información relativa a Administradores y personal de alta Dirección de la Sociedad

Durante el ejercicio 2019 y 2018 el Consejo de Administración no han percibido remuneraciones de ningún tipo, ni tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, la Sociedad no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Administradores de la Sociedad.

A 31 de diciembre de 2019 y 2018 la Sociedad no tiene remuneraciones pendientes de pago con el Consejo de Administración.

La Sociedad no cuenta con ningún miembro de alta Dirección que no forme parte del Consejo de los Administradores a 31 de diciembre de 2019 y 2018 sin percibir retribución alguna por este concepto.

(d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado

Durante el ejercicio 2019 y 2018, los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad o personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos no han realizado con ésta ni con entidades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado. Durante 2019 y 2018 los miembros del consejo de administración no han realizado ningún tipo de operaciones. Las funciones de alta dirección no se han retribuido por la Sociedad.

(e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Consejo de Administración

Los Miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y las personas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés que haya tenido que ser objeto de comunicación de acuerdo con lo dispuesto en el art. 229 del TRLSC.

(f) Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo

Infraestructura Tecnológica CGAE es propietaria del 50% de las participaciones de la sociedad Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas, S.L. con un capital social inicial de 3.002 euros, compuesto por 3.002 participaciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas en su integridad por los socios fundadores en la proporción siguiente:

- i. La sociedad "Infraestructura Tecnológica CGAE, SL" Sociedad Unipersonal, suscribe 1.501 participaciones sociales por su valor nominal de 1.501 euros.
- ii. La sociedad "Inversiones Colectivas en Red, SL" suscribe 1.500 participaciones sociales por su valor nominal de 1.501 euros.
- iii. D. José Enrique Rodríguez Zarza suscribe 1 participación social por su valor nominal de un euro.

Desarrollo de Aplicaciones Jurídicas tiene por objeto la prestación de servicios de información sobre solvencia y crédito de usuarios de servicios de abogacía en el territorio nacional, mediante el tratamiento, automatizado o no, de datos relacionados con el cumplimiento o incumplimiento por parte de estos usuarios de sus obligaciones financieras, así como el desarrollo de proyectos innovadores y de base tecnológica en su más amplio sentido.

Infraestructura Tecnológica CGAE es propietaria del 50% de las participaciones de la sociedad Sistemas de Pagos Certificados, S.L. con un capital social inicial de 3.000 euros, compuesto por 3.000 participaciones de un euro de valor nominal cada una, todas ellas de la misma clase, totalmente suscritas y desembolsadas en su integridad por los socios fundadores en la proporción siguiente:

- i. La sociedad "Infraestructura Tecnológica CGAE, SL" Sociedad Unipersonal, suscribe 1.500 participaciones sociales por su valor nominal de 1.500 euros.
- ii. La sociedad "CTI Tecnología y Gestión, SA" suscribe 1.050 participaciones sociales por su valor nominal de 1.050 euros.
- iii. La sociedad "Lucena Uno Tecnología, SL" suscribe 450 participaciones sociales por su valor nominal de 450 euros

Sistema de Pagos Certificados tiene por objeto social actual la gestión de morosidad - recuperación de impago, incluyendo la reclamación extrajudicial y judicial de deuda vencida en España

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 26

NOTA 12.- INFORMACIÓN SOBRE EMPLEADOS

El número medio de empleados de la Sociedad durante los ejercicios 2019 y 2018, desglosado por categorías, es como sigue:

	2019			2018		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Ingenieros y licenciados	11	-	11	11	-	11
Administrativos	1	-	1	1	-	1
Analistas de sistemas	1	-	1	1	-	1
Analistas de aplicaciones	3	-	3	3	-	3
Programador de aplicaciones	4	-	4	4	-	4
Plantilla media	20	-	20	20	-	20

NOTA 13.- HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	2019	2018
Honorarios	9.300	12.700

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2019, con independencia del momento de su facturación.

NOTA 14.- HECHOS POSTERIORES

El pasado 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus (COVID-19) a pandemia internacional. La rápida evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, supone una crisis sanitaria sin precedentes, que impactará en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Para hacer frente a esta situación, entre otras medidas, el Gobierno de España ha procedido a la declaración del estado de alarma, mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, mediante el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo.

Los Administradores de la Sociedad consideran que la actual situación de Pandemia y Estado de Alarma, no afecta a las cuentas anuales de la entidad a 31 de diciembre de 2019 y tampoco

Cuentas anuales de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L. (Sociedad Unipersonal) _____ 27

a la actividad de la entidad en el ejercicio corriente. No se prevé se produzca impacto en la demanda de los servicios que proporciona la Sociedad ya que su cliente principal es el Consejo y los Colegios de Abogados por lo que se espera se mantendrá un nivel de actividad similar al del ejercicio anterior.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, los administradores consideran que estos acontecimientos no implican un ajuste en los estados financieros correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019, y siguen considerando válida la aplicación de los principios y políticas contables detallados en las cuentas anuales a la fecha de formulación de las mismas, incluido el principio de empresa en funcionamiento, no habiendo detectado a esta fecha otros impactos significativos que requieran ser desglosados en las Cuentas Anuales.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Los Administradores de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

Victoria Ortega Benito

Ramón Jáudenes López de Castro

Cipriano Artech Gil

Enrique Sanz Fernández-Lomana

Jesús Pellón Fernández-Fontecha

José María Alonso Puig

Manel Albiac Cruixent

Mª del Carmen Pérez Andújar

Rafael Bonmatí Llorens

Francisco Javier Lara Peláez

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Dña. Victoria Ortega Benito como Administradora de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.

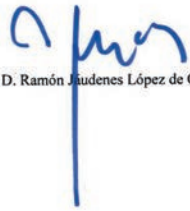
Dña. Victoria Ortega Benito



1

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D. Ramón Jáudenes López de Castro como Administrador de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



D. Ramón Jáudenes López de Castro

1

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D. Cipriano Arteche Gil como Administrador de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



D. Cipriano Arteche Gil

1

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D. Enrique Sanz Fernández-Lomana como Administrador de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



D. Enrique Sanz Fernández-Lomana

1

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha como Administrador de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



D. Jesús Pellón Fernández-Fontecha

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D. José María Alonso Puig como Administrador de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



D. José María Alonso Puig

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D. Manel Albiac Cruixent como Administrador de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



D. Manel Albiac Cruixent

1

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

Dña. M^a del Carmen Pérez Andújar como Administradora de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



Dña. M^a del Carmen Pérez Andújar

1

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D. Francisco Javier Lara Peláez como Administrador de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



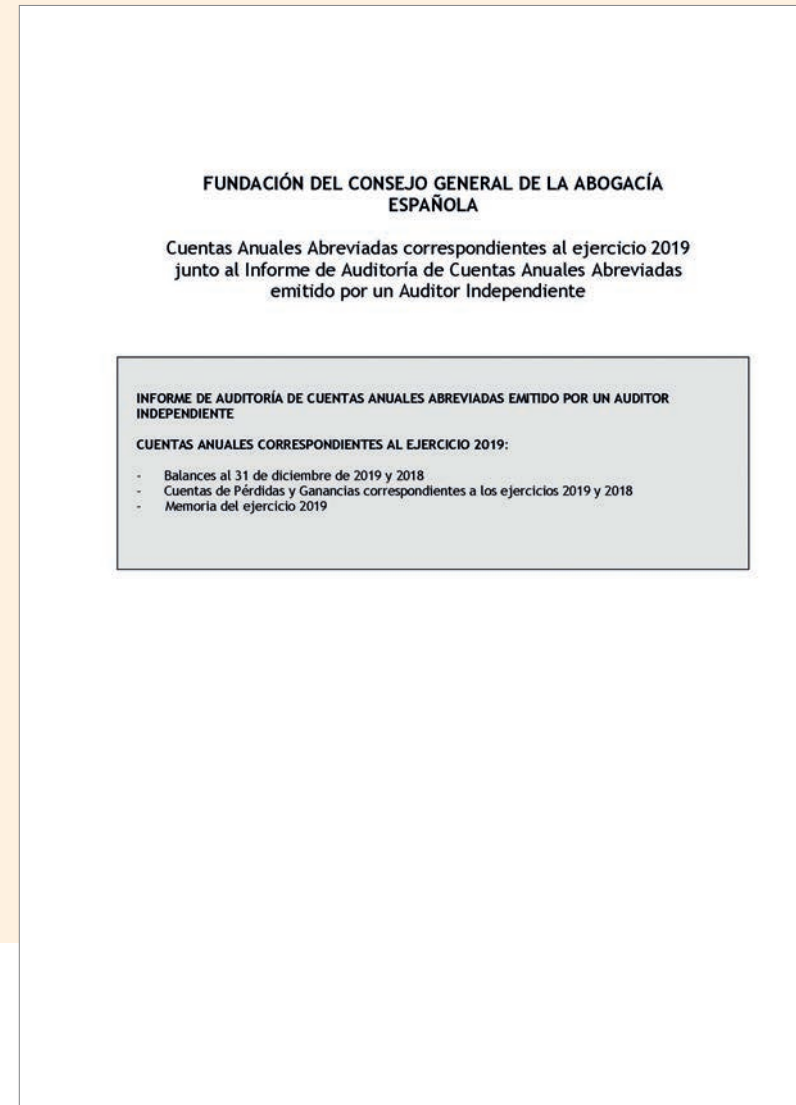
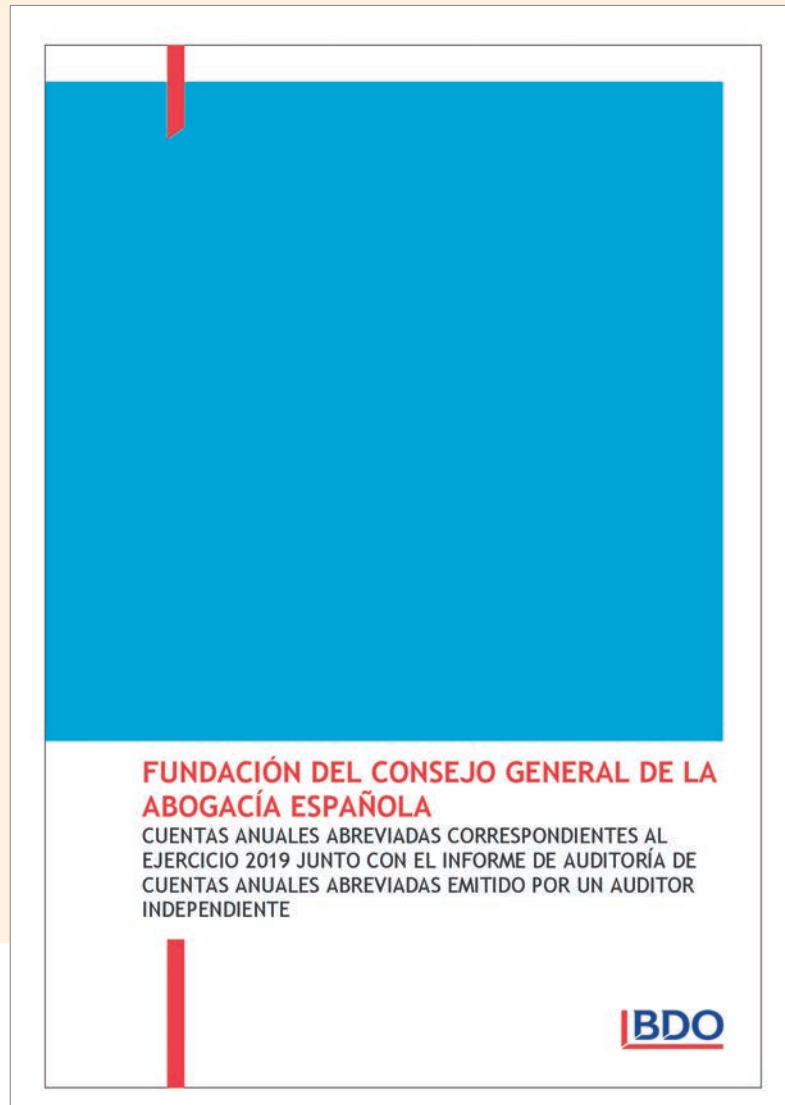
D. Francisco Javier Lara Peláez

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES

D. Rafael Bonmatí Llorens como Administrador de la Sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L., con fecha de 22 de Junio de 2020 y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2019. Las Cuentas Anuales Abreviadas vienen constituidas por los documentos anexos que preceden a este escrito.



D. Rafael Bonmatí Llorens



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
Informe de Auditoría de Cuentas Anuales Abreviadas emitido por un Auditor Independiente



Tel: +34 91 436 41 90
Fax: +34 91 436 41 91/92
www.bdo.es

Rafael Calvo 18
28010 Madrid
España

Informe de auditoría de cuentas anuales abreviadas emitido por un auditor independiente

Al Patronato de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española (la Fundación), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2019 la cuenta de resultados abreviada, y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación a 31 de diciembre 2019, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Fundación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

BDO Auditores, S.L.P., sociedad limitada española, inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas nº 51.273, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.
Registro Mercantil de Madrid, Tomo 14.413, Sección 9ª Folio 381, Hoja nº M-228188 (Inscripción 1ª) CIF: B-82287572



2

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
---	------------------------

Riesgo en relación con el reconocimiento de Ingresos de la entidad por la actividad propia

El epígrafe de "Ingresos de la entidad por la actividad propia" de la cuenta de resultados abreviada del ejercicio 2019 adjunta, incluye los ingresos devengados por la Fundación en concepto de donaciones recibidas para el desarrollo de su actividad, según lo descrito en la Nota 11 de la memoria abreviada adjunta.

La política de reconocimiento de ingresos se describe en la Nota 4.e) de la memoria abreviada adjunta.

El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio, por lo que ha sido considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.

Los procedimientos de auditoría aplicados, en la consideración del reconocimiento de ingresos por subvenciones, consistieron, entre otros, en:

- Obtención y entendimiento de los criterios de registro y valoración utilizados por la Dirección de la Fundación para el reconocimiento de los ingresos devengados en el ejercicio 2019.
- La obtención y análisis de los acuerdos de otorgamiento de las donaciones, para ello hemos verificado los documentos de la concesión o los convenios firmados.
- Realización de pruebas en detalle sobre una muestra representativa de ingresos mediante la revisión de la documentación acreditativa de la existencia y el devengo del ingreso.
- Hemos evaluado si la información revelada en las cuentas anuales abreviadas cumple con los requerimientos de información del marco normativo de información financiera aplicable.

Responsabilidad del Tesorero de la Fundación en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Tesorero de la Fundación es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

BDO Auditores, S.L.P., sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial de la red BDO y para todos sus Firmas miembros.



3

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Tesorero de la Fundación es responsable de la valoración de la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el patronato tiene intención de liquidar la Fundación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Presidenta y la Secretaria.

BDO Auditores, S.L.P., sociedad limitada española, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial de la red BDO y para todos sus Firmas miembros.

- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero de la Fundación, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Fundación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Fundación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero de la Fundación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero de la Entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC 51273)



Graciela Aller Blanco (ROAC 23054)
Socia - Auditora de Cuentas

25 de junio de 2020

"Este informe se corresponde con el sello distintivo nº 01/20/14394 emitido por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España."

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
2019

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 _____ 1

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES ABREVIADOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
ACTIVO NO CORRIENTE		1.976	1.000
Inmovilizado intangible	5	-	-
Inmovilizado material	6	976	-
Inversiones financieras a largo plazo		1.000	1.000
ACTIVO CORRIENTE		122.630	152.623
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	7	52.488	7.022
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	8	70.142	145.601
TOTAL ACTIVO		124.606	153.623

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas adjuntas y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 22 Notas.



Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 _____ 2

FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
BALANCES ABREVIADOS CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
 (Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2019	31/12/2018
PATRIMONIO NETO		53.695	65.394
Fondos propios	9		
Dotación Fundacional		30.000	30.000
Reservas		35.394	70.640
Excedente positivo (negativo) del ejercicio		(11.699)	(35.246)
PASIVO NO CORRIENTE			
PASIVO CORRIENTE		70.911	88.229
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10	70.911	53.456
Periodificaciones a corto plazo	11	-	34.773
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		124.606	153.623

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances Abreviados, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas adjuntas y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 22 Notas.



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
CUENTAS DE RESULTADOS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2019 Y 2018
 (Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	31/12/2019		31/12/2018	
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		358.866	250.944		
a) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	11 b	358.866	250.944		
2. Ayudas monetarias y otros	13 b	(62.489)	(35.713)		
a) Ayudas monetarias		(9.507)	(5.260)		
b) Gastos por colaboraciones		(52.983)	(30.453)		
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-	-		
3. Otros ingresos de la actividad					
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		-	-		
3. Gastos de personal		(211.601)	(183.188)		
a) Sueldos, Salarios y asimilados		(153.050)	(134.539)		
b) Cargas sociales	13 a	(52.970)	(48.649)		
b) Contribuciones anuales		(5.580)	-		
4. Otros gastos de explotación		(96.325)	(67.289)		
5. Amortización del inmovilizado	5 y 6	(228)	-		
6. Resultados excepcionales		(156)	-		
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD		(11.935)	(35.246)		
7. Ingresos financieros		236	-		
8. Gastos financieros		-	-		
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		-	-		
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS		(11.699)	(35.246)		
A.4) VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO RECONOCIDA EN EL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-	-		
B) INGRESOS Y GASTOS DIRECTAMENTE IMPUTADOS AL PATRIMONIO NETO		-	-		
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-	-		
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO		(11.699)	(35.246)		

Las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias Abreviadas, los Balances Abreviados adjuntos y la Memoria Anual Abreviada adjunta que consta de 22 Notas.



FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA
MEMORIA DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DE 2019

NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

La Fundación del Consejo General de la Abogacía (Fundación CGAE o la Fundación) tiene como fin la Defensa de los Derechos Humanos y la Cooperación para el Desarrollo, de modo directo o en colaboración con otras instituciones análogas de carácter público o privado, nacional o internacional.

La Fundación CGAE desarrolla el grueso de su actividad relacionada con la Defensa y Protección de los Derechos Humanos en la región latinoamericana mientras que el trabajo consagrado a la Promoción de los Derechos Humanos tiene lugar en España. Su labor se inscribe en el marco de los esfuerzos realizados por fortalecer a través de la cooperación internacional los sistemas de protección de Derechos Humanos y velar por el cumplimiento y respeto del principio de legalidad.

El conjunto de actuaciones de la Fundación CGAE están concebidas para apoyar desde la abogacía la defensa y la protección de los Derechos Humanos de todas aquellas personas expuestas a padecer distintas formas de violencia por pertenecer a segmentos de la población particularmente vulnerables. En el diseño de todas las intervenciones prevalece un enfoque de derechos humanos ya que éstas están basadas en promover el acceso al ejercicio de derechos de los que son titulares las víctimas e incide directamente sobre los factores causales que impiden o limitan su ejercicio.

Los proyectos que se desarrollan, que constituyen su actividad principal, se estructuran de forma coherente con los pilares de consolidación de los derechos humanos: defensa, protección y promoción.

1.- Defensa: Proyectos de apoyo directo a abogados defensores de derechos humanos y a otros defensores en situación de riesgo y a su labor en procedimientos judiciales.

2.- Protección: Proyectos que impulsan el desarrollo normativo y las políticas públicas que fortalecen el amparo de los derechos y libertades fundamentales.

3.- Promoción: Actos, conferencias, premios y comunicaciones públicas que sensibilicen a la población sobre el papel fundamental del respeto de los derechos humanos.

De manera específica, los grupos de población vulnerables a los que fueron dirigidas las acciones son los siguientes: Población perteneciente a sectores vulnerables con dificultades específicas en el acceso a la justicia, abogados amenazados, agredidos o impedidos en el ejercicio de su profesión, defensores de derechos humanos víctimas de actos de agresión, hostigamiento y amenazas y mujeres víctimas de la violencia en ámbito público y privado.



Consta inscrita en el Archivo Registro de Fundaciones, obrante en el Protectorado de la Subdirección General de Fundaciones y Entidades Tuteladas del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con número 28 – 1.292, clasificada como Fundación de Defensa de los Derechos Humanos y de Cooperación para el Desarrollo por Orden Ministerial de fecha 20 de noviembre de 2003.

NOTA 2.- BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Fundación CGAE y se presentan de acuerdo con la legislación vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/07 y con el Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo de plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos. Además también se han preparado de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de Régimen Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo, con el Real Decreto 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, con la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones y con el Real Decreto 1337/2005, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de fundaciones de competencia estatal, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo General de la Abogacía Española, (el Tesorero), el cual tiene atribuida la responsabilidad de la formulación de las cuentas anuales según el artículo 31º de los Estatutos de la Fundación, estima que las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2019 serán aprobadas por el Patronato de la Fundación sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. El Tesorero, ha formulado estas Cuentas Anuales Abreviadas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas. No existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

c) Comparación de la información

Las Cuentas Anuales Abreviadas presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance abreviado, de la cuenta de resultados abreviada y de la memoria abreviada, además de las cifras del ejercicio 2019, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018 aprobadas por el Patronato el 03 de junio de 2019.



d) Moneda funcional y moneda de presentación.

Las Cuentas Anuales Abreviadas se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación de la Fundación.

e) Aspectos críticos de la valoración y estimación de las incertidumbres y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables

La preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y la realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Fundación. En este sentido, se resume a continuación un detalle de los aspectos que han implicado un mayor juicio, complejidad o en los que las hipótesis y estimaciones son significativas para la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas.

- **Estimaciones contables relevantes e hipótesis**

El Tesorero no ha identificado ningún área de los estados financieros que presente un elevado nivel de estimación para su determinación.

- **Juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

En la nota 4 referente a las “Normas de registro y valoración” se describen los juicios efectuados por la Fundación en la identificación y selección de los criterios aplicados en la valoración y clasificación de las principales magnitudes que se muestran en las Cuentas Anuales Abreviadas de la Fundación. En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas no ha sido necesario la realización de juicios cuya trascendencia pudiera tener un impacto especialmente relevante.

- **Cambios de estimación**

A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección de la Fundación se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2019, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en las Cuentas Anuales Abreviadas de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

NOTA 3.- EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La distribución del Excedente negativo del ejercicio 2018, que ascendió a 35.246 consistió en su traspaso a la cuenta de Reservas de ejercicios anteriores.



La propuesta de aplicación del excedente negativo de la Fundación correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 pendiente de aprobación por el Patronato de la Fundación es el traspaso de dicho excedente negativo por importe de 11.699 euros contra la cuenta de Reservas de ejercicios anteriores.

NOTA 4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN.

Los criterios contables aplicados a las distintas partidas son los siguientes:

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición, minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Fundación determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Aplicaciones informáticas	4

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado intangible se registran en resultados a medida que se incurren.



Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados abreviada.

La Fundación evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados abreviada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable. No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de resultados abreviada.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se presenta en el balance abreviado por su valor de coste de adquisición, minorado en el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza disminuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual. La Entidad determina el gasto de amortización de forma independiente para cada componente, que tenga un coste significativo en relación al coste total de elementos y una vida útil distinta al resto del elemento.

La Fundación revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La Fundación sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.



La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza siguiendo el método lineal, durante los siguientes periodos de vida útil estimados:

	Años
Equipos para procesos de información	4

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de la capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de resultados abreviada.

La Fundación evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de resultados abreviada. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados abreviada.

c) Instrumentos financieros

o Clasificación y separación de instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o instrumento de patrimonio.

La Fundación clasifica los instrumentos financieros en las diferentes categorías atendiendo a las características del instrumento y a las intenciones de la Dirección en el momento de su reconocimiento inicial.

Un activo financiero y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Fundación tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

o Préstamos y partidas a cobrar

La Entidad reconoce las cuotas, donativos y otras ayudas similares pendientes de cobro, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No obstante, los activos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

o Deterioro de valor de activos Financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Fundación sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de préstamos y partidas a cobrar cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

o Pasivos Financieros

Los pasivos financieros, incluyendo acreedores comerciales y otras cuentas a pagar, que no se clasifican como mantenidos para negociar o como pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos, en su caso, los costes de transacción que son directamente atribuibles a la emisión de los mismos. Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Las ayudas otorgadas en firme por la Entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido de forma irrevocable e incondicional. Este mismo criterio se aplica en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los pasivos clasificados bajo esta categoría se valoran a coste amortizado utilizando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los pasivos financieros que no tengan un tipo de interés establecido, el importe venza o se espere recibir en el corto plazo y el efecto de actualizar no sea significativo, se valoran por su valor nominal.

La Fundación da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad fundamental contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

d) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El efectivo y otros activos líquidos equivalentes incluyen el efectivo en caja y los depósitos bancarios a la vista en entidades de crédito, con vencimiento hasta tres meses.

e) Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. La totalidad de los ingresos proceden de la imputación de subvenciones, donaciones y legados (véase apartado f. siguiente).

Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

Los gastos por prestación de servicios se contabilizan por su coste de adquisición incluido el IVA soportado no deducible.

f) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones a la explotación recibidas para la realización de la actividad fundacional, provenientes esencialmente en 2019 y 2018 del Consejo General de Abogados de España y de diversos Colegios, se imputan a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en el momento que se reciben. La subvención procedente del convenio con la Fundación LaCaixa y que asciende a un total de 140.000 euros, se imputa a la cuenta de resultados abreviada del ejercicio en proporción a los gastos incurridos en la gestión del programa en cada ejercicio.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizan inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto cuando se obtiene, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas, y se reconocen en la cuenta de resultados como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos asociados a la subvención, donación o legado. En el patrimonio neto, al cierre del ejercicio, únicamente permanecen, en su caso, aquellas subvenciones concedidas que aún no han sido traspasadas a la cuenta de resultados.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio que se devengan los gastos financiados.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores las subvenciones, donaciones y legados se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada, se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

g) Impuesto sobre beneficios e IVA

La Fundación está sometida a lo dispuesto en el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre de Régimen Fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, que regula el régimen fiscal de las entidades sin ánimo de lucro, debiendo entenderse por tales, entre otras, las inscritas en el Registro de Fundaciones. Según esto, las Fundaciones que cumplan los requisitos que se indican más adelante, estarán exentas del Impuesto sobre Sociedades en los términos contemplado en la referida ley. Los requisitos exigidos por la citada ley son los siguientes:

- Perseguir fines de interés general de carácter social, cívico, cultural, deportivo, de promoción del voluntariado social, etc.
- Destinar a fines de carácter fundacional, en el plazo de cuatro años a partir de su obtención, al menos, el 70 por 100 de las rentas netas y otros ingresos que se obtengan por cualquier concepto deducido, en su caso, los impuestos correspondientes.
- Que la Actividad realizada no consista en el desarrollo de explotaciones económicas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria. Se entenderá cumplido este requisito si el importe neto de la cifra de negocios del ejercicio correspondiente al conjunto de las explotaciones económicas no exentas ajenas a su objeto o finalidad estatutaria no excede del 40 por 100 de los ingresos totales de la Fundación.

- Que los Fundadores, asociados, patronos, representantes estatutarios, miembros de los órganos de gobierno y los cónyuges o parientes hasta el cuarto grado inclusive de cualquiera de ellos no sean los destinatarios principales de las actividades que se realicen por las entidades, ni se beneficien de condiciones especiales para utilizar sus servicios.
- Que los cargos de patronos sean gratuitos, pudiendo ser reembolsados por los gastos debidamente justificados incurridos en el desempeño de su función.
- Aplicar su patrimonio, en caso de disolución, a la realización de los fines de interés general análogos a los de su actividad fundacional.
- Que estén inscritas en el Registro correspondiente.
- Que cumplan las obligaciones contables previstas en las normas en vigor.
- Que cumplan las obligaciones de rendir cuentas que establezca su legislación específica.
- Que elaboren anualmente una memoria económica en la que especifiquen los ingresos y gastos del ejercicio, de manera que puedan identificarse por categorías y por proyectos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1 del Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, para la aplicación del régimen fiscal especial previsto en el Título II de la Ley 49/2002, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen. La Fundación comunicó a la Agencia Tributaria su opción por la aplicación del régimen fiscal especial mediante la presentación de la correspondiente declaración censal el 18 de diciembre de 2003.

En la base imponible del impuesto sobre Sociedades, la Fundación solamente incluye las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas. Para la determinación de la base imponible, los gastos parcialmente imputables a las rentas no exentas se deducirían, en su caso, en el porcentaje que representan los ingresos obtenidos en el ejercicio de explotaciones económicas no exentas respecto de los ingresos totales de la entidad. Durante el ejercicio 2019 y el ejercicio 2018 la Fundación no ha realizado actividades no exentas.

El IVA soportado no deducible se incorpora al precio de adquisición de los bienes de inversión o del circulante, así como, de los servicios que sean objeto de las operaciones grabadas por el impuesto.

h) Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.



i) Clasificación de activos y pasivos entre corriente y no corriente

La Fundación presenta el balance abreviado clasificando activos y pasivos entre corriente y no corriente. A estos efectos son activos o pasivos corrientes aquellos que cumplan los siguientes criterios:

- Los activos se clasifican como corrientes cuando se espera realizarlos o se pretende venderlos o
- consumirlos en el transcurso del ciclo normal de la explotación de la Entidad, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación, se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre o se trata de efectivo u otros activos líquidos equivalentes, excepto en aquellos casos en los que no puedan ser intercambiados o utilizados para cancelar un pasivo, al menos dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos se clasifican como corrientes cuando se espera liquidarlos en el ciclo normal de la explotación de la Fundación, se mantienen fundamentalmente para su negociación, se tienen que liquidar dentro del periodo de doce meses desde la fecha de cierre o la Fundación no tiene derecho incondicional para aplazar la cancelación de los pasivos durante los doce meses siguientes a la fecha de cierre.
- Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

j) Elementos patrimoniales de naturaleza ambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Fundación, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.

La actividad de la Fundación, por su naturaleza no tiene un impacto medioambiental significativo.

k) Transacciones entre partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida.



NOTA 5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2019
Coste:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	6.755	-	-	-	6.755
	6.755	-	-	-	6.755
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	(6.755)	-	-	-	(6.755)
	(6.755)	-	-	-	(6.755)
Inmovilizado Intangible Neto	-	-	-	-	-

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

	31/12/2017	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2018
Coste:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	6.755	-	-	-	6.755
	6.755	-	-	-	6.755
Amortización Acumulada:					
Aplicaciones informáticas y desarrollos	(6.755)	-	-	-	(6.755)
	(6.755)	-	-	-	(6.755)
Inmovilizado Intangible Neto	-	-	-	-	-

Durante el ejercicio 2019 y 2018 no se han producido altas en este epígrafe. A 31 de diciembre de 2019 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 6.755 euros (6.755 euros en 2018).

NOTA 6.- INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2019 es el siguiente:

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2018 es el siguiente:

	31/12/2018	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2019
Coste:					
Equipos para procesos de información	1.361	1.204	-	-	2.565
	1.361	1.204	-	-	2.565
Amortización Acumulada:					
Equipos para procesos de información	(1.361)	(228)	-	-	(1.589)
	(1.361)	(228)	-	-	(1.589)
Inmovilizado Material Neto	-	976	-	-	976

Las altas en 2019 corresponden a la adquisición de un ordenador. A 31 de diciembre de 2019 el importe de los elementos de inmovilizado tangible totalmente amortizados y en uso asciende a 1.361 euros (1.361 euros en 2018).

NOTA 7.- DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

El detalle de este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

	31/12/2019	31/12/2018
Deudores de la actividad propia	52.488	7.022
	52.488	7.022

Deudores a 31 de diciembre de 2019 y 2018 recoge, principalmente el importe pendiente de cobro por el convenio suscrito con el Banco Popular y La Caixa en el ejercicio actual y facturas pendientes de formalizar al Consejo General de la Abogacía.

NOTA 8.- EFECTIVO

El desglose de saldos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es como sigue:

	31/12/2019	31/12/2018
Caja	293	271
Bancos	69.849	145.330
	70.142	145.601

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 17

NOTA 9.- PATRIMONIO NETO

La composición y el movimiento del patrimonio neto durante el ejercicio 2019 y 2018, es como sigue:

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2018	30.000	70.640	-	-	(35.246)	-	65.394
Ingresos imputados directamente al patrimonio	-	-	-	-	-	358.866	358.866
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	(358.866)	(358.866)
Excedente del ejercicio 2019	-	-	-	-	(11.699)	-	(11.699)
Aplicación del excedente negativo 2018	-	(35.246)	-	-	35.246	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2019	30.000	35.394	-	-	(11.699)	-	53.695

	Dotación Fundacional	Reservas	Excedente de ejercicios anteriores	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Excedente del ejercicio	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2017	30.000	69.432	-	-	1.208	-	100.640
Ingresos imputados directamente al patrimonio	-	-	-	-	-	250.944	250.944
Transferencia a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-	-	-	-	(250.944)	(250.944)
Excedente del ejercicio 2018	-	-	-	-	(35.246)	-	(35.246)
Aplicación del excedente positivo 2017	-	1.208	-	-	(1.208)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2018	30.000	70.640	-	-	(35.246)	-	65.394

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 la dotación fundacional estaba totalmente desembolsada por el socio fundador que es el Consejo General de la Abogacía Española (CGAE) y asciende a 30.000 euros.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 18

Las reservas están compuestas por el excedente de ejercicios anteriores que no ha sido aún aplicado a los fines de la fundación y que será aplicado en ejercicios posteriores. En su artículo 27, la Ley 50/2002 de Fundaciones establece que el importe que debe destinarse a fines fundacionales es al menos un 70% del resultado contable, corregido con determinados ajustes. En cuanto al plazo que tiene la Fundación para destinar tales rentas será el comprendido desde el inicio del ejercicio de obtención y los cuatro años siguientes al cierre del mismo. La Fundación dedica el 100% de los fondos percibidos a los fines fundacionales en el ejercicio que los recibe o en los inmediatos posteriores cumpliendo siempre el mencionado artículo 27.

NOTA 10.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El detalle de este epígrafe del balance abreviado al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Acreeedores comerciales	35.757	28.348
Acreeedores facturas pendientes de recibir	9.850	6.011
Remuneraciones pendientes de pago	10.366	6.868
Hacienda Pública acreedora por retenciones practicadas (nota 12)	9.857	8.098
Organismos Seguridad Social acreedora (nota 12)	5.081	4.131
	70.911	53.456

Acreeedores comerciales incluye principalmente a los gastos asociados a la celebración del Congreso de Derechos Humanos que tuvo lugar durante el mes de diciembre de 2019.

NOTA 11.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

Las donaciones obtenidas por la Fundación durante los ejercicios 2019 y 2018 proceden básicamente del Consejo General de la Abogacía Española, los Colegios de Abogados y en menor medida de particulares.

El detalle a 31 de diciembre de 2019 y 2018, en euros, es como sigue:

Descripción	Origen de subvenciones, donaciones y legados a 31 de diciembre de 2019		
	Importe	Origen	Ente concedente
Donación	200.000	PRIVADO	Consejo General de la Abogacía Española
Donación	104.770	PRIVADO	Fundación "La Caixa"
Donación	28.200	PRIVADO	Proyecto Eurosociaal (CGAE)
Donación	16.256	PRIVADO	Ilustres Colegios de Abogados (Varios)
Donación	9.639	PRIVADO	Varios
Total	358.865		

Origen de subvenciones, donaciones y legados a 31 de diciembre de 2018			
Descripción	Importe	Origen	Ente concedente
Donación	200.000	PRIVADO	Consejo General de la Abogacía Española
Donación	25.227	PRIVADO	Fundación "La Caixa"
Donación	4.000	PRIVADO	Ilustres Colegios de Abogados (Varios)
Donación	7.000	PRIVADO	Banco Popular
Donación	14.717	PRIVADO	Varios
Total	250.944		

Con fecha 29 noviembre de 2017, la Fundación acuerda con la Fundación "La Caixa" establecer un marco de colaboración que favorezca la ampliación y el desarrollo del Programa de protección y repatriación de presos españoles en el extranjero. En este acuerdo de colaboración que se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2018, se estipula que la Fundación "La Caixa" realizará una aportación total de 140 miles de euros, de los cuales se ha realizado pagos por un importe de 130 miles de euros, habiéndose aplicado 10 miles de euros contra el Plan de Actuación de 2017, 25 miles de euros contra el Plan de Actuación de 2018 y 105 miles de euros contra el Plan de Actuación de 2019.

El importe reconocido como "Periodificaciones a corto plazo" en el ejercicio 2018 obedece al importe correspondiente al Programa de protección y repatriación de presos españoles en el extranjero firmado con la Fundación "La Caixa" y que se encuentra pendiente de ejecutar al cierre del ejercicio.

NOTA 12.- SITUACIÓN FISCAL

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 y 2018, es el siguiente:

	2019	2018
Pasivos (nota 10)		
Retenciones	9.857	8.098
Seguridad Social	5.081	4.131
	14.938	12.229

El régimen aplicable a la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española es el determinado en la Ley 49/2002 de 23 de diciembre de régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo. Esta ley, establece que en la determinación de la base imponible del Impuesto de Sociedades de estas entidades, únicamente serán computables los ingresos y gastos correspondientes a las explotaciones económicas no exentas.

Todas las rentas obtenidas por la Fundación durante los ejercicios 2019 y 2018 están definidas como rentas exentas del Impuesto de Sociedades por el artículo 6 de la mencionada Ley.

La Fundación comunicó inicialmente a la Agencia Tributaria la opción de aplicar el régimen fiscal especial mediante la presentación de la correspondiente declaración censal el 18 de diciembre de 2003.

A continuación, se incluye una conciliación entre el excedente negativo de 2019 y el positivo de 2018, y el resultado fiscal que la Fundación va a presentar tras la aprobación de las Cuentas Anuales Abreviadas:

	2019	2018
Excedente positivo/(negativo) del ejercicio	(11.699)	(35.246)
Diferencias permanentes:		
Resultados exentos	11.699	35.246
Base imponible fiscal y gasto por impuesto de beneficios	-	-

Las declaraciones de los impuestos a que está sujeta la Fundación se encuentran abiertas a inspección para los cuatro últimos ejercicios (como en el caso del Impuesto sobre Sociedades). Estas declaraciones no pueden considerarse definitivas hasta que transcurra el plazo de prescripción de cuatro años o bien hasta su inspección y aceptación por las autoridades fiscales, por lo que, habida cuenta de las posibles diferentes interpretaciones de la legislación, podrían existir contingencias fiscales susceptibles de constituir pasivos para la Fundación. Se estima que tales pasivos no tendrían un efecto significativo sobre las Cuentas Anuales Abreviadas del ejercicio 2018 tomadas en su conjunto.

NOTA 13.- INGRESOS Y GASTOS

a) Cargas sociales

El detalle de las cargas sociales a 31 de diciembre de 2019 y 2018 es como sigue:

	2019	2018
Seguridad Social a cargo de la empresa	43.631	37.959
Otros gastos sociales	9.339	10.600
	52.970	48.649

Otros gastos sociales recogen principalmente el importe correspondiente a los cheques gourmet según convenio colectivo y las dietas generadas por los desplazamientos de los empleados en el cumplimiento de fines.

Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 21

b) Ayudas monetarias y Otros

Ayudas monetarias recoge en el ejercicio 2019 y 2018, las ayudas monetarias recogen gastos asociados al convenio de colaboración firmado por los derechos humanos de la inmigración. Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno recoge los gastos de viaje tanto de Órganos de Gobierno como de colaboradores para la elaboración de los diferentes proyectos de la Fundación.

	2019	2018
Ayudas monetarias	9.507	5.260
Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	52.983	30.453
	62.489	35.713

NOTA 14.- OTRA INFORMACIÓN

El número medio de empleados a final del ejercicio 2019 y 2018 por categorías es como sigue:

	2019			2018		
	Fijos	Eventuales	Total	Fijos	Eventuales	Total
Licenciados	4	1	5	4	1	5
Plantilla media	4	1	5	4	1	5

El número de empleados durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2019 y 2018 desglosado por categorías y sexos ha sido el siguiente:

	2019			2018		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Licenciados	3	2	5	3	2	5
Plantilla media	3	2	5	3	2	5

NOTA 15.- INFORMACIÓN RELATIVA A PARTES VINCULADAS**15.1) Órgano de Gobierno y Alta Dirección**

Los miembros del Patronato no han percibido en 2019 y 2018 ninguna retribución por su pertenencia al mismo, ni mantienen saldos con la Fundación al 31 de diciembre de 2019. La Fundación no ha adquirido compromisos con los miembros del patronato en materia de pensiones o seguros de vida.



Cuentas Anuales Abreviadas de Fundación del Consejo General de la Abogacía Española – Ejercicio 2019 22

La Fundación no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de los miembros del Patronato o la Alta Dirección a título de garantía. Asimismo, la Fundación no tiene obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto a antiguos o actuales Patronos o personal de la Alta Dirección.

La Fundación únicamente reembolsa los gastos de desplazamiento a los Patronos que se desplazan a las reuniones desde fuera de Madrid.

La función de alta dirección es efectuada por la Presidenta y el Secretario del Patronato, no percibiendo retribución alguna por ello por parte de la Fundación.

NOTA 16.- REMUNERACIÓN DE LOS AUDITORES

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2019 y 2018 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	2019	2018
Honorarios	2.900	4.600

NOTA 17.- INFORMACIÓN MEDIOAMBIENTAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, no existen activos de importancia dedicados a la protección y mejora del medioambiente, ni se ha incurrido en gastos relevantes de esta naturaleza durante el ejercicio. Asimismo, durante el ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2019 no se han recibido subvenciones de naturaleza medioambiental.

NOTA 18.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

Les manifestamos que, según nuestro leal saber y entender, la información incluida en la nota de hechos posteriores de la memoria refleja fielmente el análisis que el Tesorero ha llevado a cabo en relación con el efecto de la crisis del COVID-19, y recoge de manera suficiente y adecuada la naturaleza del evento, así como la estimación de sus efectos.



NOTA 19.- DESTINO Y APLICACIÓN DE RENTAS E INGRESOS

- Recursos destinados en el ejercicio a cumplimiento de fines:

Recursos	Importe
1. Gastos de las actividades desarrolladas en cumplimiento de fines (sin amortización ni correcciones por deterioro)	356.488
2. Inversiones realizadas en actividades desarrolladas en cumplimiento de fines	-
TOTAL RECURSOS DESTINADOS EN EL EJERCICIO (1)+(2)	356.488

- Detalle de gastos de administración:

Detalle de gastos de Administración				
Nº de Cuenta	Partida de la Cuenta de Resultados	Detalle del Gasto	Criterio de imputación a la función de administración del patrimonio	Importe
654	Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno	Gastos de Viajes	No se imputan a dicha función	7.728
626	Servicios bancarios y similares	Gastos bancarios	No se imputan a dicha función	1.498
623	Servicios Profesionales Independientes	Gastos auditoría y cuotas protectorado	No se imputan a dicha función	4.701
678	Recargos y Multas	Recargos y Multas	No se imputan a dicha función	156

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN						
Ejercicio	Límites alternativos (Art. 33 Reglamento R.D. 1337/2005)		Gastos directamente ocasionados por la administración del patrimonio (3)	Gastos resarcibles a los patronos (4)	Total gastos Administración devengados en el ejercicio (5) = (3) + (4)	Supera (+) / No supera (-) el límite máximo (el mayor de 1 y 2) - 5
	5% de los fondos propios (1)	20% de la base de cálculo del Art. 27 (2)				
2019	2.685	69.003	6.356	7.728	14.084	(54.919)

AJUSTES POSITIVOS DEL RESULTADO CONTABLE

A) **Gastos de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de fines**

Conceptos de gasto	Importe
Ayudas Monetarias Gasto específico	9.507
Gastos por colaboraciones y reembolso o. gobierno. Gastos comunes	-
Sueldos Salarios y asimilados. Gasto específico	153.050
Cargas Sociales gasto específico	43.631
Otros Gastos Sociales Gasto específico	14.919
Servicios de profesionales independientes. Gasto específico	24.813
Servicios bancarios y similares. Gasto específico	-
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	43.554
Otros Servicios. Gasto específico	19.717
Prima de seguro de Viaje. Gasto específico	1.159
Suministro Telecomunicaciones. Gasto específico	881
Gastos desplazamientos proyectos	45.255
Dotación a la amortización	228
Subtotal	356.716

GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL DESTINO DE RENTAS E INGRESOS
(Expresado en euros)

I. Grado de cumplimiento del destino de rentas e ingresos

Ejercicio	Resultado Contable	Ajustes Negativos	Ajustes Positivos	Base Cálculo	Resta mínima a destinar	
					Importe	%
2015	(6.388)	-	201.379	194.991	201.067	103,12%
2016	(39.369)	-	254.357	214.988	254.186	118,23%
2017	1.208	-	229.548	230.756	229.465	99,44%
2018	(35.247)	-	286.191	250.944	286.191	114,05%
2019	(11.699)	-	356.716	345.017	356.488	103,32%

Ejercicio	Recursos destinados a fines (Gastos + Inversiones)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					Importe pendiente
		(N-4)	(N-3)	(N-2)	(N-1)	(N)	
2015	201.067	201.067	-	-	-	-	-
2016	254.186	-	254.186	-	-	-	-
2017	229.465	-	-	229.465	-	-	-
2018	286.191	-	-	-	286.191	-	-
2019	356.488	-	-	-	-	356.488	-
Total	201.067	201.067	254.186	229.465	286.191	356.488	-

Gastos de las actividades en fines	356.488
Inversiones realizadas en fines (Imputado a ejercicios anteriores)	-
Total recursos fines ejercicio	356.488

MANA

(Junto con el Informe de Auditoría)

- Inventario

a) Inmovilizado material

	Fecha Adquisición	Importe Compra	Amortización Acumulada 31/12/19	Pendiente Amortizar
Ordenador HP Probook 45	01/11/2011	677	677	-
Ordenador HP Probook 4540	01/07/2013	684	684	-
Ordenador HP Probook 430 G5	28/03/2019	1.204	228	976
Total		2.565	1.589	976

b) Inmovilizado inmaterial

	Fecha Adquisición	Importe Compra	Amortización Acumulada 31/12/19	Pendiente Amortizar
Página Web	30/12/2005	613	613	-
50% Portal Web	12/11/2009	3.071	3.071	-
50% Portal Web	15/01/2010	3.071	3.071	-
Total		6.755	6.755	-

(Véase nota 5 y 6)

- Activos financieros a largo plazo y a corto plazo

Clases ->	Instrumentos financieros a largo plazo		Instrumentos financieros a corto plazo	
	Créditos. Derivados. Otros 2019	Otros 2018	Créditos. Derivados. Otros 2019	Otros 2018
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	-	-	-

- Deudores comerciales y otras cuentas a pagar

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros deudores	7.021	86.873	(41.406)	52.488
Total	7.021	86.873	(41.406)	52.488

MANA

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas al 31 de diciembre de 2019 recoge el importe correspondiente a las Retenciones y a la Seguridad Social ascendiendo su importe a 16.598 euros. (Véase nota 7)

- **Pasivo financiero**

Clases -> Categorías v	Instrumentos financieros a corto plazo	
	2019	Derivados. Otros 2018
Débitos y partidas a pagar	45.608	34.359
Total	45.608	34.359

	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
Otros acreedores	34.359	174.496	(163.247)	45.608
Total	34.359	174.496	(163.247)	45.608

(Véase nota 10)

- **Patrimonio Neto**

(Véase nota 9)

- **Ingresos y gastos**

- o Ayudas monetarias

	Importe
Convenio Colaboración DDHH INMIGRACION	9.507
Total	9.507

- o Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno

	Importe
Gastos por colaboraciones	52.983
Total	52.983

(Véase nota 13b y 20)

- o Otros gastos de la actividad

	Importe Total
Serv De Prof Independientes	24.813
Primas De Seguros	1.159
Servs Bancarios Y Similares	1.498
Publicidad Propaganda y Relaciones Públicas	43.554
Suministros	881
Otros Servicios	24.418
Total	96.325

Otros Servicios recoge principalmente el importe destinado a la celebración del Congreso de Derechos Humanos y gastos de desplazamiento del personal de la Fundación.

- o Publicidad Propaganda y Relaciones públicas

Proveedor	Concepto	Importe Total
ARTBYTE	NEWSLETTER FUNDACION	545
IMPLICATE S.COOP.MAD	CORTOMETRAJE	42.429
LEONHOSTING SL	JORNADA PRESOS DISEÑO IMAGEN	581
Total		43.554

NOTA 20. ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

20.1) Actividad de la entidad

I. Actividades realizadas

ACTIVIDAD 1 (Cumplimentar tantas fichas como actividades tenga la Fundación).

A) Identificación:

Denominación de la actividad	Defensa y promoción de los Derechos Humanos
Tipo de actividad *	Propia
Identificación de la actividad por sectores	M0191
Lugar desarrollo de la actividad	Varios países de América Latina y España

* Indicar si se trata de actividad propia o mercantil

** Ver Anexo para cumplimentar actividades en la memoria y en el plan de actuación

Descripción:**1. ACTUACIONES EN ESPAÑA****1.1.- PROYECTO “AULA DE DERECHOS HUMANOS”**

El “Aula de Derechos Humanos” es un espacio de colaboración directa entre la Fundación, los Colegios de Abogados de todo el territorio nacional y las organizaciones sociales más comprometidas y representativas en sus respectivas áreas. Su objetivo, a través de jornadas de carácter formativo, es contribuir a extender entre los letrados el uso de un enfoque de derechos humanos en la atención jurídica a personas que pueden requerir necesidades especiales como son las personas con discapacidad, las familias afectadas por desahucios de sus viviendas, los inmigrantes, los solicitantes de asilo o las víctimas de trata, entre otros. Para ello se cuenta con la alianza y la colaboración de expertos en derechos humanos provenientes de ONGs, así como de otros operadores jurídicos.

En 2018, los temas que se pusieron a disposición de los Colegios de Abogados Aula de Derechos Humanos fueron los siguientes:

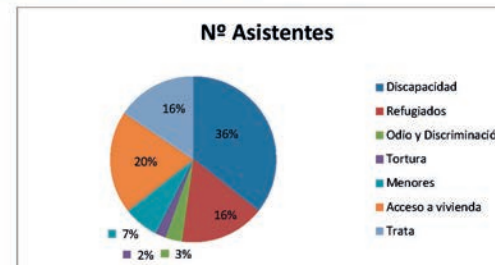
- Las personas con discapacidad ante los procedimientos judiciales. Los estándares de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad
- La actuación letrada en la detección y la defensa de las víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual
- Actuación letrada frente a torturas y malos tratos, inhumanos o degradantes.
- Actuación letrada en la protección internacional de personas refugiadas en España
- Cláusulas abusivas, ejecuciones hipotecarias y derecho a la vivienda
- Los delitos de odio y discriminación en España
- El interés superior del menor y la protección adecuada de sus derechos

A lo largo de este ejercicio se han realizado un total de 37 formaciones organizadas en 21 colegios de abogados.

La aceptación de estas aulas fue mayoritaria alcanzando el cumplimiento positivo de las expectativas un porcentaje de 96’76%, y una nota media global de 8,92/10 entre los aproximadamente 820 asistentes a las aulas de este año¹.

¹ Los datos recabados en este informe se basan en las evaluaciones recopiladas a través de cuestionarios de evaluación y datos de asistencia facilitados.

A continuación se reflejan los datos recabados:



El aula de Derechos Humanos permite dar una visibilidad extra a las actividades de la Fundación por todo el país gracias a la cercana colaboración con los colegios de Abogados, de implantación provincial o infraprovincial.

1.2.- V CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS

Los días 12 y 13 de diciembre se llevó a cabo el V Congreso de Derechos Humanos de la Fundación, de carácter anual, centrado en esta edición el tema de los delitos de odio.

El creciente protagonismo que los delitos de odio han adquirido en el debate jurídico, en la Fundación y hasta en la política en los últimos tiempos ha llamado la atención de todos los profesionales del ámbito de la Justicia y de numerosas organizaciones sociales que trabajan en el ámbito de los derechos. Su complejidad técnico-jurídica y su indudable vinculación con derechos y libertades fundamentales propiciaron su incorporación como tema al Congreso de Derechos Humanos 2018.

El Congreso reunió a aproximadamente 100 asistentes.

MIÉRCOLES 12 DE DICIEMBRE DE 2018**• PREMIOS DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA 2018**

En esta edición se han presentado 52 candidaturas, 15 en la categoría de personas, 25 en la de instituciones y 9 en la de medios de comunicación y 3 al Premio “Nacho de la Mata”. La ceremonia de entrega de galardones de los XX Premios Derechos Humanos de la Abogacía, tendrá lugar el 13 de diciembre en Madrid, en el transcurso de la Conferencia Anual de la Abogacía.

El Jurado estuvo compuesto por Victoria Ortega, presidenta del Consejo General de la Abogacía; Ramón Jaúdenes López de Castro, secretario general del Consejo General de la Abogacía Española; Álvaro Cuesta Martínez, vocal del Consejo General del Poder Judicial (por delegación de Carlos Lesmes, presidente del CGPJ y el Tribunal Supremo); Ana Gallego Torres, directora General de Cooperación Jurídica Internacional y Relaciones con las Confesiones y Derechos Humanos (por delegación de Dolores Delgado, ministra de Justicia); Francisco Fernández-Marugán, Defensor del Pueblo; Enrique Alonso García, consejero permanente y presidente de la Sección 8ª del Consejo de Estado (por delegación de María Teresa Fernández de la Vega, presidenta del Consejo de Estado); Juan Carlos Estévez, presidente del Consejo General de Procuradores; Mara Monreal, presidenta de la Confederación Española de la Abogacía Joven; Charles McCragh, vicepresidente de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española; Nieves Santomé Couto, patrona de la Fundación Abogacía Española; Lourdes Reyzábal, presidenta de la Fundación Raíces y Luis Delgado de Molina, representante del Capítulo Español de la Federación Interamericana de Abogados FIA.

Kathrine Switzer y Chika Oduah, premiadas el año pasado, excusaron su asistencia, pero enviaron su voto por correo. Por su parte, el Proyecto Capre de los Salesianos de Medellín estuvo representado por Pilar Ponce, mientras que Albert Parés, Premio “Nacho de la Mata” 2017 delegó su voto en la presidenta de la Fundación Raíces, Lourdes Reyzábal.

1.3.-APOYO A REFUGIADOS Y REFUGIADAS EN LA FRONTERA SUR

Las XV Jornadas de Derechos Humanos e Inmigración, coorganizadas por la Fundación Abogacía Española y Jueces y Jueces para la Democracia, se realizaron en Motril (Granada) en abril, abordando el debate de las migraciones desde un enfoque de derechos humanos de la mano de especialistas de distintos ámbitos.

En ella participaron autoridades como Raúl Grijalva, congresista estadounidense y especialista en migraciones y derechos humanos, la antropóloga francesa Michèle Petit, la magistrada Inmaculada Montalbán, ex presidenta del Observatorio contra la Violencia de Género del Consejo General del Poder Judicial, el abogado laboralista Enrique Lillo, Premio Abogados de Atocha 2016, entre otros.

Durante 2018 se ha llevado a cabo, por otra parte, la identificación de un posible proyecto a desarrollar en 2019 sobre asistencia jurídica a mujeres extremadamente vulnerables acogidas en un centro de la Fundación EMET – Arcoiris. Este proyecto se desarrollaría en colaboración con el Colegio de Abogados de Córdoba.

Por último, se desarrolló un trabajo de identificación de algunas carencias en el sistema de protección internacional a personas refugiadas en España. Estas carencias están vinculadas al acceso a la justicia de solicitantes de asilo y refugiados se está plasmando en una serie de artículos de carácter investigativo localizados en la web www.abogacia.es



2. ACTUACIONES DE COOPERACIÓN CON OTROS PAÍSES

2.1.- ASISTENCIA LEGAL A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO

En 2018, una media de 972 españoles ha cumplido condena de privación de libertad en el extranjero. A pesar de que este dato ha descendido con respecto a los últimos años, las necesidades de los españoles en esta situación continúan siendo acuciantes y fruto de la preocupación de esta Fundación. Si bien somos conscientes de que hay muchísimos aspectos a los que no podemos llegar, también es verdad que el apoyo que ofrecemos ha sido valorado de forma muy positiva por las personas a las que hemos tenido oportunidad de apoyar a lo largo de todo este año.

Las actividades desarrolladas dentro de esta actuación han contado con la financiación de la Fundación de la Obra Social de La Caixa

• SEGUIMIENTO DE CASOS PARTICULARES

El organismo público responsable de coordinar la atención que los Consulados de España ofrecen a los españoles presos en el extranjero es la Dirección General de Protección y Asistencia Consular (MAEC), con quien estamos en permanente contacto. En el mes de enero, este organismo envió una circular a los Consulados de España en todo el mundo en la que se incluyó información sobre nuestro proyecto y se solicitó que se hiciera llegar nuestro contacto a todos los españoles a través de las visitas periódicas que desde los Consulados se hacen a las prisiones. Desde entonces, 45 personas se han puesto en contacto con nosotros por carta explicándonos su situación y solicitando nuestro apoyo. Es decir, *tenemos 35 expedientes abiertos de españoles y españolas presos en Alemania, Eslovaquia, Francia, Portugal, Suiza, Canadá, Ecuador, Estados Unidos, Japón, Marruecos, Nicaragua, Paraguay y Perú.*

Desde la Fundación respondemos a sus cartas, intentamos dar respuesta a sus solicitudes y recibimos y acompañamos a sus familiares. En la mayor parte de los casos intentamos impulsar sus traslados para que puedan terminar de cumplir sus condenas en centros penitenciarios españoles. La Presidenta, Victoria Ortega, envía cartas a Juzgados e instituciones públicas apoyando algunos de los casos prioritarios.

De forma complementaria al seguimiento de casos particulares procedentes de cualquier país del mundo, también tenemos en cuenta la situación en aquellos países en donde la presencia de españoles presos es mayor.



En estos casos intentamos llevar a cabo acciones de tipo más estructural en colaboración con los Consulados de España y abogados particulares.

6 PAISES EN EL MUNDO CON MÁS PRESOS ESPAÑOLES		
Clasificación	País	Números de presos españoles
1	Perú	76
2	Marruecos	83
3	Brasil	34
4	Estados Unidos	36
5	Suiza	31
6	Colombia	29

Algunos casos especialmente vulnerables

A pesar de la difícil situación que atraviesa la mayor parte de los españoles presos en el extranjero, hay casos que requieren una especial atención, en base a su situación personal, social y económica. Estos son algunos de esos casos:

M.O. Española de 21 años, fue condenada en EEUU por un delito de tráfico de drogas. Desde la Fundación estamos acompañando de manera especial a esta persona y a su madre, por la gravedad que presenta la situación en una persona tan joven. En octubre fue trasladada a Soto del Real y desde entonces llevamos a cabo un seguimiento pormenorizado de su caso.

R.H. Española presa en Lima con un estado de salud muy delicado y dos hijos pequeños en España acogidos por sus hermanos. Hemos contratado los servicios de dos abogados para que agilicen su traslado. La primera vez que conocimos su caso fue por la llamada de una ONG que trabaja con personas en exclusión social porque hacia mucho tiempo que no sabían nada de ella.

M.M. Española de 70 años presa en Lima por un delito de tráfico de drogas. La primera vez que tuvimos conocimiento de su caso fue por una llamada de su nieta. Nos contó que con la pensión de viudedad no le llegaba para comprar toda la medicación que tiene diagnosticada y que padece depresiones desde hace años.

M.A.R. Español preso en Ecuador. Se encuentra en muy mal estado físico. Ha sido víctima de violencia y sus hermanas llevan meses siendo extorsionadas. Estamos haciendo todo lo posible en colaboración con la Defensoría del Pueblo en Ecuador y el Consulado de España en Guayaquil por impulsar su traslado a España.

R.M. Español que fue condenado en Ecuador a una pena de prisión de 12 años por un delito de tráfico de drogas. En 2014 fue trasladado a España, justo un mes antes de la modificación del Código Orgánico Integral Penal en Ecuador que afectaba a las penas impuestas al delito de tráfico de drogas. Ha sido la única persona española que en todo este tiempo no ha podido acceder a la favorabilidad de su condena a pesar de todos nuestros intentos. Gracias a la contratación de un abogado particular en Guayaquil que le ha representado ante los tribunales ecuatorianos, por fin se ha revisado su condena que se ha bajado a 5 años, implicando su puesta en libertad.

D.G. Español preso en Eslovaquia. Nos escribió compartiendo que no ha visto respetado el cumplimiento de las garantías de su proceso ni de sus derechos humanos. Hemos contratado los servicios de un abogado y una traductora que en noviembre se trasladaron a visitarle y que están haciendo lo posible por agilizar la ejecución de su traslado. Gracias al Juez Central de lo Penal de la Audiencia Nacional supimos que su solicitud de traslado ha sido resuelta favorablemente.

L.M. Español preso en Tánger, no se le concede el traslado por ser titular de un local hipotecado, ya que Marruecos para conceder la exoneración de la responsabilidad civil y el traslado de los extranjeros exige que el interesado sea insolvente. Estamos intentando apoyar este caso en colaboración con abogados y Notarías en Sevilla.

E.C. Español que estuvo preso en Tánger. Le conocimos en la visita a la prisión de Tánger y estaba desesperado. Chófer de autobús turístico, le habían detenido en Marruecos como responsable del vehículo al encontrar droga en el equipaje de una pasajera. Después de 4 meses privados de libertad en Tánger se celebró el juicio y se declaró su inocencia.

• ACTIVIDAD PERÚ

A lo largo del 2019 se han llevado a cabo tres vuelos masivos de españoles trasladados de Perú a España. El 16 de marzo fueron trasladadas 32 personas, el 14 de junio fueron trasladadas 31 personas y el 28 de septiembre lo hicieron 35 personas. Es decir, *en 2018 han sido trasladadas 98 personas de Perú a España*. En la mayor parte de los casos se ha tratado de personas a las que tuvimos oportunidad de conocer en la visita a las cárceles de Perú en noviembre de 2017. Algunas de estas personas a su llegada a España nos han trasladado lo importante que fue para ellas esa visita de la delegación de la Fundación.

Todas las personas trasladadas llegan en un primer momento al centro penitenciario de Soto del Real en Madrid y posteriormente pueden ser trasladadas a centros penitenciarios más cercanos a los lugares en donde tienen arraigo. Hemos protocolizado, que cada vez que se produce un traslado masivo, una delegación de la Fundación se traslada a Soto del Real para reunirse con ellos y ofrecer una sesión informativa sobre el sistema penitenciario y el derecho penitenciario en España. A raíz de estos encuentros, muchos de ellos siguen en contacto con nosotros y nos llaman o nos escriben para solicitar nuestro apoyo en distintos asuntos.

En el mes de noviembre se ha puesto en marcha una colaboración con dos abogados peruanos para que asuman la asistencia letrada de las personas españolas presas en Perú en situación de mayor vulnerabilidad. Los abogados asumen la defensa de estas personas en ámbito penitenciario, principalmente agilizando sus traslados a España.

Por el momento han visitado, se han entrevistado y han estudiado los expedientes completos de las 8 españolas presas en Perú, todas ellas vinculadas a delitos de tráfico de drogas (como mulas). La menor de estas 8 mujeres tiene 18 años y la mayor tiene 70. Ya se ha obtenido la resolución de exoneración del pago de responsabilidad civil de dos españolas, que es un requisito previo imprescindible para que puedan ser trasladadas a España. En el mes de diciembre está previsto que los abogados asuman igualmente los casos de los 10 españoles en situación de mayor vulnerabilidad, a criterio del Consulado de España.

• **ACTIVIDAD MARRUECOS**

De los 88 españoles presos en cárceles marroquíes, el 50% está en los centros penitenciarios de Tánger, Tetuán y Rabat. En el mes de enero una delegación de la Fundación viajó a Marruecos a visitar a los españoles presos en Tánger (5 personas), Tetuán (34 personas) y Rabat (9 personas). La visita se llevó a cabo en colaboración con los 3 respectivos Consulados de España en esas ciudades. La delegación de la Fundación pudo comprobar su desprotección en términos de defensa y su desconfianza en el sistema de justicia.

Muchas de estas personas o sus familiares se ponen en contacto con nosotros y desde la Fundación hacemos un seguimiento de sus respectivos casos. Teniendo en cuenta que Tetuán es la ciudad de Marruecos con más españoles, se ha invitado a una delegación de 3 personas del Colegio de Abogados de Tetuán a llevar a cabo una visita de intercambio de buenas prácticas en materia de justicia gratuita en el CGAE y el Colegio de Abogados de Pamplona. La visita se llevará a cabo en el mes de enero de 2019.

• **ACTIVIDAD UNIÓN EUROPEA**

Actualmente 423 personas españolas se encuentran cumpliendo condena en países de la Unión Europea, lo que supone el 50% del total de españoles presos en el extranjero. Por ello, hemos puesto en marcha una actividad específica para apoyar a los españoles presos en Europa, especialmente dirigida a agilizar sus traslados para terminar de cumplir sus penas en un Centro Penitenciario español. En relación con esta actividad, los días 9 y 10 de octubre participamos en un taller de trabajo en la Haya organizado por Europris sobre la situación de las personas presas en Europa. En dicho taller tuvimos oportunidad de dar a conocer nuestro proyecto y de recoger buenas prácticas empleadas en otros países. En este mismo marco de actuación, el 17 de octubre nos reunimos con el Juez del Juzgado Central de lo Penal de la Audiencia Nacional, órgano competente en España para resolver a cerca de los traslados de los españoles presos en Europa. Ambos encuentros, sumados a la información recibida a través de las cartas que nos mandan los españoles presos, nos ha permitido identificar más claramente la manera en la que desde la Fundación podemos ofrecer un apoyo más eficiente. Gracias al apoyo de la Dirección General de Protección y Asistencia Consular (MAEC), vamos a poder circular un cuestionario entre todos los Consulados para que sea a su vez trasladado a cada español preso. El retorno de esos cuestionarios cumplimentados por cada interesado nos permitirá obtener información legítima sobre la situación de los españoles presos en la Unión Europea y sobre sus principales necesidades.

5 PAISES EN LA UNIÓN EUROPEA CON MÁS PRESOS ESPAÑOLES		
Clasificación	País	Número de presos españoles
1	Francia	217
2	Alemania	83
3	Italia	42
4	Reino Unido	36
5	Portugal	42

• **PREVENCIÓN DE LA COMISIÓN DEL DELITO A TRAVÉS DE LA SENSIBILIZACIÓN**

Teniendo en cuenta que cerca del 80% de los españoles presos en el extranjero cumplen condenas por delitos relacionados con el tráfico de drogas, hemos empezado a trabajar en una campaña de sensibilización encaminada a concienciar sobre las graves consecuencias que puede tener el hecho de hacer de “mula”. Lo que a priori puede parecer la solución a un problema económico, se puede convertir en una experiencia muy dura para ellos y sus familias.

Encuentros restaurativos para apoyar el proceso de reinserción social

Los españoles que vienen trasladados para terminar de cumplir sus condenas en España llegan al Centro Penitenciario de Soto del Real. Teniendo en cuenta el estado post-traumático en el que llegan y el distanciamiento o pérdida de vínculos con sus familiares y red social, hemos formulado un proyecto en colaboración con la Asociación de Mediación y Pacificación. El proyecto consiste en ofrecer a estas personas el servicio de dos mediadoras que les acompañen en su proceso de reinserción social a través de visitas a Soto del Real. Está previsto presentar este proyecto a Instituciones Penitenciarias para que pueda ponerse en marcha a partir de enero del próximo año.

Según datos facilitados por Instituciones Penitenciarias, *en lo que va de año, entre enero y octubre de 2018, han llegado trasladadas 87 personas*. Es decir, de manera complementaria a los servicios ofrecidos por el propio centro penitenciario (jurista, trabajadores sociales, psicólogos) y a la asistencia ofrecida por los Servicios de Orientación y Asistencia Jurídica Gratuita (SOAJP), *proponemos poner a disposición de estas personas, la opción de participar en un programa restaurativo basado en los principios y metodología de la justicia restaurativa*.

2.2.- PROYECTO INTERNACIONAL DE APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO

• **MISIÓN DE APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO EN MÉXICO**

Durante los días 8 a 14 de abril la Fundación Abogacía Española formó parte de una delegación conjunta con el Colegio de Vizcaya para apoyar a la abogacía en riesgo por su actividad de defensa de los derechos humanos. La visita fue organizada por la organización Brigadas Internacionales de Paz-PBI que presta un acompañamiento a las organizaciones de derechos humanos que actúan en distintos puntos del país y denuncian social y jurídicamente la actuación de agentes estatales a quienes atribuyen la comisión de delitos.

En el contexto de la visita la lista de organizaciones que se reunieron con la delegación de juristas incluyeron Paso del Norte y la Red Mesa de Mujeres en Ciudad Juárez (Estado Chihuahua), Fray Juan de Larios y Casa Migrante en El Saltillo (Estado Coahuila de Zaragoza) y por último en Ciudad de México, el Centro de Derechos Humanos de la Montaña-Tlachinollan y Centro ProDH entre otras.

Las autoridades con las que se mantuvieron entrevistas incluyeron las Fiscalías de Ciudad Juárez y El Saltillo durante la visita a la zona norte del país y en Ciudad de México la Subsecretaría de Derechos Humanos y la Subprocuraduría de Derechos Humanos. El objeto de la visita permitió a la delegación no solamente conocer mejor las dificultades que enfrentan quienes se atreven a desafiar el status quo de las autoridades que siguen detentando el poder, se trate o no de agentes estatales, sino además identificar las modalidades de apoyo ulteriores que mejor se adapten a sus demandas presentes y futuras.

• VI CARAVANA INTERNACIONAL DE JURISTAS EN COLOMBIA

Durante los días 1-8 de septiembre, Carles MacCragh participó en la VI edición de la Caravana internacional de Juristas a Colombia. El objetivo principal es visibilizar la situación de riesgo de la abogacía, destacando su trabajo y favoreciendo a que las autoridades colombianas tomen conciencia de la preocupación internacional. La Fundación ha participado en ediciones anteriores y mantiene un vínculo con esta importante iniciativa que congrega principalmente a abogados y juristas europeos y canadienses.

• MISIÓN DE APOYO AL EQUIPO JURÍDICO DEL CASO BERTA CÁCERES EN HONDURAS

En Mayo de este año se recibió la visita de la hija de Berta Cáceres y representantes del COPINH (organización que dirige Berta Cáceres) al Consejo. Desde entonces:

- Se llevó a cabo un estudio y seguimiento del caso con reuniones periódicas online con el resto de organización que conformaban la misión de observación en la que a la postre se participó.
- Se han redactado diversas comunicaciones y cartas para incidencia internacional de la misión de observación.
- Se ha participado en la semana del 29 de octubre al 2 de noviembre en las audiencias del juicio en la Sala Suprema de la capital hondureña (Tegucigalpa), del cual habrá un informe de la Misión de Observación calificada, que se publicará coincidiendo con la decisión del cómputo de la pena que se anunciará el 10 de enero. Se ha redactado un [informe interno](#) de la misión de la Fundación y Observatorio desplazada a Honduras que analiza las irregularidades observadas por la misma a lo largo del proceso.

• OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE ABOGACÍA EN RIESGO

Durante el año 2018 la Fundación ha continuado participando activamente en el Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo cuya Junta Directiva se reunió el 23 de marzo en Ginebra (Suiza). Asimismo, se han mantenido de forma regular contactos con los actores que nos permitan tejer alianzas estratégicas e identificar casos en los que poder intervenir. En el periodo informado destacan los mantenidos con el Instituto de Derechos Humanos del "International Bar Association", Grupo de Trabajo sobre independencia de Abogados y Jueces del Colegio de Nueva York, Amnistía Internacional-Sección España y Red de Personas Defensoras de Madrid de la que somos entidad fundadora.

Cartas remitidas a autoridades: Durante el 2018 se han remitido en nombre del Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo las siguientes cartas: Daniel Prado (Colombia); Juan Carlos Ruiz (Perú); Ben Ramos (Filipinas); Saiful Malook (Pakistán); Wang Quanzhang (China); Iryna Nozdrowska (Ucrania); Gao Zhiseng, Yu Wensheng y Jiang Tianyong (China); Nasrin Sotoudeh, Tara Sephehrif, Shirin Ebadi (Iran); Douma Manassé (Chad); Martins Bunkus (Letonia); Noureddine Ahmine (Argelia); Xie Yanyi (China); Botagoz Jardemalie (Kazajistán); Ratish Chandra Bhowmik (Bangladesh); Najeeb Al-Nuaimi (Qatar); Nguyen Van Dai (Vietnam) y Mustafa Aydın (Turquía).

• OBSERVACIONES DE JUICIOS EN EL SAHARA

A lo largo del año 2018 han sido enviadas 10 comunicaciones al Ministerio de Asuntos Exteriores con el objeto de manifestar el apoyo institucional a la labor de observación judicial realizada por los abogados y abogadas españolas que asisten a las audiencias de los procesos iniciados en contra de activistas y defensores de derechos humanos saharauis. En dichas cartas se comunican los detalles de las personas que se desplazarán a territorio marroquí y se traslada al Ministerio la información sobre el lugar de celebración de la audiencia y agenda prevista a fin de poder atender debidamente las situaciones adversas que se pueden dar en el curso de la visita. Durante el 2018 las audiencias y procesos acompañados fueron los siguientes: (i) Tribunal Penal de Apelaciones de El Aaiún, caso del periodista saharauí Laaroussi Ndour; (ii) Tribunal Penal de Marrakech caso del Grupo de Estudiantes Saharauis llamado "El Wali"; (iii) Tribunal Penal de El Aaiun caso de Mayara Mohamed Salem y El Youmaai Mohamed.

• DÍA DEL ABOGADO AMENAZADO

Cada año la Asociación de Abogados Europeos Demócratas (AED) promueve en toda Europa la celebración del 24 de enero como el "Día del Abogado Amenazado", a fin de llamar la atención sobre todos los casos y situaciones en los que el libre ejercicio de la profesión se ve limitado o impedido. El Consejo General de la Abogacía Española se suma a la convocatoria junto con las entidades colaboradoras y, en especial, el Observatorio Internacional para la Abogacía en Riesgo. En el 2018 el país elegido ha sido Egipto en atención a los procedimientos administrativos y/o judiciales iniciados en contra de los abogados a partir de hechos directamente relacionados con el ejercicio de la profesión y/o los derechos a libertad de expresión, creencias, asociación y reunión. Acciones realizadas: Carta al Embajador de Egipto en España con informe adjunto y circular a los colegios.

2.3.- IMPULSO DE MECANISMOS DE JUSTICIA POR CRÍMENES EN LA GUERRA DE SIRIA

Esta actividad incorporada como novedad en la actuación de la Fundación en el Plan de Actuación 2019 no fue realizada por las dificultades de su implementación.

B) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas / año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4		7.200	
Personal con contrato de servicios	1		700	
Personal voluntario	1		120	

C) Beneficiarios o usuarios de la actividad.

Tipo	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	1.015	
Personas jurídicas	3	
Proyectos sin cuantificar beneficiarios	-	

D) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos / Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros	167.356	54.761
a) Ayudas monetarias	160.630	9.307
b) Ayudas no monetarias	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	6.706	45.255
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
Aprovisionamientos	-	-
Gastos de personal	214.520	211.601
Otros gastos de explotación	20.165	90.125
Amortización del inmovilizado	-	228
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-
Gastos financieros	1.073	-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-
Subtotal gastos	403.114	356.717
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-
Cancelación deuda no comercial	-	-
Subtotal inversiones	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	403.114	356.717

E) Otros objetivos e indicadores de la actividad.

Objetivo	Indicador y Cuantificación
I.1.- AULA DE DERECHOS HUMANOS Y OTRAS ACCIONES FORMATIVAS	
Realización de jornadas en Colegios de Abogados sobre la defensa y protección de los derechos fundamentales y acceso a la justicia de colectivos vulnerables.	37 jornadas 27 Colegios de Abogados colaboradores 5 ONGs colaboradoras 820 asistentes / participantes
I.2.- II CONGRESO DE DERECHOS HUMANOS DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA	
Propiciar intercambios de experiencias a nivel nacional en materia de derechos humanos y ofrecer una visión panorámica del estado actual de un tema en concreto relacionado con esa materia.	1 Congreso 26 ponentes 115 asistentes
I.3.- FRONTERA SUR	
Contribuir a la defensa y protección de los derechos en las fronteras	1 informe 3 reuniones 1 jornadas
I.4.- ACCIONES DE VISIBILIDAD, SENSIBILIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	
Favorecer acciones de difusión y sensibilización social en materia de derechos humanos	4 premiados por su labor en defensa de los derechos humanos en las categorías de personas, instituciones, medios de comunicación, y trabajo con población en exclusión social
Favorecer acciones de difusión y sensibilización social en materia de derechos humanos	-

2.1.- ASISTENCIA LEGAL A PRESOS ESPAÑOLES EN EL EXTRANJERO	
<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de misiones de visita a presos y reuniones con las autoridades correspondientes a los países prioritarios objetivo del proyecto Puesta en marcha de estructuras que mejoren la defensa penal y penitenciaria de los españoles presos a través de acuerdos con los Consulados y operadores jurídicos relevantes Realización de investigaciones sobre los obstáculos en el acceso a la justicia de presos españoles en el extranjero Coordinación con los Servicios de asistencia y orientación jurídica penitenciaria para atención a presos trasladados de países prioritarios de esta acción Traslado a Madrid de personas que habiendo obtenido la libertad, no tienen recursos económicos suficientes para comprar el vuelo Actuaciones de sensibilización orientadas a la prevención: disuadir ante la comisión de delitos en el extranjero y evitar la reincidencia. 	<p>1 misión en las que participó 1 técnico de la Fundación, un representante de la Fundación y un experto en derecho penitenciario.</p> <p>46 presos españoles en cárceles extranjeras recibieron apoyo jurídico</p> <p>Promovida la atención jurídica a 10 presos trasladados a España desde países prioritarios de este proyecto</p>
2.2.- PROYECTO INTERNACIONAL DE APOYO A LA ABOGACÍA EN RIESGO	
<ul style="list-style-type: none"> Acompañamiento y asistencia directa a la abogacía en riesgo Mejorar el conocimiento sobre los problemas y demandas prioritarias de la abogacía en riesgo tanto a nivel de autoridades nacionales competentes como organismos internacionales y opinión pública 	<p>Creadas o mejoradas las condiciones de 4 abogados o asociaciones de abogados para ejercer la profesión de forma más libre y segura.</p> <p>Interlocución con las autoridades competentes para conocer o investigar un caso o situación particular;</p> <p>Fomentado el conocimiento de la opinión pública respecto del caso o situación objeto de atención por parte del Observatorio a través de 2 informes públicos</p>

<ul style="list-style-type: none"> Velar por el respeto a los derechos humanos y principio de tutela judicial efectiva mediante el acompañamiento a las víctimas y observación de juicios Consolidar las redes de colaboración auspiciadas con organizaciones de juristas y defensores de ddhh. 	<p>9 observadores acreditados en 3 juicios en Sahara y Honduras</p> <p>Visibilizado el acompañamiento a la abogacía en riesgo; analizados y en su caso denunciados los aspectos procesales que intervienen contra un justo proceso judicial o la integridad de la defensa o de la víctima</p> <p>Favorecido el intercambio de información e identificadas oportunidades de intervención para el Observatorio Internacional de la Abogacía en Riesgo</p>
2.3.- IMPULSO DE MECANISMOS DE JUSTICIA POR CRÍMENES EN LA GUERRA DE SIRIA	
<ul style="list-style-type: none"> Crear y consolidar un espacio de coordinación e intercambio entre abogacías nacionales implicadas en investigación o persecución de crímenes internacionales cometidos en territorio Sirio. Promovido entre los operadores jurídicos y opinión pública especializada un mayor grado de conocimiento y compromiso con las víctimas de la guerra y en particular el establecimiento de mecanismos de coordinación entre jurisdicciones Ofrecida formación teórica y práctica en mediación y arbitraje para la resolución de los conflictos a juristas sirios 	

II. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

GASTOS / INVERSIONES	Previsto		Realizado	
	Actividad (PROYECTOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS)	COORDINACIÓN, REPRESENTACIÓN Y GASTOS GENERALES	Actividad (PROYECTOS DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS)	COORDINACIÓN, REPRESENTACIÓN Y GASTOS GENERALES
		TOTAL		TOTAL
Gastos por ayudas y otros				
a) Ayudas monetarias	160.850	-	160.850	9.507
b) Ayudas no monetarias	-	-	-	-
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno	-	6.706	6.706	45.255
Valoración de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	-	7.728
Aprovisionamientos	-	-	-	211.801
Gastos de personal	166.954	27.586	214.520	90.125
Otros gastos de explotación	-	20.165	20.165	228
Amortización del intangible	-	-	-	-
Deferencia y resultado por enajenación de inmovilizado	-	-	-	-
Gastos financieros	-	1.073	1.073	-
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros	-	-	-	-
Diferencia de cambio	-	-	-	-
Deferencia y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	-	-	-	-
Subtotal gastos	347.804	55.511	403.314	356.718
Adquisiciones de inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)	-	-	-	-
Adquisiciones Bienes Patrimonio Histórico	-	-	-	-
CANCELACIÓN DEUDA NO COMERCIAL	-	-	-	-
Subtotal inversiones	-	-	-	-
TOTAL RECURSOS EMPLEADOS	347.804	55.511	403.314	356.718

(Junto con el Informe de Auditoría)

III. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

A) Ingresos obtenidos por la entidad

Ingresos	Importe	
	Previsto	Realizado
Rentas y otros derivados del patrimonio	-	-
Ventas y prestaciones de las actividades propias	-	-
Ingresos ordinarios de las actividades mercantiles	-	-
Subvenciones del sector público	6.500	-
Aportaciones privadas	396.614	358.866
Otros tipos de ingresos	-	-
Total Ingresos	403.114	358.866

B) Otros recursos económicos obtenidos por la entidad

Otros recursos	2019	
	Previsto	Realizado
Deudas contraídas	-	-
Otras obligaciones financieras asumidas	-	-
Total otros recursos	-	-

IV. Convenios de colaboración con otras entidades

Descripción	Ingresos	Gastos	No produce corriente de bienes y servicios
Convenio I. Fundación "La Caixa" para colaborar en el cumplimiento de las finalidades sociales de la Fundación de la Abogacía Española y en concreto en el desarrollo, por ella del Programa de protección y reparación de presos españoles en el extranjero. El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2018.	140.000	140.000	✓

V. Desviaciones entre plan de actuación y datos realizados

No hay desviaciones entre lo previsto en el Plan de Actuación y los datos finalmente obtenidos de la ejecución. Si bien, los recursos utilizados para las acciones en España han excedido los importes estimados en dicho Plan, esta desviación ha sido compensada por la menor utilización de recursos en las acciones de cooperación, quedando el Plan ejecutado al 100%.

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

En cumplimiento del artículo 31º de los Estatutos de la Fundación, el Tesorero, de la **FUNDACIÓN DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA** formula las Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2019 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 45.

Madrid, a 25 de Junio de 2020



Rafael Bonmatí Llorens
Tesorero



The background features a repeating pattern of orange, three-dimensional hexagonal cells, resembling a honeycomb or stone wall. Overlaid on this pattern are numerous semi-transparent, light-colored silhouettes of people in professional attire, such as suits and blouses, scattered across the page. In the top right corner, the text 'ANEXO II' is positioned above 'Censo de abogados 2019'.

ANEXO II
Censo de abogados 2019

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
A CORUÑA	2.112	97	1.084	3.293
ALAVA	575	7	291	873
ALBACETE	856	60	884	1.800
ALCALÁ DE HENARES	566	791	197	1.554
ALCOY	176	10	341	527
ALICANTE	3.102	14	1.457	4.573
ALMERÍA	1.670	10	1.309	2.989
ALZIRA	336	38	427	801
ANTEQUERA	110	0	86	196
AVILA	244	22	319	585
BADAJOS	1.132	13	528	1.673
BALEARES	2.874	24	1.194	4.092
BARCELONA	15.790	1.118	7.210	24.118
BIZKAIA	3.432	70	1.381	4.883
BURGOS	660	22	409	1.091
CÁCERES	654	45	255	954
CÁDIZ	2.055	57	545	2.657
CANTABRIA	1.219	19	944	2.182
CARTAGENA	544	80	485	1.109
CASTELLÓN	1.161	42	538	1.741
CEUTA	227	6	371	604

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
CIUDAD REAL	802	22	501	1.325
CÓRDOBA	1.847	18	500	2.365
CUENCA	278	9	184	471
ELCHE	720	20	354	1.094
ESTELLA	43	9	22	74
FERROL	332	13	296	641
FIGUERES	185	25	54	264
GIJÓN	856	62	486	1.404
GIPUZKOA	1.578	4	494	2.076
GIRONA	1.209	41	653	1.903
GRANADA	2.735	81	754	3.570
GRANOLLERS	482	49	229	760
GUADALAJARA	407	11	409	827
HUELVA	1.036	7	583	1.626
HUESCA	285	26	505	816
JAÉN	1.312	11	731	2.054
JEREZ DE LA FRONTERA	480	19	156	655
LA RIOJA	652	5	321	978
LANZAROTE	251	10	114	375
LAS PALMAS	2.760	113	1.879	4.752
LEÓN	1.026	23	756	1.805

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
LLEIDA	752	13	464	1.229
LORCA	292	34	153	479
LUCENA	156	97	11.611	11.864
LUGO	575	13	288	876
MADRID	39.047	4.819	32.428	76.294
MÁLAGA	5.227	49	885	6.161
MANRESA	250	12	199	461
MATARÓ	343	67	220	630
MELILLA	201	17	91	309
MURCIA	2.912	126	1.510	4.548
ORIHUELA	629	68	335	1.032
OURENSE	691	6	891	1.588
OVIEDO	2.257	42	1.978	4.277
PALENCIA	249	14	177	440
PAMPLONA	1.101	16	511	1.628
PONTEVEDRA	943	37	492	1.472
REUS	315	30	143	488
SABADELL	752	37	365	1.154
SALAMANCA	843	53	631	1.527
SANT FELIU	375	74	634	1.083
SANTA CRUZ DE LA PALMA	738	1.448	470	2.656

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.232	61	1.691	3.984
SANTIAGO	831	32	550	1.413
SEGOVIA	245	7	194	446
SEVILLA	6.277	37	1.539	7.853
SORIA	127	11	142	280
SUECA	123	48	661	832
TAFALLA	33	0	12	45
TALAVERA DE LA REINA	233	6	82	321
TARRAGONA	769	83	507	1.359
TERRASSA	565	44	178	787
TERUEL	123	33	89	245
TOLEDO	734	55	230	1.019
TORTOSA	237	9	171	417
TUDELA	111	9	88	208
VALENCIA	7.488	120	4.144	11.752
VALLADOLID	1.255	65	265	1.585
VIC	236	5	180	421
VIGO	1.458	15	925	2.398
ZAMORA	304	28	296	628
ZARAGOZA	2.598	35	875	3.508
TOTAL	143.398	10.898	97.531	25182+B13:F877

ANDALUCÍA



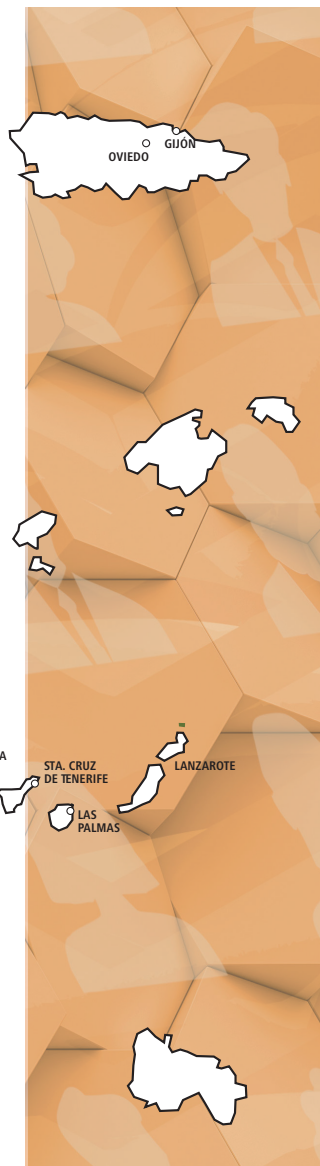
COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES		
ALMERÍA	1.670	10	1.309	2.989
ANTEQUERA	110	0	86	196
CÁDIZ	2.055	57	545	2.657
CÓRDOBA	1.847	18	500	2.365
GRANADA	2.735	81	754	3.570
HUELVA	1.036	7	583	1.626
JAÉN	1.312	11	731	2.054
JEREZ DE LA FRONTERA	480	19	156	655
LUCENA	156	97	11.611	11.864
MÁLAGA	5.227	49	885	6.161
SEVILLA	6.277	37	1.539	7.853
TOTAL	22.905	386	97.531	120.822

ARAGÓN

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES		
HUESCA	285	26	505	816
TERUEL	123	33	89	245
ZARAGOZA	2.598	35	875	3.508
TOTAL	3.006	94	97.531	100.631



ASTURIAS



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS RESIDENTES	NO RESIDENTES	COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
GIJÓN	856	62	486	1.404
OVIEDO	2.257	42	1.978	4.277
TOTAL	3.113	104	2.464	5.681

BALEARES

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS RESIDENTES	NO RESIDENTES	COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
BALEARES	2.874	24	1.194	4.092
TOTAL	3.006	94	97.531	100.631

CANARIAS



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS RESIDENTES	NO RESIDENTES	COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
LANZAROTE	251	10	114	375
LAS PALMAS	2.760	113	1.879	4.752
SANTA CRUZ DE LA PALMA	738	1.448	470	2.656
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.232	61	1.691	3.984
TOTAL	5.981	1.632	4.154	11.767

CANTABRIA

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS RESIDENTES	NO RESIDENTES	COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
CANTABRIA	1.219	19	944	2.182
TOTAL	3.006	94	97.531	100.631

CASTILLA LA MANCHA

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES		
ALBACETE	856	60	884	1.800
CIUDAD REAL	802	22	501	1.325
CUENCA	278	9	184	471
GUADALAJARA	407	11	409	827
TALAVERA DE LA REINA	233	6	82	321
TOLEDO	734	55	230	1.019
TOTAL	3.310	163	2.290	5.763



CASTILLA-LEÓN



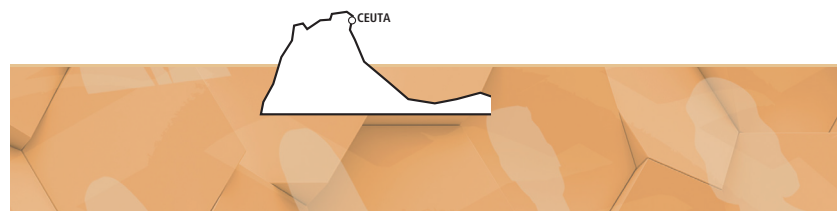
COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES		
AVILA	244	22	319	585
BURGOS	660	22	409	1.091
LEÓN	1.026	23	756	1.805
PALENCIA	249	14	177	440
SALAMANCA	843	53	631	1.527
SEGOVIA	245	7	194	446
SORIA	127	11	142	280
VALLADOLID	1.255	65	265	1.585
ZAMORA	2.598	35	875	3.508
TOTAL	7.247	252	3.768	11.267

CATALUÑA

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES		
BARCELONA	15.790	1.118	7.210	24.118
FIGUERES	185	25	54	264
GIRONA	1.209	41	653	1.903
GRANOLLERS	482	49	229	760
LLEIDA	752	13	464	1.229
MANRESA	250	12	199	461
MATARÓ	343	67	220	630
REUS	315	30	143	488
SABADELL	752	37	365	1.154
SANT FELIU DE LLOBREGAT	375	74	634	1.083
TARRAGONA	769	83	507	1.359
TERRASSA	565	44	178	787
TORTOSA	237	9	171	417
VIC	236	5	180	421
TOTAL	22.260	1.607	11.207	35.074



CEUTA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES		
CEUTA	227	6	371	604
TOTAL	227	6	371	604

EXTREMADURA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
BADAJOS	1.132	13	528	1.673
CÁCERES	654	45	255	954
TOTAL	1.786	58	783	2.627

GALICIA

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
A CORUÑA	2.112	97	1.084	3.293
FERROL	332	13	296	641
LUGO	575	13	288	876
OURENSE	691	6	891	1.588
PONTEVEDRA	943	37	492	1.472
SANTIAGO	831	32	550	1.413
VIGO	1.458	15	925	2.398
TOTAL	6.942	213	4.526	11.681

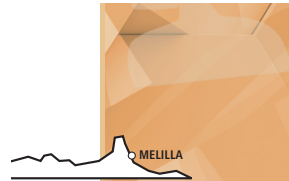


MADRID



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES	NO EJERCIENTES	
ALCALÁ DE HENARES	566	791	197	1.554
MADRID	39.047	4.819	32.428	76.294
TOTAL	39.613	5.610	32.625	77.848

MELILLA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS RESIDENTES	NO RESIDENTES	COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
MELILLA	201	17	91	309
TOTAL	201	17	91	309

MURCIA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS RESIDENTES	NO RESIDENTES	COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
CARTAGENA	544	80	485	1.109
LORCA	292	34	153	479
MURCIA	2.912	126	1.510	4.548
TOTAL	3.748	240	2.148	6.136

NAVARRA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS RESIDENTES	NO RESIDENTES	COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
ESTELLA	43	9	22	74
PAMPLONA	1.101	16	511	1.628
TAFALLA	33	0	12	45
TUDELA	111	9	88	208
TOTAL	1.288	34	633	1.955

LA RIOJA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS RESIDENTES	NO RESIDENTES	COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
LA RIOJA	652	5	321	978
TOTAL	652	5	321	978

PAÍS VASCO

COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES		
ÁLAVA - ARABA	575	7	291	873
BIZKAIA	3.432	70	1.381	4.883
GIPUZKOA	1.578	4	494	2.076
TOTAL	5.585	81	2.166	7.832

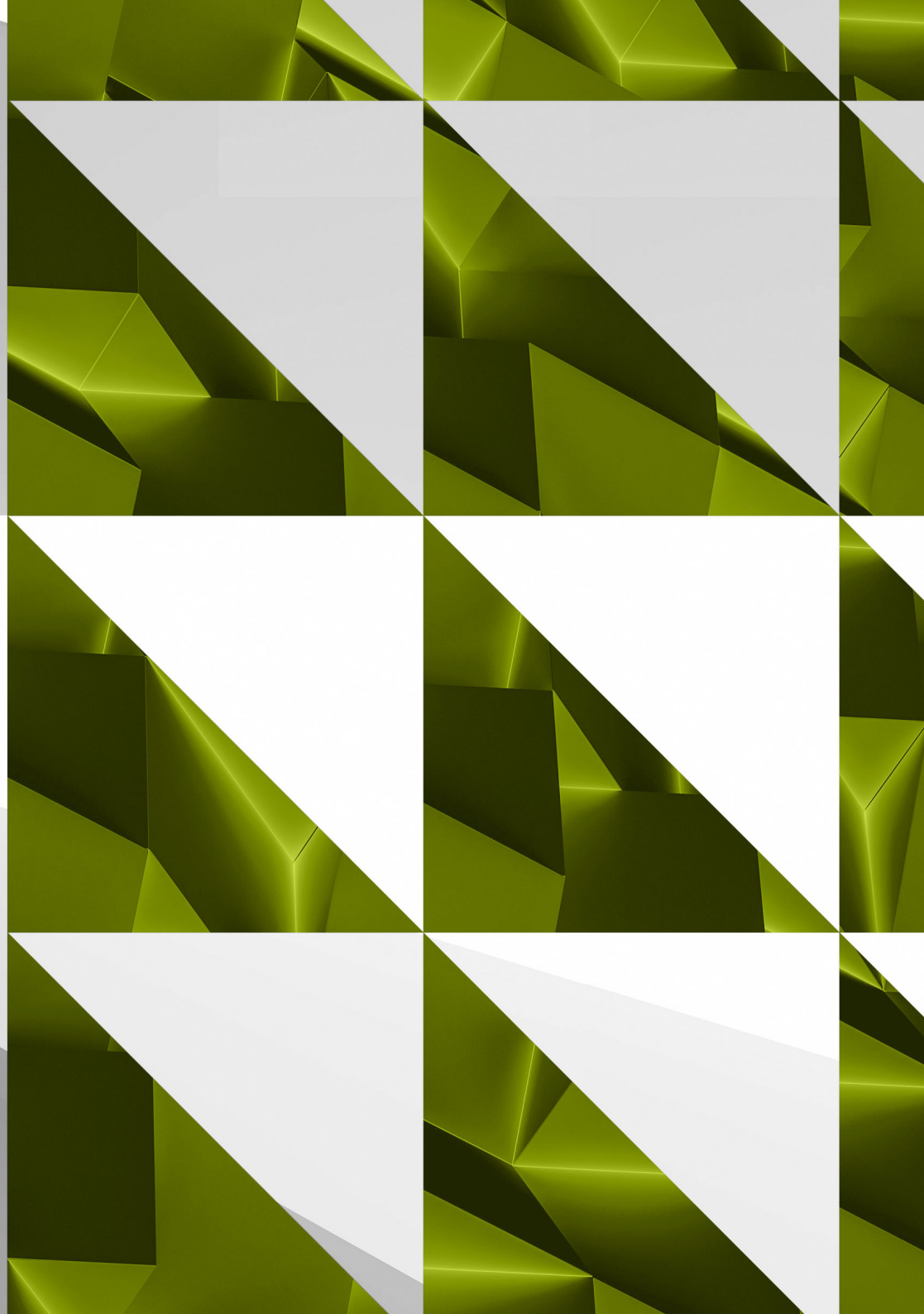


COMUNIDAD VALENCIANA



COLEGIO	ABOGADOS Y ABOGADAS		COLEGIADOS Y COLEGIADAS NO EJERCIENTES	TOTAL
	RESIDENTES	NO RESIDENTES		
ALCOY	176	10	341	527
ALICANTE	3.102	14	1.457	4.573
ALZIRA	336	38	427	801
CASTELLÓN	1.161	42	538	1.741
ELCHE	720	20	354	1.094
ORIHUELA	629	68	335	1.032
SUECA	123	48	661	832
VALENCIA	7.488	120	4.144	11.752
TOTAL	13.735	360	8.257	22.352

ANEXO III
Asistencia letrada
y turno de oficio





ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN 395

II. ENERO 397

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género 397
- B. Gastos de Infraestructura. 397
- c. Resumen Enero 2019 398

III. FEBRERO 398

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género 398
- B. Gastos de Infraestructura 399
- c. Resumen febrero de 2019. 399

IV. MARZO 2019 400

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género 400
- B. Gastos de Infraestructura 400
- C. Resumen marzo de 2019. 401

V. ABRIL 2019 401

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. 401
- B. Gastos de Infraestructura. 402
- C. Resumen abril 2019 402

VI. MAYO 2019 403

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. 403
- B. Gastos de Infraestructura. 403
- C. Resumen mayo 2019 404

VII. JUNIO 2019 404

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. 404
- B. Gastos de Infraestructura. 405
- C. Resumen junio 2019 405

VIII. JULIO 2019 406

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. 406
- B. Gastos de Infraestructura. 407
- C. Resumen julio 2019 407

IX. AGOSTO 2019. 407

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. 407
- B. Gastos de Infraestructura 407
- C. Resumen agosto 2019 408

X. SEPTIEMBRE 2019. 409

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género 409
- B. Gastos de Infraestructura 409
- C. Resumen septiembre 2019 410

XI. OCTUBRE 2019 411

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. 411
- B. Gastos de Infraestructura. 412
- C. Resumen octubre 2019 412

XII. NOVIEMBRE 2019 413

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. 413
- B. Gastos de Infraestructura. 413
- C. Resumen noviembre 2019 414

XIII. DICIEMBRE 414

- A. Certificación Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género. 414
- B. Gastos de Infraestructura. 415
- C. Resumen diciembre 2019 415

XIV. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA. 416

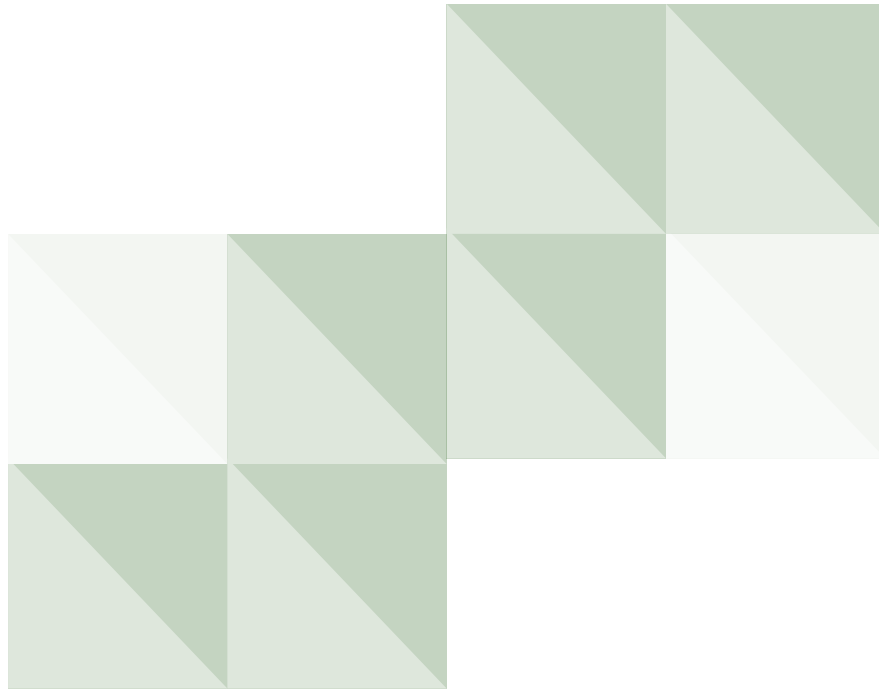
- A. Gastos de Infraestructura repartidos a los Colegios de Abogados para el año de 2019 416
- B. Gastos de Infraestructura del Consejo General de la Abogacía Española 417

XV. CUADROS RESUMEN RELATIVOS AL TURNO DE OFICIO EJERCICIO 2019 419

- A. Número total de prestaciones de asistencia letrada realizadas, así como su distribución en cada uno de los colegios 421
- B. Número total de turnos de guardia realizados en los colegios 424
- C. Cantidad distribuida a cada colegio para indemnizar las prestaciones de asistencia letrada o turno de guardia 427
- D. Número total de asuntos turnados de oficio 430
- E. Número total de asuntos e importe abonados de Violencia de Género 505
- F. Cantidades distribuidas a cada colegio para indemnizar el turno de oficio 530

- G. Cantidad distribuida por meses para indemnizar la asistencia a víctimas de violencia de género 531
- H. Importe destinado a atender los gastos de infraestructura y su funcionamiento 533
- I. Importe de los intereses devengados por los sucesivos libramientos 534
- J. Total Turno de Oficio, Asistencia letrada al Detenido, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura. Comparativa 2018-2019 535
- K. Coste total del Turno de Oficio, Asistencia Letrada al Detenido, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura por meses. 536
- L. Prestaciones de asistencia letrada o turno de guardia. Comparativa 2018-2019 541
- M. Cantidades distribuidas a cada colegio para indemnizar el Turno de Oficio. Comparativa 2018-2019 543
- N. Prestaciones de los servicios de Asistencia las Víctimas de Violencia de Género. Comparativa 2018-2019 545





I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento del **art. 42 del Real Decreto 996/2003 de 26 de Julio**, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, se presenta esta **“Memoria sobre Asistencia Letrada al Detenido y Turno de Oficio. Año 2019”**.

Con fecha 18 de diciembre de 2005 entra en vigor el Real Decreto 1455/2005, de 2 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita, aprobado por el Real Decreto 996/2003, de 25 de julio.

En cumplimiento de la **disposición final segunda** sobre efectos económicos, de dicho Real Decreto, a partir del 1 de enero del 2005 las retribuciones derivadas de todas las intervenciones por las asistencia prestadas a las mujeres víctimas de Violencia de Género realizadas, se retribuirán junto al Turno de Oficio según los módulos y bases de compensación económica que adjuntan junto a la orden JUS/1170/2018.

Los importes percibidos durante el año de 2019 y que por tanto objeto de justificación por la presente Memoria son:

- A. Mes de Enero de 2019, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 3.684.659,76 €.
- B. Mes de Febrero de 2019, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 3.465.087,79 €.
- C. Mes de Marzo de 2019, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 4.103.497,60 €.
- D. Mes de Abril de 2019, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 3.528.237,39 €.

- E. Mes de Mayo de 2019, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 3.897.704,42 €.
- F. Mes de Junio de 2019, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 4.164.864,97 €.
- G. Mes de Julio de 2019, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 3.351.135,41 €.
- H. Mes de Agosto de 2019, correspondiente a los costes del servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 2.337.575,86 €.
- I. Mes de Septiembre de 2019, correspondiente a los costes de servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 4.005.173,53 €.
- J. Mes de Octubre de 2019, correspondiente a los costes de servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 3.917.775,17 € que incluye los meses de Julio, Agosto y Septiembre del colegio de Cuenca. En este libramiento se descuenta la cantidad correspondiente a la regularizaciones de ejercicios anteriores reflejadas en la liquidación presentada ante el Ministerio y recogida en la Memoria del año 2018.
- K. Mes de Noviembre de 2019, correspondiente a los costes de servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 3.706.675,63 €.
- L. Mes de Diciembre de 2019, correspondiente a los costes de servicio de Turno de Oficio y Asistencia Letrada al Detenido por importe de 3.420.707,43 €.

La retribución a los Letrados por el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género llevado a cabo consta de diversas fases:

En primer lugar, cada Colegio de Abogados elabora la certificación que cuantifica el Servicio de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género realizado por sus letrados dentro del mes objeto de liquidación, de acuerdo con las acreditaciones aportadas por los letrados y a través de una certificación firmada por el señor Decano y el señor Secretario del Colegio.

El conjunto de certificaciones de los Colegios de Abogados, previamente consolidadas por el Consejo General de la Abogacía, se trasladan al Ministerio de Justicia junto con la cuantificación económica de los Servicios de Asistencia Jurídica Gratuita. El Consejo General consolida dicha certificación y remite al Ministerio de Justicia una certificación total del mes.

Las referidas certificaciones de los Colegios, contienen la información solicitada por el citado **art. 43** en sus apartados **a, b, y d**. A la fecha de la confección de la presente Memoria obran en poder del Ministerio de Justicia las correspondientes al año 2019.

Con posterioridad, el Ministerio de Justicia efectúa el libramiento en conformidad con la certificación remitida por el Consejo General de la Abogacía Española, y la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ingresa el importe total en la cuenta del Consejo General.

Dicho importe se reparte entre los Colegios y estos finalmente lo distribuyen a sus letrados.

Por último, se remite al Ministerio de Justicia el **“Certificado de Justificación de Aplicación de Fondos”** realizado por los Colegios, que confirma los importes recibidos del Consejo General y justifica el destino de los mismos a los letrados, en compensación por su actuación en cumplimiento del Servicio de Asistencia Le-trada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

Las certificaciones de los Colegios de Abogados de Justificación de Aplicación de Fondos, acreditan lo solicitado por el **art. 43** letras **c, e, f, g, h i;** y del Consejo General de la Abogacía.

Esta Memoria además de servir como justificación global de la subvención total percibida por el Consejo General de la Abogacía Española del Ministerio de Justicia durante el ejercicio de 2019, contiene el conjunto de gastos de infraestructura devengados por los Colegios y la cantidad finalmente transferida por el Ministerio de Justicia a estos últimos por dicho concepto.

La retribución a los Letrados, por su Servicio de Turno y Asistencia, se ha llevado a cabo mediante la aplicación del Art. 37 del Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita titulado “Retribución de Abogados y Procuradores”.

“La retribución de los abogados y procuradores se realizará conforme a bases económicas y módulos de compensación fijados en atención a la tipología de procedimientos en los que intervengan dichos profesionales.

Los módulos y bases económicas de referencia, aplicables a partir de la entrada en vigor de este reglamento, serán los que se determinan en el anexo II.”.



II. ENERO

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 15 de febrero de 2019 se remite comunicación dirigida al Director General de Relaciones con la Administración de Justicia certificando la cuantía de los servicios de Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género correspondiente al enero de 2019, todo ello según el siguiente detalle:

Asistencia Letrada	631.930,04 €
Turno de Oficio	2.337.884,21 €
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	201.990,11 €
Total Certificación TO/ALD/VG enero de 2018	3.171.804,36 €

El 02 de abril de 2019 se recibe el ingreso en cuenta por importe de 3.684.659,76 € mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género repartiéndose entre los colegios ese mismo día.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del mes de enero de 2019, según el detalle que en el siguiente punto se acompaña.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 15 de febrero de 2019 el Consejo General comunicó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondiente al mes de enero de 2019, que ascendieron a **512.855,40 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 02 de abril de 2019 el Consejo General se recibe el abono en cuenta de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado, efectuándose el pago entre los colegios ese mismo día.



C. RESUMEN ENERO 2019

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	631.930,04
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.337.884,21
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	201.990,11
TOTAL	3.171.804,36
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	459.960,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	52.895,40
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	512.855,40
TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA	3.684.659,76

PAGO LIBRAMIENTO	
Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % DE ALD ENERO 2019	631.930,04
100 % DEL TO ENERO 2019	2.337.884,21
100 % DE VG ENERO 2019	201.990,11
100 % DE GI ENERO 2019	459.960,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL ENERO 2019	52.895,40

III. FEBRERO

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 15 de marzo de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de febrero de 2019** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	582.231,30 €
Turno de Oficio	2.248.847,78 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	174.305,36 €
Total Certificación TO/ALD/VG febrero de 2019	3.005.384,44 €

El 09 de abril de 2019 se recibe el ingreso en cuenta por importe de **3.465.087,79 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, que fue repartido entre los colegios de abogados ese mismo día.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del mes de febrero de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 15 de marzo de 2019 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al mes de febrero de 2019, que ascendió a **459.703,35 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 09 de abril de 2019 el Consejo General recibió el ingreso en cuenta correspondiente a los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado. Ese mismo día se procedió a hacer el reparto entre los colegios de abogados.

C. RESUMEN FEBRERO 2019

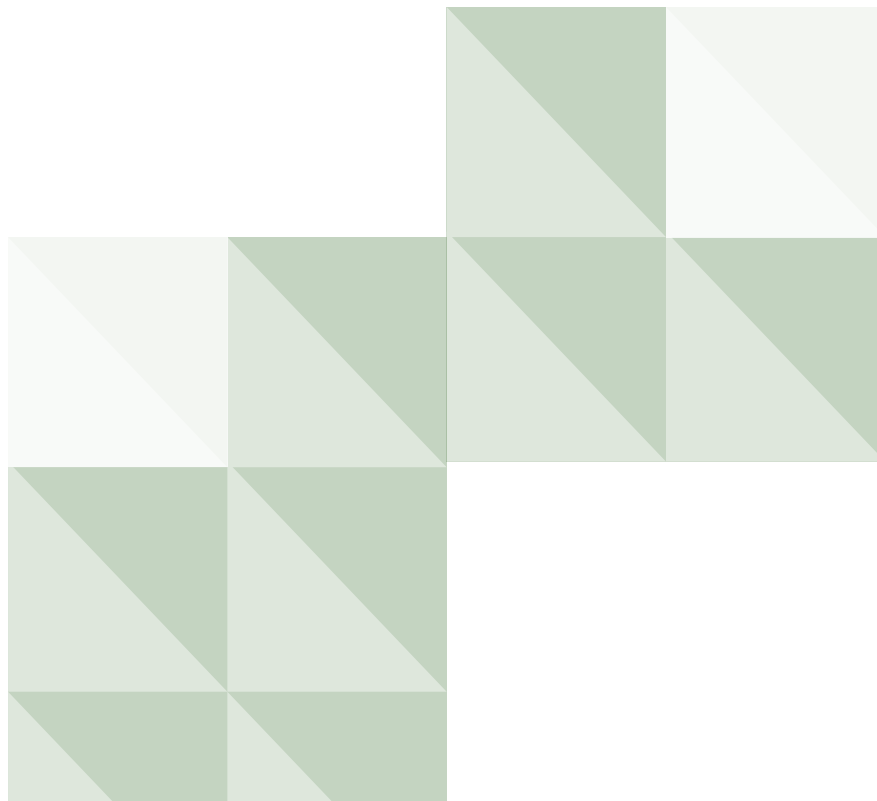
Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	582.231,30
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.248.847,78
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	174.305,36
TOTAL	3.005.384,44
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	412.290,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	47.413,35
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	459.703,35
TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA	3.465.087,79

PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % DE ALD FEBRERO 2019	582.231,30
100 % DEL TO FEBRERO 2019	2.248.847,78
100 % DE VG FEBRERO 2019	174.305,36
100 % DE GI FEBRERO 2019	412.290,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL FEBRERO 2019	47.413,35



IV. MARZO 2019

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO, TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 15 de abril de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al mes de marzo de 2019 por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	654.880,24 €
Turno de Oficio	2.720.551,67 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	207.550,24 €
Total Certificación TO/ALD/VG marzo 2019	3.582.982,15 €

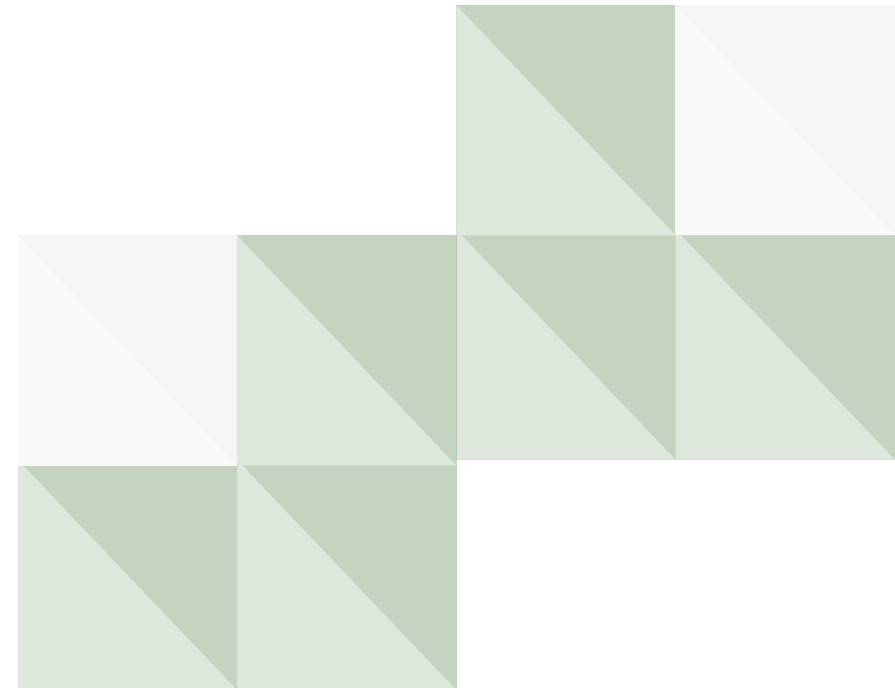
El 30 de mayo de 2019 se recibe el ingreso en cuenta por importe de **4.103.497,60 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, repartiéndose entre los colegios de abogados ese mismo día.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del mes de marzo de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 15 de abril de 2019 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al mes de marzo de 2019, que ascendió a **520.515,45 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El 30 de mayo de 2019 el Consejo General recibió el ingreso en cuenta de los gastos a los que hace referencia el párrafo anterior por el importe en él señalado, repartiéndose entre los colegios ese mismo día.



C. RESUMEN MARZO DE 2019

Detalle del importe transferido por el Consejo General a los Colegios de Abogados:

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	654.880,24
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.720.551,67
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	207.550,24
TOTAL	3.582.982,15
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	466.830,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	53.685,45
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	520.515,45
TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA	4.103.497,60
PAGO LIBRAMIENTO	
Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % DE ALD MARZO 2019	654.880,24
100 % DEL TO MARZO 2019	2.720.551,67
100 % DE VG MARZO 2019	207.550,24
100 % DE GI MARZO 2019	466.830,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL MARZO 2019	53.685,45

V. ABRIL 2019

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 16 de mayo de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de abril de 2019** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	601.755,38 €
Turno de Oficio	2.281.941,80 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	177.377,51 €
Total Certificación TO/ALD/VG abril 2019	3.061.074,69 €

El 30 de mayo de 2019 se recibe el ingreso en la cuenta bancaria por importe de **3.528.237,39 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, repartiéndose entre los colegios de abogados ese mismo día.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del mes de abril de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 16 de mayo de 2019, el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al mes de abril de 2019, que ascendieron a **467.162,70 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El día 30 de mayo de 2019 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

C. RESUMEN ABRIL 2019

REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	601.755,38
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.281.941,80
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	177.377,51
TOTAL	3.061.074,69
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	418.980,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	48.182,70
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	467.162,70
TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA	3.528.237,39

PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD ABRIL 2019	601.755,38
100 % DEL TO ABRIL 2019	2.281.941,80
100 % DE VG ABRIL 2019	177.377,51
100 % DE GI ABRIL 2019	418.980,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL ABRIL 2019	48.182,70

VI. MAYO 2019

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 17 de junio de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de mayo de 2019** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	654.729,50 €
Turno de Oficio	2.539.134,58 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	188.543,09 €
Total Certificación TO/ALD/VG mayo 2019	3.382.407,17 €

El 18 de julio de 2019 se recibe el ingreso en cuenta por importe de **3.897.704,42 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, repartiéndose entre los colegios de abogados ese mismo día.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del mes de mayo de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 17 de junio de 2019 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al mes de mayo de 2019, que ascendió a **515.297,25 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El día 18 de julio de 2019 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.



C. RESUMEN MAYO 2019

REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	654.729,50
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.539.134,58
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	188.543,09
TOTAL	3.382.407,17
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	462.150,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	53.147,25
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	515.297,25
TOTAL CERTIFICADO AL MI NISTERIO DE JUSTICIA	3.897.704,42

PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % DE ALD MAYO 2019	654.729,50
100 % DEL TO MAYO 2019	2.539.134,58
100 % DE VG MAYO 2019	188.543,09
100 % DE GI MAYO 2019	462.150,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL MAYO 2019	53.147,25

VII. JUNIO 2019

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 15 de julio de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de junio de 2019** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	700.930,06 €
Turno de Oficio	2.800.298,70 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	218.048,76 €
Total Certificación TO/ALD/VG julio 2019	3.719.277,52 €

El 30 de julio de 2019 se recibe el ingreso en cuenta por importe de **4.164.864,97 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, repartiéndose entre los colegios de abogados ese mismo día.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del mes de junio de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 15 de julio de 2019 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **mes de junio de 2019**, que ascendió a **445.587,45 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El día 30 de julio de 2019 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

C. RESUMEN JUNIO 2019

REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	700.930,06
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.800.298,70
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	218.048,76
TOTAL	3.719.277,52
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	399.630,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	45.957,45
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	445.587,45
TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA	4.164.864,97

PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD JUNIO 2019	700.930,06
100 % DEL TO JUNIO 2019	2.800.298,70
100 % DE VG JUNIO 2019	218.048,76
100 % DE GI JUNIO 2019	399.630,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL JUNIO 2019	45.957,45

VIII. JULIO 2019

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 14 de agosto de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de julio de 2018** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	466.198,74 €
Turno de Oficio	1.776.526,26 €
Asistencia a Víctimas de Violencia de Género	130.309,50 €
Total Certificación TO/ALD/VG junio 2018	2.373.034,50 €

Se recibe escrito del Ministerio de Justicia en el que se comunica el libramiento con número **00158218310027531** realizado por importe de **2.793.434,10 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a Víctimas de Violencia de Género.

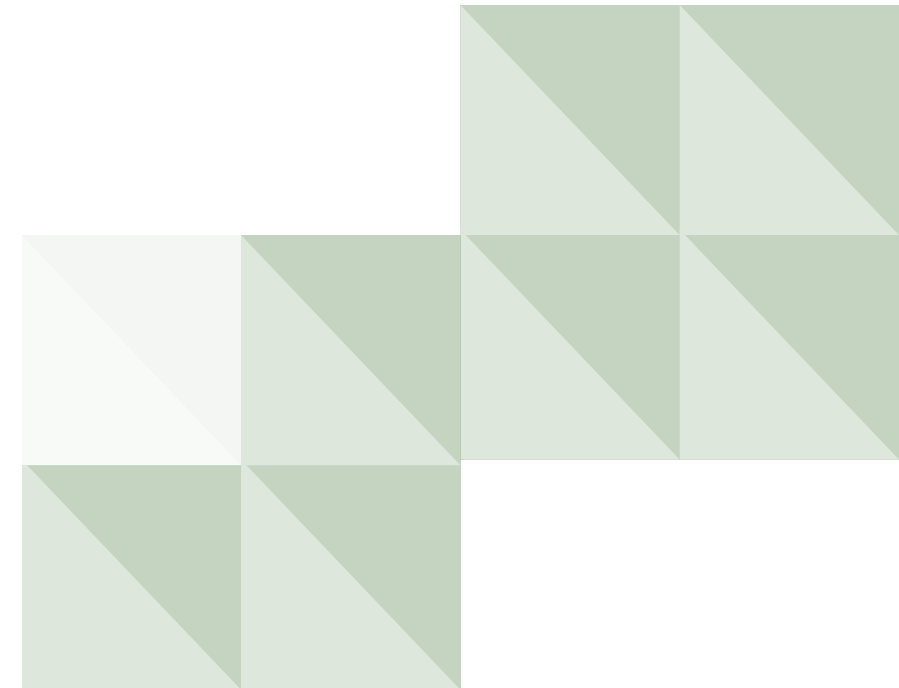
Este libramiento incluye, además, los Gastos de Infraestructura del mes de julio de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 22 de noviembre de 2019 se recibe el abono en la cuenta del Consejo General del Consejo por importe de **2.793.434,10 €** y fue repartido cada concepto entre los Colegios de Abogados ese mismo día.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 14 de agosto de 2019 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al **mes de julio de 2019**, que ascendieron a **436.288,35 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El día 18 de septiembre de 2019 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyén



C. RESUMEN JULIO 2019

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	624.384,56
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.109.086,46
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	181.376,04
TOTAL	2.914.847,06
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	391.290,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	44.998,35
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	436.288,35
TOTAL CERTIFICADO AL MI NISTERIO DE JUSTICIA	3.351.135,41
PAGO LIBRAMIENTO	
Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % DE ALD JULIO 2019	624.384,56
100 % DEL TO JULIO 2019	2.109.086,46
100 % DE VG JULIO 2019	181.376,04
100 % DE GI JULIO 2019	391.290,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL JULIO 2019	44.998,35

IX. AGOSTO 2019

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 16 de septiembre de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al mes de **agosto de 2019** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	595.575,54 €
Turno de Oficio	1.326.723,01 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	191.764,41 €
Total Certificación TO/ALD/VG agosto 2019	2.114.062,96 €

El día 08 de octubre de 2019 se recibe el ingreso en cuenta por importe de **2.337.575,86 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, repartiéndose entre los colegios de abogados ese mismo día.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del mes de agosto de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 16 de septiembre de 2019 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al mes de **agosto de 2019**, que ascendieron a **223.512,90 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El día 08 de octubre de 2019 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

C. RESUMEN AGOSTO 2019

REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	595.575,54
FACTURADO TURNO DE OFICIO	1.326.723,01
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	191.764,41
TOTAL	2.114.062,96
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	200.460,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	23.052,90
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	223.512,90
TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA	2.337.575,86

PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD AGOSTO 2019	595.575,54
100 % DEL TO AGOSTO 2019	1.326.723,01
100 % DE VG AGOSTO 2019	191.764,41
100 % DE GI AGOSTO 2019	200.460,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL AGOSTO 2019	23.052,90

X. SEPTIEMBRE 2019

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 15 de octubre de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de septiembre 2019** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	709.015,14 €
Turno de Oficio	2.636.925,77 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	197.288,12 €
Total Certificación TO/ALD/VG septiembre 2019	3.543.229,03 €

El día 08 de noviembre de 2020 se recibe el ingreso en cuenta por importe de **4.005.173,53 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, repartiéndose entre los colegios de abogados ese mismo día.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del mes de septiembre de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

El 10 de diciembre de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por el Colegio de Abogados de Cuenca correspondiente al **mes de julio, agosto y septiembre 2019** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	37.405,54 €
Turno de Oficio	97.919,94 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	29.859,52 €
Total Certificación TO/ALD/VG Julio, agosto y septiembre de 2019	165.185 €

El día 08 de enero de 2020 se recibe el ingreso en cuenta por importe de **174.755,00 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, repartiéndose entre el colegio de abogados de Cuenca abogados ese mismo día.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 15 de octubre de 2019 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe del colegio de abogados de Cuenca en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes mes de **septiembre de 2019**, que ascendieron a **461.944,50 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El día 08 de noviembre de 2020 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

El 10 de diciembre de 2019 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe del colegio de abogados de Cuenca en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes mes de **septiembre de 2019**, que ascendieron a **10.670,55 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El día 08 de enero de 2020 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

C. RESUMEN SEPTIEMBRE 2019

REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	746.420,68
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.734.845,71
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	227.147,64
TOTAL	3.708.414,03
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	423.870,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	48.745,05
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	472.615,05
TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA	4.181.029,08

PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD SEPTIEMBRE 2019	746.420,68
100 % DEL TO SEPTIEMBRE 2019	2.734.845,71
100 % DE VG SEPTIEMBRE 2019	227.147,64
100 % DE GI SEPTIEMBRE 2019	423.870,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL SEPTIEMBRE 2019	48.745,05

XI. OCTUBRE 2019

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO.

El 21 de noviembre de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al **mes de octubre 2019** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	650.935,04 €
Turno de Oficio	2.668.110,81 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	185.717,30 €
Total Certificación TO/ALD/VG octubre 2019	3.504.763,15 €

El día 08 de enero de 2020 se recibe el ingreso en cuenta por importe de **3.917.775,17 €**, en dos transferencias de 3.306.812,94 € y 610.962,23 €, mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, repartiéndose entre los colegios de abogados ese mismo día. Este importe incluye los servicios de Asistencia Jurídica Gratuita (Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio, Violencia de Género y Gastos de Infraestructura) del colegio de Abogados de Cuenca correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre.

Además este libramiento incluye, los gastos de infraestructura del mes de octubre de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

Durante este mes se procede a compensar y devolver los asuntos pendientes de compensaciones y devoluciones del ejercicio 2018. Las cantidades compensadas y devueltas son las que a continuación se detalla:

COLEGIOS	COMPENSACIONES	DEVOLUCIONES
ALBACETE	22.428,75	
ÁVILA	1.476,20	
BADAJOS		1.265,10
BALEARES	64.839,26	
BURGOS		1.783,75
CÁCERES	782,16	
CARTAGENA	1.586,95	
CEUTA	61.829,29	
CIUDAD REAL	3.743,61	
LEÓN	118,30	
LORCA	184,26	
MURCIA		969,36
PALENCIA	0,01	
SALAMANCA		4.856,73
SEGOVIA		4.812,79
TALAVERA		8,34
TOLEDO	12.934,78	
VALLADOLID		660,97
ZAMORA	0,45	

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 21 de octubre de 2019 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al mes de **octubre de 2019**, que ascendieron **524.094,60 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El día 08 de enero de 2020 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.

C. RESUMEN OCTUBRE 2019

REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	650.935,04
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.668.110,81
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	185.717,30
TOTAL	3.504.763,15
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	470.040,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	54.054,60
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	524.094,60
TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA	4.028.857,75

PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD OCTUBRE 2019	650.935,04
100 % DEL TO OCTUBRE 2019	2.668.110,81
100 % DE VG OCTUBRE 2019	185.717,30
100 % DE GI OCTUBRE 2019	470.040,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL OCTUBRE 2019	54.054,60

XII. NOVIEMBRE 2019

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 17 de diciembre de 2019 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al mes de noviembre 2019 por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	645.506,42 €
Turno de Oficio	2.380.603,97 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	186.776,34 €
Total Certificación TO/ALD/VG noviembre 2019	3.212.886,73 €

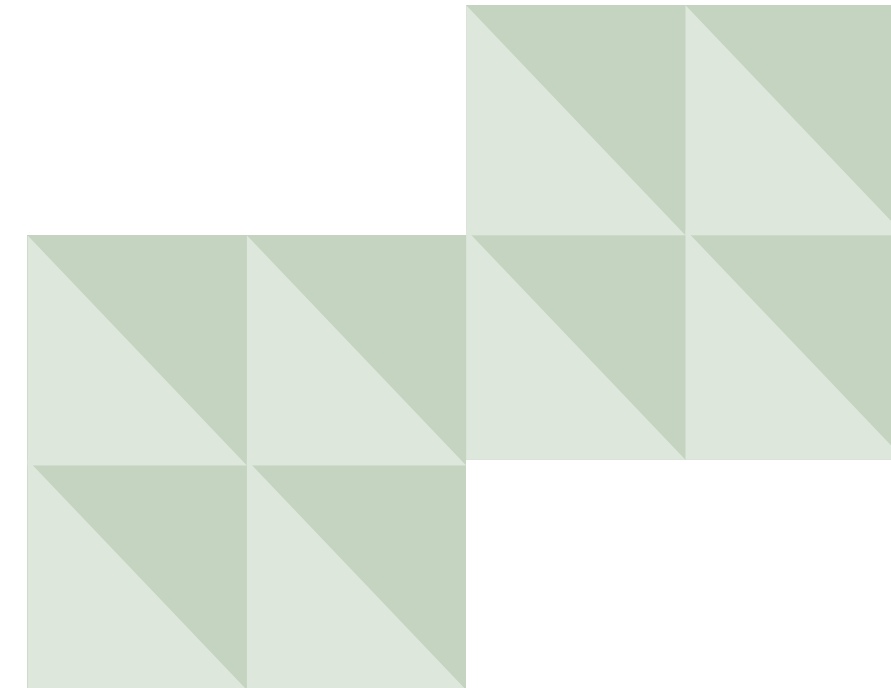
El día 18 de marzo de 2020 se recibe el ingreso en cuenta por importe de **3.706.675,63 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, repartiéndose entre los colegios de abogados ese mismo día.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del mes de noviembre de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 17 de diciembre de 2019 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al mes de **noviembre de 2019**, que ascendieron a **493.788,90 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El día 18 de marzo de 2020 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.



C. RESUMEN NOVIEMBRE 2019

REPARTO	
FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	645.506,42
FACTURADO TURNO DE OFICIO	2.380.603,97
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	186.776,34
TOTAL	3.212.886,73
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	442.860,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	50.928,90
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	493.788,90
TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA	3.706.675,63

PAGO LIBRAMIENTO	
Corresponde al 100% del total de la Factura	
100 % DE ALD NOVIEMBRE 2019	645.506,42
100 % DEL TO NOVIEMBRE 2019	2.380.603,97
100 % DE VG NOVIEMBRE 2019	186.776,34
100 % DE GI NOVIEMBRE 2019	442.860,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL NOVIEMBRE 2019	50.928,90

XIII. DICIEMBRE

A. CERTIFICACIÓN ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO Y TURNO DE OFICIO Y ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El 15 de enero de 2020 se emite la certificación por el Consejo General con el detalle del importe devengado por los Colegios de Abogados correspondiente al mes de **diciembre 2019** por los siguientes conceptos:

Asistencia Letrada	699.594,98 €
Turno de Oficio	1.919.017,69 €
Asistencia a víctimas de Violencia de Género	218.325,36 €
Total Certificación TO/ALD/VG diciembre 2019	2.836.938,03 €

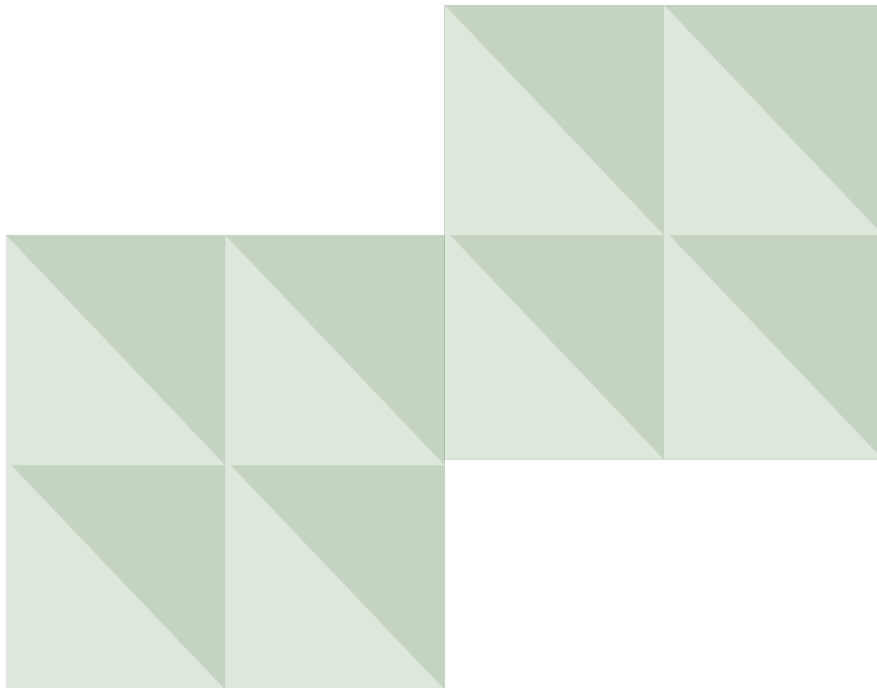
El día 30 de marzo de 2020 se recibe el ingreso en cuenta por importe de **3.420.707,43 €** mediante el cual se retribuye la Asistencia Letrada al Detenido, Turno de Oficio y Asistencia a víctimas de Violencia de Género, repartiéndose entre los colegios de abogados ese mismo día.

Este libramiento incluye, además, los gastos de infraestructura del mes de diciembre de 2019, de acuerdo con el detalle más abajo incluido.

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El 15 de enero de 2020 el Consejo General certificó al Ministerio de Justicia el importe en concepto de Gastos de Infraestructura correspondientes al mes de **diciembre de 2019**, que ascendieron a **583.769,40 €**, incluido el **11,5%** que le corresponde al propio Consejo.

El día 30 de marzo de 2020 se abonó en la cuenta correspondiente a la gestión de los Servicios Jurídicos de Carácter Social del Consejo General, por importe anteriormente indicado, distribuyéndose entre los Colegios de Abogados y el Consejo General de la Abogacía Española.



C. RESUMEN DICIEMBRE 2019

REPARTO

FACTURADO ASISTENCIA LETRADA	699.594,98
FACTURADO TURNO DE OFICIO	1.919.017,69
FACTURADO EN VIOLENCIA DE GENERO	218.325,36
TOTAL	2.836.938,03
FACTURADO COLEGIOS G. INFRAESTRUCTURA	523.560,00
11,50 % CONSEJO GENERAL G. INFRAE.	60.209,40
TOTAL FACTURADO G. INFRAESTRUC.	583.769,40
TOTAL CERTIFICADO AL MINISTERIO DE JUSTICIA	3.420.707,43

PAGO LIBRAMIENTO

Corresponde al 100% del total de la Factura

100 % DE ALD DICIEMBRE 2019	699.594,98
100 % DEL TO DICIEMBRE 2019	1.919.017,69
100 % DE VG DICIEMBRE 2019	218.325,36
100 % DE GI DICIEMBRE 2019	523.560,00
100 % DE GI 11,5% CONSEJO GENERAL DICIEMBRE 2019	60.209,40

XIV. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

El sistema de subvención por el cual se compensa al Consejo General de la Abogacía Española y a los Colegios de Abogados del coste de funcionamiento del Servicio de Justicia Gratuita y del Servicio de Orientación Jurídica, supone el abono de **30 €** por expediente tramitado por el Colegio y remitido a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Adicionalmente el Consejo General de la Abogacía Española percibe el 11,5%, de dichas cantidades para retribuir el coste y gestión del mencionado servicio.

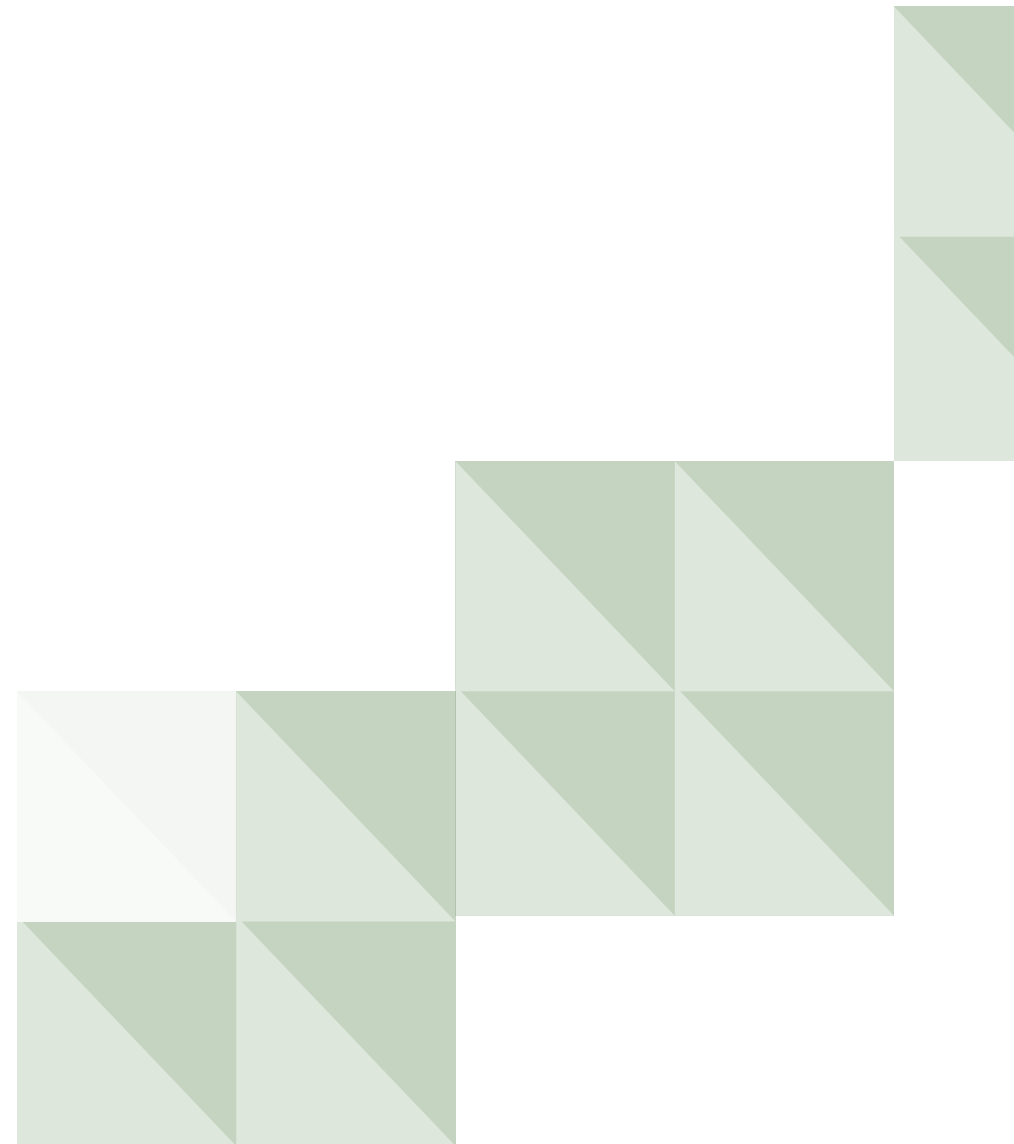
A. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA REPARTIDOS A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS PARA EL AÑO DE 2019

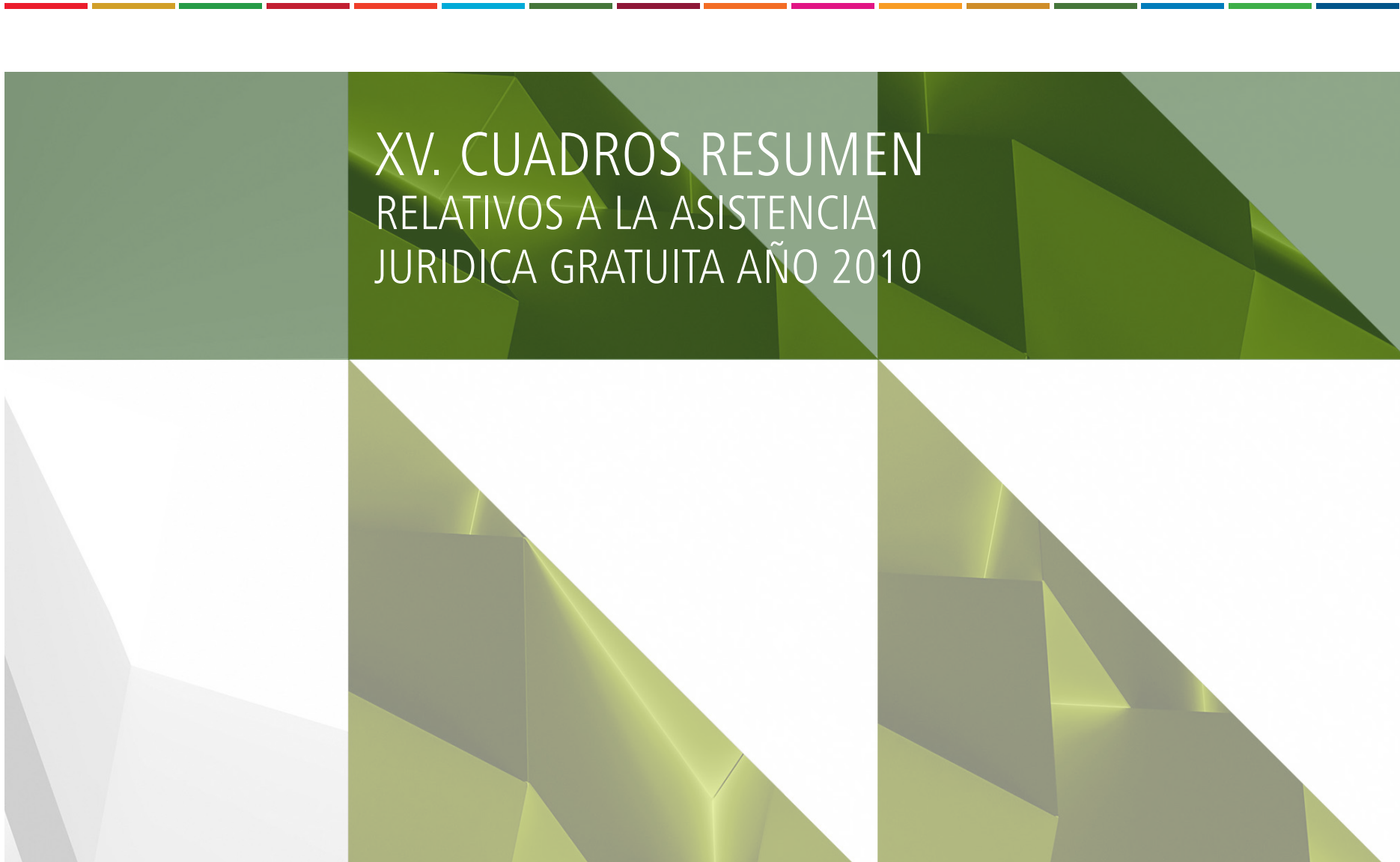
Enero 2019	459.960,00 €
Febrero 2019	412.290,00 €
Marzo 2019	466.830,00 €
Abril 2019	418.980,00 €
Mayo 2019	462.150,00 €
Junio 2019	399.630,00 €
Julio 2019	391.290,00 €
Agosto 2019	200.460,00 €
Septiembre 2019	423.870,00 €
Octubre 2019	470.040,00 €
Noviembre 2019	442.860,00 €
Diciembre 2019	523.560,00 €
TOTAL GASTOS. INFRAESTRUCTURA	5.071.920,00 €

B. GASTOS DE INFRAESTRUCTURA DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA

El Consejo General ha percibido durante el periodo al que se refiere la presente Memoria en concepto de subvención por Gastos de Infraestructura los siguientes importes:

Liquidación Enero 2019	52.895,40 €
Liquidación Febrero 2019	47.413,35 €
Liquidación Marzo 2019	53.685,45 €
Liquidación Abril 2019	48.182,70 €
Liquidación Mayo 2019	53.147,25 €
Liquidación Junio 2019	45.957,45 €
Liquidación Julio 2019	44.998,35 €
Liquidación Agosto 2019	23.052,90 €
Liquidación Septiembre 2019	48.745,05 €
Liquidación Octubre 2019	54.054,60 €
Liquidación Noviembre 2019	50.928,90 €
Liquidación Diciembre 2019	60.209,40 €
Total Gastos Infraestructura Consejo General de la Abogacía Española	583.270,80 €





XV. CUADROS RESUMEN
RELATIVOS A LA ASISTENCIA
JURIDICA GRATUITA AÑO 2010

A. NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	ENERO 2019			FEBRERO 2019			MARZO 2019			ABRIL 2019			MAYO 2019		
	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL
ALBACETE	147	-	147	104	-	104	126	-	126	59	-	59	179	-	179
ÁVILA	225	-	225	192	-	192	215	-	215	207	-	207	202	-	202
BADAJOS	103	6	109	152	16	168	295	16	311	220	23	243	251	27	278
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19	-	19
BURGOS	99	-	99	133	-	133	65	-	65	60	-	60	96	-	96
CÁCERES	74	-	74	63	-	63	69	-	69	55	-	55	65	-	65
CARTAGENA	-	33	33	-	21	21	-	29	29	-	24	24	-	29	29
CEUTA	-	7	7	-	6	6	-	8	8	-	10	10	-	3	3
CIUDAD REAL	188	7	195	148	3	151	196	12	208	212	6	218	167	15	182
CUENCA	296	-	296	-	-	-	291	-	291	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	250	-	250	258	-	258	269	-	269	279	-	279	203	-	203
LEÓN	39	-	39	40	-	40	45	-	45	35	-	35	58	-	58
LORCA	38	19	57	22	19	41	44	29	73	32	29	61	23	24	47
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	10	39	49	24	33	57	54	31	85	24	27	51	17	35	52
MURCIA	462	91	553	587	62	649	61	393	454	464	93	557	489	137	626
PALENCIA	133	-	133	115	-	115	127	-	127	111	-	111	162	-	162
SALAMANCA	25	-	25	27	-	27	28	-	28	21	-	21	36	-	36
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	59	-	59	61	-	61	78	-	78	105	-	105	107	-	107
TALAVERA	124	-	124	130	-	130	121	-	121	102	-	102	149	-	149
TOLEDO	294	-	294	342	-	342	382	-	382	359	-	359	399	-	399
VALLADOLID	41	11	52	39	12	51	48	6	54	40	27	67	73	9	82
ZAMORA	43	-	43	34	-	34	36	-	36	32	-	32	52	-	52
TOTAL	2.650	213	2.863	2.471	172	2.643	2.550	524	3.074	2.417	239	2.656	2.747	279	3.026

A. NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	JUNIO 2019			JULIO 2019			AGOSTO 2019			SEPTIEMBRE 2019			OCTUBRE 2019		
	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL
ALBACETE	334	-	334	71	-	71	65	-	65	207	-	207	120	-	120
ÁVILA	191	-	191	194	-	194	-	-	-	435	-	435	195	-	195
BADAJOS	216	11	227	150	18	168	173	22	195	233	16	249	198	21	219
BALEARES	-	-	-	22	-	22	22	-	22	23	-	23	21	-	21
BURGOS	97	-	97	104	-	104	122	-	122	102	-	102	-	-	-
CÁCERES	95	-	95	119	-	119	85	-	85	140	-	140	163	-	163
CARTAGENA	-	30	30	-	25	25	-	30	30	-	26	26	-	25	25
CEUTA	-	6	6	-	5	5	-	4	4	-	8	8	-	19	19
CIUDAD REAL	150	10	160	145	13	158	151	13	164	224	12	236	218	5	223
CUENCA	474	-	474	-	-	-	-	-	-	461	-	461	-	-	-
GUADALAJARA	301	-	301	340	-	340	471	-	471	280	-	280	275	-	275
LEÓN	63	-	63	48	-	48	45	-	45	40	-	40	84	-	84
LORCA	35	32	67	21	17	38	19	13	32	50	32	82	45	25	70
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	45	30	75	14	31	45	5	43	48	42	41	83	-	36	36
MURCIA	433	92	525	273	-	273	173	-	173	660	-	660	451	-	451
PALENCIA	154	-	154	112	-	112	100	-	100	122	-	122	136	-	136
SALAMANCA	38	-	38	32	-	32	32	-	32	43	-	43	40	-	40
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	64	-	64	79	-	79	57	-	57	103	-	103	128	-	128
TALAVERA	113	-	113	121	-	121	142	-	142	127	-	127	140	-	140
TOLEDO	389	-	389	342	-	342	240	-	240	341	-	341	380	-	380
VALLADOLID	63	10	73	51	12	63	25	46	71	96	11	107	80	7	87
ZAMORA	52	-	52	-	-	-	74	-	74	35	-	35	44	-	44
TOTAL	3.307	221	3.528	2.238	121	2.359	2.001	171	2.172	3.764	146	3.910	2.718	138	2.856

A. NÚMERO TOTAL DE PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA REALIZADAS, ASÍ COMO SU DISTRIBUCIÓN EN CADA UNO DE LOS COLEGIOS

COLEGIOS	NOVIEMBRE 2019			DICIEMBRE 2019			TOTAL 2019		
	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL	Penal Gral.	Enj. Ráp.	TOTAL
ALBACETE	-	185	185	-	78	78	1.383	263	1.646
ÁVILA	144	-	144	222	-	222	2.097	171	2.268
BADAJOS	86	8	94	152	16	168	2.219	24	2.243
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	76	-	76	135	-	135	1.240	-	1.240
CÁCERES	94	-	94	102	-	102	1.201	-	1.201
CARTAGENA	-	33	33	-	36	36	-	489	489
CEUTA	-	13	13	-	7	7	-	100	100
CIUDAD REAL	175	10	185	167	5	172	2.276	80	2.356
CUENCA	291	-	291	-	-	-	1.159	-	1.159
GUADALAJARA	295	-	295	330	-	330	2.437	568	3.005
LEÓN	65	-	65	46	-	46	529	13	542
LORCA	40	31	71	20	33	53	446	359	805
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	23	29	52	41	32	73	276	410	686
MURCIA	669	115	784	557	135	692	7.675	250	7.925
PALENCIA	125	-	125	119	-	119	1.585	-	1.585
SALAMANCA	39	-	39	19	-	19	436	-	436
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	75	-	75	97	-	97	969	-	969
TALAVERA	122	-	122	94	-	94	1.005	388	1.393
TOLEDO	266	-	266	250	-	250	3.922	-	3.922
VALLADOLID	60	2	62	75	13	88	603	70	673
ZAMORA	24	-	24	41	-	41	480	-	480
TOTAL	2.669	426	3.095	2.467	355	2.822	31.938	3.185	35.123



B. NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	ENERO 2019				FEBRERO 2019				MARZO 2019				ABRIL 2019				MAYO 2019			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	62	56	118	-	56	52	108	-	62	61	123	-	60	60	120	-	62	58	120
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	108	94	202	-	97	88	185	-	136	123	259	-	121	93	214	-	125	99	224
BALEARES	-	456	243	699	-	447	223	670	-	505	245	750	-	493	230	723	-	562	235	797
BURGOS	-	63	62	125	-	57	56	113	-	64	62	126	-	63	60	123	-	66	62	128
CÁCERES	-	101	31	132	-	106	28	134	-	86	31	117	-	92	30	122	-	99	31	130
CARTAGENA	-	71	11	82	-	60	13	73	-	71	23	94	-	67	22	89	-	72	22	94
CEUTA	-	248	-	248	-	224	-	224	-	248	-	248	-	240	-	240	-	248	-	248
CIUDAD REAL	-	65	19	84	-	56	17	73	-	65	14	79	-	60	17	77	-	64	16	80
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	31	-	31	-	28	-	28	-	31	-	31	-	30	-	30	-	31	-	31
LEÓN	-	93	93	186	-	84	84	168	-	93	93	186	-	90	90	180	-	93	93	186
LORCA	-	34	31	65	-	29	28	57	-	36	31	67	-	33	30	63	-	31	31	62
MADRID	84	-	-	84	85	-	-	85	81	-	-	81	70	-	-	70	86	-	-	86
MELILLA	-	302	-	302	-	249	-	249	-	266	-	266	-	248	-	248	-	262	-	262
MURCIA	-	148	29	177	-	130	62	192	-	142	46	188	-	139	23	162	-	141	13	154
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	64	62	126	-	58	56	114	-	62	62	124	-	68	60	128	-	66	62	128
SEGOVIA	-	164	-	164	-	151	-	151	-	156	-	156	-	151	-	151	-	159	-	159
SORIA	-	-	23	23	-	-	20	20	-	-	17	17	-	-	14	14	-	-	21	21
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	93	36	129	-	84	30	114	-	93	41	134	-	90	42	132	-	93	33	126
ZAMORA	-	35	27	62	-	30	25	55	-	33	27	60	-	31	26	57	-	34	26	60
TOTAL	84	2.138	817	3.039	85	1.946	782	2.813	81	2.149	876	3.106	70	2.076	797	2.943	86	2.208	802	3.096

B. NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	JUNIO 2019				JULIO 2019				AGOSTO 2019				SEPTIEMBRE 2019				OCTUBRE 2019			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	60	60	120	-	62	59	121	-	62	62	124	-	60	60	120	-	62	62	124
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	129	96	225	-	123	97	220	-	109	95	204	-	120	108	228	-	113	102	215
BALEARES	-	613	235	848	-	701	251	952	-	712	238	950	-	651	247	898	-	551	260	811
BURGOS	-	63	60	123	-	55	48	103	-	81	77	158	-	63	60	123	-	-	-	-
CÁCERES	-	111	31	142	-	121	32	153	-	84	2	86	-	109	30	139	-	126	34	160
CARTAGENA	-	69	33	102	-	66	26	92	-	69	7	76	-	72	20	92	-	76	14	90
CEUTA	-	240	-	240	-	248	-	248	-	248	-	248	-	240	-	240	-	248	-	248
CIUDAD REAL	-	59	14	73	-	62	11	73	-	64	14	78	-	58	14	72	-	62	4	66
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	30	-	30	-	31	-	31	-	31	-	31	-	30	-	30	-	31	-	31
LEÓN	-	90	90	180	-	93	93	186	-	93	93	186	-	90	90	180	-	93	93	186
LORCA	-	33	30	63	-	32	31	63	-	31	31	62	-	35	30	65	-	42	31	73
MADRID	79	-	-	79	87	-	-	87	73	-	-	73	76	-	-	76	81	-	-	81
MELILLA	-	273	-	273	-	287	-	287	-	259	-	259	-	275	-	275	-	336	-	336
MURCIA	-	129	26	155	-	134	88	222	-	130	89	219	-	126	142	268	-	134	152	286
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	70	60	130	-	62	62	124	-	32	31	63	-	64	60	124	-	68	62	130
SEGOVIA	-	151	-	151	-	155	-	155	-	123	-	123	-	151	-	151	-	156	-	156
SORIA	-	-	20	20	-	-	13	13	-	-	12	12	-	-	17	17	-	-	16	16
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	90	27	117	-	93	48	141	-	93	12	105	-	90	51	141	-	93	30	123
ZAMORA	-	34	26	60	-	-	-	-	-	64	57	121	-	33	28	61	-	39	26	65
TOTAL	79	2.244	808	3.131	87	2.325	859	3.271	73	2.285	820	3.178	76	2.267	957	3.300	81	2.230	886	3.197

B. NÚMERO TOTAL DE TURNOS DE GUARDIA REALIZADOS EN LOS COLEGIOS

COLEGIOS	NOVIEMBRE 2019				DICIEMBRE 2019				TOTAL 2019			
	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL	ALD Audiencia	ALD P Penal Gral.	ALD Enj. Rápido	TOTAL
ALBACETE	-	60	60	120	-	62	62	124	-	730	712	1.442
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	119	92	211	-	123	99	222	-	1.423	1.186	2.609
BALEARES	-	479	248	727	-	474	256	730	-	6.644	2.911	9.555
BURGOS	-	-	-	-	-	192	186	378	-	767	733	1.500
CÁCERES	-	116	33	149	-	100	31	131	-	1.251	344	1.595
CARTAGENA	-	71	36	107	-	71	3	74	-	835	230	1.065
CEUTA	-	240	-	240	-	248	-	248	-	2.920	-	2.920
CIUDAD REAL	-	61	19	80	-	65	20	85	-	741	179	920
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	30	-	30	-	31	-	31	-	365	-	365
LEÓN	-	90	90	180	-	93	93	186	-	1.095	1.095	2.190
LORCA	-	34	30	64	-	40	31	71	-	410	365	775
MADRID	80	-	-	80	63	-	-	63	945	-	-	945
MELILLA	-	288	-	288	-	283	-	283	-	3.328	-	3.328
MURCIA	-	140	118	258	-	150	175	325	-	1.643	963	2.606
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	72	60	132	-	68	62	130	-	754	699	1.453
SEGOVIA	-	150	-	150	-	156	-	156	-	1.823	-	1.823
SORIA	-	-	18	18	-	-	9	9	-	-	200	200
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	90	30	120	-	93	49	142	-	1.095	429	1.524
ZAMORA	-	32	24	56	-	33	28	61	-	398	320	718
TOTAL	80	2.072	858	3.010	63	2.282	1.104	3.449	945	26.222	10.366	37.533

C. CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	ENERO 2019			FEBRERO 2019			MARZO 2019			ABRIL 2019			MAYO 2019		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	13.596,64	11.927,58	25.524,22	12.383,20	8.438,56	20.821,76	13.957,24	10.223,64	24.180,88	13.576,80	4.787,26	18.364,06	13.740,88	14.524,06	28.264,94
ÁVILA	-	18.256,50	18.256,50	-	15.578,88	15.578,88	-	17.445,10	17.445,10	-	16.795,98	16.795,98	-	16.390,28	16.390,28
BADAJOS	23.428,56	8.790,14	32.218,70	21.300,08	13.487,20	34.787,28	29.836,52	25.090,22	54.926,74	25.360,52	19.509,56	44.870,08	26.409,88	22.313,38	48.723,26
BALEARES	87.822,12	-	87.822,12	84.992,28	-	84.992,28	95.520,20	-	95.520,20	92.588,48	-	92.588,48	103.586,12	1.541,66	105.127,78
BURGOS	14.183,52	8.032,86	22.216,38	12.825,84	10.791,62	23.617,46	14.337,68	5.274,10	19.611,78	14.039,28	4.868,40	18.907,68	14.646,00	7.789,44	22.435,44
CÁCERES	17.805,88	6.004,36	23.810,24	18.360,32	5.111,82	23.472,14	15.493,48	5.598,66	21.092,14	16.346,32	4.462,70	20.809,02	17.497,56	5.274,10	22.771,66
CARTAGENA	11.738,68	2.379,96	14.118,64	10.187,16	1.514,52	11.701,68	12.604,12	2.091,48	14.695,60	11.915,36	1.730,88	13.646,24	12.686,16	2.091,48	14.777,64
CEUTA	38.231,68	504,84	38.736,52	34.531,84	432,72	34.964,56	38.231,68	576,96	38.808,64	36.998,40	721,20	37.719,60	38.231,68	216,36	38.448,04
CIUDAD REAL	11.390,68	15.759,16	27.149,84	9.859,00	12.225,08	22.084,08	11.030,08	16.768,88	27.798,96	10.475,64	17.634,40	28.110,04	11.020,16	14.632,18	25.652,34
CUENCA	-	24.017,44	24.017,44	-	-	-	-	23.611,74	23.611,74	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	4.778,96	20.285,00	25.063,96	4.316,48	20.934,12	25.250,60	4.778,96	21.826,66	26.605,62	4.624,80	22.490,78	27.115,58	4.778,96	16.429,34	21.208,30
LEÓN	21.044,04	3.164,46	24.208,50	19.007,52	3.245,60	22.253,12	21.044,04	3.651,30	24.695,34	20.365,20	2.839,90	23.205,10	21.044,04	4.706,12	25.750,16
LORCA	7.477,16	4.453,60	11.930,76	6.490,00	3.155,36	9.645,36	7.785,48	5.661,64	13.447,12	7.250,88	4.687,96	11.938,84	7.014,68	3.597,10	10.611,78
MADRID	13.241,76	-	13.241,76	13.399,40	-	13.399,40	12.768,84	-	12.768,84	11.034,80	-	11.034,80	13.557,04	-	13.557,04
MELILLA	46.556,32	3.624,08	50.180,40	38.385,84	4.327,32	42.713,16	41.006,56	6.617,28	47.623,84	38.231,68	3.894,60	42.126,28	40.389,92	3.903,58	44.293,50
MURCIA	24.907,16	43.839,20	68.746,36	24.512,24	51.637,74	76.149,98	25.208,24	36.239,26	61.447,50	23.087,00	44.356,12	67.443,12	22.650,08	49.557,90	72.207,98
PALENCIA	-	10.791,62	10.791,62	-	9.331,10	9.331,10	-	10.304,78	10.304,78	-	9.006,54	9.006,54	-	13.144,68	13.144,68
SALAMANCA	14.337,68	2.028,50	16.366,18	12.980,00	2.190,78	15.170,78	14.029,36	2.271,92	16.301,28	14.810,08	1.703,94	16.514,02	14.646,00	2.921,04	17.567,04
SEGOVIA	25.282,24	-	25.282,24	23.278,16	-	23.278,16	24.048,96	-	24.048,96	23.278,16	-	23.278,16	24.511,44	-	24.511,44
SORIA	1.658,76	4.787,26	6.446,02	1.442,40	4.949,54	6.391,94	1.226,04	6.328,92	7.554,96	1.009,68	8.519,70	9.529,38	1.514,52	8.681,98	10.196,50
TALAVERA	-	10.061,36	10.061,36	-	10.548,20	10.548,20	-	9.817,94	9.817,94	-	8.276,28	8.276,28	-	12.089,86	12.089,86
TOLEDO	-	23.855,16	23.855,16	-	27.749,88	27.749,88	-	30.995,48	30.995,48	-	29.129,26	29.129,26	-	32.374,86	32.374,86
VALLADOLID	16.933,20	4.120,06	21.053,26	15.113,04	4.029,90	19.142,94	17.293,80	4.327,44	21.621,24	16.903,44	5.192,84	22.096,28	16.716,84	6.572,30	23.289,14
ZAMORA	7.342,84	3.489,02	10.831,86	6.427,80	2.758,76	9.186,56	7.034,52	2.921,04	9.955,56	6.654,08	2.596,48	9.250,56	7.116,56	4.219,28	11.335,84
TOTAL	401.757,88	230.172,16	631.930,04	369.792,60	212.438,70	582.231,30	407.235,80	247.644,44	654.880,24	388.550,60	213.204,78	601.755,38	411.758,52	242.970,98	654.729,50

C. CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	JUNIO 2019			JULIO 2019			AGOSTO 2019			SEPTIEMBRE 2019			OCTUBRE 2019		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	13.576,80	27.100,76	40.677,56	13.813,00	5.760,94	19.573,94	14.029,36	5.274,10	19.303,46	13.576,80	16.795,98	30.372,78	14.029,36	9.736,80	23.766,16
ÁVILA	-	15.497,74	15.497,74	-	15.741,16	15.741,16	-	-	-	-	35.295,90	35.295,90	-	15.822,30	15.822,30
BADAJOS	26.810,16	18.319,56	45.129,72	25.957,32	13.469,16	39.426,48	23.654,84	15.623,86	39.278,70	26.288,16	20.059,54	46.347,70	24.776,32	17.580,24	42.356,56
BALEARES	111.448,28	-	111.448,28	126.168,28	1.785,08	127.953,36	126.926,48	1.785,08	128.711,56	118.171,80	1.866,22	120.038,02	103.693,36	1.703,94	105.397,30
BURGOS	14.039,28	7.870,58	21.909,86	11.940,56	8.438,56	20.379,12	18.040,20	9.899,08	27.939,28	14.039,28	8.276,28	22.315,56	-	-	-
CÁCERES	19.347,48	7.708,30	27.055,78	20.961,20	9.655,66	30.616,86	13.093,68	6.896,90	19.990,58	18.967,04	11.359,60	30.326,64	21.876,24	13.225,82	35.102,06
CARTAGENA	13.017,00	2.163,60	15.180,60	12.049,68	1.803,00	13.852,68	11.141,88	2.163,60	13.305,48	12.541,92	1.875,12	14.417,04	12.725,84	1.803,00	14.528,84
CEUTA	36.998,40	432,72	37.431,12	38.231,68	360,60	38.592,28	38.231,68	288,48	38.520,16	36.998,40	576,96	37.575,36	38.231,68	1.370,28	39.601,96
CIUDAD REAL	10.105,12	12.892,20	22.997,32	10.351,24	12.702,86	23.054,10	10.875,92	13.189,70	24.065,62	9.950,96	19.040,80	28.991,76	9.846,40	18.049,12	27.895,52
CUENCA	-	38.460,36	38.460,36	-	-	-	-	-	-	-	37.405,54	37.405,54	-	-	-
GUADALAJARA	4.624,80	24.423,14	29.047,94	4.778,96	27.566,56	32.345,52	4.778,96	36.197,10	40.976,06	4.624,80	22.719,20	27.344,00	4.778,96	22.313,50	27.092,46
LEÓN	20.365,20	5.111,82	25.477,02	21.044,04	3.894,72	24.938,76	21.044,04	3.651,30	24.695,34	20.365,20	3.245,60	23.610,80	21.044,04	6.815,76	27.859,80
LORCA	7.250,88	5.147,74	12.398,62	7.168,84	2.929,98	10.098,82	7.014,68	2.479,22	9.493,90	7.559,20	6.364,84	13.924,04	8.710,44	5.454,30	14.164,74
MADRID	12.453,56	-	12.453,56	13.714,68	-	13.714,68	11.507,72	-	11.507,72	11.980,64	-	11.980,64	12.768,84	-	12.768,84
MELILLA	42.085,68	5.814,90	47.900,58	44.243,92	3.371,68	47.615,60	39.927,44	3.506,86	43.434,30	42.394,00	6.364,80	48.758,80	51.797,76	2.596,32	54.394,08
MURCIA	21.761,76	41.768,66	63.530,42	27.004,00	22.151,22	49.155,22	26.459,48	14.037,22	40.496,70	29.665,20	53.552,40	83.217,60	31.619,68	36.594,14	68.213,82
PALENCIA	-	12.495,56	12.495,56	-	9.087,68	9.087,68	-	8.114,00	8.114,00	-	9.899,08	9.899,08	-	11.035,04	11.035,04
SALAMANCA	15.118,40	3.083,32	18.201,72	14.029,36	2.596,48	16.625,84	7.168,84	2.596,48	9.765,32	14.193,44	3.489,02	17.682,46	14.954,32	3.245,60	18.199,92
SEGOVIA	23.278,16	-	23.278,16	23.894,80	-	23.894,80	18.961,68	-	18.961,68	23.278,16	-	23.278,16	24.048,96	-	24.048,96
SORIA	1.442,40	5.192,96	6.635,36	937,56	6.410,06	7.347,62	865,44	4.624,98	5.490,42	1.226,04	8.357,42	9.583,46	1.153,92	10.385,92	11.539,84
TALAVERA	-	9.168,82	9.168,82	-	9.817,94	9.817,94	-	11.521,88	11.521,88	-	10.304,78	10.304,78	-	11.359,60	11.359,60
TOLEDO	-	31.563,46	31.563,46	-	27.749,88	27.749,88	-	19.473,60	19.473,60	-	27.668,74	27.668,74	-	30.833,20	30.833,20
VALLADOLID	15.821,64	5.833,02	21.654,66	17.798,64	5.003,58	22.802,22	15.202,32	5.346,02	20.548,34	17.552,52	8.582,76	26.135,28	16.500,48	6.996,04	23.496,52
ZAMORA	7.116,56	4.219,28	11.335,84	-	-	-	13.977,08	6.004,36	19.981,44	7.106,64	2.839,90	9.946,54	7.887,36	3.570,16	11.457,52
TOTAL	416.661,56	284.268,50	700.930,06	434.087,76	190.296,80	624.384,56	422.901,72	172.673,82	595.575,54	430.480,20	315.940,48	746.420,68	420.443,96	230.491,08	650.935,04

C. CANTIDAD DISTRIBUIDA A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR LAS PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA

COLEGIOS	NOVIEMBRE 2019			DICIEMBRE 2019			TOTTAL 2019		
	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL	GUARDIAS	ASISTENCIAS	TOTAL
ALBACETE	13.576,80	13.063,54	26.640,34	14.029,36	7.627,16	21.656,52	163.886,24	135.260,38	299.146,62
ÁVILA	-	14.605,20	14.605,20	-	13.793,80	13.793,80	-	195.222,84	195.222,84
BADAJOS	24.980,08	14.821,52	39.801,60	26.101,56	15.677,98	41.779,54	304.904,00	204.742,36	509.646,36
BALEARES	91.728,40	1.703,94	93.432,34	91.534,56	1.379,38	92.913,94	1.234.180,36	11.765,30	1.245.945,66
BURGOS	-	-	-	43.013,04	23.936,30	66.949,34	171.104,68	95.177,22	266.281,90
CÁCERES	20.262,52	15.416,60	35.679,12	17.651,72	7.546,02	25.197,74	217.663,44	98.260,54	315.923,98
CARTAGENA	13.541,68	432,72	13.974,40	11.161,72	2.740,56	13.902,28	145.311,20	22.789,92	168.101,12
CEUTA	36.998,40	144,24	37.142,64	38.231,68	216,36	38.448,04	450.147,20	5.841,72	455.988,92
CIUDAD REAL	10.774,04	14.650,26	25.424,30	11.462,80	13.171,70	24.634,50	127.142,04	180.716,34	307.858,38
CUENCA	-	32.212,58	32.212,58	-	10.953,90	10.953,90	-	166.661,56	166.661,56
GUADALAJARA	4.624,80	25.559,10	30.183,90	4.778,96	21.096,40	25.875,36	56.268,40	281.840,90	338.109,30
LEÓN	20.365,20	3.732,44	24.097,64	21.044,04	3.326,74	24.370,78	247.776,60	47.385,76	295.162,36
LORCA	7.405,04	4.633,88	12.038,92	8.402,12	4.760,12	13.162,24	89.529,40	53.325,74	142.855,14
MADRID	12.611,20	-	12.611,20	9.931,32	-	9.931,32	148.969,80	-	148.969,80
MELILLA	44.398,08	2.235,72	46.633,80	43.627,28	2.235,72	45.863,00	513.044,48	48.492,86	561.537,34
MURCIA	30.092,56	44.870,42	74.962,98	35.745,00	74.324,24	110.069,24	322.712,40	512.928,52	835.640,92
PALENCIA	-	11.035,04	11.035,04	-	8.276,28	8.276,28	-	122.521,40	122.521,40
SALAMANCA	15.426,72	2.515,34	17.942,06	14.954,32	2.434,20	17.388,52	166.648,52	31.076,62	197.725,14
SEGOVIA	23.124,00	-	23.124,00	24.048,96	-	24.048,96	281.033,68	-	281.033,68
SORIA	1.298,16	7.789,44	9.087,60	649,08	5.030,68	5.679,76	14.424,00	81.058,86	95.482,86
TALAVERA	-	7.951,72	7.951,72	-	9.817,94	9.817,94	-	120.736,32	120.736,32
TOLEDO	-	28.155,58	28.155,58	-	20.122,72	20.122,72	-	329.671,82	329.671,82
VALLADOLID	16.038,00	2.659,58	18.697,58	17.870,76	4.913,46	22.784,22	199.744,68	63.577,00	263.321,68
ZAMORA	6.664,00	3.407,88	10.071,88	7.106,64	4.868,40	11.975,04	84.434,08	40.894,56	125.328,64
TOTAL	393.909,68	251.596,74	645.506,42	441.344,92	258.250,06	699.594,98	4.938.925,20	2.849.948,54	7.788.873,74

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	ALBACETE												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	3
Procedimiento Penal de Especial complejidad	2	2	-	1	1	4	3	1	1	8	1	5	29
» Por cada mil folios	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	2
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	1	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	1	5
» A partir de dos días de vista, por cada día	2	-	-	2	4	1	-	-	-	7	-	-	16
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	2	11	10	-	8	-	-	31
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	12	17	11	12	13	7	14	1	10	6	12	10	125
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	102	65	74	57	44	52	64	14	52	70	39	45	678
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	105	78	52	58	49	45	63	28	57	51	87	69	742
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	29	18	6	9	21	10	20	3	7	24	20	28	195
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	24	35	25	15	14	17	18	-	12	25	4	4	193
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	2	5	1	2	1	1	-	1	1	3	-	1	18
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	21	14	3	11	11	7	7	4	14	17	23	26	158
Juicio faltas	12	6	9	11	9	16	18	1	5	12	6	7	112
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	46	55	28	27	31	24	26	13	37	31	7	30	355
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	ALBACETE												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	11	2	-	3	3	2	3	-	-	1	3	-	28
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	4	-	1	-	-	-	1	-	1	-	1	-	8
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	-	-	4	1	-	-	-	1	3	3	14
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	29	22	39	20	22	16	32	3	21	32	29	32	297
Verbal	29	22	31	23	14	26	28	5	12	27	19	25	261
Juicio completo de familia contencioso	29	40	42	31	43	50	42	6	50	54	45	38	470
Medidas provisionales	7	-	9	8	8	12	12	-	5	10	3	11	85
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	12	14	6	12	7	5	10	-	15	13	7	9	110
Filiación, paternidad, capacidad	4	5	4	6	4	5	6	1	5	5	5	9	59
Monitorio	77	101	69	49	52	45	41	12	56	67	42	39	650
División judicial de patrimonios	6	1	5	5	1	4	2	-	6	6	3	5	44
Cambiarío	35	23	20	21	23	24	37	11	28	28	26	45	321
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	1	1	1	-	1	1	1	1	1	1	1	-	10
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	10	-	1	2	4	5	-	1	-	2	2	27
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	14	17	15	13	17	21	25	3	20	13	18	17	193
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesíásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	17	12	15	15	7	11	16	2	10	11	6	14	136
Jurisdicción voluntaria	5	2	3	2	2	2	8	2	3	5	3	2	39
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	13	3	1	2	8	4	13	-	5	8	2	2	61
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	6	7	8	5	7	8	8	2	10	10	9	18	98
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	ALBACETE												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	20	21	20	13	29	18	25	4	28	18	24	30	250
Recurso de Suplicación	7	8	3	4	8	6	5	2	3	2	5	8	61
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	1	1	3	3	1	3	1	-	1	2	2	1	19
RECURSOS													-
Recurso de Casación	1	3	-	-	-	4	-	-	1	4	-	1	14
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	2	6
Recurso de Amparo	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
Recurso de Apelación	91	74	63	54	59	65	71	18	52	73	48	66	734
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	8	5	2	4	1	10	2	1	5	3	4	5	50
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	5	1	2	6	1	5	1	4	4	3	4	36
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	13	10	11	11	9	8	6	2	14	16	5	11	116
Recursos en via administrativa	3	-	5	-	5	1	13	-	4	15	-	12	58
TOTAL ASUNTOS	802	708	587	513	544	546	662	152	558	693	517	637	6.919

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	ÁVILA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	2	-	3	1	2	-	-	-	-	-	-	-	8
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	13	31	29	28	26	21	1	-	39	32	29	28	277
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	12	7	15	7	9	20	-	-	16	8	3	6	103
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	2	1	1	-	1	3	-	-	4	4	7	-	23
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	5	3	3	1	-	1	-	-	8	-	5	2	28
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	6	-	-	-	-	3	-	-	9
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	1	-	1	-	-	-	-	1	5	-	-	8
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	2	3	10	7	12	2	1	-	21	10	6	2	76
Juicio faltas	4	2	2	3	1	-	-	-	3	4	6	4	29
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	2	3	-	2	7	14	-	-	6	7	8	2	51
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	ÁVILA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	2	-	-	2	3	-	-	-	3	1	1	2	14
Verbal	1	1	4	5	2	2	-	-	-	7	1	3	26
Juicio completo de familia contencioso	5	4	2	3	5	10	-	-	8	6	6	6	55
Medidas provisionales	3	4	2	-	1	1	-	-	8	3	2	4	28
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1	-	2	1	1	-	-	-	2	-	-	-	7
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	2	-	-	-	-	-	3	-	-	-	5
Monitorio	-	1	1	2	-	-	-	-	2	-	1	2	9
División judicial de patrimonios	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	7
Cambiario	3	5	6	7	2	1	-	-	6	8	7	6	51
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	4	3	4	4	5	-	-	-	6	2	5	1	34
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	3	4	3	3	1	1	-	-	3	1	1	1	21
Jurisdicción voluntaria	2	-	-	-	1	1	-	-	1	1	-	-	6
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	1	2	3	2	7	3	-	-	7	3	2	1	31
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	1	4	4	3	2	-	-	2	2	1	3	22
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	ÁVILA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	1	3	3	3	3	1	-	-	7	2	2	3	28
Recurso de Suplicación	1	-	1	-	-	1	-	-	1	-	-	-	4
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	18	6	14	22	19	18	-	-	31	15	23	13	179
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	-	2
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	-	-	-	-	1	-	-	3	-	-	-	4
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ASUNTOS	88	88	116	111	118	103	2	0	192	125	119	91	1.153

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	BADAJOZ												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	2	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	4
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	3	1	5	1	2	1	-	2	-	2	-	18
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	3
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	1	-	-	3	-	-	-	-	-	4
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	132	128	134	114	144	185	172	25	116	117	30	10	1.307
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	1	1	2	1	-	2	-	-	1	-	-	8
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	90	85	100	99	117	99	114	6	210	124	-	-	1.044
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	51	53	58	38	-	62	49	11	38	35	6	5	406
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	1	-	1	-	59	-	-	-	-	-	-	-	61
Expediente de vigilancia penitenciaria	5	9	13	11	10	13	24	2	20	30	7	1	145
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	17	12	11	22	21	9	18	2	25	20	1	-	158
Juicio faltas	7	14	16	12	17	6	5	-	10	2	1	-	90
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	153	142	147	131	153	151	169	9	165	98	33	8	1.359
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	BADAJOZ												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	3	3	3	-	-	3	2	-	-	-	14
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	4	4	-	-	1	1	-	2	3	1	-	17
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	8	12	-	6	5	6	-	9	2	3	-	53
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	57	59	63	67	77	62	53	5	45	61	35	23	607
Verbal	33	39	22	36	42	27	35	1	24	42	16	2	319
Juicio completo de familia contencioso	68	77	70	72	71	64	63	8	52	71	30	20	666
Medidas provisionales	9	-	-	3	4	6	11	-	5	11	5	2	56
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	8	6	13	13	7	8	8	1	5	7	1	1	78
Filiación, paternidad, capacidad	13	13	22	14	16	12	12	-	13	14	7	2	138
Monitorio	21	27	25	17	37	29	23	5	20	25	12	7	248
División judicial de patrimonios	11	8	6	9	13	8	4	1	11	7	4	2	84
Cambiarío	-	1	1	1	-	-	-	-	2	-	-	1	6
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6º de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	15	7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	22
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	87	114	81	94	83	87	82	15	93	115	46	25	922
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	1	1	-	-	2	-	-	-	4
Procedimiento completo de modificación de medidas	47	35	60	48	54	41	30	4	31	45	17	8	420
Jurisdicción voluntaria	48	41	35	45	35	44	51	1	31	37	30	14	412
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	2	2	3	2	3	-	-	2	10	2	-	26
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	10	12	32	14	13	10	16	3	8	13	8	4	143
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	BADAJOZ												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	28	36	27	34	53	38	33	14	38	50	20	6	377
Recurso de Suplicación	4	1	5	3	9	7	4	-	1	5	2	1	42
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	2	3	3	3	1	1	1	-	1	-	4	-	19
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Amparo	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	2
Recurso de Apelación	52	71	71	64	85	76	83	4	71	77	32	17	703
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	6	11	9	3	3	6	12	2	7	8	4	2	73
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	5	9	5	10	6	8	10	-	4	6	1	-	64
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en via administrativa	-	-	5	-	1	-	2	-	-	-	1	-	9
TOTAL ASUNTOS	969	1.042	1.065	991	1.146	1.072	1.098	122	1.073	1.036	361	161	10.136

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	BALEARES												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	1	-	2	-	-	-	-	-	2	1	-	-	6
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	1	5	1	-	-	-	1	1	2	1	2	14
» Por cada mil folios	18	8	9	-	1	-	1	-	-	6	6	-	49
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	16	6	1	-	-	-	3	-	2	6	-	-	34
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	4	5	6	2	2	3	6	2	3	2	4	3	42
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	556	550	693	525	575	615	627	146	658	697	648	622	6.912
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	261	319	411	353	351	476	296	162	454	456	625	584	4.748
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	2	-	1	1	1	-	1	1	2	-	2	11
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	115	116	144	130	140	112	123	11	132	129	135	84	1.371
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	4	11	21	11	14	10	16	1	12	6	4	7	117
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	129	90	130	141	138	119	154	120	192	160	168	141	1.682
Juicio faltas	9	18	24	23	17	26	22	8	28	15	19	21	230
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	1	-	1	-	1	-	-	1	1	-	5
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	BALEARES												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	45	51	63	44	62	54	33	33	48	66	45	24	568
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	8	7	11	5	12	9	10	3	8	14	5	5	97
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	9	2	17	9	7	4	30	5	23	47	18	18	189
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	28	37	26	43	36	41	37	16	37	52	25	40	418
Verbal	134	172	226	164	205	225	195	43	202	263	189	193	2.211
Juicio completo de familia contencioso	71	83	110	85	92	85	92	17	84	110	87	64	980
Medidas provisionales	6	9	11	16	13	15	11	3	11	12	11	13	131
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1	5	5	3	4	7	5	-	6	6	4	6	52
Filiación, paternidad, capacidad	4	5	4	9	6	5	4	-	8	10	7	3	65
Monitorio	13	12	19	19	17	22	25	4	28	23	20	20	222
División judicial de patrimonios	2	2	4	1	2	1	3	-	-	3	3	1	22
Cambiarío	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	17	17	19	8	8	15	13	4	12	20	17	3	153
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	2	1	4	4	-	2	4	-	2	2	10	10	41
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	84	86	99	89	92	100	111	28	90	111	77	75	1.042
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	56	62	72	58	49	62	75	7	54	77	56	58	686
Jurisdicción voluntaria	2	2	6	4	2	8	7	2	3	5	1	4	46
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	48	49	91	58	65	118	69	15	69	89	119	237	1.027
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	23	54	52	43	43	50	48	-	56	46	45	59	519
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	BALEARES												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	73	92	104	96	130	121	96	18	94	170	121	89	1.204
Recurso de Suplicación	5	4	7	6	1	2	3	1	3	8	3	3	46
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	1	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	4
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	2	2	3	1	1	1	4	-	3	1	9	2	29
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	2	1	2	-	-	-	-	1	1	1	-	-	8
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	117	132	126	117	125	106	147	38	195	166	160	201	1.630
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	5	15	18	15	9	11	9	4	8	14	9	17	134
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	-	12	3	8	9	9	-	13	2	7	7	70
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ASUNTOS	1.871	2.028	2.558	2.087	2.232	2.435	2.289	694	2.543	2.801	2.659	2.618	26.815

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	BURGOS												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	1	-	-	-	1	1	1	-	-	-	4
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	4	-	-	16	-	-	-	-	-	20
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	8	2	-	6	-	-	-	-	-	-	-	16
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	118	129	160	125	142	168	81	127	142	-	-	-	1.192
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	11	7	16	10	9	16	12	7	14	-	-	-	102
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	53	28	71	42	83	93	55	96	101	-	-	-	622
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	23	20	24	27	49	39	38	30	33	-	-	-	283
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	14	41	59	35	42	40	20	30	21	-	-	2	304
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	38	9	30	16	64	47	16	48	40	-	-	-	308
Juicio faltas	22	11	14	14	20	18	9	4	6	-	-	-	118
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	92	74	101	77	93	96	108	59	112	-	-	-	812
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	BURGOS												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	8	12	10	12	16	7	8	10	8	-	-	-	91
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	2
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	7	14	16	9	14	12	14	10	15	-	-	-	111
Verbal	40	49	63	41	42	60	44	31	37	-	-	1	408
Juicio completo de familia contencioso	17	36	48	23	40	39	14	27	29	-	-	-	273
Medidas provisionales	9	5	12	2	6	4	5	6	6	-	-	-	55
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1	1	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	4
Filiación, paternidad, capacidad	2	2	8	2	5	2	4	1	2	-	-	-	28
Monitorio	10	12	14	7	14	10	10	3	8	-	-	-	88
División judicial de patrimonios	5	2	5	2	-	2	-	-	1	-	-	-	17
Cambiarlo	100	62	88	37	76	190	67	24	67	-	-	-	711
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	30	26	26	21	18	39	20	15	29	-	-	-	224
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	17	19	19	14	21	19	14	11	16	-	-	-	150
Jurisdicción voluntaria	21	24	39	24	30	38	20	27	26	-	-	-	249
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	7	16	10	8	7	19	6	16	10	-	-	-	99
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	BURGOS												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	18	30	40	21	34	42	23	21	19	-	-	-	248
Recurso de Suplicación	1	-	5	1	6	5	3	-	-	-	-	-	21
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	8	2	2	-	4	1	-	-	2	-	-	-	19
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	48	63	60	57	53	65	39	22	43	-	-	-	450
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	7	7	1	11	2	4	-	2	-	-	-	34
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	11	6	10	13	8	9	11	12	2	-	-	-	82
Recursos en via administrativa	23	16	31	29	25	25	16	15	25	-	-	-	205
TOTAL ASUNTOS	756	734	991	676	938	1.107	679	654	819	0	0	3	7.357

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CÁCERES												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	1	-	-	1	2	1	1	-	-	-	-	7
» Por cada mil folios	12	-	32	-	-	13	3	22	1	-	-	-	83
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	2
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	5	4	8	-	-	-	-	17
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	5
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	3	2	5	2	2	2	11	1	6	2	6	2	44
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	100	89	120	85	99	86	117	44	106	48	35	12	941
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	26	13	42	20	15	19	34	37	37	-	77	7	327
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	11	11	12	22	14	16	19	22	22	15	21	12	197
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	24	-	9	16	10	10	12	5	7	1	2	1	97
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	18	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	18
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	1	-	1	-	1	-	1	-	1	-	5
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	32	6	6	11	7	13	11	11	16	36	16	2	167
Juicio faltas	10	8	9	16	15	5	14	10	14	5	5	7	118
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	34	30	28	17	31	30	57	22	46	20	11	24	350
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

CÁCERES													
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	19	1	3	9	2	-	-	2	4	2	22	-	64
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	4	1	-	-	-	-	-	-	-	5
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	7	1	1	4	3	6	6	2	2	2	1	-	35
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	22	12	19	10	18	13	21	7	13	16	4	6	161
Verbal	45	46	40	43	31	32	42	12	38	56	26	21	432
Juicio completo de familia contencioso	30	23	37	17	24	26	39	3	26	39	16	23	303
Medidas provisionales	6	-	8	7	7	13	6	-	3	6	3	5	64
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	3	7	7	-	7	4	7	2	3	8	2	4	54
Filiación, paternidad, capacidad	2	3	3	-	6	-	4	1	2	4	1	4	30
Monitorio	11	5	6	13	6	7	9	-	8	8	4	7	84
División judicial de patrimonios	8	8	6	4	8	1	5	2	8	2	2	9	63
Cambiario	-	-	-	1	1	1	-	-	-	1	-	-	4
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	1	-	1	-	1	-	-	-	-	2	5
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	1	9	-	-	2	1	-	-	2	-	-	-	15
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	10	19	21	17	15	10	15	5	19	14	17	11	173
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	15	13	11	18	9	12	20	7	7	30	11	11	164
Jurisdicción voluntaria	1	1	1	1	1	-	1	-	2	-	-	-	8
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	3	2	1	4	6	2	5	4	2	-	2	1	32
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	13	13	16	12	13	1	14	2	14	8	6	6	118
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CÁCERES												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	13	13	19	18	13	10	21	1	21	13	28	11	181
Recurso de Suplicación	3	3	6	1	4	1	1	-	3	1	1	5	29
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3
Fase Juicio Oral	1	3	-	1	1	1	-	-	-	1	1	-	9
RECURSOS													-
Recurso de Casación	3	1	2	1	2	-	2	1	-	-	1	3	16
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	1	1	-	1	-	1	2	1	-	-	7
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Recurso de Apelación	64	44	51	54	37	40	73	25	58	44	26	29	545
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	1	2	5	1	-	3	-	9	6	1	2	30
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	1	1	1	-	3	1	1	-	2	-	5	-	15
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	6	2	10	3	6	8	14	2	8	9	10	1	79
Recursos en vía administrativa	-	2	4	2	1	1	-	-	2	2	2	-	16
TOTAL ASUNTOS	540	418	541	439	425	394	596	262	515	400	366	229	5.125

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CARTAGENA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	1	-	-	-	-	2	-	-	1	-	-	-	4
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	2	7	3	3	4	2	2	2	6	5	1	37
» Por cada mil folios	-	-	42	33	-	-	-	-	-	-	2	-	77
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	2	1	-	-	-	-	-	3
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	3
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	1	-	-	1	-	1	1	1	3	2	-	10
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	205	164	183	201	271	200	187	66	205	292	333	97	2.404
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	2
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	37	44	44	36	67	33	48	39	58	49	42	5	502
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	71	57	73	69	78	77	77	86	80	142	83	25	918
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	1	2	1	-	-	1	2	2	-	9
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	11	13	21	12	18	12	16	21	5	26	13	12	180
Juicio faltas	65	29	34	48	56	30	40	46	48	122	97	12	627
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CARTAGENA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	5	12	3	6	6	2	8	1	2	6	5	3	59
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	9	5	6	7	6	9	5	-	3	10	13	11	84
Verbal	50	59	48	68	82	58	62	20	88	75	86	20	716
Juicio completo de familia contencioso	30	28	20	36	34	20	23	6	28	27	26	18	296
Medidas provisionales	1	6	6	5	11	7	5	2	5	15	8	7	78
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	7	5	6	9	4	6	1	-	2	8	6	4	58
Filiación, paternidad, capacidad	1	6	2	5	3	1	3	1	1	7	4	4	38
Monitorio	5	4	5	6	11	5	7	2	7	7	5	3	67
División judicial de patrimonios	9	3	1	2	3	4	5	1	1	2	1	2	34
Cambiario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	1	1	1	1	1	-	-	1	-	4	10
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	1	3	-	1	2	1	6	-	-	5	-	1	20
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	17	11	14	30	25	20	20	4	15	31	27	22	236
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	12	15	9	11	23	15	13	-	13	14	26	11	162
Jurisdicción voluntaria	2	1	4	4	5	3	3	1	3	5	4	1	36
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	15	1	9	14	17	10	14	1	7	3	9	3	103
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Recurso contencioso-administrativo	6	33	6	4	6	3	19	2	6	23	9	11	128
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CARTAGENA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	31	20	21	22	29	35	27	7	15	24	16	17	264
Recurso de Suplicación	2	3	6	9	28	11	4	-	1	7	6	1	78
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
RECURSOS													-
Recurso de Casación	3	1	1	1	-	-	-	-	1	2	-	-	9
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	2
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	134	114	98	146	136	91	117	45	116	203	189	87	1.476
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	1	4	1	3	1	2	2	1	2	-	1	-	18
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	1	-	-	2	1	6	3	-	-	-	1	14
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	9	5	1	3	5	8	4	-	5	6	4	1	51
Recursos en via administrativa	5	-	1	-	2	-	-	-	1	1	2	1	13
TOTAL ASUNTOS	746	650	673	797	939	674	728	359	724	1.127	1.027	387	8.831

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CEUTA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	1	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	5
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	2	-	2	-	1	-	2	-	-	6	-	-	13
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	73	50	50	110	82	72	78	51	59	105	74	61	865
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	129	88	99	132	116	88	46	40	66	239	67	99	1.209
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	27	32	39	59	38	26	19	10	19	44	26	13	352
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	1	3	-	2	1	1	-	2	-	-	1	-	11
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	8	4	3	3	1	4	-	3	3	5	5	8	47
Juicio faltas	22	11	14	27	15	14	18	11	7	19	10	13	181
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

CEUTA													
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	4	3	11	8	12	6	8	6	4	14	21	3	100
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	2	3	7	3	2	2	2	4	2	-	4	-	31
Verbal	12	8	14	28	11	20	5	8	5	7	12	9	139
Juicio completo de familia contencioso	20	15	21	12	12	11	12	16	6	12	20	9	166
Medidas provisionales	6	6	3	7	4	3	3	1	6	2	2	1	44
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	2	3	1	9	2	2	1	1	4	-	2	1	28
Filiación, paternidad, capacidad	15	4	6	17	14	7	12	6	3	12	10	4	110
Monitorio	2	3	4	1	2	2	2	3	3	2	4	1	29
División judicial de patrimonios	1	-	-	2	-	4	1	-	-	1	-	-	9
Cambiarío	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	12	8	13	13	7	9	5	8	3	7	10	1	96
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	8	7	7	8	18	15	6	2	3	5	11	5	95
Jurisdicción voluntaria	8	14	15	10	12	5	7	6	3	4	6	2	92
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	214	175	85	192	107	146	63	53	69	235	127	114	1.580
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	106	228	269	152	294	241	136	110	88	318	257	79	2.278
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20	4	24

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CEUTA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	-	2	5	3	-	-	1	1	-	1	-	-	13
Recurso de Suplicación	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	2	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	3
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	273	191	266	333	332	209	280	191	160	352	414	110	3.111
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	2	-	-	-	-	7	1	-	10
TOTAL ASUNTOS	952	860	935	1.133	1.089	887	707	533	515	1.398	1.106	537	10.652

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CIUDAD REAL												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	2	1	2	1	-	-	4	1	2	1	14
» Por cada mil folios	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	2
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	2
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	4	-	-	-	-	-	1	1	-	-	6
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	2	6	-	-	2	-	1	-	4	2	3	20
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	79	88	1	88	83	91	79	23	71	105	60	59	827
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	96	-	-	-	-	-	-	-	-	-	96
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	113	95	127	120	118	112	119	116	122	131	24	14	1.211
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	1	1	-	-	2	5	-	2	2	3	3	19
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	14	-	28	18	12	7	12	3	21	9	6	11	141
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13
Expediente de vigilancia penitenciaria	6	8	9	10	4	6	6	7	10	12	13	3	94
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	26	15	14	25	17	19	25	20	23	21	5	2	212
Juicio faltas	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	122	104	129	101	121	89	113	27	98	156	62	73	1.195
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CIUDAD REAL												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2	-	-	3
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	4	3	6	4	9	3	-	2	5	2	1	42
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	53	74	84	64	70	59	56	17	63	85	43	56	724
Verbal	29	35	48	32	41	38	23	7	29	48	34	33	397
Juicio completo de familia contencioso	58	54	75	57	59	52	52	13	36	75	59	66	656
Medidas provisionales	7	-	9	5	7	8	12	1	3	4	5	6	67
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	11	12	18	13	11	11	7	1	10	13	14	10	131
Filiación, paternidad, capacidad	10	16	8	10	8	10	5	1	7	10	5	7	97
Monitorio	17	9	28	12	22	20	20	7	13	21	14	16	199
División judicial de patrimonios	7	13	16	10	23	19	17	2	10	23	20	15	175
Cambiario	68	79	86	64	60	44	58	16	77	103	62	79	796
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	3	5	4	4	3	4	2	-	5	6	4	12	52
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	9	1	-	4	1	5	-	3	-	1	1	25
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	34	36	53	38	34	35	33	11	29	38	34	35	410
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
Procedimiento completo de modificación de medidas	35	37	56	31	38	36	40	18	41	46	36	29	443
Jurisdicción voluntaria	6	4	7	3	2	5	5	1	12	7	5	3	60
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	1	7	6	8	2	2	6	7	7	8	3	6	63
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	18	16	20	23	22	19	21	3	34	32	11	11	230
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CIUDAD REAL												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	25	23	41	25	22	23	31	17	39	40	32	28	346
Recurso de Suplicación	12	4	6	7	7	6	10	1	6	7	5	5	76
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	2	2	5	4	3	4	5	-	4	4	4	1	38
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Recurso de Amparo	-	-	1	-	-	-	1	-	-	-	-	7	9
Recurso de Apelación	157	151	164	138	164	140	149	38	141	243	106	121	1.712
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	1	2	4	2	2	2	2	-	3	-	1	-	19
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	4	1	3	3	3	3	2	-	2	2	1	1	25
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	1	1	3	1	4	1	2	1	4	5	2	1	26
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
TOTAL ASUNTOS	923	921	1.168	923	977	881	926	360	933	1.270	682	720	10.684

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CUENCA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	17	-	17
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	-	11
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	1	-	-	3	-	-	2	-	1	1	8
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	87	-	117	-	-	99	-	-	89	-	125	33	550
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	44	-	32	-	-	56	-	-	83	-	56	18	289
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	12	-	12	-	-	18	-	-	17	-	25	9	93
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	28	-	20	-	-	36	-	-	26	-	24	9	143
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	49	-	43	-	-	81	-	-	112	-	59	15	359
Juicio faltas	26	-	29	-	-	44	-	-	29	-	32	11	171
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	99	-	68	-	-	103	-	-	63	-	109	39	481
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CUENCA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	7	-	1	-	-	9	-	-	8	-	3	1	29
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	-	-	-	-	4	-	-	14	-	9	9	37
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	14	-	15	-	-	13	-	-	23	-	26	6	97
Verbal	79	-	73	-	-	126	-	-	81	-	90	26	475
Juicio completo de familia contencioso	36	-	24	-	-	28	-	-	24	-	23	17	152
Medidas provisionales	-	-	13	-	-	26	-	-	19	-	22	11	91
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	10	-	6	-	-	6	-	-	13	-	10	-	45
Filiación, paternidad, capacidad	5	-	4	-	-	5	-	-	1	-	8	3	26
Monitorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambiarío	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	19
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	18	-	13	-	-	19	-	-	29	-	52	18	149
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	17	-	12	-	-	19	-	-	20	-	19	11	98
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	12	-	11	-	-	32	-	-	14	-	22	6	97
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	8	-	18	-	-	16	-	-	11	-	9	1	63
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	12	-	12	-	-	7	-	-	8	-	6	4	49
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	CUENCA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	13	-	17	-	-	24	-	-	33	-	27	5	119
Recurso de Suplicación	1	-	-	-	-	2	-	-	7	-	4	-	14
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	1	-	1	-	-	6	-	-	2	-	2	1	13
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	-	-	-	-	-	-	-	3	-	1	-	5
Recurso de Amparo	1	-	3	-	-	5	-	-	4	-	11	-	24
Recurso de Apelación	71	-	74	-	-	81	-	-	67	-	78	40	411
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	3	-	5	-	-	9	-	-	-	-	1	-	18
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	5	-	5	-	-	4	-	-	-	-	3	2	19
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	2
TOTAL ASUNTOS	679	0	630	0	0	884	0	0	802	0	887	296	4.178

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	GUADALAJARA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Procedimiento Peneal General	-	3	5	4	4	6	2	2	8	10	8	4	56
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	89	37	41	23	17	118	38	8	79	56	91	49	646
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	81	44	27	27	21	38	32	7	93	64	72	97	603
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	3	6	18	3	-	35	11	14	14	104
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	11	8	4	2	2	21	5	3	16	5	14	10	101
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	15	15	7	16	13	14	10	3	35	25	28	22	203
Juicio faltas	25	12	5	9	1	21	13	-	29	12	10	20	157
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	5	5	-	-	3	-	-	-	1	8	1	-	23
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

GUADALAJARA													
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	1	1	1	-	6	-	-	2	-	5	2	19
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	9	11	8	12	2	12	10	1	9	12	11	4	101
Verbal	37	33	24	22	16	41	34	10	40	37	32	33	359
Juicio completo de familia contencioso	17	7	10	10	1	12	9	7	19	19	21	15	147
Medidas provisionales	12	5	4	4	3	9	9	1	10	5	9	7	78
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1	-	-	1	1	1	3	1	1	1	1	1	12
Filiación, paternidad, capacidad	3	5	1	2	1	1	-	-	2	2	2	2	21
Monitorio	4	8	5	7	4	4	9	-	10	8	8	3	70
División judicial de patrimonios	1	-	2	2	2	3	4	2	2	1	2	1	22
Cambiarlo	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6º de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	1	-	-	-	-	1	-	-	2	1	2	1	8
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	17	9	17	10	6	17	27	5	9	18	14	21	170
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	7	4	4	4	7	4	9	7	6	7	6	7	72
Jurisdicción voluntaria	1	3	2	2	6	2	1	2	3	1	2	4	29
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	4	6	2	2	1	-	-	4	-	3	1	23
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	5	4	2	6	4	1	4	-	5	6	7	3	47
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	GUADALAJARA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	6	8	2	4	1	8	8	3	7	8	15	7	77
Recurso de Suplicación	1	2	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	6
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	-	3	1	2	1	-	-	-	-	3	2	5	17
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	1	-	1	-	2	-	1	-	1	-	1	8
Recurso de Amparo	-	1	-	2	-	1	1	1	1	2	1	1	11
Recurso de Apelación	41	36	18	31	25	49	31	9	46	53	62	30	431
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	4	2	4	4	-	3	3	-	1	-	-	4	25
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	5	2	3	4	-	5	10	-	3	2	3	4	41
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	32	27	21	25	16	10	28	3	55	32	30	25	304
Recursos en via administrativa	4	-	1	5	2	3	7	-	2	2	2	5	33
TOTAL ASUNTOS	436	301	225	247	169	434	311	76	536	413	481	404	4.033

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	LEÓN												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	1	-	2	2	-	1	2	-	1	1	1	-	11
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	50	90	88	75	53	94	70	64	32	99	75	66	856
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	24	17	29	19	28	28	28	13	19	31	19	23	278
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	44	43	62	40	51	50	53	44	55	75	63	43	623
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	1	6	12	10	-	14	-	6	7	11	7	6	80
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	10	-	-	6	-	2	-	-	-	-	-	18
Expediente de vigilancia penitenciaria	1	8	13	7	5	7	4	7	14	2	2	4	74
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	11	10	14	10	13	14	18	9	20	16	17	16	168
Juicio faltas	33	30	53	32	29	37	33	41	26	32	25	37	408
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	7	20	14	7	15	11	16	7	2	16	6	12	133
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	LEÓN												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	14	15	14	12	15	13	9	13	12	8	9	11	145
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	1	-	-	1	2	-	1	1	2	3	-	14
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	9	13	14	9	13	11	9	7	4	21	10	13	133
Verbal	24	38	36	47	38	44	40	40	22	66	41	30	466
Juicio completo de familia contencioso	14	27	14	20	14	23	12	14	11	24	17	25	215
Medidas provisionales	7	6	-	5	7	7	5	4	7	5	3	4	60
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	3	2	3	3	3	7	1	4	1	1	3	4	35
Filiación, paternidad, capacidad	-	4	5	3	2	-	4	2	1	3	1	2	27
Monitorio	4	8	10	11	9	7	14	9	13	19	17	13	134
División judicial de patrimonios	-	6	5	5	3	5	2	2	4	9	4	4	49
Cambiarío	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	2	-	2	1	1	-	-	2	2	-	1	1	12
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	11	23	17	18	14	29	13	12	7	20	16	6	186
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	9	13	15	23	8	22	16	11	6	15	18	15	171
Jurisdicción voluntaria	-	1	-	2	-	-	2	1	3	1	-	1	11
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	9	4	14	6	7	6	9	9	12	5	13	8	102
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	5	17	10	11	4	7	8	6	6	6	15	5	100
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	LEÓN												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	28	33	40	32	29	33	27	26	24	36	33	13	354
Recurso de Suplicación	3	4	3	3	4	3	5	4	1	6	4	2	42
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	1	-	-	3	1	1	-	-	1	-	1	1	9
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	1	1	2	3	-	2	-	1	1	-	1	13
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	33	54	64	71	44	35	37	35	29	52	41	46	541
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	5	2	4	-	3	3	2	3	1	5	2	4	34
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	5	1	-	10	2	2	3	15	1	4	7	3	53
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ASUNTOS	362	507	558	501	425	516	446	411	347	592	474	419	5.558

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	LORCA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3	-	4
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	-	4
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	70	70	68	75	72	53	43	25	80	71	66	48	741
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	69	51	81	64	69	93	64	43	91	78	58	57	818
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	8	8	24	9	15	20	17	10	18	11	11	18	169
Juicio faltas	10	9	9	10	4	16	6	1	22	10	2	13	112
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	LORCA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	4	2	4	2	8	22	-	8	2	6	10	14	82
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	3	7	7	4	5	7	5	2	6	4	4	4	58
Verbal	16	15	20	7	23	16	9	2	7	10	21	21	167
Juicio completo de familia contencioso	8	6	10	12	11	15	9	2	8	21	9	10	121
Medidas provisionales	7	10	23	8	12	14	19	5	17	16	14	15	160
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	2	1	1	4	6	2	1	2	1	4	7	2	33
Filiación, paternidad, capacidad	3	1	2	3	1	4	2	2	-	2	-	3	23
Monitorio	-	2	2	7	2	3	2	-	-	1	4	2	25
División judicial de patrimonios	-	1	-	1	3	1	-	1	2	1	3	2	15
Cambiario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	1	-	-	2	-	-	-	1	2	1	-	1	8
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6º de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	9	8	3	10	12	13	11	1	7	15	15	14	118
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	2	7	1	3	1	8	4	3	3	7	5	6	50
Jurisdicción voluntaria	-	1	-	-	-	-	-	1	-	1	1	2	6
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	21	16	50	12	24	33	13	9	44	86	22	12	342
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	4	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	5
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	LORCA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Suplicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	18	10	12	10	16	19	19	5	35	16	17	25	202
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	1	4	1	1	4	1	2	-	1	-	1	16
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ASUNTOS	255	226	321	244	287	343	225	125	345	364	277	270	3.282

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	MADRID												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	23	-	128	772	-	-	-	77	-	-	127	1.127
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	113	-	89	-	-	360	526	42	-	152	173	-	1.455
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	21	6	24	27	92	1	25	-	44	9	38	9	296
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	9	5	16	11	8	14	9	1	6	1	6	5	91
Procedimiento abreviado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	131	127	158	146	149	202	139	64	181	71	53	46	1.467
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	1	2	1	-	1	1	2	-	-	-	8
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	32	30	42	28	31	38	41	5	19	27	26	22	341
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juicio faltas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	MADRID												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	13	22	17	10	18	12	20	4	13	3	9	3	144
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	1	2	6	7	7	2	3	1	-	-	29
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Verbal	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juicio completo de familia contencioso	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Medidas provisionales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Monitorio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cambiarío	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	8	34	23	14	24	12	22	3	20	35	13	12	220
Recurso contencioso-administrativo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	208	220	335	284	294	360	374	48	323	395	347	303	3.491

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	MADRID												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Suplicación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	5	7	8	2	6	6	4	2	6	5	7	6	64
Fase Juicio Oral	5	7	8	2	6	6	4	2	6	5	7	6	64
RECURSOS													-
Recurso de Casación	610	698	822	653	664	887	886	88	697	887	748	592	8.232
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	3	6	-	1	1	1	-	2	8	5	6	34
Recurso de Amparo	242	293	389	278	314	330	377	52	254	281	283	251	3.344
Recurso de Apelación	39	50	52	57	34	46	37	18	46	46	42	30	497
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	11	20	23	14	27	31	25	4	30	19	21	20	245
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ASUNTOS	1.448	1.545	2.014	1.658	2.447	2.313	2.498	336	1.729	1.945	1.778	1.438	21.149

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	MELILLA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	-	-	1	-	3	-	-	-	-	-	-	5
» Por cada mil folios	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	35	28	130	49	41	138	34	8	97	1	-	30	591
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	62	28	141	31	78	141	45	29	214	4	-	-	773
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	1	3	16	1	4	16	1	4	13	-	-	1	60
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	2	14	74	31	31	79	26	7	42	1	-	12	319
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	1	1	1	1	-	2	-	-	3	-	-	-	9
Juicio faltas	5	1	8	4	3	3	7	-	10	-	-	-	41
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	MELILLA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	5	1	8	-	2	5	-	-	2	-	-	-	23
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	2	-	4	1	2	6	2	-	2	4	-	1	24
Verbal	5	1	5	4	-	11	2	1	5	9	-	1	44
Juicio completo de familia contencioso	7	4	21	6	5	23	10	-	18	16	-	7	117
Medidas provisionales	-	1	1	1	-	2	3	-	2	5	-	1	16
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	2	-	1	2	1	4	-	1	4	3	-	-	18
Filiación, paternidad, capacidad	3	3	7	1	1	4	-	-	4	3	-	2	28
Monitorio	-	1	1	-	1	2	-	-	-	-	-	1	6
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Cambiario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	1	-	-	3	-	-	1	1	-	-	6
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6º de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	-	4	-	-	-	-	-	1	1	-	-	6
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	4	5	20	6	5	15	12	-	25	8	-	6	106
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	3
Procedimiento completo de modificación de medidas	2	3	7	2	2	1	3	1	4	9	-	5	39
Jurisdicción voluntaria	2	1	-	3	1	-	1	-	-	1	-	2	11
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	212	238	743	187	258	645	270	89	651	637	-	13	3.943
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	57	74	275	59	100	253	123	19	292	165	-	164	1.581
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	MELILLA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	-	-	-	1	1	1	1	-	2	2	-	2	10
Recurso de Suplicación	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	3
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	-	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	4
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
Recurso de Apelación	88	148	484	177	171	480	200	42	381	221	-	299	2.691
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	1	1	-	1	-	1	-	-	-	-	1	5
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en via administrativa	-	-	1	-	-	-	1	-	-	4	-	-	6
TOTAL ASUNTOS	502	556	1.957	569	711	1.840	742	201	1.773	1.098	0	550	10.499

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	MURCIA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	1	-	-	-	-	1	1	-	2	-	-	5
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
» Por cada mil folios	5	3	6	-	7	6	-	-	-	-	-	2	29
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	1	-	-	2	-	-	-	-	-	-	3
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	1	-	-	-	3	11	11	10	-	36
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	6	-	12	2	9	-	-	-	-	-	-	29
Procedimiento Peneal General	7	3	5	6	4	8	3	7	7	4	8	6	68
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	247	255	183	320	482	306	124	432	307	235	452	382	3.725
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	75	85	31	49	108	50	12	57	72	37	107	99	782
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	351	301	151	274	328	249	66	259	259	285	401	336	3.260
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	71	75	40	78	119	72	29	95	66	65	115	98	923
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	2	2	4	6	4	2	3	4	9	6	4	2	48
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	82	85	35	68	87	68	24	52	48	90	106	102	847
Juicio faltas	22	12	13	13	16	8	2	7	14	16	11	17	151
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	6	15	5	8	21	23	7	36	42	15	23	10	211
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	MURCIA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	10	8	3	6	14	3	1	11	12	8	14	15	105
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	7	12	8	7	8	9	5	5	4	10	8	23	106
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	12	17	9	20	16	19	6	39	15	14	16	15	198
Verbal	117	121	76	158	143	147	51	214	82	104	149	169	1.531
Juicio completo de familia contencioso	125	142	82	141	144	164	63	251	117	120	185	170	1.704
Medidas provisionales	11	-	6	17	6	7	5	23	10	14	22	22	143
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1	1	1	-	-	-	-	1	-	-	2	3	9
Filiación, paternidad, capacidad	9	16	6	14	24	16	3	19	9	9	21	20	166
Monitorio	9	10	16	17	10	16	7	24	6	16	19	17	167
División judicial de patrimonios	3	5	5	6	6	8	-	17	8	3	7	9	77
Cambiarío	-	1	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	4
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	1	2	2	2	2	1	-	2	1	-	2	5	20
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	20	31	18	37	31	36	16	64	35	23	30	33	374
Jurisdicción voluntaria	2	2	3	1	4	3	-	4	1	2	3	-	25
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	140	122	73	83	75	104	15	101	88	65	252	144	1.262
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	47	50	25	52	83	62	19	98	52	56	94	95	733
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	MURCIA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	31	42	33	42	40	68	16	59	28	39	51	50	499
Recurso de Suplicación	8	5	8	9	13	6	6	11	7	10	11	17	111
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	8	2	-	4	4	3	3	4	7	5	6	7	53
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	1	2	-	1	-	-	-	-	2	3	1	10
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	171	187	93	147	186	140	76	229	126	150	243	209	1.957
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	-	1	-	-	2	-	2	1	-	1	2	9
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	9	17	6	10	8	9	7	13	8	4	12	8	111
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	12	19	6	12	9	17	2	15	7	6	11	8	124
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	1	4
TOTAL ASUNTOS	1.622	1.667	956	1.620	2.007	1.645	572	2.160	1.459	1.427	2.402	2.097	19.634

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	PALENCIA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	-	4
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	25	31	33	34	27	26	21	10	24	23	29	19	302
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	1	19	10	5	8	2	5	2	4	10	22	8	96
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	12	6	5	6	3	6	14	12	11	5	16	8	104
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	1	8	5	4	10	5	-	3	2	9	1	2	50
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	5
Expediente de vigilancia penitenciaria	5	9	7	2	4	3	4	4	3	2	7	7	57
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	1	-	2	1	-	-	-	1	2	1	6	1	15
Juicio faltas	4	4	3	3	5	1	2	1	1	1	6	4	35
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	1	1	2	2	1	3	-	1	-	2	-	13
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	PALENCIA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	4	5	12	6	6	9	7	6	6	8	14	8	91
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	3	-	-	-	-	1	-	1	-	5
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	3	3	4	2	1	4	2	1	7	4	2	9	42
Verbal	7	6	9	1	10	10	8	2	4	6	10	5	78
Juicio completo de familia contencioso	8	3	10	5	5	7	4	2	3	1	6	7	61
Medidas provisionales	-	-	2	-	3	1	-	-	1	1	1	3	12
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	3	6	7	4	9	6	1	-	-	-	2	3	41
Filiación, paternidad, capacidad	2	2	5	-	-	3	-	-	-	-	2	-	14
Monitorio	2	1	1	2	1	4	1	-	1	1	5	-	19
División judicial de patrimonios	-	1	2	2	1	1	-	-	2	1	-	1	11
Cambiarlo	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	2	5
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	7	5	2	1	2	-	-	-	1	1	1	20
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	1	1	1	2	2	3	2	-	3	-	4	1	20
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesíasticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	5	3	3	1	2	6	1	1	8	2	3	3	38
Jurisdicción voluntaria	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	-	3
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	2	4	14	3	5	1	-	2	2	2	2	-	37
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	3	9	17	7	5	2	1	1	4	11	2	1	63
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	PALENCIA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	3	1	6	1	2	2	1	-	2	2	1	2	23
Recurso de Suplicación	-	1	2	-	1	1	-	-	-	1	-	-	6
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	1	3	1	-	-	1	-	-	-	-	-	1	7
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Recurso de Apelación	20	26	29	30	25	18	17	10	19	25	23	23	265
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	3	2	2	-	2	-	1	2	1	1	1	-	15
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	1	-	1	5	2	2	2	5	3	2	3	-	26
Recursos en via administrativa	-	3	2	10	6	2	-	-	-	1	-	2	26
TOTAL ASUNTOS	118	168	205	143	149	132	104	65	116	121	174	121	1.616

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	SALAMANCA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	1	-	1	4	1	1	-	2	1	1	1	13
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	3	3	1	5	2	3	1	2	2	2	3	27
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	96	150	144	123	102	119	142	14	106	190	136	117	1.439
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	14	26	33	24	16	33	31	5	36	41	18	15	292
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	14	15	12	13	14	11	15	3	19	14	10	11	151
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	7	18	12	13	19	16	7	4	8	6	21	7	138
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	-	1	2	1	3	3	4	2	5	7	1	-	29
Juicio faltas	6	11	15	6	9	11	15	-	5	12	9	7	106
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	3	1	2	-	2	1	-	-	-	1	1	11
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	SALAMANCA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	3	3	2	5	2	6	7	6	13	15	7	70
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	44	40	47	39	32	31	28	17	19	37	47	36	417
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	7	7	5	4	3	3	4	5	8	4	10	6	66
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	7	13	6	15	5	12	9	-	6	12	14	8	107
Verbal	89	66	97	87	72	98	119	12	70	99	84	67	960
Juicio completo de familia contencioso	22	9	17	10	6	16	12	-	10	20	14	10	146
Medidas provisionales	2	-	2	3	6	5	1	1	5	9	2	4	40
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	3	-	-	4	1	4	2	-	1	-	3	-	18
Filiación, paternidad, capacidad	2	4	4	2	-	3	2	-	5	3	4	1	30
Monitorio	5	12	11	4	3	9	14	2	4	4	6	8	82
División judicial de patrimonios	1	3	2	3	3	4	2	1	1	3	2	1	26
Cambiarío	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	12	9	13	10	6	9	10	-	10	8	12	6	105
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	7	9	9	5	8	9	7	-	11	14	7	3	89
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	11	10	13	12	7	13	18	1	19	12	9	9	134
Jurisdicción voluntaria	1	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	18	19	13	5	9	7	10	1	6	25	13	17	143
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	13	8	15	18	8	9	11	2	12	17	6	11	130
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	SALAMANCA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	16	14	10	10	15	13	12	2	21	18	16	16	163
Recurso de Suplicación	2	3	3	-	-	1	2	-	1	1	2	-	15
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	-	-	1	1	1	2	2	1	2	-	2	1	13
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	48	34	43	41	50	49	47	9	51	70	48	40	530
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	4	3	4	2	3	3	6	1	3	9	5	4	47
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	-	2	1	2	-	3	-	3	4	-	-	15
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en via administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ASUNTOS	453	499	545	462	417	500	547	91	457	655	520	417	5.563

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	SEGOVIA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	1	-	-	2	-	2	3	2	-	-	10
» Por cada mil folios	-	-	-	-	4	-	2	-	-	-	-	-	6
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	1	-	-	-	14	-	-	-	15
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	12	5	7	4	7	11	4	7	11	11	3	4	86
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	63	90	65	90	74	74	33	29	112	71	63	47	811
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	20	32	10	19	26	18	13	12	41	17	11	16	235
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	5	7	3	2	9	1	1	-	3	3	-	2	36
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	12	12	15	4	8	3	4	5	5	9	6	6	89
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	7	3	6	5	2	4	5	5	6	5	2	2	52
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	7	13	1	18	7	13	5	9	24	13	6	10	126
Juicio faltas	8	17	14	7	10	12	7	6	19	7	6	3	116
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

SEGOVIA													
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	6	9	6	8	13	9	3	7	11	9	5	3	89
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	12	13	13	5	10	16	1	2	12	9	9	11	113
Verbal	15	8	24	15	16	18	10	9	25	12	13	8	173
Juicio completo de familia contencioso	19	13	13	10	13	10	7	7	11	13	6	10	132
Medidas provisionales	-	-	-	2	-	1	1	-	1	1	1	1	8
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	10	10	6	2	7	11	3	4	10	4	4	4	75
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	2	1	-	-	3	-	5	4	-	3	18
Monitorio	3	9	7	5	7	3	2	2	4	3	1	2	48
División judicial de patrimonios	1	1	1	4	2	-	-	2	2	-	3	1	17
Cambiarlo	-	2	-	-	-	-	-	-	1	-	2	2	7
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	3
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	1	4	-	-	-	-	-	2	-	-	-	1	8
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	7	2	6	3	7	8	8	-	15	2	7	17	82
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesíásticos	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Procedimiento completo de modificación de medidas	7	7	11	8	8	4	3	1	8	17	8	5	87
Jurisdicción voluntaria	3	-	1	5	5	9	5	-	3	4	1	2	38
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	3	2	2	1	3	-	1	4	4	-	1	4	25
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Recurso contencioso-administrativo	3	6	5	4	7	7	2	6	9	5	2	6	62
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	2

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	SEGOVIA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	14	12	18	7	20	9	8	6	12	20	10	9	145
Recurso de Suplicación	3	3	4	-	1	1	1	1	3	5	-	3	25
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	2
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	30	35	43	27	33	24	20	21	46	34	35	24	372
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	2	-	5	-	1	-	1	1	2	-	-	12
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	1	2	3	1	-	-	-	-	1	1	2	11
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	4	7	6	3	1	2	2	2	3	1	5	1	37
Recursos en via administrativa	4	3	8	5	10	5	4	7	10	5	9	9	79
TOTAL ASUNTOS	284	329	301	274	313	277	159	159	436	289	221	219	3.261

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	SORIA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	12	21	25	23	25	19	18	2	22	17	11	27	222
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	4	4	8	1	5	10	3	2	8	15	7	6	73
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	3	5	4	3	2	1	-	1	1	5	9	8	42
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	6	-	3	4	5	-	-	-	2	1	1	6	28
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
Expediente de vigilancia penitenciaria	4	4	5	2	3	4	-	2	1	5	7	1	38
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	1	5	2	3	4	10	6	-	5	17	10	8	71
Juicio faltas	-	3	1	1	2	4	-	-	1	4	4	4	24
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	2	1	1	3	3	3	4	-	-	-	2	-	19
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	SORIA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	2	-	1	1	3	1	2	1	5	4	2	1	23
Verbal	14	15	18	20	10	6	17	-	22	15	13	19	169
Juicio completo de familia contencioso	-	1	1	-	1	1	2	-	1	1	1	1	10
Medidas provisionales	2	-	7	4	2	-	2	-	7	1	1	3	29
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	1	-	2	2	-	1	-	-	-	-	-	6
Filiación, paternidad, capacidad	2	1	-	-	2	-	-	-	-	-	-	1	6
Monitorio	-	-	1	-	1	-	-	1	-	-	2	-	5
División judicial de patrimonios	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	2
Cambiarío	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	4	5	5	5	1	4	-	-	1	2	1	-	28
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	-	-	1	3	-	2	3	-	1	1	1	6	18
Jurisdicción voluntaria	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	2
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	-	4	-	3	3	-	3	1	1	1	2	-	18
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	-	1	-	1	-	-	-	-	1	-	1	3	7
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	SORIA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	4	1	3	1	3	2	1	2	1	-	2	3	23
Recurso de Suplicación	2	1	2	-	1	-	1	1	-	1	-	-	9
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	13	17	4	5	8	8	19	4	9	18	7	18	130
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	2
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	1	-	3
TOTAL ASUNTOS	79	99	93	85	90	77	83	18	89	111	86	116	1.026

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	TALAVERA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	33	29	32	29	13	46	29	17	34	50	28	25	365
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	11	16	15	14	17	14	9	12	16	24	21	18	187
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	12	6	11	17	7	8	11	11	7	12	8	15	125
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	3	5	2	2	2	2	1	1	5	-	-	-	23
Juicio faltas	1	6	3	9	10	10	4	6	3	8	12	11	83
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	-	-	1	-	-	1	-	-	-	1	-	-	3
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	TALAVERA												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	2
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	3
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1	-	3
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	8	11	7	11	8	15	14	5	13	10	4	4	110
Verbal	31	34	26	30	23	38	40	19	39	46	28	38	392
Juicio completo de familia contencioso	20	25	16	15	9	9	20	8	10	20	13	12	177
Medidas provisionales	1	-	3	4	5	6	6	7	5	6	3	5	51
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	7	4	3	8	7	5	2	1	2	3	1	2	45
Filiación, paternidad, capacidad	-	-	2	-	1	-	1	1	1	2	2	2	12
Monitorio	2	4	6	6	3	6	5	1	5	10	2	2	52
División judicial de patrimonios	1	2	4	-	1	2	1	-	-	3	1	-	15
Cambiario	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	6	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	7
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	10	11	14	13	8	21	10	4	12	13	11	15	142
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesíásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	6	10	7	12	12	7	10	15	8	12	7	10	116
Jurisdicción voluntaria	1	-	2	1	1	2	4	2	3	1	2	2	21
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	9	2	5	4	2	3	3	2	2	6	2	1	41
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	3	1	4	1	6	1	3	1	3	2	4	4	33
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	TALAVERA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	4	3	5	5	1	3	2	5	6	4	1	4	43
Recurso de Suplicación	1	1	1	1	1	3	3	4	-	2	-	2	19
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	-	-	1	1	-	-	-	1	-	-	-	-	3
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	2
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	20	21	31	29	15	21	20	19	23	35	23	21	278
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	1	2	1	3	-	2	-	-	2	1	4	1	17
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	2	2	1	1	-	1	1	-	1	3	3	-	15
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	3	-	-	-	-	-	1	1	-	1	-	1	7
Recursos en vía administrativa	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
TOTAL ASUNTOS	191	201	208	217	155	227	200	143	200	277	181	195	2.395

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	TOLEDO												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	3
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	2
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	1	-	-	4	-	-	-	3	-	-	-	8
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	7
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	1	-	1	1	1	1	-	3	3	2	13
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	40	78	103	101	90	116	57	108	81	83	111	75	1.043
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	19	39	71	46	51	60	34	82	50	48	47	7	554
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	44	83	191	119	130	102	76	149	117	131	148	25	1.315
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	4	10	12	6	11	14	12	16	6	18	23	19	151
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria	1	2	3	3	3	6	-	2	3	-	5	2	30
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	22	36	60	33	35	46	40	77	68	56	61	18	552
Juicio faltas	8	9	47	31	33	48	22	47	19	37	39	19	359
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	23	62	129	110	93	98	79	94	67	94	101	83	1.033
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	TOLEDO												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	1	4	4	4	4	2	4	1	4	3	2	34
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	7	24	15	44	26	18	13	25	24	23	27	11	257
Verbal	30	52	87	95	89	80	64	88	71	99	75	71	901
Juicio completo de familia contencioso	7	18	31	39	46	19	29	31	22	24	27	25	318
Medidas provisionales	4	-	16	16	12	6	12	11	3	12	7	8	107
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1	1	6	5	10	6	11	4	4	7	3	4	62
Filiación, paternidad, capacidad	-	3	4	3	3	3	1	3	2	4	5	-	31
Monitorio	3	11	6	16	7	19	5	9	8	8	5	9	106
División judicial de patrimonios	2	3	6	3	11	4	8	4	4	5	6	5	61
Cambiarío	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	1	1	-	-	1	-	1	1	-	2	7
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	5	-	-	1	-	2	-	1	-	-	2	11
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	9	20	26	25	27	30	21	19	20	23	23	16	259
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	1	-	2	-	-	1	-	1	-	-	5
Procedimiento completo de modificación de medidas	3	7	20	18	22	9	12	19	17	17	11	17	172
Jurisdicción voluntaria	1	-	2	5	4	6	1	7	3	2	1	2	34
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	3	7	13	9	6	7	10	8	7	3	1	1	75
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	7	9	9	8	10	7	10	6	7	13	8	4	98
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	TOLEDO												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	5	12	17	22	18	6	14	15	13	11	23	11	167
Recurso de Suplicación	4	1	2	2	2	1	1	-	5	2	2	3	25
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	-	-	1	-	-	-	1	2	2	1	1	1	9
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	-	2	-	-	-	-	-	2	-	-	-	1	5
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	29	49	125	82	78	85	47	68	57	103	86	72	881
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	1	-	4	1	6	1	3	1	6	2	1	26
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	3	7	10	4	9	2	2	3	7	12	3	2	64
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	1	-	-	-	-	1	-	1	-	-	3	6
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	2
TOTAL ASUNTOS	280	555	1.020	855	841	809	597	910	696	852	858	524	8.797

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	VALLADOLID												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios	70	-	-	48	-	-	-	-	-	-	-	-	118
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	24	4	-	-	-	-	-	22	-	-	-	50
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	2	-	2	2	1	-	-	-	-	1	2	-	10
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	520	353	340	318	400	415	-	167	373	477	239	171	3.773
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	140	81	85	68	117	109	60	79	211	164	13	26	1.153
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	102	53	46	46	69	62	40	47	99	78	62	40	744
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	41	37	31	29	35	41	26	-	1	1	32	20	294
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	280	-	30	44	-	-	354
Expediente de vigilancia penitenciaria	33	29	19	14	17	31	18	-	28	37	9	6	241
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	140	73	94	82	119	137	80	98	200	130	64	42	1.259
Juicio faltas	23	16	19	20	20	20	25	8	10	28	10	13	212
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	80	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	81
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

VALLADOLID													
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	22	16	22	30	30	30	14	4	26	18	28	4	244
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	36	17	21	12	21	22	8	5	4	28	14	12	200
Verbal	108	65	51	46	49	71	33	27	44	76	71	35	676
Juicio completo de familia contencioso	90	50	44	29	35	48	29	18	23	37	32	49	484
Medidas provisionales	22	-	18	11	8	6	7	6	4	2	11	12	107
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Filiación, paternidad, capacidad	5	3	3	4	2	5	1	2	5	7	8	2	47
Monitorio	20	14	7	5	12	9	14	2	4	17	23	2	129
División judicial de patrimonios	21	7	9	2	-	4	14	5	2	13	9	3	89
Cambiarlo	8	9	9	6	24	2	8	-	3	2	13	5	89
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	-	8	-	-	-	-	-	-	4	10	-	-	22
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	54	13	20	22	21	23	12	5	11	30	27	13	251
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
Procedimiento completo de modificación de medidas	28	24	16	17	17	23	10	6	6	29	30	10	216
Jurisdicción voluntaria	-	-	1	-	2	4	1	1	-	5	-	1	15
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	37	22	29	26	30	31	14	10	61	47	22	8	337
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	2	2	2	6	9	2	-	8	8	-	-	-	39
Recurso contencioso-administrativo	39	39	37	33	39	40	32	13	45	74	57	33	481
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	VALLADOLID												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento integro	49	50	44	32	36	31	28	20	32	66	65	37	490
Recurso de Suplicación	5	2	11	7	8	3	1	2	1	8	4	5	57
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	2	1	1	1	-	1	-	-	2	1	-	-	9
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	2
RECURSOS													-
Recurso de Casación	8	8	2	4	2	11	5	7	3	7	3	5	65
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	2	3	4	-	4	3	-	2	-	-	1	3	22
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	177	105	106	106	86	116	68	40	68	109	93	59	1.133
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	16	2	8	20	6	-	8	6	4	4	12	-	86
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL ASUNTOS	1.911	1.127	1.105	1.046	1.219	1.301	836	588	1.334	1.552	954	616	13.589

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	ZAMORA												
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Penal de Especial complejidad	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
» Por cada mil folios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	4	-	9
» A partir de cinco comparecencias ante el Juzgado, por cada cinco comparecencias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» A partir de dos días de vista, por cada día	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento Peneal General	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento abreviado	29	-	39	30	54	54	-	40	26	29	17	18	336
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	-	30	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	30
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	16	12	18	12	15	15	-	17	10	11	9	13	148
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	-	2	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	4
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	4	-	3	10	7	7	-	3	3	2	1	1	41
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4
Expediente de vigilancia penitenciaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Asistencia a la comparecencia de la orden de protección	19	7	8	10	15	15	-	22	11	13	5	23	148
Juicio faltas	-	2	1	1	-	-	-	1	-	1	2	1	9
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	4	7	10	5	15	15	-	9	15	4	4	7	95
Solo desplazamiento para la asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

ZAMORA													
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	1	1	1	9	9	-	7	8	6	2	6	53
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	1	3	1	1	1	-	1	2	-	-	-	11
JURISDICCIÓN CIVIL													-
Juicio Ordinario	4	8	4	7	14	14	-	9	4	4	5	3	76
Verbal	23	18	12	17	28	28	-	19	20	19	21	15	220
Juicio completo de familia contencioso	10	4	5	3	6	6	-	7	5	14	5	9	74
Medidas provisionales	-	-	2	2	-	-	-	2	2	-	-	2	10
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	1	1	4	1	4	4	-	4	2	5	3	3	32
Filiación, paternidad, capacidad	2	3	1	3	2	2	-	2	1	2	1	-	19
Monitorio	-	3	-	1	2	2	-	4	-	3	3	1	19
División judicial de patrimonios	1	2	1	1	4	4	-	2	2	1	3	-	21
Cambiarío	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	3
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	2	4	2	1	8	8	-	9	6	12	2	7	61
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento completo de modificación de medidas	7	11	7	2	10	10	-	10	5	13	8	4	87
Jurisdicción voluntaria	-	-	3	-	-	-	-	1	3	-	-	-	7
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA													-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	1	2	5	-	4	4	-	1	1	3	-	-	21
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso contencioso-administrativo	1	1	2	2	6	6	-	5	4	3	-	-	30
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

ZAMORA													
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
JURISDICCIÓN SOCIAL													-
Procedimiento íntegro	1	5	8	2	3	3	-	13	7	13	7	4	66
Recurso de Suplicación	3	-	3	-	1	1	-	5	-	3	2	-	18
JURISDICCIÓN MILITAR													-
Fase sumarial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
RECURSOS													-
Recurso de Casación	1	-	2	-	-	-	-	4	-	1	1	-	9
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	2
Recurso de Amparo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Apelación	14	18	19	16	38	38	-	23	18	22	23	17	246
NORMAS GENERALES													-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	2	6
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	2	2	3	2	2	2	-	3	1	1	-	1	19
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA													-
Solicitudes y reclamaciones	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recursos en vía administrativa	2	1	-	1	3	3	-	7	4	4	-	2	27
TOTAL ASUNTOS	155	150	171	131	251	251	0	236	160	190	130	142	1.967

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	TOTAL												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN PENAL													
Procedimiento con Tribunal del Jurado	4	4	5	1	2	4	2	2	9	6	2	1	42
Procedimiento Penal de Especial complejidad	8	10	17	13	15	20	10	8	15	21	15	11	163
» Por cada mil folios	108	34	89	213	787	19	22	22	82	6	29	129	1.540
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	1	4	2	-	3	6	1	1	2	-	-	1	21
» A partir de dos días de vista, por cada día	27	15	3	2	19	8	8	8	8	13	12	-	123
» Procedimiento Penal de especial complejidad ante la Audiencia Nacional	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Por cada mil folios Audiencia Nacional	113	30	97	4	2	362	547	60	48	175	187	2	1.627
» A partir de cinco compareencias ante el Juzgado, por cada cinco compareencias	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	1
» A partir de dos días de vista, por cada día	21	12	24	41	94	10	25	-	45	9	38	9	328
Procedimiento Peneal General	80	69	189	85	84	184	83	32	148	57	56	68	1.135
Procedimiento Peneal General ante la Audiencia Nacional	9	5	16	11	8	14	9	1	6	1	6	5	91
Procedimiento abreviado	2.739	2.498	2.722	2.574	2.875	3.029	1.981	1.412	2.813	2.867	2.691	2.011	30.212
Procedimiento abreviado ante la Audiencia Nacional	132	159	255	149	150	202	142	64	181	72	54	46	1.606
Procedimiento de enjuiciamiento rápido con asistencia a detenido	1.364	1.190	1.497	1.214	1.410	1.575	1.068	795	1.982	1.602	1.385	1.187	16.269
Procedimiento de enjuiciamiento rápido sin asistencia a detenido	752	627	665	654	807	733	442	735	834	795	880	572	8.496
Procedimiento penal de menores, incluida pieza de responsabilidad civil	478	444	561	495	505	577	388	211	465	379	418	320	5.241
Procedimiento penal de menores ante la Audiencia Nacional	1	54	2	2	72	1	288	1	32	47	-	-	500
Expediente de vigilancia penitenciaria	92	153	173	125	132	145	108	71	139	121	85	45	1.389
Expediente de vigilancia penitenciaria ante la Audiencia Nacional	32	30	42	28	31	38	41	5	19	27	26	22	341
Asistencia a la compareencia de la orden de protección	643	425	523	502	602	657	453	513	895	674	611	468	6.966
Juicio faltas	322	231	343	300	292	350	262	198	309	347	312	225	3.491
Procedimiento abreviado con desplazamiento para la asistencia al juicio oral	675	522	664	492	589	663	584	276	655	451	371	289	6.231
Solo desplazamiento para al asistencia al Juicio Oral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento por salidas a centros de prisión:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	TOTAL												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
» Si distan más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	116	90	111	95	134	98	62	79	105	115	129	54	1.188
» Si distan más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	121	123	140	116	132	130	95	59	101	107	129	98	1.351
» Si distan más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	44	41	53	41	54	71	66	29	72	81	69	56	677
JURISDICCIÓN CIVIL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Juicio Ordinario	337	363	388	368	374	384	301	159	336	406	298	272	3.986
Verbal	968	903	1.054	989	987	1.222	861	570	967	1.123	1.031	845	11.520
Juicio completo de familia contencioso	711	669	723	636	676	738	543	443	601	724	648	611	7.723
Medidas provisionales	122	52	157	130	125	159	135	73	145	140	135	147	1.520
Juicio completo de familia de mutuo acuerdo	90	80	96	96	94	99	65	28	86	83	75	61	953
Filiación, paternidad, capacidad	87	99	105	99	101	88	67	42	80	103	93	74	1.038
Monitorio	208	257	244	207	223	224	210	90	200	243	198	155	2.459
División judicial de patrimonios	81	70	80	64	86	80	68	42	66	86	75	63	861
Cambiarlo	216	183	211	138	188	264	170	52	184	142	112	138	1.998
Solicitud y asistencia a las medidas previas de separación y divorcio	43	26	31	16	14	24	21	6	22	31	23	27	284
Solicitud y asistencia a la vista de las medidas cautelares previas o provisionales del art. 770,6ª de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil	41	98	52	21	19	40	32	4	57	29	81	44	518
Procesos sobre guarda y custodia o alimentos de hijos menores	445	432	480	441	417	521	434	146	452	488	382	322	4.960
Petición de eficacia civil de resoluciones de Tribunales eclesiásticos	2	1	3	-	4	2	-	1	2	1	-	-	16
Procedimiento completo de modificación de medidas	329	334	386	348	347	389	319	190	318	393	322	273	3.948
Jurisdicción voluntaria	107	99	125	112	113	133	117	59	104	83	60	42	1.154
JURISDICCIÓN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía Administrativa previa (extranjería asilo)	758	687	1.183	624	642	1.146	518	317	1.062	1.236	608	574	9.355
Vía Administrativa previa (extranjería asilo) ante la Audiencia Nacional	11	36	25	20	33	14	22	11	28	35	13	14	262
Recurso contencioso-administrativo	388	599	830	467	680	755	481	295	676	811	548	524	7.054
Recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional	208	220	335	285	294	360	374	48	323	395	368	307	3.517

D. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS TURNADOS DE OFICIO

	TOTAL												TOTAL
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
JURISDICCIÓN SOCIAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Procedimiento integro	383	421	483	394	482	491	375	234	449	537	494	347	5.090
Recurso de Suplicación	68	47	79	53	96	63	51	32	43	70	52	55	709
JURISDICCIÓN MILITAR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Fase sumarial	11	12	9	4	10	7	4	2	8	6	7	6	86
Fase Juicio Oral	8	11	11	6	8	10	5	2	7	10	10	7	95
RECURSOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Recurso de Casación	652	728	849	680	685	922	909	108	729	916	784	621	8.583
Recurso de Casación cuando no se formaliza y hay sólo anuncio	14	16	20	6	14	7	3	10	9	14	12	15	140
Recurso de Amparo	243	295	393	280	315	337	380	53	260	284	295	261	3.396
Recurso de Apelación	1.766	1.636	2.110	1.814	1.819	2.019	1.597	913	1.888	2.127	1.819	1.597	21.105
NORMAS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
"Transacciones extrajudiciales: 75 por 100 de la cuantía aplicable al procedimiento"	39	50	59	50	25	61	42	18	44	56	36	44	524
Informe motivado de insostenibilidad de la pretensión.	71	82	99	89	100	86	99	52	89	71	83	58	979
PROCEDIMIENTOS EN VIA ADMINISTRATIVA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Solicitudes y reclamaciones	92	78	71	76	60	65	73	43	102	78	71	52	861
Recursos en via administrativa	41	25	59	52	59	42	44	30	48	42	22	32	496
TOTAL ASUNTOS	16.422	15.379	18.943	15.722	17.889	19.648	15.007	8.655	18.351	18.736	16.260	13.207	194.219

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	ALBACETE												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	64	57	73	69	70	81	66	92	85	83	41	74	855
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	29	27	20	21	23	9	27	1	5	10	49	19	240
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Asuntos	93	84	93	90	93	90	93	93	90	93	90	93	1.095
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	5.193	4.625	5.923	5.599	5.680	6.572	5.355	7.465	6.897	6.735	3.327	6.004	69.375
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.524	3.281	2.430	2.552	2.795	1.094	3.281	122	608	1.215	5.954	2.309	29.160
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Importe Abonado	8.716	7.905	8.353	8.150	8.474	7.666	8.636	7.586	7.504	7.950	9.280	8.313	98.535

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	ÁVILA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	28	24	21	26	25	24	26	-	50	28	21	29	302
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	1	-	-	-	-	2	-	-	-	3
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	9	5	17	7	8	9	6	-	25	7	18	7	118
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	4
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	2	-	-	1	1	-	1	1	2	-	8
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	4	-	4	1	8	3	-	-	2	1	2	4	29
Total Asuntos	41	29	44	35	41	37	35	-	82	37	43	40	464
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.272	1.947	1.704	2.110	2.029	1.947	2.110	-	4.057	2.272	1.704	2.353	24.504
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	81	-	-	-	-	162	-	-	-	243
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.094	608	2.066	851	972	1.094	729	-	3.038	851	2.187	851	14.337
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	26	-	26	-	-	-	52
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	65	-	-	33	33	-	33	33	65	-	261
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	218	-	218	54	436	163	-	-	109	54	109	218	1.579
Total Importe Abonado	3.583	2.555	4.053	3.096	3.436	3.237	2.897	-	7.424	3.210	4.065	3.421	40.977

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	BADAJOZ												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	134	139	145	142	142	134	152	152	144	152	146	146	1.728
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	28	11	16	19	22	15	21	13	21	10	11	15	202
	-	-	3	1	1	1	2	2	-	-	1	1	12
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	48	21	33	29	34	47	28	29	34	34	33	37	407
	-	1	2	1	2	1	-	2	2	1	1	-	13
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	2
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	3	3	4	8	-	1	1	1	2	-	9	35
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	1	1	1	7	-	3	3	1	2	2	7	28
Total Asuntos	213	176	203	197	217	198	207	202	203	202	194	215	2.427
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	10.873	11.278	11.765	11.522	11.522	10.873	12.333	12.333	11.684	12.333	11.846	11.846	140.210
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2.272	893	1.298	1.542	1.785	1.217	1.704	1.055	1.704	811	893	1.217	16.390
	-	-	487	162	162	162	325	325	-	-	162	162	1.947
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	5.832	2.552	4.010	3.524	4.131	5.711	3.402	3.524	4.131	4.131	4.010	4.496	49.451
	-	243	486	243	486	243	-	486	486	243	243	-	3.159
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	13	-	-	-	-	13	-	-	26
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	98	98	98	131	261	-	33	33	33	65	-	294	1.144
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	54	54	54	381	-	163	163	54	109	109	381	1.525
Total Importe Abonado	19.075	15.118	18.198	17.177	18.742	18.206	17.960	17.918	18.092	17.706	17.263	18.397	213.852

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	BALEARES												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	87	86	69	64	29	48	48	40	26	39	57	69	662
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	10	6	4	-	8	5	10	10	6	11	9	8	87
	-	1	-	3	-	-	-	1	-	-	-	1	6
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	125	105	125	110	105	114	96	121	147	135	108	93	1.384
	15	9	25	22	25	21	38	32	22	27	17	18	271
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Asuntos	237	207	223	199	167	188	192	204	201	212	191	189	2.410
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	7.059	6.978	5.599	5.193	2.353	3.895	3.895	3.246	2.110	3.164	4.625	5.599	53.715
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	811	487	325	-	649	406	811	811	487	893	730	649	7.059
	-	162	-	487	-	-	-	162	-	-	-	162	974
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	15.188	12.758	15.188	13.365	12.758	13.851	11.664	14.702	17.861	16.403	13.122	11.300	168.156
	3.645	2.187	6.075	5.346	6.075	5.103	9.234	7.776	5.346	6.561	4.131	4.374	65.853
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Importe Abonado	26.703	22.572	27.186	24.391	21.835	23.254	25.604	26.697	25.803	27.021	22.608	22.084	295.757

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	BURGOS												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	87	80	88	88	107	98	71	106	84	-	-	259	1.068
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	22	17	24	22	28	23	23	15	17	-	-	51	242
	-	-	-	1	2	7	1	-	-	-	-	-	11
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	30	18	26	26	5	5	2	57	32	-	-	80	281
	1	1	1	1	1	-	-	5	1	-	-	5	16
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	3
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	6	4	-	-	1	-	8	7	-	-	11	37
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	10	6	18	14	10	14	2	21	12	-	-	43	150
Total Asuntos	150	128	161	152	156	148	99	212	153	-	-	449	1.808
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	7.059	6.491	7.140	7.140	8.682	7.952	5.761	8.601	6.816	-	-	21.015	86.658
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1.785	1.379	1.947	1.785	2.272	1.866	1.866	1.217	1.379	-	-	4.138	19.636
	-	-	-	162	325	1.136	162	-	-	-	-	-	1.785
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.645	2.187	3.159	3.159	608	608	243	6.926	3.888	-	-	9.720	34.142
	243	243	243	243	243	-	-	1.215	243	-	-	1.215	3.888
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	39	-	-	-	-	-	-	-	39
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	196	131	-	-	33	-	261	229	-	-	359	1.209
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	545	327	980	762	545	762	109	1.143	653	-	-	2.341	8.168
Total Importe Abonado	3.277	10.823	13.601	13.25	12.713	12.356	8.141	19.363	13.208	-	-	38.789	155.524

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	CÁCERES												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	82	72	84	77	91	82	79	76	75	77	73	81	949
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	20	33	31	27	21	43	33	35	52	62	40	20	417
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	1	-	7
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	4	1	-	1	-	-	-	-	10	4	1	21
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	5	14	1	-	-	-	-	-	-	62	12	9	103
Total Asuntos	107	123	119	104	113	125	112	111	127	217	130	111	1.499
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	6.653	5.842	6.816	6.248	7.384	6.653	6.410	6.167	6.086	6.248	5.923	6.572	77.002
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	162	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2.430	4.010	3.767	3.281	2.552	5.225	4.010	4.253	6.318	7.533	4.860	2.430	50.666
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	78	13	-	91
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	131	33	-	33	-	-	-	-	327	131	33	686
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	272	762	54	-	-	-	-	-	-	3.376	653	490	5.608
Total Importe Abonado	9.356	10.745	10.832	9.528	9.968	11.878	10.420	10.419	12.404	17.562	11.580	9.525	134.216

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	CARTAGENA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	66	57	62	60	62	60	-	-	60	62	60	63	612
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	59	62	-	-	-	-	121
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	1	-	1	1	1	3	-	-	1	-	-	8
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1
Total Asuntos	66	58	63	61	63	61	62	62	60	64	60	63	743
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	5.355	4.625	5.031	4.868	5.031	4.868	-	-	4.868	5.031	4.868	5.112	49.658
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	4.787	5.031	-	-	-	-	9.818
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	122	-	122	122	122	365	-	-	122	-	-	972
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	54	-	-	54
Total Importe Abonado	5.355	4.746	5.044	4.990	5.152	4.990	5.152	5.031	4.868	5.207	4.868	5.112	60.515

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	CEUTA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	10	21	19	9	20	13	14	7	12	16	19	9	169
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1	-	2	-	2	-	-	2	4	4	2	-	17
	-	1	1	-	3	1	1	1	-	-	-	-	8
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	5	3	5	6	1	3	1	1	5	8	6	3	47
	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	1
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Asuntos	16	25	27	15	26	17	17	11	21	28	27	12	242
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	811	1.704	1.542	730	1.623	1.055	1.136	568	974	1.298	1.542	730	13.713
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	81	-	162	-	162	-	-	162	325	325	162	-	1.379
	-	162	162	-	487	162	162	162	-	-	-	-	1.298
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	608	365	608	729	122	365	122	122	608	972	729	365	5.711
	-	-	-	-	-	-	243	-	-	-	-	-	243
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Importe Abonado	1.500	2.231	2.474	1.459	2.393	1.582	1.663	1.014	1.906	2.595	2.433	1.095	22.344

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	CIUDAD REAL												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	89	87	97	90	85	88	76	94	93	72	99	88	1.058
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	17	11	12	14	20	13	25	11	18	27	10	18	196
	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	2	3
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	31	24	22	24	26	24	42	29	27	42	14	31	336
	1	-	-	1	1	2	-	1	2	1	3	-	12
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	3	-	1	3	-	2	2	1	1	13
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	13	8	11	7	21	16	24	13	26	28	18	27	212
Total Asuntos	153	131	142	139	154	144	170	148	168	172	145	168	1.834
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	7.221	7.059	7.871	7.303	6.897	7.140	6.167	7.627	7.546	5.842	8.033	7.140	85.846
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1.379	893	974	1.136	1.623	1.055	2.029	893	1.461	2.191	811	1.461	15.903
	-	-	-	-	162	-	-	-	-	-	-	325	487
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.767	2.916	2.673	2.916	3.159	2.916	5.103	3.524	3.281	5.103	1.701	3.767	40.824
	243	-	-	243	243	486	-	243	486	243	729	-	2.916
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	26	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	52
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	98	-	33	98	-	65	65	33	33	425
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	708	436	599	381	1.143	871	1.307	708	1.416	1.525	980	1.470	11.543
Total Importe Abonado	13.344	11.316	12.116	12.077	13.227	12.501	14.703	12.994	14.254	14.969	12.287	14.208	157.997

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	CUENCA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	248	-	236	-	-	364	-	-	-	-	-	124	972
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	368	-	244	-	612
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Asuntos	248	-	236	-	-	364	-	-	368	-	244	124	1.584
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	20.123	-	19.149	-	-	29.535	-	-	-	-	-	10.061	78.868
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	29.860	-	19.798	-	49.658
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Importe Abonado	20.123	-	19.149	-	-	29.535	-	-	29.860	-	19.798	10.061	128.526

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	GUADALAJARA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	29	18	20	23	18	19	9	21	19	22	19	17	234
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	15	24	21	18	24	14	19	34	14	14	12	25	234
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	24	25	29	21	29	36	38	54	32	31	32	35	386
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	1	-	1	1	1	3	2	2	-	11
Total Asuntos	69	67	70	63	71	70	67	110	68	69	66	77	867
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.353	1.461	1.623	1.866	1.461	1.542	730	1.704	1.542	1.785	1.542	1.379	18.987
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1.217	1.947	1.704	1.461	1.947	1.136	1.542	2.633	1.136	1.136	974	2.029	18.861
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2.916	3.038	3.524	2.552	3.524	4.374	4.617	6.246	3.888	3.767	3.888	4.253	46.584
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13	-	26
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	54	-	54	54	54	163	109	109	-	599
Total Importe Abonado	6.499	6.445	6.850	5.933	6.931	7.106	6.943	10.637	6.729	6.796	6.525	7.660	85.056

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	LEÓN												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	64	59	65	66	59	65	62	62	53	58	68	63	744
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	36	27	28	30	37	32	31	34	43	47	26	33	404
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	4	4	4	-	3	-	4	4	2	1	1	3	30
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	2
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	3	3	2	6	1	2	1	4	1	5	2	33
Total Asuntos	107	93	100	98	105	98	100	101	102	108	100	101	1.213
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	5.193	4.787	5.274	5.355	4.787	5.274	5.031	5.031	4.300	4.706	5.518	5.112	60.368
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	4.374	3.281	3.402	3.645	4.496	3.888	3.767	4.131	5.225	5.711	3.159	4.010	49.086
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	972	972	972	-	729	-	972	972	486	243	243	729	7.290
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	33	-	-	33	-	-	65
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	163	163	163	109	327	54	109	54	218	54	272	109	1.797
Total Importe Abonado	10.702	9.203	9.811	9.109	10.338	9.217	9.911	10.188	10.229	10.747	9.192	9.959	118.606

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	LORCA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	24	19	20	25	26	17	21	28	23	26	21	24	274
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	23	14	25	16	24	39	27	14	26	16	16	21	261
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	2	-	10	6	-	-	-	-	2	-	20
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	10	4	20	8	8	20	4	2	20	8	6	6	116
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	2
Total Asuntos	57	37	67	49	68	82	52	46	69	50	45	51	673
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.947	1.542	1.623	2.029	2.110	1.379	1.704	2.272	1.866	2.110	1.704	1.947	22.232
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	5.589	3.402	6.075	3.888	5.832	9.477	6.561	3.402	6.318	3.888	3.888	5.103	63.423
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	26	-	131	78	-	-	-	-	26	-	261
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	327	131	654	261	261	654	131	65	654	261	196	196	3.791
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	109	-	-	-	-	109
Total Importe Abonado	7.863	5.074	8.378	6.178	8.334	11.588	8.396	5.848	8.838	6.259	5.814	7.246	89.816

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	MELILLA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	55	45	43	43	45	42	50	42	44	48	46	48	551
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	8	16	11	12	10	11	17	13	9	11	9	127
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	7	3	3	6	5	8	1	3	3	5	3	5	52
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Asuntos	62	56	62	60	62	60	62	62	60	62	60	62	730
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	4.463	3.651	3.489	3.489	3.651	3.408	4.057	3.408	3.570	3.895	3.732	3.895	44.708
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	-	972	1.944	1.337	1.458	1.215	1.337	2.066	1.580	1.094	1.337	1.094	15.431
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	1.701	729	729	1.458	1.215	1.944	243	729	729	1.215	729	1.215	12.636
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total Importe Abonado	6.164	5.352	6.162	6.284	6.324	6.567	5.637	6.202	5.879	6.203	5.798	6.203	72.775

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	MURCIA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	105	83	98	99	104	101	106	116	88	96	96	95	1.187
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2	2	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	6
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	18	29	30	28	22	22	18	9	38	34	26	36	310
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	6	9	11	9	8	5	6	1	4	14	4	8	85
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	1	1	2	3	1	1	1	1	6	5	3	26
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	3	2	2	1	3	5	1	4	-	2	2	27
Total Asuntos	137	128	142	140	139	133	136	128	136	151	134	145	1.649
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	8.520	6.735	7.952	8.033	8.439	8.195	8.601	9.412	7.140	7.789	7.789	7.708	96.313
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	162	162	-	-	81	-	-	-	-	-	-	81	487
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	2.093	3.524	3.645	3.402	2.673	2.673	2.187	1.094	4.617	4.131	3.159	4.374	37.571
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	78	118	144	118	104	65	78	13	52	183	52	104	1.110
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	33	33	33	65	98	33	33	33	33	196	163	98	850
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	109	163	109	109	54	163	272	54	218	-	109	109	1.470
Total Importe Abonado	11.723	10.977	11.882	11.727	11.450	11.372	11.171	10.606	12.303	12.542	11.516	12.475	139.744

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	PALENCIA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	365
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	1	2	-	-	-	-	3
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	27	17	19	20	42	27	41	41	20	23	25	22	324
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	1	2	-	-	1	-	1	5
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	-	2	-	1	1	4	2	-	2	1	-	16
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3	2	1	1	2	1	4	6	2	3	1	3	29
Total Asuntos	64	47	53	51	76	60	83	82	52	60	57	57	742
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.515	2.272	2.515	2.434	2.515	2.434	2.515	2.515	2.434	2.515	2.434	2.515	29.616
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	81	162	-	-	-	-	243
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3.281	2.066	2.309	2.430	5.103	3.281	4.982	4.982	2.430	2.795	3.038	2.673	39.366
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	13	26	-	-	13	-	13	65
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	98	-	65	-	33	33	131	65	-	65	33	-	523
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	163	109	54	54	109	54	218	327	109	163	54	163	1.579
Total Importe Abonado	6.057	4.446	4.944	4.919	7.760	5.815	7.953	8.051	4.973	5.552	5.559	5.365	71.393

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	SALAMANCA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	50	47	56	51	49	41	46	26	43	54	51	56	570
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	2	-	-	-	-	1	-	-	3
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	12	10	6	11	11	20	18	5	19	10	10	9	141
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	1	3
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2	1	1	3	4	9	4	2	4	2	2	-	34
Total Asuntos	64	58	63	65	66	70	69	33	66	68	63	66	751
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	4.057	3.814	4.544	4.138	3.976	3.327	3.732	2.110	3.489	4.382	4.138	4.544	46.250
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	162	-	-	-	-	81	-	-	243
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.458	1.215	729	1.337	1.337	2.430	2.187	608	2.309	1.215	1.215	1.094	17.132
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	13	-	-	13	-	13	39
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	109	54	54	163	218	490	218	109	218	109	109	-	1.851
Total Importe Abonado	5.624	5.083	5.327	5.638	5.692	6.247	6.150	2.826	6.015	5.800	5.462	5.650	65.515

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	SEGOVIA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	27	22	28	25	25	24	27	-	25	29	27	25	284
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1	1	2	-	1	-	-	-	-	-	-	-	5
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	3	7	1	5	8	7	7	7	5	3	4	6	63
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	4
Total Asuntos	33	31	31	31	34	32	36	7	30	32	31	31	359
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.191	1.785	2.272	2.029	2.029	1.947	2.191	-	2.029	2.353	2.191	2.029	23.044
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	81	81	162	-	81	-	-	-	-	-	-	-	406
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	365	851	122	608	972	851	851	851	608	365	486	729	7.655
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	54	54	-	-	-	-	109	-	-	-	-	-	218
Total Importe Abonado	2.724	2.771	2.556	2.879	3.082	3.041	3.150	851	2.636	2.718	2.677	2.758	31.840

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	SORIA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	20	27	27	39	24	17	19	26	32	41	27	25	324
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1	-	1	4	4	4	3	2	5	8	1	3	36
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	1	1	-	3	3	2	2	3	-	2	17
Total Asuntos	21	27	29	44	28	24	25	30	39	52	28	30	377
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.623	2.191	2.191	3.164	1.947	1.379	1.542	2.110	2.596	3.327	2.191	2.029	26.289
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	122	-	122	486	486	486	365	243	608	972	122	365	4.374
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	54	54	-	163	163	109	109	163	-	109	926
Total Importe Abonado	1.744	2.191	2.367	3.705	2.433	2.029	2.070	2.462	3.313	4.462	2.312	2.502	31.589

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	TALAVERA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	22	21	20	19	20	21	25	15	19	19	18	18	237
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	6	2	7	12	12	6	2	8	9	7	5	8	84
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	10	7	7	5	2	5	6	13	5	7	9	6	82
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	2
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
Total Asuntos	38	30	36	36	34	32	33	37	33	33	33	32	407
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.785	1.704	1.623	1.542	1.623	1.704	2.029	1.217	1.542	1.542	1.461	1.461	19.230
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	487	162	568	974	974	487	162	649	730	568	406	649	6.816
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.215	851	851	608	243	608	729	1.580	608	851	1.094	729	9.963
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	81	-	-	-	-	-	-	-	81	-	162
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	33	-	-	-	-	-	-	-	-	-	33
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	54	-	-	-	-	54
Total Importe Abonado	3.487	2.717	3.155	3.123	2.839	2.798	2.920	3.500	2.879	2.960	3.041	2.839	36.258

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	TOLEDO												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	55	166	126	122	123	120	117	118	116	126	112	119	1.420
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2	51	19	19	25	14	21	21	22	23	21	30	268
	-	-	-	1	2	-	2	-	-	-	-	-	5
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	6	34	18	14	13	19	24	22	18	11	26	17	222
	-	-	2	1	-	2	-	-	2	-	1	1	9
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	3	1	-	-	-	-	2	-	-	-	-	6
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	6	5	4	1	5	5	3	6	1	4	5	2	47
Total Asuntos	69	261	170	158	168	160	167	169	159	164	165	169	1.979
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	4.463	13.469	10.224	9.899	9.980	9.737	9.493	9.575	9.412	10.224	9.088	9.656	115.219
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	162	4.138	1.542	1.542	2.029	1.136	1.704	1.704	1.785	1.866	1.704	2.434	21.746
	-	-	-	162	325	-	325	-	-	-	-	-	811
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	729	4.131	2.187	1.701	1.580	2.309	2.916	2.673	2.187	1.337	3.159	2.066	26.973
	-	-	486	243	-	486	-	-	486	-	243	243	2.187
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	26	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	98	33	-	-	-	-	65	-	-	-	-	196
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	327	272	218	54	272	272	163	327	54	218	272	109	2.559
Total Importe Abonado	5.681	22.135	14.689	13.601	14.185	13.940	14.601	14.344	13.925	13.644	14.466	14.507	169.717

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	VALLADOLID												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	30	29	37	44	45	29	49	44	33	39	35	42	456
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	16	13	8	4	15	12	6	10	11	10	4	4	113
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	40	23	28	26	30	39	21	30	53	35	31	17	373
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	5	2	2	2	2	8	1	2	3	5	-	2	34
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	4	1	3	1	1	4	-	3	1	1	2	1	22
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	6	10	4	5	2	5	5	4	10	4	7	5	67
Total Asuntos	101	78	82	82	95	97	82	93	111	94	79	71	1.065
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	2.434	2.353	3.002	3.570	3.651	2.353	3.976	3.570	2.678	3.164	2.840	3.408	37.000
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	1.298	1.055	649	325	1.217	974	487	811	893	811	325	325	9.169
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	4.860	2.795	3.402	3.159	3.645	4.739	2.552	3.645	6.440	4.253	3.767	2.066	45.320
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	65	26	26	26	26	104	13	26	39	65	-	26	444
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	131	33	98	33	33	131	-	98	33	33	65	33	719
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	327	545	218	272	109	272	272	218	545	218	381	272	3.648
Total Importe Abonado	9.115	6.806	7.395	7.385	8.681	8.573	7.300	8.369	10.626	8.544	7.377	6.129	96.299

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	ZAMORA												TOTAL 2019
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	20	21	25	25	20	20	-	48	22	22	25	21	269
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	14	10	6	5	19	19	-	19	10	10	5	15	132
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	1	2	-	1	4	4	-	3	3	-	-	2	20
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	4	2	5	2	9	9	-	10	7	5	4	8	65
Total Asuntos	39	35	36	33	52	52	-	81	42	37	34	46	487
IMPORTE ABONADO													
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.623	1.704	2.029	2.029	1.623	1.623	-	3.895	1.785	1.785	2.029	1.704	21.827
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	1.701	1.215	729	608	2.309	2.309	-	2.309	1.215	1.215	608	1.823	16.038
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	-	-	-	-	-	-	-	13	-	-	-	-	13
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	33	65	-	33	131	131	-	98	98	-	-	65	654
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	218	109	272	109	490	490	-	545	381	272	218	436	3.539
Total Importe Abonado	3.574	3.093	3.030	2.778	4.552	4.552	-	6.859	3.479	3.272	2.854	4.027	42.071

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	TOTALAES											
	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AG 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.427	1.208	1.490	1.236	1.220	1.538	1.094	1.144	1.176	1.140	1.091	1.526
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	120	138	117	109	160	102	187	188	492	107	318	160
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	488	434	468	431	453	495	456	526	588	527	474	498
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	14	14	16	11	24	20	12	4	9	28	8	13
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	23	24	38	19	26	33	15	22	36	33	21	34
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	59	56	56	41	75	70	58	73	78	118	62	114
Total Asuntos	2.185	1.909	2.252	1.902	2.028	2.342	1.899	2.022	2.440	2.005	2.019	2.402
IMPORTE ABONADO												
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	115.787	98.017	120.899	100.289	98.991	124.793	88.767	92.824	95.421	92.500	88.524	123.820
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	9.737	11.197	9.493	8.844	12.982	8.276	15.173	15.128	39.921	8.682	25.803	12.982
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	59.198	52.731	56.862	52.367	55.040	60.143	55.404	63.594	71.442	64.031	57.591	60.507
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	-	-	81	-	-	-	-	-	-	-	81	-
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	183	183	209	144	313	261	157	52	118	366	104	170
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	752	784	1.242	2621	850	1.078	490	719	1.176	1.078	686	1.111
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	3.213	3.049	3.049	2.232	4.084	3.812	3.158	3.975	4.247	6.425	3.376	6.207
Total Importe Abonado	201.990	174.305	207.550	177.378	188.543	218.049	181.376	191.764	227.148	185.717	186.776	218.325

E. NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS E IMPORTE ABONADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO

NÚMERO TOTAL DE ASUNTOS	TOTALES	
	TOTAL ASUNTOS	IMPORTE TOTAL
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	15.290	
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	2.198	45
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	5.838	675
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	2	
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	173	
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	324	
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	860	
Total Asuntos	25.405	
IMPORTE ABONADO		
Por disponibilidad cuando no haya sido requerida la asistencia durante el servicio de guardia 24 horas	1.240.631	
Por disponibilidad y asesoramiento previo prestado sin que la víctima haya requerido ninguna otra actuación en el servicio de guardia, por cada asistencia (límite 120,20 €)	178.219	7.303
Por disponibilidad y por asesoramiento previos prestado con asistencia en la formulación de la denuncia o solicitud de orden de protección, por cada asistencia. (límite 180,00 €)	708.908	164.025
Vía previa administrativa o conciliación previa en material laboral	162	
Gastos de desplazamiento si el lugar en que hay que prestar la asistencia:	-	
» Dista más de 5 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	2.259	
» Dista más de 25 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	10.588	
» Dista más de 50 Km de la sede del Colegio en cuya circunscripción se comprende el partido judicial	46.827	
Total Importe Abonado	2.358.922	



F. CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO

COLEGIOS	ENE 2029	FEB 2029	MRZ 2029	ABR 2029	MAY 2029	JUN 2029	JUL 2029	AGO 2029	SEP 2029	OCT 2029	NOV 2029	DIC 2029	TOTAL
ALBACETE	123.944,74	108.800,58	86.374,83	74.050,33	78.856,09	77.720,45	90.009,03	21.467,18	84.157,44	101.009,30	83.058,49	99.661,55	1.029.110,03
ÁVILA	17.322,84	17.105,70	21.363,91	20.538,77	21.855,43	21.781,64	330,10	-	33.875,06	23.596,70	22.489,62	16.964,87	217.224,64
BADAJOS	136.937,53	139.820,25	150.142,35	135.343,98	164.692,86	150.196,99	154.419,34	17.590,31	166.302,29	143.488,09	37.945,73	18.933,74	1.415.813,46
BALEARES	254.869,86	294.942,66	374.089,21	300.636,60	314.254,24	358.737,40	320.012,46	99.138,88	372.968,05	387.751,07	401.663,75	388.454,62	3.867.518,79
BURGOS	109.735,45	105.995,07	144.422,99	96.751,55	133.907,82	162.797,18	104.201,80	100.320,58	127.050,49	-	-	333,59	1.085.516,52
CÁCERES	77.626,70	58.317,95	75.456,51	60.478,30	58.387,81	53.056,34	88.137,38	42.283,21	79.075,13	49.932,33	54.210,45	28.750,10	725.712,19
CARTAGENA	99.594,77	84.622,73	89.505,57	98.044,75	126.684,13	90.053,63	96.316,69	57.780,57	101.410,98	146.788,30	139.334,62	40.468,09	1.170.604,83
CEUTA	121.482,40	106.543,15	118.711,23	143.383,27	138.319,44	111.815,09	81.081,68	64.912,42	67.567,13	198.026,63	129.157,01	80.032,53	1.361.031,97
CIUDAD REAL	130.503,58	130.937,18	163.710,79	134.772,26	138.639,13	123.650,72	132.260,02	61.420,58	132.743,02	172.852,36	88.664,21	90.337,83	1.500.491,68
CUENCA	86.484,11	-	78.690,52	-	-	110.239,64	-	-	97.919,94	-	110.648,21	34.548,35	518.530,75
GUADALAJARA	84.345,56	55.730,95	42.430,18	42.619,53	29.687,74	88.143,51	52.820,50	14.527,38	101.239,55	79.971,71	94.002,88	78.871,42	764.390,91
LEÓN	56.289,76	79.498,95	89.371,20	76.487,12	67.735,68	79.720,01	74.054,72	62.710,88	55.176,12	97.273,52	75.000,39	67.087,76	880.406,11
LORCA	49.591,51	42.849,82	58.101,44	48.593,75	53.718,89	59.286,41	40.907,31	21.621,65	63.392,64	61.809,14	49.707,77	42.850,93	592.431,27
MADRID	237.126,99	258.453,19	332.385,81	271.696,81	293.891,68	338.263,58	346.707,25	51.802,20	290.493,71	302.963,38	268.005,92	218.543,51	3.210.334,02
MELILLA	61.597,32	57.762,00	219.915,36	59.039,13	82.703,54	208.570,10	82.021,09	24.457,26	216.379,60	107.635,92	-	45.170,12	1.165.251,42
MURCIA	266.710,14	268.856,54	149.208,04	266.998,89	349.491,82	264.855,65	88.477,04	364.762,58	256.008,40	235.319,92	391.113,96	343.021,14	3.244.824,11
PALENCIA	20.662,12	28.809,91	33.158,48	20.705,88	22.447,41	20.939,14	18.790,49	10.133,37	19.169,97	20.824,06	28.576,03	19.109,50	263.326,35
SALAMANCA	64.046,07	74.160,84	82.639,73	67.784,72	59.917,24	77.734,53	82.494,57	10.706,17	70.856,63	97.357,82	75.623,66	59.241,65	822.563,62
SEGOVIA	41.045,10	45.244,12	41.455,37	38.968,52	43.133,71	37.916,73	21.798,40	23.187,29	61.995,27	39.071,50	29.344,83	29.955,27	453.116,10
SORIA	15.675,83	19.406,03	19.194,15	17.143,50	18.536,93	14.916,36	15.464,04	3.123,32	18.265,38	20.609,60	16.323,93	22.887,51	201.546,58
TALAVERA	25.881,04	25.789,46	26.051,94	29.830,66	19.867,09	32.518,73	27.363,41	18.673,90	27.899,19	38.299,62	26.455,33	26.828,57	325.458,94
TOLEDO	48.927,76	100.831,00	183.236,49	155.939,55	154.418,29	142.914,07	103.955,25	162.567,36	123.551,60	149.592,43	157.828,88	88.393,85	1.572.156,54
VALLADOLID	185.375,17	122.910,55	116.309,95	102.816,99	134.678,96	141.162,18	87.463,90	63.982,67	146.556,75	170.074,12	84.899,93	59.963,37	1.416.194,51
ZAMORA	22.107,88	21.459,16	24.625,62	19.316,93	33.308,65	33.308,65	-	29.553,26	20.791,38	23.863,30	16.548,38	18.607,85	263.491,05
TOTAL	2.337.884,21	2.248.847,78	2.720.551,67	2.281.941,80	2.539.134,58	2.800.298,70	2.109.086,46	1.326.723,01	2.734.845,71	2.668.110,81	2.380.603,97	1.919.017,69	28.067.046,39

G. CANTIDAD DISTRIBUIDA POR MESES PARA INDEMNIZAR LA ASISTENCIA A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

COLEGIOS	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
ALBACETE	8.716,46	7.905,48	8.353,22	8.150,16	8.474,30	7.665,84	8.635,74	7.586,38	7.504,40	7.949,62	9.280,24	8.312,86	98.534,70
ÁVILA	3.583,22	2.554,86	4.052,60	3.095,73	3.436,10	3.236,89	2.897,44	-	7.424,48	3.209,55	4.065,20	3.421,36	40.977,43
BADAJOS	19.074,72	15.117,99	18.198,37	17.177,49	18.741,89	18.205,64	17.959,81	17.918,19	18.092,23	17.706,00	17.262,66	18.396,59	213.851,58
BALEARES	26.703,08	22.571,66	27.185,72	24.390,80	21.834,68	23.254,42	25.604,12	26.696,78	25.802,98	27.020,50	22.608,24	22.083,56	295.756,54
BURGOS	13.276,76	10.823,36	13.600,50	13.251,98	12.712,64	12.356,38	8.141,34	19.363,33	13.208,30	-	-	38.789,23	155.523,82
CÁCERES	9.355,73	10.744,60	10.831,67	9.528,28	9.967,92	11.877,98	10.419,56	10.419,14	12.403,50	17.561,84	11.580,40	9.525,07	134.215,69
CARTAGENA	5.355,24	4.746,48	5.043,74	4.989,90	5.152,18	4.989,90	5.151,76	5.030,68	4.868,40	5.206,63	4.868,40	5.111,82	60.515,13
CEUTA	1.500,04	2.230,72	2.473,72	1.459,26	2.393,42	1.581,60	1.662,74	1.014,04	1.905,74	2.594,80	2.432,94	1.094,76	22.343,78
CIUDAD REAL	13.344,31	11.316,38	12.116,21	12.076,75	13.227,43	12.501,02	14.702,98	12.994,05	14.254,10	14.968,82	12.287,04	14.207,79	157.996,88
CUENCA	20.122,72	-	19.149,04	-	-	29.534,96	-	-	29.859,52	-	19.798,16	10.061,36	128.525,76
GUADALAJARA	6.499,22	6.445,38	6.850,24	5.932,69	6.931,38	7.106,07	6.943,37	10.636,91	6.728,97	6.796,44	6.525,30	7.660,38	85.056,35
LEÓN	10.702,31	9.203,11	9.811,45	9.109,14	10.338,46	9.216,55	9.910,76	10.188,13	10.228,72	10.746,75	9.191,77	9.959,22	118.606,37
LORCA	7.863,16	5.074,38	8.377,52	6.177,94	8.333,68	11.588,34	8.395,66	5.848,18	8.837,82	6.259,08	5.814,14	7.246,44	89.816,34
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	6.163,70	5.352,30	6.162,02	6.283,52	6.324,30	6.566,88	5.636,50	6.202,38	5.878,66	6.203,22	5.797,94	6.203,22	72.774,64
MURCIA	11.723,42	10.976,97	11.881,96	11.726,66	11.449,67	11.372,47	11.171,13	10.605,93	12.303,04	12.542,36	11.515,98	12.474,86	139.744,45
PALENCIA	6.057,23	4.446,32	4.943,65	4.918,65	7.759,92	5.814,89	7.952,62	8.051,18	4.973,10	5.551,61	5.558,83	5.364,75	71.392,75
SALAMANCA	5.623,90	5.083,03	5.327,29	5.637,99	5.692,44	6.246,79	6.150,30	2.826,04	6.015,32	5.799,66	5.462,04	5.650,40	65.515,20
SEGOVIA	2.723,55	2.771,17	2.555,70	2.879,00	3.081,64	3.040,86	3.150,18	850,50	2.636,00	2.717,56	2.676,78	2.757,50	31.840,44
SORIA	1.744,30	2.190,78	2.366,73	3.704,91	2.433,36	2.028,73	2.069,51	2.461,54	3.312,88	4.462,09	2.312,28	2.501,90	31.589,01
TALAVERA	3.486,92	2.716,72	3.155,10	3.122,84	2.839,48	2.798,28	2.919,78	3.500,17	2.879,42	2.960,14	3.040,86	2.838,64	36.258,35
TOLEDO	5.680,68	22.134,79	14.688,78	13.601,47	14.185,03	13.939,51	14.601,23	14.343,52	13.924,77	13.644,16	14.465,87	14.507,26	169.717,07
VALLADOLID	9.115,16	6.805,68	7.395,26	7.384,77	8.681,10	8.572,69	7.299,51	8.368,52	10.626,02	8.544,14	7.377,47	6.128,99	96.299,31
ZAMORA	3.574,28	3.093,20	3.029,75	2.777,58	4.552,07	4.552,07	-	6.858,82	3.479,27	3.272,33	2.853,80	4.027,40	42.070,57
TOTAL	201.990,11	174.305,36	207.550,24	177.377,51	188.543,09	218.048,76	181.376,04	191.764,41	227.147,64	185.717,30	186.776,34	218.325,36	2.358.922,16

H. IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

COLEGIOS	ENERO 2019		FEBRERO 2019		MARZO 2019		ABRIL 2019		MAYO 2019		JUNIO 2019		JULIO 2019	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	523	15.690,00	447	13.410,00	489	14.670,00	373	11.190,00	440	13.200,00	313	9.390,00	585	17.550,00
ÁVILA	250	7.500,00	150	4.500,00	174	5.220,00	167	5.010,00	156	4.680,00	174	5.220,00	92	2.760,00
BADAJOS	1.196	35.880,00	1.262	37.860,00	893	26.790,00	1.016	30.480,00	1.454	43.620,00	432	12.960,00	1.145	34.350,00
BALEARES	2.267	68.010,00	1.687	50.610,00	2.322	69.660,00	1.468	44.040,00	2.537	76.110,00	1.959	58.770,00	2.626	78.780,00
BURGOS	760	22.800,00	-	-	1.930	57.900,00	786	23.580,00	870	26.100,00	665	19.950,00	-	-
CÁCERES	200	6.000,00	606	18.180,00	256	7.680,00	250	7.500,00	205	6.150,00	594	17.820,00	151	4.530,00
CARTAGENA	290	8.700,00	406	12.180,00	212	6.360,00	260	7.800,00	886	26.580,00	1.037	31.110,00	643	19.290,00
CEUTA	855	25.650,00	671	20.130,00	477	14.310,00	519	15.570,00	408	12.240,00	492	14.760,00	370	11.100,00
CIUDAD REAL	804	24.120,00	993	29.790,00	1.157	34.710,00	635	19.050,00	865	25.950,00	603	18.090,00	944	28.320,00
CUENCA	352	10.560,00	-	-	316	9.480,00	-	-	-	-	419	12.570,00	-	-
GUADALAJARA	232	6.960,00	327	9.810,00	298	8.940,00	313	9.390,00	110	3.300,00	685	20.550,00	272	8.160,00
LEÓN	469	14.070,00	759	22.770,00	463	13.890,00	513	15.390,00	687	20.610,00	647	19.410,00	709	21.270,00
LORCA	-	-	222	6.660,00	224	6.720,00	449	13.470,00	266	7.980,00	279	8.370,00	269	8.070,00
MADRID	936	28.080,00	985	29.550,00	1.089	32.670,00	990	29.700,00	978	29.340,00	983	29.490,00	1.178	35.340,00
MELILLA	1.078	32.340,00	405	12.150,00	346	10.380,00	1.025	30.750,00	290	8.700,00	820	24.600,00	507	15.210,00
MURCIA	1.734	52.020,00	2.274	68.220,00	1.590	47.700,00	1.940	58.200,00	2.133	63.990,00	885	26.550,00	1.637	49.110,00
PALENCIA	207	6.210,00	126	3.780,00	140	4.200,00	105	3.150,00	195	5.850,00	149	4.470,00	170	5.100,00
SALAMANCA	424	12.720,00	417	12.510,00	420	12.600,00	368	11.040,00	499	14.970,00	416	12.480,00	347	10.410,00
SEGOVIA	222	6.660,00	234	7.020,00	258	7.740,00	187	5.610,00	322	9.660,00	295	8.850,00	38	1.140,00
SORIA	80	2.400,00	80	2.400,00	80	2.400,00	90	2.700,00	100	3.000,00	70	2.100,00	20	600,00
TALAVERA	192	5.760,00	194	5.820,00	213	6.390,00	196	5.880,00	193	5.790,00	178	5.340,00	179	5.370,00
TOLEDO	1.544	46.320,00	758	22.740,00	1.457	43.710,00	1.687	50.610,00	721	21.630,00	586	17.580,00	553	16.590,00
VALLADOLID	579	17.370,00	567	17.010,00	546	16.380,00	452	13.560,00	849	25.470,00	504	15.120,00	608	18.240,00
ZAMORA	138	4.140,00	173	5.190,00	211	6.330,00	177	5.310,00	241	7.230,00	136	4.080,00	-	-
TOTAL	15.332	459.960	13.743	412.290	15.561	466.830	13.966	418.980	15.405	462.150	13.321	399.630	13.043	391.290

H. IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO

COLEGIOS	AGOSTO 2019		SEPTIEMBRE 2019		OCTUBRE 2019		NOVIEMBRE 2019		DICIEMBRE 2019		TOTAL 2019	
	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.	Nº EXP.	G. INFRAEST.
ALBACETE	177	5.310,00	457	13.710,00	724	21.720,00	487	14.610,00	471	14.130,00	5.486	164.580
ÁVILA	-	-	77	2.310,00	259	7.770,00	106	3.180,00	167	5.010,00	1.772	53.160
BADAJOS	-	-	880	26.400,00	755	22.650,00	1.076	32.280,00	889	26.670,00	10.998	329.940
BALEARES	1.707	51.210,00	2.396	71.880,00	2.413	72.390,00	2.598	77.940,00	2.359	70.770,00	26.339	790.170
BURGOS	1.290	38.700,00	-	-	-	-	-	-	2.795	83.850,00	9.096	272.880
CÁCERES	9	270,00	655	19.650,00	312	9.360,00	350	10.500,00	302	9.060,00	3.890	116.700
CARTAGENA	1.169	35.070,00	490	14.700,00	545	16.350,00	522	15.660,00	178	5.340,00	6.638	199.140
CEUTA	185	5.550,00	389	11.670,00	1.008	30.240,00	520	15.600,00	467	14.010,00	6.361	190.830
CIUDAD REAL	462	13.860,00	1.246	37.380,00	945	28.350,00	899	26.970,00	518	15.540,00	10.071	302.130
CUENCA	-	-	319	9.570,00	-	-	306	9.180,00	166	4.980,00	1.878	56.340
GUADALAJARA	-	-	725	21.750,00	408	12.240,00	576	17.280,00	391	11.730,00	4.337	130.110
LEÓN	-	-	600	18.000,00	784	23.520,00	713	21.390,00	564	16.920,00	6.908	207.240
LORCA	83	2.490,00	78	2.340,00	276	8.280,00	213	6.390,00	70	2.100,00	2.429	72.870
MADRID	470	14.100,00	759	22.770,00	863	25.890,00	989	29.670,00	619	18.570,00	10.839	325.170
MELILLA	-	-	610	18.300,00	534	16.020,00	483	14.490,00	2.182	65.460,00	8.280	248.400
MURCIA	-	-	1.660	49.800,00	2.455	73.650,00	2.116	63.480,00	2.945	88.350,00	21.369	641.070
PALENCIA	32	960,00	139	4.170,00	140	4.200,00	180	5.400,00	55	1.650,00	1.638	49.140
SALAMANCA	229	6.870,00	269	8.070,00	472	14.160,00	402	12.060,00	386	11.580,00	4.649	139.470
SEGOVIA	278	8.340,00	251	7.530,00	292	8.760,00	200	6.000,00	148	4.440,00	2.725	81.750
SORIA	-	-	100	3.000,00	100	3.000,00	100	3.000,00	50	1.500,00	870	26.100
TALAVERA	88	2.640,00	186	5.580,00	233	6.990,00	192	5.760,00	148	4.440,00	2.192	65.760
TOLEDO	-	-	1.049	31.470,00	850	25.500,00	916	27.480,00	737	22.110,00	10.858	325.740
VALLADOLID	355	10.650,00	486	14.580,00	1.009	30.270,00	678	20.340,00	726	21.780,00	7.359	220.770
ZAMORA	148	4.440,00	308	9.240,00	291	8.730,00	140	4.200,00	119	3.570,00	2.082	62.460
TOTAL	6.682	200.460	14.129	423.870	15.668	470.040	14.762	442.860	17.452	523.560	169.064	5.071.920,00

I. IMPORTE DE LOS INTERESES DEVENGADOS POR LOS SUCESIVOS LIBRAMIENTOS

COLEGIOS	ENE 2019	FEB 2019	MRZ 2019	ABR 2019	MAY 2019	JUN 2019	JUL 2019	AGO 2019	SEP 2019	OCT 2019	NOV 2019	DIC 2019	TOTAL
ALBACETE	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ÁVILA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BADAJOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BALEARES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
BURGOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CÁCERES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CARTAGENA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CEUTA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CIUDAD REAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
GUADALAJARA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LEÓN	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
LORCA	1,44	1,19	1,55	0,93	1,01	1,16	0,11	0,51	1,20	-	-	-	9,10
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MURCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
PALENCIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SALAMANCA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SEGOVIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
SORIA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TALAVERA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOLEDO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
VALLADOLID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
ZAMORA	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	1,44	1,19	1,55	0,93	1,01	1,16	0,11	0,51	1,20	-	-	-	9,10

J. TURNO DE OFICIO, ASISTENCIA LETRADA AL DETENIDO, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA. COMPARATIVA 2018-2019

COLEGIOS	EJERCICIO 2018					EJERCICIO 2019					INCREMENTO %				
	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL	ALD	TO	G.I.	VG	TOTAL
ALBACETE	303.580,58	995.559,66	137.040,00	95.225,18	1.531.405,42	299.146,62	1.029.110,03	164.580,00	98.534,70	1.591.371,35	-1%	3%	17%	3%	4%
ÁVILA	181.441,80	262.925,58	51.390,00	37.862,35	533.619,73	195.222,84	217.224,64	53.160,00	40.977,43	506.584,91	7%	-21%	3%	8%	-5%
BADAJOS	475.334,34	1.796.414,30	313.590,00	212.665,53	2.798.004,17	509.646,36	1.415.813,46	329.940,00	213.851,58	2.469.251,40	7%	-27%	5%	1%	-13%
BALEARES	1.198.597,22	3.852.710,14	754.260,00	285.925,96	6.091.493,32	1.245.945,66	3.867.518,79	790.170,00	295.756,54	6.199.390,99	4%	0%	5%	3%	2%
BURGOS	264.965,72	1.262.779,14	210.000,00	164.893,76	1.902.638,62	266.281,90	1.085.516,52	272.880,00	155.523,82	1.780.202,24	0%	-16%	23%	-6%	-7%
CÁCERES	307.419,47	815.161,75	147.990,00	123.293,72	1.393.864,94	315.923,98	725.712,19	116.700,00	134.215,69	1.292.551,86	3%	-12%	-27%	8%	-8%
CARTAGENA	175.802,68	1.149.767,17	133.350,00	60.906,04	1.519.825,89	168.101,12	1.170.604,83	199.140,00	60.515,13	1.598.361,08	-5%	2%	33%	-1%	5%
CEUTA	457.359,20	1.386.982,42	204.090,00	11.880,50	2.060.312,12	455.988,92	1.361.031,97	190.830,00	22.343,78	2.030.194,67	0%	-2%	-7%	47%	-1%
C. REAL	315.557,36	1.592.678,05	323.820,00	156.244,34	2.388.299,75	307.858,38	1.500.491,68	302.130,00	157.996,88	2.268.476,94	-3%	-6%	-7%	1%	-5%
CUENCA	124.259,54	427.893,04	45.450,00	108.403,04	706.005,62	166.661,56	518.530,75	56.340,00	128.525,76	870.058,07	25%	17%	19%	16%	19%
GUADALAJ.	289.901,77	578.330,51	128.640,00	76.235,91	1.073.108,19	338.109,30	764.390,91	130.110,00	85.056,35	1.317.666,56	14%	24%	1%	10%	19%
LEÓN	291.595,14	892.297,87	228.480,00	120.489,25	1.532.862,26	295.162,36	880.406,11	207.240,00	118.606,37	1.501.414,84	1%	-1%	-10%	-2%	-2%
LORCA	153.613,00	620.617,86	67.260,00	86.590,70	928.081,56	142.855,14	592.431,27	72.870,00	89.816,34	897.972,75	-8%	-5%	8%	4%	-3%
MADRID	168.674,80	2.712.127,84	291.000,00	-	3.171.802,64	148.969,80	3.210.334,02	325.170,00	-	3.684.473,82	-13%	16%	11%	-	14%
MELILLA	560.846,00	1.352.789,64	294.720,00	71.721,50	2.280.077,14	561.537,34	1.165.251,42	248.400,00	72.774,64	2.047.963,40	0%	-16%	-19%	1%	-11%
MURCIA	895.639,18	2.849.776,38	615.060,00	143.762,91	4.504.238,47	835.640,92	3.244.824,11	641.070,00	139.744,45	4.861.279,48	-7%	12%	4%	-3%	7%
PALENCIA	128.606,90	286.107,54	52.470,00	67.460,19	534.644,63	122.521,40	263.326,35	49.140,00	71.392,75	506.380,50	-5%	-9%	-7%	6%	-6%
SALAMANCA	203.625,12	857.090,42	141.570,00	68.047,30	1.270.332,84	197.725,14	822.563,62	139.470,00	65.515,20	1.225.273,96	-3%	-4%	-2%	-4%	-4%
SEGOVIA	286.429,28	436.469,48	89.670,00	28.731,77	841.300,53	281.033,68	453.116,10	81.750,00	31.840,44	847.740,22	-2%	4%	-10%	10%	1%
SORIA	94.563,18	197.414,83	28.200,00	30.865,58	351.043,59	95.482,86	201.546,58	26.100,00	31.589,01	354.718,45	1%	2%	-8%	2%	1%
TALAVERA	109.359,94	275.150,41	63.840,00	37.183,58	485.533,93	120.736,32	325.458,94	65.760,00	36.258,35	548.213,61	9%	15%	3%	-3%	11%
TOLEDO	317.957,56	1.335.845,10	218.940,00	115.529,69	1.988.272,35	329.671,82	1.572.156,54	325.740,00	169.717,07	2.397.285,43	4%	15%	33%	32%	17%
VALLADOLID	252.443,32	1.535.139,28	220.020,00	90.438,37	2.098.040,97	263.321,68	1.416.194,51	220.770,00	96.299,31	1.996.585,50	4%	-8%	0%	6%	-5%
ZAMORA	124.256,64	304.030,69	63.780,00	38.499,12	530.566,45	125.328,64	263.491,05	62.460,00	42.070,57	493.350,26	1%	-15%	-2%	8%	-8%
TOTAL	7.681.829,74	27.776.059,07	4.824.630,00	2.232.856,29	42.515.375,10	7.788.873,74	28.067.046,39	5.071.920,00	2.358.922,16	43.286.762,29	1%	1%	5%	5%	2%

K. COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA.

COLEGIOS	ENERO 2019				FEBRERO 2019				MARZO 2019			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	25.524,22	123.944,74	15.690,00	8.716,46	20.821,76	108.800,58	13.410,00	7.905,48	24.180,88	86.374,83	14.670,00	8.353,22
ÁVILA	18.256,50	17.322,84	7.500,00	3.583,22	15.578,88	17.105,70	4.500,00	2.554,86	17.445,10	21.363,91	5.220,00	4.052,60
BADAJOS	32.218,70	136.937,53	35.880,00	19.074,72	34.787,28	139.820,25	37.860,00	15.117,99	54.926,74	150.142,35	26.790,00	18.198,37
BALEARES	87.822,12	254.869,86	68.010,00	26.703,08	84.992,28	294.942,66	50.610,00	22.571,66	95.520,20	374.089,21	69.660,00	27.185,72
BURGOS	22.216,38	109.735,45	22.800,00	13.276,76	23.617,46	105.995,07	-	10.823,36	19.611,78	144.422,99	57.900,00	13.600,50
CÁCERES	23.810,24	77.626,70	6.000,00	9.355,73	23.472,14	58.317,95	18.180,00	10.744,60	21.092,14	75.456,51	7.680,00	10.831,67
CARTAGENA	14.118,64	99.594,77	8.700,00	5.355,24	11.701,68	84.622,73	12.180,00	4.746,48	14.695,60	89.505,57	6.360,00	5.043,74
CEUTA	38.736,52	121.482,40	25.650,00	1.500,04	34.964,56	106.543,15	20.130,00	2.230,72	38.808,64	118.711,23	14.310,00	2.473,72
CIUDAD REAL	27.149,84	130.503,58	24.120,00	13.344,31	22.084,08	130.937,18	29.790,00	11.316,38	27.798,96	163.710,79	34.710,00	12.116,21
CUENCA	24.017,44	86.484,11	10.560,00	20.122,72	-	-	-	-	23.611,74	78.690,52	9.480,00	19.149,04
GUADALAJARA	25.063,96	84.345,56	6.960,00	6.499,22	25.250,60	55.730,95	9.810,00	6.445,38	26.605,62	42.430,18	8.940,00	6.850,24
LEÓN	24.208,50	56.289,76	14.070,00	10.702,31	22.253,12	79.498,95	22.770,00	9.203,11	24.695,34	89.371,20	13.890,00	9.811,45
LORCA	11.930,76	49.591,51	-	7.863,16	9.645,36	42.849,82	6.660,00	5.074,38	13.447,12	58.101,44	6.720,00	8.377,52
MADRID	13.241,76	237.126,99	28.080,00	-	13.399,40	258.453,19	29.550,00	-	12.768,84	332.385,81	32.670,00	-
MELILLA	50.180,40	61.597,32	32.340,00	6.163,70	42.713,16	57.762,00	12.150,00	5.352,30	47.623,84	219.915,36	10.380,00	6.162,02
MURCIA	68.746,36	266.710,14	52.020,00	11.723,42	76.149,98	268.856,54	68.220,00	10.976,97	61.447,50	149.208,04	47.700,00	11.881,96
PALENCIA	10.791,62	20.662,12	6.210,00	6.057,23	9.331,10	28.809,91	3.780,00	4.446,32	10.304,78	33.158,48	4.200,00	4.943,65
SALAMANCA	16.366,18	64.046,07	12.720,00	5.623,90	15.170,78	74.160,84	12.510,00	5.083,03	16.301,28	82.639,73	12.600,00	5.327,29
SEGOVIA	25.282,24	41.045,10	6.660,00	2.723,55	23.278,16	45.244,12	7.020,00	2.771,17	24.048,96	41.455,37	7.740,00	2.555,70
SORIA	6.446,02	15.675,83	2.400,00	1.744,30	6.391,94	19.406,03	2.400,00	2.190,78	7.554,96	19.194,15	2.400,00	2.366,73
TALAVERA	10.061,36	25.881,04	5.760,00	3.486,92	10.548,20	25.789,46	5.820,00	2.716,72	9.817,94	26.051,94	6.390,00	3.155,10
TOLEDO	23.855,16	48.927,76	46.320,00	5.680,68	27.749,88	100.831,00	22.740,00	22.134,79	30.995,48	183.236,49	43.710,00	14.688,78
VALLADOLID	21.053,26	185.375,17	17.370,00	9.115,16	19.142,94	122.910,55	17.010,00	6.805,68	21.621,24	116.309,95	16.380,00	7.395,26
ZAMORA	10.831,86	22.107,88	4.140,00	3.574,28	9.186,56	21.459,16	5.190,00	3.093,20	9.955,56	24.625,62	6.330,00	3.029,75
TOTAL	631.930,04	2.337.884,21	459.960,00	201.990,11	582.231,30	2.248.847,78	412.290,00	174.305,36	654.880,24	2.720.551,67	466.830,00	207.550,24

K. COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	ABRIL 2019				MAYO 2019				JUNIO 2019			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	18.364,06	74.050,33	11.190,00	8.150,16	28.264,94	78.856,09	13.200,00	8.474,30	40.677,56	77.720,45	9.390,00	7.665,84
ÁVILA	16.795,98	20.538,77	5.010,00	3.095,73	16.390,28	21.855,43	4.680,00	3.436,10	15.497,74	21.781,64	5.220,00	3.236,89
BADAJOS	44.870,08	135.343,98	30.480,00	17.177,49	48.723,26	164.692,86	43.620,00	18.741,89	45.129,72	150.196,99	12.960,00	18.205,64
BALEARES	92.588,48	300.636,60	44.040,00	24.390,80	105.127,78	314.254,24	76.110,00	21.834,68	111.448,28	358.737,40	58.770,00	23.254,42
BURGOS	18.907,68	96.751,55	23.580,00	13.251,98	22.435,44	133.907,82	26.100,00	12.712,64	21.909,86	162.797,18	19.950,00	12.356,38
CÁCERES	20.809,02	60.478,30	7.500,00	9.528,28	22.771,66	58.387,81	6.150,00	9.967,92	27.055,78	53.056,34	17.820,00	11.877,98
CARTAGENA	13.646,24	98.044,75	7.800,00	4.989,90	14.777,64	126.684,13	26.580,00	5.152,18	15.180,60	90.053,63	31.110,00	4.989,90
CEUTA	37.719,60	143.383,27	15.570,00	1.459,26	38.448,04	138.319,44	12.240,00	2.393,42	37.431,12	111.815,09	14.760,00	1.581,60
CIUDAD REAL	28.110,04	134.772,26	19.050,00	12.076,75	25.652,34	138.639,13	25.950,00	13.227,43	22.997,32	123.650,72	18.090,00	12.501,02
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	38.460,36	110.239,64	12.570,00	29.534,96
GUADALAJARA	27.115,58	42.619,53	9.390,00	5.932,69	21.208,30	29.687,74	3.300,00	6.931,38	29.047,94	88.143,51	20.550,00	7.106,07
LEÓN	23.205,10	76.487,12	15.390,00	9.109,14	25.750,16	67.735,68	20.610,00	10.338,46	25.477,02	79.720,01	19.410,00	9.216,55
LORCA	11.938,84	48.593,75	13.470,00	6.177,94	10.611,78	53.718,89	7.980,00	8.333,68	12.398,62	59.286,41	8.370,00	11.588,34
MADRID	11.034,80	271.696,81	29.700,00	-	13.557,04	293.891,68	29.340,00	-	12.453,56	338.263,58	29.490,00	-
MELILLA	42.126,28	59.039,13	30.750,00	6.283,52	44.293,50	82.703,54	8.700,00	6.324,30	47.900,58	208.570,10	24.600,00	6.566,88
MURCIA	67.443,12	266.998,89	58.200,00	11.726,66	72.207,98	349.491,82	63.990,00	11.449,67	63.530,42	264.855,65	26.550,00	11.372,47
PALENCIA	9.006,54	20.705,88	3.150,00	4.918,65	13.144,68	22.447,41	5.850,00	7.759,92	12.495,56	20.939,14	4.470,00	5.814,89
SALAMANCA	16.514,02	67.784,72	11.040,00	5.637,99	17.567,04	59.917,24	14.970,00	5.692,44	18.201,72	77.734,53	12.480,00	6.246,79
SEGOVIA	23.278,16	38.968,52	5.610,00	2.879,00	24.511,44	43.133,71	9.660,00	3.081,64	23.278,16	37.916,73	8.850,00	3.040,86
SORIA	9.529,38	17.143,50	2.700,00	3.704,91	10.196,50	18.536,93	3.000,00	2.433,36	6.635,36	14.916,36	2.100,00	2.028,73
TALAVERA	8.276,28	29.830,66	5.880,00	3.122,84	12.089,86	19.867,09	5.790,00	2.839,48	9.168,82	32.518,73	5.340,00	2.798,28
TOLEDO	29.129,26	155.939,55	50.610,00	13.601,47	32.374,86	154.418,29	21.630,00	14.185,03	31.563,46	142.914,07	17.580,00	13.939,51
VALLADOLID	22.096,28	102.816,99	13.560,00	7.384,77	23.289,14	134.678,96	25.470,00	8.681,10	21.654,66	141.162,18	15.120,00	8.572,69
ZAMORA	9.250,56	19.316,93	5.310,00	2.777,58	11.335,84	33.308,65	7.230,00	4.552,07	11.335,84	33.308,65	4.080,00	4.552,07
TOTAL	601.755,38	2.281.941,80	418.980,00	177.377,51	654.729,50	2.539.134,58	462.150,00	188.543,09	700.930,06	2.800.298,70	399.630,00	218.048,76

K. COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	JULIO 2019				AGOSTO 2019				SEPTIEMBRE 2019			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	19.573,94	90.009,03	17.550,00	8.635,74	19.303,46	21.467,18	5.310,00	7.586,38	30.372,78	84.157,44	13.710,00	7.504,40
ÁVILA	15.741,16	330,10	2.760,00	2.897,44	-	-	-	-	35.295,90	33.875,06	2.310,00	7.424,48
BADAJOS	39.426,48	154.419,34	34.350,00	17.959,81	39.278,70	17.590,31	-	17.918,19	46.347,70	166.302,29	26.400,00	18.092,23
BALEARES	127.953,36	320.012,46	78.780,00	25.604,12	128.711,56	99.138,88	51.210,00	26.696,78	120.038,02	372.968,05	71.880,00	25.802,98
BURGOS	20.379,12	104.201,80	-	8.141,34	27.939,28	100.320,58	38.700,00	19.363,33	22.315,56	127.050,49	-	13.208,30
CÁCERES	30.616,86	88.137,38	4.530,00	10.419,56	19.990,58	42.283,21	270,00	10.419,14	30.326,64	79.075,13	19.650,00	12.403,50
CARTAGENA	13.852,68	96.316,69	19.290,00	5.151,76	13.305,48	57.780,57	35.070,00	5.030,68	14.417,04	101.410,98	14.700,00	4.868,40
CEUTA	38.592,28	81.081,68	11.100,00	1.662,74	38.520,16	64.912,42	5.550,00	1.014,04	37.575,36	67.567,13	11.670,00	1.905,74
CIUDAD REAL	23.054,10	132.260,02	28.320,00	14.702,98	24.065,62	61.420,58	13.860,00	12.994,05	28.991,76	132.743,02	37.380,00	14.254,10
CUENCA	-	-	-	-	-	-	-	-	37.405,54	97.919,94	9.570,00	29.859,52
GUADALAJARA	32.345,52	52.820,50	8.160,00	6.943,37	40.976,06	14.527,38	-	10.636,91	27.344,00	101.239,55	21.750,00	6.728,97
LEÓN	24.938,76	74.054,72	21.270,00	9.910,76	24.695,34	62.710,88	-	10.188,13	23.610,80	55.176,12	18.000,00	10.228,72
LORCA	10.098,82	40.907,31	8.070,00	8.395,66	9.493,90	21.621,65	2.490,00	5.848,18	13.924,04	63.392,64	2.340,00	8.837,82
MADRID	13.714,68	346.707,25	35.340,00	-	11.507,72	51.802,20	14.100,00	-	11.980,64	290.493,71	22.770,00	-
MELILLA	47.615,60	82.021,09	15.210,00	5.636,50	43.434,30	24.457,26	-	6.202,38	48.758,80	216.379,60	18.300,00	5.878,66
MURCIA	49.155,22	88.477,04	49.110,00	11.171,13	40.496,70	364.762,58	-	10.605,93	83.217,60	256.008,40	49.800,00	12.303,04
PALENCIA	9.087,68	18.790,49	5.100,00	7.952,62	8.114,00	10.133,37	960,00	8.051,18	9.899,08	19.169,97	4.170,00	4.973,10
SALAMANCA	16.625,84	82.494,57	10.410,00	6.150,30	9.765,32	10.706,17	6.870,00	2.826,04	17.682,46	70.856,63	8.070,00	6.015,32
SEGOVIA	23.894,80	21.798,40	1.140,00	3.150,18	18.961,68	23.187,29	8.340,00	850,50	23.278,16	61.995,27	7.530,00	2.636,00
SORIA	7.347,62	15.464,04	600,00	2.069,51	5.490,42	3.123,32	-	2.461,54	9.583,46	18.265,38	3.000,00	3.312,88
TALAVERA	9.817,94	27.363,41	5.370,00	2.919,78	11.521,88	18.673,90	2.640,00	3.500,17	10.304,78	27.899,19	5.580,00	2.879,42
TOLEDO	27.749,88	103.955,25	16.590,00	14.601,23	19.473,60	162.567,36	-	14.343,52	27.668,74	123.551,60	31.470,00	13.924,77
VALLADOLID	22.802,22	87.463,90	18.240,00	7.299,51	20.548,34	63.982,67	10.650,00	8.368,52	26.135,28	146.556,75	14.580,00	10.626,02
ZAMORA	-	-	-	-	19.981,44	29.553,26	4.440,00	6.858,82	9.946,54	20.791,38	9.240,00	3.479,27
TOTAL	624.384,56	2.109.086,46	391.290,00	181.376,04	595.575,54	1.326.723,01	200.460,00	191.764,41	746.420,68	2.734.845,71	423.870,00	227.147,64

K. COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	OCTUBRE 2019				NOVIEMBRE 2019				DICIEMBRE 2019			
	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	23.766,16	101.009,30	21.720,00	7.949,62	26.640,34	83.058,49	14.610,00	9.280,24	21.656,52	99.661,55	14.130,00	8.312,86
ÁVILA	15.822,30	23.596,70	7.770,00	3.209,55	14.605,20	22.489,62	3.180,00	4.065,20	13.793,80	16.964,87	5.010,00	3.421,36
BADAJOS	42.356,56	143.488,09	22.650,00	17.706,00	39.801,60	37.945,73	32.280,00	17.262,66	41.779,54	18.933,74	26.670,00	18.396,59
BALEARES	105.397,30	387.751,07	72.390,00	27.020,50	93.432,34	401.663,75	77.940,00	22.608,24	92.913,94	388.454,62	70.770,00	22.083,56
BURGOS	-	-	-	-	-	-	-	-	66.949,34	333,59	83.850,00	38.789,23
CÁCERES	35.102,06	49.932,33	9.360,00	17.561,84	35.679,12	54.210,45	10.500,00	11.580,40	25.197,74	28.750,10	9.060,00	9.525,07
CARTAGENA	14.528,84	146.788,30	16.350,00	5.206,63	13.974,40	139.334,62	15.660,00	4.868,40	13.902,28	40.468,09	5.340,00	5.111,82
CEUTA	39.601,96	198.026,63	30.240,00	2.594,80	37.142,64	129.157,01	15.600,00	2.432,94	38.448,04	80.032,53	14.010,00	1.094,76
CIUDAD REAL	27.895,52	172.852,36	28.350,00	14.968,82	25.424,30	88.664,21	26.970,00	12.287,04	24.634,50	90.337,83	15.540,00	14.207,79
CUENCA	-	-	-	-	32.212,58	110.648,21	9.180,00	19.798,16	10.953,90	34.548,35	4.980,00	10.061,36
GUADALAJARA	27.092,46	79.971,71	12.240,00	6.796,44	30.183,90	94.002,88	17.280,00	6.525,30	25.875,36	78.871,42	11.730,00	7.660,38
LEÓN	27.859,80	97.273,52	23.520,00	10.746,75	24.097,64	75.000,39	21.390,00	9.191,77	24.370,78	67.087,76	16.920,00	9.959,22
LORCA	14.164,74	61.809,14	8.280,00	6.259,08	12.038,92	49.707,77	6.390,00	5.814,14	13.162,24	42.850,93	2.100,00	7.246,44
MADRID	12.768,84	302.963,38	25.890,00	-	12.611,20	268.005,92	29.670,00	-	9.931,32	218.543,51	18.570,00	-
MELILLA	54.394,08	107.635,92	16.020,00	6.203,22	46.633,80	-	14.490,00	5.797,94	45.863,00	45.170,12	65.460,00	6.203,22
MURCIA	68.213,82	235.319,92	73.650,00	12.542,36	74.962,98	391.113,96	63.480,00	11.515,98	110.069,24	343.021,14	88.350,00	12.474,86
PALENCIA	11.035,04	20.824,06	4.200,00	5.551,61	11.035,04	28.576,03	5.400,00	5.558,83	8.276,28	19.109,50	1.650,00	5.364,75
SALAMANCA	18.199,92	97.357,82	14.160,00	5.799,66	17.942,06	75.623,66	12.060,00	5.462,04	17.388,52	59.241,65	11.580,00	5.650,40
SEGOVIA	24.048,96	39.071,50	8.760,00	2.717,56	23.124,00	29.344,83	6.000,00	2.676,78	24.048,96	29.955,27	4.440,00	2.757,50
SORIA	11.539,84	20.609,60	3.000,00	4.462,09	9.087,60	16.323,93	3.000,00	2.312,28	5.679,76	22.887,51	1.500,00	2.501,90
TALAVERA	11.359,60	38.299,62	6.990,00	2.960,14	7.951,72	26.455,33	5.760,00	3.040,86	9.817,94	26.828,57	4.440,00	2.838,64
TOLEDO	30.833,20	149.592,43	25.500,00	13.644,16	28.155,58	157.828,88	27.480,00	14.465,87	20.122,72	88.393,85	22.110,00	14.507,26
VALLADOLID	23.496,52	170.074,12	30.270,00	8.544,14	18.697,58	84.899,93	20.340,00	7.377,47	22.784,22	59.963,37	21.780,00	6.128,99
ZAMORA	11.457,52	23.863,30	8.730,00	3.272,33	10.071,88	16.548,38	4.200,00	2.853,80	11.975,04	18.607,85	3.570,00	4.027,40
TOTAL	650.935,04	2.668.110,81	470.040,00	185.717,30	645.506,42	2.380.603,97	442.860,00	186.776,34	699.594,98	1.919.017,69	523.560,00	218.325,36

K. COSTE TOTAL DEL TURNO DE OFICIO. ASISTENCIA LETRADA, VIOLENCIA DE GÉNERO Y GASTOS DE INFRAESTRUCTURA

COLEGIOS	TOTAL 2019			
	ALD	TO	GI	VG
ALBACETE	299.146,62	1.029.110,03	164.580,00	98.534,70
ÁVILA	195.222,84	217.224,64	53.160,00	40.977,43
BADAJOS	509.646,36	1.415.813,46	329.940,00	213.851,58
BALEARES	1.245.945,66	3.867.518,79	790.170,00	295.756,54
BURGOS	266.281,90	1.085.516,52	272.880,00	155.523,82
CÁCERES	315.923,98	725.712,19	116.700,00	134.215,69
CARTAGENA	168.101,12	1.170.604,83	199.140,00	60.515,13
CEUTA	455.988,92	1.361.031,97	190.830,00	22.343,78
CIUDAD REAL	307.858,38	1.500.491,68	302.130,00	157.996,88
CUENCA	166.661,56	518.530,75	56.340,00	128.525,76
GUADALAJARA	338.109,30	764.390,91	130.110,00	85.056,35
LEÓN	295.162,36	880.406,11	207.240,00	118.606,37
LORCA	142.855,14	592.431,27	72.870,00	89.816,34
MADRID	148.969,80	3.210.334,02	325.170,00	-
MELILLA	561.537,34	1.165.251,42	248.400,00	72.774,64
MURCIA	835.640,92	3.244.824,11	641.070,00	139.744,45
PALENCIA	122.521,40	263.326,35	49.140,00	71.392,75
SALAMANCA	197.725,14	822.563,62	139.470,00	65.515,20
SEGOVIA	281.033,68	453.116,10	81.750,00	31.840,44
SORIA	95.482,86	201.546,58	26.100,00	31.589,01
TALAVERA	120.736,32	325.458,94	65.760,00	36.258,35
TOLEDO	329.671,82	1.572.156,54	325.740,00	169.717,07
VALLADOLID	263.321,68	1.416.194,51	220.770,00	96.299,31
ZAMORA	125.328,64	263.491,05	62.460,00	42.070,57
TOTAL	7.788.873,74	28.067.046,39	5.071.920,00	2.358.922,16



L. PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA COMPARATIVA 2018-2019

COLEGIOS	2018												TOTAL
	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
ALBACETE	-	40.107,22	27.831,62	23.809,46	21.683,58	33.077,46	27.850,22	24.018,60	31.355,48	27.345,34	26.919,00	19.582,60	303.580,58
ÁVILA	-	25.534,92	13.502,24	15.499,20	15.771,12	14.361,70	18.448,70	-	26.718,96	21.907,72	11.684,16	18.013,08	181.441,80
BADAJOS	-	74.241,54	38.145,64	43.770,28	38.020,46	42.399,88	41.345,08	36.254,96	45.223,58	46.357,68	30.901,52	38.673,72	475.334,34
BALEARES	90.643,42	85.157,90	94.733,54	93.426,62	99.178,62	103.027,26	132.309,48	116.466,12	111.502,66	96.199,04	92.775,08	83.177,48	1.198.597,22
BURGOS	-	36.602,14	21.166,66	22.276,80	22.041,18	20.872,16	25.388,96	14.264,66	32.725,84	25.054,78	19.661,40	24.911,14	264.965,72
CÁCERES	-	54.099,78	23.439,67	22.317,82	26.340,34	36.684,16	28.321,60	15.059,14	20.817,14	27.899,66	26.049,68	26.390,48	307.419,47
CARTAGENA	-	-	42.968,00	15.334,76	14.449,48	14.655,92	14.501,76	12.213,76	14.479,24	16.667,24	14.315,16	16.217,36	175.802,68
CEUTA	-	73.628,96	38.520,16	37.647,48	38.952,88	37.863,84	38.736,52	38.808,64	37.286,88	39.241,36	37.935,96	38.736,52	457.359,20
CIUDAD REAL	-	46.621,82	35.404,48	27.679,46	25.046,26	31.469,72	23.772,96	23.336,62	23.409,90	28.837,86	25.149,02	24.829,26	315.557,36
CUENCA	-	23.692,88	-	21.988,94	-	24.747,70	-	-	30.218,28	-	23.611,74	-	124.259,54
GUADALAJARA	-	37.174,47	26.518,06	22.972,40	15.636,54	30.982,92	21.320,96	22.377,34	29.952,83	23.418,07	27.993,02	31.555,16	289.901,77
LEÓN	-	44.943,94	22.666,84	24.259,92	25.344,46	24.969,14	25.587,88	23.802,80	24.178,78	25.425,60	25.639,30	24.776,48	291.595,14
LORCA	9.160,36	12.854,80	12.243,60	12.703,34	16.166,10	12.011,00	12.715,10	10.919,20	13.475,94	15.455,68	13.811,32	12.096,56	153.613,00
MADRID	14.502,88	14.029,96	16.552,20	14.502,88	15.291,08	13.084,12	13.241,76	12.768,84	13.399,40	15.764,00	13.084,12	12.453,56	168.674,80
MELILLA	-	97.565,16	46.256,20	41.832,34	41.335,58	45.321,36	44.595,50	49.169,78	49.599,02	50.174,14	46.043,38	48.953,54	560.846,00
MURCIA	29.054,52	88.180,12	63.856,88	94.861,88	78.522,98	87.845,32	58.387,38	52.228,44	93.630,76	82.256,46	86.834,54	79.979,90	895.639,18
PALENCIA	-	24.585,42	12.982,40	9.817,94	11.278,46	9.412,24	10.629,34	7.546,02	7.059,18	15.497,74	10.142,50	9.655,66	128.606,90
SALAMANCA	-	34.844,38	17.972,74	18.755,30	18.730,62	18.461,38	-	26.058,48	16.546,50	17.713,08	17.357,90	17.184,74	203.625,12
SEGOVIA	-	46.556,32	24.357,28	25.436,40	24.511,44	24.819,76	24.357,28	19.115,84	23.124,00	27.132,16	23.124,00	23.894,80	286.429,28
SORIA	-	13.775,60	9.448,20	7.113,18	7.041,06	6.743,56	7.410,72	8.140,98	6.518,18	11.819,30	7.239,42	9.312,98	94.563,18
TALAVERA	-	19.593,80	7.627,16	9.880,44	10.042,68	7.933,20	9.006,54	7.140,32	10.061,36	10.548,20	9.899,08	7.627,16	109.359,94
TOLEDO	-	-	76.190,46	30.346,36	26.289,36	41.624,82	17.279,80	30.466,56	22.148,20	31.743,76	21.583,24	20.285,00	317.957,56
VALLADOLID	-	41.311,14	20.830,90	20.395,48	20.800,86	20.365,40	20.494,34	20.863,96	19.382,78	22.126,12	21.771,84	24.100,50	252.443,32
ZAMORA	-	19.132,20	11.829,90	10.125,96	11.294,34	9.062,12	-	20.289,76	11.310,58	12.186,88	8.519,40	10.505,50	124.256,64
TOTAL	143.361,18	954.234,47	705.044,83	666.754,64	623.769,48	711.796,14	615.701,88	591.310,82	714.125,47	690.771,87	642.045,78	622.913,18	7.681.829,74

L. PRESTACIONES DE ASISTENCIA LETRADA O TURNO DE GUARDIA COMPARATIVA 2018-2019

2019													
COLEGIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALBACETE	25.524,22	20.821,76	24.180,88	18.364,06	28.264,94	40.677,56	19.573,94	19.303,46	30.372,78	23.766,16	26.640,34	21.656,52	299.146,62
ÁVILA	18.256,50	15.578,88	17.445,10	16.795,98	16.390,28	15.497,74	15.741,16	-	35.295,90	15.822,30	14.605,20	13.793,80	195.222,84
BADAJOS	32.218,70	34.787,28	54.926,74	44.870,08	48.723,26	45.129,72	39.426,48	39.278,70	46.347,70	42.356,56	39.801,60	41.779,54	509.646,36
BALEARES	87.822,12	84.992,28	95.520,20	92.588,48	105.127,78	111.448,28	127.953,36	128.711,56	120.038,02	105.397,30	93.432,34	92.913,94	1.245.945,66
BURGOS	22.216,38	23.617,46	19.611,78	18.907,68	22.435,44	21.909,86	20.379,12	27.939,28	22.315,56	-	-	66.949,34	266.281,90
CÁCERES	23.810,24	23.472,14	21.092,14	20.809,02	22.771,66	27.055,78	30.616,86	19.990,58	30.326,64	35.102,06	35.679,12	25.197,74	315.923,98
CARTAGENA	14.118,64	11.701,68	14.695,60	13.646,24	14.777,64	15.180,60	13.852,68	13.305,48	14.417,04	14.528,84	13.974,40	13.902,28	168.101,12
CEUTA	38.736,52	34.964,56	38.808,64	37.719,60	38.448,04	37.431,12	38.592,28	38.520,16	37.575,36	39.601,96	37.142,64	38.448,04	455.988,92
CIUDAD REAL	27.149,84	22.084,08	27.798,96	28.110,04	25.652,34	22.997,32	23.054,10	24.065,62	28.991,76	27.895,52	25.424,30	24.634,50	307.858,38
CUENCA	24.017,44	-	23.611,74	-	-	38.460,36	-	-	37.405,54	-	32.212,58	10.953,90	166.661,56
GUADALAJARA	25.063,96	25.250,60	26.605,62	27.115,58	21.208,30	29.047,94	32.345,52	40.976,06	27.344,00	27.092,46	30.183,90	25.875,36	338.109,30
LEÓN	24.208,50	22.253,12	24.695,34	23.205,10	25.750,16	25.477,02	24.938,76	24.695,34	23.610,80	27.859,80	24.097,64	24.370,78	295.162,36
LORCA	11.930,76	9.645,36	13.447,12	11.938,84	10.611,78	12.398,62	10.098,82	9.493,90	13.924,04	14.164,74	12.038,92	13.162,24	142.855,14
MADRID	13.241,76	13.399,40	12.768,84	11.034,80	13.557,04	12.453,56	13.714,68	11.507,72	11.980,64	12.768,84	12.611,20	9.931,32	148.969,80
MELILLA	50.180,40	42.713,16	47.623,84	42.126,28	44.293,50	47.900,58	47.615,60	43.434,30	48.758,80	54.394,08	46.633,80	45.863,00	561.537,34
MURCIA	68.746,36	76.149,98	61.447,50	67.443,12	72.207,98	63.530,42	49.155,22	40.496,70	83.217,60	68.213,82	74.962,98	110.069,24	835.640,92
PALENCIA	10.791,62	9.331,10	10.304,78	9.006,54	13.144,68	12.495,56	9.087,68	8.114,00	9.899,08	11.035,04	11.035,04	8.276,28	122.521,40
SALAMANCA	16.366,18	15.170,78	16.301,28	16.514,02	17.567,04	18.201,72	16.625,84	9.765,32	17.682,46	18.199,92	17.942,06	17.388,52	197.725,14
SEGOVIA	25.282,24	23.278,16	24.048,96	23.278,16	24.511,44	23.278,16	23.894,80	18.961,68	23.278,16	24.048,96	23.124,00	24.048,96	281.033,68
SORIA	6.446,02	6.391,94	7.554,96	9.529,38	10.196,50	6.635,36	7.347,62	5.490,42	9.583,46	11.539,84	9.087,60	5.679,76	95.482,86
TALAVERA	10.061,36	10.548,20	9.817,94	8.276,28	12.089,86	9.168,82	9.817,94	11.521,88	10.304,78	11.359,60	7.951,72	9.817,94	120.736,32
TOLEDO	23.855,16	27.749,88	30.995,48	29.129,26	32.374,86	31.563,46	27.749,88	19.473,60	27.668,74	30.833,20	28.155,58	20.122,72	329.671,82
VALLADOLID	21.053,26	19.142,94	21.621,24	22.096,28	23.289,14	21.654,66	22.802,22	20.548,34	26.135,28	23.496,52	18.697,58	22.784,22	263.321,68
ZAMORA	10.831,86	9.186,56	9.955,56	9.250,56	11.335,84	11.335,84	-	19.981,44	9.946,54	11.457,52	10.071,88	11.975,04	125.328,64
TOTAL	631.930,04	582.231,30	654.880,24	601.755,38	654.729,50	700.930,06	624.384,56	595.575,54	746.420,68	650.935,04	645.506,42	699.594,98	7.788.873,74

M. CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO COMPARATIVA 2018-2019

2018													
COLEGIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALBACETE	-	124.450,75	131.163,61	65.425,20	85.858,41	101.564,29	75.181,39	40.257,84	80.925,14	105.753,55	82.090,42	90.225,06	982.895,65
ÁVILA	-	34.936,54	20.873,38	19.521,59	5.257,60	50.902,17	72,12	-	30.247,02	13.294,27	37.714,73	29.837,90	242.657,32
BADAJOS	-	311.273,69	138.446,73	149.728,62	189.007,61	177.286,18	171.221,09	16.400,41	173.717,90	169.696,90	161.362,34	134.614,03	1.792.755,49
BALEARES	256.351,91	374.237,87	351.472,70	263.401,14	324.597,31	358.912,33	316.294,02	167.753,81	396.855,86	413.312,57	352.850,38	276.217,35	3.852.257,25
BURGOS	-	156.175,12	127.582,27	96.568,16	133.968,83	118.502,95	111.181,97	35.028,12	123.103,34	121.755,62	122.095,29	116.495,85	1.262.457,51
CÁCERES	-	122.018,42	48.796,21	69.464,51	74.694,09	77.761,28	94.117,02	22.360,21	62.339,01	107.332,12	73.748,75	60.524,87	813.156,49
CARTAGENA	-	-	216.743,78	92.204,46	93.374,51	107.808,48	90.004,73	46.443,67	118.982,73	165.914,36	103.334,20	113.025,54	1.147.836,46
CEUTA	-	222.176,32	112.914,28	120.295,72	178.935,03	123.120,05	112.125,28	81.455,50	103.718,50	141.019,34	133.087,01	58.135,40	1.386.982,42
CIUDAD REAL	-	185.374,58	228.389,97	143.246,66	115.683,98	173.818,92	103.299,48	100.818,14	105.599,37	171.547,34	121.835,29	142.033,74	1.591.647,48
CUENCA	-	80.702,95	-	26.938,32	-	139.228,30	-	-	93.141,38	-	87.882,08	-	427.893,04
GUADALAJARA	-	82.345,82	89.400,61	55.186,13	44.678,92	50.818,53	52.568,12	19.571,22	32.178,15	47.024,77	53.318,11	49.736,03	576.826,41
LEÓN	-	142.948,54	65.077,67	65.615,61	70.140,94	94.822,04	80.176,03	63.953,52	53.594,11	68.793,46	82.500,37	87.966,17	875.588,47
LORCA	26.938,88	66.776,05	48.413,16	51.257,74	69.152,94	54.425,52	56.124,80	22.885,76	66.174,95	70.626,51	43.323,90	44.517,65	620.617,86
MADRID	86.372,75	229.244,12	314.306,44	168.826,45	197.824,55	385.103,03	201.494,24	52.016,02	290.730,01	268.028,57	239.267,17	278.914,51	2.712.127,84
MELILLA	-	68.558,54	255.599,89	51.992,57	29.942,24	201.292,32	64.582,73	31.716,38	221.139,55	68.048,28	90.131,07	269.786,08	1.352.789,64
MURCIA	123.266,15	351.753,52	217.702,33	221.218,42	254.437,61	294.117,39	185.806,67	111.909,70	244.459,80	244.091,24	284.218,54	316.387,83	2.849.369,18
PALENCIA	-	54.434,30	25.093,90	27.633,01	28.403,20	24.827,95	22.024,98	14.521,73	19.065,59	23.628,80	24.463,92	22.010,16	286.107,54
SALAMANCA	-	127.432,50	79.290,68	88.590,58	79.544,57	72.475,46	-245,97	104.237,77	77.664,13	78.900,46	83.735,70	59.139,18	850.765,07
SEGOVIA	-	25.237,43	66.304,59	18.085,58	26.305,43	21.502,43	16.462,67	92.573,25	46.833,19	42.662,91	39.181,65	36.537,02	431.686,15
SORIA	-	25.765,56	23.229,87	13.727,92	13.703,73	25.871,71	12.410,94	9.285,45	12.804,20	23.314,31	26.267,09	11.034,05	197.414,83
TALAVERA	-	37.072,81	27.092,74	16.055,78	19.209,49	27.307,46	23.317,96	15.778,79	24.936,65	26.270,66	25.560,53	30.828,51	273.431,38
TOLEDO	-	-	312.773,53	57.126,95	72.849,45	116.877,75	292.741,31	135.143,76	100.234,93	100.658,44	46.505,31	96.882,08	1.331.793,51
VALLADOLID	-	224.606,88	117.663,17	108.456,28	132.256,90	156.438,88	136.444,29	45.507,53	135.917,45	159.295,65	119.812,40	198.530,56	1.534.929,99
ZAMORA	-	53.389,91	33.644,84	20.339,17	26.500,69	26.636,92	-	44.878,45	21.849,47	31.086,75	21.068,03	24.636,46	304.030,69
TOTAL	492.929,68	3.100.912,20	3.051.976,35	2.010.906,55	2.266.328,03	2.981.422,33	2.217.405,88	1.274.497,03	2.636.212,43	2.662.056,89	2.455.354,26	2.548.016,02	27.698.017,64

M. CANTIDADES DISTRIBUIDAS A CADA COLEGIO PARA INDEMNIZAR EL TURNO DE OFICIO COMPARATIVA 2018-2019

2019													
COLEGIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALBACETE	123.944,74	108.800,58	86.374,83	74.050,33	78.856,09	77.720,45	90.009,03	21.467,18	84.157,44	101.009,30	83.058,49	99.661,55	1.029.110,03
ÁVILA	17.322,84	17.105,70	21.363,91	20.538,77	21.855,43	21.781,64	330,10	-	33.875,06	23.596,70	22.489,62	16.964,87	217.224,64
BADAJOS	136.937,53	139.820,25	150.142,35	135.343,98	164.692,86	150.196,99	154.419,34	17.590,31	166.302,29	143.488,09	37.945,73	18.933,74	1.415.813,46
BALEARES	254.869,86	294.942,66	374.089,21	300.636,60	314.254,24	358.737,40	320.012,46	99.138,88	372.968,05	387.751,07	401.663,75	388.454,62	3.867.518,79
BURGOS	109.735,45	105.995,07	144.422,99	96.751,55	133.907,82	162.797,18	104.201,80	100.320,58	127.050,49	-	-	333,59	1.085.516,52
CÁCERES	77.626,70	58.317,95	75.456,51	60.478,30	58.387,81	53.056,34	88.137,38	42.283,21	79.075,13	49.932,33	54.210,45	28.750,10	725.712,19
CARTAGENA	99.594,77	84.622,73	89.505,57	98.044,75	126.684,13	90.053,63	96.316,69	57.780,57	101.410,98	146.788,30	139.334,62	40.468,09	1.170.604,83
CEUTA	121.482,40	106.543,15	118.711,23	143.383,27	138.319,44	111.815,09	81.081,68	64.912,42	67.567,13	198.026,63	129.157,01	80.032,53	1.361.031,97
CIUDAD REAL	130.503,58	130.937,18	163.710,79	134.772,26	138.639,13	123.650,72	132.260,02	61.420,58	132.743,02	172.852,36	88.664,21	90.337,83	1.500.491,68
CUENCA	86.484,11	-	78.690,52	-	-	110.239,64	-	-	97.919,94	-	110.648,21	34.548,35	518.530,75
GUADALAJARA	84.345,56	55.730,95	42.430,18	42.619,53	29.687,74	88.143,51	52.820,50	14.527,38	101.239,55	79.971,71	94.002,88	78.871,42	764.390,91
LEÓN	56.289,76	79.498,95	89.371,20	76.487,12	67.735,68	79.720,01	74.054,72	62.710,88	55.176,12	97.273,52	75.000,39	67.087,76	880.406,11
LORCA	49.591,51	42.849,82	58.101,44	48.593,75	53.718,89	59.286,41	40.907,31	21.621,65	63.392,64	61.809,14	49.707,77	42.850,93	592.431,27
MADRID	237.126,99	258.453,19	332.385,81	271.696,81	293.891,68	338.263,58	346.707,25	51.802,20	290.493,71	302.963,38	268.005,92	218.543,51	3.210.334,02
MELILLA	61.597,32	57.762,00	219.915,36	59.039,13	82.703,54	208.570,10	82.021,09	24.457,26	216.379,60	107.635,92	-	45.170,12	1.165.251,42
MURCIA	266.710,14	268.856,54	149.208,04	266.998,89	349.491,82	264.855,65	88.477,04	364.762,58	256.008,40	235.319,92	391.113,96	343.021,14	3.244.824,11
PALENCIA	20.662,12	28.809,91	33.158,48	20.705,88	22.447,41	20.939,14	18.790,49	10.133,37	19.169,97	20.824,06	28.576,03	19.109,50	263.326,35
SALAMANCA	64.046,07	74.160,84	82.639,73	67.784,72	59.917,24	77.734,53	82.494,57	10.706,17	70.856,63	97.357,82	75.623,66	59.241,65	822.563,62
SEGOVIA	41.045,10	45.244,12	41.455,37	38.968,52	43.133,71	37.916,73	21.798,40	23.187,29	61.995,27	39.071,50	29.344,83	29.955,27	453.116,10
SORIA	15.675,83	19.406,03	19.194,15	17.143,50	18.536,93	14.916,36	15.464,04	3.123,32	18.265,38	20.609,60	16.323,93	22.887,51	201.546,58
TALAVERA	25.881,04	25.789,46	26.051,94	29.830,66	19.867,09	32.518,73	27.363,41	18.673,90	27.899,19	38.299,62	26.455,33	26.828,57	325.458,94
TOLEDO	48.927,76	100.831,00	183.236,49	155.939,55	154.418,29	142.914,07	103.955,25	162.567,36	123.551,60	149.592,43	157.828,88	88.393,85	1.572.156,54
VALLADOLID	185.375,17	122.910,55	116.309,95	102.816,99	134.678,96	141.162,18	87.463,90	63.982,67	146.556,75	170.074,12	84.899,93	59.963,37	1.416.194,51
ZAMORA	22.107,88	21.459,16	24.625,62	19.316,93	33.308,65	33.308,65	-	29.553,26	20.791,38	23.863,30	16.548,38	18.607,85	263.491,05
TOTAL	2.337.884,21	2.248.847,78	2.720.551,67	2.281.941,80	2.539.134,58	2.800.298,70	2.109.086,46	1.326.723,01	2.734.845,71	2.668.110,81	2.380.603,97	1.919.017,69	28.067.046,39

N. PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMPARATIVA 2018-2019

2018													
COLEGIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALBACETE	-	15.088,26	8.433,94	7.908,00	7.989,98	7.746,56	7.949,62	7.788,18	7.908,00	8.111,06	7.786,92	8.514,66	95.225,18
ÁVILA	-	5.677,28	2.650,51	2.895,90	3.832,69	3.195,04	3.209,13	-	6.644,16	3.749,16	2.555,28	3.453,20	37.862,35
BADAJOS	-	33.978,45	18.470,40	17.078,19	18.274,59	17.705,54	17.655,95	17.660,30	19.013,23	18.192,61	17.034,77	17.601,50	212.665,53
BALEARES	21.273,84	20.865,20	22.123,92	22.204,64	24.673,74	23.458,32	26.576,54	25.688,62	27.547,70	24.512,72	24.227,68	22.773,04	285.925,96
BURGOS	-	25.171,38	17.212,01	12.895,22	15.984,18	13.453,55	13.748,47	10.223,64	16.464,20	13.835,38	12.439,97	13.465,76	164.893,76
CÁCERES	-	21.773,09	10.081,21	9.103,56	10.007,46	11.630,35	11.367,08	8.603,89	10.681,83	11.063,88	9.964,72	9.016,65	123.293,72
CARTAGENA	-	-	15.291,32	5.071,04	5.030,68	4.989,90	5.085,13	5.192,96	4.908,76	5.234,53	5.071,04	5.030,68	60.906,04
CEUTA	-	2.311,02	932,48	1.094,76	973,26	1.135,12	729,84	1.257,04	608,34	770,62	1.135,54	932,48	11.880,50
CIUDAD REAL	-	24.590,09	14.629,32	12.387,81	13.421,51	11.379,11	11.918,72	15.259,86	12.928,34	12.872,59	13.271,02	13.585,97	156.244,34
CUENCA	-	19.149,04	-	19.798,16	-	19.798,16	-	-	29.859,52	-	19.798,16	-	108.403,04
GUADALAJARA	-	11.078,79	8.371,24	5.734,59	5.871,02	5.582,28	6.438,16	6.883,38	7.066,59	5.067,68	8.466,12	5.676,06	76.235,91
LEÓN	-	19.391,66	10.486,00	9.568,03	10.068,54	9.042,51	10.432,62	12.457,57	10.365,15	9.528,09	9.622,48	9.526,60	120.489,25
LORCA	4.119,42	10.258,52	7.308,42	6.402,50	8.578,62	6.598,16	6.567,02	6.219,84	11.921,00	7.160,28	5.480,08	5.976,84	86.590,70
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	-	11.393,24	6.567,30	5.595,30	6.324,30	5.919,02	6.202,80	6.243,16	6.000,16	6.081,72	5.514,58	5.879,92	71.721,50
MURCIA	10.605,32	11.530,40	10.606,96	12.291,50	11.915,82	11.893,06	11.316,14	11.949,61	14.418,98	12.787,24	12.344,12	12.103,76	143.762,91
PALENCIA	-	9.041,05	5.485,79	5.823,60	4.823,84	5.423,04	5.553,30	6.490,47	4.906,05	6.269,24	7.126,19	6.517,62	67.460,19
SALAMANCA	-	11.478,01	6.638,86	5.704,62	5.880,99	6.083,44	-	9.366,65	5.894,70	5.341,38	5.528,67	6.129,98	68.047,30
SEGOVIA	-	4.949,12	2.555,70	2.474,56	2.515,34	2.434,20	2.515,34	161,86	2.757,50	2.717,56	2.636,42	3.014,17	28.731,77
SORIA	-	4.137,30	2.676,36	2.920,62	2.473,72	1.703,94	2.595,64	2.473,72	3.082,48	3.934,66	1.825,44	3.041,70	30.865,58
TALAVERA	-	5.515,84	2.798,28	2.919,78	3.202,72	2.798,28	3.689,56	3.203,14	3.526,44	3.405,78	3.325,06	2.798,70	37.183,58
TOLEDO	-	-	17.996,59	5.785,33	5.937,12	7.286,91	13.755,54	14.427,22	12.319,13	12.960,15	12.009,50	13.052,20	115.529,69
VALLADOLID	-	13.634,90	5.649,41	8.046,68	7.407,86	8.253,36	7.476,44	6.595,14	9.216,53	9.515,81	6.378,98	8.263,26	90.438,37
ZAMORA	-	6.804,56	3.381,65	2.796,17	2.757,92	2.953,53	-	6.290,80	3.083,13	3.482,03	3.204,21	3.745,12	38.499,12
TOTAL	35.998,58	287.817,20	200.347,67	186.500,56	177.945,90	190.463,38	174.783,04	184.437,05	231.121,92	186.594,17	196.746,95	180.099,87	2.232.856,29

N. PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO COMPARATIVA 2018-2019

2019													
COLEGIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALBACETE	8.716,46	7.905,48	8.353,22	8.150,16	8.474,30	7.665,84	8.635,74	7.586,38	7.504,40	7.949,62	9.280,24	8.312,86	98.534,70
ÁVILA	3.583,22	2.554,86	4.052,60	3.095,73	3.436,10	3.236,89	2.897,44	-	7.424,48	3.209,55	4.065,20	3.421,36	40.977,43
BADAJOS	19.074,72	15.117,99	18.198,37	17.177,49	18.741,89	18.205,64	17.959,81	17.918,19	18.092,23	17.706,00	17.262,66	18.396,59	213.851,58
BALEARES	26.703,08	22.571,66	27.185,72	24.390,80	21.834,68	23.254,42	25.604,12	26.696,78	25.802,98	27.020,50	22.608,24	22.083,56	295.756,54
BURGOS	13.276,76	10.823,36	13.600,50	13.251,98	12.712,64	12.356,38	8.141,34	19.363,33	13.208,30	-	-	38.789,23	155.523,82
CÁCERES	9.355,73	10.744,60	10.831,67	9.528,28	9.967,92	11.877,98	10.419,56	10.419,14	12.403,50	17.561,84	11.580,40	9.525,07	134.215,69
CARTAGENA	5.355,24	4.746,48	5.043,74	4.989,90	5.152,18	4.989,90	5.151,76	5.030,68	4.868,40	5.206,63	4.868,40	5.111,82	60.515,13
CEUTA	1.500,04	2.230,72	2.473,72	1.459,26	2.393,42	1.581,60	1.662,74	1.014,04	1.905,74	2.594,80	2.432,94	1.094,76	22.343,78
CIUDAD REAL	13.344,31	11.316,38	12.116,21	12.076,75	13.227,43	12.501,02	14.702,98	12.994,05	14.254,10	14.968,82	12.287,04	14.207,79	157.996,88
CUENCA	20.122,72	-	19.149,04	-	-	29.534,96	-	-	29.859,52	-	19.798,16	10.061,36	128.525,76
GUADALAJARA	6.499,22	6.445,38	6.850,24	5.932,69	6.931,38	7.106,07	6.943,37	10.636,91	6.728,97	6.796,44	6.525,30	7.660,38	85.056,35
LEÓN	10.702,31	9.203,11	9.811,45	9.109,14	10.338,46	9.216,55	9.910,76	10.188,13	10.228,72	10.746,75	9.191,77	9.959,22	118.606,37
LORCA	7.863,16	5.074,38	8.377,52	6.177,94	8.333,68	11.588,34	8.395,66	5.848,18	8.837,82	6.259,08	5.814,14	7.246,44	89.816,34
MADRID	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
MELILLA	6.163,70	5.352,30	6.162,02	6.283,52	6.324,30	6.566,88	5.636,50	6.202,38	5.878,66	6.203,22	5.797,94	6.203,22	72.774,64
MURCIA	11.723,42	10.976,97	11.881,96	11.726,66	11.449,67	11.372,47	11.171,13	10.605,93	12.303,04	12.542,36	11.515,98	12.474,86	139.744,45
PALENCIA	6.057,23	4.446,32	4.943,65	4.918,65	7.759,92	5.814,89	7.952,62	8.051,18	4.973,10	5.551,61	5.558,83	5.364,75	71.392,75
SALAMANCA	5.623,90	5.083,03	5.327,29	5.637,99	5.692,44	6.246,79	6.150,30	2.826,04	6.015,32	5.799,66	5.462,04	5.650,40	65.515,20
SEGOVIA	2.723,55	2.771,17	2.555,70	2.879,00	3.081,64	3.040,86	3.150,18	850,50	2.636,00	2.717,56	2.676,78	2.757,50	31.840,44
SORIA	1.744,30	2.190,78	2.366,73	3.704,91	2.433,36	2.028,73	2.069,51	2.461,54	3.312,88	4.462,09	2.312,28	2.501,90	31.589,01
TALAVERA	3.486,92	2.716,72	3.155,10	3.122,84	2.839,48	2.798,28	2.919,78	3.500,17	2.879,42	2.960,14	3.040,86	2.838,64	36.258,35
TOLEDO	5.680,68	22.134,79	14.688,78	13.601,47	14.185,03	13.939,51	14.601,23	14.343,52	13.924,77	13.644,16	14.465,87	14.507,26	169.717,07
VALLADOLID	9.115,16	6.805,68	7.395,26	7.384,77	8.681,10	8.572,69	7.299,51	8.368,52	10.626,02	8.544,14	7.377,47	6.128,99	96.299,31
ZAMORA	3.574,28	3.093,20	3.029,75	2.777,58	4.552,07	4.552,07	-	6.858,82	3.479,27	3.272,33	2.853,80	4.027,40	42.070,57
TOTAL	201.990,11	174.305,36	207.550,24	177.377,51	188.543,09	218.048,76	181.376,04	191.764,41	227.147,64	185.717,30	186.776,34	218.325,36	2.358.922,16

Ñ. IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU FUNCIONAMIENTO COMPARATIVA 2018-2019

2018													
COLEGIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALBACETE	-	20.430,00	11.670,00	13.200,00	10.980,00	11.370,00	16.530,00	1.470,00	11.040,00	14.550,00	15.150,00	10.650,00	137.040,00
ÁVILA	-	9.030,00	4.440,00	4.620,00	5.190,00	4.200,00	6.270,00	-	1.590,00	1.950,00	9.270,00	4.830,00	51.390,00
BADAJOS	-	50.160,00	33.900,00	30.960,00	20.400,00	43.410,00	48.270,00	-	20.580,00	31.620,00	18.540,00	15.750,00	313.590,00
BALEARES	59.610,00	56.580,00	54.990,00	68.400,00	64.860,00	64.860,00	77.280,00	52.440,00	65.850,00	78.030,00	68.670,00	42.690,00	754.260,00
BURGOS	-	31.290,00	20.970,00	15.480,00	23.280,00	30.510,00	16.200,00	-	2.850,00	22.440,00	23.820,00	23.160,00	210.000,00
CÁCERES	-	26.580,00	15.270,00	12.780,00	15.360,00	19.530,00	3.030,00	15.000,00	9.780,00	11.040,00	7.680,00	11.940,00	147.990,00
CARTAGENA	-	-	40.110,00	20.400,00	19.830,00	8.970,00	540,00	5.310,00	8.790,00	13.290,00	10.470,00	5.640,00	133.350,00
CEUTA	-	42.810,00	16.050,00	16.410,00	17.100,00	14.880,00	14.100,00	9.690,00	21.240,00	19.350,00	20.670,00	11.790,00	204.090,00
CIUDAD REAL	-	58.590,00	35.190,00	31.230,00	29.580,00	26.880,00	18.210,00	21.240,00	26.640,00	17.700,00	36.210,00	22.350,00	323.820,00
CUENCA	-	7.230,00	-	11.310,00	-	8.910,00	-	-	11.130,00	-	6.870,00	-	45.450,00
GUADALAJARA	-	15.180,00	12.090,00	12.600,00	16.620,00	10.140,00	5.730,00	-	12.420,00	13.560,00	6.210,00	24.090,00	128.640,00
LEÓN	-	39.420,00	22.770,00	15.150,00	21.390,00	24.300,00	24.360,00	-	22.590,00	21.510,00	19.620,00	17.370,00	228.480,00
LORCA	2.460,00	6.360,00	10.500,00	10.770,00	10.860,00	2.190,00	7.980,00	1.770,00	60,00	6.300,00	7.890,00	120,00	67.260,00
MADRID	25.590,00	31.140,00	16.110,00	27.180,00	27.210,00	26.190,00	28.980,00	7.920,00	24.510,00	23.880,00	26.910,00	25.380,00	291.000,00
MELILLA	-	50.400,00	27.420,00	27.480,00	28.350,00	15.030,00	22.020,00	4.560,00	26.700,00	38.610,00	24.630,00	29.520,00	294.720,00
MURCIA	34.290,00	57.120,00	37.110,00	20.400,00	83.850,00	56.460,00	48.570,00	-	45.000,00	63.480,00	73.590,00	95.190,00	615.060,00
PALENCIA	-	8.910,00	3.900,00	7.140,00	6.540,00	4.170,00	4.680,00	2.070,00	1.980,00	5.820,00	3.690,00	3.570,00	52.470,00
SALAMANCA	-	24.060,00	15.030,00	11.610,00	14.880,00	9.630,00	-	20.970,00	9.990,00	16.320,00	10.680,00	8.400,00	141.570,00
SEGOVIA	-	12.930,00	8.910,00	7.470,00	9.090,00	6.630,00	5.850,00	-	11.640,00	9.120,00	5.760,00	12.270,00	89.670,00
SORIA	-	5.100,00	2.700,00	2.700,00	3.000,00	1.800,00	2.400,00	-	3.000,00	2.700,00	3.300,00	1.500,00	28.200,00
TALAVERA	-	11.880,00	4.920,00	5.610,00	4.800,00	6.600,00	5.640,00	2.850,00	5.430,00	6.330,00	5.640,00	4.140,00	63.840,00
TOLEDO	-	-	85.530,00	17.220,00	23.700,00	14.010,00	6.420,00	-	2.550,00	9.840,00	33.210,00	26.460,00	218.940,00
VALLADOLID	-	29.970,00	15.090,00	23.010,00	27.420,00	17.280,00	13.980,00	-	28.470,00	23.970,00	20.220,00	20.610,00	220.020,00
ZAMORA	-	9.990,00	5.490,00	5.040,00	5.700,00	5.550,00	-	5.850,00	5.910,00	6.840,00	7.950,00	5.460,00	63.780,00
TOTAL	121.950,00	605.160,00	500.160,00	418.170,00	489.990,00	433.500,00	377.040,00	151.140,00	379.740,00	458.250,00	466.650,00	422.880,00	4.824.630,00

Ñ. IMPORTE DESTINADO A ATENDER LOS GASTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SU FUNCIONAMIENTO COMPARATIVA 2018-2019

2019													
COLEGIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
ALBACETE	15.690,00	13.410,00	14.670,00	11.190,00	13.200,00	9.390,00	17.550,00	5.310,00	13.710,00	21.720,00	14.610,00	14.130,00	164.580,00
ÁVILA	7.500,00	4.500,00	5.220,00	5.010,00	4.680,00	5.220,00	2.760,00	-	2.310,00	7.770,00	3.180,00	5.010,00	53.160,00
BADAJOS	35.880,00	37.860,00	26.790,00	30.480,00	43.620,00	12.960,00	34.350,00	-	26.400,00	22.650,00	32.280,00	26.670,00	329.940,00
BALEARES	68.010,00	50.610,00	69.660,00	44.040,00	76.110,00	58.770,00	78.780,00	51.210,00	71.880,00	72.390,00	77.940,00	70.770,00	790.170,00
BURGOS	22.800,00	-	57.900,00	23.580,00	26.100,00	19.950,00	-	38.700,00	-	-	-	83.850,00	272.880,00
CÁCERES	6.000,00	18.180,00	7.680,00	7.500,00	6.150,00	17.820,00	4.530,00	270,00	19.650,00	9.360,00	10.500,00	9.060,00	116.700,00
CARTAGENA	8.700,00	12.180,00	6.360,00	7.800,00	26.580,00	31.110,00	19.290,00	35.070,00	14.700,00	16.350,00	15.660,00	5.340,00	199.140,00
CEUTA	25.650,00	20.130,00	14.310,00	15.570,00	12.240,00	14.760,00	11.100,00	5.550,00	11.670,00	30.240,00	15.600,00	14.010,00	190.830,00
CIUDAD REAL	24.120,00	29.790,00	34.710,00	19.050,00	25.950,00	18.090,00	28.320,00	13.860,00	37.380,00	28.350,00	26.970,00	15.540,00	302.130,00
CUENCA	10.560,00	-	9.480,00	-	-	12.570,00	-	-	9.570,00	-	9.180,00	4.980,00	56.340,00
GUADALAJARA	6.960,00	9.810,00	8.940,00	9.390,00	3.300,00	20.550,00	8.160,00	-	21.750,00	12.240,00	17.280,00	11.730,00	130.110,00
LEÓN	14.070,00	22.770,00	13.890,00	15.390,00	20.610,00	19.410,00	21.270,00	-	18.000,00	23.520,00	21.390,00	16.920,00	207.240,00
LORCA	-	6.660,00	6.720,00	13.470,00	7.980,00	8.370,00	8.070,00	2.490,00	2.340,00	8.280,00	6.390,00	2.100,00	72.870,00
MADRID	28.080,00	29.550,00	32.670,00	29.700,00	29.340,00	29.490,00	35.340,00	14.100,00	22.770,00	25.890,00	29.670,00	18.570,00	325.170,00
MELILLA	32.340,00	12.150,00	10.380,00	30.750,00	8.700,00	24.600,00	15.210,00	-	18.300,00	16.020,00	14.490,00	65.460,00	248.400,00
MURCIA	52.020,00	68.220,00	47.700,00	58.200,00	63.990,00	26.550,00	49.110,00	-	49.800,00	73.650,00	63.480,00	88.350,00	641.070,00
PALENCIA	6.210,00	3.780,00	4.200,00	3.150,00	5.850,00	4.470,00	5.100,00	960,00	4.170,00	4.200,00	5.400,00	1.650,00	49.140,00
SALAMANCA	12.720,00	12.510,00	12.600,00	11.040,00	14.970,00	12.480,00	10.410,00	6.870,00	8.070,00	14.160,00	12.060,00	11.580,00	139.470,00
SEGOVIA	6.660,00	7.020,00	7.740,00	5.610,00	9.660,00	8.850,00	1.140,00	8.340,00	7.530,00	8.760,00	6.000,00	4.440,00	81.750,00
SORIA	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.700,00	3.000,00	2.100,00	600,00	-	3.000,00	3.000,00	3.000,00	1.500,00	26.100,00
TALAVERA	5.760,00	5.820,00	6.390,00	5.880,00	5.790,00	5.340,00	5.370,00	2.640,00	5.580,00	6.990,00	5.760,00	4.440,00	65.760,00
TOLEDO	46.320,00	22.740,00	43.710,00	50.610,00	21.630,00	17.580,00	16.590,00	-	31.470,00	25.500,00	27.480,00	22.110,00	325.740,00
VALLADOLID	17.370,00	17.010,00	16.380,00	13.560,00	25.470,00	15.120,00	18.240,00	10.650,00	14.580,00	30.270,00	20.340,00	21.780,00	220.770,00
ZAMORA	4.140,00	5.190,00	6.330,00	5.310,00	7.230,00	4.080,00	-	4.440,00	9.240,00	8.730,00	4.200,00	3.570,00	62.460,00
TOTAL	459.960,00	412.290,00	466.830,00	418.980,00	462.150,00	399.630,00	391.290,00	200.460,00	423.870,00	470.040,00	442.860,00	523.560,00	5.071.920,00

O. APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

COLEGIOS	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO
BADAJOS				CURSOS DE FORMACION Y RECICLAJE. CURSO SOBRE JUICIOS RAPIDOS.
BURGOS	XVIII JORNADAS DE DERECHO PENAL Y PENITENCIARIO. JORNADAS SOBRE PROTECCION A LA INFANCIA.		JORNADA SOBRE EXTRANJERIA JORNADA SOBRE CONCEPTOS BASICOS Y CUESTIONES PRACTICAS EN LA APLICACIÓN DE LA LEY 29/1998 CURSO DE SIMULACION DE JUICIOS, ORATORIA Y LENGUAJE NO VERBAL EN EL AMBITO DEL DERECHO LABORAL.	MESA REDONDA SOBRE LOS PROBLEMAS PLANTEADOS COMO CONSECUENCIA DE QUE LA CITACION A LAS EMPRESAS SE PRACTIQUE A TRAVES DEL PORTAL DE LA SEDE ELECTRONICA EN LA DIRECCION ELECTRONICA HABILITADA (D.E.H) CUANDO EL CLIENTE NO HA SUSCRITO EL SERVICIO DE NOTIFICACIONES 060. CURSO DE EXPERTO UNIVERSITARIO PARA DELEGDOS DE PROTECCION DE DATOS.
CACERES	NOVIEMBRE 2018: JORNADAS SOBRE DISCAPACIDAD JORNADAS FORMACION EN VIOLENCIA DE GENERO	JORNADA SOBRE PROTECCION DE DATOS		
MELILLA	VII JORNADAS MULTIDISCIPLINARES. SUMAMOS COMPROMISOS.	LA CONSTITUCIÓN DE 1978, CLAVE DE LA DEMOCRACIA EN ESPAÑA		
MURCIA				CURSO SOBRE VIOLENCIA DE GENERO
SALAMANCA	MESA DEBATE SOBRE LA NUEVA REGULARIZACIÓN Y TRAMITACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE DOMINIO. HACIA UN PROTOCOLO DE ACTUACIÓN. TODO LO QUE AUN QUEDA POR RECLAMAR SOBRE PRESTAMOS HIPOTECARIOS: 30 CLAUSULAS ABUSIVAS. NUEVA ESTRATEGIA PROCESAL. PRINCIPALES DEFICIENCIAS EN LA TRAMITACIÓN DE PROCESOS DE DESPIDO ANTE LOS JUZGADOS DE SALAMANCA. ANALISIS PRÁCTICO. PROBLEMAS (SUSTANTIVOS Y DE ORDEN PROCESAL) EN LA DISOLUCIÓN DE LAS PAREJAS DE HECHO.	PATRIMONIO PROTEGIDO Y TESTAMENTO VITAL POSICION DEL DESPACHO DE ABOGADOS ANTE EL REGISTRO OBLIGATORIO POR LA LEY DEL BLANQUEO DE CAPITALES.	TALLER. LA PRÁCTICA DE LA MEDIACION EN LOS CONFLICTOS MERCANTILES Y EMPRESARIALES. SESION DIVULGATIVA SOBRE MEDIACION. LA SEGUNDA OPORTUNIDAD. EXONERACION DEL PASIVO INSATISFECHO DE LAS PERSONAS NATURALES.	ASPECTOS PROCESALES DEL JUICIO DE DESAHUCIO Y PROCEDIMIENTO SUMARIO PARA LA RECUPERACION DE LA VIVIENDA.
TALAVERA	TALLER PROBLEMA PRÁCTICO EN EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PREVIAS Y VISTAS.			EJECUCION CIVIL

O. APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

COLEGIOS	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
BALEARES	DERECHO DE FAMILIA.			
BURGOS	JORNADAS SOBRE "REDES Y ABOGACIA" JORNADA SOBRE LA LEY DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DEL MENOR.		JORNADAS SOBRE ALGUNOS ASPECTOS ACTUALES RELEVANTES DE RESPONSABILIDAD CIVIL.	JORNADA SOBRE LA NUEVA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
MELILLA	LEGAL ENGLISH: AN INTERNATIONAL TRIP.			
MURCIA	CURSO SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO.			
SALAMANCA	DERECHO CONCURSAL JORNADAS: DEMANDAS CONTRA GRUPO DE EMPRESAS Y EJECUCION EN EL AMBITO LABORAL.			
TALAVERA	EJECUCION DE SENTENCIAS EN EL ORDEN SOCIAL.			
CACERES	JORNADAS SOBRE DISCAPACIDAD.	JORNADAS DE DERECHO PENAL.		

O. APLICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE FORMACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN NECESARIOS PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

COLEGIOS	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
TALAVERA			JORNADA GARANTIAS PROCESALES DE LAS PERSONAS DETENIDAS.	
MELILLA	TALLER PRÁCTICO DE ACCESO AL TURNO DE OFICIO ESPECIAL DE EXTRANJERIA.	"JORNADAS DE DERECHO DE EXTRANJERIA Y PROTECCION INTERNACIONAL"	MASTER DE ACCESO A LA ABOGACIA.	"LEGAL ENGLISH: AN INTERNATIONAL TRIP"
BURGOS	REFORMA Y NOVEDADES DEL NUEVO CODIGO DEONTOLOGICO			

* a fecha de maquetación de la memoria del CGAE, todavía falta información sobre este punto





Abogacía Española
CONSEJO GENERAL

Paseo de Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Tel.: 91 523 25 93 - Fax: 91 532 78 36
Informacion@abogacia.es
www.abogacia.es